Carmelo Eugenio Palumbo nació en Buenos Aires en 1930. Cursó estudios de humanidades, filosofía, teología y se graduó de abogado. Autores de renombre, como Juan de Santo Tomás O.P., Cardenal L. Billot, J. Maritain, P.R. Garrigou-Lagrange O.P. y, entre los argentinos, Mons. Octavio N. Derisi y el P. J. Meinvielle, lo condujeron a la cosmovisión aristotélico-tomista, de la que es un ferviente difusor y de la que afirma ser la explicación mejor y más ajustada a la verdad revelada acerca de Dios, del hombre y del mundo. En la ciencia del Derecho se destacó entre sus maestros el eximio jurista argentino Dr. Miguel S. Marienhoff.

Su profesión lo ha puesto en contacto directo con el mundo empresario, habiéndose desempeñado como asesor de entidades financieras no bancarias y de otras empresas mercantiles y civiles sin fines de lucro. Esta experiencia le ha servido para conectar a "tierra" los principios generales de la Doctrina Social de la Iglesia.

Presidente de la Fundación Aletheia. Director General del Centro de Investigaciones de Etica Social (CIES) de la Fundación Aletheia. Ex Profesor Titular Ordinario de Doctrina Social de la Iglesia en las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires. Profesor Extraordinario visitante de la UNSTA, Universidad del Norte de Santo Tomás de Aquino. Participó en congresos nacionales e internacionales, publicaciones y difusiones televisivas, referidos a problemas actuales del hombre y de la sociedad.

ISBN 987-9185-11-X

Carmelo E. Palumbo

Guía para un estudio sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia

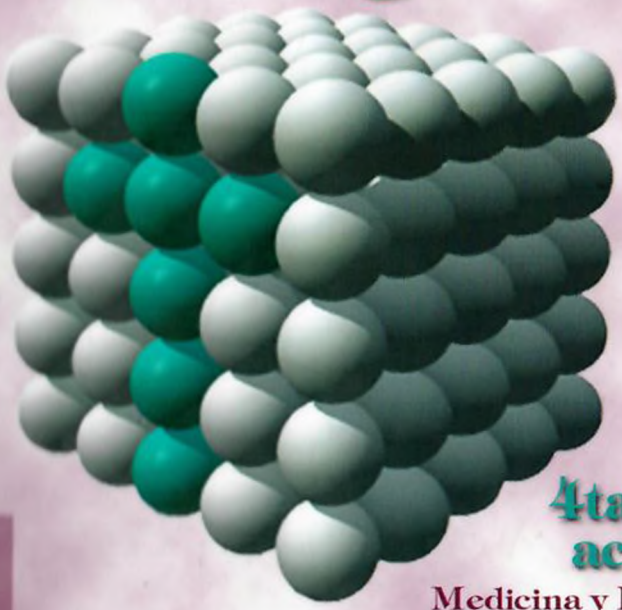

4ta. Edición actualizada

- Medicina y Biotecnología
- Género y Sexo
- Guerra preventiva
- Torres gemelas
- Nueva economía
- Antropotecnia

CIES

Guía para un estudio sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia

Carmelo E. Palumbo

Abogado. Presidente de la Fundación Aletheia. Director General del Centro de Investigaciones de Ética Social (CIES) de la Fundación Aletheia. Ex-Profesor Titular Ordinario de Doctrina Social de la Iglesia en las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

4ta. Edición actualizada

CIES

EDITORIAL

Joseph Cardenal Ratzinger

Muy estimado en el Señor:

Me complazco en acusar recibo de su atenta carta del pasado 17 de mayo, con la que adjunta su libro "Guía para un estudio sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia".

Deseo ofrecerle mis más cálidas congratulaciones por esta óptima guía de estudio, no solo por la importancia siempre urgente de la materia tratada, sino particularmente por la grande competencia que Usted demuestra en el campo social de la moral católica, así como por su cualificado seguimiento de la enseñanza de la Iglesia.

Al augurarle que dicha obra obtenga la difusión que merece, y colabore especialmente en la cabal formación de la clase dirigente de argentinos católicos, invoco sobre Ud. y sobre sus colaboradores del Centro de Investigaciones de Ética Social las abundantes bendiciones del Señor.

+ Joseph Card. Ratzinger

Joseph Cardenal Ratzinger

Buenos Aires, 24 de octubre de 2000
Dr. Carmelo E. Palumbo
Director del Centro de Investigaciones de Ética Social

PONTIFICIUM CONSILIUM
PRO LAICIS

Vaticano, 3 de junio de 2000

Estimado Doctor:

Le agradezco vivamente su amable carta del 7 de mayo pasado y la documentación adjunta.

Me ha interesado mucho conocer el elenco realmente interesante de actividades que lleva a cabo vuestra institución en Argentina y en los países vecinos. Me parece especialmente útil y oportuna la "Guía para un estudio sistemático de la Doctrina Social de la Iglesia" de su autoría, muy bien presentada y de esclarecedores contenidos.

Reciba, pues, una palabra de aliento cordial por esos trabajos al servicio del "apostolado de la Verdad" junto con mi bendición pastoral.

Con sentimientos de cristiana estima.

James Francis Card. Stafford
Presidente

Dr. Carmelo E. Palumbo
Presidente
Centro de Investigaciones de Ética Social
Fundación Aletheia

Prólogo

A la Segunda Edición (1991)

Desde hace varios años el profesor Dr. Carmelo E. Palumbo se ha dedicado sin descanso, con mucha inteligencia y penetración, al estudio de la Doctrina Social de la Iglesia en los mismos documentos Pontificios y del Magisterio Eclesiástico.

En la Iglesia actual Palumbo es uno de los más conspicuos conocedores de esta Doctrina y la ha sabido exponer con más amplitud y solidez no sólo en los tres tomos, que hoy se publican conjuntamente, sino en numerosas exposiciones orales en centros culturales del país y del extranjero.

Por eso, creo que ha sido una idea feliz y muy oportuna del autor volver a publicar en un solo tomo, renovado y actualizado, todo este material recogido en sus tres volúmenes anteriores, sobre la Doctrina Social de la Iglesia.

Palumbo había adelantado en el primer volumen que la Doctrina Social de la Iglesia pertenece a la Teología moral, que es parte de la misma.

Esta tesis de Palumbo ha sido confirmada posteriormente por Juan Pablo II en las encíclicas "Sollicitudo rei socialis" (nº 41) y "Centesimus annus" (nº 55).

En la segunda parte reitera la distinción que S.S. Juan Pablo II hace en la "Centesimus annus" entre auténtica Democracia y falsas democracias, que con este nombre ocultan desviaciones políticas contra el bien común de la sociedad (nº 46).

Desde hace años Palumbo ha defendido con claridad una economía de mercado libre, pero no enteramente independiente, sino subordinada a la moral, asegurando especialmente la justicia social en pro de los más necesitados.

Actualmente Juan Pablo II confirma esa Doctrina en la "Centesimus annus" (nº 19), donde acepta y subordina la economía de mercado al bien común de la sociedad y a la ética. La ética social económica ocupa la III parte de la presente edición.

En la cuarta parte y final de todas de este libro, de acuerdo con la metodología de la Sda. Congregación de la Educación Católica, el autor se refiere al acontecer histórico para discernir y juzgar algunos importantes acontecimientos a la luz de la ética católica.

Tal es el amplio espectro de este nuevo libro de Palumbo, que retoma los principales temas de la Doctrina Social Cristiana, estudiados en los tres tomos anteriores, y ahora publicados con los debidos retoques actualizados. Felicitamos de corazón al infatigable maestro de la Doctrina Social Cristiana por este nuevo aporte para esclarecimiento actual de la misma y enriquecido con los nuevos aportes.

Su mejor recompensa son sin duda las repetidas felicitaciones recibidas de los distintos Dicasterios o Ministerios de la Santa Sede, en que alaban y exhortan a Palumbo a continuar en su magnífica obra de penetración y difusión de la Doctrina Social Cristiana. Citamos entre otros los Documentos de la Secretaria de Estado, de la Comisión Pontificia para América Latina y del Instituto para la Cultura Católica.

Por todos estos caminos la Santa Sede confirma a Palumbo en el recto sendero para ilustrar la Doctrina Social Católica y lo exhorta a seguir trabajando por ese mismo sendero en busca de un esclarecimiento cada más profundo de una no menor difusión de esta Doctrina Social de la Iglesia, tan importante en nuestros días.

Mons. Dr. Octavio N. Derisi
Arzobispo "ad personam" de su Santidad Juan Pablo II.
Rector honorario de la Universidad Católica Argentina
Sta. María de los Buenos Aires
15 de agosto de 1991

Nota preliminar

A la Cuarta Edición (2004)

En Marzo del año 2000 entregábamos la 3ª. edición de la Guía. A más de tres años de entonces ofrecemos la 4ª edición.

La ocasión la brindó no sólo el haberse agotado la precedente, lo cual nos llena de satisfacción por su aceptación cada vez más numerosa en centros de estudios y de formación cristiana, sino también porque se han producido novedades de suma importancia y gravedad en el área social; convenía analizarlas desde la perspectiva de la Doctrina Social de la Iglesia, tales como: la medicina y la biotecnología; la distinción que se pretende imponer entre "género" y "sexo"; el concepto de "guerra preventiva" a propósito de la guerra de Irak; la conducta de los laicos católicos en política, según el reciente documento del Vaticano y otros comentarios que hemos introducido relativos a la "antropotecnia", o sea el hombre concebido desde y para la técnica; la relación entre "ciencia y fe", conceptos hoy divorciados por muchos científicos; el trágico atentado a las "Torres gemelas", manifestación del recurso al terrorismo, cada vez más frecuente, como medio de reivindicación de los pueblos; la "nueva economía", dinamizada y globalizada por la informática, desviada de su fin natural y enervada por el narcotráfico que mueve, mundialmente, ingentes sumas de dinero, atentando, incluso, contra el poder político de los Estados.

En fin, continuamos con nuestro propósito de demostrar que la Doctrina Social de la Iglesia, o Ética Social Católica, al ser una ciencia especulativa-práctica, consta bajo este aspecto, de dos partes esenciales: 1) la enunciación de los principios y orientaciones que rigen al hombre en cuanto ser social, extraídos del Magisterio Auténtico Eclesiástico y de la razón natural, y 2) analizar los hechos históricos a la luz de tales principios y orientaciones. El que se quedara en la primera parte, haría de la DSI una exposición teórica y fría o desencarnada. A su vez, el que se quedara en la segunda, reduciría la DSI a un análisis pragmático y positivista de la historia, con el plano proclive a adoptar el análisis marxista.

Al concluir esta breve presentación de la 4ª Edición de la "Guía", damos gracias a Dios y a la Santísima Virgen, a quienes siempre hemos invocado antes de cada desarrollo temático, no sólo porque la materia de fe, implicada en algunas cuestiones, excede nuestra inteligencia natural, sino tam-

bien porque ésta, después del pecado original se halla "parcialmente oscurecida y debilitada"[1] *para discernir, en temas muy delicados, lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo.*

Finalmente agradecemos las cartas y voces de estímulo, acompañadas, muchas veces, de oportunas sugerencias.

Carmelo E. Palumbo
8 de Setiembre de 2003
Natividad de Ntra. Sra. la Virgen María

1 *Gaudium et Spes*, nº 12.

Índice

Primera Parte

Introducción - Antropología Social

Capítulo I: Ética social católica

1. Concepto. Terminología 27
2. Objeto material y formal 28
   a) Objeto material 29
   b) Objeto formal 29
   c) Teología positiva 29
   d) Teología sistemática 29
   e) Teología Moral Individual 30
   f) Teología Moral Social 30
3. Método. La ortodoxia y la ortopraxis 31
4. Fuentes 33
   a) La Revelación Divina 33
   b) El derecho natural, o más precisamente, la razón natural 33
5. Caracteres 34
   a) Sistemática 34
   b) Universal 35
   c) Realista 36
   d) Normativa 37
6. Magisterio Auténtico Eclesiástico 38
   a) La Iglesia 38
   b) La Potestad de enseñar o Magisterio 38
   c) Objeto del Magisterio Eclesiástico 38
   d) La Doctrina Social de la Iglesia 40
7. Derecho y deber de la Iglesia de intervenir en lo social 41
8. Acción de los laicos 44
9. Breve reseña histórica 46
   a) Los Santos Padres 46
   b) Autores 48
   c) Escuelas 48
   d) Documentos del Magisterio Eclesiástico 48
   e) El Descubrimiento de América y el Magisterio Eclesiástico 49
10. Relación con otras ciencias 51
   a) Subalternadas 51
   b) Auxiliares 52

Apéndice I: Competencia de la Iglesia en lo social 52
Cuestiones éticas y puramente técnicas 52

Aporte para una correcta interpretación 53
Apéndice II: Ciencia, Ética y Fe 55

Capítulo II: Antropología social

1. Importancia del tema 59
2. Antecedente histórico 59
3. Antropología liberal 61
4. Algunos principios y conclusiones de la antropología liberal 63
   a) Bondad natural del hombre 63
   b) Libertad irrestricta, ilimitada e inviolable 64
   c) Filosofía utilitaria. Pragmatismo 65
5. Crítica de la Doctrina Social de la Iglesia 66
   a) Primer grado 66
   b) Segundo grado 67
   c) Tercer grado 67
6. Antropología Marxista 67
   a) Alienación económica 68
   b) Alienación política 68
   c) Alienación social 69
   d) Alienación filosófica 69
   e) Alienación religiosa 69
7. La Perestroika 70
8. Crítica de la Doctrina Social de la Iglesia 72
9. Antropología católica (primera parte) 73
   Concepto 73
   a) Ser material 73
   b) Ser viviente 76
   c) Ser racional 80
   d) Que tiene un modo de ser social por naturaleza 83
10. Eutanasia 86
11. Trasplantes de órganos y tejidos humanos 88
   a) Trasplante de un ser humano vivo a otro viviente 89
   b) Trasplante de un cadáver humano a un viviente 89
12. Antropología médica 92

Capítulo III: Antropología social católica (Segunda Parte)

1. Todo hombre es persona 97
   a) Substancia 97
   b) Individual 98
   c) Racional 99
2. Las cuatro virtudes cardinales 100

a) La prudencia 101
b) La justicia 101
c) La templanza 105
d) La fortaleza 106
3. Persona, individuo y sociedad 106
a) En cuanto al fin trascendente de la persona 109
b) En cuanto al fin inmanente y propio del Estado 109
4. El hombre fue elevado al orden sobrenatural 110
a) El orden sobrenatural 110
b) Los dones preternaturales 112
5. Pecado original 113
6. El problema del mal 114
a) Maniqueísmo 114
b) La respuesta calvinista 115
c) Marx y el comunismo 117
d) El optimismo de la escuela "Economía de mercado" de L. v. Mises 117
e) La respuesta católica 118
7. El hombre redimido por Cristo 120
a) Objeto directo de la liberación cristiana 120
b) Objeto indirecto: las consecuencias 121
c) Libertad y liberación cristiana 122

Capítulo IV: Deberes y Derechos del hombre

1. Planteo y alcances de la cuestión 127
a) Primer principio de la ética natural 128
b) Caracteres 129
2. Diversas fundamentaciones de los derechos humanos 129
a) El Estado 129
b) La voluntad general. El pueblo. La mayoría 129
c) Los derechos y obligaciones son productos de la mente humana 130
d) La costumbre es el fundamento de los derechos 131
e) La utilidad social es la fuente de los derechos 131
3. Fundamentación de la ética natural y católica 132
4. Exposición sinóptica de los derechos y deberes fundamentales de la persona humana, según Juan XXIII 133
a) Derechos individuales 133
b) Derechos familiares 134
c) Derechos económicos 135
d) Derechos sociales, jurídicos y políticos 135
e) Deberes 136

Capítulo V: Manifestaciones sociales

1. Manifestaciones sociales del hombre 137
2. Institución 138
a) Instituciones necesarias 138
b) Instituciones libres 138
3. Institución y contrato 138
a) Institución 140
4. Fenómeno moderno de la socialización 142
a) Sentido negativo 142
b) Sentido positivo 143
c) Definición 143
d) Factores que explican el fenómeno moderno de la socialización 144
e) Ventajas de la socialización 145
f) Riesgos y peligros de la socialización 146
5. Exigencias del fenómeno de socialización 147
a) Saber legislar 148
b) Saber administrar el patrimonio social 148
c) Saber juzgar 148
d) Prudencia 148
6. Algunos principios éticos 149
a) ¿Qué es lo que no quiere decir este principio? 149
b) ¿Qué quiere decir, entonces, el principio? 149

Segunda Parte

Familia - Cuerpos Intermedios - Estado

Nota Previa 155

Capítulo I - La Familia

1. Importancia del tema 157
2. Familia 159
a) Institución necesaria y natural 159
b) Nuclea a padres e hijos 160
3. El matrimonio 162
a) Causa eficiente del matrimonio 162
b) Bondades y fines del matrimonio 164
4. Los hijos 164
a) El aborto 165
b) Píldoras abortivas 166
c) La eugenesia y el infanticidio 167

d) Esterilización eugenésica - Prohibición del matrimonio - Ingeniería genética - Fecundación artificial 168
e) Principios y orientaciones 171
f) Clonación 172
g) Regulación de la natalidad 172
h) Relaciones prematrimoniales - Casas de tolerancia 176
5. La patria potestad 178
a) Concepto 178
b) Obligaciones de los padres 179
c) Derechos emergentes de las obligaciones enunciadas 180
d) Patria potestad ¿conjunta? ¿compartida? ¿indistinta? 181
6. La fidelidad 184
a) Jerarquía en el hogar 185
b) Emancipación de la mujer 188
7. La indisolubilidad - El sacramento 190
a) Tercera bondad del matrimonio 190
b) Razones de orden natural 192
c) Argumentos provenientes de la fe 193
d) Argumentos provenientes del Magisterio Eclesiástico 194
8. Algunas cuestiones particulares 195
a) Caso de adulterio 195
b) Caso del "privilegio paulino" 195
c) Caso del "privilegio petrino" 195
d) Caso del concubinato 196
e) Caso de los hijos extramatrimoniales 198
La ley de divorcio engendra divorcios, y aumenta concubinatos e hijos extramatrimoniales 198
9. La familia y la economía. Breve reseña histórica 200
a) Familia pastoril o primitiva 200
b) Familia antigua 200
c) Familia de la era cristiana preindustrial 201
d) La familia en la época industrial 202

Capítulo II - Asociaciones libres. Cuerpos intermedios

1. Cuestión metodológica 205
2. Asociación libre y cuerpo intermedio 208
3. Diversidad de cuerpos intermedios 208
4. Cuestión referente a la existencia de los cuerpos intermedios 209
a) Individualismo liberal 209
b) Gobiernos totalitarios 210
c) Doctrina Social de la Iglesia 212

5. Relación de los cuerpos intermedios entre sí y con el Estado. Principio de subsidiariedad 213
a) Fomentar 214
b) Estimular 215
c) Ordenar 215
d) Fiscalizar 215
e) Suplir y completar 215
6. Las clases sociales 215
a) Estratificación rígida 216
b) Estratificación flexible 216
7. La solidaridad 222

Capítulo III - Nación - Patria - Estado

1. Nación 225
a) Nación 225
b) El principio de la nacionalidad 226
2. Patria 227
3. Estado 229
4. Origen del Estado 230
5. Causa eficiente del Estado 230
a) Doctrinas pactistas o contractualistas 231
b) Doctrinas deterministas 233
c) Doctrinas comunistas y socialistas anárquicas 233
d) Doctrina de la fisiocracia y de las modernas escuelas liberales 233
e) Doctrina de la ética social católica 235
6. Causa material del Estado 236
7. Causa formal del Estado 237
8. Sobre el origen de la autoridad civil 238
9. Sujeto y forma de la autoridad civil 249
a) Forma monárquica 249
b) Forma aristocrática 249
c) Forma democrática 250
10. Cuestión sobre las formas "en concreto" 251
11. La Doctrina Social de la Iglesia y las formas de gobierno 252
12. La democracia 254
a) Democracia filosófica 254
b) Democracia política 255
c) La democracia ética 258
13. Causa final del Estado 260
a) conjunto de condiciones sociales 261

b) que permita a los ciudadanos el desarrollo conveniente y pleno de su propia perfección 262
13. El bien común y el principio de las mayorías 264
14. Bien común y orden público 265
15. El bien común internacional 265
16. Nación - Patria - Estado y globalización 266
Globalización 266
Proyección de la globalización 267
Conclusión 273

Capítulo IV - Funciones del Estado

1. Consideración general 275
2. Función legislativa - La Ley 276
a) Ordenamiento 277
b) Dictada y promulgada 277
c) Conforme con la razón 278
3. Función judicial 280
a) Fundamento del poder punitivo 280
b) Principios que rigen la facultad punitiva 282
c) La pena de muerte 283
d) Finalidad de las penas 286
4. Función ejecutiva 287
5. Competencia de la autoridad: ámbito de la moralidad pública 288
6. Ámbito de la educación y de la cultura 289
7. Ámbito religioso 290
8. Autoridad e Iglesia Católica 291
a) Confusión de poderes 292
b) Separación de los dos poderes 292
c) La doctrina del magisterio eclesiástico 293
9. Ámbito económico 295
10. Resistencia a la autoridad 295
a) Rebelión 295
b) Revolución 295
c) Violencia subversiva 296
d) Insurrección armada 297
e) Resistencia activa legal 298
f) Resistencia pasiva 299
11. Relaciones interestatales 299
a) La guerra 299
b) Guerra defensiva 300
c) Guerra justa 300

d) Guerra preventiva 303
12. Cooperación internacional 304
a) Aspecto negativo 304
b) Aspecto positivo 305
13. Derecho de intervención humanitaria.....306

Tercera Parte

Ética social económica

Nota previa 311

Capítulo I - El orden económico

1. El orden y la economía 313
2. Primera alternativa: el orden económico emerge solo, por la interacción de los distintos factores que intervienen.....316
3. Juicio crítico 317
4. Segunda alternativa: el orden económico proviene de la autoridad y es realizado por ella misma de acuerdo a sus fines políticos.....319
5. Juicio crítico. 321
6. Tercera alternativa: el orden económico proviene de la autoridad pública, adecuado al fin último del hombre, y es realizado, en su casi totalidad, por las personas y cuerpos intermedios, con relativa libertad 323
a) El orden económico proviene de la autoridad pública 323
b) El orden económico debe adecuarse al fin trascendente de la persona humana 324
c) El orden económico debe ser realizado en su casi totalidad por los particulares y los cuerpos intermedios 325
d) Relativa libertad 325
7. El Proceso Económico 327
a) Producción 327
b) Distribución.....328
c) Consumo 329
8. Reflexión final.....330

Capítulo II - La propiedad privada

1. Introducción 333
2. Concepto de propiedad y dominio 333
a) Capacidad jurídica 334
b) Individual o grupal.....334
c) Tener, usar y disponer.....335
d) Como propia, con exclusividad.....335

e) Sometida a las restricciones y límites que exige el bien común y el destino universal de los bienes 335
f) La función social....336
3. Breve evolución histórica de la propiedad....337
4. Existencia del derecho natural de la propiedad privada. Doctrinas contrarias....338
5. Doctrinas afirmativas....339
6. Argumentos en favor del derecho natural de propiedad privada ..340
a) De las Sagradas Escrituras....340
b) Se prueba por la doctrina de los Santos Padres....340
c) El derecho natural de propiedad privada se prueba por las enseñanzas constantes, coherentes y uniformes del Magisterio Eclesiástico....343
d) El derecho natural de propiedad privada se prueba con argumentos de razón....348
7. Extensión y límites del derecho natural de propiedad privada. Función Social....353
8. Propiedad pública - Difusión de la propiedad privada....357

Capítulo III - La Empresa

1. Introducción....359
2. Concepto....360
a) Organización....360
b) Agentes y factores de producción....362
c) Espíritu de modernización....363
d) "Que tiende a producir mercancías o a prestar servicios"....363
e) "Destinados a la concurrencia en el mercado"....364
f) "Y guiada por el deseo del beneficio"....364
3. Clases de empresa....366
a) Empresa capitalista liberal....366
b) Empresa socializada o estatizada....367
c) Empresa comunitaria y personalista....369
4. Tamaño de la empresa....377
5. Empresas públicas....379
6. La organización de la producción en Japón....379

Capítulo IV - El Trabajo

1. Introducción....383
2. Concepto. Perspectiva filosófica....384
a) Carácter subjetivo....384
b) Carácter objetivo....386

3. Perspectiva teológica del trabajo humano 388
a) El trabajo humano es co-creador....389
b) El trabajo humano es co-redentor 390
4. Perspectiva ético-económica 392
a) La causa final del proceso económico 392
b) La causa eficiente del proceso económico 393
5. Perspectiva jurídica 393
a) Salario justo. Concepto genérico 393
b) Seguridad social 399
c) El Sindicato 401
d) Organización profesional....404
e) Derecho de huelga 405

Capítulo V - El proceso económico

1. Introducción 407
2. Causa final del proceso económico....408
3. Causa material del proceso económico....411
a) Problema jurídico referente al dominio y uso de los recursos naturales 412
b) Problema económico referente al agotamiento de los recursos naturales 413
c) La cuestión ecológica: problema ético referente al uso de los recursos naturales....414
4. Causa formal del proceso económico 416
5. Causa eficiente del proceso económico....417
a) La salud 418
b) La formación y capacitación intelectual....418
c) La orientación a la cooperación social y solidaridad....418
d) La moral 421
6. Causa instrumental del proceso económico 421
a) El dinero 422
b) El interés 422
7. Papel del mercado en el proceso económico 426
a) Escuela clásica liberal....426
b) Neoliberales 428
8. Precio. Concepto y formación....429
9. El papel del Estado en el proceso económico 435
a) Política fiscal....435
b) Política monetaria 439
c) Política de coordinación 440
Apéndice: La Nueva Economía 442

Cuarta Parte

La Doctrina Social de la Iglesia en la Historia
Siglos I al XX

Nota Previa 447

Capítulo I - Nacimiento de Cristo - Mesianismo temporal

1. Introducción 449
2. El nacimiento del Redentor 449
3. El Imperio Romano al tiempo de nacer Jesús 451
   a) Tiempo político 451
   b) Tiempo religioso 451
   c) Tiempo social 452
4. Israel al tiempo de nacer Jesús 452
   a) Area política: saduceos y fariseos 453
   b) Corriente nacionalista 453
5. Los principios sociales en la Iglesia primitiva 454
   a) Origen de la autoridad 455
   b) Derecho de la propiedad privada 455
   c) Igualdad 456
   d) El Edicto de Milán del año 313 456
6. Acción social de la Iglesia 458
   a) Invasión de los bárbaros 458
   b) La esclavitud 460
   c) Acción cultural y social 462
   d) Influencia de la doctrina católica en la política 463

Capítulo II - Desintegración de Occidente desde el siglo XV al XIX

1. Protestantismo - Inquisición 467
2. Efectos de las desviaciones doctrinarias 468
   a) Deísmo inglés 469
   b) Masonería moderna 470
   c) El Magisterio Eclesiástico y la Masonería 473

Capítulo III - La Cuestión Social en el Siglo XIX

1. Introducción 477
2. Causas próximas de la cuestión social 477
3. Respuestas a la "cuestión social" en el siglo XIX 479
   a) Respuesta liberal 479
   b) Respuesta socialista a la "cuestión social" 483
   c) Respuesta Católica a la "cuestión social" 489

d) La Evangelización en la República Argentina. Segunda mitad del siglo XIX 492

Capítulo IV - La cuestión social en el siglo XX

1. Introducción 499
2. Aspectos políticos de relevancia en el siglo XX 500
   a) Comunismo yugoslavo o de autogestión 502
   b) Eurocomunismo 504
   c) Perestroika 505
3. Aspectos económicos de relevancia en la "cuestión social" del siglo XX 507
   a) John Maynard Keynes 508
   b) La crisis petrolera de 1973 508
   c) Economía de Mercado: L. v. Mises 510
   d) La perestroika económica 512
   e) La globalización 513
4. La teología de la liberación 514
   a) Antecedentes 514
   b) Teoría de la dependencia estructural 515
   c) Tres tendencias 515
5. Corriente neoliberal cristiana 519
   a) Teología del capitalismo democrático 519
   b) Economía Social de Mercado 520
6. Respuesta del Magisterio Eclesiástico a la cuestión social del siglo XX 522
   a) Populorum progressio 522
   b) Laborem exercens 523
   c) Documento sobre la deuda internacional de la Comisión Pontificia "Justicia y Paz" 524
   d) Sollicitudo rei socialis 526
   e) Centesimus annus 527
   f) Mientras se aproxima el tercer milenio 528
7. "Torres Gemelas" 529
8. Reflexión final: Ideología - Utopía - Realismo 532

Indice Temático 537
Documentos del Magisterio Eclesiástico 553

Primera Parte

Introducción - Antropología Social

Capítulo I

Ética Social Católica

SUMARIO: 1. Concepto. Terminología - 2. Objeto Material y Formal: a) Objeto material; b) Objeto formal; c) Teología positiva; d) Teología sistemática; e) Teología Moral Individual; f) Teología Moral Social. - 3. Método. La ortodoxia y la ortopraxis. - 4. Fuentes: a) La Revelación Divina; b) El derecho natural, o más precisamente, la razón natural. - 5. Caracteres: a) Sistemática; b) Universal; c) Realista; d) Normativa. - 6. Magisterio Auténtico Eclesiástico: a) La Iglesia; b) La potestad de enseñar o de Magisterio; c) Objeto del Magisterio Eclesiástico; d) La Doctrina Social de la Iglesia. - 7. Derecho y deber de la Iglesia de intervenir en lo social. - 8. Acción de los laicos - 9. Breve reseña histórica: a) Los Santos Padres; b) Autores; c) Encíclicas; d) Documentos del Magisterio Eclesiástico. e) El descubrimiento de América y el Magisterio Eclesiástico - 10. Relación con otras ciencias: a) Subalternadas; b) Auxiliares. Apéndice I: Cuestiones éticas y puramente técnicas. Apéndice II: Ciencia, Ética y Fe.

1- Concepto. Terminología.

La Ética Social Católica es parte de la Teología, y su objeto específico es establecer los principios normativos que rigen al hombre en cuanto ser social, con el fin de instaurar un orden de convivencia adecuado para la realización de la perfección humana y cristiana, conforme con su destino eterno. Tales principios son extraídos de la revelación divina y de la razón natural, bajo la guía del Magisterio Auténtico Eclesiástico.

Es llamada comúnmente "Doctrina Social de la Iglesia", en atención a que es el Magisterio Eclesiástico, principalmente a partir de León XIII, el que ha elaborado las líneas directrices para solucionar o morigerar, al menos, los problemas que aquejan a las sociedades temporales. También se la ha designado "Sociología Pontificia", "Sociología Cristiana", "Doctrina Social Cristiana", "Teología Moral Social", "Ética Social", etc. En el curso de la presente obra preferiremos, por ser más preciso, el término de "Ética Social Católica" o "Doctrina Social de la Iglesia". 1

El acento está puesto en el carácter social del hombre y, en cuanto es visto a la luz de la fe, recibe el adjetivo de "católica".

Es parte de la Teología, pues es una disciplina que enlaza principios de fe y razón natural. La Doctrina Social de la Iglesia tiene por finalidad la instaura-

---

1 Sagrada Congregación para la Educación Católica: *Orientaciones para el Estudio y la Enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la formación de los Sacerdotes,* N° 1, Roma, 1988.

Juan Pablo II: *Centesimus annus*, n° 2, se refiere a las siguientes denominaciones: "Enseñanza Social", "Doctrina Social" o "Magisterio Social" de la Iglesia.

Nikolaus Monzel se inclina por la denominación "Doctrina Social Católica" (*Doct. Social* T.I págs. 1/3/7, Herder, 1969)

ción de una convivencia social conforme con la voluntad de Dios Creador y su complementación y perfección según el ordenamiento evangélico; o, como brevemente ha dicho Juan XXIII, busca adecuar la sociedad temporal bajo la luz de la doctrina cristiana.

El Padre Garrigou Lagrange O. P. presenta un cuadro sinóptico de las distintas partes que componen la teología católica.[2]

Añadimos una subdivisión a la "Teología Moral": por un lado la "individual", que establece los principios morales que rigen la conducta del hombre considerado en su fuero íntimo y personal; por el otro, la "social", que se ocupa de las relaciones de la persona humana con sus semejantes, en cuanto forma parte de una comunidad organizada para la búsqueda del bien común temporal, a fin de que cada miembro tenga la posibilidad de desarrollar y conseguir los fines convenientes a la perfección de su persona. He aquí el cuadro:

El subrayado indica la ubicación de nuestra materia dentro del objeto de la Teología, que seguidamente pasamos a explicar.

2- Objeto Material y Formal

Desarrollando brevemente el cuadro que antecede, se verá con claridad el objeto sobre el que versa esta parte de la Teología. No es que haya una cien-

2 P. Garrigou Lagrange O. P. *De revelatione*, Ed. Marietti, Roma, 1950, t. I, pág. 28. Cfr. Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*: *es parte de la teología especialmente de la moral*... 1987, n° 41. En el mismo sentido *Centesimus annus*, 1991, n° 55.

cia teológica por cada una de las divisiones y subdivisiones establecidas, sino que, siendo una la Teología, y por ende uno su objeto formal, tiene, sin embargo, distintos ángulos desde donde se puede estudiar.

a) Objeto material:

La Teología tiene como tal el estudio de Dios, el Mundo y el Hombre.

b) Objeto formal:

La Teología tiene como tal el estudio de Dios bajo el aspecto de su deidad, y no simplemente como el primer motor o creador del universo; secundariamente estudia las cosas creadas y al hombre en su relación con Dios, también bajo el aspecto de su deidad: *todo se trata en la sagrada doctrina bajo la razón de Dios, o porque son el mismo Dios o porque dicen ordenamiento a Dios como a su principio o fin.*[3]

El medio o razón formal bajo la cual se construye la Teología es la revelación; es decir, sus primeros principios son de fe, indemostrables, como lo son los primeros principios de la filosofía; no así sus conclusiones que proceden sistemáticamente por discurso de la razón, a partir de aquellos principios de fe. San Agustín, refiriéndose a la Teología, escribe: *a esta ciencia se le atribuye aquello mediante lo cual la fe salubérrima es engendrada, alimentada, defendida, y vigorizada.*[4] San Buenaventura, a la vez que la denominaba *sapida scientia* (ciencia gustosa), exhortaba a que se inflamara el deseo de todos los cristianos para instruirse en ella.[5]

c) Teología positiva

Supuestas la revelación, la fe en el Magisterio infalible de la Iglesia y la inspiración divina de las Sagradas Escrituras, la Teología indaga cómo tal o cual proposición se halla contenida en éstas, surgiendo así la Teología Positiva "bíblica"; o en la Tradición, la "patrística"; o en las declaraciones y definiciones de la Iglesia, la "simbólica".

d) Teología sistemática

Es aquélla que defiende especulativamente los principios de la fe contra los adversarios, resuelve las objeciones contra la posibilidad de los misterios y da cierta inteligencia de éstos, mediante la analogía con las cosas naturales y la interconexión de los misterios, arribando a conclusiones "teológicas".

---

3 Santo Tomás, *Suma Teológica*, I Parte, q. I, art. 7.

4 San Agustín, *De Trinitate*, l. 14, cap. 1.

5 S. Buenaventura, *Breviloquio*, Ed. BAC, Madrid I parte, cap. I, pág. 206.

Esta parte de la Teología se subdivide en "dogmática" y "moral"; la primera trata acerca de lo que hay que creer de Dios, de sus atributos, de la Santísima Trinidad, de la Redención, de los Sacramentos, de la Iglesia, etc.; la segunda se subdivide, a su vez, en moral individual y social.

e) Teología Moral Individual

Estudia los principios de la conducta humana, en cuanto dirigida a Dios, sea analizando la aplicación de tales principios a casos de conciencia (casuística), sea proponiendo los medios y prácticas para la vida cristiana y de virtud (ascética), sea enseñando cómo se llega a la unión contemplativa con Dios, mediante el influjo del Espíritu Santo y de gracias especiales (mística).

f) Teología Moral Social

Estudia los principios rectores de la conducta del hombre, en cuanto ser social, a la luz de la fe y de las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico; analiza y estructura un cuerpo doctrinario que tiene por finalidad instaurar un orden humano y cristiano. No se propone dar soluciones técnicas a los problemas temporales, sino que rechaza aquellas tesis políticas, económicas o culturales que se opongan a la revelación; por ejemplo, la fe de los *rousseauneanos* que desconoce el dogma del pecado original; el *a priori* marxista, según el cual el hombre arribará a un "paraíso" mediante la liberación económica. Este es su aspecto negativo.

En su aspecto positivo señala, por ejemplo: el bien de la persona humana; el derecho natural de todo ciudadano a participar en la vida pública de acuerdo con su capacidad e idoneidad; el fin de la sociedad civil, etc.

La Teología Moral Social abarca cuatro áreas de estudio: la *jurídica*, en la que se trata todo lo referente a la ley, el derecho y la justicia; la *política* entendida en sentido amplio, en la que se analiza y dan las bases para la organización jurídica y política de la comunidad humana (autoridad, origen de ella, bien común, las formas de gobierno, etc.); la *económica*, en la que se estudian y dan los principios para un humano y cristiano intercambio, producción y distribución de bienes y servicios, escasos y útiles; la *cultural*, de comunicación, de la técnica, etc.; todo ello en tanto y en cuanto están implicados principios que hagan o no a un recto orden de convivencia cristiana y humana. Así, por ejemplo, al Estado le está vedado planificar los nacimientos recomendando el uso de métodos anticonceptivos; dentro de la esfera del poder de policía debe prohibir las publicaciones pornográficas y degradantes de la moral pública, etc.[6]

---

6 *Poder de Policía:* es definido por la doctrina jurídica como *una potestad reguladora del ejercicio de los derechos y del cumplimiento de los deberes constitucionales de los habitantes.* Cf. Miguel S. Marienhoff, *Tratado de Derecho Administrativo*, Buenos Aires, A. Perrot, 1973, t. IV, págs. 514 y ss.

3 - Método. La ortodoxia y la ortopraxis

Nuestra materia no escapa al método general de la Teología, por ser parte de ella.

De allí que el método sea predominantemente "deductivo", sin excluir, por supuesto, el inductivo. Más aún, por ser la Teología ciencia primera, es esencialmente deductiva, pues parte de los principios revelados que no demuestra, sino que acepta por fe, y de principios de razón natural que son evidentes por sí mismos, sin necesidad de demostración. Así, el dogma del pecado original entre los primeros, y el principio de finalidad, entre los segundos. De uno deducirá el fin de la Redención, evitando encerrar la acción de la Iglesia en lo temporal y terrestre; del otro partirá para indagar el fin de la persona humana y ubicar así en su justo punto la acción de los cuerpos intermedios, del Estado, etcétera.

Elocuentemente escribe Santo Tomás:

> *Así como las otras ciencias no argumentan para demostrar sus principios, sino que basadas en ellos discurren para demostrar otras verdades que hay en ellas, así tampoco ésta* (la Teología o Sacra Doctrina) *emplea argumentos para demostrar los suyos, que son los artículos de la fe, sino que* partiendo de ellos, *procede a demostrar cosas, como lo hace el Apóstol (...).*[7]

Bien claro se ve cuán distante de nuestras ciencia se hallan las doctrinas marxistas, liberales y pragmáticas; para éstas en las ciencias sociales predomina la "praxis", el acontecer histórico. De la historia, sostienen, se han de extraer los principios directivos del organismo social; los derechos y deberes de las personas; el comportamiento en las relaciones internacionales, etc. Defienden la primacía de la acción sobre el pensamiento; los dogmas de fe y los principios metafísicos quedan en el terreno de la especulación, si es que son admitidos, pero sin ninguna relevancia y eficacia para establecer un ordenamiento social, justo y pacífico.

Esta corriente, como luego se verá, logró penetrar en la mente de muchos escritores católicos y protestantes, a tal punto que algunos de ellos predican la acción revolucionaria y el método que denominan "ortopráctico", por oposición al ortodoxo, para desarrollar una pastoral evangélica auténticamente liberadora. Así se expresa, por ejemplo, el P. Gustavo Gutiérrez:

> *No se trata de forjar una teología de la que se deduzca una acción política (...) En adelante, sabiduría y saber racional tendrán, más explícita-*

---

7 Santo Tomás, *Suma Teológica* 2 Parte, q. 1, art. 8. Asimismo, si bien hay una *tendencia a partir de Juan XXIII, a valorar lo empírico y lo sociológico (...) al mismo tiempo se acentúa la motivación teológica de la doctrina social,* (Sagrada Congregación para la Educación Católica, *orientaciones* ... nº 23).

mente como punto de partida y como contexto, la praxis histórica *(...) lo que se busca es equilibrar, e incluso rechazar, el primado y casi exclusividad de lo doctrinal en la vida cristiana (..) de ahí el uso reciente del término, que choca todavía a algunas sensibilidades, de* ortopraxis *(...).*[8]

La Iglesia, en cambio, a través de sus doctores, como Santo Tomás de Aquino, y de su Magisterio, presenta una Teología Social que parte de la evidencia del sentido común: la verdad es la conformidad de la inteligencia con el ser objetivo; y en el orden sobrenatural, con la Verdad Suprema Revelada. El *obrar* y el devenir de los seres contingentes suceden al *ser* de los mismos y de él fluyen los principios que los han de regir. Hacer preceder el obrar al ser, dar la primacía a la ética sobre la metafísica, a la voluntad sobre la inteligencia, a la *praxis* sobre el logos, es cerrar el camino a la verdadera sabiduría, de la que proceden el orden y la armonía: "propio del sabio es ordenar".

En la base de la denominada "Teología de la liberación", que preconiza el método exclusivamente inductivo y ortopráctico, se hallan el agnosticismo kantiano, con su ignorancia de la metafísica y del ser, el evolucionismo dialéctico hegeliano, la filosofía del devenir de Bergson, la cosmovisión evolutiva del P. Teilhard de Chardin, así como la filosofía de la acción de Blondel y el análisis marxista de la historia. En su momento hablaremos del modernismo y del progresismo teológico, consecuencia de tales doctrinas, condenado el primero por S.S. Pío X en la encíclica *Pascendi* (1907), y rechazado el segundo por S.S. Pío XII en la encíclica *Humani generis* (1950).

En el marco más amplio de la predicación del Mensaje Cristiano, S.S. Juan Pablo II, refiriéndose al tema que nos ocupa, dijo:

Es inútil insistir en la ortopraxis *en detrimento de la* ortodoxia: *el cristianismo es inseparablemente la una y la otra. Unas convicciones firmes y reflexivas llevan a una acción valiente y segura; el esfuerzo por educar a los fieles a vivir hoy como discípulos de Cristo reclama y facilita el descubrimiento más profundo del misterio de Cristo en la historia de la Salvación. Es asimismo inútil querer abandonar el estudio serio y sistemático del Mensaje de Cristo, en nombre de* una atención metodológica a la experiencia vital. *Nadie puede llegar a la verdad íntegra solamente desde una simple experiencia privada, es decir, sin una conveniente exposición del Mensaje de Cristo, que es el Camino, la Verdad y la Vida (Jn, XIV-6).*[9]

Y ya dentro del cuadro de la pastoral social, manifestó claramente en el discurso inaugural de la III Conferencia del CELAM, en Puebla, lo siguiente:

---

8 P. Gustavo Gutiérrez: *Teología de la Liberación*, Salamanca, Ed. Sígueme, 1973, págs. 13, 33, 37, 38. Cfr. *Libertatis Nuntius* n° X-1 al 16; *Una nueva Hermenéutica de la TL.* Sda. Congregación para la Doctrina de la Fe.

9 Juan Pablo II, exhortación apostólica *Catechesi tradendae*, "L'Osservatore Romano", 11-XI-79, pág. 6, n° 22.

Y como Pastores (se dirigía a los obispos allí reunidos) *tenéis la viva conciencia de que vuestro deber principal es el de ser maestros de la Verdad. No de una verdad humana y racional, sino de la Verdad que* viene de Dios *que trae el principio de la auténtica liberación del hombre: conoceréis la verdad y la verdad os hará libres (Jn, VIII-32); esa verdad que es la única en ofrecer una base sólida para* una praxis adecuada.[10]

4- Fuentes

De lo expuesto anteriormente se desprende que las fuentes principales de la Ética Social Católica son las siguientes:

a) La Revelación Divina:

Conjunto de verdades transmitidas por Dios a los hombres y que se hallan contenidas en las Sagradas Escrituras y en la Tradición apostólica, enseñadas como tales por el Magisterio Auténtico Eclesiástico.

b) El Derecho Natural, o más precisamente, la Razón Natural:

En cuanto descubre en la esencia constitutiva del hombre los principios de justicia y equidad, la inclinación social del mismo y la finalidad última de la vida presente.[11]

A estas fuentes recurren constantemente los Sumos Pontífices al tratar temas de índole social, económica, política o jurídica.

Así, por ejemplo, el dogma del pecado original es recordado por León XIII para explicar las penurias de la vida presente, alegando que es utópico prometer al pobre "un paraíso terrenal"[12]; Pío XI señala al pecado como la raíz última de la "cuestión social"; el dogma de la filiación divina, operada por la redención de Cristo, abre un amplio campo de reflexiones y recomendaciones pontificias a la caridad y cooperación entre los pueblos para eliminar el hambre y la miseria. Del mismo modo, abundan los textos del Magisterio que apelan al derecho natural o a la recta razón para establecer los principios de justicia y equidad que deben orientar las relaciones sociales. Sólo basta recordar las magníficas encíclicas: *Rerum novarum* (León XIII), sobre las relaciones entre capital y trabajo; *Pacem in terris* (Juan XXIII), sobre los derechos y obligaciones fundamentales de la persona humana; *Laborem exercens*

---

10 Juan Pablo II, *Discurso inaugural de Puebla,* N° 1.

11 Concilio Vaticano II, *Dei verbum*, n° 10; *Gaudium et spes*, n° 63; Pío XII, *Vixdum vobis*, n° 10; Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 22; Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 2.

12 Juan Pablo II: *Centesimus annus* n° 25: *Por otra parte, el hombre creado para la libertad lleva dentro de sí la herida del pecado original que lo empuja continuamente hacia el mal y hace que necesite la redención.*

(Juan Pablo II), sobre el trabajo humano; *Sollicitudo rei socialis* y *Centesimus annus* (Juan Pablo II); *Catecismo de la Iglesia Católica,* por ejemplo sobre el robo, la justicia conmutativa, los contratos etc.

Cabe acotar que, desde el punto de vista de las fuentes, es imposible para un no católico abarcar la profundidad y estructura científica de la Doctrina Social de la Iglesia. El dato revelado juega un papel preponderante, aunque muchas veces esté subyacente en los textos oficiales. Así, suprimido el dogma del pecado original, no resta otra alternativa que aceptar: o el "angelismo rousseauneano", según el cual todos los hombres nacen "buenos" y la sociedad los hace malos; o afirmar con Hobbes que los hombres son radicalmente malos, astutos, egoístas, y que por tanto se impone, a efectos de la subsistencia, un gobierno despótico y absolutista. Del mismo modo, rechazada la doctrina de la Redención de Cristo, todas las consideraciones sobre la necesidad del auxilio de la Gracia divina, tanto en el orden individual como en el social, no tendrán significación alguna, y se abriría el camino al laicismo de Estado, de la educación; en síntesis, a la "ateización de la vida pública", como lo señaló el Concilio Vaticano II.[13]

Con todo, los no católicos comprobarán la apoyatura racional del orden humano y terreno que fluye de la doctrina expuesta por la Iglesia; de ahí que la historia, fiel testigo de las realizaciones humanas, sea invocada con mucha frecuencia en los documentos del Magisterio y no sólo para mostrar los efectos benéficos de la doctrina cristiana, como lo hace León XIII en la encíclica *Immortale Dei*, sino también, negativamente, para señalar las consecuencias nefastas que produce en el orden social el desconocimiento y rechazo de Cristo-Redentor.[14]

5- Caracteres

La Doctrina Social de la Iglesia presenta rasgos peculiares.

En razón de que integra la Teología, verdadera ciencia, podríamos enumerar los siguientes caracteres:

a) Sistemática:

Es decir, sus principios y conclusiones dan origen a una construcción hilvanada, y no sólo desde un punto de vista general, sino también en la consi-

---

13 *Gaudium et spes*, Nos. 20 y 21.

14 León XIII, *Immortale Dei*, n° 9 y Conc. Vat. II, *Gaudium et spes*, 3, 4 y ss. Cfr. San Agustín, *Epist. ad Marcellinum* cap. II n° 15 (pl. 35, 532) en donde expresa: *traten de encontrar ciudadanos más cabales que los que han sido educados en la doctrina de Cristo; mejores soldados, esposos, esposas, hijos, hijas, señores, esclavos, reyes, magistrados, contribuyentes, caballeros (...) y veremos si todavía hay quien pueda decir que la Iglesia es un obstáculo para el bienestar del Estado.*

deración de temas particulares. Juan XXIII ha reconocido esta cualidad a la *Rerum novarum* de León XIII, cuando expresó:

> *Fue, sin embargo, la encíclica* Rerum novarum *la que formuló, por primera vez, una construcción sistemática de los principios y una perspectiva de aplicaciones para el futuro. Por lo cual, con toda razón juzgamos que hay que considerarla como verdadera suma de la doctrina católica en el campo económico y social.*[15]

En algunos sectores existe la creencia de que la Doctrina Social de la Iglesia es un conjunto de escritos y alocuciones de los Papas, recomendando y aconsejando a los hombres de buena voluntad resolver los problemas temporales con espíritu de caridad. Es eso y mucho más; es un conjunto de principios que iluminados por la Fe y apoyados en sólidos argumentos de razón, señalan el camino a recorrer para obtener un orden de convivencia digno y equitativo.

> *(...) En efecto, de poco servirían las denuncias, la proclamación teórica de los principios* (de la Doctrina Social de la Iglesia), *si estos* no son firmemente interiorizados mediante una formación sistemática. *De este modo se abre un cauce de incidencia real y concreta de los valores inspirados por el Evangelio en el mundo de la cultura, de la tecnología, de la economía o de la política.*[16]

b) Universal:

Las enseñanzas de esta disciplina son válidas para todos los tiempos y para todos los hombres. En primer lugar, porque sus conclusiones parten de la consideración de la naturaleza humana, en cuanto creada por Dios y ordenada a El como fin último, y en este sentido no hay distinción de razas, edades, culturas y civilizaciones; el hombre, en cuanto a su esencia constitutiva, es siempre el mismo. Desde esta perspectiva, el Papa Juan Pablo II puede recorrer el mundo, como lo está haciendo, y su voz encuentra eco en los diversos auditorios; él apela a la naturaleza humana. En un caso bien concreto, Juan XXIII, al reiterar el principio económico sustentado por la Doctrina Social de la Iglesia, referente al derecho de propiedad privada de los medios de producción, escribió: *per omne tempus valet* (válido para todo tiempo). [17]

Además, el carácter universal es propio de nuestra materia, en razón de la misión universal de la Iglesia. Ella, continuadora de la Redención, tiene como destinatarios de su mensaje a todos los hombres, por tanto contradiría su Magisterio si, alejada de la preocupación por la ordenación final de la creatura humana, dedicara su atención a iluminar el ordenamiento temporal, político y económico de determinados pueblos o razas. La Iglesia ilumina bajo dos aspectos: *negativo*, al rechazar aquellas realizaciones históricas, sean políticas,

---

15 Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 15.

16 Juan Pablo II, *Discurso a la conferencia episcopal del Paraguay* con motivo de la realización de la visita "ad limina apostolorum Petri et Pauli" el 7-4-2001. nº 5.

17 Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 109

económicas o culturales, que atentan contra la dignidad de la persona humana y contra el orden revelado por Dios, habiendo condenado así, por ejemplo, al marxismo bolchevique, a las legislaciones que legitiman el aborto, el divorcio, etc.; y *positivo*, cuando exige que, cualquiera sea la cultura , la forma de vida, el sistema político adoptado, se respeten los principios básicos queridos por Dios. Juan Pablo II en su visita a África, en 1980, rechaza la organización poligámica matrimonial, a la vez que ratifica el derecho de los pueblos a desarrollar sus características culturales propias y específicas, según libre determinación, siempre que se ordene a la perfección integral del hombre.[18] De la misma manera, en materia política, la Iglesia no prescribe ninguna forma o régimen de gobierno en especial, pero afirma que cualquiera sea, deberá aceptar que la autoridad viene de Dios y que su misión es el bien común, no pudiendo en su ejercicio avasallar la dignidad de la persona humana. Esta doctrina es válida para todo tiempo, es universal.

c) Realista:

Apuntamos una tercera nota. Hay quienes al leer o escuchar una exposición de temas de Doctrina Social de la Iglesia, salen convencidos de que es una doctrina *ideal* pero impracticable; en una palabra, la califican de "utópica"; solidaridad, paz, justicia social, etc., "suena muy bien, pero la realidad es otra".

En modo alguno aceptamos tal comentario, que puede proceder de un desconocimiento de la Doctrina Social de la Iglesia o de móviles interesados en acallar la Voz de la Verdad. En su momento demostraremos que los realmente utópicos son nuestros adversarios actuales: los comunistas, que prometen un "paraíso terrenal", y el capitalismo liberal, que insiste en predicar un mundo viviendo en perpetua paz y justicia si se aplicaran por doquier las leyes económicas del *laissez faire*.[19] Precisamente León XIII, cuando escribe la *Rerum novarum,* sale al paso de la "utopía socialista" y comunista que pretende un mundo igualitario económicamente, sin clases sociales. Expresa:

> *Establézcase, por tanto, en primer lugar, que debe ser respetada la condición humana, que no se puede igualar en la sociedad civil lo alto con lo bajo. Los socialistas lo pretenden, es verdad, pero todo es vana tentativa contra la naturaleza las cosas (...). Si algunos alardean de que pueden lograrlo, si prometen a las clases humildes una vida exenta de dolor y de calamidades, llena de constantes placeres, esos engañan indudablemente al pueblo y cometen un fraude que tarde o temprano acabará produciendo males mayores que los presentes (...)*[20].

---

18 Conc. Vat. II, *Gaudium et spes*, N[os]. 53, 54, 55 y 59.

19 L. Misses, *La Acción Humana*, Editorial Sopec S. A. , 1968, pág. 363.

20 León XIII, *Rerum novarum,* n° 13

Cfr. Juan Pablo II: *Centesimus annus* cap. III, "1989", año en que se produjo el resquebrajamiento de la "Utopía comunista" y aparición de la "Perestroika" junto con la caída del "Muro de Berlín".

La expulsión de nuestros primeros padres del paraíso terrenal no fue un hecho circunscripto a un área geográfica determinada: significó un castigo, como el de la muerte física, al que estará sujeta la humanidad hasta el final de los tiempos. Las fuerzas del mal sembrarán el odio, la venganza, la prepotencia, las violencias entre los hombres, hasta que al culminar la historia, se produzca el triunfo final del bien, en la persona de Cristo.

> *Toda la vida humana, la individual y la colectiva, se presenta como hecha y por cierto dramática, entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas. Más todavía, el hombre se nota incapaz de dominar con eficacia por sí solo los ataques del mal, hasta el punto de sentirse aherrojado entre cadenas.*[21]

Este conflicto visceral de la historia podría eliminarse si todos los hombres aceptaran al Redentor y practicaran sus enseñanzas. Pero de hecho no es así, muchos individuos caen envueltos en las redes del mal y obran iniquidades. La Doctrina Social de la Iglesia pretende difundir, lo máximo posible, los principios que hacen la construcción de la ciudad del Bien, y sólo promete que, en la medida en que sean aceptados y aplicados, se morigerarán las asperezas y luchas que aquejan a las distintas sociedades. Y esta misión es irrenunciable para la Iglesia. En su momento analizaremos con mayor detenimiento el tema de la "utopía": baste por ahora reivindicar para la Doctrina Social de la Iglesia el carácter de realista. Ella no intenta reeditar la experiencia del paraíso terrenal. Es imposible. Sin embargo, los principios de un recto orden deben ser propuestos y no pueden contrariar la naturaleza de las cosas. Que muchos o pocos los apliquen es otro problema, pero lo cierto es que cuando un pueblo se esmera en aplicarlos, los frutos se aprecian enseguida, tal como lo señalara León XIII en la *Immortale Dei,* refiriéndose a las monarquías católicas del Medioevo.[22]

De la misma manera, los principios de la santidad de vida deben ser enseñados e inculcados por la Iglesia, aunque no sean muchos los que lleguen a alcanzarla en algún grado.

d) Normativa:

No pocos católicos, contándose entre ellos algunos agrupamientos sacerdotales dedicados al apostolado social, han minimizado, o rechazado el Magisterio Eclesiástico en todo lo atinente a la materia social. A efectos de fundamentar el carácter imperativo de la enseñanza social de la Iglesia, conviene tener presente algunas precisiones eclesiológicas.

---

21 Vaticano II, *Gaudium et spes*, n° 13

22 León XIII, *Immortale Dei*, n° 9; Cfr. Joseph Höffner, *Manual de Doctrina Social Cristiana*, Madrid, Rialp, págs. 16-17.

6- Magisterio Auténtico Eclesiástico

a) La Iglesia:

Es una institución divina. Cristo es su fundador. Su constitución y estructura son monárquicas. El Papa es el Pastor Supremo, Vicario de Cristo. Los Obispos, en comunión con el Papa, gobiernan, enseñan y santifican a la grey cristiana, distribuyendo la gracia redentora a través de los Sacramentos, auxiliados por los presbíteros y diáconos. Los laicos, de acuerdo con sus posibilidades y dones recibidos, colaboran con la jerarquía en la difusión del Reino de Dios.[23]

b) La Potestad de Enseñar o de Magisterio:

La ejercen el Papa, en grado supremo como Pastor Universal, y los Obispos, en sus respectivas diócesis, en comunión con el Sumo Pontífice.

El magisterio se llama auténtico cuando el que enseña tiene autoridad para obligar a aceptar su doctrina. De aquí que en la Iglesia el Magisterio Auténtico se ejerce por dos canales principales: el extraordinario y el ordinario. El primero se da cuando el Papa, como Pastor Universal, o los Obispos reunidos en Concilios bajo la autoridad del Papa, enseñan, definen y obligan a aceptar una verdad como doctrina de fe; el segundo es cuando el Papa, como Pastor Universal, o los Obispos, dispersos por el mundo, en comunión con él, enseñan y difunden las verdades que hacen a la fe católica, valiéndose no de definiciones "solemnes" o "ex-cathedra", sino de medios comunicativos más ordinarios: encíclicas, alocuciones, decretos, cartas, pastorales, etc.

c) Objeto del Magisterio Eclesiástico:

El Papa Juan Pablo II por una Carta Apostólica, en forma de "motu proprio", introduce en el Canon 750 del actual Derecho Canónico dos incisos, por el cual explicita la Doctrina Católica, designados en el lenguaje teológico tradicional como "conexos" con el depósito de la fe y moral, objeto propio del Magisterio Eclesiástico.[24]

De acuerdo, pues, a la modificación mencionada y siguiendo la nota ilustrativa publicada por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, suscripta por su Prefecto, Card. Joseph Ratzinger, las verdades enseñadas por el Magisterio Auténtico Eclesiástico pueden tener el siguiente valor:[25]

---

23 Cfr. para este tema Conc. Vat. II, *Lumen gentium*; Billot, *De Ecclesia Christi*; Ludwig Ott, *Manual de Teología Dogmática*, Barcelona, Ed. Herder, parte II, págs. 412-481.

24 *Ad tuendam fidem*, 18-V-98.

25 Cardenal Joseph Ratzinger, *Nota Doctrinal Ilustrativa de la Fórmula Conclusiva de la 'Professio Fidei'*, del 29/06/1998.

1. *Verdades divinamente reveladas, propuestas como tales mediante juicio solemne del Papa o de los Obispos en comunión con él.*

> *Se ha de creer con fe firme, todo aquello que se contiene en la palabra de Dios escrita o transmitida por la Tradición, y que la Iglesia propone para ser creído, como divinamente revelado, mediante un juicio solemne o mediante el Magisterio ordinario y universal.*[26]

La Iglesia propone estas verdades como formalmente reveladas y como tales irreformables. Estas doctrinas están contenidas en la palabra de Dios escrita o transmitida y son definidas como verdades divinamente reveladas por medio de un juicio solemne del Romano Pontífice cuando el Papa habla *ex cathedra*, o por el Colegio de los Obispos reunidos en concilio, o bien son propuestas infaliblemente por el Magisterio ordinario y universal. Por esta razón quien obstinadamente las pusiera en duda o las negara caería en *herejía*[27]. *Son de fide credendae.*

Ejemplos de estas verdades los constituyen los artículos del Credo, los diversos dogmas cristológicos y marianos, la institución de los sacramentos, la presencia real de Cristo en la Eucaristía, etc.

2. *Verdades conexas con la doctrina de la fe y costumbres y propuestas por la Iglesia de modo definitivo.*[28]

El objeto de esta fórmula comprende todas aquellas doctrinas que conciernen al campo dogmático o moral, que son *necesarias para custodiar y exponer fielmente el depósito de la fe, aunque no hayan sido propuestas por el Magisterio de la Iglesia como formalmente reveladas.*

Estas doctrinas pueden llegar a ser definidas formalmente por el Romano Pontífice, cuando habla *ex cathedra* o por el Colegio de los Obispos reunidos en Concilio o también pueden ser enseñadas infaliblemente por el Magisterio Ordinario y universal de la Iglesia como una sentencia *definitiva tenenda.*

Todo creyente, por lo tanto, debe dar su *asentimiento firme y definitivo* a estas verdades, fundado sobre la asistencia del Espíritu Santo al Magisterio de la Iglesia, y sobre la doctrina católica de la infalibilidad del Magisterio en estas materias.

Quien negare alguna de estas doctrinas, asumiría el rechazo de la doctrina católica y por tanto *no estará en plena comunión con la Iglesia católica.*[29] *Son de fide tenendae.*

Estas doctrinas pueden ser de distinta naturaleza. Existen verdades que están necesariamente conectadas con la revelación histórica, y otras evidencian

---

26 Código de Derecho Canónico C. 750, inc. 1.

27 Ibidem C. 750-751-1364 inc. 1.

28 Inc. 2 agregado al C. 750.

29 Conc. Vat. II: *Lumen Gentium* nº 25; *Dei verbum*: Nos 8 y 10; Juan Pablo II: *Ad tuendam fidem.*

una conexión lógica. Pueden llegar, con el tiempo, a ser definidas como formalmente reveladas; entretanto la Iglesia las enseña como simplemente definitivas.

Ejemplos: la enseñanza acerca del sacerdocio, exclusivamente reservado a los varones; la prohibición de la eutanasia; la maldad intrínseca de la fornicación y prostitución; la no extensión de la potestad del Romano Pontífice para declarar nulos los matrimonios sacramentales ratos y consumados.

3- Doctrinas no proclamadas con un acto definitivo, pero sí enseñadas por el Papa o el Colegio Episcopal en comunión con él, ejerciendo el Magisterio auténtico: [30]

Estas enseñanzas merecen *la adhesión de los fieles, con religioso obsequio de la voluntad y del entendimiento.*[31]

Estas enseñanzas -de fe y moral- son expresión auténtica del Magisterio *ordinario* del Papa o del Colegio episcopal.

La proposición contraria a tales doctrinas puede ser calificada respectivamente como *errónea,* o en el caso de las enseñanzas de orden prudencial, como *temeraria o peligrosa,* y por tanto *tuta doceri non potest.*

Ejemplos: son todas las enseñanzas sobre fe y moral, propuestas por el Magisterio auténtico y ordinario de modo no definitivo, que exigen un grado de adhesión diferenciado, según la mente y la voluntad manifestada, la cual se hace patente especialmente por la naturaleza de los documentos, o por la frecuente proposición de la misma doctrina, o por el tenor de las expresiones verbales.[32] Casos: el derecho de propiedad privada y el uso social de los bienes; el derecho de legítima defensa; licitud de la guerra defensiva; conveniencia de una economía que respete la libertad de mercado, aunque subordinada a la moral, etc.

d) La Doctrina Social de la Iglesia:

Las enseñanzas en este campo se ubican dentro de la esfera de actuación del Magisterio Ordinario. Vano sería buscar definiciones solemnes, *ex-cathedra,* de principios y directivas, necesarios por cierto, para un orden social humano y cristiano. El medio más común utilizado en los últimos tiempos por los Papas, especialmente a partir de Gregorio XVI (1832) es la Carta Encíclica (del griego: algo circular, redondo, completo, acabado). El Concilio Vaticano II, como se dijo, es el primer concilio que trata en forma orgánica materias de índole estrictamente social. Su constitución *Gaudium et spes* instruye sobre la situación actual de la humanidad, la persona humana, su dignidad, la comunidad política, el matrimonio y la familia, el orden económico, la cultura, etc.

Hay otros medios de menor rango, como las alocuciones periódicas del Papa, los documentos de Conferencias Episcopales, las Cartas Pastorales, etc.

---

30 Canon 752.

31 Vat. II: *Lumen gentium* nº 25: Pío XII: *Humani generis* nºs 10 y 11.

32 *Lumen gentium* 18; Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe: instrucción *Donum veritatis* nº 23.

Refiriéndose a las enseñanzas difundidas a través de las encíclicas, escribe Carlos A. Sacheri:

> *Siguiendo a Paul Nau O.S.B., el mejor expositor de este difícil tema, cabe señalar que ninguna encíclica aislada puede aspirar a la infalibilidad de una definición rigurosa de la fe. Pero esa infalibilidad se halla implicada estrictamente cuando se da la total convergencia sobre una doctrina en una serie de documentos, pues tal* continuidad excluye *por sí sola toda posible duda respecto del contenido auténtico de la enseñanza romana. Es la coherencia, la constancia, la insistencia de una misma doctrina la que asegura al menos la equivalencia práctica de la inerrancia.*[33]

Añádase a este argumento la consideración proveniente de la *indefectibilidad* de la Iglesia, según la cual "las puertas del infierno no prevalecerán contra ella". En efecto, si principios y directivas, que hacen a la fe o a la moral, impartidas por el Magisterio Ordinario de una manera *constante*, *insistente* y *coherente*, pudieran ser erróneos y equivocados, prevalecería el infierno, es decir el error y el mal contra la Iglesia, contradiciendo la promesa de su Divino Fundador. Piénsese en la reiterada doctrina pontificia que prohibe el control de la expansión demográfica recurriendo a métodos anticonceptivos; o la condena constante de las legislaciones permisivas de las prácticas abortivas; o en la enseñanza coherente que reafirma el derecho de propiedad privada de los medios de producción, como un derecho natural, si bien secundario y subordinado al destino universal de los bienes. Si estos principios no fueran ciertos ¿a qué Pastor y Guía nos habría encomendado Cristo? Hasta se podría concluir negando la divinidad del Salvador debido al fracaso de su asistencia. En un texto muy explícito Pío X se refirió a la obligatoriedad para los católicos de acatar el Magisterio Social de la Iglesia:

> *Así pues, declaramos, en primer lugar, que es deber de todos los católicos, que ha de ser santa e inviolablemente observado tanto en la vida privada cuando en la* pública, *guardar y confesar con firmeza y sin temor los principios de la verdad cristiana, enseñados por el Magisterio de la Iglesia Católica, principalmente aquéllos que expuso sapientísimamente nuestro predecesor en la encíclica* Rerum novarum *(...).*[34]

7- Derecho y Deber de la Iglesia de Intervenir en lo Social. Límites.

Hay quienes niegan a la Iglesia todo derecho de intervenir en las cuestiones sociales, sean económicas o políticas, alegando que la finalidad de la Iglesia es el orden sobrenatural y la vida eterna. Su acción debe desplegarse den-

33 Sacheri, Carlos A., *El Orden Natural*, pág. 15.

tro de los límites del campo espiritual, privado e interno de las conciencias. Otros, en cambio, pujan por obligarla a tomar posiciones concretas en problemas suscitados en el orden terrenal de la convivencia humana. Más aún, pretenden que la Iglesia, a efectos de cumplir con su misión evangelizadora y de redención, debe asumir el compromiso de luchar junto con los pobres para "liberar"a la humanidad de la opresión de los ricos y poderosos. Algunos de ellos han llegado a postular la necesidad de apoyar las acciones guerrilleras que combaten en tal sentido.

En el primer caso se alistan el liberalismo y el laicismo, inficionados de una concepción "maniquea" de la realidad, cuando no atea. Se aceptaría o transaría en que lo espiritual ha sido ordenado por Dios a la vida eterna, pero a su vez se reivindicaría la independencia absoluta de lo temporal y terreno respecto de Dios y todo ordenamiento moral, al menos en lo que hace a la vida pública. En consecuencia, la Iglesia nada tiene que hacer en esta jurisdicción. Como luego se expondrá, el agnosticismo está en la base de esta concepción. Muchos católicos, sedicentes liberales, han aceptado esta perspectiva, no advirtiendo que es incompatible con la razón y con la fe.

En el segundo caso se ubican agrupamientos modernos de laicos y sacerdotes, apoyados por una teología "secularizada", "antropocéntrica", "liberadora", que identifica redención con liberación terrenal de los pobres, reeditando el "mesianismo de los judíos", según el cual, el Mesías debía ser el Rey Temporal de Israel que liberaría a su pueblo de la esclavitud y opresión a que lo habían sometido los pueblos gentiles. Ha escrito el P. Gustavo Gutiérrez:

> *Todo intento de evasión de la lucha contra la alienación y la violencia del poderoso, y por un mundo más humano y más justo, es la más grande infidelidad a Dios (...) Cuando la Iglesia rechaza la lucha de clases se está comportando objetivamente como una pieza del sistema imperante* 35

En el mismo sentido se expresó Enrique Dussell:

> *El que se sitúa entre los pobres es fiel a la historia y* hace historia *liberando al pueblo. El que se sitúa entre los dominadores, se sitúa en lo muerto, en el pecado y desacelera o retiene la historia, mata al liberador, cumple justamente la función de Jerusalén: ¡Jerusalén! ¡Jerusalén! tú matas a los profetas* (Mt XIII-37).[36]

Sin embargo, al gobernador político de Israel y al mundo entero, Cristo replicó: *Mi reino no es de este mundo.*[37]

---

35 P. Gustavo Gutiérrez, *Teología de la Liberación,* págs. 352 y 353.

36 Enrique Dussel, *Teología de la Liberación y Ética, Caminos de la Liberación Latinoamericana II,* Buenos Aires, 1974, p. 101.

37 San Juan, XVIII, 36. Cfr. *Libertatis nuntius* T. IX, n° 3.

Esta doble tentación de independencia de lo temporal, por un lado, y encarnación o temporalización de lo sobrenatural por el otro, corre, a partir de Cristo, por toda la historia. Están implicadas las cuestiones de la trascendencia y de la inmanencia, de lo uno y de lo múltiple, de lo relativo y de lo absoluto.

La posición del Magisterio Social de la Iglesia, basada en una cosmovisión trascendente del hombre e inspirándose en la teleología que fluye de los Evangelios, sostiene la ontológica dependencia del mundo creado por Dios; la elevación del hombre al orden sobrenatural y la Redención operada por Jesucristo, tienen como fin su salvación eterna, para cuya consecución deben colaborar, cooperar y disponerse todas las actividades terrenas, sean privadas como públicas. En este sentido enseña el Concilio Vaticano II:

> *Pero sí* autonomía temporal *quiere decir que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le escape la falsedad envuelta en tales palabras. La creatura sin el Creador desaparece. Por lo demás, cuantos creen en Dios, sea cual fuere su religión, escucharon siempre la manifestación de la voz de Dios en el lenguaje de la creación. Más aún, por el olvido de Dios la propia creatura queda oscurecida.*[38]

Con todo, esta dependencia del Creador no significa quitar a lo creado las propias leyes de actuación que le imprimió el Divino Hacedor, tales las técnicas de producción, de conducción de grupos humanos, basadas en estudios de psicología social; las técnicas de la economía de que disponen para una mejor distribución de las riquezas, etc. Bajo este aspecto, la Iglesia, en cuanto comunidad jerárquica, no tiene competencia, *salvo cuando esas técnicas y leyes específicas lesionen el orden moral, la dignidad de la persona humana o los derechos de Dios*, en cuyo caso la Iglesia no sólo tiene el derecho de intervenir sino el deber. Así lo ha enseñado oficialmente. Escribió Pío XI:

> *Nos tenemos el* derecho *y el* deber *de juzgar con autoridad suprema estas materias sociales y económicas (...) no puede* (la Iglesia), *en modo alguno, renunciar a su cometido, a ella confiado por Dios, de interponer su autoridad no ciertamente en materias técnicas, para las cuales no cuenta con los medios adecuados, ni es su misión, sino en toda aquéllas que se refieren a la moral (...).*[39]

También el Vaticano II prescribió:

> *La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero*

---

38 *Gaudium et spes*, n° 36.

39 Pío XI, *Quadragesimo anno*, n° 41.

es precisamente de esta misión religiosa que derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina...[40]

El Sínodo de Obispos del año 1971, en el documento *La Justicia en el Mundo* expresó:

No pertenece de por sí a la Iglesia, en cuanto comunidad jerárquica, ofrecer soluciones concretas en el campo social, económico y político para la justicia en el mundo. Pero su misión implica la defensa y la promoción de la dignidad de los derechos fundamentales de la persona humana.[41]

A raíz de la actuación de varios sacerdotes en gobiernos temporales, como fue el caso del gobierno sandinista nicaragüense, tanto el episcopado de este país como la Santa Sede han reiterado la prohibición expresa a los sacerdotes de ejercer funciones políticas o de inmiscuirse en la lucha sindical, como lo recordara también S.S. Juan Pablo II en su alocución admonitoria a los Padres Provinciales de la Compañía de Jesús. Leemos en el documento de Medellín:

Al sacerdote como tal no le incumbe directamente la decisión, ni el liderazgo, ni tampoco la estructuración de soluciones.[42]

8- Acción de los Laicos

Otra es la consideración que se ha de hacer desde el punto de vista de los miembros no jerárquicos de la Iglesia, es decir, de los laicos.

Corresponderá a ellos, de acuerdo con sus profesiones, oficios y puestos que ocupen en la sociedad civil, implementar y animar las estructuras temporales con el espíritu renovador del cristianismo. Ellos en su accionar no representan "oficialmente" a la Iglesia, pero deben dar testimonio de la eficacia de su doctrina para instaurar un orden conveniente de paz y justicia.

No sería lícito que un agrupamiento de laicos se adueñara de la nota específica de la Iglesia, pretendiendo ser sus representantes organizando un partido político "católico", pero sí es obligatorio, que todo laico que actúe en política lo haga "católicamente"; un sindicalista pertenece al sindicato no por ser católico, sino por ser obrero, y pertenece a la Iglesia no por ser obrero sino por ser católico; con todo, en su actividad gremial, debe comportarse conforme con los principios de su fe y moral cristiana. Expresó Juan XXIII:

---

40 *Gaudium et spes*, n° 42.

41 *Sínodo de Obispos* de 1971, *Documento Justicia y Paz*, Ed. Paulinas, pág. 25.

42 Cfr. Juan Pablo II: *Sollicitudo rei socialis* n° 41: *La Iglesia no tiene* soluciones técnicas *que ofrecer al problema del subdesarrollo en cuanto tal (...) En efecto, no propone sistemas o programas económicos y políticos, ni manifiesta preferencias por unos o por otros, con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida, y ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo.*

Al ejercitar tan noble función es imprescindible que los seglares no sólo sean competentes en su profesión respectiva y trabajen en armonía con las leyes aptas para la consecución de sus propósitos, sino que ajusten su actividad a principios y normas sociales de la Iglesia, en cuya sabiduría deben confiar sinceramente y cuyos mandatos han de obedecer con filial sumisión. [43]

Esta directiva pastoral, referida a la acción de los laicos, la vuelve a reiterar Juan Pablo II en la exhortación apostólica *Ecclesia in America*, dada a conocer en México el 22 de Enero de 1999. Luego de recordar que pertenecen a todos las enseñanzas de los principios generales de la Doctrina Social de la Iglesia (obispos, sacerdotes y laicos), corresponde *fomentar la formación de fieles laicos capaces de trabajar, en nombre de la fe en Cristo, para la transformación de las realidades terrenas. Además* -continúa el Papa- *será oportuno promover el estudio de esta doctrina, en todos los ámbitos de las Iglesias particulares de América y, sobre todo, en el* universitario, *para que sea conocida con mayor profundidad y aplicada a la sociedad americana.*[44] *No corresponde a los pastores de la Iglesia intervenir directamente en la actividad política y en la organización de la vida social. Esta tarea forma parte de la vocación de los* fieles laicos, *que actúan por su propia iniciativa con sus conciudadanos. La acción social puede implicar una pluralidad de vías concretas. Deberá atender siempre al bien común y ajustarse al mensaje evangélico y a la enseñanza de la Iglesia. Pertenece a los fieles laicos 'animar, con su compromiso cristiano, las realidades y, en ellas, procurar ser testigos y operadores de paz y justicia'.*[45]

Concordante con todo el Magisterio que le precede, el 16 de Enero de 2003 se publicó la "Nota doctrinal" sobre la actuación de los católicos en política.[46]

El Documento del Vaticano subraya, entre otras cosas:

a) *Los católicos pueden elegir, entre las opiniones políticas compatibles con la fe y la ley moral natural, aquella que, según el propio criterio, se conforma mejor a las exigencias del bien común* (nº 3); no pueden adherir a un partido o sistema que defienda el *pluralismo relativista e indistinto*, según el cual no hay una verdad ni una ley moral natural y objetiva.

b) La Iglesia tiene el deber y el derecho de pronunciar juicios morales sobre realidades temporales.

c) *La Iglesia es consciente que la vía democrática, aunque sin duda expresa mejor la participación directa de los ciudadanos en las opcio-*

---

43 *Mater et magistra*, n° 53. Cfr. Juan Pablo II: *Christifidelis laici* n° 42, Exhortación Postsinodal del 30/XII/1988.

44 *Ecclesia in America*, nº 54; CIC nº 2442.

45 *Sollicitudo rei socialis* nº 47; 42.

46 Congregación para la Doctrina de la Fe: *Nota Doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política* - Vaticano, 16 de Enero de 2003.

nes políticas, sólo se hace posible en la medida que se funda sobre una recta concepción de la persona humana (nº 3).

d) Frente a la conquista y avance de las ciencias, especialmente en el campo de la vida humana, *quienes se comprometen directamente en la acción legislativa tienen la precisa obligación de oponerse a toda ley que atente contra la vida humana, desde su concepción hasta la muerte* (nº 4).

e) *La conciencia cristiana bien formada no permite a nadie favorecer con su voto la realización de un programa político o aprobación de una ley particular que contengan propuestas alternativas o contrarias a los contenidos fundamentales de la fe y la moral (...) Este es el caso de las leyes civiles de* aborto y eutanasia *(...) debe ser salvaguardada la promoción de la familia, fundada en el matrimonio* monogámico, *entre personas de* diversos sexos *(...) proteger la unidad y estabilidad, frente a las leyes modernas del* divorcio *(...) defender el derecho a la libertad religiosa, la solidaridad, y subsidiariedad, la economía al servicio del hombre...* (nº 4).

f) Para la doctrina católica, *la laicidad, entendida como autonomía de la esfera civil y política de la esfera religiosa y eclesiástica –nunca de la esfera moral–, es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado* (nº 6).

Concluye el Documento exhortando a la *coherencia* entre vida y fe. La ley moral natural objetiva (ética) obliga a las personas individual y socialmente consideradas, y la fe, también, obliga a los católicos en ambas esferas.

9 - Breve Reseña Histórica

Suele señalarse la encíclica *Rerum Novarum* de León XIII, año 1891, como el comienzo de la sistematización de los principios sociales de la Iglesia.[47]

Efectivamente es así, en lo que hace a la sistematización, pues si nos atenemos a los principios, éstos se enraízan en las Sagradas Escrituras, en la predicación de los Apóstoles y en la práctica de la Iglesia primitiva, como luego se expondrá.

a) Los Santos Padres:

Han intervenido en situaciones concretas que presentaba la vida; lo hacían en sermones, homilías, cartas. Esta circunstancia se ha de tener muy presente para la correcta interpretación, pues no se encontrará en ellos un tratado sistemático de ética social católica; ellos ponían el acento en los principios de justicia y moral allí donde se violaban. Uno de los problemas a que aludían fue el destino de los bienes y el derecho de propiedad privada, como veremos en la parte IV de esta obra.

47 *Mater et magistra*, nº 15.

Entre los padres de la Iglesia primitiva habrá que mencionar a Clemente de Alejandría, Basilio el Grande, Gregorio Nazianceno, Gregorio de Nisa, Juan Crisóstomo, Ambrosio de Milán y Agustín. Fueron ellos los que comenzaron la construcción del Occidente Cristiano, cuyos frutos se apreciaron en los siglos XI-XII, XIII. Gracias a ellos el Evangelio impregnó las estructuras sociales y culturales, como luego lo recordará el Papa León XIII en la encíclica *Immortale Dei*, también habrá que recordar la obra de San Benito y sus monjes, no en vano llamado "padre" de Occidente.

La era patrística fue sucedida por los santos doctores y teólogos que se han ocupado, de una manera más sistemática, de distintos aspectos de la ética social. *Santo Tomás de Aquino* (1125-1274) sobre la "justicia" (II-II q. 57-80), la "ley" (I-II q. 90-108), la propiedad privada y el destino universal de los bienes (II-II q. 66) , acerca del "gobierno de los príncipes", comentario a la "Ética aristotélica" y otros temas más; *San Antonino de Florencia* (1389-1459) quien escribió una *Summa Moralis,* en la que se incluyen cuestiones sociales tan bien tratadas que el economista A. Schumpeter expresó que San Antonino *tal vez sea el primero al que se puede atribuir una visión global del proceso económico en sus aspectos principales. San Bernardino de Siena* (1380-1444), *Ricardo Alessandro de Alessandría* (c. 1303) quien escribió el *Tractatus de Usuris; Pietro Olivi* y su obra *Tractatus de emptione* (c. 1290).

En los siglos XVII y XVIII encontramos predicadores como *Bossuet* y apostoles sociales como *San Vicente de Paul;* el Papa *Benedicto XIV* quien se ocupó de la cuestión racial en *Immensa pastorum* (1741); acerca *del derecho de los pobres a las cosas necesarias para su subsistencia* en *Acerbi plani* (1742); acerca de la usura y el préstamo a interés en *Vix pervenit* (1745).

Claramente lo dijo Juan Pablo II al Episcopado polaco:

> *Esto no significa que la Doctrina Social de la Iglesia haya surgido sólo a caballo de los dos último siglos; existía ya desde el inicio, como consecuencia del Evangelio y de la visión de hombre que del Evangelio lleva a las relaciones con otros hombres, y particularmente a la vida comunitaria y social.*[48]

Hecha esta aclaración, conviene citar algunos autores modernos que se han ocupado de la Doctrina Social de la Iglesia, contribuyendo con sus escritos y actuación a la difusión de ésta; escuelas en las que se han canalizado las inquietudes de católicos y documentos del Magisterio Eclesiástico que tienen especial relevancia en la materia.

---

48 Juan Pablo II, *Discurso a la Conferencia Episcopal Polaca*, Editorial BAC, 5-VI-1979, *Peregrinación apostólica a Polonia*, pág. 117.

b) Autores:

Chateaubriand, De Maistre, Donoso Cortés, Gabino Tejado, Balmes, Lacordaire, Ozanam, Newman, Gioberti, Rosmini, Manning, Gibbons, conde de Mun, Taparelli D'Azeglio, Toniolo, La Tour du Pin, etcétera. Más hacia nuestros días: Cardijn, fundador de la JOC (Juventud Obrera Católica), Rutten, Lallement, V. Gestel, Lloveras, Messner, Cathrein, Utz, Gutiérrez García José, Meinvielle, Derisi, Franceschi, D'Andrea, Grote, Sacheri, Höffner.[49]

c) Escuelas:

En el siglo XIX los católicos se agruparon en torno a dos escuelas principales: *la de Angers*, conservadora y con fuerte influencia de la filosofía social liberal, especialmente en lo económico (Mons. Freppel, Thery, Loth, Keller); y *la de Lieja o de los reformadores*, cuya tendencia se caracterizó por una honda preocupación social. Insistían sus seguidores en la búsqueda de una mejor distribución de las riquezas, combatiendo al liberalismo y al comunismo. Algunos de sus principales postulados, como el de la función social de la propiedad y el papel preponderante de los cuerpos intermedios en la organización social, han sido receptados en los documentos pontificios de León XIII y Pío XI (conde de Mun, La Tour du Pin, Ketteler, Hitz).[50]

En el siglo XX han tenido destacada importancia las "Semanas Sociales" organizadas con el fin de aplicar a las necesidades presentes las verdades sociales contenidas en el Evangelio, en la Tradición y en el Magisterio Eclesiástico, rechazando cualquier tipo de "politización". Su origen fue en Lyon, Francia, en 1904, extendiéndose luego a otros países como Italia, España, Canadá, Chile.[51]

d) Documentos del Magisterio Eclesiástico:

Entre los más relevantes cabe mencionar: *Rerum novarum, Libertas, Immortale Dei, Diuturnum illud y Humanum genus,* de León XIII; *Quadragesimo anno, Quas primas, Mit brennender Sorge, Non abbiamo bisogno* y *Divini Redemptoris* de Pío XI; *La solemnidad de Pentecostés, Benignitas et humanitas* de Pío XII; *Mater et magistra* y *Pacem in terris* de Juan XXIII; *Populorum progressio* y *Octogesima adveniens* de Pablo VI; *Laborem exercens*, de Juan Pablo II. Un lugar de preeminencia ocupa de Constitución Pastoral del Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*. También son de importancia los dos documentos sobre "La Teología de la liberación" de la Santa Sede[52], y también de Juan Pablo II: *Sollicitudo rei socialis* (1987), *Centesimus*

---

49 Cf. Lloveras, J. M., *Sociología Cristiana*, Editorial Occidente, págs. 7 y 8.

50 Cfr. Cuarta parte de esta misma obra, pág. 489. Respuesta católica a la cuestión social

51 Gutiérrez García, José Luis, *Cartas de la Santa Sede a las Semanas Sociales*, Introducción, Madrid, 1978, Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos.

52 Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 6-VIII-84 y 22-III-86, *Libertatis nuntius* y *Libertatis conscientia*, respectivamente.

Veritatis splendor (1993) y *Evangelium vitae* (1995), *Fides et Ratio* (1998), *Ecclesia in America* (1999).

Abundan también los documentos regionales episcopales, las cartas pastorales, alocuciones, etc. A nivel latinoamericano conviene citar los documentos emanados de la II y III Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM): el de Medellín, Colombia, del año 1968 y el de Puebla, México, del año 1979. En lo que se refiere al episcopado argentino han tenido mayor repercusión en los últimos tiempos: la Declaración de San Miguel, la Declaración de la Comisión Permanente del Episcopado del año 1970 y el documento *Iglesia y Comunidad Nacional* del año 1981.

e) El descubrimiento de América y el Magisterio Eclesiástico

Dice Juan Pablo II: (...) *como ya tuve ocasión de señalar en el discurso al CELAM reunido en Puerto Príncipe (9-3-83): como latinoamericanos había de celebrar esa fecha con una seria reflexión sobre los caminos históricos del subcontinente, pero también con alegría y orgullo.*[53]

¿Cómo discernió el Magisterio Eclesiástico el hecho del Descubrimiento, a partir de aquella fecha?

Luego de una atenta lectura de los textos, principalmente pontificios, la respuesta no ofrece dudas: la misión que la Corona española recomendara a Colón, primero, estaba impregnada del espíritu triunfante de la Reconquista de España. El mahometano se retiraba después de 800 años de ocupación. Segundo, el móvil principal fue la *expansión de la Cristiandad,* procurándose la conversión a la fe de Jesucristo de los pueblos que se descubrieran en el nuevo camino intentado hacia las Indias, por Occidente. Se constituirían así verdaderas "cabeceras espirituales de avanzada". Tercero, la empresa implicaba, inevitablemente, la evangelización[54]. Por supuesto que, descubierta la nueva ruta, mejorarían las relaciones comerciales y las comunicaciones con el Oriente.

Del diario de Cristóbal Colón - 1er. Viaje

Escribe el Almirante: *En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, Muy Cristianos, Muy Altos, Muy Excelentes y Muy Poderosos Príncipes Rey y Reina de las Españas: en este presente año 1492, después que Vuestras Altezas fusieron fin a las guerras contra los moros que reinaban en Europa, y después que hubieron terminado esta guerra en la muy grande ciudad de Granada... Vuestras Altezas cristianas y católicas, devotos y factores de la fe cristiana, tanto como enemigos de la secta de Mahoma, y de todas las*

---

[53] *Discurso a la II Asamblea Plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina,* 14-06-1991.

[54] Cfr. entre otros *El Nuevo Mundo* de Alberto Caturelli, Edamec; Federico Ibarguren: *Nuestra Tradición Histórica;* Vicente D. Sierra: *El Sentido Misional de la Conquista de América;* P. Cayetano Bruno: *La evangelización del aborigen americano* (EDUCA); P. Juan Terradas Soler: *Una epopeya misionera.* De este autor tomamos la mayoría de los textos pontificios citados hasta Pío XII.

idolatrías y herejías, han concebido el proyecto de enviarme a mí, Cristóbal Colón, a esos países de las Indias, para ver allá a los príncipes, pueblos y tierras, su disposición y todo lo demás, y la manera de cómo se podrá allí hacer para convertir a aquellas comarcas a nuestra fe.[55]

- Alejandro VI: Bula "Inter coetera" del 3 de mayo de 1493

En este documento el Papa reconoce la fe de los Reyes Católicos -Fernando e Isabel- y el espíritu cristiano que animó la epopeya de la Reconquista de España; señala la finalidad misionera de la expedición de Colón; dona, signa y concede las tierras descubiertas; exhorta a dilatar y proseguir con la obra de evangelización entre los indígenas.

En esta misma línea de interpretación de la epopeya de la Conquista signada por la fe cabe citar: Bula *Universalis* del 26 de julio de 1508 (Papa *Julio II*); Bula de erección del obispado de Tlaxcala- Puebla de los ángeles- México 1513 (Papa *León X*); las bulas de *Alejandro VI: Omnímoda* (1522) y *Dum intra* (1523); Bula *Sublimis Deus* de 1537 (Papa *Paulo III*); asimismo el Tercer Concilio Limense (1582-1583) en la Sesión del 22/09/1583, punto 3º; Bula *Excelsa divinae providentiae* de 1592 (Papa *Clemente VIII*). También el Papa *Urbano VIII,* y en el siglo XIX los Papas *Pío IX* y *León XIII* con la Encíclica *Quarto abeunte saeculo* (1892) se han hecho eco del sentido del Descubrimiento y la evangelización de América. En el siglo XX, *San Pío X, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII* (*La filial devoción a la Santísima Virgen parece hacer de América la tierra de María* del 15/11/1958), síntesis del pensamiento pontificio, *Pablo VI* (exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* y otras alocuciones y escritos).

Juan Pablo II, especialmente en su alocución dirigida a los Obispos del CELAM, en Santo Domingo el 12/10/1984, señala como consecuencia de la epopeya descubridora de América:

- El 40% de católicos está en América.
- El carácter providencial del descubrimiento y evangelización.

Como conclusión podemos señalar que de la lectura de los textos del Magisterio Eclesiástico surge con meridiana claridad el siguiente hilo conductor interpretativo:

El descubrimiento de América Latina fue:

1) Un acto de gobierno de la divina Providencia que por el Hijo conduce la Historia a su fin, al modo divino y respetando la libertad humana.
2) Fue una cruzada siguiente a la Reconquista española, con la motivación principal de llevar la Fe de Jesucristo a los pueblos y tierras desconocidas que por no haber recibido aún la redención eficaz operada en la

55 *Diario del Primer Viaje.* Cf. Alberto Caturelli, op. cit. pág 44.

Cruz, vivían en las tinieblas del error, de la barbarie, adorando y venerando ídolos y practicando cultos a veces macabros.

b) Fue específicamente una gesta mariana.

c) Fue una expansión de la Cristiandad que significó una objetiva y real promoción humana.

d) Fue una empresa de cristianos en la que hubo, como en toda empresa humana, luces y sombras (lucha entre el "hombre nuevo" y el "hombre viejo", San Pablo), pero hubo más luces que sombras.

e) Desde el siglo XVIII hasta nuestros días han interferido en el espíritu hispano-católico del descubrimiento, los agentes del iluminismo, racionalismo, economicismo y marxismo, difundiendo la "leyenda negra"[56], primero en clave iluminista liberal y en nuestros días en clave dialéctico marxista. Pretenden que en la epopeya del descubrimiento hubo sólo sombras.

f) Los últimos documentos y exhortaciones pontificias (Pablo VI y Juan Pablo II, principalmente) exhortan a reevangelizar el continente; disipando las sombras del neomalthusianismo, de la cultura de la muerte y de la secularización que se abatieron sobre estas tierras.

10- Relación con otras ciencias

a) *Subalternadas:*

Al ser la Teología Moral la disciplina que trata el ordenamiento de la creatura racional hacia el fin último, Dios, síguese que las ciencias que buscan un ordenamiento, no según las últimas causas y el último fin, sino según un determinado sector de la vida humana, se subordinarán a la Teología Moral, pues no es concebible que un orden parcial y particular imponga sus leyes al orden total y final de la vida humana, sino que más bien de él dependerá para no entorpecer la consecución del fin último. Por este motivo se subordinan a la Teología Moral:[57]

La política: ciencia y arte de gobernar para el bien común de los gobernados promoviendo una vida virtuosa.

La economía: se ocupa de los bienes materiales y servicios escasos y útiles a la vida humana, estructurando una sabia producción, distribución y consumo de ellos.

El derecho: procura un ordenamiento justo del gobierno y de los gobernados.

---

56 Cf. Vittorio Messori: *Leyendas negras de la Iglesia,* cap. II, pág. 71 y sig., Edit. Planeta S.A., España, 1997.

57 Cf. P. Julio Meinvielle, *Conceptos fundamentales de la Economía*, pág. 23 y ss.; Juan de Sto. Tomás, *Lógica* II, q. 26, art. 1.

En el orden natural también estas ciencias se encuentran subordinadas a la filosofía moral.

b) Auxiliares:

La ética social católica mantiene estrechos lazos con otras ciencias que le sirven de auxiliares eficaces para la sistematización y conocimiento cabal de sus principios y aplicaciones, pues si bien es cierto que primero es el ser y luego el obrar, también es cierto que del obrar se pueden inferir cualidades y atributos del ser (método inductivo). Así entre otras:

- *La historia:* comprobación del comportamiento humano en determinadas circunstancias de tiempo y lugar. *Nihil novi sub sole* -nada nuevo debajo del sol- reza el libro de las Sagradas Escrituras. La utopía del comunismo platónico es reeditada por Fray Campanella (s. XVI), Owen y Fourier (s. XIX) y por muchos católicos socializantes del siglo XX que desearían, ingenuamente, implantar un régimen donde "todo es de todos y nada es de nadie"; en fin, las revoluciones, los imperios, los Estados, aportan un bagaje de conocimientos inestimables para la ética social católica.

- *La sociología*: ciencia que describe, observa y clasifica los hechos sociales.

- *La psicología*: tanto individual como social, pues ella rastrea los móviles del ser humano desde el punto de vista psicofísico, aportando elementos de juicio interesantes sobre los fenómenos de "masas", "el líder", "la megápolis" y la manipulación de las mentes a través de la propaganda, "los lavados de cerebro" individuales y colectivos, etc.

- *La etnografía:* estudia las distintas razas y pueblos, las costumbres, ordenamientos sociales, etc.

Con todas estas disciplinas la ética social católica conviene en el objeto material: la sociedad humana y todos sus componentes, la persona, la familia, asociaciones, el Estado, etc., difiriendo en el objeto formal o específico, pues la ética social católica es una ciencia normativa; ella se ocupa del *deber ser* social del hombre a la luz de la razón y de la fe.

Apéndice I

Competencia de la Iglesia en lo Social

Cuestiones éticas y puramente técnicas [58]

No pocas veces se han oído y leído críticas y argumentaciones contra la DSI con el siguiente razonamiento: la Iglesia, a través de sus Pontífices, ha declara-

58 Resumen de la ponencia presentada por el autor de esta obra en el *IX Congreso Tomístico Internacional* realizado por la *Pontificia Academia de Santo Tomás* en la ciudad de Roma, desde el 24 al 29 de septiembre de 1990.

...políticamente que ella no interviene en las cuestiones "estrictamente técnicas", sino en las éticas y morales (León XIII, *Rerum novarum* n° 12; Pío XI, *Quadragesimo anno* n° 41; Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis* nos 41-42). En consecuencia, se dice, ¿por qué Juan Pablo II en la encíclica citada (SRS) emite un juicio crítico sobre los sistemas del capitalismo liberal y marxista? ¿Por qué urge la reforma de mecanismos financieros mundiales y exhorta a un nuevo orden económico mundial? ¿No son estas cuestiones estrictamente técnicas?

Estas y otros cuestionamientos se explican por diversos motivos.

El lenguaje aún no está precisamente definido: los términos "sistema", "régimen", "técnica", "estructuras" se usan muchas veces uno por otro. Sólo del contexto se puede alcanzar el sentido en que fueron empleados y no sólo en los textos pontificios, sino también en tratadistas como v. Mises en *La acción humana* (pág. 50) donde distingue: 1) ideología de base, 2) sistemas teóricos y 3) estructuras concretas; también Raymond Barre, en *Economía política* (T. I cap. 1 pág. 154) clasifica: 1) el espíritu, 2) la forma y 3) la substancia o configuración técnica de la economía. Gorbachov distingue entre: 1) concepción del mundo, 2) modelo teórico general y 3) formas concretas y mecanismos (*La Prensa*, 2/3/4 de enero de 1990).

En el campo de pensadores católicos hay quienes piensan que lo "técnico" es contingente y por lo mismo "opinable"; por tanto, no pertenece al *depositum fidei* compuesto de principios y verdades inmutables y universales; en consecuencia todo ese campo queda fuera del Magisterio Eclesiástico (cambios liberales).

Por el contrario, hay otros que pretenden que la Iglesia no sólo debe predicar los principios generales sino, concretamente, presentar un proyecto social, político y económico para liberar a los oprimidos, de lo contrario no hace obra de "evangelización", y proponen, por ejemplo, un proyecto de "socialismo autogestionario latinoamericano" (Teología de la liberación).

De más está decir que el comunismo no le reconoce competencia a la Iglesia en ningún campo social, salvo si se deja instrumentar para los fines hegemónicos de la "cosmovisión marxista".

Aporte para una correcta interpretación

Coincidiendo al menos con la división tripartita de los autores mencionados, los textos pontificios deberán ser encuadrados en uno de estos tres niveles con alcance diferente en cada uno de ellos:

1. Nivel de las "cosmovisiones y antropologías": está en la base de los dos niveles siguientes; viene impulsado por pensadores: Ockam, Kant, James, Hegel, Feuerbach, etc. En este campo la Iglesia está en franca militancia contra las dos ideologías imperantes: la del capitalismo liberal y la del colectivismo marxista, son incompatibles con ella, por su inmanencia y laicización o ateización de la vida, al menos la pública.

II. Nivel de los sistemas teóricos generales: los economistas, políticos y juristas, imbuidos de una determinada cosmovisión y antropología, aunque no sea de manera formal y doctrinaria, sí como una *forma mentis*, presentan sistemas generales para aplicar en las áreas respectivas. Los juicios y el sistema en sí pertenecen, en terminología filosófica, a los denominados juicios especulativo-prácticos, presuponen principios generales y los dirigen a la puesta en práctica: sistemas referentes al mercado, a la competencia, a la planificación o no de la economía, etc. En este nivel la actitud de la Iglesia es la siguiente: *Los criterios de juicio conciernen también a los sistemas económicos, políticos y sociales. La DSI,* no propone ningún sistema particular, *pero a la luz de sus principios fundamentales, esto es de su cosmovisión católica, hace posible, ante todo, ver en qué medida los sistemas existentes resultan conformes o no con la exigencias de la dignidad humana* (*Libertatis nuntius* n° 74).

Sin embargo, en este nivel *sugiere* principios y orientaciones que llevados a la práctica originarían *sistemas teóricos* eficaces y condignos con el hombre: principios de subsidiariedad, de primacía del bien común, de solidaridad, de la iniciativa privada económica, etc. Los laicos, especialmente los católicos, son los responsables de plasmar los sistemas teóricos, y no la Iglesia Jerárquica.

III. Nivel técnico o de estructuración en concreto: Es el de los juicios práctico-prácticos; pertenecen a cómo obrar "aquí y ahora", cómo regular la distribución equitativa de la renta nacional, como canalizar la participación ciudadana, etc. Estos juicios aportan algo nuevo a los juicios del segundo nivel: las circunstancias concretas de realización. Se puede ir, por ejemplo, a Plaza de Mayo por esta ruta o por la otra; la libertad de tránsito es el principio general, la elección concreta de la vía pertenece a un juicio práctico-práctico.

Bien, en este sector de la conducta humana no todo es contingente y opinable; están implicados los principios generales del segundo nivel y muchas veces responden a una determinada "cosmovisión y concepción del hombre" del primer nivel que hemos señalado. En este sentido caen bajo el juicio ético de la Iglesia: escribe Juan Pablo II: *La Iglesia* no tiene soluciones técnicas *que ofrecer al problema del subdesarrollo en cuanto tal. En efecto, no propone* sistemas o programas *económicos y políticos, ni manifiesta preferencias por unos y por otros, con tal que la dignidad del hombre sea debidamente respetada y promovida, y Ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo* (*Sollicitudo rei socialis* n° 41, *Populum progressio* n° 13).

Se puede ilustrar lo dicho con dos ejemplos: *Primero:* un físico nuclear no logra su objetivo con la estructura técnica construida. Revisa los circuitos, los elementos, las conexiones y no encuentra la falla. Finalmente recurre al matemático (segundo nivel); este le advierte que no aplicó el principio de identidad transitivo que dice: si "A" = "B" y "B" = "C", "A" = "C", en consecuencia toda la programación subsiguiente falló. Efectivamente el físico ratifica el

del matemático. Supóngase ahora que el físico, admirado, le dijera al matemático: ¿por qué no vienes a armar tú estos mecanismos técnicos? El matemático le responderá: imposible, yo formulo principios generales (segundo nivel) que deben respetar las ciencias de aplicación concreta, como la tuya, la química, etc. (tercer nivel), pero no tengo conocimientos propios de esas ciencias, como ser la calidad de los elementos, su resistencia, su procedencia, etc. Eso sí, en cualquier ínfima realización, tú y los otros deben respetar los principios generales, caso contrario no arribarán a buen puerto con las estructuras técnicas emprendidas. Así sucede con la Ética y la organización técnica de la economía y política. La Iglesia se comporta con este tercer nivel de realizaciones, señalando la violación de principios generales de la ética y cosmovisión humana y cristiana y advierte que si la técnica no los respeta, las consecuencias serán negativas, como sucede actualmente en las relaciones internacionales y los organismos técnicos (*Sollicitudo rei socialis* n° 43).

Segundo ejemplo: un reloj puede resultar: 1) en cuanto a su producción técnica óptimo, pues da la hora con precisión; 2) económicamente rentable, pues el sistema general permite obtener buen precio en el mercado competitivo. Y *éticamente* su fabricación configura una conducta ilícita e inmoral, pues el material empleado fue robado o provino de contrabando.

Si bien la Iglesia en el tercer nivel de la "técnica" o estructura concreta, no tiene competencia, sin embargo, como este nivel manifiesta también una *conducta* del hombre, bajo este aspecto entra dentro del ojo crítico de la ética. No hay conductas concretas "indiferentes": o son buenas o malas; o se conforman con la ética o no (Santo Tomás, I-II q. XVIII art. 9).

Apéndice II

Ciencia-Ética y Fe

Siempre que se realiza un experimento que impacta al sentido común y tumba la fe de los creyentes, se suele oir la siguiente explicación:

Todo lo científico es positivo y hace progresar al hombre, luego es aceptable, aunque contradiga un principio o creencia profundamente arraigada en las costumbres de los pueblos. La fe y la ética nada tienen que ver. ***Lo técnicamente realizable es moralmente admisible.***

Este es el razonamiento explícito o implícito en el lenguaje de muchos científicos y técnicos. Consecuentes con esta postura aceptan, acríticamente, la fecundación artificial *in vitro,* la clonación, el cambio de sexo. Más aún, y es el punto que interesa a la ética social, se dictan leyes avalando tales procedimientos y avances tecnológicos.

Cuestiones implicadas: ¿hay oposición entre ciencia y fe? ¿Existen límites morales y éticos para la técnica, la investigación y experimentación científica?

Digamos brevemente que entre razón y fe a) *no hay oposición,* como sostenía el averroísmo medieval, partiendo de la falsa afirmación de la existencia de dos verdades opuestas, la de la razón y la de la fe. Dios es el autor de lo natural y de lo sobrenatural; ni en su ser ni en su obrar puede haber oposición o contradicción; b) *no hay confusión* entre las verdades naturales y las de fe; ambas tienen sus objetos específicos distintos. Una corriente *racionalista* pretende explicar racionalmente los misterios de la fe y otra *fideísta* atribuye al misterio fenómenos naturales que la inteligencia del hombre puede revelar ; c) *hay distinción y armonía* entre ambos conocimientos, el natural y el de la fe. Distinción que excluye el racionalismo y el fideísmo; armonía que excluye la oposición: las verdades científicas no son de fe, sino que se demuestran y las de fe no se demuestran y se compatibilizan con los principios, medios y fines de las científicas.[59]

La *ética* rige toda conducta humana, deliberada y libre, sea la del científico, la del técnico, la del economista o político. Matar salvajemente, como hizo Caín con su hermano Abel, o matar, como sucedió con la bomba atómica arrojada sobre Hiroshima, configura una conducta condenable desde el punto de vista ético y moral. Más aún, el asesinato de Abel fue impulsado por la pasión de la envidia y celo que turbaba a Caín[60], en cambio, la masacre de Hiroshima fue premeditada "científicamente" y alevosamente ejecutada, por lo que reviste mayor gravedad y salvajismo.

Cuando el fin que se les da a las cosas y a la vida del hombre es contrario a la naturaleza de las mismas, se procede *mal.* Tal conducta merece ser sancionada, según la violación de que se trate.

Hipótesis subyacente en el positivismo científico y amoralismo contemporáneos:

No hay un Supremo Creador y Ordenador de las cosas y del hombre. Todo sucede o por evolución general transformista[61]*, o por azar y casualidad.*

Expresó Carl Sagan: *Lo que sucedió en la tierra puede ser más o menos el curso típico de la evolución de la vida en muchos mundos (...) En aquellos días primigenios, los relámpagos y la luz ultravioleta del sol descomponían las moléculas simples, ricas en hidrógeno, de la atmósfera primitiva, y los fragmentos se recombinaban* espontáneamente *dando moléculas cada vez más complejas. Los productos de esta primitiva química se disolvían en los océanos, formando una especie de* sopa orgánica *cuya complejidad crecía paulatinamente, hasta que un día,* por puro accidente, *nació una molécula que fue capaz de hacer copias de sí misma, utilizando como bloques constitutivos otras moléculas de la sopa. Este fue el primer antepasado del ácido desóxidorribonucleico, el ADN, la molécula maestra de la vida en la tierra.*

---

59 Cfr. Manser O.P. *La esencia del tomismo,* Cap. I, Madrid, 1947.

60 *Génesis,* IV, 1-15.

61 Cfr. Carl Sagan: *Cosmos,* pág. 30, Edit. Planeta S.A. 7ª Ed., Barcelona, 1980; Cfr. Carmelo E. Pa

Azar, casualidad y principio de complejización en evolución constante hasta la aparición de los sexos y del hombre: ¡he aquí la *base científica* de los científicos positivistas y ateos prácticos!

¿Por qué sucedió así? ¿Quién motoriza el movimiento general del cosmos y en particular de cada cosa? ¿Quién imprime la dirección estructural interna y externa de cada ser? ¿Quién combinó la interrelación maravillosa del corazón con el pulmón y el cerebro? ¿el orden de las proteínas y aminoácidos? *¿el todo? ¿todo fue y es por casualidad?*

Si se echaran al aire todas las piezas de un reloj de alta precisión, ¿caerían ordenadas y ajustadas para dar la hora? Si se arrojaran al aire todas las letras que componen un canto popular ¿por ventura caerán combinadas en el orden que corresponde para su correcta recitación y canto?

El filósofo español, Jaime Balmes, contestaba negativamente a estos interrogantes, por una sencilla razón: repugna al *sentido común* que algo complejo, es decir compuesto de partes, halle su unidad y orden sin un ordenador inteligente: lo mismo en el ejemplo del reloj y el impresor en el del canto popular.

Sin embargo, hay científicos y técnicos que, en desmedro del sentido común y de una correcta filosofía, sostienen que el cosmos y el microcosmos que es el hombre, se ordenaron y estructuraron solos, al acaso, sin Creador ni Ordenador inteligente.

Esta falsa apreciación hace que muchos no se sientan obligados a respetar ningún orden ni finalidad en las cosas, introduciendo *desórdenes* que, tarde o temprano, acarrearán males en el área en que se han producido. ¿Quién puede asegurar y evaluar las repercusiones psicológicas que se anidarán en la psiquis de los "bebés de probeta", por ausencia del acto sexual amoroso de los padres? ¿Qué sucederá con los seres humanos efectos de la técnica de clonación? ¿Cómo será el carácter y la educación de los hijos educados por parejas de adoptantes homosexuales? ¿Qué destino y futuro se avecina con el apareamiento de los genes a los efectos de su comercialización?

El hombre debe aceptar y secundar el orden del Creador, procurando conocerlo y dominarlo para disponerlo mejor a su servicio. Adherir a la verdad objetiva de la creación dignifica al ser humano; acercarse a los seres con hipótesis y tesis erróneas constituye fuente de indignidad y esclavitudes. Ha escrito Juan Pablo II en la encíclica *Fides et Ratio*:

> *La Fe y la Razón son como las dos alas con las cuales el espíritu humano se eleva hacia la contemplación de la verdad. Dios ha puesto en el corazón del hombre el deseo de conocer la verdad y, en definitiva, de conocerlo a Él para que, conociéndolo y amándolo, pueda alcanzar también la plena verdad sobre sí mismo*(...).[62]

---

[62] *Fides et Ratio*: inicio.

Otro peligro considerable es el cientificismo. *Esta corriente filosófica no admite como válidas otras formas de conocimiento que no sean propias de las ciencias positivas, relegando al ámbito de la mera imaginación tanto el conocimiento religioso y teológico, como el saber ético y estético (...) en esta perspectiva los valores quedan relegados a productos de la emotividad, y la noción de ser es marginada para dar lugar a lo pura y simplemente fáctico. La ciencia se prepara a dominar todos los aspectos de la existencia humana a través del progreso tecnológico. Los éxitos innegables de la investigación científica y de la tecnología contemporánea han contribuído a difundir la mentalidad cientificista que parece no encontrar límites, teniendo en cuenta cómo ha penetrado en las diversas culturas y cómo ha aportado en ellas cambios radicales.*

Se debe constatar, lamentablemente, que lo relativo a la cuestión sobre el sentido de la vida es considerado por el cientificismo como algo que pertenece al campo de lo irracional e imaginario (....) En esta perspectiva, al marginar la crítica proveniente de la valoración ética, la mentalidad cientificista ha conseguido que muchos acepten la idea según la cual lo que es técnicamente realizable llega a ser, por ello mismo, moralmente admisible.[63]

63 Ibid. nº 88.

Capítulo II

Antropología Social

SUMARIO: 1. Importancia del tema. - 2. Antecedente histórico. - 3. Antropología liberal.- 4. Algunos principios y conclusiones de la antropología liberal: a) bondad natural del hombre; b) libertad irrestricta, ilimitada e inviolable; c) Filosofía utilitaria -Pragmatismo. - 5. Crítica de la Doctrina Social de la Iglesia: a) Primer grado; b) Segundo grado; c) Tercer grado. - 6. Antropología Marxista: a) Alienación económica; b) Alienación política; c) Alienación social; d) Alienación filosófica; e) Alienación religiosa. - 7. "La Perestroika". - 8. Crítica de la Doctrina Social de la Iglesia. - 9. Antropología católica (primera parte): a) Ser material; b) Ser viviente; c) Ser racional; d) Que tiene un modo de ser social por naturaleza. - 10. Eutanasia. - 11. Trasplantes de órganos y tejidos humanos: a) Trasplante de un ser humano vivo a otro viviente; b) Trasplante de un cadáver humano a un viviente. - 12. Antropología médica.

1- Importancia del Tema

Al avanzar en el estudio de la Doctrina Social es necesaria la consideración de la naturaleza humana: su esencia, su finalidad, su estructura ontológica, su dignidad, sus derechos y deberes.

Las manifestaciones política, económica, jurídica y cultural en la sociedad provienen, en última instancia, de individuos humanos; el ser individual del hombre es la fuente y raíz de donde fluyen tales tendencias y expresiones. Esto explicará por qué de distintas antropologías -concepción del hombre- surgirán distintas éticas y sistemas económicos, sociales y políticos. La filosofía liberal, la marxista y la materialista, se distinguen de la católica, no sólo en sus postulados concretos en las diversas áreas sociales, sino principal y fundamentalmente en la distinta concepción del ser humano. Así, por ejemplo, serán diversas las proyecciones sociales de una filosofía que en el punto de partido sostenga que el hombre es simplemente un animal evolucionado; o que no es otra cosa que una parte de un todo social; o que es un manojo de instintos arrojado en el espacio, sin ética ni moral trascendente.

A propósito Juan Pablo II expresó: *Hay que añadir aquí que el error fundamental del socialismo es de carácter* antropológico. *Efectivamente, considera a todo hombre como un simple elemento y una molécula del organismo social.*

2- Antecedente Histórico

Antes de entrar en el análisis de las antropologías que más se han difundido modernamente, conviene advertir que a partir de los siglos XV y XVI co-

mienza una nueva etapa signada por un marcado "antropocentrismo", contrapuesto al teocentrismo medieval y al cosmocentrismo griego.

A través de distintos canales doctrinarios comienza a reivindicarse para el hombre el centro de toda la realidad. Se inicia un proceso de "liberación" multifacético que, como se dirá en otra parte de esta obra, culminará con la frustración y angustia del siglo XX.

- *Lutero:* brega por liberar al individuo de una Iglesia exterior a él mismo. Cada uno construye y practica "su" religión, de acuerdo con las reglas del "libre examen".

- *Descartes:* libera a la inteligencia de la atadura a lo real. Aquello que la inteligencia pueda pensar con ideas claras y distintas, será real; de lo contrario, una quimera. *Cogito, ergo sum* (pienso, luego soy). Es el principio del subjetivismo moderno que culminará con Hegel, quien ya no admitirá otra realidad más que la Idea, el pensamiento puro.

- *Maquiavelo:* libera al gobernante de toda ética exterior al poder mismo: *Como dije más arriba* -escribe- *el príncipe, si puede, no debe salir del bien, pero debe saber entrar en el mal si es necesario.*[1] A partir de él muchos gobernantes han hecho de "la razón de Estado" el accionar último y justificante de sus atropellos a la persona humana.

Esta tendencia antropocéntrica -el hombre como medida y criterio último de sí mismo y de sus manifestaciones sociales- ha penetrado, también, en la Teología católica y protestante. El impulso les viene de aquellos siglos mencionados. Si en el medioevo el hombre era visto y considerado desde Dios, modernamente hay que invertir el planteo y ver al mismo Dios desde el hombre. K. Rahner, Tilich, Bultman, Bonhöffer; "la Teología de la secularidad", "la Teología política", "la Teología de la muerte de Dios", son todas expresiones de esta toma de conciencia del hombre como centro de la historia y del mundo. En Latinoamérica esta corriente ha aflorado en la denominada "Teología de la liberación", uno de cuyos principales autores ha escrito: *Los siglos XV y XVI marcan un hito importante en la comprensión que el hombre tiene de sí mismo. Sus relaciones con la naturaleza varían sustancialmente al surgir la ciencia experimental y la técnica de manipulación que se deduce de ella. En dependencia de este proceso, el hombre abandona la vieja imagen del mundo y de sí mismo.*[2]

También, como antecedentes más cercanos a las antropologías vigentes, habrá que mencionar la *filosofía existencialista* que surge como reacción al conceptualismo idealista de los siglos XVII y XVIII. Muchos de sus expositores han difundido una antropología instintiva, impulsiva, sentimental, nihilista y desprestigiadora de la inteligencia. Para Heidegger la trama íntima del ser

1 N. Machiavelli, *Il Principe*, cap. XVIII, n° 1-80.

2 *Los movimientos teológicos secularizantes*. Ed. BAC, pág 77; Gustavo Gutiérrez, op. cit. pág. 54.

está constituida por la mundanidad, espacialidad, temporalidad e historicidad. El ser se agota en su epifanía o manifestación (fenoménica). Profesa un relativismo agnóstico al negar el ser trascendental; induce al ateísmo práctico por su fenomenología y, consecuentemente, deja sin fundamento una moral objetiva, fundada en la naturaleza humana. Sartre será más explícito en su amoralismo. El hombre es su libertad; él es su elección, y ésta vale cualquiera sea la dirección de su voluntad. Para Sartre el hombre viene de la nada y va hacia la nada; somos esta elección, esta situación.

Amplia difusión -escribe monseñor Derisi- *ha encontrado el existencialismo sartriano, sobre todo en los jóvenes desprovistos de formación intelectual, moral y religiosa. Un mundo entregado a todas las perversiones morales ha creído encontrar su justificación en el amoralismo total de la existencia que pretende sostener en las fútiles teorías de Sartre.*[3]

En la misma línea de degeneración del pensamiento contemporáneo, se halla Herbert Marcuse. Con su dinamizador "gran rechazo" movilizó a multitudes de jóvenes "hippies" alzándolos contra la civilización actual en defensa de otra, construida en torno al *eros*, entendido como el más craso sexualismo que se pueda imaginar. Fue precisamente Marcuse el fundador de la "nueva izquierda", presente en el acto contestatario de los universitarios de la Sorbona en 1968.[4]

3- Antropología Liberal

Según esta concepción la libertad es el atributo primero y fundamental de la naturaleza humana. J. J. Rousseau, uno de sus más importantes difusores, caracteriza la libertad humana como *irrestricta, ilimitada e inviolable*. Según él, el hombre, considerado en el estado natural primitivo, antes de asociarse por un "*pacto*" con sus semejantes, era un animal bueno -*bon sauvage*- dotado de órganos más perfectos que los otros animales, aislado, silvestre; espiritualmente gozaba de una libertad embrionaria suficiente para impulsarlo a perfeccionar sus condiciones de vida. Así, sin más código que el de su libertad e impulso, se convenció que debía pactar con sus congéneres para progresar en el dominio de la naturaleza. Ese pacto, lejos de anular su libertad irrestricta, ilimitada e inviolable, fue una confirmación de ella, pues significó una "autolimitación" y no una imposición proveniente del exterior; de la misma manera que el mandante al ser obligado por los actos del mandatario, no está haciendo otra cosa que asumir las prestaciones que él mismo se impuso al otorgar el mandato. Toda autoridad que no sea la que él delegó no tiene imperio; así como toda desviación de los poderes delegados es nula y torna ilícito el ejercicio de la autoridad, como sucede con el mandatario que ex-

---

3 Mons. Octavio N. Derisi. *Fundamentos metafísicos del orden moral*, págs. 327-336.
4 Cf. Michael Ambarche, *Marcuse y la civilización americana*, Ed. Acervo.

cede o contraría los límites del mandato. Este pacto o "contrato social" primitivo, se renueva y perpetúa a través de las democracias que asientan su antropología en esta concepción de la libertad.

No se encontrará en Rousseau metafísica ni ética natural. Es la incursión del "romanticismo" en lo social. Las ansias de libertad se vuelven un delirio. Escribe Rousseau: *esta dificultad se puede enunciar en los términos siguientes: hallar una forma de asociación que defienda y proteja con toda fuerza común la persona y bienes de cada asociado; y por lo cual uniéndose cada uno a todos,* no obedezca sino a sí mismo, *y quede tan libre como antes. Tal es el problema cuya solución desempeña el contrato social.*[5]

En esta doctrina se inspiraron movimientos políticos y sociales. La Revolución Francesa encarnó los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, usando como texto oficial el *Contrato Social* de Rousseau. Las democracias liberales adoptaron el principio de la mayoría y de la "voluntad general", como fuente primera y única de los derechos y obligaciones de los gobernados y gobernantes; el número reemplazó al juicio reflexivo y crítico; la cantidad a la calidad; Dios Creador, en el mejor de los casos y por influencia del deísmo inglés, quedó arrinconado en su cielo; el hombre con su "libertad democrática" construirá la sociedad terrena. La autonomía del individuo, reivindicada a partir de los siglos XV y XVI llegó, en el XVIII y XIX, a materializarse en sistemas políticos, económicos, jurídicos y sociales.

Esta es la raíz y fundamento de la filosofía liberal que no acepta la ética natural ni la Doctrina Social de la Iglesia. Escribió León XIII:

> *Por consiguiente, es totalmente inconcebible una libertad humana que no está sumisa a Dios y sujeta a su voluntad. Negar a Dios este dominio supremo o negarse a aceptarlo no es libertad, sino abuso de la libertad y rebelión contra Dios.*
>
> *De aquí el número como fuerza decisiva y la mayoría como creadora exclusiva del derecho y del deber. Todos estos principios y conclusiones están en contradicción con la razón.*[6]

Y Juan Pablo II en concordancia expresó: *Hoy se tiende a expresar que el agnosticismo y el relativismo escéptico son la filosofía y la actitud fundamental correspondientes a las formas políticas democráticas y que cuantos están convencidos de conocer la verdad y se adhieren a ella con firmeza* no son fiables *desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada por la mayoría o que la verdad sea variable según los diversos equilibrios políticos.*[7]

---

5 Juan J. Rousseau (1712-1778), *Contrato Social*, cap. VI-1-I. Cfr. José M. Llovera, *Tratado elemental de sociología cristiana*, Buenos Aires, Ed. Occidente, 1945, págs. 15-16.

6 León XIII, *Libertas*, n° 24 y 12.

7 Juan Pablo II: *Centesimus annus* n° 46.

4- Algunos principios y conclusiones de la Antropología Liberal

a) Bondad Natural del Hombre:

Es una creencia del deísmo inglés (siglo XVIII) profesada por los fisiócratas, Rousseau y muchos protagonistas de la Revolución Francesa. Según esta fe, Dios, el Gran Arquitecto del universo, hizo todas las cosas buenas. Cuando el hombre introdujo estructuras sociales, especialmente el Estado, introdujo la causa del mal y del desequilibrio en la convivencia humana.

Este dogma liberal, pues de un dogma se trata, se opone al católico del pecado original. Sus confesores no han dudado en sacar las conclusiones prácticas. Así, por ejemplo, en el siglo XIX, para solucionar "la cuestión social", los liberales propusieron una vuelta a la manifestación espontánea de la naturaleza y una reducción al máximo del Estado; por ello, difundieron la doctrina política del "Estado gendarme", y en lo económico, exaltaron la libertad absoluta del mercado sin interferencia del Estado ni de los sindicatos. Es conocido el lema acuñado: *Laissez faire, laissez passer, le monde va de lui* (dejad hacer, dejad pasar, el mundo anda solo).

La doctrina católica no admite que las estructuras sociales sean la causa primera del mal. Ellas pueden ser buenas o malas, según los hombres que la integren. El mal individual y social existen a raíz del pecado original de nuestros primeros padres. La naturaleza del hombre, creada por Dios, es buena, por supuesto, pero todo hombre, excepto Jesús y la Virgen María, nace con tendencias buenas y malas. El bautismo elimina el pecado original; sin embargo quedan las tendencias al mal. Hay hombres que rechazan la gracia redentora de Cristo; otros la aceptan pero no quieren hacerse violencia interior contra las malas tendencias. De allí, las malas estructuras sociales, los desequilibrios, los egoísmos y el aprovechamiento injusto.

El juego mecánico del mercado no hace buenos a los hombres. Muy por el contrario, los distintos agentes que intervienen tratarán de manejar para su propio provecho, sin cuidar del prójimo, la ley de la oferta y la demanda; las "espontaneidades" del niño no son todas buenas, como sostienen Rousseau y Claparède, por ello la pedagogía no puede descansar en un niño "ideal" y utópico. Ingenuamente escribió von Mises, liberal de la escuela económica de Austria: *Cierto es que si por doquier fueran reconocidos los principios de la economía de mercado, no habría jamás necesidad de recurrir a la guerra y los pueblos vivirían en perpetua paz, tanto interna como externa.*[8]

La DSI no niega que pueda haber, como hubo, Estados totalitarios, sistemas pedagógicos aberrantes, escuelas económicas inhumanas; lo que afirma

8 L. v. Mises, *La acción humana*, Ed. Sopec, S.A., pág. 362.

es que la raíz del mal está en el corazón humano y no en las estructuras sociales; éstas serán buenas o malas según sean virtuosos o no los hombres que las componen.

b) Libertad irrestricta, ilimitada e inviolable:

Como hemos dicho, la filosofía liberal concibe la libertad como absoluta, como autónoma y no heterónoma y hace de ella la dignidad fundamental de la persona humana. Engarzando el principio de la bondad natural con éste de la libertad, concluyen en la "espontaneidad buena" del hombre, rechazando toda prohibición exterior como *coacción*, salvo las dirigidas a proteger la libertad misma. Su lema, rayano en la anarquía, es *"Prohibido prohibir"*.

La DSI sostiene que la dignidad de la persona humana consiste formalmente en ser ella una "imagen y semejanza de Dios". En la vida terrena esa dignidad progresa en la medida en que el hombre encamina sus actos a Dios; por ello la libertad es un elemento fundamental de la dignidad de la persona, pues su uso recto o incorrecto dice relación directa con su dignidad o indignidad. No es el hombre digno por ser libre, sino que es libre para buscar y ordenarse a Dios, fuente última de su dignidad.

No puede concebirse la libertad como un absoluto; ni consiste la dignidad en poseer una libertad ilimitada y autónoma. Del uso de la libertad nacen los mayores bienes y los mayores males para el individuo y la sociedad, según se conformen sus actos a la virtud o al vicio.

La doctrina católica es bien clara. Sus afirmaciones coinciden con la tesis del sabio filósofo antiguo Aristóteles: la raíz de la libertad está en la inteligencia.[9] Sólo adecuando el hombre su conducta a los cánones de la moral objetiva hará un uso de la libertad que acrecentará su dignidad: *Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres, esa verdad que es la única en ofrecer una base sólida para una praxis adecuada.*[10]

De aquí que la política, la economía, el derecho y todas las actividades libres del hombre, por tratarse de conductas humanas, deben adecuarse dentro del orden moral propuesto por el Creador e impreso en nuestras conciencias.

Si quitamos la inteligencia de los primeros principios del ser y sus aplicaciones a la educación, al mercado económico, al derecho y a la política, lamentablemente se obtendrá una educación desordenada, un mercado desequilibrado o inequitativo, un derecho irracional y arbitrario, una política anárquica o totalitaria. No es que la Iglesia no defienda la libertad; por el contrario, fue, es y será su primera y más ferviente defensora. Se ha opuesto a la es-

---

9 Cfr. Santo Tomás, *De veritate*, q. XXIV, art. 2 in corp. Juan Pablo II: *Centesimus annus* n° 4, in fine.

10 Juan Pablo II, *Discurso inaugural de Puebla*, n° I.

esclavitud, logrando morigerar sus costumbres hasta hacerla desaparecer; se ha opuesto a la explotación del hombre por el hombre; ha condenado al "nacional-socialismo", como al "comunismo esclavizante"; ha rechazado las "prácticas fascistas".[11] Lo que reivindica la DSI es que la libertad para ser usada dignamente, como conviene a la naturaleza racional de la persona, debe enmarcarse dentro del ordenamiento ético y moral. La libertad, ella sola de por sí, no produce el orden; no indica lo primero ni lo segundo; el orden lo dicta la inteligencia, su raíz.

En la actualidad ha surgido una corriente de pensadores liberales, en EE.UU., que ha llevado hasta sus últimas consecuencias la filosofía liberal de la libertad absoluta, irrestricta e ilimitada, desembocando, con toda lógica dentro del error, en la concepción de una *sociedad anárquica.* Da cuenta de ello el liberal Henri Lepage, nominando a David Friedman, hijo de Milton -escuela liberal de Chicago- como uno de sus principales representantes. Escribe Lepage: *esta sociedad ideal es una sociedad en la que no habría más reglamentos, servicio militar obligatorio, seguridad social, etc. (...), en la que no habría más policía estatal, razones de Estado (...) En la que los que quieran vivir según sus ideas sobre una sociedad virtuosa serían libres de hacerlo en asociaciones con aquéllos que compartieran la misma concepción de la virtud, pero sin que por ello impusieran sus ideas a los que tienen una concepción distinta de la moral humana (...) El lenguaje* -continúa Lepage- *no es solamente* liberal, *llega a ser francamente* libertario. *Se suma así a la famosa frase de los estudiantes en la revuelta de París de 1968:* Prohibido prohibir.[12]

En los últimos capítulos de su libro *The Machinery of Freedom,* David Friedman explica cómo podría funcionar una sociedad *anarcocapitalista.*

c) Filosofía Utilitaria. Pragmatismo:

Consecuentes con la postura antimetafísica y antiética natural, heredada de Ockam y Lutero y robustecida por el agnosticismo kantiano, la antropología social liberal profesa un explícito pragmatismo, haciendo, incluso, alarde de ello.

Autores como Bentham (siglo XVIII) impulsaron el denominado "pragmatismo anglosajón". Colocaron, como principios básicos de la ética, la búsqueda del placer (hedonismo) y el móvil del interés. En EE.UU. se han encargado de su difusión, a principios de este siglo, W. James y Pierce. El principio primero es: *Verdadero es lo que es útil.*

James aplicaba el principio de utilidad con un ejemplo muy claro, el de la existencia de Dios. Esta no se resuelve o prueba con argumentos metafísicos sobre la necesidad de una primera causa y de un primer motor del universo;

---

11 Pío XI, *Mit brennender Sorge*; *Non abbiamo bisogno*; *Divini Redemptoris.*

12 Henri Lepage, *Mañana el Capitalismo*, Madrid, Ed. Alianza, 1979, págs. 281-284.

según el pragmatismo de James, la cuestión se reduce a saber *si es útil* para mi vida aceptar un Dios creador y fin de la misma o no.[13]

Hoy el pragmatismo utilitario ha invadido amplios sectores sociales. No es privativo, por cierto, del liberalismo; adhieren a él todos aquéllos que rechazan la primacía de la verdad sobre la acción, de la metafísica sobre la ética.

La elección de profesiones, las relaciones internacionales, los pactos y alianzas, llevan el sello de la utilidad, como criterio decisivo.

L. von Mises expresa respecto de la economía de mercado: *Las enseñanzas de la filosofía utilitaria y de la economía clásica (liberal) nada tienen que ver con la teoría de los derechos naturales. Lo único que a aquellas doctrinas interesa es la* utilidad social. *Recomiendan la democracia, la propiedad privada, la tolerancia, la libertad, no porque constituyen instituciones naturales, sino por resultar beneficiosas.*[14]

Este pragmatismo conduce a quienes se inspiran en él a posturas cambiantes, según la utilidad. La verdad y el derecho quedan relegados. Así, el comunismo puede afirmar, con el mismo argumento de von Mises, que para la URSS fue útil suprimir el derecho de propiedad privada. En el término de 50 años pasó a ser potencia mundial, merced a la colectivización de la economía.

La verdad vale en todo tiempo y en todo lugar. Cuando lo útil coincide con la verdad, es un criterio válido para el obrar; pero si lo útil contradice la verdad no puede constituirse en criterio decisivo.

El teólogo moralista -enseña Juan Pablo II- *debe aplicar, por consiguiente, el discernimiento necesario en el contexto de la cultura prevalentemente científica y técnica actual, expuesta al peligro del pragmatismo y del positivismo.*[15]

5- Crítica de la DSI

Fue León XIII, en la encíclica *Libertas* (año 1888), quien realizó un profundo estudio de la filosofía liberal rechazando sus postulados básicos. Distingue el Papa tres grados de liberalismo:

a) 1er. Grado:

El más grave. Es el liberalismo de aquéllos que rechazan todo orden natural y sobrenatural. Predican la autonomía absoluta del individuo; éste es due-

---

13 Cfr. M. F. Sciacca, *Historia de la filosofía,* Barcelona, Ed. Miracle, 1950, pág. 586. W. James: *Pragmatismo,* cap. II pág. 65, Ed. Emecé, Bs.As. escribe: *Si las ideas teológicas demuestran poseer un valor para la vida concreta, serán verdaderas para el pragmatismo en la medida en que sirvan para ello.*

14 L. v. Mises, *La acción humana*, pág. 227.

15 *Veritatis Splendor,* nº 112 .

de sí, de su conducta y de fijar su destino. Los preceptos morales extrínsecos a su voluntad individual esclavizan, coaccionan. De ahí que no acepten la moral natural y mucho menos la sobrenatural. Es el caso de la economía de mercado, propuesta por L. von Mises, o la sociedad "anarcocapitalista" proyectada por David Friedman.

b) 2do. Grado:

Menos grave, aunque también inaceptable. Sus seguidores rechazan el orden sobrenatural y la institución divina de la Iglesia. Sólo aceptan la existencia de un Dios "razonablemente" demostrado por el individuo. Para algunos este Dios es asimilado a un "Gran Arquitecto", habitante en regiones remotas, despreocupado del mundo que creó, e indiferente frente al accionar de los hombres. El individuo es ordenador supremo de todas las cosas temporales. Es el caso del deísmo inglés y de la escuela fisiocrática.

c) 3er. Grado:

Es un liberalismo más mitigado, pero también inadmisible. Según sus seguidores existen un orden natural y sobrenatural. Las obligaciones emergentes de la moral natural y sobrenatural solamente rigen *la vida privada*, no así *la pública* en la que debe reinar la más absoluta libertad y autonomía. La política, la economía, el derecho, la educación, nada tienen que ver con la cuestión de los fines trascendentes de la persona humana. La religión es una cuestión de conciencia privada y no de confesión pública. Las técnicas y las ciencias de lo temporal no pueden aceptar principios de fe y de revelación; dejarían de ser serias y científicas. De ahí que propicien un Estado neutro en materia religiosa; una educación "laica" para los niños y jóvenes; un derecho y una economía independientes de la moral.[16]

Este tercer grado de liberalismo que señala el Papa ha penetrado en las mentes de muchos católicos. Por eso se explica que en países como Italia, España, Francia, y la Argentina, de tradición cristiana, un número importante de católicos haya apoyado las leyes del divorcio vincular y las permisivas de las prácticas abortivas.

6- Antropología Marxista

Las alienaciones del hombre: la concepción del hombre según Marx, se halla imbricada en su cosmovisión materialista y dialéctica.

Frente a la exaltación del individuo y del *homo oeconomicus* del liberalismo pragmático y empirista del siglo XIX, Marx erige, como meta e ideal, al

16 León XIII, *Libertas*, nos 12-13-14. Cfr. J. Pablo II, *Centesimus annus*, nº 42.

"hombre nuevo socialista", al *homo faber*, productor y fruto de las relaciones de producción. La revolución comunista se propone "desalienar" al hombre, sojuzgado por un sistema productivo en manos de capitalistas explotadores.

La noción de *alienación* Marx la toma de Hegel. Equivale a enajenación, "extrañamiento". En Hegel, es un paso necesario en su dialéctica: la idea se desdobla, se extraña en las diferencias, para luego replegarse en la *conciencia* de la identidad y no identidad. Para Marx es una dato fáctico, de *existencia*; el hombre se halla enajenado, extrañado al capital y a los distintos factores externos a él que lo esclavizan: religión, política, cultura. El hombre nuevo surgirá cuando el trabajador manual sea capaz de desembarazarse de sus opresores; cuando se "desaliene" y recobre la conciencia de su libertad, mediante el trabajo colectivizado y el gobierno ejercido por el proletariado sobre la única estructura válida de la historia: la económica. Cuando se haya producido esta liberación sobrevendrá "el paraíso" y caerán por tierra, carentes ya de sentido, las superestructuras originadas por la opresión capitalista: Dios habrá muerto; el Estado desaparecerá; la cultura y lo social perderán el aburguesamiento y se proletarizarán. Escribió Marx: *Nosotros partimos de un hecho económico actual: el trabajador se hace más pobre cuanto más riqueza produce, cuanto más aumenta en poder y en volumen su producción. El trabajador se convierte en una mercancía tanto más barata cuanto más mercancía crea (...) El trabajo externo, en el cual el hombre se* enajena *a sí mismo, es un trabajo de propio sacrificio y mortificación. Finalmente, el carácter externo del trabajo para el trabajador, aparece en el hecho de que no es propio, sino de otro, de que no le pertenece a él, sino que en él se pertenece, no a sí mismo,* sino a otro.[17]

Con esta premisa Marx Indica las cinco alienaciones a las que se halla sometido el hombre:

a) Alienación económica:

Es ésta la principal y causante de las otras cuatro, ya que para Marx la historia y la vida societaria es concebida como un movimiento material de producción y distribución de bienes sensibles, escasos y útiles a la vida humana. El trabajo manual es el verdadero factor que determina esta estructura económica, pero el capital, a través del régimen de la propiedad privada de los medios de producción, ha desplazado al trabajador, colocándose en su lugar, sojuzgándolo y alienándolo. Mediante la teoría de la *plusvalía* Marx pretendió explicar cómo se produce esta usurpación y robo del fruto del trabajo.

b) Alienación política:

El hecho de la propiedad privada y de la expoliación ha dado origen a las distintas clases sociales. La más poderosa, la de los ricos y capitalistas, ha bus-

17 Marx, *Economic and Philosophic manuscripts of 1844*, págs. 68-70. Cita del P. J. Meinvielle en: *Poder destructor de la dialéctica marxista*, Cruz y Fierro, editores. Cfr. Juan Pablo II: *Centesimus annus* n° 41.

cado, a través de la historia, implantar ora por un sistema partidocrático, ora por un régimen militar o mixto, un Estado que garantice sus posesiones y privilegios. De allí que los comunistas sostengan la desaparición de Estado cuando arribe el "paraíso comunista", en el que habrán desaparecido las clases sociales. Escriben Marx y Engels: *La sociedad, reorganizando de un modo nuevo la producción sobre la base de una asociación libre igual de productores, enviará toda la máquina del Estado al lugar que le corresponde: al museo de antigüedades, junto a la rueda y al hacha de bronce.*[18]

c) Alienación social:

La visión de la historia para Marx es una lucha continua de clases sociales, de allí su "materialismo histórico dialéctico". El origen y causa de esta lucha es el régimen imperante de la propiedad privada que divide a los hombres en ricos y pobres, en explotadores y explotados, en opresores y oprimidos. Este estado sumerge en la alienación social a los proletarios. Es necesario, según Marx, hacer tomar "conciencia" de clase a los desposeídos; es necesario, dirán hoy los comunistas "concientizar" y dinamizar a los pobres contra los ricos, a los proletarios contra los burgueses.

d) Alienación filosófica:

La filosofía, como la religión, aparecen para Marx como superestructuras que tienden a mantener el orden establecido por los capitalistas. El hombre teorético, el contemplativo, es una vana ilusión de la burguesía, como la fe en el más allá de las distintas religiones. Alaba Marx a Feuerbach por haber reivindicado la materia frente al idealismo hegeliano; con todo, en las célebres tesis sobre este autor, le critica haberse quedado en un *pensamiento estático*, al modo de los filósofos positivistas, en lugar de insertar la materia en el evolucionismo dialéctico de la historia. Dicen Marx y Engels: *El defecto principal de todo el materialismo -comprendido el de Feuerbach- es que el objeto, lo real, lo sensible, es concebido sólo bajo la forma de objeto o de la intuición; pero no como actividad práctica, ni subjetivamente (...). Los filósofos sólo han interpretado diversamente el mundo: interesa ahora cambiarlo.*[19]

Irónicamente contesta Marx a Prudhom, que había escrito un opúsculo: *Filosofía de la miseria,* con este otro: *Miseria de la filosofía.* Para Marx la filosofía fundamenta las ideologías que justifican y hacen perdurar el sistema de explotación.

e) Alienación religiosa:

Conocida es la polémica entre Carlos Marx y Bruno Bauer, durante los años 1843 y 1844, denominada "La cuestión judía". Bauer sostenía que para la libera-

---

18 Marx y Engels, *Obras escogidas*, Buenos Aires, Ed. Cartago, 1957, p. 658.

19 Marx y Engels, *Tesis sobre Feuerbach*, I y II.

ción del judío de las exigencias del Estado alemán protestante, que exigía pertenecer a esta fe para acceder a cargos y funciones públicas, había que *laicizar* el Estado. Marx le replicó que la cuestión no era liberar al judío de la alienación religiosa cristiana, sino liberar a todo hombre de toda religión y que esto sólo se podía obtener mediante la liberación de la alienación económica, causante de la alienación religiosa, política, social y filosófica. Escribe a Bauer: *El problema de los hebreos no es cuestión de fe, sino de dinero, y por eso no se resolverá con la liberación religiosa sino con la económica. No convirtamos las cuestiones terrenas en teológicas, convirtamos, en cambio, las teológicas en terrenas.*[20]

Marx, siguiendo a Feuerbach explica el hecho religioso diciendo que los pueblos al ver frustrados sus deseos de bienestar sensible, proyectan esas ansias de felicidad terrenal en la creación de un mito, de un ser extramundano. Esta alienación y extrañamiento los consuela y es fomentado por los Estados burgueses, en connivencia con las distintas religiones, para mantener adormecidas las fuerzas de liberación que se ocultan en la conciencia de los pobres. La religión actúa así como "opio del pueblo". Dios y todas las religiones desaparecerán cuando los pobres sean liberados por la praxis revolucionaria y satisfagan sus deseos de felicidad temporal. Dios habrá muerto sin necesidad de combatirlo directamente.

Esta antropología, sustentada sobre el concepto de alienación económica, es abiertamente contraria al sentido común y a la antropología católica. Es imposible conciliar una con la otra. Sin embargo, hubo y hay algunos católicos que se esfuerzan por conciliarlas.

Ya Pablo VI, en la carta *Octogesima adveniens*, advirtió que era imposible adoptar el análisis marxista de la historia sin conectarlo al materialismo dialéctico de base.[21]

El análisis marxista supone la concepción economicista y dialéctica de la historia y del hombre, pues su punto de partida es explicar el mal social por la existencia de la propiedad privada, que en Latinoamérica se ha denominado "la teoría de la dependencia estructural o global".

El P. Gustavo Gutiérrez, uno de los líderes de la "Teología de la liberación", ha escrito al respecto: *El hombre latinoamericano (...) en la lucha revolucionaria se libera de una manera u otra del tutelaje de una* religión alienante *que tiende a la conservación del orde".*[22]

7- La Perestroika

A partir del año 1989 el mundo contempla asombrado el desmoronamiento visible del férreo y cruel sistema imperial comunista: se derriba el muro de Ber-

20 Cf. F. Olgiatti, *Carlos Marx*, Ed. Difusión, pág. 38 y nota.

21 Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 34.

22 Gustavo Gutiérrez, *Teología de la liberación*, Salamanca, Ed. Sígueme, p. 101.

fin; en Rumania es fusilado Ceausescu; se rebelan los pueblos contra la opresión moscovita padecida en los últimos decenios; "Solidaridad" corona su obra demoledora del comunismo polaco y se introduce victoriosa en las áreas políticas, ocupando Lech Walesa la máxima magistratura. ¿Fue la "perestroika" (renovación, apertura) impulsada desde Moscú por su primer ministro Mikhail Gorbachov, la causante de tales cambios? ¿O más bien fue empujado el comunismo bolchevique a ensayar la "sexta perestroika" por su situación económica en estado caótico, por su atraso tecnológico y armamentístico respecto del Oriente asiático (Japón, Corea del Sur, Singapur...) y de EE.UU., Alemania Federal y otros países del Norte? ¿No habrá sido la causa del fracaso comunista la imposibilidad de contener la presión de los pueblos sojuzgados, cimentados en una antropología cristiana referente a la dignidad del hombre y de su libertad y alentados en estas justas reivindicaciones por la *sabiduría* y *prudencia* de S.S. Juan Pablo II?

La respuesta no es simple sino compleja. El tiempo y la evolución histórica irán revelando "lo sucedido".

Por ahora nos circunscribimos a responder a la siguiente cuestión: según el líder soviético, Gorbachov, promotor de la "perestroika" ¿esta apertura o renovación significó un cambio de la *cosmovisión* y *antropología marxista*?

Gorbachov: *Ante nosotros se presenta la compleja tarea de recuperar la autoridad del pensamiento marxista y la aproximación marxista de la realidad (...) nos es necesaria toda la riqueza de la metodología marxista, la concepción del mundo y los valores de esta* ideología, *una de las más influyentes del planeta.*

Luego se pregunta Gorbachov: *¿Cómo valoramos la experiencia* socialdemócrata? *Observamos y aceptamos altamente su gran aportación al desarrollo de los valores del* socialismo *en la realización de las reformas sociales (...) La socialdemocracia ha acumulado una rica y variada experiencia que nosotros estudiamos con interés y nos inclinamos a utilizar en la mediad que puede ser aplicada a las condiciones de nuestra sociedad.*

(...) El nuevo rostro del socialismo es un rostro humano, que se corresponde con el pensamiento de Marx, *según el cual la sociedad futura es el humanismo real, práctico, realizable, y puesto que su realización es el objetivo principal de la "perestroika", podemos afirmar que construimos un* socialismo humano.[23]

---

23 Cfr. "La Prensa", Bs.As. 2-3-4 enero de 1990, escrito por el propio M. Gorbachov, traducido y publicado con autorización expresa del diario moscovita "Izvestia". Cfr. También: Abel Aganbegyan en *La Perestroika económica* Ed. Grijalbo, Bs.As., 1990. Este autor es considerado el inspirador doctrinario de Gorbachov. Cfr. P. Alfredo Saenz SJ: *La Perestroika*, Ed. Gladius, Bs.As., 1990. Conviene tener presente la reunión del Partido Comunista de la que dan cuenta los diarios del 26 y 27 de julio de 1991, en la que la cúpula del PCUS respaldó el programa de reformas de Gorbachov, dos de las cuales suprimen la lucha de clases y restablecen el derecho de propiedad privada. Gorbachov exhortó a introducir cambios abandonando la rigidez ideológica del marxismo-leninismo y acercándose a los postulados de la socialdemocracia. Como se puede apreciar la *perestroika* fue un proceso no claro en sus objetivos.

En la Perestroika se reafirmó el ateísmo y el materialismo de la cosmovisión y antropología de Marx. A este respecto se puede leer con sumo provecho a J. Pablo II, en la encíclica *Centesimus annus*, cap. III, 22-29, "El año 1989".

La afinidad con la socialdemocracia europea es públicamente confesada. El "gramscismo" explica e impregna con su metodología esta afinidad.

8- Crítica de la DSI

Todos los Papas que se han ocupado del marxismo lo han rechazado por su materialismo, ateísmo y por la dialéctica de lucha de clases que preconiza. El que expresamente ha dedicado una encíclica ha sido Pío XI en 1937, la *Divini Redemptoris*. En ella expresa categóricamente:

> *Procurad, venerables hermanos, con sumo cuidado que los fieles no se dejen engañar.* El comunismo es intrínsecamente malo, *y no se puede admitir que colaboren con el comunismo en terreno alguno, los que quieren salvar de la ruina la civilización cristiana.*[24]

> *El comunismo, además (de ateo y fratricida por la lucha de clases), despoja al hombre de su libertad, principio normativo de su conducta moral, y suprime en la persona humana toda dignidad y todo freno moral eficaz, contra el asalto de los estímulos ciegos. Al ser la persona humana una simple ruedecilla del engranaje total, niegan al individuo, para atribuirlos a la colectividad, todos los derechos naturales propios de la personalidad humana.*[25]

El Documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede, emitido el 6 de agosto de 1984, al rechazar la pretensión de ciertos teólogos de la Teología de la Liberación de adoptar el análisis y la dialéctica marxistas, al referirse al "hombre nuevo socialista", que surgirá del cambio de las estructuras, expresa:

> *Igualmente es una ilusión mortal creer que las nuevas estructuras por sí mismas darán origen a un "hombre nuevo" en el sentido de la verdad del hombre. El cristiano no puede desconocer que el Espíritu Santo, que nos ha sido dado, es la fuente de toda verdadera novedad y que Dios es el Señor de la Historia.*[26]

Juan Pablo II, a propósito del pecado contra el Espíritu Santo, escribe: *Por desgracia, la resistencia al Espíritu Santo (...) encuentra en las diversas épocas históricas, y especialmente en la época moderna, su* dimensión externa, *concentrándose como contenido de la cultura y de la civilización,*

24 Pío XI, *Divini Redemptoris*, n° 60.

25 Ibid n° 10.

como sistema filosófico, *como* ideología, *como expresión en el* materialismo, *ya sea en su forma teórica -como sistema de pensamiento- ya sea en su forma práctica -como método de lectura y valoración de los hechos- y además como programa de conducta correspondiente.* El sistema que ha dado el máximo desarrollo *y ha llevado a sus extremas consecuencias prácticas esta forma de pensamiento, de ideología y de praxis,* es el materialismo dialéctico e histórico, reconocido hoy como núcleo vital del marxismo.

Nota: en la parte IV de este obra nos ocuparemos nuevamente del "comunismo", "gramscismo" e "ideologías".

9- Antropología Católica (Primera Parte)

Concepto

El hombre es un ser material, viviente, racional, que tiene un modo de ser social por naturaleza, creado por Dios, elevado al orden sobrenatural, caído en el pecado y redimido por Cristo.

Las notas que anteceden abarcan las distintas dimensiones de la naturaleza humana. Por un lado están consignadas las características de su esencia, por el otro se hace referencia al hecho histórico de cómo se dio y cómo se encuentra ese hombre en la realidad.

Daremos rápida cuenta de cada una de las notas mencionadas y siempre desde la perspectiva de lo social, ámbito propio de nuestra disciplina.

a) Ser material:

El hombre está en la realidad de las cosas visibles; posee un cuerpo sometido a las leyes fisicoquímicas. Es un *quantum* que puede ser medido, numerado y pesado. Es la dimensión más inferior del ser humano. En ese nivel ejerce una actividad sobre los otros cuerpos y sobre el propio. La técnica, prolongación de sus dedos e inteligencia, juega un papel protagónico, pues mediante ella domina y somete la creación material, cumpliendo el mandato del Creador: *Procread y multiplicaos y henchid la tierra y sojuzgadla y dominad en los peces del mar, y en las aves del cielo, y en toda bestia que se mueva sobre la tierra.*[27] A través de la técnica el hombre se relaciona con el cosmos material considerando los cuerpos como "objetos"; su mismo cuerpo se le aparece como un microcosmos, y he aquí la tentación y el riesgo: buscar el dominio del hombre, como si fuera un objeto más del mundo material. Hoy se manipula la materia con fines terrorí-

27 *Génesis*, Cap. I, 28.

ficos; se avanza con la ingeniería genética contrariando el orden natural. El desarrollo de las ciencias y de la técnica, prescindente o negador de las dimensiones superiores del ser humano, ha desembocado en la ideología de la *tecnocracia*. El dominio de los espíritus y de las mentes está casi asegurado. La vida exterior opuesta a la interior de oración y contemplación; la valoración de la cantidad sobre la calidad; la fascinación por el cambio y la velocidad:

> *El hombre actual* -escribe Juan Pablo II- *parece estar amenazado por lo que produce, es decir por el resultado del trabajo de sus manos (...) El hombre, por tanto, vive cada vez más en el miedo.*[28]

El arquetipo cristiano de la *imago Dei* va siendo sustituido por el de un hombre *imago materiae*. De ahí el proceso masificante de las ideologías contemporáneas que usan e instrumentan las ciencias y la técnica para sus fines políticos y de dominio.[29]

El dominio del mundo material y el conocimiento del cuerpo humano deberán encararse y desarrollarse a la luz de los primeros principios del ser y de la fe, de lo contrario se convertirán en un dominio y conocimiento paganos y diabólicos.

Berdiaeff distingue cuatro etapas en las relaciones del hombre con la naturaleza: 1) el hombre está inmerso en la vida cósmica: no procura aún dominar la naturaleza sino subsistir; sus relaciones con la naturaleza son de carácter mágico y mitológico; es la época de las formas primitivas de pastoreo y de agricultura; 2) lucha activa contra los elementos de la naturaleza: época de las economías rudimentarias y de los primeros intercambios mercantiles; 3) mecanización y dominio científico de la naturaleza; desarrollo de la industria y del capital. Aparición del asalariado; 4) finalmente, la época actual, desagregación del orden cósmico, mediante el dominio y la descomposición de lo infinitamente pequeño y de lo infinitamente grande.

La última etapa descrita por el escritor ruso hoy se ha profundizado, manifestándose en la tendencia a "cosificar" al ser humano. El "lavado de cerebro", el manipuleo de las conciencias y de las grandes masas humanas, revelan el predominio de la dimensión material.[30]

Antropotecnia

La sorprendente e innegable "revolución electrónica" a la que asiste el hombre contemporáneo, puede ser analizada desde distintos ángulos. En esta disciplina interesa la perspectiva ética y antropológica.

---

28 Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, n° 15.

29 Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 29.

30 N. Berdaieff, *Reino del Espíritu y reino del César*, p. 48. Cfr. P.J. Meinvielle, *La Iglesia y el Mundo moderno*, Cap. V. p. 150; Kennet Goff, *Psicopolítica*; Pablo VI, *Octogesima adveniens* 8-9-10.

Pesimistas o tecnófobos: son aquellos que, víctimas de un conservadorismo enfermizo, les cuesta aceptar cualquier cambio de hábitos y costumbres. Pretenden eternizar el pasado frenando toda adaptación y evolución en el sistema educativo, en las transacciones comerciales, en el ejercicio de las profesiones y aún en los lícitos campos de la diversión y del juego.

Subyacen en esta mentalidad doctrinas como las de Lutero, Hobbes y Spengler, que sostienen que el hombre es de "naturaleza corrupta" y "malo". Su accionar, expresa Spengler, refiriéndose a la técnica, es la prolongación de los dedos de este "animal de rapiña" que es el hombre, para mejor expoliar a sus semejantes.[31]

Optimistas o tecnófilos: otros, en sentido opuesto, principalmente científicos, técnicos y jóvenes estudiantes, admiran tanto el progreso y avance tecnológico que creen ha llegado la hora del dominio real del hombre sobre el mundo y lo proyectan, incluso, al dominio de las manifestaciones libres y racionales de la persona, modificando su voluntad e inteligencia, desde "afuera", con métodos y medios de carácter tecnológicos.

Ha escrito Robert Jastrow, físico de la universidad de Columbia y Princeton, director de los proyectos Pioneer y Voyager y ex director de la NASA: *Está surgiendo una inteligencia no-biológica. La era de una vida basada en la química del carbono está encaminándose a su fin en la Tierra, y una nueva era de vida basada en el silicio, indestructivo, inmortal, con infinitas posibilidades, está comenzando.*

John Kemeny, inventor del lenguaje de programación BASIC, intenta explicar la aparición de la conciencia y de la reflexión a partir de la "complejización" de las combinaciones eléctricas, químicas y electrónicas.[32]

Esta concepción es la que merece la denominación *Antropotecnia,* el hombre concebido *desde y para la técnica.* Piénsese en las derivaciones nefastas en el movimiento de "masas", en el periodismo mediático, en la medicina, en la educación de los niños y jóvenes, en el uso de la Internet, y en la corrupción de las costumbres.

Realistas: finalmente los hay, y es la correcta postura frente a este mundo maravilloso descubierto y dominado por el hombre, según el mandato del Creador y Ordenador de todas las cosas, que aceptan y se adaptan a los avances tecnológicos, advirtiendo sin embargo que éste es ambivalente desde el punto de vista antropológico y ético: puede significar algo positivo al servicio de la persona humana y a sus fines trascendentes, y puede, también, ser desviado con fines inhumanos, aumentando la pasión de poder y dominio y pretendiendo colocar al hombre en lugar de Dios, negando la superioridad del

31 O.Spengler : *El hombre y la técnica,* págs. 26-31, edit. Austral, Bs.As. 1974.
32 Cfr. Reseña de Eduardo Azcuy, en *La Prensa,* 15-9-90.

espíritu sobre la materia y de la gracia divina sobre toda la perfección del universo. Proféticamente lo ha advertido Pablo VI:

Si hoy día se ha podido hablar de un retroceso de las ideologías, esto puede constituir un momento favorable para la apertura a la trascendencia y solidez del cristianismo. Puede ser también un deslizamiento más acentuado hacia un nuevo positivismo: la técnica universalizada *como forma dominante del dinamismo humano, como modo invasor del existir, como lenguaje mismo, sin que la cuestión de su sentido se plantee realmente.*[33]

b) Ser viviente:

El hombre, además de material, es un ser con vida. Surge así una segunda dimensión, superior a la anterior. No es un simple cuerpo inanimado, movido siempre desde afuera: él tiene capacidad de actos inmanentes, que nacen en su interior y lo enriquecen (actos *ab intrinseco*).

La vida del ser humano se manifiesta en tres niveles: *vegetativo*, según el cual nace, crece y se reproduce como las plantas; *sensitivo*, por el que siente y se moviliza por sus propios medios, como los animales; *espiritual*, mediante cuya actividad entiende y busca la verdad particular y universal y quiere y busca el bien particular y el universal o absoluto.

El cuerpo sexuado del hombre es bueno, por ser factura de Dios; no es una cárcel, como lo concibió Platón, ni es malo, como sostuvieron el gnosticismo y el maniqueísmo.

Corresponde distinguir el "sexo" de la "genitalidad". Sexo poseen los vegetales, los animales y el hombre, dicho desde el punto de vista de la reproducción. Hay plantas que tienen el gineceo y otras el androceo, hay animales machos y los hay hembras, el hombre es varón o mujer . La genitalidad explica la posibilidad y el modo de perpetuación de la especie.

Sin embargo, reducir al hombre y caracterizarlo por su genitalidad y capacidad reproductora, configuraría bajarlo al plano simplemente animal y, peor aún, usar la genitalidad como placer y *divertimento* sería de un nivel inferior al de los animales que sólo se aparean en las épocas de celo para cumplir con la ley natural de reproducción.

---

33 *Octogésima adveniens*, nº 29. Cfr. Giovanni Sartori: *Homo videns - La sociedad teledirigida*, S.Tomás, I-II, q.113, art.9 ad 2: *El bien del universo es mayor al bien particular de uno, si se entienden ambas cosas en el mismo sentido. Pero el bien de la gracia de uno es mayor que el bien natural de todo el universo.* Y en la I-II q. 112 art. 1 in corp.: *Pero el don de la gracia excede el poder de la naturaleza creada, ya que no es otra cosa que una participación de la naturaleza divina, que excede toda otra naturaleza.*

Por ello la concepción de una "Civilización erótica" como pretende H. Marcuse, cuyo eje y motor ha de ser el placer sexual, es una aberración, producto de una mentalidad materialista y atea, como la de todos los integrantes de la escuela de Frankfort.[34]

La antropología natural y católica concibe al sexo del hombre más allá de la genitalidad. Es *todo* el varón y *toda* la mujer sexuado; más aún, podrá desaparecer la genitalidad por vejez o enfermedad y el individuo seguirá comportándose como varón o como mujer, según el caso. Los sentimientos, delicadezas, afección y cariños de los novios y esposos van más allá de la genitalidad. La misma naturaleza predispone e inclina desde el nacimiento a estos distintos y complementarios comportamientos; también lo hace la sociedad, comenzando por la familia: a ellas se les regala muñecas, a ellos coches o motos; los juegos de las niñas son distintos y más delicados que los de los varones.

Por supuesto que esta correcta interpretación está lejos de la doctrina de Freud, para quien el eje y motor de la persona humana, del Yo, es la "libido sexual", entendida, claro está, no como exclusivamente genital, pero sí como determinante de todos los actos de la voluntad. Freud ha tomado la parte por el todo, desconociendo las otras dimensiones del espíritu humano en las que la sexualidad es integrada, pero no determinante de las mismas.Pío XII, al dirigirse al V Congreso Internacional de Psicoterapia y Psicología Clínica[35], poniendo en guardia al estudioso católico contra la tendencia de querer confiar a cualquier dinamismo psíquico elemental *la incumbencia de regir todo el psiquismo,* dijo: *Estos dinamismos pueden residir en el alma, en el hombre, pero no son ni el alma ni el hombre. Son energías de una intensidad tal vez considerable, pero la naturaleza ha confiado su dirección al centro:* el alma espiritual, dotada de inteligencia y voluntad, *normalmente capaz de regir estas energías. Que tales dinamismos hagan sentir su presión sobre una actividad no significa necesariamente que la constriñan. Se negaría una realidad ontológica, rehusando al alma su puesto central.*

El amar a Dios sobre todas las cosas es un goce del espíritu que refluye a todo el compuesto humano, aquietando la inteligencia, la voluntad y los sentidos, al modo de cada receptor ("lo que se recibe se recibe al modo del recipiente", reza el adagio aristotélico-tomista); tan es así que es muy distinta la espiritualidad de Santa Teresita o Santa Clara de la de San Francisco o San Ignacio de Loyola. Nadie osará decir que la espiritualidad de unos y otras es expresión de "machismo" o "feminismo". La actividad direccional del espíritu no reprime los

---

34 Herbert Marcuse: *Eros y civilización,* edit. Planeta-Agostini, 1985. Tambien pertenecieron a la escuela de Frankfort: G.Lukacs, W. Benjamín, T. Adorno, M. Horkheimer, E.From. Esta escuela fue fundada en 1920, como ariete o punta de lanza del materialismo ateo comunista en Occidente. Su propósito era la destrucción de la cultura Occidental cristiana. El materialismo, la homosexualidad, la lucha contra la autoridad del padre en la familia, tienen su origen en esta escuela. Con el triunfo del Nazismo, sus maestros y seguidores de nota se dispersaron por el mundo, Cfr. *Historia de la Filosofía,* P. Urdanoz O.P. T. VIII, cap. 3: Escuela crítica de Frankfort. Cfr. Michele Ambarche: *Marcuse y la civilización americana*, ed. Acervo. España 1970.

35 Pío XII, *Discurso* del 15 de Abril de 1953.

sentidos ni las características de cada sexo, los integra en una unidad superior aquietante y dignificante, pues distinto es el *apetito sexual,* propio del ser humano por estar guiado por la inteligencia y voluntad, del *instinto sexual,* propio de los animales, impulsado por la naturaleza al solo efecto de procrear.

Las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico son muy claras al respecto:

> *La sexualidad es un elemento básico de la personalidad;* un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano. Por eso es parte integrante de la personalidad y de su proceso educativo: A la verdad -había dicho en otro documento la Congregación para la Doctrina de la Fe- en el sexo radican las notas características que constituyen a las personas como hombres y mujeres en el plano biológico, psicológico y espiritual, teniendo así mucha parte en su evolución individual y en su inserción en la sociedad.
>
> *La sexualidad* caracteriza al hombre y a la mujer no solo en el plano físico, sino también *en el psicológico y espiritual, con su impronta consiguiente en todas sus manifestaciones(...).*
>
> *La genitalidad,* orientada a la procreación, es la expresión máxima, en el plano físico, de la comunión de amor de los cónyuges. Arrancada de este contexto de don recíproco (...) *la genitalidad pierde su significado, cede al egoísmo individual y pasa a ser un desorden moral.*
>
> *La sexualidad orientada, elevada e integrada por el amor adquiere verdadera calidad humana (...).*[36]

Estas consideraciones de razón natural explican la firme oposición de la Iglesia Católica a las uniones civiles entre personas del mismo sexo, práctica que se está legalizando en varios países, como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (año 2003).

Ultimamente la Congregación para la Doctrina de la Fe emitió un documento doctrinario preciso y terminante: *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* (Vaticano, 31 de julio de 2003).

Género y sexo

Merece una consideración especial la distinción que adquiere cada vez mayor adeptos entre *género* y *sexo,* distinción que carece de basamento moral y biológico.

Por *género* entienden una característica de la persona y del *amor humano* producto de una determinada cultura. Así, por ejemplo, la cultura

---

36 Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe: *Orientaciones sobre el sexo y la educación,* nº. 4,5, y 6, también de la misma Congregación: *Declaración acerca de algunas cuestiones de ética sexual* (1975); Juan Pablo II: *Familiaris consortio* (1981) nº 74 y concordantes.

contemporánea reconoce -dicen- cinco clases de género: femenino, masculino, lesbiano, gay y transexual.

En cambio, *sexo* es una característica de la persona considerada como animal, que consta de aparatos genitales distintos, según se trate de un macho o de una hembra, ordenados a la procreación.

Las definiciones de masculinidad y femineidad son construcciones sociales, propias de cada cultura y presentan ciertas variaciones según las clases sociales, las etnias y los momentos históricos

En este sentido el art. 11 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (1996) establece : *Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones o con pretexto de raza, etnia, género, orientación sexual...*

Para el sentido común y para la ciencia biológica no hay distinción entre género y sexo. El sexo biológico determina el género de la persona que son dos: masculino y femenino. Puede haber deficiencia, debido a factores hereditarios, psíquicos, voluntarios, pero siempre serán casos de desviación natural.

Enseña el Catecismo de la Iglesia Católica: nº 2357: *La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como* depravaciones graves[37], *la Tradición ha declarado siempre que los "actos homosexuales son intrínsecamente desordenados*[38]*. Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso.*

A su vez, el canon 2360 expresa: *La sexualidad está ordenada al amor conyugal del hombre y de la mujer. En el matrimonio, la intimidad corporal de los esposos viene a ser un signo y una garantía de comunión espiritual. Entre bautizados, los vínculos del matrimonio están santificados por el sacramento.*

Hoy predomina una cultura que exalta y reduce la vida del hombre a la actividad vegeto-sensitiva-sexual (genital). Esto no satisface las ansias e impulsos interiores del Yo. Predomina una cultura del tiempo y de la muerte. La angustia y el miedo a la desaparición total aprisionan los espíritus. Estos signos negativos se manifiestan en:

- *cronolatría:* adoración del tiempo; rechazo de lo permanente y tradicional; búsqueda del cambio por el cambio. Y esto es lógico, por cuanto los sentidos apoyados en su actividad en la materia, se cansan y desgastan; así una

37 *Génesis XIX,* 1-29; Rom I, 24-27; Cor VI, , 10; Tim I, 10.

38 Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe: *Persona humana* nº 8

música oída reiteradas veces conduce y obliga al cambio de melodía; los pueblos necesitan excitaciones continuas y cambiantes;

- *tedio y angustia:* al quedar sofocadas las actividades superiores del espíritu, el hombre siente una frustración existencial. Escribe el P. Julio Meinvielle: *Con la Revolución Francesa comienza un mundo burgués animal, estúpido y positivista; el* homo naturalis *no funciona ya y el* homo animalis *asume sus responsabilidades. De aquí el materialismo del siglo XIX: agotado el raciocinio, o sea la razón que unifica e interpreta los hechos, que reflexiona sobre ellos, no le queda al hombre más que limitarse a comprobar los acontecimientos y a coleccionarlos (enciclopedismo)* [39];

- *temor a la desaparición total:* el cuerpo viviente, a la vez que cambia continuamente desde el nacimiento, se ilusiona en el sentido de que todo cambio es progreso, pero a su tiempo, lleva aparejado el misterioso y trágico sentido de la muerte. Sin una visión espiritual y trascendente, la conciencia de la muerte inevitable traumatiza al hombre y a la cultura. No por aturdirse, ni por sumergirse en la más honda sensualidad deja de percibir el hombre este destino final de la vida terrena. He aquí la razón de por qué una persona, que no tenga otro nivel de vida que el del animal, a medida que avance en edad y al comprobar los signos de la decrepitud, va adquiriendo caracteres nostálgicos, a veces, desesperantes. La ultratumba es la nada. El presente se le hace imposible disfrutarlo por la vejez, cansancio o enfermedad; el pasado ya no existe.

Solamente una vida espiritual y de fe puede confortar al adulto senil, suavizando, aunque no suprimiendo, el trance doloroso de la muerte:

> *El hombre* -dice la *Gaudium et spes- sufre con el dolor y con la disolución progresiva del cuerpo. Pero su máximo tormento es el temor a la desaparición perpetua.*[40]

c) Ser racional:

Es la tercera dimensión humana. El hombre es *imago Dei*, fue hecho a imagen y semejanza de Dios. Esta es la verdad primera de la antropología cristiana. Por esta imagen y semejanza con el Creador, el hombre es el rey de la creación:

> *El sentido esencial de esta realeza y de este dominio del hombre sobre el mundo visible, asignado a él como cometido por el mismo Creador, consiste en la prioridad de la ética sobre la técnica, en el primado de la persona sobre las cosas, en la superioridad del espíritu sobre la materia.*[41]

El alma que da la vida a todo el compuesto humano, la vegetativa, sensitiva y espiritual, es el centro de la unidad. El *"Yo"* no es sólo el cuerpo ni sola-

---

39 *El Comunismo en la revolución anticristiana*, p. 38.

40 *Gaudium et spes*, n° 18; Cfr. Juan Pablo II: *Dominum et vivificantem* n° 36-37. Cfr. apéndice de este capítulo sobre "La Eutanasia" y los "Trasplantes de órganos".

41 Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, n° 16. *Mulieris dignitatem* n° 6.

mente el alma, es una sustancia, una de cuyas partes integrantes es el espíritu, el cual es recibido en el cuerpo material que condiciona e individualiza el ejercicio de todas las actividades.

El alma espiritual tiene dos facultades: la inteligencia y la voluntad. Ellas manifiestan la imagen y semejanza con el Creador que es *Sabiduría* y *Amor*. Por ello, la antropología católica coloca como fin último del hombre a Dios, cuya posesión satisfará plenamente las ansias de verdad y de bondad absolutas que tiene todo ser humano. El mismo Aristóteles, en la Ética a Nicómaco, pone como felicidad absoluta, buscada por todo hombre, la sabiduría, pues ella, dice, es propia de los dioses: no se corrompe ni se pierde.

La antropología católica, apoyada en sólidos argumentos de la filosofía natural, adopta un criterio realista respecto de la capacidad de la inteligencia para captar la verdad. Rechaza tanto el agnosticismo kantiano, como el positivismo empírico, el escepticismo y el relativismo. Enseña expresamente el Concilio Vaticano II:

> *La inteligencia no se ciñe solamente a los fenómenos. Tiene capacidad para alcanzar la realidad inteligible con verdadera certeza, aunque a consecuencia del pecado esté parcialmente oscurecida y debilitada.*[42]

Este realismo, así como las doctrinas contrarias, juegan un papel decisivo en la estructuración de la convivencia social. De ejemplo se puede citar cómo el agnosticismo kantiano está presente en el positivismo jurídico de Hans Kelsen y en la escuela austríaca de "economía de mercado". La imposibilidad de formular un conocimiento metafísico científico (Kant), conduce al positivismo jurídico y al liberalismo económico a separar y no aceptar, como norma superior, la ética y la moral respecto del derecho y de la economía.

Íntimamente enraizado en la potencia intelectiva está el apetito volitivo: la voluntad. Surge ella como tendencia y deseo del bien que le presenta la luz de la inteligencia. La tesis tomista es clara y precisa: *La voluntad sigue al entendimiento, no le precede, y apetece necesariamente aquello que le presentan como un bien que sacia por completo el apetito; empero elige libremente entre aquellos otros bienes cuya apetencia depende de un juicio variable. La elección sigue, por consiguiente, al último juicio práctico, y a la voluntad toca determinar cuál sea el último.*[43]

En esta ligazón íntima entre la voluntad y la inteligencia se enraiza la *libertad humana*. Es aquí donde la antropología católica marca su distancia con la filosofía liberal que hace de la libertad un absoluto. El hombre es libre por ser inteligente. Su inteligencia busca la verdad absoluta y la descubre y presenta a la voluntad como felicidad y bien absoluto. Frente a tal realidad el hombre es atraído necesariamente. Todos quieren la felicidad perfecta y completa. Pero la inteligencia también descubre que los objetos creados que ro-

---

42 *Gaudium et spes*, n° 15.

43 P.E. Hugon O.P., *Las veinticuatro tesis tomistas* (tesis 21).

dean al hombre son bienes particulares e imperfectos; de ahí que la voluntad no sea atraída necesariamente hacia ninguno de ellos; es libre de apetecerlos o no. En la vida terrena, a raíz de las consecuencias del pecado original, los hombres pueden caer en falsas consideraciones de dónde se halla la felicidad absoluta que busca desde lo hondo de su ser; y así muchos la ubican en el dinero, otros en la fama, el placer o el poder.[44]

Rige en esta área de la libertad humana la ley moral propuesta por Dios. Ella se halla inscripta en la intimidad de las conciencias. El hombre puede violarla y con ello producirá una frustración individual y estructuras sociales que afectarán también a sus semejantes, según la gravedad y el precepto violado.

La ley moral natural permite conocer lo que se debe hacer y evitar, por medio de la razón. Esta ley natural fundamental, como luego se verá, es la ley eterna con la que Dios rige lo creado y que en el ser humano es propuesta y no impuesta como al mundo físico carente de razón y libertad. Sometiéndose a ella la libertad se somete a la verdad de la creación (teonomía participada) y fundamenta la dignidad de la persona humana.[45]

El orden moral es propuesto, no impuesto por el Creador. Es la inteligencia la que deberá proponer a la voluntad su seguimiento. De allí la importancia de la educación no sólo de la voluntad, sino principalmente de la inteligencia.

A partir de estos principios antropológicos se ha de estructurar una pedagogía orientada a la verdad y no a la "praxis" o a la "acción revolucionaria". Se ha de rechazar al reducción del ser humano al nivel de "cosa".

Fue, precisamente, la tesis antiintelectualista y antimetafísica del franciscano Guillermo de Ockam (siglo XV) quien introdujo en la cultura occidental *el voluntarismo*, la primacía de la voluntad, derivándose de allí el voluntarismo político de Rousseau, la escuela pedagógica de "la espontaneidad" (Claparède) y en general, la reducción al nivel sensorial y empírico de todas las manifestaciones sociales del hombre moderno, incluida la religiosa (modernismo).

De allí que, históricamente, la raíz de la filosofía liberal es el nominalismo de Ockam y el protestantismo antiintelectual y voluntarista de Lutero.

Otra conclusión de la antropología católica, coincidente con la filosofía natural, es que si el hombre es libre frente a todo ente creado, nadie puede "alienarlo", "esclavizarlo" y constituirse como fin de la existencia humana. Quedan así proscriptos todos los sistemas políticos totalitarios o estatistas que no sólo absorben toda la actividad individual, sino que además ejercen coacción sobre las voluntades para que abracen determinadas doctrinas o ideologías.

Este pilar de la antropología social lo reafirma claramente el Concilio Vaticano II:

---

44 Santo Tomás, *Suma Teológica*, I-II q. 2, arts. 1-8; Boecio, *La consolación de la filosofía*, Ed. Austral, págs. 68 y sigtes.

45 Juan Pablo II: *Veritatis splendor*: nos 12, 41, 42, 66, 72, 86

Porque el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social.[46]

d) Que tiene un modo de ser social por naturaleza:

El hombre ha sido creado por Dios no para vivir sólo sino en sociedad: *no es bueno que el hombre esté solo* [47], y creó a la mujer. Esta inclinación natural se experimenta a diario. Aristóteles usó la denominación *zóon politicón*, animal político; para él era tan cierta esta inclinación que sostuvo: *aquél que no se comunica con los demás o es una bestia o un dios, es decir un varón divino.*[48]

Decimos "modo de ser social por naturaleza" para distinguir la cuestión metafísica. El hombre en cuanto ser, hablando en términos ontológicos, es un ente individual, incomunicable e imparticipable; su *"Yo"* no es una entidad colectiva. La sociedad que surge entre dos o más hombres es una *unidad de orden*, no entitativa, que respeta la entidad de las partes que la componen, las cuales siguen teniendo operaciones propias que no son del todo, y éste tiene operaciones que las partes no pueden ejecutar por sí solas. Escribe Santo Tomás, comentando la Ética a Nicómaco: *Hay que saber que el hombre es un animal social (...) este todo que es la multitud civil o la familia doméstica, tiene* sólo unidad de orden, *según la cual no es simplemente uno. Por lo cual la parte de aquel todo puede tener operaciones que no son del todo, como el soldado en el ejército tiene operaciones que no son del ejército (por ejemplo comer, respirar, pensar). A su vez el todo tiene operaciones que no pertenecen a ninguna de las partes, como la guerra de todo el ejército.*[49]

De este principio antropológico social se deduce lo que afirmamos anteriormente: ningún hombre puede ser absorbido por la sociedad o por el Estado; el "hombre total", el "hombre nuevo socialista", despersonalizado y desindividualizado, es un modelo antihumano. La socialización del pensamiento y de la conciencia de la que habla Teilhard de Chardin repugna a esta correcta filosofía del ser humano.[50] Lo social se da para servir al hombre para realizar su perfección terrena y trascendente; no ha de ser el hombre el que sirva, como a su fin trascendente, a las instituciones.

Este "modo de ser social por naturaleza" se ubica, dentro del esquema filosófico, en el *accidente de relación* que se da como un propio de la naturaleza humana, así como la cantidad de los cuerpos.

---

46 *Gaudium et spes*, n° 25.

47 *Génesis*, 11-18.

48 Aristóteles, I. *Pol.*, lec 1°, n° 2; S. Tomás. II-II, q. 188, art. 8; in *Pol*, I. Cap. 1, lect. 1, n° 39.

49 *In Etica a Nicomaco*, I, I, lect. 1.

50 Teilhard de Chardin, *El fenómeno humano*, cap. IV. *La sobrevida*, cap.1, "La salida colectiva", págs. 287 y sigtes.

El término *a quo* (de donde parte) es la persona individual, y el término *ad quem* (a quién se dirige la relación) es un ser semejante.

Solamente en Dios las relaciones entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no son accidentes, sino subsistentes en las tres personas realmente distintas y en unidad de naturaleza. El hombre creado a su imagen y semejanza también conlleva la nota de sociabilidad y comunicación, pero no al modo de la subsistencia, sino del accidente. Escribe Santo Tomás: *la relación no constituye la persona humana ni la angélica.*[51]

La esencia del accidente de relación revela lo erróneo de la interpretación hegeliana. Según Hegel, toda la realidad es una relación dialéctica y contradictoria. El ser y su devenir es una trama de relaciones negativas: el ser con el no-ser; el individuo con el no-individuo. El Estado aparece para Hegel como la síntesis englobante de los términos antitéticos: individuo (tesis) sociedad (antítesis). Este pensamiento entusiasmó e inspiró el "pangermanismo hitleriano" y la concepción del Estado de G. Gentile, ministro de Educación en el gobierno de Mussolini en Italia.

En la filosofía aristotélico-tomista que fundamenta la antropología social católica, la relación es un accidente que le añade algo a la sustancia, sin suprimirla ni modificarla sustancialmente. La sociedad no es lo contrario del individuo, sino *un modo* más de manifestación del mismo. Subsisten los individuos dentro de la unidad de orden que los interrelaciona.

Distintas doctrinas han pretendido responder al porqué de este fenómeno innegable de la sociabilidad humana:

- *Rousseau*, al que ya hicimos referencia, sostiene que el hombre vive en sociedad no por inclinación natural, sino por una decisión de su voluntad. Celebra un pacto con sus semejantes y autolimita su libertad. De este "pacto" escribió León XIII:

> *Los que pretenden que la sociedad civil se ha originado en el libre consentimiento de los hombres, al atribuir el origen de la autoridad a esa misma fuente, dicen que cada uno cedió parte de su derecho (...). Pero es un grande error no ver lo que es manifiesto, a saber: que los hombres no siendo una raza de vagos solitarios, independientemene de su libre voluntad, han nacido para* una natural comunidad; *y además 'el pacto' que predican es ciertamente ficción y un invento.*[52]

- *Hobbes:* concibe al hombre como un ser malo y astuto por naturaleza *Homo homini lupus:* un hombre es como un lobo para otros hombres; esta creencia es la base de su antropología social. A fin de no devorarse unos a

---

51 *Sum. Teol.* I-q. 29, art. 4 ad 4tum. Cf., P. Victorino Rodríguez O.P. *Sapientia* nos 195-196, año 1995, Buenos Aires.

52 León XIII, *Diuturnum illud*, n° 8.

otros, los individuos "pactan" vivir en sociedad, organizadamente, creando una autoridad fuerte, despótica e inapelable en sus decisiones.

- *Marx:* sólo concibe al hombre en su dimensión social: es la resultante de las relaciones de producción. El individuo y sus tendencias individuales y egoístas son apetitos burgueses que habrá que ir depurando hasta el surgimiento del "hombre nuevo colectivizado" o socializado. Las instituciones como el Estado, la Iglesia, los cuerpos intermedios, la familia, son, para Marx, superestructuras que se desvanecerán cuando el proletariado gobierne la estructura económica.

- *Ludwig von Mises:* conforme con su pensamiento liberal admite que la sociedad surge como aplicación de la ley cósmica universal de la división del trabajo en orden a una mejor productividad. Escribe: *(¿por qué se asocia el hombre?) La praxeología resuelve esta incógnita. Mientras el trabajo resulte más fecundo bajo el signo de la división del mismo y en tanto el hombre sea capaz de advertir esa realidad, la acción humana tenderá espontáneamente a la cooperación y a la asociación; no se convierte el individuo en ser social sacrificando sus particulares intereses ante el altar de un mítico Moloch, la sociedad, sino simplemente porque aspira a mejorar su propio bienestar (...). La sociedad humana* -continúa- *es el resultado de acogerse libremente a una ley universal determinante de la* evolución cósmica, *la que predica la mayor productividad de la labor bajo el signo de la división del trabajo.*[53]

Según este criterio, la sociabilidad se circunscribe a la dimensión económica y las asociaciones no serían otra cosa que individuos buscando su propio bienestar. De aquí derivará la negativa de los economistas liberales a aceptar el "bien común", o a lo sumo, concebirlo como la suma de bienes particulares.

- *Santo Tomás*: de acuerdo con la antropología teológica que integra su pensamiento, explica por qué se asocia el hombre:

- Por necesidad, utilidad y/o conveniencia: El hombre -escribe- necesita de los demás para conseguir su propio fin;[54] en otro pasaje dice: *Como el hombre necesita para vivir muchas cosas que por sí mismo no se puede preparar, síguese que naturalmente sea parte de una sociedad por la que se le preste auxilio para vivir bien.*[55]

Coincide este fundamento con el de la corriente liberal. El bien particular impulsa a asociarse; pero se distingue por no considerarlo el único fundamento de la sociabilidad, como defienden los pensadores liberales.

---

53 L. v. Mises, *La acción humana*, págs. 195 y 21 2.

54 *Summa contra Gentiles*, L. III, cap. 117.

55 *Comentario a la Etica*, I, lect. 1°.

- Por la afición o gusto: Es necesario que entre los hombres haya amistad, por la cual se sirvan unos a otros en los asuntos espirituales o terrenales.[56] Testimonio de esta afición por la amistad son las Sagradas Escrituras cuando relatan la creación de la mujer: *no es bueno que el hombre esté solo,* y en otro pasaje: *mejor es que existan dos que uno, porque tienen el provecho de la sociedad mutua.*[57]

Es esta tendencia natural la que fundamenta la solidaridad social, el desprendimiento de los ricos en favor de los pobres, la justicia social, el amor desinteresado de los padres y maestros. Es un craso materialismo reducir estas manifestaciones sociales al egoísmo o interés económico.

- Por la naturaleza racional que se manifiesta a través de la palabra: escribe Santo Tomás comentando a Aristóteles: *El lenguaje le ha sido dado al hombre por la naturaleza, y el lenguaje se ordena a que los hombres se comuniquen el uno al otro en lo útil y en lo nocivo, en lo justo y en lo injusto y en otras cosas. Pero esta comunicación hace la casa (familia) y la ciudad (Estado). Por tanto el hombre es un animal doméstico y civil.*[58]

10- Eutanasia

Viene al caso iluminar el tema de la muerte que le acaece al hombre por ser un animal viviente, pues hoy, so pretexto de reivindicar los "derechos humanos", varios Estados y tribunales de justicia se ven presionados a introducir una legislación que reconozca el derecho de todo hombre a propinarse una "muerte dulce", en circunstancias de enfermedades incurables, terminales e insoportables por el intenso dolor.

La historia conoce experiencias de pueblos que han practicado el infanticidio por causa de deformaciones físicas (Esparta), o para mantener la superioridad y pureza de la raza (Alemania de Hitler); o por razones de convivencia, como sostenía Platón considerando que a los ancianos enfermos había que dejarlos morir pues su supervivencia, mediante fármacos, no hacía más que agravar la carga social.

Por ello es muy acertado el criterio de división que presenta P. A. Peinador O.P.: *eutanasia liberadora*: cuando el moribundo pide se le provoque la muerte o se suicida aquejado de fuertes dolores a raíz de su enfermedad incurable; *eutanasia terapéutica*: cuando los familiares exigen la muerte del ser querido sumido ya en la inconsciencia y sujeto a inútiles sufrimientos; *eutanasia eugenésica*: eliminar a los enfermos o tarados a fin de sanear la raza (Hitler); *eutanasia social:* evitar la carga social que causan aquéllos de quienes no se puede esperar nada (*Manual profesional,* BAC pág. 331).

---

57 *Eclesiastés*, IV-19.

58 In I. Pol, lect. 1; Cf. *El gobierno de los principios*, I-1; *Contra Gentiles*, L, III, 85 y 128; León XIII, *Rerum novarum*, nos 4 y 5; *Gaudium et spes*, nos 24 y 25.

Concepto (en sentido estricto y ético): por *eutanasia* se entiende una acción u omisión que por su naturaleza, o en su intención, *causa la muerte*, con el fin de eliminar cualquier dolor, sanear la raza o evitar cargas sociales.

> *Ahora bien* -expresa la Sda. Congregación para la Doctrina de la Fe- *es necesario reafirmar con toda firmeza que nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante. Nadie puede pedir* gesto homicida, *para sí mismo o para otros confiados a su responsabilidad, ni puede consentirlo explícitamente o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo. Se trata en efecto de una violación de la ley divina, de una ofensa de la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la humanidad* (*Declaración contra la eutanasia* 5-V-80, cap. II).

El suicidio como el homicidio son reprobables; fundamentalmente configuran un acto de rechazo de la soberanía de Dios, autor y dueño de la vida humana y de su designio de amor.

¿Se puede suprimir la conciencia y el dolor a un enfermo terminal por medio de narcóticos y drogas?

Respondió Pío XII: *Si no hay otros medios y si, en tales circunstancias, ello no impide el cumplimiento de otros deberes religiosos y morales (confesión penitencial, y preparación para la buena muerte): Sí.* (Discurso del 24-2-57-AAS 49/1957 pág. 147).

En este caso, comenta el documento de la Sda. Congregación, está claro que la muerte no es querida o buscada de ningún modo, por más que *se corra el riesgo* por una causa razonable: simplemente se trata de mitigar el dolor de manera eficaz, usando a tal fin los analgésicos a disposición de la medicina.

La supresión de la conciencia puede ser *temporal* o *absoluta*; previamente debe haberse dado al moribundo tiempo suficiente para su preparación religiosa y moral para presentarse ante Dios, especialmente cuando es absoluta. Por este motivo enseñó Pío XII:

> *no es lícito privar al moribundo de la conciencia propia sin grave motivo* (ibíd. pág. 145).

¿Se está obligado, frente a un moribundo, a emplear medios extraordinarios para tratar de salvarle la vida? ¿pueden omitirse tales medios, aun previendo la aceleración de la muerte?

La Sda. Congregación prefiere distinguir los medios con una nueva denominación ménos compleja para determinar la calidad de los mismos: en el apart. IV prefiere llamarlos "proporcionados" y "desproporcionados". Hay obligación de emplear los medios proporcionados; en cuanto a los desproporcionados se tendrán en cuenta para determinarlos entre otros factores: tipo de terapia, riesgos y ventajas, edad y condición del paciente, gastos que

insume y probable resultado, fuerzas físicas y morales del moribundo, etc. En principio no hay obligación de utilizar estos medios.

Sobre el tema del dolor recomendamos la lectura de la encíclica de Juan Pablo II: *Salvifici doloris,* 11-2-1984:

> *El misterio de la redención del mundo* -escribe- *está arraigado en el sufrimiento de modo maravilloso, y éste a su vez encuentra en este misterio su supremo y más seguro punto de referencia* (n° 31).

Concluimos, pues, desde la perspectiva ética y moral, que ninguna ley, ni juez, ni persona alguna, pueden legalizar, legitimar o predicar la eutanasia.

La doctrina moral expuesta ha sido incorporada en el Catecismo de la Iglesia Católica, nos 2276 al 2279, y Juan Pablo II alude a ella en la encíclica *Evangelium vitae,* nos 15, 64, 65, 66, 71, 81 y 94.

En Australia, en el mes de mayo de 1995, se dictó la primera ley en el mundo sobre la legitimidad de la eutanasia, mientras que en EE.UU., en 1999, se condenó al "Dr. Muerte", así llamado por hacer morir "dulcemente" a los enfermos incurables, a siete años de prisión.

En abril de 2002 entró en vigencia, en Holanda, la ley que permite la eutanasia, si el pedido ha sido manifestado por el paciente en situación de padecer sufrimientos insoportables. El médico debe comprobar que no existe otra solución a la situación del enfermo y someter su criterio a opiniones de colegas. Un comité evaluará su desempeño.

En otros países, como Dinamarca, en las mismas circunstancias, autorizan al enfermo a solicitar la suspensión del tratamiento. Bélgica también aprobó la ley de eutanasia.

11- Trasplantes de órganos y tejidos humanos

Con la primera experiencia realizada por el Dr. Bernard y sus colaboradores al lograr un *trasplante cardíaco*, año 1967, en Ciudad del Cabo, comienza a tener relevancia, no sólo para la medicina sino también para distintas disciplinas como la legislación y la ética, la cuestión de los *trasplantes de órganos*.

Con anterioridad a la fecha indicada, la historia médica registra trasplantes de córnea, de piel y de riñones.

Cuestión: ¿es ética la ablación de un órgano o tejido de un cuerpo humano y trasplantarlo o injertarlo en otro cuerpo humano? El donante, si está vivo, ¿no se está mutilando? ¿No es un abuso sobre el dominio del cuerpo? ¿No se está brindando una nueva ocasión, para negociar, inhumanamente, los órganos de un ser vivo o de un cadáver?

Hipótesis imbricadas en la cuestión:

a) Trasplante de un ser humano vivo a otro viviente:

Es el caso de los trasplantes de córneas y riñones. Tanto en la medicina, como en las legislaciones y en las instituciones que se dedican a difundir y defender los criterios éticos de vida, ha prevalecido la aceptación de estos trasplantes, rechazando la ilicitud apoyada en un supuesto de mutilación o de negociación, *siempre y cuando* se efectúen siguiendo rigurosos criterios científicos y éticos, tales como: a) que se trate de un órgano no estrictamente necesario para la vida, por ejemplo *un* riñón u otros órganos pares; b) que el dador lo haga libremente, con un *fin honesto* y no con fines de lucro; c) que haya proporción entre el daño ocasionado al donante y el beneficio esperado para el receptor; d) que la operación quirúrgica tenga probabilidad de éxito. Recibir una recompensa no es en sí ilícito, siempre y cuando no configure un "precio".

b) Trasplante de un cadáver humano a un viviente:

Es el caso típico del trasplante de corazón. Nadie aceptaría que se efectuara entre seres vivientes, pues lisa y llanamente se estaría matando al dador, cometiéndose un homicidio.

Por otra parte, la mayoría de los que tienen voz para opinar y/o decidir sobre el tema, lo han hecho por la *licitud* del trasplante cardíaco, de un muerto a un viviente humano.

Sin embargo, se agita, hasta el presente, la cuestión crucial: la medicina ¿puede dar certeza del momento de la muerte?

Para tener una idea de la importancia del problema, recordemos que a principio de siglo se aceptaba que la muerte se producía al momento que el ser humano dejaba de respirar; para verificarlo se le acercaba un *espejito* a la nariz y se observaba si se empañaba o no por la espiración. Luego se avanzó: el criterio determinante de la muerte fue el *electrocardiograma* lineal y sin modificación alguna; finalmente en 1968 el Consejo de las Organizaciones Internacionales de Ciencias Médicas volvió a insistir en que el criterio de certeza de la muerte clínica está en la *ablación total e irreversible de las funciones cerebrales*, manifestado por un trazado electroencefalográfico lineal, sin ninguna reactividad, y por una atonía muscular total.

La ley argentina 21.541 del año 1977, reformada por la ley 23.646, adoptó el criterio sustentado en Ginebra, y, en lo que hace a la ética, prohibe tratar como objeto mercantil y traficar con los órganos humanos.

Doctrina Social de la Iglesia: no considera ilícito el trasplante de órganos entre vivientes (riñón, sangre, etc.) dentro de rigurosos criterios médicos y éticos, ni tampoco juzga, en principio, inmoral el trasplante de órganos de un muerto a un viviente humano. Enseñó Pío XII:

> *Desde el punto de vista moral y religioso nada hay que objetar contra la ablación de la córnea de un cadáver (...) considerada en sí misma*

(...). En relación con el difunto al que se le quita la córnea, no se lesiona ninguno de los bienes *que le corresponden* ni su derecho *a tales bienes. El cadáver ya no es, en sentido propio de la palabra, un sujeto de derechos. La extirpación no es privación de un bien (...). Los trasplantes de córneas, que no entrañan en sí mismos ninguna objeción moral, pueden, sin embargo, por 'otro capítulo', ser reprobables o incluso directamente inmorales. (Por ejemplo si se efectúan con afán de lucro).*

(...) Pues el cadáver humano merece muy distinta consideración (...) es un compuesto del hombre, formado a imagen y semejanza de Dios (...) y destinado a la resurrección de la vida eterna.

Respecto de la percepción de alguna compensación por parte del dador (de sangre por ejemplo), o de herederos, -en caso de córnea de un difunto-, en la misma alocución expresó Pío XII:

Está fuera de duda que pueden tener graves abusos si se exige una retribución; pero sería exagerado juzgar inmoral cualquier acepción o exigencia de retribución. El caso es análogo al de la transfusión de sangre: *es un mérito del donador rechazar una compensación, pero no es una culpa aceptarla* (Aloc. a Oftalmólogos y Asociación Italiana de Donantes de Córnea, 13-V-56 : *Pío XII y las Ciencias Médicas,* Edit. Guadalupe, Bs. As., pág. 248).

En 1989 se reunió en Roma un grupo de trabajo interdisciplinario, integrado por científicos, médicos, moralistas, filósofos y teólogos, convocados por la *Academia Pontificia de las Ciencias,* para tratar el tema: *la determinación del momento de la muerte.* Este había sido objeto de consideración en una reunión anterior en el año 1985.

Fue debatida en particular la cuestión de la *muerte cerebral*, para evaluar si ésta es indicación suficiente para declarar el deceso de una persona, habiendo cesado una función esencial de la vida. En la declaración de 1985 habíase llegado a la conclusión de afirmar criterios objetivos para la determinación de la muerte: *dos encefalogramas planos o lineales* tomados con una diferencia de seis horas.

Juan Pablo II en el Discurso dirigido a los asistentes al XVII Congreso Internacional de la Sociedad de trasplantes, manifestó:

Los trasplantes son una gran conquista de la ciencia al servicio del hombre y no son pocos los que en nuestros días sobreviven gracias al trasplante de un órgano (...).

El reconocimiento de la dignidad singular de la persona humana implica otra consecuencia: los órganos vitales singulares sólo pueden ser extraídos después de la muerte, es decir del cuerpo de una persona ciertamente muerta. *Esta exigencia es evidente a todas luces, ya que actuar de otra manera significaría causar intencionalmente la muerte del donante al extraerle sus órganos.*

De aquí brota una de las cuestiones más recurrentes en los debates bioéticos actuales y, a menudo, en las dudas de la gente común. Se trata del problema de la certificación de la muerte. *¿Cuándo una persona se ha de considerar muerta con plena certeza?*

Al respecto conviene recordar que existe una sola muerte de la persona, *que consiste en la total desintegración de ese conjunto unitario e integrado que es la persona misma, como consecuencia de la separación del principio vital, o alma, de la realidad corporal de la persona. La muerte de la persona entendida en este sentido primario, es un acontecimiento que* ninguna técnica científica o método empírico puede identificar directamente.

Pero la experiencia humana enseña también que la muerte de una persona produce inevitablemente signos biológicos ciertos, *que la medicina ha aprendido a reconocer cada vez con mayor precisión. En este sentido, los "criterios" para certificar la muerte, que la medicina utiliza hoy, no se han de entender como determinación técnico-científica del momento exacto de la muerte de una persona, sino como un modo seguro, brindado por la ciencia, para identificar los* signos biológicos de que la persona ya ha muerto realmente (...).

Entre los actuales parámetros de certificación de la muerte – sea los signos encefálicos sea los más tradicionales signos cardio-respiratorios, la Iglesia no hace opciones científicas. *Se limita a cumplir su deber evangélico de confrontar los datos que brinda la ciencia médica con la concepción cristiana de la unidad de la persona, poniendo de relieve las semejanzas y los posibles conflictos que podrían poner en peligro el respeto a la dignidad humana.*

Desde esta perspectiva, se puede afirmar que el reciente criterio de certificación de la muerte antes mencionado, es decir, la cesación total e irreversible *de toda actividad cerebral, si se aplica escrupulosamente, no parece en conflicto con los elementos esenciales de una correcta concepción antropológica. En consecuencia, el agente sanitario que tenga la responsabilidad profesional de esa certificación puede basarse en ese criterio para llegar, en cada caso, a aquel grado de seguridad en el juicio ético que la doctrina moral califica con el término de "certeza moral" (...) Así pues, sólo cuando exista esa certeza será moralmente legítimo iniciar los procedimientos técnicos necesarios para la extracción de los órganos para el trasplante, con el previo consentimiento informado del donante o de sus representantes legítimos.*[59]

La consideración del Papa se apoya en una tesis estrictamente filosófica: el sujeto de la muerte es el Yo, la persona y no el cuerpo. Es la separación del alma (forma) del cuerpo (materia) . La muerte acaece al compuesto, de tal manera que cuando muere una persona, ésta no existe más como tal, vivirá una parte de ella, la más importante por cierto, el alma, pero ésta no es el Yo que

vivió, y el cuerpo mucho menos, pues entrará en descomposición total. Escribe Santo Tomás: *Hablando con propiedad, el alma de Abraham no es él mismo, sino una parte de su ser; y lo mismo de los demás Isaac y Jacob (citados en el texto bíblico). Por tanto no bastaría la vida del alma de Abraham para que éste estuviera vivo o para que Dios sea Dios del viviente, pues ello* exige la vida de todo el conjunto, es decir del alma y del cuerpo.[60]

Los signos visibles de este hecho metafísico -la separación del alma del cuerpo- se manifiestan a través de la paralización total del cuerpo al faltarle la forma que lo "animaba". El alma (forma) por ser espiritual no perderá su inteligencia y voluntad y mantendrá en "potencia" la capacidad de sentir a través del cuerpo. Por esta razón, la teología católica acepta como "conveniente" pero no como exigida, la resurrección de los cuerpos. Lo natural es que el alma esté unida al cuerpo, pero, a raíz del pecado original, se produce la muerte y ninguna de las partes constitutivas del Yo tiene capacidad para resucitar. Esto sucede por causa de una virtud sobrenatural y es la causalidad, eficiente y ejemplar, ejercida por la resurrección de Cristo.[61]

Esta doctrina filosófica y de fe genera un cambio radical en la atención de los enfermos terminales y en las respectivas terapias.

De más está decir que en el tema de la determinación de la muerte, en caso de duda, se deberá estar por la vida del "presunto" difunto.

Al respecto el Catecismo de la Iglesia Católica, en su "editio typica", esto es en su edición definitiva dada a conocer el 9 de setiembre de 1997, hace referencia a los trasplantes en el nº 2296. La nueva versión de este parágrafo, no sólo confirma la licitud de los trasplantes, sino que señala: *la donación de órganos después de la muerte es un acto noble y meritorio, que debe ser alentado como manifestación de solidaridad generosa.* Aclara, empero, que no es moralmente aceptable *si el donante o sus legítimos representantes no dieron su explícito consentimiento. Además no se puede admitir moralmente la mutilación que deja inválido, o provocar directamente la muerte, aunque se haga para retrasar la muerte de otras personas.*

12- Antropología médica

Por los maravillosos avances de la ciencia en orden al compuesto humano, cobra cada vez mayor preponderancia esta rama de la *Antropología* que estudia al hombre desde la perspectiva de su conservación, reproducción, alimentación, salud y muerte. Nuevos vocablos van agrupando los estudios, así:

Bioética: es la aplicación de los principios éticos al tratamiento de la vida humana. *Biotecnología:* abarca el estudio de los instrumentos técnicos

60 Suplemento q. 75 a. 1 ad 2.
61 ibid. q. 75 a.3.

aplicados a la vida en sus distintas faces. Hoy, por ejemplo, ya se recurre a la biología molecular, a las tomografías computadas, a la ingeniería genética etc.

La cuestión que se plantea es si hay un código de ética que gobierne la investigación, experimentación y aplicación de los adelantos obtenidos en el campo estrictamente científico. Ejemplificando: ¿es lícito, moralmente, cambiar el sexo de las personas? ¿acudir a la fecundación artificial? ¿a la eutanasia? ¿clonar seres humanos?

Guía para encarar estas cuestiones y otras similares :

Primero: El orden. El sentido común descubre y no discute que en la naturaleza y en el hombre hay un orden interno en cada ser y externo entre todos los existentes.

a) Orden interno: el interior de la materia y del cuerpo viviente es un *microcosmos* no un *microcaos.* El descubrimiento del ADN (ácido desoxirribonucleico) y del código genético de cada persona, son una comprobación del orden y dirección de todas las partes del organismo viviente. El físico y el investigador médico hallan el orden, no lo crean. A partir del descubrimiento podrán respetarlo, repararlo, mejorarlo o destruirlo.

b) Orden externo: los inorgánicos sirven a los orgánicos, los animales viven, por lo general, de la muerte de los vegetales y el hombre vive de los inorgánicos y de la muerte del vegetal y del animal. El hombre es el único ser que tiene conciencia de sí y que no es para ningún otro, sino para vivir eternamente. De ahí que, propiamente hablando, el vegetal y el animal no sienten el mal de la muerte como el hombre, pues ellos son "para otro".

La conducta ética de los científicos, físicos o médicos, se juzgará de acuerdo a este criterio básico: si se adecua o no al orden natural preexistente a toda acción del hombre. En el primer caso será plausible y ética, en el segundo censurable.

Segundo: el orden interno y externo observados en los seres, anterior a la acción del hombre, es producto de un Ordenador Supremo y no es científico atribuirlo al *azar o a la evolución total transformista,* como lo sostienen Darwin, Lamarck, Spencer y muchos científicos contemporáneos.

La tesis del "azar" repugna:

1) al sentido común, según el cual ningún todo compuesto de partes heterogéneas se ordena solo. Si se echaran al aire las piezas que componen un reloj, es imposible que caigan de tal suerte que comiencen a dar la hora, los minutos y los segundos; se resiste la inteligencia a aceptar tal posibilidad. La figura del relojero, el que ordena las partes distintas en un conjunto armónico, se impone con evidencia indiscutible.

2) al principio básico del obrar, según el cual "todo el que obra lo hace por un fin", al cual ordena las cosas para sus conveniente cumplimiento. Es decir, el niño que desarma y arma una bicicleta es para que ésta vuelva a andar y sea capaz de trasladarlo, mediante el pedaleo, hacia donde él se proponga. El sembrador ordena el sembrado por surcos, el riego del agua, y el tiempo de la cosecha;

3) al principio de *causalidad*, según el cual no hay efecto sin causa.

¿Es científico suponer que la interrelación entre cerebro, corazón y pulmones, sucedió por "azar"? No se diga que la programó el hombre. Él la encuentra en su camino al investigar el cuerpo humano.

A poco de razonar se impone la necesidad de admitir un Supremo Ordenador Inteligente, pues propio del entendimiento es "ordenar".

Luego la *antropología médica,* en sus diversos etapas de investigación, experimentación y aplicación, debe respetar el orden natural del compuesto humano, ser material-espiritual, y tratar de conservarlo, ayudarlo, restablecerlo y mejorarlo. Esto configura una conducta ética ineludible para la ciencia.

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe ha expresado al respecto:

> *Cualquier intervención sobre el cuerpo humano no alcanza únicamente los tejidos, órganos y funciones; afecta también, y a diversos niveles, a la persona misma (...) ningún biólogo o médico puede pretender razonablemente decidir el origen y el destino de los hombres, en nombre de su competencia científica (...) Son lícitas las intervenciones sobre el embrión humano siempre que respeten la vida y la integridad del embrión, que no lo expongan a riesgos desproporcionados, que tengan por fin su curación, la mejora de sus condiciones de salud o su supervivencia individual.*[62]

La antropología médica no puede perder de vista que el objeto formal de esta disciplina es la persona humana, concebida como un todo, que recibe su dignidad por ser imagen y semejanza de Dios, a quien se ordena como fin trascendente.

Hoy se ha avanzado positivamente en el campo de la biomedicina y bioética, pero también, merced a ideologías y filosofías desviadas, se viola este ordenamiento natural, fuente de dignidad para la persona humana. Para señalar algunos ejemplos baste citar:

- *La inseminación y fecundación artificial homóloga* (esperma del marido) y heteróloga (de tercero). En estos casos no hay acto procreativo carnal, coito, ni unitivo de entrega amorosa de los esposos; ambas características exigidas por la naturaleza para una digna propagación de la especie para bien del engendrado y de los progenitores.

---

62 *Donum vitae.* nº 3 introd. y cap. I nº 3; Cfr. Juan Pablo II : Discurso en la 35ª Asamblea Médica Mundial, 29 de octubre de 1983.

– *El préstamo o alquiler del útero.* Introduce la "mercantilización" del acto procreativo, ofendiendo, entre otras consecuencias, la dignidad del que va a nacer.

– *Donación de óvulo o de esperma; inseminación de mujeres ancianas; congelamiento de embriones; destrucción de embriones etc.,* prácticas que exteriorizan una falta abominable contra la persona humana ya existente en el embrión, desde su concepción.

– *El intento de clonación de seres humanos:* además de configurar un desafío al Creador, es la más alta expresión del manipuleo, sometimiento y dominio de la persona humana. Cuando Dios concedió al hombre la facultad de dominar la tierra[63], la circunscribió a los seres inferiores al hombre: plantas, aves, animales y peces del mar y no a sus iguales, pues todos son personas *sui iuris,* dueños de sí y sólo se deben a Dios y no pueden ser pertenecidos por nadie, ni individual ni colectivamente.

– *El patentamiento de material genético humano:* muchas empresas pretenden patentar los genes descubiertos, concibiéndolos como simples objetos de propiedad, negociables en el mercado científico. Esta conducta, además de restringir el avance científico, ofende la dignidad de la persona humana y contraría el fin de la investigación científica: encontrar nuevos y eficaces medicamentos, terapias, etc. Unas pocas y grandes empresas monopolizarían la comercialización. Lo único que puede ser objeto de patentamiento es el *proceso* que conduce al conocimiento e investigación del gen, no el gen mismo; éste debe darse a conocer como cualquier otra parte del organismo humano que se descubriese. Los descubrimientos de la biomedicina y biotecnología deben estar al servicio de la humanidad y no de las empresas lucrativas.

63 *Génesis,* I-28.

Capítulo III

Antropología Social Católica

(Segunda Parte)

SUMARIO: 1. Todo hombre es persona: a) Substancia; b) Individual; c) Racional. - 2. Las cuatro virtudes cardinales: a) La prudencia; b) La justicia; c) La templanza; d) La fortaleza. - 3. Persona, individuo y sociedad: a) En cuanto al fin trascendente de la persona; b) En cuanto al fin inmanente y propio del Estado. - 4. El hombre fue elevado al orden sobrenatural: a) El orden sobrenatural; b) Los dones preternaturales. - 5. Pecado original. - 6. El problema del mal: a) Maniqueísmo; b) La respuesta calvinista; c) Marx y el comunismo; d) El optimismo de la escuela "Economía de mercado" de L. v. Mises; e) La respuesta católica. - 7. El hombre redimido por Cristo: a) Objeto directo de la liberación cristiana; b) Objeto indirecto: las consecuencias; c) Libertad y liberación cristiana.

1- Todo hombre es persona

En el capítulo anterior hemos dado las notas características de la antropología social católica: dijimos que el hombre es un ser material, viviente, racional, que tiene un modo de ser social por naturaleza, creado por Dios, elevado al orden sobrenatural, caído en el pecado y redimido por Cristo.

Analizaremos en este capítulo las notas que hacen a la concreción real e histórica del hombre.

El hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, es una *substancia individual de naturaleza racional*;[1] es decir, todo ser humano existente es *persona*; sus tres notas constitutivas son el ser una substancia, individual y racional. No hay que confundir el concepto de persona con el de personalidad. Este último se refiere al desarrollo de determinadas cualidades, virtudes o perfecciones; su estudio pertenece a la caracterología.

a) Substancia:

En cuanto tal el hombre subsiste por sí, no es como el accidente que necesita apoyarse en otro y existir por la existencia del otro. De allí que el Estado, o cualquier otra institución, bajo este aspecto, al ser una realidad accidental, es inferior al hombre, al que se ordena como *medio* para facilitar su realización personal. Escribió Pío XI:

---

1 Boecio, *Patrología Latina*, LXIV, 1343 (Migne); Santo Tomás, I, q. 29, a. 1.

> *En el plan del Creador, esta sociedad civil es un* medio natural *del que cada ciudadano puede y debe servirse para alcanzar su fin, ya que el Estado es para el hombre y no el hombre para el Estado.*[2]

Y esto es evidente filosóficamente, por cuanto toda asociación, como el Estado, al ser accidente de relación, unidad de orden, existe por la existencia de los individuos que la componen; y también, como accidente, sirve a la substancia que lo sustenta. No puede, por tanto, el Estado ignorar o rechazar el fin trascendente de la persona humana y a ese fin debe subordinar su actividad temporal. Por supuesto, como luego se verá, en el orden de los fines temporales, como es el bien común que busca el Estado, el bien particular de las personas se subordina a aquél.

b) Individual:

Bajo este aspecto el ser humano subsiste indiviso en sí, constituyendo una unidad substancial, y distinto e incomunicable con los demás seres, en el orden de la substancia. La comunicación con las cosas y con sus semejantes el hombre la establece a través del accidente de relación que incluye el de lugar y tiempo y la sociabilidad que hemos descrito en el capítulo anterior como un "propio" natural. A la luz de esta reflexión filosófica cobra profunda expresividad lo escrito por Juan Pablo II:

> *...todo hombre, en toda su irrepetible realidad del ser y del obrar, del entendimiento y de la voluntad, de la conciencia y del corazón. El hombre en su realidad singular (porque es 'persona'), tiene una historia propia de su vida y sobre todo una historia* propia *de su alma.*[3]

Se ve cuán erradas están la concepción organicista y totalitaria de la sociedad que hace de la persona humana un ser enteramente social, y la atomista e individualista que describe a la sociedad como un simple agregado de individuos egoístas, que no se relacionan por naturaleza y solidaridad, sino por conveniencia e interés.

Esta individuación del ser humano, el ser *tal* hombre, le viene por la materia (cuerpo) de la que está compuesto. Y así como la materia, sellada por determinada cantidad, diferencia los cuerpos y no las substancias, análogamente, en el hombre, el cuerpo determinado de cada persona hace que se individualice y diferencie de los otros semejantes; por ejemplo, tres vasos de agua de distinto tamaño (distintos recipientes cuantitativos) se diferencian entre sí, no en cuanto al contenido o substancia que contienen, sino en la medida y recepción de la misma. De igual manera, Pedro y Juan se diferencian entre sí, no en cuanto a la substancia humana, sino en cuanto al cuerpo cuantitativo que la recibe. Pedro es *tal* por su cuerpo individuante; por tener *este* cuerpo recipien-

---

2 Pío XI, *Divini Redemptoris*, n° 29.

3 Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, n° 14.

te de la forma espiritual (alma), tiene *estas* características físicas y psicológicas, *estas* disposiciones anímico-corporales. La materia signada por determinada cantidad es el principio de individuación de la filosofía aristotélico-tomista. Expresa Santo Tomás: *La multitud de las almas (...) obtiene la diversidad de las formas según la substancia, porque una es la substancia de esta alma y la de aquélla, empero esta diversidad no proviene de la diversidad de principios esenciales de la misma alma (...) sino que se debe a la* diversa adaptación *(conmesuratione)* de las almas a los cuerpos; *porque esta alma está conmensurada por este cuerpo y aquélla por el otro, y así lo demás. Como dos fuegos de distintas calorías por la diversidad de materia encendida (madera, carbón) pero se identifican en la naturaleza esencial de ser fuego.*[4]

Importantes derivaciones en lo social tiene el principio de individuación por la materia. Señalemos algunas:

- *en cuanto a los derechos y deberes fundamentales,* todos los hombres son iguales, por participar de la misma esencia ontológica, sean blancos, negros, altos, bajos, varón o mujer; en cambio, por sus notas individuantes, surgidas de la distinta conformación del cuerpo de cada ser humano existente, habrá diferentes derechos y obligaciones. Así, la ordenación del cuerpo femenino a la maternidad, fundamentará una protección jurídica especial que no la podría reclamar el varón: trabajos livianos, derechos de la maternidad, etc.;

- *en cuanto a la educación de la niñez y juventud:* si bien toda inteligencia está ordenada a la verdad, por esencia, con todo, no todas las inteligencias y voluntades individuales son iguales; ellas están condicionadas y diferenciadas por los distintos cuerpos. Decía Aristóteles: "cuanto mejor está dispuesto el cuerpo mejor emerge el alma (*sortitur anima*)";

- *en materia penal*: un mismo delito tiene distinta "encarnación" en Pedro y en Juan. La ley debe existir y la sanción también, pero el juzgador deberá tener presente las notas individuantes de cada delincuente para medir su responsabilidad. Alguien dijo, y es cierto, sólo Dios es el verdadero juez de los actos humanos, pues es el único que conoce la *subjetividad individual* de las personas: *La individualidad* -escribe Rafael Gambra- *es impenetrable a la razón e inexpresable, por tanto la intelección se realiza siempre por medio de lo universal.* Conocido es también el aforismo aristotélico-tomista: *no hay ciencia de lo particular.*[5]

c) Racional:

Es la tercera nota constitutiva de la persona. De las tres, ésta es la determinante, por cuanto los inorgánicos y los vivientes irracionales son también

---

4 Santo Tomás, *Contra Gentiles*, Lib. II, Cap. 81.

5 Rafael Gambra, *Historia sencilla de la Filosofía*, pág. 74; Cf. para el principio de individuación: Santo Tomás, *Suma Teológica*, I, q. 85, a. 7; Manser, O. P. *La esencia del tomismo*, págs. 439-440.

substancias individuales; sin embargo, no son persona por carecer de alma espiritual, inteligente, volitiva y libre.

Ya hemos hablado de esta nota en el capítulo anterior, resta ahora considerar las cuatro virtudes cardinales con las que todo hombre viene ordenado, según el plan del Creador, para realizar su actividad específicamente humana. En cuanto persona, es un sujeto *sui juris*, es dueño de sí y de su obrar; no puede ser pertenecido por ninguna creatura; en cambio, en cuanto salido de las manos de Dios, su fin es volver a Él, mediante el cumplimiento de la ley eterna y natural, ayudado por las virtudes cardinales y morales.

Posee el hombre una interioridad que no tienen las otras substancias materiales; además, la inmortalidad del espíritu le hace trascender las meras finalidades terrenas y encaminarse a través de su obrar hacia la eternidad. Para realizar convenientemente este peregrinaje acuden las cuatro virtudes cardinales y las morales. Enseña el Vaticano II:

> *No se equivoca el hombre al afirmar su superioridad sobre el universo material y al considerarse no ya como partícula de la naturaleza o como elemento anónimo de la ciudad humana. Por su interioridad es, en efecto, superior al universo entero (...) Al afirmar, por tanto, en sí mismo* la espiritualidad y la inmortalidad *de su alma, no es el hombre juguete de un espejismo ilusorio provocado solamente por condiciones físicas y sociales exteriores, sino que toca, por el contrario, la verdad más profunda de la realidad.*[6]

2- Las cuatro virtudes cardinales

Prudencia, justicia, templanza y fortaleza. Se las llama "cardinales" porque a partir de ellas se practican las restantes virtudes morales. Su importancia para la ascética individual es notoria, pero también su proyección a lo social. Platón las colocaba como cuatro columnas sobre las que debía descansar la República; Aristóteles no deja de dedicarles medulosas reflexiones, haciendo resaltar la necesidad de practicarlas; para Santo Tomás Moro, los habitantes de la isla Utopía deben fundamentar la convivencia en ellas.[7] Las cuatro virtudes cardinales son reconocidas por todas las culturas. Ninguna sociedad honra a los hombres necios por ser necios, a los ladrones por ser ladrones, a los

---

6 *Gaudium et spes*, n° 4.

7 Platón, *República*, lib. IV y XII; Aristóteles, *Ética*, Lib. III-cap. II; Lib. IV, V y VII; Chambers, *Santo Tomás Moro* pág. 126. El Dr. Abelardo Rossi, en un artículo publicado en *El Derecho* precisa que para Platón la virtud *rectora* del obrar humano es la justicia y no la prudencia como sostiene el aristotelismo-tomista. La justicia, según Platón, alcanza las relaciones internas de cada hombre; ella no dice, en primer término alteridad, relación con otro, sino que comienza con la relación "debida" para consigo mismo. En cambio, Aristóteles destaca como características esencial de la justicia la "alteridad", cuya relación debe regirse primeramente por la sabiduría práctica, esto es por la prudencia, la cual es subordinante respecto de la justicia, por cuanto ilumina qué es lo "justo", lo "debido", en el caso concreto. (Ver el artículo de referencia en "El Derecho", 14-7-88, Bs.As.).

cobardes por ser cobardes, a los glotones y lujuriosos por ser tales. Si un héroe fuere glotón, si un genio fuere un cobarde, si un buen gobernante fuere mujeriego, son honrados a pesar de sus vicios, no a causa de ellos.

Para un completo y profundo estudio del tema recomendamos la magnífica obra de Joseph Pieper: "Las virtudes fundamentales".[8] Aquí solamente nos detendremos en señalar la importancia de ellas en la vida social.

a) La prudencia:

Es una virtud que se asienta en la inteligencia y versa sobre la razón de bien de los actos humanos, conforme con la realidad objetiva y referidos siempre a su causa final: "recta razón de lo que hay que obrar". Ser prudente no significa ser cobarde, sino actuar conforme con el bien. De una inteligencia bien informada y formada con los principios de la sabiduría surgirá una personalidad sabia, justa y santa. El hombre prudente sabe discernir los medios más aptos y honestos que lo conducirán al fin propuesto. Se opone a esta virtud el vicio contrario de la *astucia;* el hombre guiado por ésta se mueve según criterios de utilidad o de un pragmatismo amoral.

Aristóteles ubica la prudencia como la principal virtud del gobernante. En el orden temporal, muchas veces, las alternativas de elección son múltiples y variadas; los intereses en juego presionan en determinada dirección; exígese en el que cuida del bien común una sabia y ponderada decisión. Este es el objeto de la virtud de la prudencia: "aquí y ahora" ¿cuál es la recta razón de obrar? Por su objeto se distingue la prudencia de las ciencias prácticas que buscan las razones universales del obrar. Sin embargo, para ejercer convenientemente esta virtud debe preceder un conocimiento de esas razones universales, en el orden en que se deba actuar. De esta manera, el gobernante, para ser prudente, debe tener un conocimiento de las ciencias políticas, económicas y jurídicas, al menos en sus preceptos más fundamentales y ayudarse del sabio consejo de los especialistas en ellas; de lo contrario su gobierno será una simple "estrategia de poder" o un pragmatismo voluble, según las circunstancias.

La prudencia tiene tres tiempos: 1) *de deliberación*: en el que se analiza el caso concreto a la luz de las ciencias prácticas implicadas (economía, derecho, educación, etc.); 2) *de juicio*: se juzga y aprueba una determinada alternativa de obrar, y 3) *de imperio*: la voluntad, iluminada por el juicio precedente, ordena la medida para el caso concreto en cuestión.[9]

b) La justicia:

Es el modo de conducta - dice Santo Tomás- *según el cual un hombre, movido por una voluntad constante e inalterable (hábito) da a cada cual*

---

8 *"Las virtudes fundamentales"* de Joseph Pieper, Edit. Rialp.

9 Santo Tomás, I-II, q. 61, art. 2; II-II, q. 47 a 56; Pieper, *Prudencia y templanza*, págs. 38-108; Sertillanges O.P. *La philosophie morale de saint Thomas*, págs. 157-166.

su derecho.[10] Justiniano explicita los preceptos de la justicia en: dar a cada uno lo suyo, no dañar a nadie y vivir honestamente.[11]

Clásicamente se señalan tres canales por donde se ejercita la virtud de la justicia según sean los sujetos obligados:

- *Justicia conmutativa*: se da en las contrataciones entre los particulares, rigiendo el criterio de *igualdad* para las distintas prestaciones; por ejemplo, la compra-venta de una casa; el precio y la casa tienen una relación de igualdad de prestaciones, según la estimación de los contratantes (*ordinatio partium ad partes*).

Cuando se viola esta relación de igualdad, se atenta contra la virtud de la justicia, como es el caso de la explotación que hace el usurero de la necesidad o indigencia del que pide dinero.

Aristóteles, como se verá más adelante, afirmaba que la justicia de reciprocidad en los cambios económicos debe animar todo el intercambio mercantil, y si en una ciudad se violaren los preceptos de esta virtud, los miembros de la comunidad perderían el estímulo para vivir unidos en ideales comunes. En efecto, el que va al mercado, quiere salir de él igual o mejor que cuando entró; si sale más empobrecido, ¿de qué le sirve vivir en sociedad?

- *Justicia legal o del bien común:* los sujetos obligados son los súbditos respecto del Estado que legisla las cargas en orden al bien común. Responde al ordenamiento de las partes respecto del todo (*ordinatio partium ad totum*). Rige el criterio de *proporcionalidad*, y no el de igualdad como en la conmutativa. Así, el Estado violaría esta justicia si impusiera cargas impositivas iguales y no proporcionales a ricos y pobres; también la violaría un particular que evadiera los impuestos en la justa proporción que debiera sufragar.

En esta justicia se fundamentan, además de la obligación tributaria, las restricciones al uso de la propiedad privada y la reglamentación de los derechos naturales de la persona. De esta justicia legal afirma Santo Tomás: *(...) la justicia legal es virtud especial en su esencia, en cuanto mira el bien común como objeto propio. Y así radica en el gobernante, en primer lugar, como virtud arquitectónica, y en los súbditos, luego, como obligados administrativamente.*[12]

- *Justicia distributiva:* es en la que el sujeto obligado es el gobernante. Rige en ella el criterio de proporcionalidad y equidad. El objeto propio de la misma consiste en distribuir los ingresos y renta nacional de manera equitativa y proporcional, teniendo principalmente en cuenta a los más necesitados. Es el ordenamiento del todo a las partes. En la misma quedan comprendidas las obligaciones del Estado de asegurar condiciones dignas de vida, de traba-

10 S. Tomás, II-II, q. 58, art. 1.
11 *Institutas*, L. I, T. 1, n° 3.
12 *Suma Teológica*, II-II, q. 58, art. 6.

jo e higiene; intervenir, por ejemplo, subsidiariamente en el campo laboral cuando la oferta y la demanda no aseguren una justa y equitativa reciprocidad en los cambios, distorsionando la distribución de la renta nacional en favor de determinado sector a costa del otro (*ordinatio totius ad partes*).

Por supuesto que la prudencia, virtud intelectual, deberá iluminar el ejercicio de esta virtud de la justicia, muy especialmente la legal y la distributiva, pues so pretexto de la justicia, algún gobernante, como ha sucedido en la historia, puede violar preceptos fundamentales de la organización social. Es el caso de los sistemas estatistas y colectivistas.

Ha escrito León XIII, refiriéndose a la justicia distributiva:

> *De aquí que entre los deberes, ni pocos ni leves, de los gobernantes que velan por el bien del pueblo, se destaque entre los primeros el de defender por igual a todas las clases sociales, observando inviolablemente la justicia llamada* distributiva.[13]

Y el Concilio Vaticano II hace una aplicación concreta a la educación:

> *El poder público, a quien corresponde amparar y defender las libertades de los ciudadanos, atendiendo a la* justicia distributiva, *debe procurar distribuir los subsidios de modo que los padres puedan escoger con libertad absoluta, según su propia conciencia, las escuelas para sus hijos.*[14]

Lo expuesto es el tratamiento clásico de la virtud de la justicia, considerada en sus tres especies: conmutativa, legal y distributiva o, como se suele también dividir, en justicia general, subdividida en legal y distributiva, y particular, según tenga por objeto propio el bien común o el particular.

La justicia social:

Modernamente, a partir de Pío XI, el Magisterio Eclesiástico ha introducido en los documentos sociales el concepto de justicia social. Ya en el siglo XIX lo usan, por primera vez, La Tour du Pin y partidarios del movimiento "Le Sillon". Muchos no lo aceptan por entender que es una infiltración de ideas socialistas. Sin embargo, el cardenal Gasparri en 1922 y 1928, en Cartas a las Semanas Sociales de Francia, hace ya el primer uso oficial del término. Es Pío XI, como dijimos, quien en las encíclicas *Quadragesimo anno* (1931) y *Divini Redemptoris* (1937) fija los alcances y pone de relieve la "justicia social". Expresa:

> *Es un hecho cierto que, al lado de la justicia conmutativa, hay que afirmar la existencia de la justicia social, la cual impone deberes específicos a los que ni los patrones ni los obreros pueden sustraerse.*[15]

---

13 *Rerum novarum*, n° 24. Las obligaciones de la justicia distributiva recaen también en todos aquéllos que ocupan puestos directivos en la comunidad: empresarios, organismos de asistencia social, etc.

14 *Gravissimum educationis*, n° 6, Concilio Vaticano II.

15 *Divini Redemptoris*, n° 52.

> *Pero no se puede decir que se haya satisfecho la justicia social si los obreros no tienen asegurado su propio sustento y el de sus familias con un salario proporcionado a este fin; si no se les facilita la ocasión de adquirir una modesta fortuna (...); si no se toman precauciones a su favor, con seguros públicos y privados, para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro.*[16]

Los más recientes documentos como la *Gaudium et spes* y las encíclicas *Laborem exercens* y *Centesimus annus* de Juan Pablo II, apelan a la justicia social; igualmente refiriéndola a la obligación que todos los miembros de la sociedad tienen para con la realización del bien común.

La cuestión suscitada, y acentuada por la insistencia del uso por parte de la autoridad eclesiástica, es si la justicia social es realmente una *cuarta especie* de justicia o si esa denominación no es más que una apelación más dinámica y actualizada de los deberes ya contenidos en la justicia legal y/o distributiva.

Se han dado distintas respuestas a esta cuestión; las enunciaremos brevemente.[17]

- *Economistas liberales:* Las modernas escuelas rechazan el concepto como vacío de contenido y usado demagógicamente con fines políticos.

Escribe F. A. Hayek, liberal de la escuela de Austria: *(...) he llegado a considerar la 'justicia social' nada más que como una* fórmula vacía (...) *La expresión 'justicia social' por lo general se emplea hoy como sinónimo de lo que antes solía llamarse justicia distributiva.*[18]

El rechazo de la escuela liberal se fundamenta en el previo rechazo que hace de la justicia distributiva. Como luego se expondrá, la distribución de los ingresos, renta y riquezas, está a cargo -para los economistas liberales- del mercado, que premia la eficiencia de unos y castiga la ineficiencia de los otros. Un Estado distribuidor, según necesidades y carencias, cometería injusticia, quitando a los que con justicia y eficiencia obtuvieron bienes para dárselos a los ineptos.

- Entre los católicos fueron distintas las argumentaciones esgrimidas:

- *A. Vermeersch, E. Genicot, L. Lachance, J. Höffner:* identifican la justicia social con la legal o general del bien común. No le reconocen objeto formal propio.

- *B. Haring y A. F. Utz:* circunscriben la justicia social a los preceptos del derecho natural que aún no han sido incorporados a la codificación positiva.

---

16 *Divini Redemptoris*, n° 53. *"Centesimus annus"* de Juan Pablo II, n° 19.

17 Cf. para este tema: *Introducción a la cuestión 58 de la II-II* de la BAC; Card. Joseph Höffner, *Manual de Doctrina Social Cristiana*, págs. 78 y sigtes, Ed. Rialp; J. Messner, *Ética Social*, Ed. Rialp, pág. 504.

18 F. A. Hayek, *Nuevos estudios*, pág. 51, Ed. Eudeba.

- *A. Menéndez - Reigada:* identifican la justicia social con la distributiva, arguyendo que los documentos pontificios caracterizan el objeto de la justicia social como el de la justa y equitativa distribución de las riquezas.

- *O. Schilling, J. Messner, Hentzen:* sostienen que se trata de una cuarta especie de justicia con sujetos de derechos y deberes distintos. El sujeto activo y pasivo de la justicia social no serían el Estado y los individuos, sino los distintos grupos sociales entre sí y los individuos como miembros de esos grupos sociales.

Nuestra opinión adhiere a la corriente que interpreta que la justicia social es la legal de Santo Tomás, entendida en sentido amplio de "general" o del bien común. Los sujetos obligados son todos los miembros de la sociedad, incluidos los gobernantes, en su función arquitectónica (Santo Tomás), los diversos grupos sociales y los individuos. La razón científica es muy sencilla e irrebatible: el objeto propio atribuido por los documentos pontificios a la justicia social, se identifica con el objeto propio de la justicia legal o general, denominada del bien común; luego no hay posibilidad de distinción.

Puede, por razones prácticas y siguiendo el lenguaje de Magisterio Eclesiástico, usarse el término de Justicia Social, como más dinámico y englobante de las responsabilidades de todo el cuerpo social respecto de los más necesitados y rezagados en la participación del bien común.

c) La templanza:

Mediante esta virtud cardinal el hombre usa de las cosas que lo rodean con moderación y sobriedad en tanto y en cuanto le son útiles, convenientes o necesarias para desarrollar adecuadamente su vida y sus perfecciones.

La práctica de esta virtud evitará que la sociedad caiga en un "consumismo" inconveniente y ordenará a los hombres hacia la verdadera felicidad y perfección: el conocimiento y amor de la Verdad, o sea Dios. Dice Juan Pablo II:

> *En efecto, es bien conocido el cuadro de la civilización consumista, que consiste en un cierto exceso de bienes necesarios al hombre (...).*[19]

Las estructuras y mecanismos financieros, productivos y comerciales, hoy día están orientados en esa dirección. Los medios de comunicación masivos incitan y excitan al hombre al consumo de cosas, sin templanza, incluso hacia los perjudiciales a la salud.

El ordenamiento del hombre a "ser más" ha ido reemplazado por el "tener más", que posibilita el "gozar más" de los bienes sensibles. Esto constituye, precisamente, el vicio contrario de la templanza: la *concupiscencia*.

---

19 Cfr. Juan Pablo II: *Catequesis,* "L'Osservatore Romano" del 21-12-80; *Dives in misericordia*, n° 11. Cfr. Juan Pablo II: *Sollicitudo rei socialis*, cap. IV sobre "El auténtico desarrollo": "ser" y "tener".

d) La fortaleza:

Finalmente esta virtud hace que el hombre supere todo mal y adversidad, sobrellevando para ello cualquier sacrificio. Su vicio contrario es la *pusilanimidad*, la cobardía.

La prudencia dicta a la voluntad el ejercicio de esta virtud que da como resultados hombres de temple, firmes en sus principios, audaces en los peligros y tenaces en la conquista del bien y rechazo del mal.

La proyección social de estas cuatro virtudes cardinales no puede ser puesta en duda por nadie. Los vicios contrarios a las mismas: astucia, malicia, concupiscencia y pusilanimidad o cobardía, de un modo dramático y negativo, ponen de relieve las bondades sociales que reporta la práctica de tales virtudes. En las páginas siguientes, al estudiar las consecuencias de la caída en el pecado original, se verá cómo el hombre, perdiendo el don de integridad, quedó esclavo de los vicios opuestos a estas virtudes.

3- Persona, individuo y sociedad.

Hemos considerado hasta ahora que el hombre es un ser material, viviente, racional y que tiene un modo de ser social por naturaleza. Esta esencia existente es persona, es decir una substancia individual racional, que vive en sociedad.

Corresponde analizar, si bien sucintamente, cómo se vinculan entre sí los tres conceptos enunciados.

El tema ha cobrado especial significación a partir de las posiciones contrarias mantenidas por Jacques Maritain, por un lado, y el P. Julio R. Meinvielle, por el otro.[20]

Maritain más que una distinción entre individuo y persona, introdujo una oposición: habla como de dos realidades distintas y opuestas, aunque inseparables. Fundado en ello pretende resolver las relaciones entre la persona y la sociedad; dice: el hombre, en cuanto individuo, está subordinado a la sociedad; en cuanto persona, es la sociedad la que se subordina a él.

He aquí sus argumentos: *De manera que* como individuos *nosotros no somos más que un fragmento de materia, una parte de este universo, distinta ciertamente, pero una parte, un punto de esta inmensa red de fuerzas y de influencias físicas, cósmicas, vegetativas y animales, étnicas, atávicas, hereditarias, económicas e históricas, de las cuales soportamos sus leyes. Y*

20 P. Julio R. Meinvielle, *De Lamennais a Maritain; Crítica a la concepción de la persona humana de Maritain*, ambos edit. Nuestro Tiempo, Buenos Aires, 1948; J. Maritain, *Tres reformadores; Humanismo integral; Los derechos del hombre y la ley natural; Persona y bien común.*

en cuanto individuos estamos sujetos a los astros. En cuanto personas *los dominamos (...) El nombre de individuo, en vez, es común tanto al hombre como a la bestia, a la planta, al microbio y al átomo (...) la personalidad, en cambio, aumenta en la medida en que el alma elevándose sobre el mundo sensible, adhiere más estrechamente mediante la inteligencia y la voluntad a aquello que constituye la vida del espíritu.*[21]

El clara la distinción y oposición. El hombre, como individuo se desarrolla como materia, en lo múltiple y según las leyes inexorables físico-químicas. Una civilización que se fundara en la exaltación del individuo, exaltaría lo animal, los más bajos instintos del ser humano, como fue -expresa Maritain- el pretendido individualismo reivindicado por Lutero. Como persona, es un ser espiritual, llamado a la comunicación con Dios, por tal motivo, dueño del mundo, al que bajo ningún concepto está sometido. En esta dimensión su máxima dignidad es *la libertad* frente a todo y a todos, sean individuos o grupos de asociados e institucionalizados, como el Estado. La persona constituye, para Martitain, un todo y jamás puede conceptuarse como parte de otro todo. Cuando los pueblos llegan a esta *prise de consciencie* de la alta e inalienable dignidad de la persona humana, habrán dado comienzo a "la nueva cristianidad".

Charles de Conninck, en Canadá, y el P. Julio R. Meinvielle, en la Argentina, alzaron inmediatamente sus críticas a esta distinción y oposición, señalando las pésimas consecuencias que se seguirían para el orden social.

Expresó el P. Meinvielle: *De aquí que Maritain, que se funda en esta concepción dicotómica del hombre concreto singular, se ve luego frente a dos sociedades humanas, la una indigente y miserable, compuesta de individuos esclavizados como puras cosas en el todo Estado, y la otra, perfecta y admirable, compuesta de personas humanas, donde el Estado está subordinado y dependiente de cada persona singular.*[22]

Esta dicotomía conduce a Maritain a admitir *un* yo = *individuo, subordinado al Estado, y un* yo = *persona, no subordinado. Verdad es que Martitain* -continúa el P. Meinvielle- *se previene diciendo que no son dos sujetos separables. Pero, si al mismo tiempo y en el mismo sentido reciben predicados opuestos, no pueden ser sino dos sujetos realmente distintos aunque no fueran separables. Habría, entonces, dos yo en un mismo sujeto singular: el yo-individuo y el yo-persona humana; el yo-parte de las sociedades y el yo-todo dentro de la sociedad; el yo-inferior a la sociedad y el yo-superior a la sociedad; el yo con obligaciones de parte para con el todo social y el yo con derechos sobre el todo social.*[23]

---

21 *Tre reformatori*, ed. italiana, págs. 28 y 33, prologado por el entonces Pbro. Juan B. Montini (Pablo VI).

22 J. Meinvielle, *Crítica de la concepción ...*, pág. 52.

23 J. Meinvielle, *Crítica de la concepción ...*, pág. 48.

La proyección de esta distinción y oposición a lo social es nefasta. De ella surgirá la afirmación maritaineana, seguida por muchos partidos democristianos, de que el Estado sólo es concebible como un "conjunto de individuos", única realidad del hombre que admite ser parte de un todo; pero como lo individual en el hombre pertenece al dominio de la materia y no al de la especificidad de la naturaleza humana, el Estado, conjunto de individuos, no tiene por qué asumir los derechos y obligaciones de las personas asociadas; consecuentemente el Estado deberá permanecer indiferente y neutro frente a las religiones y a las distintas ideologías. La "nueva cristiandad" maritaineana se asentará sobre este "pluralismo" que permitirá la coexistencia de todas las doctrinas y religiones; aceptando de este modo, y en este campo, la superioridad de la persona singular sobre el bien común y el Estado. Sólo los que no admitan este programa salvador, sean católicos o paganos, deberán ser excluidos sin piedad de esta *Ciudad de la fraternidad universal.*[24]

Para Maritain y sus empeñosos seguidores ya han sido superadas la bula *Unam Sanctam* de Bonifacio VIII, la encíclica *Immortale Dei* de León XIII y la concepción tradicional del "Estado cristiano" y de "Cristiandad".

Como consecuencia histórica trágica de esta concepción, se puede señalar la política pluralista y de coexistencia, llevada a cabo por Eduardo Frei, dirigente de la democracia cristiana chilena, con el marxismo y el socialismo. A él se refiere Maritain, laudatoriamente, cuando escribe: *no conozco más que una 'revolución cristiana' auténtica, que es la que el presidente Eduardo Frei intenta en este momento en Chile (año 1965).*[25]

El P. José Goenaga S. J. también ha refutado esta distinción maritaineana, partiendo de una consideración estrictamente ontológica. Escribe: *La inconsistencia de tal solución es clara para el que admite que la persona humana no es sino un 'individuo de naturaleza racional'; entre el individuo y la persona humana no se da una distinción real, mucho menos separación y menos aun oposición. Aunque en la persona podamos distinguir el aspecto individual y el social, de ninguna manera es lícito separarlos; íntimamente están unidos en la misma persona. Por tanto, como quieren tales autores, si el individuo se subordina totalmente a la sociedad, también se subordina la persona. Por lo demás, con todo derecho se podría decir que aquella distinción pecaría no sólo por defecto, limitando, a saber, la sociabilidad al aspecto material, sino también por exceso, subordinando totalmente al hombre a la sociedad en cuanto al cuerpo: por lo que se le atribuiría a la sociedad, por ejemplo, el dominio sobre la vida.*[26]

Creemos que la distinción que Maritain ha dejado de lado y que le hubiera dado la clave para establecer las relaciones entre la persona humana y el Estado, es la siguiente:

---

24 Ibid, p. 13.

25 *El campesino de la Garona*, Ed. Nuestro Tiempo, pág. 53.

26 J. Goenaga, *Philosophia socialis*, Roma, 1964, pág. 74.

a) En cuanto al fin trascendente de la persona:

El Estado se subordina a ella, pues es un medio natural necesario para que el ser humano se encamine convenientemente a su fin último: Dios. Así se ha de interpretar el principio reafirmado por el Concilio Vaticano II:

> *el sujeto, principio y fin de todas las instituciones sociales es la persona humana.*[27]

b) En cuanto al fin inmanente y propio del Estado:

La persona humana singular está subordinada a él; en consecuencia, el bien particular temporal es inferior al bien común temporal, y esto, en cuanto persona, y no solamente en cuanto individuo y materia.

Esta relativa superioridad del Estado queda enmarcada y limitada por el fin trascendente, al cual el mismo Estado debe respetar. Ha enseñado el Vaticano II:

> *Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre ha de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía (...).*
>
> Pero si autonomía de lo temporal *quiere decir que la realidad creada es independiente de Dios y que los hombres pueden usarla sin referencia al Creador, no hay creyente alguno a quien se le escape la falsedad envuelta en tales palabras. La criatura sin el Creador desaparece.*[28]

La distinción, pues, entre individuo y persona que hace Maritain, la juzgamos carente de asidero filosófico, y con proyecciones negativas en el orden social. Además del P. J. R. Meinvielle, entre los autores argentinos, Mons. Octavio N. Derisi ha dicho: *Esta distinción ha sido muy discutida y parece realmente inadmisible. Porque el hombre forma parte de la sociedad y se subordina al bien común precisamente como* persona *y no meramente como individuo. Sólo la persona es capaz de constituir la sociedad como tal. Más bien, la distinción hay que buscarla entre la persona como persona o totalidad específicamente espiritual, ordenada a su fin último trascendente, y la persona como miembro de la sociedad.*[29]

Por supuesto que esta crítica a la doctrina de Maritain no pretende restar mérito a su obra, estrictamente filosófica y especulativa, a la que mucho de-

---

27 *Gaudium et spes*, n° 25.

28 Ibid, n° 36.

29 Mons. O. Nicolás Derisi, *Sapienta*, n° 146 págs. 303-306, año 1982. Cf. también G. Graneris, *Filosofía del derecho*; S. Tomás, I-II, q. 24, art. 4 ad. 3; Carta de Juan Pablo II sobre la obra de J. Maritain, "La Prensa", 30-3-83, en la que dice: *Lo hizo a pesar de las circunstancias difíciles y* algunos discutibles aspectos de su pensamiento, *con el valor y el espíritu de justa autonomía de la razón que convivían en él con el amor a la Iglesia y a la docilidad para con su Magisterio.*

be el pensamiento católico contemporáneo. Además, tampoco se ha de rechazar un "sano pluralismo" como expondremos en otro capítulo de esta obra.

4- El hombre fue elevado al orden sobrenatural

Las tres notas que restan para completar el estudio de la antropología social católica entran en el campo dogmático de la fe. La elevación al orden sobrenatural, la caída en el pecado original y la posterior redención operada por Cristo, constituyen el núcleo del mensaje de salvación que predica la Iglesia.

Estos dogmas tienen profunda repercusión en lo social, de allí que corresponda su tratamiento al discurrir sobre las características del hombre según la Doctrina Social de la Iglesia.

El desconocimiento de esta realidad concreta e histórica dejará insolubles muchas cuestiones sociales, entre ellas, la del problema del mal.

Por otro lado, la deformación o mala comprensión de estos dogmas pueden conducir a una falsa interpretación de la acción de la Iglesia en la vida social. Precisamente, las desviaciones de la "Teología de la liberación" tienen como punto de partida un falso concepto de la "redención cristiana", encerrándola, como luego se expondrá, dentro de los límites de un "mesianismo temporal".[30]

a) El orden sobrenatural:

Dios, al crear al hombre, no lo dejó en estado de naturaleza pura, es decir, como un ser viviente racional, sino que lo elevó a una dimensión superior, la sobrenatural de la gracia. Mediante el don gratuito y libérrimo de la gracia, el hombre entró a participar de la misma vida divina y fue convocado por Dios a la visión beatífica, luego de un peregrinaje por la tierra. Este hecho de la elevación al orden sobrenatural tiene una importancia decisiva y connota una característica esencial: fue un *gesto gratuito* de Dios, no debido ni exigido por la naturaleza del hombre, limitada, por ser creatura racional, a un conocimiento analógico del Creador. Fue necesario que Dios acompañara su gesto gratuito con la infusión del don de la gracia, mediante el cual el hombre se dispusiera, convenientemente, a alcanzar el objeto propio de la vida sobrenatural: la esencia de Dios, tal cual es, aunque no con la comprensión infinita con que es alcanzado por el mismo Dios. Escribe Santo Tomás: *Consta por lo dicho que el poder del entendimiento creado no es de sí suficiente para ver la substancia divina. Luego es preciso que para llegar a tal visión reciba un aumento de poder; pero no basta el aumento por una intensificación de su poder natu-*

30 Documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, del 6-8-84, cap. X-6.

ral, porque tal visión no es de la misma naturaleza que la visión natural del entendimiento creado (...). Por lo tanto es menester que se haga un aumento de la potencia intelectiva por la recepción de una nueva disposición".[31]

Esta doctrina ha sido claramente definida y enseñada por el Magisterio Eclesiástico como de fe. Sin embargo, hubo autores que la negaron, como Pelagio, Bayo y Quesnel, para quienes el hombre *por sí solo*, con sus solas fuerzas naturales, es capaz de elevarse a lo sobrenatural, negando de este modo la gratuidad del don de la gracia.[32]

Más hacia nuestros días, el modernismo de principios de siglo, los teólogos de la denominada *nouvelle théologie* (1950) y algunos teólogos de la "Teología de la liberación" latinoamericana, han minimizado o tornado opaca la trascendencia y gratuidad del orden sobrenatural.[33]

El P. Gustavo Gutiérrez, enrolado en la Teología de la liberación, ha expresado así su pensamiento y conclusiones: *Las distinciones temporal-espiritual, sagrado-profano, tienen como fundamento la distinción natural-sobrenatural. Pero precisamente la evolución teológica de esta cuestión se orienta en la línea de una acentuación de la unidad tendiente a* eliminar todo dualismo (...). *La preocupación* -continúa- *por salvar la gratuidad del orden sobrenatural elevó a la formulación de la doctrina de la naturaleza pura. En ella se separaba netamente la naturaleza humana de la gracia divina, reconociendo en la primera, no una orientación profunda, sino escuetamente una no repugnancia hacia la segunda. Ningún deseo interior de comunión con Dios, simple pasividad; en el fondo, lo sobrenatural es extranjero al hombre, un perfeccionamiento que se le superpone (...). Comienza a hablarse entonces, de la presencia de un deseo innato de ver a Dios. Es colocarse, dentro de la misma problemática, al extremo opuesto de la no repugnancia. En efecto, la orientación a Dios es vista aquí* como constitutiva del espíritu humano (...).[34]

Con esta premisa inmanentista los teólogos de la liberación han pretendido fundamentar su accionar temporal adoptando el análisis y la dialéctica de lucha de clases marxista, como luego se expondrá. Por ahora, reténgase el siguiente razonamiento de este teólogo y seguidores:

- la visión beatífica pertenece *constitutivamente* a la naturaleza humana; es una aspiración natural del hombre. Prácticamente se niega la gratuidad de la elevación sobrenatural;

- luego, al ser natural a todo hombre, la Iglesia no es depositaria de un don extraordinario. Todo hombre está convocado eficazmente a la comunión con Dios;

---

31 S. Tomás, *Contra Gentiles*, Lib. III-53; I, q. 12, art. 5.

32 Dezinger, 1032; 1385; 1785; 1786; Vaticano II, *Dei Verbum*, n° 10.

33 S. Pío X. *Pascendi*; Pío XII, *Humani generis*.

- luego, cae la distinción entre profano y sacro, entre Iglesia y mundo, pues éste y la Historia son sagrados y evolucionan *constitutivamente* hacia Dios (el Absoluto de Hegel). Sólo cabe a la Iglesia abandonar su eclesiocentrismo y servir al mundo, hacerse mundo y luchar por los pobres oprimidos. Desacralización, desjerarquización y secularización;

- luego, ¿para qué las obras misioneras de evangelización? Existe un "cristianismo anónimo", más allá de las fronteras visibles de la Iglesia.[35]

A la luz de estos errores y de los movimiento liberacionistas inspirados en ellos, se puede apreciar la proyección social que tiene el dogma de la elevación gratuita del hombre al orden sobrenatural.[36]

b) Los dones preternaturales:

Son bienes creados, sobrenaturales (en sentido amplio) para determinada creatura, no así para todas, por ejemplo la inmortalidad es natural para los espíritus y sobrenatural o preternatural para la materia. Estos dones no tienen por objeto propio a Dios en cuanto tal, sino determinados efectos no debidos ni exigidos por la naturaleza en que son recibidos. Adán y Eva tuvieron:

- *el don de inmunidad física:* los preservaba del dolor físico y de la enfermedad;

- *el don de integridad:* mediante él la parte inferior del hombre se sometía a la razón y ésta a Dios;

- *el don de inmortalidad:* el principio natural de los vivientes orgánicos es que "todo lo que se genera se corrompe". Por eso, el cuerpo humano, por naturaleza, tiende a la descomposición y muerte. Fue necesario un don especial de Dios para preservarlo de ella; esta función era cumplida por el don de inmortalidad.

Los autores señalan otros dones preternaturales que habría recibido Adán, como el de ciencia, por el cual gozaba de un cúmulo de conocimientos básicos para desplegar su actividad en la tierra y nombrar convenientemente las cosas. Los tres mencionados son los más importantes y tienen relevancia en el tratamiento de nuestra materia.

Santo Tomás usa un ejemplo muy ilustrativo para entender la esencia de estos dones que él llama "sobrenaturales" en sentido lato, por cuanto no son debidos a la naturaleza humana. Dice, al referirse al don de inmortalidad físi-

---

35 Concilio Vaticano II: *Ad gentes*. Juan Pablo II: *Redemptoris missio,* II 7-12-90. En esta encíclica el Papa ratifica el impulso misionero de la Iglesia y denuncia, entre otras cosas: *La misión específica "ad gentes" parece que se está parando (...) Dificultades internas y externas han debilitado el impulso misionero de la Iglesia hacia los no cristianos* (n° 2).

36 Cf. C. E. Palumbo, *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, Cap. VII. Colección Ensayos Doctrinarios, Buenos Aires, 1982, Cf. Volumen III, *Cursos de Cultura Católica*, Ed. El Derecho, 1985, Buenos Aires.

za (del cuerpo), que así como la sierra es preservada del óxido por una substancia química que le sobreañade el artesano, de la misma manera este don preservaba el cuerpo de nuestros primeros padres de la muerte, término natural de toda materia viviente. Al pecar el hombre, Dios lo privó de este don protector y el género humano quedó condenado a sufrir la muerte física. También perdió el don de integridad, por lo que lo inferior puede dominar y sujetar a lo superior del hombre. Expresa: *Es manifiesto, pues, que aquella sujeción del cuerpo al alma, y de las fuerzas inferiores a la razón,* no era natural; *caso de los demonios cuyas propiedades naturales permanecieron después del pecado. Por donde es manifiesto que aquella sujeción, por la que la razón se sometía a Dios, no era sólo según la naturaleza sino según el don sobrenatural de la gracia.*[37]

5- Pecado original

El hombre concreto e histórico no se mantuvo en el estado de justicia sobrenatural en el que había sido constituido por el Creador. Desobedeció en la prueba a que había sido sometido por Dios y pecó.[38] El primer pecado, llamado original, tuvo las siguientes consecuencias:

- pérdida de la gracia santificante que comunicaba al hombre la vida divina y lo disponía a la visión beatífica;

- pérdida de los dones preternaturales, entre ellos el de inmunidad física y el de integridad. Consecuentemente, a partir de la caída original, el ser humano sufrirá el dolor, la fatiga y la enfermedad. Al perder el don de integridad, lo inferior se rebelará y someterá a lo superior y la razón no se subordinará a Dios;

- pérdida del don de inmortalidad física: el cuerpo humano sentirá el desgaste de la materia y padecerá la muerte y corrupción.

A raíz de la pérdida de estos dones, la humanidad comenzó a recorrer un camino de asperezas, dolor, guerras, latrocinio y esclavitudes. El homicidio de Abel por parte de su hermano Caín inicia el primer acto en esta historia que sólo concluirá al final de los tiempos. Expresivamente lo recuerda el Vaticano II:

> *Es esto lo que explica la división íntima del hombre. Toda la vida humana, la individual y colectiva, se presenta como lucha, y por cierto dramática, entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas. Más todavía, el hombre se nota incapaz de dominar con eficacia por sí solo los ataques del mal, hasta el punto de sentirse aherrojado entre cadenas.*[39]

---

37 S. Tomás, *Suma Teológica*, I, q. 95, a. 1; q. 97, art. 1. Juan Pablo II: *Centesimus annus*, N° 25.
38 *Génesis*, III-1-24.
39 *Gaudium et spes*, n° 13.

6- El problema del mal

Hemos llegado así a un punto en el que las disidencias en las respuestas tendrán gravísimas consecuencias, no sólo para la vida individual, sino también para la social.

En efecto, múltiples son las respuestas que se han dado en el curso de la historia humana para explicar el hecho incontestable del mal.[40]

Si Dios existe, ¿por qué existe el mal? ¿Por qué permite las guerras y las matanzas de inocentes?

Estos interrogantes y otros por el estilo han inquietado e inquietan a pensadores, filósofos, sociólogos e historiadores.

Fue éste el aguijón que espoleó a San Agustín haciéndolo ir hacia el maniqueísmo primero y luego a su conversión cristiana, después de haber oído las enseñanzas de San Ambrosio, en Milán.

A los fines de nuestra disciplina mencionaremos las explicaciones que más han penetrado en la filosofía social de nuestro tiempo.

a) Maniqueísmo:

La doctrina maniquea sostiene la existencia de dos principios de las cosas: uno del bien (espíritu), otro del mal (materia). Tiene su origen en Oriente; fue Zoroastro de Persia quien la difundió (s. VI a.C.); pasa a Occidente a través de los gnósticos y de la secta denominada precisamente "maniquea" por su maestro Maní (ss. II y III. d.C.) y finalmente se filtra en la Edad Media a través de los cátaros o albigenses.

Dejando de lado los errores filosóficos y religiosos de esta respuesta a la existencia del mal, se ha de señalar como secuela de esta concepción la mentalidad que ha penetrado en el Occidente moderno, según la cual se aceptan dos principios primeros: uno del *orden espiritual* y el otro del *temporal*. Conforme con esta distinción, habría *independencia absoluta* entre los dos órdenes: el temporal, reservado al Estado o a los hombres en su condición terrena; el espiritual, exclusivo de las religiones, íntimo y privado de las conciencias.

Es claramente maquinea la respuesta que da la escuela *fisiocrática* al problema de la existencia del mal en el orden temporal-social. Parte de la creencia del deísmo inglés (s. XVIII), según la cual el mundo es obra de un Gran Arquitecto, Dios. Este Gran Arquitecto lo hizo bueno y reposó al séptimo día; dejando a la naturaleza que marchara en continuo "progreso" impulsada por sus fuerzas internas. Pero he aquí que el hombre introduce estructuras artificiales que entorpecen ese movimiento, a raíz de lo cual aparece el mal en la

40 Cf. P.A.D. Sertillanges O.P., *El problema del mal*. Ed. Española. 1951.

historia. Una de las estructuras que más frenan el progreso y atentan contra el desarrollo bueno y equilibrado de la sociedad es el Estado, y otra, las organizaciones sindicales y corporaciones. Concluyen, en consecuencia, que habrá que reducir al máximo el Estado y prohibir la actuación de los sindicatos, principales responsables del mal social. Gournay y Quesnay, fisiócratas, acuñarán el principio social, político y económico del *laissez faire, laissez passer; le monde va de lui* (dejad hacer, dejad pasar, el mundo marcha solo).

Este principio, combinado con la exaltación de la libertad como un absoluto, es el inspirador de las escuelas liberales clásicas y modernas.[41] Rousseau, Adam Smith, von Mises, reflejan en varios pasajes de sus obras esta raíz deista y fisiocrática: el mal social existe por las estructuras artificiales humanas que coartan la libre manifestación de la naturaleza.

Si se les pregunta, ¿por qué el hombre, siendo bueno por naturaleza, produce estructuras malas? la respuesta es el silencio. Frente al misterio del mal, la fisiocracia como la filosofía liberal, enmudecen; a lo sumo, algunos hablarán del "fatalismo" o del "destino". Es que la raíz del mal es de índole metafísica y teológica y estos doctrinarios se enfilan detrás del voluntarismo luterano, antimetafísico y antiteológico.

b) La respuesta calvinista:

Para Calvino, después del pecado original la naturaleza se corrompió, la razón quedó obnubilada y se anuló la libertad. Desde entonces el hombre no tiene libre albedrío; su suerte final ya está sellada por Dios; sólo le cabe en este mundo obedecer ciegamente y cumplir su destino.

De aquí que Calvino divida a los hombres en predestinados al cielo y en réprobos, condenados antes de nacer, a la muerte eterna. Una señal inequívoca de la predestinación al cielo es la abundancia de bienes terrenos que la Providencia otorga a sus elegidos. Por ello los puritanos -seguidores de Calvino- se afanan por conquistar la mayor cantidad posible de bienes terrenos, considerando el éxito como señal de salvación; los pobres, además de su indigencia material, pertenecen a los desdichados réprobos. Por lo que también se explica la soberbia anglosajona y la voluntad de conquista del mundo que los anima e impulsa a la conquista del poder económico y político. Escribe acertadamente H. Belloc: *Aludiendo a las dos características principales en el esquema planteado y erigido por Calvino, éstas tuvieron profunda repercusión en el mundo moderno. La primera de esas características es la que se refiere al concepto de representación revestido por la autoridad. La segunda es la doctrina social de la riqueza (...) es el padre espiritual de lo que puede llamarse* el evangelio de las riquezas (...) *Al negar la eficacia de las buenas acciones, de la voluntad humana y de las abne-*

---

41 Cf. C.E. Palumbo, *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, pág. 166.

gaciones, al dejar de lado por inútiles, la doctrina y la tradición de la Santa Pobreza, Calvino abrió las puertas del espíritu al dinero.[42]

Este espíritu y estas ideas calvinistas se difundieron y fueron abrazadas por grandes sectores del Occidente cristiano, pertenecientes al hemisferio norte. Allí anidó el *capitalismo moderno*, de signo liberal.

Sintetizando, pues, la respuesta calvinista al mal social, éste se explica por el destino y fatalidad de la historia, por la división divina de los hombres en dos clases: la de los ricos predestinados a la salvación eterna, y la de los pobres réprobos y condenados a la muerte eterna; el mal de la clase indigente es irremediable.

Max Weber en su célebre obra (año 1905) *La Ética Protestante y el espíritu del capitalismo*, afirma que según este espíritu *la actividad económica es una profesión para enriquecerse.* Reconoce a Calvino y su doctrina protestante por exaltar el trabajo y concebirlo como "signo divino". Cita a Benjamín Franklin quien explicitó los principios básicos de este espíritu y *nueva ética,* opuesta al *tradicionalismo* anterior que rechazaba el lucro y sólo aceptaba trabajar para ganar lo necesario para el sustento, concibiendo el trabajo como un castigo por el pecado original cometido por Adán y Eva.

Muchos liberales usan este argumento de Weber para explicar el adelanto y mejor nivel de vida de los pueblos del Norte, en su mayoría protestantes, respecto de los occidentales del Sur, predominantemente católicos. Sin embargo, el caso de Italia, Francia y España, países católicos, y Japón, no liberal, desmiente la tesis de Weber y seguidores, pues sus economías se han desarrollado tanto o más que la de algunos países protestantes.[43]

Además, hay que tener en cuenta que el mismo M.Weber, en la obra citada, señala que el origen del capitalismo moderno reconoce dos principios actuantes eficazmente: 1) la inclinación al trabajo y consecuente enriquecimiento es señal de vocación divina, y 2) en virtud de la ascesis puritana, las riquezas obtenidas no deben utilizarse para satisfacción personal, sino que deben reinvertirse en nuevas empresas y obras en beneficio de la comunidad. De tal manera que el ahorro y no el despilfarro hacía aumentar el capital de los emprendedores y la ascesis espiritual daba paso a una creciente solidaridad y bienestar general.

Sin embargo, no todos permanecieron fieles a la espiritualidad puritana y la tentación del lucro para provecho propio prevaleció en muchos empresarios quienes aumentaron considerablemente sus capitales, estableciéndose entre ellos una competencia a ultranza. *En el país* -escribe Weber- *donde tuvo mayor arraigo, los Estados Unidos de América, el afán de lucro, ya hoy*

42 Hillaire Belloc, *La crisis de nuestra civilización*, pág. 111, Ed. Sudamericana; M. F. Sciacca: *La filosofía oggi,* T. II págs. 423/7, edit. Fratelli Bocca, Milano.

43 Max Weber: Op. cit. Cap. II.

(año 1905) exento de su sentido ético-religioso, *propende a asociarse con pasiones puramente agonales (competitivas), que, muy a menudo, le dan un carácter en todo semejante al de un deporte.*[44]

Este desvío o bifurcación del "capitalismo" inspirado en la ética protestante, anticipa la gráfica figura que Michel Albert hace del capitalismo "anglosajón" predominante: es una "timba", contrapuesto al renano, equitativo y solidario y estimulante de una sana competencia. Anticipa también la distinción de dos clases de "capitalismos" posibles: "el salvaje" y el que respeta los derechos del prójimo; este último aumenta las riquezas de un pueblo, y es gobernado, más allá de una prudente libertad, por la justicia de reciprocidad en los cambios.[45]

c) Marx y el comunismo:

De acuerdo con la filosofía materialista que los inspira, el mal social existe en la historia por la aparición de la *propiedad privada.* Suprimida ésta, consecuentemente también el capital, sobrevendrá el "paraíso" en la tierra. De allí que los comunistas busquen, a través de la revolución mundial, el cambio profundo de estructuras económicas y no una simple reforma.

La historia del pecado original y de la redención queda reducida a un simple mito como hemos explicado anteriormente al hablar de la "alienación religiosa", según Marx. A partir de 1989 la historia está demostrando la falacia de esta aberrante utopía.[46]

Lamentablemente esta respuesta comunista al problema del mal ha penetrado en las desviaciones de la Teología de la liberación latinoamericana, sosteniendo sus defensores que los pueblos del Sur superarán sus angustias y pesares con la supresión de la propiedad privada de los medios de producción. Escribe G. Gutiérrez: *trabajar, transformar este mundo, es hacerse hombre y forjar la comunidad humana, es también ya salvar (...) significa la transformación de una sociedad estructurada en beneficio de unos pocos que se apropian de la plusvalía del trabajo de los demás. Transformación que debe ir, por tanto, hasta cambiar radicalmente el basamento de esa sociedad: la propiedad privada de los medios de producción.*[47]

d) El optimismo de la escuela "economía de mercado" de L. v. Mises:

Según este autor de la moderna escuela de Austria, el equilibrio y la paz social serán una realidad si se rechaza toda intervención estatal y se adoptan las leyes del mercado, libre oferta y demanda. Escribe: *Cierto es que si por doquier fueran reconocidos los principios de la 'economía de merca-*

---

44 ibid, pág. 225.

45 Cfr. Michel Albert: *Capitalismo vs. Capitalismo;* Juan Pablo II : *Centesimus annus* nº 42.

46 Juan Pablo II: *Centesimus annus* cap. III n° 22.

47 G. Gutiérrez. *Teología de la liberación*, págs. 181, 210, 264.

do', no habrá jamás necesidad de recurrir a la guerra y los pueblos vivirían en perpetua paz, tanto interna como externa.[48]

Un economicismo como el de Marx, aunque no dialéctico, hace profetizar a Mises irrealizables (utópicos) "paraísos".

e) La respuesta católica:

Ya hemos dicho que el pecado original, según el dogma católico, hizo perder al hombre el don sobrenatural y los dones preternaturales de inmunidad física, de inmortalidad del cuerpo y el de integridad. A raíz de ello el hombre sufre la enfermedad, el dolor y la muerte. Además, al perder el don de integridad, lo inferior que hay en el hombre puede subvertir el orden y someter a lo superior, dando origen a la práctica de los cuatro vicios contrarios a las virtudes cardinales, a saber la astucia, la malicia, la concupiscencia y la pusilanimidad.

- *La astucia*, contraria a la virtud de la prudencia, empujará a los hombres a un egoísta y devorador afán de bienes, sin reparar en el prójimo. Va siempre acompañada por la ignorancia o desprecio de los primeros principios de la sabiduría. Hobbes y Spengler la consideran como la virtud más elevada que debe adornar al ser humano (!).

-*La malicia*, contraria a la virtud de la justicia, conducirá a las contrataciones "leoninas", fraudulentas, a la simulación dolosa, a la explotación de la indigencia, a no reparar en criterios morales o éticos cuando se trata de la propia conveniencia y utilidad.

- *La concupiscencia*, contraria a la virtud de la templanza, impulsará al hombre a gozar sin moderación de los placeres sensibles, embotando su espíritu y cegando sus más puros ideales.

- *La pusilanimidad*, contraria a la virtud de la fortaleza, suscitará hombres que lejos de sortear los peligros y mantenerse firmes en el bien y la virtud claudicarán.

Estos cuatro vicios dan origen al hombre "según la carne", en la terminología de San Pablo:

> *Digo pues* -escribe el Apóstol- *caminad según el espíritu, y no daréis satisfacción a la concupiscencia de la carne. Pues la carne codicia contra el espíritu y el espíritu contra la carne; ya que esas cosas son contrarias entre sí; de manera que no hagáis lo que queráis. Y si os dejáis llevar del espíritu, no estáis bajo la presión de la ley. Y son patentes las obras de* la carne, *cuales son: fornicación, impureza, libertinaje, idolatría, hechicería, enemistades, contiendas, emulaciones, furores, provocaciones, banderías, sectas, envidias, homicidios, borracheras, comilones y cosas semejantes a éstas; sobre las cuales os prevengo, como ya os*

48 L. V. Mises, *La acción humana*, pág. 363

previne, que los que tales cosas hacen no heredarán el Reino de Dios. Mas la fructificación del Espíritu *es: caridad, gozo, paz, longanimidad, benignidad, bondad, fe, mansedumbre, continencia.*[49]

El pecado original, pues, y los pecados personales de cada uno son la fuente primera del mal en la historia. El pecado es primeramente individual y luego deriva a lo social. La ética católica no niega que en el mundo haya estructuras malas, de opresión y explotación del hombre, pero afirma que las mismas son tales por los hombres que las animan. Hay estructuras malas porque hay hombres malos que han caído en alguno de los vicios anteriormente referidos. El Estado, la propiedad privada, los sindicatos, pueden ser buenos o malos, según sus protagonistas o responsables. De ahí que la Iglesia siempre ha entendido que "la cuestión social" es principalmente una cuestión moral y de educación, antes que económica y política. Dice el Documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe:

El hombre pecador, habiendo hecho de sí su propio centro, busca afirmarse y satisfacer su anhelo de infinito sirviéndose de las cosas; riquezas, poder y placeres, despreciando a los demás hombres a los que despoja injustamente y trata como objetos o instrumentos. De este modo contribuye por su parte a la creación de estructuras de explotación y de servidumbre que, por otra parte, pretende denunciar.[50]

El hombre pecador, el hombre "carnal" está guiado en su obrar no por la virtud de la prudencia sino por la necedad. Erasmo, en su obra "Elogio de la locura", describe el vasto imperio de la necedad a la que están sometidos y esclavizados la mayoría de los humanos, La sabiduría del mundo o necedad está acompañada, según el fraile exclaustrado, por el Amor propio, la Adulación, el Olvido, la Pereza, la Voluptuosidad, la Demencia, la Molicie y por los dioses Como, genio de los banquetes y Morfeo o sublime Modorra: *Con el auxilio, pues, de estos servidores, todas las cosas están bajo mi mando y ejerzo imperio sobre los mismos emperadores.*[51]

Se prolonga en la historia hasta el fin de los tiempos la tentación satánica en el Paraíso: "seréis como Dios". La soberbia o *libido dominandi* está en la base de todos los males, de todos los pecados: de la ira, de la envidia, de la avaricia, y también, aunque de un modo más oculto, de la posesión lujuriosa del cuerpo humano, de la pereza, por la que el hombre reputa indigno el trabajar, y el de la gula (Eva fue tentada con un fruto) por la que se ostenta dinero y poder en las abundantes y exquisitas "comilonas".

En síntesis, la respuesta católica al problema del mal se centra en el corazón del hombre; allí habrá que enderezar las soluciones propuestas para ob-

---

49 San Pablo, *A los Gálatas*, Cap. V, 16-23.

50 Cap. II, n° 42, Doc. del 6-8-84.

51 Erasmo: *Elogio de la locura*, cap. IX.

tener el equilibrio y la paz social. Con todo, preciso es decirlo, la Iglesia no cae en una "utopía". Ella sostiene, siguiendo la revelación, que el mal existirá en el mundo hasta la consumación de la historia. Habrá siempre hombres que se conducirán guiados por los vicios y concupiscencias de la carne, y producirán estructuras injustas. Lo único que puede lograrse es morigerar los males sobrevivientes por el aumento del número de los hombres de bien. El "paraíso terrenal" no se repetirá más.

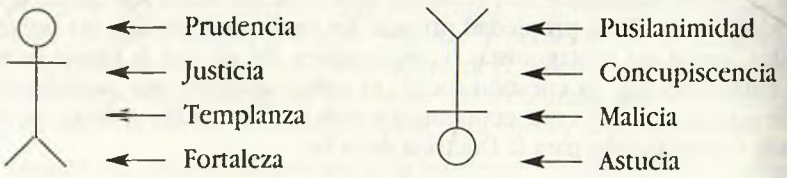

Estado de justicia original
Hombre espiritual

Después del pecado original
Hombre carnal

Con todo realismo enseña el Concilio Vaticano II:

A través de toda la historia humana existe una dura batalla contra el poder de las tinieblas que, iniciada en los orígenes del mundo, durará, como dice el Señor, hasta el día final (Mateo XXIV-13; XIII 24-30 y 36-34).

Enzarzado en esta pelea, el hombre ha de luchar continuamente para acatar el bien y sólo a costa de grandes esfuerzos, con la ayuda de la gracia de Dios, es capaz de establecer la unidad en sí mismo.[52]

7- El hombre redimido por Cristo

Esta es la nota que completa las características de la antropología social católica.

Inmediatamente después de la caída de nuestros primeros padres en el pecado original, el Padre Celestial, por un acto de su infinita misericordia, prometió un Redentor al género humano, alguien capaz de rescatarlo de la esclavitud del pecado y de la muerte física y eterna. El Verbo, segunda persona de la Santísima Trinidad, se encarnó en el seno de María Virgen, por obra y gracia del Espíritu Santo, murió en la Cruz y con su muerte mereció tal liberación.

a) Objeto directo de la liberación cristiana

- *Liberación del pecado:* mediante la muerte objetiva de su cuerpo en la Cruz, Cristo sometió y venció a la carne. Los que le siguen hallarán en la Re-

52 *Gaudium et spes* n° 37

dención las gracias suficientes y sobreabundantes para dominar lo inferior, sometiéndolo a la razón y ésta a Dios.[53]

- *Liberación de la servidumbre de la ley:* por cuanto ni la ley natural, ni la ley dada a Moisés fueron capaces de liberar al hombre; al contrario, eran ocasión de pecado, no por la ley misma, que era buena, sino por su conocimiento e imposibilidad de cumplirla: *pues lo que era imposible a la ley* -escribe San Pablo-, *por cuanto estaba reducida a impotencia por la carne, Dios habiendo enviado a su propio Hijo, en semejanza de carne y de pecado, condenó en la carne, para que el ideal de la justicia de la ley se realizase plenamente en nosotros, los que caminamos no según la carne, sino según el Espíritu.*[54]

- *Liberación de la muerte:* espiritual y física, mediante la causalidad ejemplar y eficiente de la Resurrección de Cristo: *Si Cristo no resucitó, vana es nuestra fe; Porque como en Adán mueren todos, así también en Cristo serán todos vivificados.*[55]

b) Objeto indirecto: las consecuencias

La gracia redentora es *suficiente* y copiosa para salvar al hombre y hacer que domine su concupiscencia, sometiendo lo inferior a lo superior; sin embargo, no necesariamente es *eficaz* para todos los hombres, es decir, la liberación cristiana no es solamente un hecho objetivo, acaecido en la Cruz, sino que además requiere un elemento subjetivo: que la persona humana la acepte y se disponga a vivir según la ley de Cristo, la ley de la Nueva Alianza.

De allí que las consecuencias del pecado original, en orden a las conductas individuales y sociales, son alcanzadas por la liberación en la medida en que los hombres adhieren a Cristo; consecuentemente, en la medida en que lo rechacen o nieguen, existirán hombres bajo la ley del pecado y de la carne que obrarán el mal y producirán estructuras sociales de opresión, egoísmo y violencia. Expresó León XIII:

> *Jesucristo no suprimió con su copiosa redención las tribulaciones diversas de que está tejida casi por completo la vida mortal, sino que hizo de ellas el estímulo de virtudes y materia de merecimientos, hasta tal punto que ningún mortal podrá alcanzar los premios eternos si no sigue las huellas ensangrentadas de Cristo.*[56]

Y Santo Tomás, refiriéndose a los efectos de la Redención, escribe:

> *A lo cuarto contesto que el mérito de Cristo en cuanto a la suficiencia es igual para todos, no empero en cuanto a la* eficacia; *lo cual suce-*

---

53 San Pablo, *A los Romanos*, V 12; *1ª. Corintios*, XV-22.

54 Id., *A los Romanos* VIII, V-d, comentario de Santo Tomás.

55 Id. *A los Corintios* XV-22.

56 León XIII, *Rerum novarum*, nº 15.

de en parte por el libre albedrío, en parte por divina elección, por la cual a algunos se les confieren misericordiosamente los efectos de los méritos de Cristo, y a otros, por justo juicio, se les sustraen.[57]

A la luz, pues de la doctrina dogmática y eclesiástica, es un error interpretar la redención de Cristo como una liberación de "todas" las consecuencias del pecado original y hacer de ella un argumento para alentar la lucha revolucionaria contra las estructuras opresoras. Es un error también afirmar, como lo hace el P. Gustavo Gutiérrez, que todos los hombres ya están "eficazmente" liberados en Cristo.[58] Sin ambages lo indicó Pablo VI:

La liberación cristiana no debe tomar un significado diverso e incluso contrario a su genuino valor como cuando (...) ella se convirtiera en sinónimo de la lucha apriorística y programática entre las clases sociales.[59]

Y más recientemente Juan Pablo II:

En el tiempo de cuaresma la Iglesia (...) nos recuerda diariamente el sentido propio de la liberación del hombre que Dios ha realizado en Cristo (...) liberación del pecado, liberación de la concupiscencia de los ojos, de la soberbia de la vida (...) la verdadera liberación del hombre, la liberación que Cristo le trae es también liberación de las apariencias de la liberación, de la apariencias de la libertad que no son la libertad verdadera.

Liberación significa transformación interior del hombre que es consecuencia de la verdad.[60]

c) Libertad y liberación cristiana

El documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe del 22 de marzo de 1986, marca una nítida distinción entre "libertad" y "liberación". De manera concisa señala las características y conexión entre ambos conceptos.

- *La libertad*: es dominio interior de los propios actos, "indiferencia dominadora", en el lenguaje aristótelico-tomista. Es finita, falible y participada. Ella es una perfección, está por tanto en el orden del *acto* y no el de la *potencia* (poder ser). Cuando la voluntad emite el acto de elección, allí, en la elección, está su perfección; no en el poder elegir, sino en elegir, la libertad de futuro (potencial) es una precariedad de la libertad humana, el acto de elección es la esencia de la libertad y se halla en Dios, compatible con la inmutabilidad del Acto Puro.

Por eso, la gracia redentora, cuando penetra en el alma de los seguidores de Cristo, los hace libres, *en acto*. De allí que San Pablo podía predicar a los esclavos

57 S. Tomás, *De Veritate* q. 29, art. VII, ad. 4.

58 G. Gutiérrez, ob. cit. pág. 106.

59 Pablo VI, *Catequesis* del 31-7-74, *"L'Osservatore Romano"*, 4-8-74, pág. 2.

60 Juan Pablo II, *Catequesis* del 25-3-79 y 25-2-79.

y decirles: ya sois libres en la gracia del Señor. De allí que los cristianos –como escribió Juan XXIII– no se sientan oprimidos jamás por presión exterior alguna. Por eso los mártires se sentían libres, aun frente a la opresión y a la muerte.[61]

Con todo, habrá que tener presente, como enseña la teología católica[62], que la cuestión del bien y del mal y la redención operada por Cristo en la cruz, plantea varios interrogantes cuyas respuestas no se pueden desconocer, al menos, en sus partes esenciales.

En primer lugar, se distingue la naturaleza humana : a) en estado de naturaleza *pura,* el cual nunca se dio y sería aquel en el que el hombre existiría y viviría solamente con sus capacidades naturales, tanto intelectuales, como volitivas y vegeto-sensitivas ; b) en estado de naturaleza *elevada* al orden sobrenatural, en el que fueron constituidos Adán y Eva al momento de su creación y en el que poseían la robustez e integridad natural de sus potencias, c) en estado de naturaleza *caída:* el pecado original de nuestros primeros padres trajo como consecuencia para ellos y sus descendientes la pérdida del don de la gracia santificante y debilitamiento de las potencias naturales: muerte física y el *fomes peccati* o tendencias pecaminosas y d) en estado de naturaleza *redimida:* Cristo, con su muerte en la cruz, posibilitó la reconciliación con Dios, reparó el pecado original y los de toda la humanidad; su gracia redentora tuvo dos efectos : *elevante y sanante.*

La Gracia de Cristo en cuanto que es recibida en un alma pecadora, sea con sólo el pecado original, sea también con pecados personales, tiene no sólo el efecto de *elevar,* nuevamente, al orden sobrenatural al receptor, sino también de *sanar* la enfermedad del pecado. No restituye, por cierto, el don de impasibilidad ni el de inmortalidad; en cambio, vuelve a fortalecer las potencias naturales y superar las cuatro heridas del alma: la ignorancia o necedad, la malicia, la fragilidad o pusilanimidad y la concupiscencia.

Esto dicho brevemente, plantea una segunda cuestión: ¿pueden los hombres vivir como si estuvieran en estado de naturaleza pura? ¿pueden, sin la gracia de Cristo, elevante y sanante, cumplir con las normas éticas naturales?

Excede el marco de esta Guía la consideración y análisis de estos interrogantes en toda su dimensión teológica y psicológica. Con todo cabe distinguir dos planos de respuestas. La doctrina católica no titubea en afirmar: *primero:* el estado de naturaleza pura no se dio, pues Dios creó y elevó a Adán y Eva al orden sobrenatural; tampoco se dará jamás, pues luego de la elevación al orden sobrenatural, al hombre solo le quedan dos estados posibles: a) el de naturaleza caída o, b) si acepta la fe y adhiere a la Cruz de Cristo, el estado de

---

61 Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 180.

62 Para un estudio completo sobre el tema de la *gracia elevante y sanante*, cfr. Jacobus. M. Ramirez O.P. *De Gratia Dei* t. I y II q. CIX-CXIV págs. 124 y sigtes. 734 y sigtes. Edit. S.Esteban, Salamanca 1922

naturaleza *eficazmente* redimida. La gracia redentora es *suficiente* para todos pero se hace eficaz en cada uno por la adhesión libre.[63]

Segundo: los que no cuentan con la gracia elevante y sanante, pueden cumplir ciertas conductas éticas, naturalmente buenas, pues *el bien de la naturaleza, en cuanto a sus potencias naturales, no ha sido totalmente destruido sino disminuido por el pecado*[64], en contra de la opinión de autores como Bayo, Jansenio, Lutero, Hobbes, Spengler, que sostienen que el hombre nace intrínsecamente corrupto y, por tanto, todas sus inclinaciones y acciones son siempre, intencionalmente, malas.

La teología católica afirma que por largo tiempo es imposible permanecer sin infringir la ley natural, pues la falta de los efectos *sanantes de la gracia* hace que las inclinaciones malas se acentúen: la obnubilación de la inteligencia impide discernir con claridad ; la precipitación y concupiscencia empujan a la voluntad y, aunque *el espíritu es muy animoso la carne es flaca.*[65]

Es por ello que el trigo crecerá junto con la cizaña hasta el fin de los tiempos. Ningún hombre ni sistema humano podrá erradicar totalmente el mal de la historia. Siempre habrá hombres que rechacen a Cristo y otros que no crucifiquen su *carne con vicios y concupiscencias* (San Pablo) .Esta lucha concluirá con el triunfo final del bien sobre el mal, de Cristo sobre Satanás[66]. Los imperios mesiánicos son "utopías" que estallarán en el aire como burbujas. Hubo muchos ensayos, todos han fracasado: nacionalsocialismo, comunismo bolchevique, fascismo. Hoy, s. XXI, asistimos al comienzo de la crisis de desmoronamiento del "democratismo" o dictadura del "número" y de la "cantidad".[67]

- *Liberación:* (...) *se trata del conjunto de procesos que miran a procurar y garantizar las condiciones requeridas para el ejercicio de una auténtica libertad del hombre.*[68]

La liberación *condiciona* el ejercicio de la libertad. Puede haber procesos que en vez de ayudar, atenten contra la auténtica libertad, como es el caso de los procesos liberadores comunistas.

El cristiano fiel ya es libre por la gracia de Dios; su obligación es proyectar los frutos de la gracia a lo temporal, buscando crear condiciones aptas para el ejercicio de esa libertad. En este sentido se puede hablar de una recta teología de la libertad y liberación cristiana.

---

63 S.Tomás: De Veritate, q. 20, art. 7 ad 4.

64 S.Tomás I-II q.85 art. 1-3.

65 Ev. S. Mateo, XXVI- 41.

66 *Gaudium et Spes,* nº 13.

67 Cfr. René Guenón: *Crisis del mundo moderno;* Juan Pablo II: *Centesimus annus,* nº 46.

68 Documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, *Libertatis conscientia,* nºs. 30 y 31.

Con claridad meridiana el Papa Juan Pablo II recapitula la doctrina católica en lo atinente al problema del mal y su proyección social en la encíclica *Centesimus annus*. He aquí sus enseñanzas:

> *Por otra parte, el hombre creado para la libertad lleva dentro de sí la herida del* pecado original *que lo empuja continuamente hacia el mal y hace que necesite la redención. Esta doctrina no sólo es parte integrante de la revelación cristiana, sino que* tiene un gran valor hermenéutico en cuanto ayuda a comprender la realidad humana. *El hombre tiende hacia el bien, pero es también capaz del mal (...) Cuando los hombres se creen en posesión del secreto de una* organización social perfecta *que haga imposible el mal, piensan también que pueden usar todos los medios, incluso la violencia o la mentira para realizarla. La política se convierte entonces en una* religión secular, *que se cree ilusoriamente que puede construir* el paraíso *en este mundo. De ahí que cualquier sociedad política, que tiene su propia autonomía y sus propias leyes, nunca podrá confundirse con el Reino de Dios. La parábola evangélica de la buena semilla y la cizaña (cf. Mt XIII-24/30;36/43) nos enseña que corresponde solamente a Dios separar a los seguidores del Reino y a los seguidores del Maligno, y que este juicio tendrá lugar al final de los tiempos (...). Gracias al sacrificio de Cristo en la Cruz, la victoria del Reino de Dios ha sido conquistada de una vez para siempre; sin embargo, la condición cristiana exige la lucha contra las tentaciones y las fuerzas del mal (...) pero, mientras tanto, la lucha entre el bien y el mal, continúa incluso en el corazón humano.*[69]

¡Qué vigencia tienen hoy estas palabras del Santo Padre, cuando por todas partes se oye hablar, después de la guerra del Golfo Pérsico (1991), de la instauración de un *nuevo orden mundial* que parece perfilarse como un orden prescindente (o negador) del pecado original, del Redentor y de su Iglesia!

---

69 Juan Pablo II, *Centesimus annus*, n° 25.

Capítulo IV

Deberes y Derechos del Hombre

SUMARIO: 1. Planteo y alcances de la cuestión: a) Primer principio de la ética natural; b) Caracteres. - 2. Diversas fundamentaciones de los derechos humanos; a) El Estado; b) La voluntad general -el pueblo- la mayoría; c) Los derechos y obligaciones son productos de la mente humana; d) La costumbre es el fundamento de los derechos; e) La utilidad social es la fuente de los derechos. - 3. Fundamentación de la ética natural y católica. - 4. Exposición sinóptica de los derechos y deberes fundamentales de la persona humana, según Juan XXIII: a) Derechos individuales; b) Derechos familiares; c) Derechos económicos; d) Derechos sociales, jurídicos y políticos; e) Deberes.

1- Planteo y alcances de la cuestión

En la segunda mitad del s. XX las implicancias sociales y políticas del tema son patentes. Los comunistas han sabido aprovechar esta idea-fuerza de los "derechos humanos" y, de rebote o contragolpe, pretendieron y pretenden debilitar la defensa de los pueblos cristianos y libres, frente al avance del terrorismo y de la subversión de signo materialista y ateo. Algunos Estados alzan su voz en defensa del derecho a la vida y, paradójicamente, sancionan leyes permisivas del aborto.

Santo Tomás, al preguntarse sobre los signos por los que se podía distinguir al hombre civilizado del bárbaro, responde: *Es evidente que es de sana razón que los hombres estén regidos por un* derecho racional *y que posean una cultura literaria. Por lo que se declaran* bárbaros *a aquéllos que no usan leyes o las usan irracionalmente; así como a aquellos pueblos que no se ejercitan en las letras.*[1]

El Derecho natural, conforme con la naturaleza racional del hombre, viene así a constituirse como un criterio decisivo de una civilización, según se lo acepte y aplique o se lo rechace. No sin razón Pío XI apellidó al comunismo bolchevique como "barbarie" peor que aquélla en que yacía la mayor parte del mundo al aparecer el Redentor.[2]

Campea, también, modernamente, la mentalidad del positivismo jurídico. Este ha dejado sin bases sólidas la defensa de los derechos de la persona, al vaciar de todo contenido axiológico el orden jurídico. Ha escrito uno de sus más conspicuos representantes, Hans Kelsen: *La doctrina del Derecho Natu-*

---

1 Santo Tomás, Comentario al Libro I de la *Política* de Aristóteles, lec. 1, n° 23.

2 Pío XI, *Divini Redemptoris*, n° 2.

ral, al seguir un método lógicamente erróneo, permite justificar los juicios de valor más contradictorios. Carece, por tanto, de interés para quien busca la verdad desde un punto de vista científico.[3]

La cuestión, por tanto, que trataremos en primer lugar es: ¿Cuál es el fundamento primario de los derechos y deberes fundamentales de la persona humana? ¿Por qué todo hombre goza o debe gozar de tales derechos y está obligado a tales deberes?[4]

En segundo lugar, siguiendo el esquema de Juan XXIII en su encíclica *Pacem in terris*, llamada de los "derechos humanos", haremos una sucinta reseña de los principales derechos y deberes fundamentales de la persona humana. En el desarrollo de esta obra algunos derechos y deberes merecerán un tratamiento especial. Previamente conviene tener presente:

a) Primer principio de la ética natural:

Así como la inteligencia despliega su actividad cognoscitiva basada en el principio de contradicción, de la misma manera la voluntad gira siempre motivada por el siguiente principio: "haz el bien y evita el mal". Escribe Santo Tomás: *Pues bien, como el ser es lo primero que cae bajo toda consideración, así el bien es lo primero que aprehende la razón práctica, ordenada a la operación, puesto que todo agente obra por un fin, el cual tiene naturaleza de bien: 'bien es lo que todos apetecen'. Este, pues, será el primer precepto de la ley: se debe obrar y proseguir el bien y evitar el mal.*[5]

Tal principio es patente a la experiencia humana. Aun el suicida, procurándose el mal físico, lo hace bajo el aspecto de bien que le significará su eliminación de los males presentes.

Apoyándose en esta conciencia universal, los romanos señalaron los tres preceptos naturales que fluyen inmediatamente de dicho principio: a) dar a cada uno lo suyo, b) no dañar a nadie y c) vivir honestamente.[6]

El enunciado de Justiniano parte desde el punto de vista de las obligaciones fundamentales; hoy se prefiere hablar desde la perspectiva de los derechos. Esta doble consideración es explicable por cuanto "lo justo", el objeto propio de la virtud de la justicia, dice alteridad: hay un débito legal que corresponde al derecho de otro sobre tal prestación. Así, los hijos tienen derecho a reclamar alimentos a sus padres y éstos están obligados, por naturaleza, a suministrárselos. Siempre, detrás de un derecho, se halla una obligación, y toda obligación hace surgir un derecho.

---

3 H. Kelsen, *Teoría pura del derecho*, Buenos Aires, Eudeba, 1963, pág. 112.

4 Cf. C.E. Palumbo, *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, cap I.

5 Santo Tomás, I-II, q. 94, art. 2°.

6 Justiniano, *Instituciones*, Lib I-TI *De iustitia et iure* n° 3. G. J Pieper: *La fe ante el reto de la cultura contemporánea*, pág. 189, Ed. Rialp.

b) Caracteres:

Los señala Juan XXIII: los derechos y obligaciones fundamentales de la persona humana son: 1) universales, 2) inviolables y 3) irrenunciables. Pertenecen al hombre por su naturaleza inteligente, libre y social. Por lo mismo, la ética natural y católica rechaza tanto el relativismo cuanto el utilitarismo y el evolucionismo jurídico.

2- Diversas fundamentaciones de los derechos humanos

a) El Estado

Es la fuente originaria de los derechos del hombre. Tesis estatista, propia del absolutismo monárquico y de los gobiernos totalitarios. El gobernado tiene tantos derechos y obligaciones cuantos le atribuye el Estado, concebido entidad suprema y absoluta, sin control ni crítica. Hobbes sostenía: *Los reyes legítimos, imperando hacen las cosas justas, y las que prohíben las hacen injustas.*[7] A este endiosamiento del Estado se refirió Pío XII:

> *Despreciada de esta manera la autoridad de Dios y el imperio de su ley, se sigue forzosamente la usurpación por el poder político de aquella absoluta autonomía que es propia exclusivamente del Supremo Hacedor, y la elevación del Estado o de la comunidad social, puesta en el lugar del mismo Creador, como fin supremo de la vida humana y como* norma suprema del orden jurídico y moral; *prohibiendo así toda apelación a los principios de la razón natural y de la conciencia cristiana.*[8]

b) La voluntad general -el pueblo- la mayoría

Es la respuesta que dan las corrientes del pensamiento político liberal. Rousseau, con su célebre "contrato social", es el que impulsa esta concepción. Creyó salir de este modo del absolutismo de Estado, salvando la libertad irrestricta e ilimitada de los individuos, pues éstos, al obedecer las leyes que prescriben obligaciones y establecen derechos, no están haciendo otra cosa que obedecerse a sí mismos.

Por otra parte, la soberanía "absoluta" del pueblo lo constituye en la *fuente primaria* del orden jurídico. Escribió Rousseau: *Cualquiera que rehuse obedecer la voluntad general, sea obligado a ello por todo el cuerpo (...) la voluntad general es recta y nunca se equivoca.*[9] A lo que contestó León XIII:

---

7 Hobbes, *De Cive*, cap. 12, n° 1.

8 Pío XII, *Summi pontificatus*, n° 40.

9 J.J. Rousseau, *El Contrato Social*, Buenos Aires, Perrot, págs. 29, 38, 42 y 54.

Por el contrario, las teorías sobre la autoridad política, inventadas por ciertos autores modernos, han acarreado ya a la humanidad serios disgustos, y es muy de temer que, andando el tiempo, nos traerán mayores males. Negar que Dios es la fuente y el origen de la autoridad política es arrancar a ésta toda su dignidad y todo su vigor. En cuanto a la tesis de que el poder político depende del arbitrio de la muchedumbre, *en primer lugar, se equivocan al opinar así. En segundo lugar, dejan la soberanía asentada sobre un cimiento demasiado endeble e inconsistente. Porque las pasiones populares, estimuladas con estas opiniones como con otros tantos acicates, se alzan con mayor insolencia y con gran daño de la república se precipitan por una fácil pendiente en movimientos clandestinos y abiertas sediciones (...)*

De aquí el número como fuerza decisiva y la mayoría como creadora exclusiva del derecho y del deber. *Todos estos principios y conclusiones están en contradicción con la razón.*[10]

Y expresa Juan Pablo II en *Centesimus annus,* n° 46: *(...) y que cuantos están convencidos de conocer la verdad y se adhieren a ella con firmeza* no son fiables *desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada* por la mayoría *o que sea variable según los diversos equilibrios políticos.*

Las democracias liberales, tal cual lo pronosticara León XIII, han dado origen a los movimientos de "masas", suscitando, muy a pesar de los liberales, gobiernos demagógicos. Aun políticos católicos, como muchos demócratas cristianos italianos, españoles y argentinos, no han dudado en obedecer a las masas o creyeron secundarlas y seguir su voluntad, votando la ley de divorcio vincular, y, en algunos casos, las leyes permisivas del aborto:

Sin embargo -escribió Juan XXIII- *no puede aceptarse la doctrina de quienes afirman que la voluntad de cada individuo o de ciertos grupos es la fuente* primaria y única *de donde brotan los derechos y los deberes del ciudadano, de donde proviene la fuerza obligatoria de la constitución política y de donde nace, finalmente, el poder de los gobernantes del Estado para mandar.*[11]

c) Los derechos y obligaciones son productos de la mente humana

Según Kant, y posteriormente Kelsen con el neopositivismo jurídico, el derecho carece de contenido axiológico y ético; no es más que un fenómeno puramente formal de la razón humana: *(...) el fundamento de la obligación* -escribió Kant- *no debe buscarse en la naturaleza del hombre o en las circunstancias del universo en que el hombre está puesto, sino* a priori, *exclusiva-*

10 León XIII, *Diuturnum illud*, n° 17.
11 Juan XXIII, *Pacem in terris*, n° 78.

mente en conceptos de la razón pura.[12] Para Kant, al no ser posible la metafísica como ciencia, tampoco se puede admitir una "ética natural" basada en un "deber ser" ontológico. De allí que, según él, la ética y la moral salen del área del ser, de la metafísica, y entran en la de la voluntad o de la "razón práctica".

Además, los conocimientos universales no pueden fundarse en lo contingente y empírico, sino en formas *a priori*; luego -concluye Kant- la moral universal no puede descansar en razones de interés, utilidad o inclinaciones individuales, sino en formas *a priori*.

Las escuelas jurídicas inspiradas en el agnosticismo kantiano desvinculan al Derecho de toda moral y ética objetiva, reduciéndolo al enunciado de una norma, cuya estructura de validez es exclusivamente formal. La ley positiva, conexa lógica y formalmente con la "norma hipotética fundamental" (la constitución básica del Estado) es la fuente primaria y única de los derechos y obligaciones. Más aun, llegan algunos autores, como Kelsen, a definir a la persona como "un centro de imputación de derechos y obligaciones".[13] Ha escrito Pío XII:

> *El olvido, la violación y el menosprecio del derecho natural son una característica nefasta de nuestra época.*[14]

d) La costumbre es el fundamento de los derechos.

Juristas como Savigny, Puchta y Stahl, de la denominada "escuela histórica", afirman que la fuente originaria de los derechos y obligaciones es la costumbre de los pueblos. *El derecho consuetudinario* -escribe Stahl- *no consiste, en modo alguno, en una concesión del legislador; es una fuente jurídica sustantiva, directa y originaria.*[15]

Olvidan estos autores que hay costumbres *contra naturam* que jamás pueden cristalizarse en un *status* jurídico por atentar contra la dignidad de la persona humana, como la esclavitud, la drogadicción, la homosexualidad y la poligamia. Además, la ley natural y sus preceptos son anteriores a la formación de las costumbres. Cuando Caín mató a su hermano Abel, tuvo conciencia de que había hecho algo ilícito, sin tener una costumbre previa que condenara el homicidio.

e) La utilidad social es la fuente de los derechos

Esta fundamentación es invocada, especialmente, por la corriente de economistas liberales. Inspirados en la filosofía de Bentham, James y Pierce, sostienen que no existen derechos y obligaciones naturales, universales e inviola-

---

12 E. Kant, *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Colec. Austral, pág. 18.

13 H. Kelsen, *Teoría pura del derecho*, Eudeba, págs. 125-132.

14 Pío XII, *Mit brennender Sorge*, n° 35.

15 Cathrein, *Filosofía del Derecho*, Madrid, Reus, 1946, pág. 137.

bles, sino que hay derechos que se admiten, como tales, por ser *útiles* a la sociedad, como el de la propiedad privada y el de la libertad individual. Así razona von Mises: *(...) las enseñanzas de la filosofía utilitaria y de la economía clásica política nada tienen que ver con la teoría de los derechos naturales. Lo único que a aquellas doctrinas interesa es la* utilidad social. *Recomiendan la democracia, la propiedad privada, la tolerancia, la libertad, no porque constituyan instituciones naturales, sino por resultar beneficiosas.*[16]

Cuando lo útil coincide con lo verdadero, ha de ser tenido en cuenta, pero cuando lo contradice no puede constituirse en criterio del obrar humano. Las relaciones internacionales, prácticamente se establecen guiadas por el utilitarismo y "pragmatismo", de allí que la "cuestión social" adquiera dimensiones dramáticas a nivel mundial. Dijo Pío XII:

> *Donde no se apela más que a la apariencia incierta y ficticia de autoridad terrena y se reivindica una autonomía jurídica* regida únicamente por razones utilitarias, *no por una recta moral, allí mismo el Derecho humano pierde necesariamente (...) su fuerza interior sobre los espíritus.*[17]

3- Fundamentación de la ética natural y católica

El hombre es un ser ordenado a Dios como a su fin último y felicidad completa. Tiende a esta perfección última necesariamente; no es libre bajo este aspecto; podrá errar el camino, pero siempre buscará la felicidad absoluta y eterna; rechaza, existencialmente, su nada y desaparición; rechaza también su pertenencia y subordinación esclavizante a cualquier creatura, finita y contingente. Todos los hombres están en un pie de igualdad frente a este destino eterno de felicidad absoluta. Están ontológicamente obligados, no coaccionados, a tender hacia ese fin.

De esta obligación primera y fundamental, irrenunciable, fluyen los derechos de la persona humana como *medios necesarios* para cumplir con ese ordenamiento: derecho a la vida, a la libertad, a profesar culto a Dios, a la seguridad jurídica, al trabajo, a la elección de estado, etcétera.

Si no tuviere tales derechos, la obligación y ordenamiento del Creador serían vanos y el apetito de felicidad completa se vería frustrado; como sería vana y sin sustento la obligación del soldado de luchar por la victoria si los jefes no le suministran las armas necesarias.

Es decir que la obligación de vivir ordenados a lo Absoluto y Eterno fundamenta los derechos de la persona humana, los que no se han de concebir como "absolutos en sí", sino como *capacidad de exigir de sus semejantes,*

16 L. v. Mises, *La acción humana*, pág. 363.
17 Pío XII, *Summi pontificatus*, n° 42.

aislados o socialmente organizados, determinadas condiciones que posibiliten su adecuado ordenamiento trascendente.

Ahora bien, esta ordenación primera y fundamental lleva implícitos por voluntad del mismo Creador, dos subórdenes necesarios a la vida humana: la familia y el Estado. El hombre con la ayuda de estas dos instituciones debe encaminarse, convenientemente, a Dios. De donde se sigue que tanto los encargados de estos dos subórdenes, padres y gobernantes, como los súbditos, hijos y gobernados, están obligados a respetar el ordenamiento primero y trascendente de la persona humana y estructurar los derechos y obligaciones de estos dos subórdenes de conformidad con aquél. Así, los padres tienen la obligación natural de alimentar y educar a los hijos y, por esta obligación que emerge del ordenamiento trascendente, tienen derecho a exigirles obediencia y ejercer facultades disciplinarias, dentro de los límites que aconseje la virtud de la prudencia. Del mismo modo, la autoridad pública, que secunda a Dios en el gobierno de los pueblos, tiene la obligación de procurar el bien común y preservar el orden público; esta obligación surge del ordenamiento trascendente de la persona; de ella deriva el derecho de legislar, administrar y juzgar. Tanto la familia como el Estado son *medios naturales necesarios* para que la persona alcance su perfección última. Expresó Juan Pablo II:

> *Ella (la Iglesia) además, ha enseñado siempre que el* deber *fundamental del poder es la solicitud por el bien común de la sociedad;* de aquí derivan sus derechos fundamentales.[18]

4- Exposición sinóptica de los derechos y deberes fundamentales de la persona humana, según Juan XXIII[19]

Al tratar de las distintas manifestaciones sociales del hombre se estudiarán algunos derechos y obligaciones con más detenimiento. Conviene aquí dar un cuadro general de ellos, aconsejando la lectura de la encíclica mencionada.

a) Derechos individuales (nos 11 al 14)

• *A la existencia, a un nivel de vida digno y a los servicios que éste exige*

Integridad corporal, salud, alimentos, seguros sociales, atención a la vejez, invalidez, viudez, etc.

---

18 Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, n° 17.

19 *Pacem in terris*, nos 11 al 38.

Esto no significa que el Estado o la sociedad deba alimentar, curar, dar vivienda, directamente, sino que, en principio, debe procurar las *condiciones* jurídicas y económicas para que los particulares puedan hacer efectivos tales derechos esenciales, sin perjuicio de la subsidiariedad.

· ***A la buena fama, a la búsqueda de la verdad, a la libre expresión de ideas y a la información***

Juega aquí un papel importante el "poder de policía" del Estado, no permitiendo la violación de las intimidades de las personas, ni tolerando la coacción mental que ejercen las ideologías, mal informando, desinformando o no informando objetivamente.

· ***A la cultura y enseñanza en todos sus grados***

Según la edad, capacidad e inclinación, las personas exigen de la sociedad condiciones que les posibiliten su ingreso a los estudios y a la cultura, aun en los grados superiores. Es una exigencia natural enmarcada, por supuesto, dentro de los límites del bien común.

· ***A rendir culto a Dios según el dictado de la recta conciencia***

Este derecho no significa que el hombre sea libre frente a Dios y a la religión, sino que, desde el punto de vista de la sociedad humana, *nadie puede*, desde el exterior, *coaccionar o violentar las conciencias* a practicar o dejar de practicar determinado culto o profesar determinada fe. Esta doctrina es la enunciada claramente por el Concilio Vaticano II.[20]

Juan Pablo II escribe en la *Centesimus annus:*

> *Fuente y síntesis de estos derechos es, en cierto sentido, la* libertad religiosa, *entendida como derecho a vivir en la verdad de la propia fe y en conformidad con la dignidad trascendente de la propia persona.*

b) Derechos familiares (nos 15 al 17)

· ***A la libre elección del propio estado***

Tanto el varón como la mujer son libres para casarse o no; entrar en religión o el varón elegir la vocación sacerdotal.

· ***Al sostenimiento de la familia***

Por ser la familia la "célula básica" de la sociedad, organizada en torno al matrimonio, uno e indisoluble, exige la protección social, económica y cultural. Y esto en beneficio del mismo Estado que se robustece con familias sólidamente constituidas.

---

20 *Dignitatis humanae* Nos 1, 2, 3, 4, 10 y 11.

· ***A la educación de los hijos***

Aristóteles decía con toda verdad que los hijos pertenecen a los padres por la generación y, en consecuencia, corresponde a ellos, por derecho propio, su alimentación y educación. Cumple el Estado una función subsidiaria.

c) Derechos económicos (nos 18 al 22)

· ***A la libre iniciativa y a trabajar***

El orden económico debe descansar en la libre iniciativa privada; urge, en este campo, que el Estado cumpla con su función subsidiaria y de ordenador de las condiciones económicas. El derecho al trabajo implica la responsabilidad del Estado en evitar el desempleo o paro forzoso. Implica también los derechos del trabajador que las leyes deben respetar, así como sus obligaciones.

· ***A un salario equitativo y digno***

La remuneración al trabajador debe permitirle atender sus necesidades y las de su familia.

· ***A la propiedad privada, incluida la de los medios o bienes de producción (capital)***

Santo Tomás, siguiendo la filosofía del sentido común de Aristóteles, enseñó que las cosas, siendo privadas: 1°) se administran mejor, 2°) fructifican y producen mejor, y 3°) mantienen mejor la paz entre los ciudadanos.[21]

Toda propiedad privada, por otra parte, debe cumplir con la función social; está gravada con una "hipoteca social".[22]

d) Derechos Sociales - Jurídicos y Políticos (nos 23 al 27)

· ***A la libre asociación***

Comprende el derecho de reunión y de asociarse con fines útiles y lícitos. El derecho de asociación implica el de administración y disposición del patrimonio propio.

· ***A la residencia y emigración***

Nadie puede prohibir el libre desplazamiento dentro de los límites del propio país, ni la salida de su territorio. El hombre -dice Juan XXIII- antes que nada es ciudadano de la comunidad universal.

---

21 Santo Tomás, *Suma Teol*, II-II, q. 66, a. 2.

22 Juan Pablo II, *Discurso Inaugural de Puebla*, III-4.

· ***A intervenir en la vida pública***

Todo miembro del cuerpo social tiene derecho y obligación de colaborar con el bien común, de acuerdo con la edad, capacidad e idoneidad.

· ***A la seguridad jurídica***

Nadie puede ser juzgado si no es por una ley anterior al hecho que se le imputa; además, debe cumplirse con las reglas del "debido proceso" que implica el conocimiento de la acusación y la posibilidad de la defensa. La seguridad jurídica fundamenta el instituto penal de la "cosa juzgada" y el de la "prescripción".

e) Deberes (nos 28 al 34)

· ***Conservar la vida, vivir dignamente y buscar la verdad***

· ***Reconocer y respetar los derechos ajenos***

· ***Colaborar en la prosperidad común***

En este deber se asienta uno de los pilares de la Doctrina Social de la Iglesia, denominado el deber de "solidaridad" que se nutre de la caridad cristiana.

· ***Obrar con responsabilidad y conciencia***

En todas las esferas de la vida.

El ejercicio de los derechos y deberes que anteceden puede y debe, en la mayoría de los casos, ser reglamentado por la autoridad competente. Pero reglamentar no es suprimirlos ni negarlos. En algunas circunstancias, por razones del bien común o del orden público, puede la autoridad suspender algunos de ellos, pero esto será transitoriamente, tratando de restablecer su ejercicio a la mayor brevedad posible. Claramente lo precisa el Vaticano II:

> *Esto no obstante, allí donde por razones del bien común se restrinja* temporalmente *el ejercicio de los derechos, restablézcase la libertad cuanto antes una vez que hayan cambiado las circunstancias. De todos modos, es inhumano que la autoridad pública caiga en formas totalitarias o en formas dictatoriales que lesionen los derechos de la persona o de los grupos sociales.*[23]

23 *Gaudium et spes*, n° 75.

Capítulo V

Manifestaciones Sociales

SUMARIO: 1. Manifestaciones sociales del hombre. - 2. Institución: a) Instituciones necesarias; b) Instituciones libres. - 3. Institución y contrato; a) Institución. - 4. Fenómeno moderno de la socialización: a) Sentido negativo; b) Sentido positivo; c) Definición; d) Factores que explican el fenómeno moderno de la socialización; e) Ventajas de la socialización; f) Riesgos y peligros de la socialización. - 5. Exigencias del fenómeno de socialización: a) Saber legislar; b) Saber administrar el patrimonio social; c) Saber juzgar; d) Prudencia. - 6. Algunos principios éticos: "Hay que hacer el bien y evitar el mal"; a) ¿Qué es lo que no quiere decir este principio?; b) ¿Qué quiere decir, entonces, el principio?.

1- Manifestaciones sociales del hombre

Hemos visto que la persona humana nace con un modo de ser social. No es en virtud de un pacto, sino de un impulso natural, que los individuos viven asociados. Sto. Tomás, siguiendo y comentando a Artistóteles, reiteradas veces se refiere al hombre como naturalmente "animal social, civil o político".[1] "Naturalmente" significa no artificialmente o por simple conveniencia. Esta doctrina halla su comprobación en la realidad. Lo social del hombre es un hecho. El individuo nace en la intimidad de una sociedad conyugal; desarrolla su personalidad en medio de otros semejantes; sea que consideremos las primitivas tribus y clanes, sea que nos detengamos en los Estados modernos.

De las variadas formas de asociación que se observan, las hay unas más permanentes que otras, más necesarias. El Concilio Vaticano II, reparando en ello, enseña:

> *De los vínculos sociales que son necesarios para el cultivo del hombre, unos como la* familia *y la* comunidad política, *responden más inmediatamente a su naturaleza profunda; otros proceden más bien de su* libre voluntad. *En nuestra época, por varias causas, se multiplican sin cesar las conexiones mutuas y las interdependencias; de aquí nacen diversas asociaciones de derecho público y privado.*[2]

---

1 S. Tomás, I-II, q. 94, art. 2; in I *Pol.*, Lect. 1.

2 *Gaudium et spes*, n° 25.

2- Institución

Siguiendo al Concilio, pues, se distinguen:

a) Instituciones necesarias:

La familia y el Estado;

b) Instituciones libres:

Las asociaciones o cuerpos intermedios.

Las primeras son necesarias pues su existencia no depende de la libre voluntad humana, sino que se concretan por un impulso natural. De allí que la Ética católica defienda tan fuertemente a la familia como célula básica del Estado y de la sociedad humana. Ella es necesaria y previa a toda ulterior sociabilidad del hombre.

Según su grado de perfección, serán las manifestaciones de la persona humana. Por eso también, por ser el Estado, o la comunidad política, un ente natural y no inventado o pactado por los individuos, la ética natural se opone a las concepciones anárquicas e individualistas. A la vez, señala que siendo la persona humana el principio, sujeto y fin de todas las instituciones sociales,[3] no se compadece con las concepciones organicistas y colectivistas de la sociedad.

Las segundas, asociaciones o cuerpos intermedios, son libres; es decir, su existencia depende de la voluntad de los individuos. Son naturales también, pero no necesarias; por ser naturales no pueden ser vedadas, sino reglamentadas y fiscalizadas por la autoridad superior, siempre dentro de los límites del orden público y del bien común.

3- Institución y contrato

Antes de proseguir, conviene, al menos brevemente, hacer una consideración sobre el concepto de institución y su diferencia con los contratos, regidos por la justicia conmutativa.

Con la Revolución Francesa se inicia una etapa en la que se reivindica la *libertad* e *igualdad* de todos los individuos. Esto condujo, en el orden social, a erigir dos postulados básicos:

- ***la independencia***

de los individuos entre sí y el rechazo de todo intervencionismo estatal en el área reservada a la autonomía de la libertad individual;

---

3 *Gaudium et spes*, n° 25.

· ***la autodependencia***

del individuo, según la cual la voluntad, encadenada libremente, es la fuente del orden jurídico.[4]

En estos principios se han inspirado los Códigos Civiles, como el de Napoleón, denominado de la "propiedad individual" y de la "libertad contractual". El Código Civil Argentino en su art. 1197 consagra el principio de la autonomía de la voluntad: *Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma.*

Esta filosofía jurídica, aplicada rígidamente por las escuelas positivistas, kantianas y kelseneanas, dio origen a:

· *primacía del contrato*: acentuada defensa de la justicia conmutativa, aun en desmedro de la justicia legal o del bien común;

· *rechazo* de la teoría del abuso del derecho, de la teoría de la imprevisión y de la lesión enorme;

· *rechazo* de toda consideración basada en la "equidad", y en la justicia distributiva y social;

· *rechazo* o, al menos, reticencia en aceptar y legislar sobre el derecho de asociación, por considerarse que toda asociación, en especial la de gravitación económica como los sindicatos, limita la libertad individual y significa un factor de presión perjudicial a la convivencia humana. El "Edicto Turgot" y la "Ley Le Chapellier", de 1776 y 1791 respectivamente, habían prohibido lisa y llanamente la formación y actuación de los incipientes sindicatos.

Sin embargo, debido al progresivo uso de la máquina en la industria, a las grandes concentraciones urbanas y suburbanas, al auge e importancia de las mayorías populares, provocadas por la ley del sufragio universal, y a los cambios producidos después de la primera guerra mundial, los principios de la filosofía jurídica individualista se resintieron y tuvieron que ceder el paso a otros institutos, a través de los cuales se canalizó un espíritu más social que, incluso, llegó a degenerar en una concepción colectivista de la vida, como acontece en los países dominados por las doctrinas socialistas y comunistas.

Sin entrar, por ahora, a analizar las doctrinas colectivistas, cabe señalar las siguientes orientaciones de esta reacción contra el individualismo del siglo XIX:

· *caída del principio de la autonomía de la voluntad individual:* en este sentido muchas legislaciones introdujeron la teoría del abuso del derecho, de la imprevisión y de la lesión enorme. El derecho de propiedad dejó de considerarse un derecho absoluto sino relativo; se reconoció la función social en el uso privado de los bienes;

---

4 Cf. Jorge A. Frias, *Lo permanente y lo mudable en el derecho*, Buenos Aires, "Adsum", 1941.

• *avance* en los criterios provenientes de la "equidad", de la justicia distributiva y de la justicia social;

• *incremento y protección jurídica* a las asociaciones profesionales, mutuales, cooperativas y sindicatos;

• *mayor intervención estatal*, especialmente en el área económica, y avance del derecho público sobre el privado;[5]

• *primacía* del bien común sobre el particular.

S.S. Juan Pablo II, en oportunidad de dirigir la palabra a la Unión de Juristas Católicos Italianos, expuso los principales lineamientos y deslindes entre la esfera pública y privada. La prevalencia de una u otra puede degenerar en estructuras sociales inadecuadas. Expresó:

> *Porque bien mirado, las relaciones entre la esfera pública y la privada constituyen un punto crucial en la experiencia de la humanidad de hoy que, mientras en algunos países se encuentra con ordenamientos jurídicos en los que* lo público *tiene la primacía hasta anular casi lo privado, en otros, en cambio, se halla actuando dentro de sistemas jurídicos que subordinan las exigencias e intereses colectivos, incluso fundamentales, a los intereses individuales (...).*
>
> *Es urgente, por tanto, que se reaccione ante ciertas corrientes de opinión unilaterales y deformantes, y con valentía se ponga un dique al fenómeno preocupante de la* expropiación de lo privado *por parte de lo público, de un lado, y de la* prevaricación de lo público *por parte de lo privado, del otro lado.*[6]

a) Institución:

Sin duda alguna, este término es usado reiteradas veces en cualquier tratado de derecho político, jurídico o de sociología. Fueron los juristas Maurice Hauriou y Georges Renard quienes han estructurado su tratamiento en la llamada "Teoría de la Institución". Mencionaremos los elementos esenciales de toda institución, según la mente de los autores citados, dejando abierto el camino para una mayor profundización con la lectura de sus obras. Conviene advertir que esta teoría de la Institución ha sido fuertemente resistida y combatida por la doctrina liberal; entre nosotros Marcos Satanovsky no escatimó esfuerzos por desacreditarla.[7]

> *Una institución* -escribe Hauriou- *es una* idea de obra o empresa *(ideaacción) que se realiza y dura jurídicamente en un medio social. Para la*

---

5 *C. Civil Argentino* Ley 17.111 (reforma) arts. 954, 1071, 1198, 1316 bis, 1638, 3477 y 2513.

6 Juan Pablo II, *Discurso* del 7-12-79.

7 M. Hauriou, *La teoría de la Institución y de la fundación*; G. Renard. *La Philosophie de l'Institution*. M. Satanovsky, *Derecho Comercial*, Tratado T. I., pág. 83 y sigtes. se opone a esta teoría.

realización de esta idea se organiza un poder que le procura los órganos *necesarios; por otra parte, entre los miembros del grupo social interesado en la realización de la idea, se producen manifestaciones de* comunión *dirigidas por órganos del poder y reglamentadas por procedimientos.*[8]

Varios elementos esenciales señala el jurista francés:

· ***Idea-fuerza:***

No es un simple plan o consideración teórica de fines u objetivos, sino que además tiene la suficiente atracción de un bien apetecible y mueve, en consecuencia, eficazmente a los asociados. Piénsese en una institución deportiva, cultural, política, etc.;

· ***Duración:***

No se trata de una asociación accidental, sino permanente y, en principio, con propósitos de crecer indefinidamente. Aquí solamente advertimos, pues no es el marco adecuado para su consideración, la tentación monopólica que puede aflorar en las instituciones, en especial de carácter comercial, alentada por un propósito o tendencia de expansión y crecimiento permanente;

· ***Un poder organizado:***

Puesto al servicio de la idea-fuerza del grupo social. Este poder se ejerce a través de los *Órganos* de dirección;

· ***Comunión:***

Se produce entre los miembros del grupo a raíz de la participación en la idea-fuerza común. Este elemento es indispensable para la consecución de los fines societarios y es, precisamente, el criterio básico para determinar el código de sanciones a aplicar a aquellos miembros que son elementos de disociación. La gravedad de esta disociación se medirá por el mayor o menor grado de entorpecimiento para la realización de la idea-fuerza.

Esta somera enunciación de los principales elementos de la Institución es válida para toda institución humana, sea ella natural, como el matrimonio y el Estado, sea para las llamadas "libres", dependientes en su creación y desarrollo de la libre iniciativa de los miembros. Se evidencia, también, la diferencia esencial con el "contrato", pues si bien en éste hay una declaración de voluntad común, destinada a reglar los derechos y obligaciones de las partes,[9] con todo, no hay comunión de fines e intereses; cada contratante busca los propios. Por ello, en el siglo XX, la proliferación de instituciones de todo tipo: culturales, deportivas, comerciales, gremiales, etc. ha traído aparejado el pre-

8 M. Hauriou, Ob. Cit., Buenos Aires, A. Perrot, 1968, pág. 40.

9 *Código Civil Argentino*, art. 1137.

dominio del *estatuto* sobre el "contrato". Los individuos mantienen la libertad para ingresar o no a determinada institución; si deciden el ingreso, deben "adherir" a un Estatuto o reglamento ya prefijado, canalizando su participación en el desarrollo de la entidad a través del voto en las asambleas o reuniones societarias.

Esta circunstancia sociológica significó, por otra parte, un avance en el tratamiento jurídico de los derechos y obligaciones societarios, y no sólo en cuanto al régimen estatutario y contable, sino además, en el llamado "derecho penal de las asociaciones".[10] Así como hay un derecho familiar, sin código de procedimientos escrito, que avala el poder disciplinario de los padres, dentro de los límites de la prudencia, así también es preciso adecuar los procedimientos y sanciones que pueden aplicar las asociaciones a los miembros cuya inconducta afecte el organismo social; esta exigencia se fundamenta en la necesidad de no dejar las instituciones al arbitrio de comisiones e intereses espurios o sectoriales.

4- Fenómeno moderno de la socialización

A partir de las traducciones a la lengua italiana y francesa de la encíclica *Mater et magistra* de Juan XXIII,[11] y de la incorporación formal en la *Gaudium et spes*,[12] comienza a difundirse el término *socialización*, en un sentido distinto al que le diera el Magisterio eclesiástico anterior.

a) Sentido negativo

Pío XII usó el término "socialización" para designar al totalitarismo de Estado colectivista:

> *Hay que impedir* -dijo- *que la persona y la familia se dejen arrastrar hacia el abismo donde la socialización de todas las cosas intenta arrojarlas. La imagen terrorífica de Leviatán se hace horrible realidad en el fondo de esa socialización.* [13]

También, anteriormente, Pío XI había utilizado el verbo "socializar" y el adjetivo "socializado" para referirse a la doctrina socialista que sostenía el traspaso de todos los medios de producción al Estado.[14] Es decir, en el Magisterio anterior a Juan XXIII, los términos "socialización", "socializarse", "socia-

---

10 Cf. J.L. Páez, *Derechos de las Asociaciones, Buenos Aires*; Jorge Joaquín Llambias, *Tratado de Derecho Civil*, T. II, Parte General, págs. 136 y sigtes.

11 El texto latino sólo emplea "rationes sociales", "vita socialis", "structurae socialis" y evita el término de "socialización". (Cf. *Col. Enc. Pont.*, Ed. Guadalupe, nota p. 2390, T. II).

12 *Gaudium et spes*, n° 25.

13 Pío XII, R. *Mensaje Congreso Católico de Austria*, 1-9-52.

14 Pío XI, *Quadragesimo anno*, n° 55.

lizado", revestían un carácter típicamente económico haciendo expresa alusión a la estatización o colectivización de la propiedad:

> *Las asociaciones cristianas asienten a la* socialización *sólo en los casos en que se presenta requerida realmente por el bien común, es decir como el único medio verdaderamente eficaz para remediar un abuso o para evitar un desperdicio de las fuerzas productivas del país y para asegurar el ordenamiento orgánico de estas mismas fuerzas (...).*[15]

b) Sentido positivo

Con Juan XXIII, en las encíclicas *Mater et magistra* y *Pacem in terris*, y con el Vaticano II, *Gaudium et spes*, el término socialización adquiere una significación positiva y amplia, trascendiendo lo meramente económico. En efecto, el Papa se encarga de señalar el fenómeno moderno del progresivo incremento de las relaciones sociales; el Concilio, recogiendo la observación de Juan XXIII, denomina tal fenómeno con el concepto de "socialización". Las áreas implícitas en este fenómeno abarcan desde la económica a la cultural y social, de las instituciones y asociaciones.

c) Definición

Así describe Juan XXIII este fenómeno moderno:

Es una multiplicación progresiva de las relaciones de la vida común.[16]

Y el Vaticano II:

> *En nuestra época, por varias causas, se multiplican sin cesar las conexiones mutuas y las interdependencias; de aquí nacen diversas asociaciones e instituciones tanto del derecho público como del derecho privado. Este fenómeno que recibe el nombre de* socialización, *aunque encierre algunos peligros, ofrece, sin embargo, muchas ventajas para consolidar y desarrollar las cualidades de la persona humana y para garantizar sus derechos.*[17]

En Latinoamérica, algunos movimientos sacerdotales y de laicos, inmediatamente a partir del Vaticano II, comenzaron a difundir los principios sociales de la doctrina de la Iglesia haciendo hincapié en la "socialización". Sin embargo, el sentido que le dab an al término no era precisamente el señalado por Juan XXIII ni por el Vat icano II, sino que se adecuaba al sentido negativo o de colectivización objetiva de los bienes en cabeza del Estado o del "pueblo". En el capítulo referido a la "propiedad privada" volveremos sobre el tema.

---

15 Pío XII, *Il nostro predecessore*, n° 6.

16 *Mater et magistra*, nos 59-67

17 *Gaudium et spes*, nos 25 y 26.

En la nueva acepción del término socialización, el Magisterio señala, como específico de este fenómeno moderno, no tanto las relaciones sociales sino su *progresivo incremento*. Siempre el hombre se interrelacionó, desde los albores de la historia, pero hoy, debido a varios factores, la multiplicación de las relaciones es un hecho que no puede ser dejado de lado por ninguna disciplina social. Esta veloz y sorprendente intercomunicación debe analizarse para prevenir sus peligros y aprovechar las ventajas que puede significar para la perfección de la persona humana. Ni colectivismo despersonalizador, ni liberalismo empecinado en desconocer una realidad innegable que se impone por las fuerzas internas de los hechos sociales.

d) Factores que explican el fenómeno moderno de la socialización:

- *Crecimiento acelerado de la población mundial:* en el siglo XVI habitaban la tierra 450.000.000 de hombres; en el siglo XIX: 1.000.000.000 (2,3 veces más); en el siglo XX: 5.000.000.000 (3,5 veces más que en el siglo anterior), y en el año dos mil alrededor de 6.000.000.000 de hombres (6 veces más que en el siglo XIX).[18]

Este factor ha dado origen, junto con el proceso de industrialización iniciado el siglo pasado, a las grandes concentraciones urbanas y suburbanas; centros enormes de convivencia con serios problemas de higiene, salud física y moral. Es lo que Pablo VI denomina "megalópolis" (gran ciudad):

> *Este éxodo rural permanente, el crecimiento industrial, el aumento demográfico continuo, el atractivo de los centros urbanos, provocan concentraciones de población cuya amplitud apenas se puede imaginar, puesto que ya se habla de* megalópolis *que agrupan varias decenas de millones de habitantes (...)*
>
> *El lugar de favorecer el encuentro fraternal y la ayuda mutua, la ciudad desarrolla las discriminaciones y también las indiferencias: se presta a nuevas formas de explotaciones y de dominio, de las que algunos, especulando con las necesidades de los demás, sacan ganancias inadmisibles. Detrás de las fechadas se esconden muchas miserias, ignoradas aun por los vecinos más cercanos; otras aparecen allí donde la dignidad del hombre zozobra:* delincuencia, criminalidad, droga, erotismo.[19]

• *Acortamiento de las distancias:* el traslado de un punto geográfico a otro, dentro del mismo país o fuera del mismo, se ha reducido prácticamente a horas, cuando en el siglo pasado significaba días y meses. Este hecho per-

---

18 AICA. n° 1616 del 10/X/87 Bs. As. Del total de la población mundial, según la misma fuente de información, el 18 % corresponde a católicos, 9,6 % a protestantes y 17 % a musulmanes, y el resto entre las diversas religiones y ateísmo.

19 Pablo II, *Octogesima adveniens*, nos 8 y 10; cf. J. M. Aubert, *Moral social para nuestro tiempo*, Ed. Herder, págs. 29 y sigtes.

mite el tratamiento personal de los dirigentes en problemas que afectan a los pueblos a ellos encomendados; el arribo inmediato de subsidios y ayudas a zonas indigentes o víctimas de catástrofes naturales, etc.

• *Comunicación instantánea y simultánea:* el progreso científico y técnico de las telecomunicaciones es sorprendente. Vía satélite puede toda o casi toda la población mundial ver el mismo espectáculo, oír las mismas voces, notificarse de un acontecimiento, de un descubrimiento, de una desgracia.

Todos estos factores hallan un soporte y un impulso en el interior de la naturaleza humana: la tendencia natural a la comunicación, a la sociabilidad. Este es el *fundamento ontológico* del fenómeno de la socialización. Por responder a una inclinación natural es bueno, querido por el autor de la naturaleza, Dios. Por supuesto, en toda tendencia natural buena, puede interferir el principio operativo del mal que ha quedado como consecuencia del pecado original en todo corazón humano. Y así podría, como sucedió, distorsionarse el fenómeno en desmedro de la misma persona humana.

e) Ventajas de la socialización:

Entendida como multiplicación progresiva de las relaciones sociales, Juan XXIII señala en ella las siguientes ventajas y riesgos:[20]

• *unidad:* se hace más factible entre los pueblos y grupos humanos, venciéndose fácilmente el aislamiento por falta de comunicación u otra causa;

• *solidaridad:* se allana el camino para el cumplimiento de este deber natural y cristiano, colaborando más eficazmente con el bien común, nacional e internacional, y con la asistencia y auxilio al prójimo, a través de instituciones de ayuda y beneficencia;

• *perfección:* posibilita un progreso más rápido en el perfeccionamiento de la persona a raíz de la facilidad para el intercambio cultural, técnico y científico. No se ha de olvidar que al ser el hombre compuesto de alma y cuerpo, espíritu y materia, en virtud de ésta, ninguna forma individual agota la perfección posible de la especie. Lo mismo se ha de afirmar respecto de las civilizaciones; ninguna de ellas podrá considerarse la expresión más perfecta de la humanidad; todas ellas, las que existieron y las que vendrán, concretarán determinada porción de las perfecciones de la esencia de la humanidad, pero nunca todas. Por eso es incompatible e irracional el deseo de ser un superhombre (Zaratustra) o super-Estado, como soñó Hitler, insuperable e inimitable.

El acto, por lo mismo que es perfección, no está limitado sino por la potencia que es una capacidad de perfección. Por consiguiente, en el or-

20 *Mater et magistra* n° 64

den en que el acto es puro, no puede ser sino universal y único; por el lado en que es finito y múltiple, entra en verdadera composición con la potencia.[21]

Ilustraremos esta doctrina con un ejemplo de Sto. Tomás: si la blancura existiera como tal, sería única, conteniendo en sí todas las posibilidades de lo blanco, caso contrario no sería la blancura; pero al no existir tal cual, sino recibida en cuerpos (materia) distintos, es múltiple, y ningún cuerpo blanco puede reivindicar para sí toda la perfección de la blancura, en intensidad y extensión.

La reflexión que antecede fundamenta muy sólidamente la sociabilidad en el género humano. El misántropo, el solitario, salvo que tuviere vocación para la contemplación divina, es un individuo inhumano, o como decía Aristóteles, es "un animal". Siempre habrá alguien que tendrá alguna perfección distinta; una civilización será más especulativa, otra más técnica, otra más práctica. Por supuesto, también habrá que añadir que la socialización multiplica las posibilidades de intercambiar vicios e imperfecciones, señalados por Pablo VI en la *Octogesima adveniens*. Por eso, un adecuado proceso de socialización sólo es posible con el acompañamiento de una educación moral y espiritual en los componentes de la comunidad.

f) Riesgos y peligros de la socialización:

Además de lo dicho en el último párrafo anterior, se pueden señalar:

• *centralismo exagerado del Estado:* este proceso de socialización connota una mayor actividad reglamentaria y fiscalizadora del Estado, respecto de las asociaciones civiles, comerciales y culturales. Inevitablemente se produce un ensanchamiento del derecho público y una contracción del privado. El peligro de la "burocracia" es concreto y real. Prevenirlo exige una adecuada preparación de los funcionarios, autoridades y empleados públicos, en orden a respetar la dignidad de la persona humana y sus derechos fundamentales, no obstruyendo su ejercicio con una maraña de reglamentaciones que, muchas veces, pueden llegar a la tácita negación de aquéllos;[22]

• *absorción de sociedades intermedias:* ya se ha conocido en la época moderna este fenómeno. En el régimen mussoliniano las corporaciones -asociaciones intermedias- fueron decretadas dependientes del Estado. La tentación para el gobernante es grande, pues manejando instituciones, en especial de obreros (sindicatos) o de empresarios (cámaras, federaciones) se puede manejar y controlar un vasto sector de la población y "presionar" a través de aquéllas para el logro de fines.

---

21 *IIa. Tesis Tomista*, P.E. Hugon O.P., pág. 60. Santo Tomás, *C. Gentes*, L.I. cáp. 43, *Suma Teol.*, I, q. 7 a. 1 y 2.
Cfr. Gustavo Thibon: *Nietzsche o el declinar del Espíritu*, Bs. As., Ed. Desclée de Brouwer, Cap. II.

22 Dr. M. Marienhoff, *Derecho Administrativo*, t. III-B, n° 831, pág. 9

Hay que advertir que esta absorción puede darse por parte de las asociaciones de un rango superior respecto de otras inferiores. Luego, al tratar el principio de subsidiariedad del Estado, se volverá sobre este importante tópico de la vida pública moderna;

• *masificación del hombre:* se corre el riesgo de la despersonalización; el individuo no sería más que un "número", uno más. Su decisión y voluntariedad puede quedar reducida a un simple voto anual, por sí o por no. Se puede producir un manipuleo inescrupuloso de los grupos humanos, a través de los medios de comunicación, de *slogans* y de falsas expectativas. Por todo ello Juan XXIII recomienda:

> *Por lo cual el progreso de las relaciones sociales debe verificarse de manera que proporcione a los ciudadanos el mayor número de ventajas y evite, o al menos aminore, los inconvenientes.*[23]

A su vez, el Concilio Vaticano II sienta como principio-eje de toda la organización social el siguiente:

> *Porque, el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana, la cual, por su misma naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social (...)*
>
> *Este fenómeno que recibe el nombre de* socialización, *aunque encierra algunos peligros, ofrece, sin embargo, muchas ventajas para consolidar y desarrollar las cualidades de la persona humana y para garantizar sus derechos.*[24]

5- Exigencias del fenómeno de socialización

A fin de evitar los peligros y riesgos anteriormente señalados, el proceso moderno que estamos analizando exige una educación moral, cultural y espiritual adecuada. La necesidad es perentoria, por cuanto día a día se multiplican las instituciones. Cada vez más la persona individual recurre a grupos homogéneos para defender sus intereses y desarrollar sus actividades; es suficiente leer los títulos de los diarios para comprobarlo. Podríamos decir que el siglo XX ha sido "el siglo de las siglas". La realidad de los cuerpos intermedios, no sólo los culturales, sino también los de gravitación económica y política, se impone a cualquier observador social. Sólo cabe desarrollar una acción tendiente a la formación de la conducta de los respectivos miembros. La Ética católica, como dijimos, hace descansar el ordenamiento social en esta gran franja de la comunidad integrada por cuerpos intermedios, libres y no absorbidos por el Estado.

---

23 *Mater et magistra*, nos 61-67.

24 *Gaudium et spes*, n° 25.

Tratándose de un manifestación social del hombre, todo cuerpo social exige el ejercicio de tres funciones básicas a fin de sobrevivir y obtener los objetivos propuestos por el grupo: la de legislar, administrar y juzgar.

En consecuencia, los responsables de la educación de la niñez y juventud (padres, Estado, confesiones religiosas) deben preparar a los educandos en orden al ejercicio de tales funciones:

a) Saber legislar:

La autoridad que rige cualquier ente "viene de Dios", por lo tanto las reglamentaciones y disposiciones estatutarias deben ser conformes con la razón, es decir, con la Sabiduría Divina, y no conformes con el capricho de un grupo o de un sector. Legislar es ordenar para el bien común grupal y no para provecho personal o sectorial, se trate de una comisión deportiva, de un sindicato o de un ente comercial;

b) Saber administrar el patrimonio social:

Es elemental que los que estén al frente de las instituciones sepan cómo administrar los bienes y disponibilidades. Muchas veces la imprudencia, la avaricia y codicia personal de los dirigentes han hecho sucumbir sociedades serviciales e importantes. Piénsese en los negociados, las quiebras fraudulentas, la falta de previsión, lujos y despilfarros;

c) Saber juzgar:

Todo ente social tiene derecho a defenderse y aplicar sanciones a aquellos socios que adoptan conductas contrarias a los fines del grupo. Para aplicar las sanciones debidas el dirigente necesita prudencia, imparcialidad, conocimiento elemental de un "debido proceso": 1) violación de una disposición estatutaria o reglamentaria, anterior al hecho en cuestión, 2) citación fehaciente del acusado, 3) derecho de defensa. A raíz de una frondosa y cada vez más variada jurisprudencia, se va formando hoy lo que podría llamarse el "derecho penal" de las asociaciones, que tiene muchos puntos de contacto con el común, y también marcadas diferencias;[25]

d) Prudencia

Finalmente, se ha de inducir a los educandos a adquirir y practicar la virtud de la "prudencia", que es la que debe guiar a todo el que ejerce alguna autoridad, a fin de que siempre procedan conforme con la "recta razón de lo que hay que obrar".

---

25 J. L. Páez, *Derecho de las asociaciones*, Buenos Aires.

6- Algunos principios éticos

También se ha de procurar la difusión de ciertos principios de la ética fundamental que adquieren singular relevancia en la convivencia social; su transgresión es causa de serios disturbios y desequilibrios en la vida interna de las asociaciones y de la comunidad en general. Entre otros:

• *Hay que hacer el bien y evitar el mal:* [26] este principio es el primero en el orden de la voluntad, así como el de contradicción en el de la inteligencia. Su proyección social es extraordinaria. Sus efectos benéficos en la convivencia no hace falta relatarlos. Es una respuesta a Hobbes, Spencer y otros pesimistas que sólo conciben al hombre como "lobo" o "animal de rapiña", sin posibilidad de redención ni capacidad de hacer el bien al prójimo. Esto exige, por supuesto, educación y ascesis desde la infancia.

• *Entre dos males se puede elegir, o permitir, el menor:* la hipótesis se da cuando es inevitable la opción, pues si se pudiera resolver el aparente dilema mediante una tercera solución, no valdría invocar el principio enunciado. El hecho podría plantearse, por ejemplo, en la elección interna de alguna agrupación, en la que los dos únicos candidatos presentados no responden, íntegramente, a un criterio ético y conveniente para la institución; o en la existencia de un grupo díscolo de asociados que perturban la disciplina interna, pero cuya expulsión podría provocar una crisis mayor en la cúpula directiva, etc. El tema está íntimamente conectado con el clásico tópico de la *tolerancia* del mal. Conviene distinguir:

a) ¿Qué es lo que no quiere decir este principio?

No quiere decir que alguna vez sea lícito "hacer" un mal, considerado menor frente a otro, puesto que la moralidad de los actos humanos tiene su fuente principal en el objeto de la acción humana, y secundariamente en las circunstancias y en el fin. Es el objeto, en primer lugar, el que especifica si un acto es bueno o malo, y si es malo, es decir opuesto a la recta razón, está moralmente prohibido, caso contrario la recta razón, en última instancia la Sabiduría Divina, no sería la norma reguladora de la conducta humana, lo cual es inaceptable.

Es decir que nunca se puede *hacer* un mal para que sobrevenga un bien (San Pablo a los Romanos, Cap. III, 8-9). Otra cosa es optar por "aguantar" el mal menor.

b) ¿Qué quiere decir, entonces, el principio?

Quiere decir, en primer lugar, que frente a determinadas circunstancias, es lícito *permitir* que otros hagan un mal pues éste se considera menor al que

---

26 Cfr. Manser O.P., *La Esencia del Tomismo*, págs. 696 y sigtes.

se seguiría con una actitud intolerante. Es el ejemplo que nos da el Creador al permitir el mal en el mundo; más aún, Él contribuye eficazmente a sostener en el ser y en el obrar al pecador cuando está pecando; no diremos que el Creador peca, ni que es el autor del mal.

Nótese bien que se dice "permitir" y no hacer el mal menor.

En el caso concreto de una elección, al votarse por un representante considerado "mal menor", no se está haciendo el "mal menor", sino permitiendo el acceso de alguien que posiblemente, según antecedentes, lo hará. Lógicamente que este principio, como los otros enunciados aquí, exigen una responsabilidad y madurez en la persona, fruto inevitable de un previa educación moral. Las circunstancias por las que atraviesan las asociaciones no siempre son claras, en cuanto a lo que hace a su política de conducción, propósitos de los directivos, etc.

• *El fin no justifica los medios:* un padre, por ejemplo, no puede robar alimentos para atender a sus hijos, finalidad loable. Sin embargo, aunque en algunos casos aparezca claro el principio, en otros se torna oscuro o complejo formular un juicio. Es, por ejemplo, el recurso a la mentira o al chantaje para obtener recursos societarios, o para evadir situaciones embarazosas para el clima social. Cuando desarrollemos las responsabilidades del Estado se analizará la prohibición del Magisterio Eclesiástico respecto del uso de la "tortura" como *medio* para obtener una confesión o delación de un hecho que puede perjudicar gravemente al bien común.

La vigencia del principio habrá que defenderla por dos capítulos principales:

• ***Desde el punto de vista estrictamente moral:***

Los actos, hemos dicho, se especifican primeramente por los objetos formales y secundariamente por las circunstancias y los fines. Los actos de la voluntad que tienen por objeto medios para otras finalidades, se especifican por la moralidad o no de esos medios, considerados en sí, y luego por el fin al que se dirigen: éste puede ser bueno; aquél, el medio, puede ser intrínsecamente malo, por lo que toda acción se torna inmoral, pues como dice la doctrina tomista: *el bien se determina por todos sus componentes (objeto, circunstancias y fines); el mal, en cambio, por el defecto de cualquiera de ellos.* No podría un cómico hacer divertir a los niños contando historietas blasfemas.[27]

• ***Desde un punto de vista ético-social:***

La vigencia del principio es necesario defenderla a todo trance, por cuanto admitida la excepción una vez, podría provocar la repetición de las excepciones a casos similares, provocándose un desequilibrio en las relaciones in-

27 Cfr. I. Gredt. *Elementa Philosophiae*, T. II., págs. 337 y sigtes. R Jolivet, *Tratado de filosofía* - Moral T. IV-, págs. 144 y sigtes. Santo Tomás, I-II, q. 18, a. 2.

tergrupales e interindividuales. Es decir, si en un caso determinado se admitiera que mentir es lícito, pues en la hipótesis se haría para obtener un beneficio para la institución, ¿quién podría frenar la divulgación desastrosa del sistema?, ¿quién pondría freno a la mentira e hipocresía? Maquiavelo es, precisamente, el que aconsejaba al príncipe, a efectos de su estabilidad en el poder y de ejercer bien su autoridad, disfrazarse o "aparentar" ser religioso, si así lo indicaban las circunstancias. Y hace otras recomendaciones de este o similar tenor, por lo que el principio: "el fin justifica los medios", se suele llamar también "maquiavélico". No es éste el camino y la conducta que ha de inculcarse a los niños y jóvenes.[28]

28 Una tesis riesgosa referente a los fines y medios es la sostenida por Suárez y sus discípulos. Para Santo Tomás los medios son verdaderos bienes, participando de la bondad intrínseca y formal, aun en cuanto medios, si bien de una bondad secundaria y relativa o en dependencia esencial del fin. La noción de bien se realiza en ellos propia pero imperfectamente. Suárez, en cambio, les atribuye una bondad exclusivamente por *denominación extrínseca*, es decir, por su relación con el fin principal. Esto podría robustecer el principio maquiavélico de que el "fin justifica los medios". Cf. *Introduc.* a la q. 1 de la I-II, BAC.

Segunda Parte

Familia - Cuerpos Intermedios y Estado

Nota previa

En esta segunda parte se desarrollan los temas referidos a la familia, cuerpos intermedios y Estado.

En cuanto a la *familia* se ha tenido en cuenta no sólo su aspecto positivo, sino también los ataques modernos a ella: a) ataque al núcleo de la célula familiar, mediante la aprobación de la ley de "divorcio vincular" (en la Argentina, ley N° 23.515/87); b) ataque al fruto de la célula familiar, mediante leyes que no penalizan las prácticas abortivas; la difusión de los métodos anticonceptivos y la manipulación genética de los gametos masculino y femenino y de embriones; c) ataque a la estructura de la institución familiar, mediante leyes que anarquizan o debilitan el ejercicio de la "patria potestad" y la jerarquía de amor que debe reinar (Pío XI).

En lo ateniente a *cuerpos intermedios* hemos dejado para la IIIa. parte el análisis de algunos de ellos que tienen gravitación significativa en el ordenamiento económico de un país, tales las *empresas* y los *sindicatos*. Hemos preferido dar, en esta parte, los lineamientos generales de la ética natural y católica, especialmente con referencia al principio de subsidiariedad.

Finalmente, en los capítulos que versan sobre el *Estado*, no hemos esquivado temas de relevante actualidad, como: el origen de la autoridad y la soberanía popular, la forma democrática de gobierno, la resistencia a la autoridad y el derecho a la revolución armada contra las tiranías de poder (Pablo VI) y la guerra justa.

Nuestra perspectiva es la de escribir una *Guía* que ilumine el multifacético campo de lo social con las luces provenientes del Magisterio Eclesiástico.

Capítulo I

La familia

SUMARIO: 1. Importancia del tema. - 2. Familia: a) Institución necesaria y natural; b) Nuclea a padres e hijos. - 3. El matrimonio: a) Causa eficiente del matrimonio; b) Bondades y fines del matrimonio. - 4. Los hijos: a) El aborto; b) Píldoras abortivas c) La eugenesia y el infanticidio; d) Esterilización eugenésica; Prohibición del matrimonio, Ingeniería genética, Fecundación artificial; e) Principios y orientaciones; f) Clonación; g) Regulación de la natalidad; h) Relaciones prematrimoniales - Casas de tolerancia. - 5. La patria potestad: a) Concepto; b) Obligaciones de los padres; c) Derechos emergentes de las obligaciones enunciadas; d) Patria potestad ¿conjunta? ¿compartida? ¿indistinta? - 6. La fidelidad: a) Jerarquía en el hogar; b) Emancipación de la mujer. - 7. La indisolubilidad - El sacramento: a) Tercera bondad del matrimonio; b) Razones de orden natural; c) Argumentos provenientes de la fe; d) Argumentos provenientes del Magisterio Eclesiástico. - 8. Algunas cuestiones particulares: a) Caso de adulterio; b) Caso del "privilegio paulino"; c) Caso del "privilegio petrino"; d) Caso del concubinato; e) Caso de los hijos extramatrimoniales. - La ley de divorcio engendra divorcios y aumenta concubinatos. - 9. La familia y la economía, breve reseña histórica: a) Familia pastoril o primitiva; b) Familia antigua; c) Familia de la era cristiana preindustrial; d) La familia en la época industrial.

1- Importancia del tema

En múltiples documentos del Magisterio Eclesiástico se ratifica el principio de la ética natural de que la familia es la "célula básica" y vital de la sociedad humana. Por este motivo, por ser la familia la piedra sobre la que se asienta toda la convivencia humana, el tema es de capital importancia en toda cuestión social.

Hoy, como señala Juan Pablo II, hay luces y sombras sobre la familia; hay aspectos positivos y negativos. Entre los primeros se cuentan una conciencia más viva de la libertad personal; una mayor atención a la calidad de las relaciones interpersonales; un mayor avance en la promoción de la dignidad de la mujer. Entre los segundos habrá que mencionar una equivocada concepción teórica y práctica de la independencia de los cónyuges entre sí; las graves ambigüedades acerca de la relación de autoridad entre padres e hijos; el número cada vez mayor de divorcios; la plaga del aborto; el recurso cada vez más frecuente a la esterilización; el auge de la mentalidad anticoncepcionista y hedonista del matrimonio.[1]

---

1 Juan Pablo II, *Familiaris consortio*, n° 6; *Evangelium vitae* nos 92, 93 y 94.

Desde el punto de vista de las doctrinas e ideologías, el liberalismo individualista, a través de la implementación del positivismo jurídico, ha puesto en manos del Estado la creación de los derechos y obligaciones de los esposos y de los hijos, desconociendo el orden natural. A su vez, para Marx, la familia es una superestructura burguesa que desaparecerá con el advenimiento del gobierno del proletariado.

En 1994 y 1995 se celebraron dos conferencias mundiales promovidas por organismos de la ONU. La primera fue en El Cairo, Egipto, en la que la comisión de planificación de los nacimientos del alto organismo, pretendió imponer la tesis de limitar la natalidad mundial, especialmente de los paises en vías de desarrollo (Sur), a través de métodos anticonceptivos e incluso abortivos. El argumento eje consistió en tratar de demostrar que si la cantidad de habitantes del planeta creciera en la proporción que se venía registrando, para el año 2025 se triplicaría su número (de 5 a 15 mil millones), lo cual traería aparejado un serio problema de salud, alimentación, trabajo, etc.

Respecto de la familia proponía la ONU no atarse al modelo tradicional y admitir cualquier unión entre varón y mujer, varón y varón, y mujer y mujer (homosexualismo, lesbianismo, etc.) apoyándose en la distinción capciosa entre "género y sexo", el primero variable según la evolución de las culturas y el segundo referido a algo biológico, que no puede seguir fundamentando las uniones matrimoniales.

En la segunda conferencia mundial celebrada en Beijing, China, dedicada a considerar a la mujer en las actuales circunstancias cuturales e históricas, volvió a repetirse el intento de la tesis de fondo del año anterior, que no pudo prosperar por la fuerte oposición del Vaticano, los países árabes y del judaísmo, apoyados por algunas representaciones como las del gobierno argentino. En Beijing se reafirmó la igualdad de la mujer y el varón, sin muchas precisiones y alcances, pero lo suficiente para dar argumentos al movimiento "feminista" contra el "machismo".

La ética natural y católica defienden, como luego se verá, a la familia tradicional integrada por el esposo y la esposa e hijos; sostiene que sin familias cohesionadas en su estructura íntima por el lazo de amor conyugal y filial, la sociedad queda indefensa frente al avasallamiento de un Estado totalitario y despótico. Al debilitarse la familia se afecta la educación de los niños y jóvenes y se abre el camino a los vicios y a la masificación gregaria; se afecta la comunión humana, en una de sus primeras y necesarias manifestaciones, hiriendo de muerte el espíritu de solidaridad.

Por ello, y por las razones que se irán viendo en el decurso de este capítulo, con toda justicia y objetividad se denomina a la familia "la célula primera y vital" de la sociedad; si ella muere o languidece, también esto sucederá a la sociedad. Desaparecida la comunión de amor y solidaridad sólo quedarán para sujetar al hombre a un determinado régimen societario la fuerza y el temor.

2- Familia

Concepto. Es una institución necesaria y natural que nuclea a padres e hijos.

Nos referimos a la familia moderna, conocida en Occidente y en mucho países del Oriente, distinguiéndola de aquellas familias antiguas en las que quedaba comprendido un número más extenso de miembros, como sucedió en la familia griega y romana.[2]

a) Institución necesaria y natural

La familia es una "célula" viva indispensable para la existencia de la sociedad. Es la misma naturaleza del hombre la que impulsa al varón y a la mujer a unirse corporal y espiritualmente. La idea-fuerza de esta institución la lleva el ser humano en su interior; no es fruto de legislación positiva, ni de libre decisión; la inclinación precede a la voluntad y al legislador humano. Es una tendencia a la entrega mutua que corona con el deseo natural, se diría "irresistible", del *hijo*. Pueden algunos renunciar a satisfacer esta tendencia, sea por ideales superiores, como los entregados a la vida religiosa, sea por voluntad expresa de permanecer en la soltería, debido a distintas motivaciones y circunstancias; sin embargo, siempre serán considerados casos extraordinarios.

Santo Tomás, comentando la *Ética* de Aristóteles referida a este tema, escribió: *El hombre, pues, es un animal naturalmente político y mucho más está en la naturaleza del hombre el que sea un* animal conyugal. *Y esto lo prueba el filósofo por dos razones. La primera es que aquellas cosas que son primeras y necesarias más pertenecen a la naturaleza: la sociedad doméstica, pues, a la que pertenece la unión del varón y la mujer, es anterior a la sociedad civil. La segunda razón es porque la procreación de los hijos, a la que se ordena la unión del varón y la mujer, es común con los otros animales y así sigue la naturaleza del género.*[3]

La familia no es efecto de la sociedad, sino a la inversa; no es tampoco fruto de una evolución operada desde el principio de la humanidad, según la cual se habrían dado grupos indiferenciados, unidos por necesidades materiales -tribu, clan- y luego, a raíz de la acción hegemónica del varón, se habrían ido convirtiendo en la actual familia.

---

2 Cfr. Fustel de Coulanges, *La Ciudad Antigua*, Lib. II. cap. 1 al 9. El 25 de marzo de 1995 el Papa Juan Pablo II dio a conocer la Encíclica *Evangelium vitae* (Evangelio de la vida) en la que opone a la *cultura de la muerte* contemporánea, en continuo crecimiento -aborto, anticoncepción, eutanasia, limitación de la natalidad por medios antinaturales e ilícitos-, la dignidad de la persona humana, desde su concepción en el seno materno; la procreación responsable; la importancia fundamental de la familia y el matrimonio de varón y mujer para la sociedad; el respeto por los derechos de las personas; consideraciones sobre la pena de muerte; la Iglesia como portadora de la vida a las familias, y otros temas conexos. Recomendamos su lectura para completar el presente acápite sobre "la familia".

Esta doctrina ha sido ratificada por la Ética católica en uno de los últimos documentos de la Santa Sede sobre el tema:

> *La familia, sociedad natural, existe antes que el Estado o cualquier otra comunidad, y posee unos derechos propios que son inalienables.*[4]

b) Nuclea a padres e hijos

Considerada la familia desde la perspectiva de la institución, la idea-fuerza que impulsa a varón y mujer a unirse en una comunidad de vida total, connota o culmina con la procreación y educación de los hijos. Surge así un grupo humano, cohesionado por el amor.

Es la familia, con toda razón y evidencia, la primera escuela de solidaridad humana, en la que se ponen en práctica los principios de la sana convivencia, de la ética, de la justicia y del recto ejercicio de la autoridad.

Santo Tomás usa una metáfora elocuente para caracterizar este núcleo entre padres e hijos. Lo llama "útero espiritual": *(El hijo) en un primer momento no se distingue corporalmente de sus padres, cuando se halla en el vientre de su madre. Después, cuando ha salido del útero materno, antes del uso de razón, está bajo el cuidado de sus padres, como contenido en un* útero espiritual.[5]

La historia es testigo de que en los pueblos en los que las familias están bien constituidas y siguen las tendencias naturales y cristianas en su desarrollo y convivencia, las otras comunidades y grupos sociales -culturales, deportivos, políticos-, despliegan su actividad en un nivel ético alto y digno; en cambio, en aquéllos en los que la familia pierde su cohesión y estructura natural, proliferan crímenes, drogadicción, latrocinios y vagancia.

Es significativo, y corrobora lo dicho, que en las dos superpotencias mundiales se han dado voces de rectificación sobre el concepto de "familia", en vista de los estragos que están produciendo el hedonismo y el paganismo imperantes.

Guy Sorman da cuenta del surgimiento en EE.UU. de la denominada "Revolución conservadora o de la derecha", que contó con el apoyo de la administración Reagan, y que ha alzado la bandera de la cohesión y unión familiar, combatiendo, entre otras cosas, el aborto, la homosexualidad y el falso feminismo[6].

Por su parte, Mijail S. Gorbachov, entonces Secretario General del Comité central del Partido Comunista de la Unión Soviética, en su mensaje del 25 de febrero de 1986, expresó: *Particularmente, aunque en los últimos años la cantidad de divorcios se ha reducido, aún sigue siendo grande. No son pocas las familias con dificultades. Todo ello repercute negativamente, en primer lugar sobre* la educación *de los niños, y también sobre el estado moral de los hombres y mujeres, sobre su actividad laboral y social. Se entiende*

---

4 *Carta de los Derechos de la Familia*, Preámbulo, letra "D", 1983.

5 Suma Teol. II-II q.10 a. 12

6 Guy Sorman, *La revolución conservadora americana*, Edit. Atlántida, págs. 119-120

que la sociedad no puede quedar insensible frente a estos fenómenos. Una familia sólida es uno de sus principalísimos pilares. *Es necesario encauzar el trabajo práctico de las organizaciones estatales y sociales, para contribuir por todos los medios al fortalecimiento de la familia, de sus pilares.*[7]

¡Cuán distintas son estas palabras de Gorbachov de las vertidas por C. Marx en el *Manifiesto Comunista!* Viene al caso reproducirlas por cuanto los comunistas, en los países que aún no han conquistado, tratan de minarlos debilitando, hasta su disgregación, el núcleo familiar. Expresa Marx: *¿Abolición de la familia? Hasta los más radicales se escandalizan de tan obscena intención de los comunistas. ¿Sobre qué se basa la familia actual, la familia burguesa?* Sobre el capital; sobre la industria privada. *En su pleno desarrollo la familia sólo existe para la burguesía; pero su complemento necesario es la falta de familia para los proletarios y la prostitución pública. La familia burguesa cae (...) con el desaparecer del capital (...).*

¿Nos censuráis -continúa el Manifiesto Comunista- *por querer abolir la explotación de los niños por parte de los padres? Confesamos este delito.*

Pero, replicáis, al sustituir la educación social a la doméstica, se suprimen los vínculos más queridos. Y vuestra educación ¿no está también ella determinada por la sociedad, por las relaciones sociales en medio de las cuales educáis, por la intervención directa o indirecta, a través de la escuela? No son los comunistas los que inventan la influencia de la sociedad sobre la educación; modifican el carácter de ella, la arrancan a la influencia de la clase dominante.

La fraseología burguesa sobre la familia y la educación, sobre las dulces relaciones entre padres e hijos llega a ser tanto más nauseabunda, cuanto más la gran industria despedaza todo vínculo de familia en el proletariado y hace de los jóvenes otros tantos artículos de comercio e instrumento de trabajo.

Pero vosotros los comunistas queréis la comunidad de mujeres *-nos grita a coro toda la burgesía-. El burgués ve en su mujer un instrumento de producción. Siente decir que los instrumentos de producción serán disfrutados en común y piensa, naturalmente, que la misma suerte sufrirán también las mujeres (...).*

Los comunistas -continúa Marx- *no tienen necesidad de introducir la comunidad de mujeres; ella ha existido casi siempre. Nuestros burgueses no contentos de tener a discreción las mujeres y las hijas de sus proletarios, para no hablar de prostitución oficial, encuentran además gran placer en seducirse recíprocamente las mujeres. El matrimonio burgués es verdaderamente la comunidad de mujeres. A lo sumo se podría reprochar a los comunistas de querer sustituir a la comunidad de mujeres, hipócritamente ocultada, aquella oficial y evidente (...).*[8]

---

7 *La Nación*, 15-6-86.

Si nos hemos extendido en la cita de Marx es para mostrar cómo los comunistas apuntan al núcleo básico de la sociedad humana. Destruyendo la familia el materialismo ateo dominará más fácilmente a las naciones.

Por aquí se ve la ceguera del Occidente "cristiano" que intencionadamente o no, sanciona leyes que favorecen la disgregación social buscada por los comunistas: de divorcio, de aborto, de atomización de la patria potestad, de falsa emancipación femenina, de educación laica. ¡Y qué decir de la difusión pornográfica, a través de los medios de comunicación, que aletarga y animaliza a los jóvenes y adultos!

El Magisterio social de Juan Pablo II, prosiguiendo la línea argumental de sus predecesores, consciente de la gravedad de la materia, ha puesto un acento especial en el tema de la familia y del matrimonio. Diversos documentos y alocuciones, como la *Familiaris consortio* (22-XI-1981) y la *Carta de los derechos de la familia* (1-XI-1983), revelan la urgencia del tema y de la toma de conciencia por parte de todos los que quieren salvar a esta civilización y cultura de la hecatombe. En la medida en que se destruye o debilita la familia, la persona humana queda atomizada y a merced de regímenes totalitarios, sean comunistas o simplemente paganos.

3- El matrimonio

Concepto. La familia está fundada sobre el matrimonio, unión íntima entre varón y mujer, indisoluble, libremente contraído, públicamente afirmado y abierto a la transmisión de la vida.

Las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad, la indisolubilidad y la complementariedad del sexo femenino y masculino que en el matrimonio cristiano alcanzan una particular firmeza por razón del sacramento.[9]

El ordenamiento y finalidades intrínsecas del matrimonio son: la procreación, educación de la prole y el amor y entrega mutua de los esposos.

a) Causa eficiente del matrimonio

¿Es creación del hombre? ¿es un invento de la sociedad? ¿es producto de la evolución de las especies?

La Ética católica, conforme con la razón natural, atribuye la inclinación al matrimonio a un impulso natural, querido e impreso por el Autor de la naturaleza, anterior a cualquier legislación positiva del hombre. Dice el Vaticano II:

> *Así, del acto humano por el cual los esposos se dan y reciben mutuamente, nace, aun ante la sociedad, una institución confirmada por la*

9 *Carta de los derechos de la familia*, Preámbulo "B". Cfr. Congreg. para la Doctrina de la Fe: *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales.* 31-VII-03.

ley divina. Este vínculo sagrado, en atención tanto al bien de los esposos y de la prole, como de la sociedad, no depende de la decisión humana. *Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios.*[10]

Concordante con esta tesis es la doctrina antes citada de Aristóteles que concibe al hombre, antes que nada, como un ser "conyugal". No hacen falta decretos ni tratamientos médicos o psicológicos para despertar la atracción sexual en los jóvenes. Ella es natural y se da en el hombre no como mero instinto animal sino como *apetito sexual*, es decir, subordinado a las luces de la razón.

Supuesto, pues, el impulso natural al matrimonio, se debe distinguir en el surgimiento del mismo dos etapas:

• *matrimonio "in fieri":* se refiere al acto mismo de celebración. Este depende del libre y mutuo consentimiento de los contrayentes. En el orden sobrenatural, los esposos son los ministros del sacramento y no el sacerdote, que desempeña la función de testigo oficial de la Iglesia.

Esta etapa inicial recibe el nombre de "contrato matrimonial". Se asimila al "contrato de adhesión" que reconocen las legislaciones civiles. Los contratantes son libres para celebrar el acto o no, pero no para modificar el estatuto que regirá sus relaciones. De allí que se distinga una segunda etapa:

• *matrimonio "in facto esse":* es decir, el matrimonio ya celebrado da origen a una institución estable y ordenada por la naturaleza a determinados fines: la procreación y la entrega mutua, total y de por vida. No se concibe un matrimonio celebrado por cinco años ni sometido a una cláusula de no tener hijos. Si se dieran, pues los hombres pueden violar la ley natural debido a las consecuencias del pecado original, tales matrimonios serían *nulos*, por ser antinaturales.

Asimismo son *nulas* las legislaciones que aprueban el divorcio vincular; las que establecen impedimentos por simples razones eugenésicas; las que permiten las "uniones libres"; las que legitiman el aborto, el amor libre o la "prueba del amor"; las que admiten como natural la "homosexualidad".[11]

El Estado sólo puede intervenir reglamentando los efectos civiles del matrimonio, como las dotes, las donaciones entre esposos, sucesión hereditaria, registración y publicidad de las uniones.

Por supuesto que esta doctrina no es compartida por el ateísmo práctico que anima a muchos Estados modernos, ni por el positivismo jurídico que deja en manos del Estado la creación y regulación de todos los derechos y obligaciones de los gobernados.

---

10 *Gaudium et spes*, n° 48.

11 *Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, Sgda. Congregación para la Doctrina de la Fe, 1-X-86

No es de extrañar, por lo tanto, la iniciativa del gobierno laicista sueco que en diciembre de 1981 designó una comisión para elaborar un proyecto de ley según el cual se equiparan las uniones libres a las matrimoniales, quedando a opción de las parejas el registrarse o no, a los simples efectos civiles y económicos. Suprimidas las categorías de "matrimonio legítimo" y "unión de hecho", se establecen dos nuevas calificaciones: "matrimonios documentados" y "no documentados".[12]

Al respecto la *Carta de los derechos de la familia* expresa así la doctrina de la Ética católica:

> *Cada hombre y cada mujer, habiendo alcanzado la edad matrimonial y teniendo la capacidad necesaria, tiene el derecho de contraer y establecer una familia sin discriminaciones de ningún tipo; las restricciones legales a ejercer este derecho, sean de naturaleza permanente o temporal, puede ser introducidas únicamente cuando sean requeridas por graves y objetivas exigencias de la institución del matrimonio mismo y de su carácter social y público; deben respetar en todo caso, la dignidad y los derechos fundamentales de la persona (...).*
>
> *c) El valor institucional del matrimonio debe ser reconocido por las autoridades públicas;* la situación de las parejas no casadas no debe ponerse al mismo nivel que el matrimonio debidamente contraído.[13]

b) Bondades y fines del matrimonio

Estos -escribe San Agustín- *son los bienes que hacen buenas las nupcias: los hijos, la fidelidad y el Sacramento.*[14]

Siguiendo la metodología empleada por Pío XI en la célebre encíclica *Casti connubii*, incorporando las últimas orientaciones pontificias, analizaremos, desde el punto de vista de la Ética Social, las proyecciones e implicancias del matrimonio y de la familia.

4- Los hijos

Los hijos son un bien para el matrimonio; son el fruto deseado en la íntima unión conyugal:

> *por su índole natural, la institución del matrimonio y el amor conyugal* están ordenados por sí mismos *a la procreación y educación de la prole.*[15]

---

12 La Nación del 18-10-82, pág. 9. Sobre el "concubinato" conf. Carmelo E. Palumbo, *Cuestiones de familia y la Doctrina Social de la Iglesia,* Educa, 1987, cap. III, pág. 101.

13 Santa Sede, *Carta...*, art 1° .

14 San Agustín, *De Bono conyugali*, cap. 24, n° 32, PL 40-394.

15 *Gaudium et spes*, n° 48.

En esta área fundamental del matrimonio y la familia se presentan serios conflictos con las doctrinas y legislaciones dictadas en varios Estados modernos. Son las referentes al aborto, a la manipulación genética y a la contraconcepción o regulación artificial de la natalidad.

a) El aborto

Es condenable toda práctica que tienda a eliminar prematuramente al feto del seno materno, sin posibilidad de vida.

Toda ley permisiva del aborto es nula e ilícita por atentar contra la vida y la estructura natural del matrimonio. Algunas legislaciones han pretendido justificar el llamado "aborto terapéutico", es decir, aquél que se practica en vista del peligro de muerte que corre la madre de seguir el embarazo adelante; o el realizado en el caso de que el embarazo fuera consecuencia directa de una violación o de un atentado contra el pudor de una demente o idiota. Es el caso de la legislación argentina.[16]

Cualquiera sea la circunstancia que se alegue nunca se podrá justificar el cercenar la vida de una persona humana. El feto es considerado persona humana desde el primer momento de su concepción en el seno materno. Hoy nadie se atreve a discutirlo.

No se puede hacer un mal para que venga un bien, es un principio inconcuso de la ética natural (S. Pablo *ad Rom.* III-8).

Se dirá: la Iglesia y todas las legislaciones permiten, en caso de legítima defensa contra un injusto agresor, reaccionar y repelerlo, incluso hasta producirle la muerte si se dan la gravedad y circunstancias del caso. Luego, en caso de peligro de muerte de la madre por la presencia agresiva del feto, sería también lícito eliminarlo.

Respuesta: en el caso del aborto no se da la hipótesis del "injusto agresor", pues la concepción del mismo fue querida por los genitores, al menos por uno de ellos en el caso de violación. Nunca podrá atribuirse responsabilidad al feto por las consecuencias del embarazo. No se está, por tanto, frente a un caso de legítima defensa, sino de arbitraria e injusta delegación de responsabilidad. El feto no es "agresor"; en caso de aborto sería criminalmente agredido, de ahí que la ética reclame castigo y punición para estas prácticas inhumanas.

Se insistirá: el bien de muchos es preferible al bien de pocos; luego, es preferible que muera el feto y no la madre que debe cuidar del hogar y de varios hijos ya nacidos.

---

16 Código Penal Argentino, art. 86, inc. 1 y 2 (reformados por la ley 21.338). AICA - 27-3-81: Los Obispos norteamericanos excomulgarían a los políticos católicos que defiendan públicamente el aborto.

Respuesta: el principio enunciado es aplicable en aquellos casos en que el bien en cuestión está en el mismo plano u orden, no cuando es de distintos niveles. En el ejemplo, el bien de los hijos ya nacidos consiste en un "mejor" vivir, debido a las atenciones y cuidados de la madre; en cambio, el bien del feto es simplemente "vivir", y no caben dudas de que el vivir es un bien superior al vivir mejor y bien atendido. Por tanto, el bien de los hijos ya nacidos, cede al bien del feto, por ser éste de un nivel superior.

También se argumenta así: o la vida de la madre, o la vida del niño.

A esta disyuntiva contesta, expresamente, Pío XII:

> *Es un error plantear la cuestión en esta falsa disyuntiva (...) No; ni la vida de la madre ni la del niño pueden ser sometidas a un acto de supresión directa. Por una u otra parte la exigencia no puede ser más que una sola: hacer todo esfuerzo para salvar al vida de ambos: de la madre y del hijo.*[17]

Aborto indirecto: es lícito y no viola los preceptos morales el suministrar remedios o intervenir quirúrgicamente a la madre, siguiéndose de estas acciones, como efecto no querido, el aborto. El mismo Papa Pío XII denomina esta hipótesis como de "aborto indirecto". Se deben dar las siguientes circunstancias:

- que se trate de un enfermedad letal;
- que las terapias aplicables ataquen directamente y *per se* (de por sí) a la enfermedad;
- que no se pueda diferir el tratamiento para después del parto;
- que se hayan agotado todos los medios y terapias conocidas;
- que en modo alguno esté en la intención de los agentes y del paciente intentar el aborto, sino salvar la vida de ambos, de la madre y del hijo.

El aborto indirecto es un efecto *per accidens*, no querido ni intentado.

Podría ponerse un ejemplo similar: un médico aconseja a su paciente que tome determinado fármaco para aliviar o curar el reuma; sin embargo, en el prospecto están las *contraindicaciones.* El paciente tomará el remedio no por las contraindicaciones, a las que tendrá muy presentes, y si se dieran algunos de estos *efectos,* no habrían sido queridos *per se* directamente, sino *per accidens,* esto es indirectamente al pretenderse resolver el problema del reuma.

b) Píldoras abortivas:

Merece especial apartado la cuestión debatida hoy entre científicos y que comporta una tipificación moral: el uso de la llamada píldora del día "d", es decir, la que la mujer ingiere al día después de haber realizado el coito. La

17 Pío XII, "Al Congreso del Frente de la Familia", 28-11-1951, en *Pío XII y las ciencias médicas*, Edit. Guadalupe, pág. 118.

cuestión suscitada es si tal píldora es abortiva o simplemente anticonceptiva. No es banal la pregunta, pues tanto moral como jurídicamente merecen distinto tratamiento. Si fuere abortiva se trataría de un homicidio, en cambio, si fuere anticonceptiva, merece la sanción moral, aunque desde el punto de vista civil, las leyes de los países no establecen prohibiciones, más aún, contrariando la ley natural, en muchos casos la recomiendan para evitar mayor cantidad de nacimientos, para bien de la familia (hedonismo) o para bien de la humanidad (aparentes razones de superpoblación mundial).

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un fallo, se ha pronunciado, por mayoría de votos, sobre el carácter abortivo de la píldora del día "d"; en consecuencia prohibió la comercialización de la misma, bajo la denominación "Inmediat".[18]

Consideró la Corte, apoyándose en el derecho primario a la vida, que comienza con la fecundación, que la píldora en cuestión "impide el anidamiento del óvulo humano fecundado" y por esta razón es *abortiva*. Ella actúa "modificando el tejido endometrial produciéndose una asincronía en la maduración del endometrio que lleva a inhibir la implantación".

Lo mismo habrá que decir del dispositivo intrauterino DIU, pues es reconocida su eficacia para impedir la implantación del óvulo fecundado, produciendo su muerte.

Se oponen a estas prohibiciones los abortistas y movimientos feministas. La denominada eufemísticamente ley de "salud reproductiva", no solo alienta el uso de *anticonceptivos* sino también de métodos y medios *abortivos,* aceptando sin titubeos el homicidio de millares de vidas humanas.

c) La eugenesia y el infanticidio

La historia es testigo de las prácticas llevadas a cabo para preservar a la raza o eliminar costos inútiles a la sociedad. Tales fueron los casos de Esparta, en la antigua Grecia, y de Alemania bajo el gobierno de Hitler.

Militan varias razones para oponerse a estas prácticas execrables: en primer lugar, el dueño de la vida es Dios y no el Estado ni los progenitores; en segundo lugar, es mejor ser que no ser, aunque lo primero signifique una vida disminuída o incapacitada; en tercer lugar, sólo Dios sabe lo que ese nuevo ser puede llegar a ser en la vida. El profesor J. Lejeune ha hecho famoso el diálogo siguiente, mantenido ante las cámaras de televisión francesa, con partidarios del aborto. El profesor Lejeune puso el caso: "Padre sifilítico, madre tuberculosa. De los cuatro hijos ya tenidos, el mayor nació ciego, el segundo murió a poco de nacer, el tercero es sordomudo y el cuarto tuberculoso. La

18 CSJN, 5-3-2002, "Portal de Belén- Asociación Civil sin Fines de Lucro c/Ministerio de Salud y

madre está de nuevo embarazada, ¿aconsejaría Ud. interrumpir el embarazo?" "–¡Sin duda alguna!– gritó el más acalorado de los partidarios del aborto".

"–Señores, -contestó Lejeune- les invito a guardar un minuto de silencio pues este hombre acaba de matar a Ludwig van Beethoven en el vientre de su madre" [19].

¿Cuántos nonatos hubieran sido genios, como el músico alemán, dirigentes, científicos? Esto escapa a la previsión humana.

Por último, un argumento proveniente de la fe católica nos enseña que los minusválidos, los mogólicos, los deformes, regenerados por la gracia de Cristo, resucitarán en el último día con cuerpos perfectos y gloriosos y los sufrimientos que hubieran padecido en la vida terrena, junto con los de sus progenitores, se sumarán a los padecimientos de Cristo en la Cruz, en beneficio propio y de los que habrán de salvarse.

El Concilio Vaticano II ha sido claro y terminante en la materia:

> *Por tanto la vida desde su concepción ha de ser salvaguardada con el máximo cuidado; el aborto, el infanticidio son crímenes abominables.*[20]

d) Esterilización eugenésica - Prohibición del matrimonio - Ingeniería genética - Fecundación artificial

Intimamente ligado al tema de los hijos está el avance moderno de las ciencias médicas. Corresponde señalar sus principios y orientaciones de la Ética social a fin de evitar una cerrada oposición a toda iniciativa que tienda a mejorar las condiciones hereditarias de la descendencia humana, y a poner en guardia frente a un positivismo científico inhumano que no reconoce ni respeta la dignidad de la persona humana y sus derechos naturales.

La "esterilización eugenésica" intentada para mejorar, preservar o evitar la descendencia, atenta contra el orden natural de los sexos y afecta la dignidad y derechos de la persona humana, sea una esterilización temporal o permanente de la mujer o del varón. No son el hombre ni el Estado, ni la ciencia médica, los creadores del impulso natural a procrear; frenarlo o suprimirlo directamente, a fin de que no cumpla su cometido en la especie humana, viola la naturaleza y la ley del Creador.

Lo mismo ha de decirse respecto de la "prohibición del matrimonio"; Pío XII enseñó con toda precisión:

> *Otro camino conduce al mismo fin: la prohibición del matrimonio o su imposibilidad física por la internación de aquéllos cuya herencia está tarada, son igualmente rechazables. El objetivo perseguido es bueno en sí, pero*

19 Boletín de SAEMB, n° IV, 2° semestre 1981, Buenos Aires.
20 *Gaudium et spes*, n° 51.

el medio de conseguirlo lesiona el derecho personal a contraer y usar del matrimonio. Cuando el portador de una tara hereditaria no es apto para conducirse humanamente ni, por consiguiente, para contraer matrimonio válido, se le puede impedir de una manera lícita el procrear un nuevo ser.

Fuera de estos casos, la prohibición del matrimonio y de las relaciones matrimoniales por motivos biológicos, genéticos y eugenésicos, es una injusticia, cualquiera que sea aquél que imponga tal prohibición; es decir, ya sea una particular o los poderes públicos.[21]

Pueden las leyes, reglamentaciones y educadores, advertir de los riesgos, peligros y consecuencias; en modo alguno pueden prohibir el matrimonio, salvo la hipótesis, contemplada por Pío XII, de que alguno de los contrayentes sea incapaz de conducirse humanamente y por ende de contraer matrimonio válido.

Respecto de la "ingeniería genética" hoy se abre un campo fascinante para las ciencias. El dominio del hombre sobre la materia le da posibilidad de condicionar de modo determinante los caracteres biológicos, genéticos y psicológicos de la descendencia humana. La "fecundacion in vitro" y el intento de cambiar el sexo de los embriones ya son de conocimiento público. La modificación del código genético (ADN) es el objeto principal de muchos gabinetes científicos de investigación y experimentación.

El principio y orientación de la Doctrina Social están enunciados en el documento de la Santa Sede, *Carta de los derechos de la familia*, que dice así:

El respeto por la dignidad del ser humano excluye toda manipulación experimental o explotación del embrión humano.

Todas las intervenciones sobre el patrimonio genético de la persona humana que no están orientadas a corregir las anomalías, constituyen una violación del derecho a la integridad física y están en contraste con el bien de la familia.[22]

Anteriormente Pío XII, refiriéndose a la fecundación artificial y a la entonces denominada "in vitro" -hoy "bebé de probeta"- había expresado de manera clara la doctrina católica, conforme con el ordenamiento natural de los sexos. Expresó:

Respecto de las tentativas de fecundación artificial 'in vitro', nos basta observar que es necesario rechazarlas como inmorales y absolutamente ilícitas (...). La fecundación artificial sobrepasa el límite de los derechos que los esposos tienen adquirido por el contrato matrimonial, a saber: el derecho de ejercer plenamente su capacidad sexual natural

---

21 *Pío XII y las ciencias médicas*, discurso en la I Reunión Internacional de Genética Médica, 8-9-53, pág. 162, Edit. Guadalupe, 1961.

22 *Carta...*, n° 4, b) y c).

en la realización del acto matrimonial (...) el contrato matrimonial no da este derecho, porque él no tiene por objeto el 'niño', sino los actos naturales que son capaces de engendrar una nueva vida y destinadas a ella. Así, pues, se debe decir de la fecundación artificial que viola la ley natural y que es contraria al derecho y a la moral.[23]

El mismo Pontífice, en un pasaje del discurso dirigido al Congreso de Obstétricas Católicas de Italia, hace la siguiente consideración sobre el mismo tema, que tiene y tendrá siempre validez por fundamentarse en la naturaleza humana:

Reducir la cohabitación de los cónyuges y el acto conyugal a una pura función orgánica para la transmisión de los gérmenes, sería solo convertir el hogar doméstico, santuario de la familia, en un simple laboratorio biológico. Por eso en nuestra alocución del 29 de setiembre de 1949 al Congreso Internacional de los Médicos Católicos, excluímos formalmente del matrimonio la fecundación artificial. *El acto conyugal en su estructura natural es una acción personal, una cooperación simultánea e inmediata de los cónyuges que por la naturaleza misma de los agentes y la propiedad del acto, es la expresión del don recíproco que, según la palabra de la Escritura, efectúa la unión 'en una sola carne.*[24]

Siguiendo los principios y orientaciones Pontificias, conformes con la ley natural, puntualizamos los siguientes argumentos referidos a los recientes casos de "fecundación artificial in vitro", periodísticamente conocidos como "bebé de probeta". Antes, precisaremos los términos en cuestión.

• *Fecundación artificial:* aquella que se obtiene no por la vía natural (coito) del acto sexual, por el cual el varón introduce, vía vaginal, el espermatozoide que fecundará el óvulo femenino. La unión se obtiene por un artificio científico.

• *Homóloga:* cuando artificialmente se unen el espermatozoide y el óvulo, correspondientes a los dos cónyuges.

• *Heteróloga:* cuando el espermatozoide o el óvulo no pertenecen a uno de los cónyuges, sino a terceras personas.

• *Intrauterina:* cuando se introducen artificialmente espermatozoides en el útero o aparato genital de la mujer a fin de fecundar el óvulo.

• *"In vitro" o "en probeta":* cuando la fecundación del óvulo por el espermatozoide se realiza en un laboratorio y después de algunos días se implanta en el útero de la mujer que suministró el óvulo o, según las últimas manipulaciones, en una mujer que "alquile" su vientre.

---

23 *Pío XII y las ciencias médicas*, Edit. Guadalupe, 1961, pág. 252.
24 Ibid., pág. 114.

Los medios de comunicación se han hecho eco de la existencia de bancos de espermatozoides y de óvulos. ¡El desorden natural no tiene límites!

e) Principios y orientaciones

La fecundación artificial en cualquiera de sus prácticas:

• desconoce el doble aspecto del acto sexual matrimonial, el unitivo y el procreativo. Se reduce el acto a una "fábrica" para tener hijos; refleja el craso mecanicismo que inspira a las ciencias positivas contemporáneas;

• atribuye a los esposos un derecho natural al "hijo". El contrato matrimonial sólo confiere a los esposos el derecho a los actos naturales capaces de engendrar una nueva vida; si ésta no se siguiera, por defecto de la naturaleza, no se frustraría ningún derecho humano;

• recurre a la masturbación para obtener el espermatozoide, lo cual atenta contra el uso natural de los órganos masculinos;

• en algunos casos configura un "feticidio" por el descarte de óvulos fecundados que se estiman excedentes o ineptos;

• introduce, en el caso de la fecundación heteróloga, una incertidumbre jurídica respecto de la paternidad y maternidad. Además, torna inseguro y "manipulable" el momento de la concepción, creando serios problemas en el orden sucesorio (art. 70 Código Civil Argentino); se amplían desorbitadamente las causales de impugnación de la paternidad y maternidad; trastorna también todo el régimen de la "patria potestad";

• suscita serios problemas psicológicos, no sólo a los nacidos por tales artificios que en muchos casos desconocerán la identidad de sus progenitores, sino también a los dadores de espermatozoides y óvulos, cuya triste misión es tener hijos sin saber quiénes son y dónde están.

Los legisladores, científicos y educadores, deberán tener presentas estas y otras consecuencias, de las que van dando cuenta las noticias a medida que avanzan los experimentos, a fin de reafirmar y promover un orden matrimonial humano y cristiano.

Todo aquello que sirva para mejorar lo natural, afectado por las consecuencias del pecado original, se ha de alentar; pero todo aquello que, so pretexto de mejorar, socava el orden natural mismo, debe ser rechazado[25].

---

25 Cfr. Documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe intitulado: *Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación*, del 27 de febrero de 1987. Recomendamos su atenta lectura pues es una respuesta precisa, clara y concordante con el Magisterio anterior, especialmente el de Pío XII, que no deja dudas sobre la ilicitud de la fecundación artificial "in vitro" (FIVET) sea la heteróloga como la homóloga (Cap. II, nos 1 al 8), así como la consideración ética y moral sobre las distintas variantes que presenta la moderna investigación biomédica.

f) Clonación

El progreso científico está llegando a fronteras insospechadas. No solo se ha podido obtener la reproducción de animales por el sistema de "clonación", sino que pretende aplicárselo a la propagación de la especie humana.

En síntesis, y usando los conceptos indispensables para esta disciplina antropológica, la *clonación* es una técnica por la cual tomando células del mismo animal se logra fecundar el núcleo de una de ellas lográndose el desarrollo de otro animal de idéntico código genético, configuración y características morfológicas. Es una reproducción agámica y asexual a partir de la célula de un ser viviente. En el reino vegetal sucede esto cuando se toma un gajo de una planta para reproducir otra similar. El caso de la oveja "Dolly" fue el primer experimento exitoso y algunos científicos adelantaron que no desfallecerán en la lucha hasta *clonar seres humanos.* El Dr. Richard Seed, genetista americano, declaró después de comenzar el intento : *es el primer paso en la conversión del ser humano en Dios*[26]. En Inglaterra se ha autorizado la clonación de embriones humanos con fines terapéuticos-comerciales.

No es difícil prever las nefastas consecuencias de este *desorden* en la propagación de la vida humana. ¡El desafío a Dios, el pretender ser como Él, se paga caro, aún en este mundo!

Como ya se ha dicho anteriormente, el "dominar" la tierra, encomendado al hombre por el Creador, se refiere a lo que es inferior a él, no a lo igual (hombre) o superior (espíritus). Se refiere a los animales irracionales, vegetales e inorgánicos; sobre éstos el hombre, *causa segunda,* puede ejercer su capacidad de ponerlos, racionalmente, a su servicio (principio ecológico). Respecto del cuerpo humano, la ciencia puede estudiarlo para mejorarlo pero no para manipularlo y dominarlo.

g) Regulación de la natalidad

En el siglo pasado hubo quienes sostuvieron la necesidad de controlar el crecimiento de la población mundial, argumentando que mientras los alimentos crecen en forma aritmética, la población humana lo hace en forma geométrica; por consiguiente, a fin de evitar el hambre y la muerte por escasez de recursos, era preferible -sostenían estos pensadores- ejercer un control de la natalidad, recurriendo para ello a métodos anticonceptivos inventados por el hombre.

R. T. Malthus (1766-1834) fue el inspirador de esta corriente. Entre otras cosas aconsejaba las siguientes medidas prácticas: 1) el uso prudente de la facultad reproductiva en los casados; 2) la negación de toda asistencia social a los hijos de padres pobres.

---

26 "La Nación", 9-1-01.

Los discípulos de Malthus han ido más lejos recomendando la "esterilidad sistemática", el "control voluntario de la fecundidad" y prácticas sexuales abominables.

A principio de este siglo el malthusianismo fundó la "Liga Internacional de la Regeneración Humana", contando con delegaciones en los principales países de Europa, África, Brasil y Estados Unidos.[27]

En la actualidad, al argumento malthusiano de escasez de alimentos, se han sumado otras motivaciones para limitar, con actos positivos humanos, la natalidad.

Algunos matrimonios restringen su descendencia presas del miedo y temor en que vive el hombre moderno. Debido a los adelantos armamentísticos nucleares: "¿para qué traer hijos al mundo?", dicen.

Otros recurren a la contracepción angustiados por las condiciones de trabajo o de habitación y a las múltiples exigencias en el orden económico que hacen difícil el mantenimiento de un elevado número de hijos. [28]

Hay también cónyuges que lo hacen movidos por el egoísmo y por un concepto hedonístico de la vida.

Súmase una línea de argumentación proveniente de laicos y teólogos católicos que propugnan el control de la natalidad, aun por métodos anticonceptivos, por razones de índole psicológica y de estabilidad de la pareja. Alegan, entre otros argumentos, que la obligación natural de procrear queda satisfecha por la *ordenación global* del matrimonio a la procreación, lo cual no implica que cada uno de los actos sexuales deba estar positivamente orientado a ella.

En este sentido se pronunció la Comisión Pontificia "ad hoc", en el dictamen que elevaran a Pablo VI y que, por supuesto, fue rechazado expresamente por el Papa, en la Encíclica *Humanae vitae*, como luego veremos. Argumentan los teólogos: *El sentido de la corporalidad en las relaciones de la vida conyugal y familiar consiste en encarnar el sentido* integral *del don mutuo y de la procreación humana en un contexto de amor verdadero (...). Siendo éste el sentido de la corporalidad ¿no se debe reconocer que este sentido se respeta también cuando los esposos, desechando todo egoísmo y hedonismo, se resignan, en situaciones extremas, a ciertas relaciones sexuales en las que una* intervención voluntaria *impide la posibilidad de la concepción, porque no ven otra salida para salvar su amor en la fidelidad y preservar los valores esenciales de la* totalidad conyugal? *(...) La mayoría de los teólogos que afirman que la anticoncepción en las uniones sexuales, tomadas una a una, no es absolutamente ilícita, plantean como fundamen-*

27 Cf. Lloveras, *Sociología cristiana*, pág. 261.

to de su opinión el principio de totalidad: *todo bien parcial debe ser orientado al bien total del conjunto, y en caso de conflicto, serle sacrificado.*[29]

Frente a estos argumento la Ética, fundamentada en la ley natural, establece:

1- Argumento de la superpoblación mundial y escasez de alimentos

A él se refiere expresamente Juan XXIII en la encíclica *Mater et magistra*. Con toda claridad distingue y expresa:

> (En el plano mundial) *A decir verdad, en el plano mundial la relación entre el incremento demográfico, de una parte, y los medios de subsistencia, de otra, no parece por ahora al menos, e incluso en un futuro próximo, crear graves dificultades. Los argumentos que se dan en esta materia son tan dudosos y controvertidos, que no permiten deducir conclusiones ciertas. Añádese a esto que Dios, en su bondad y sabiduría, ha otorgado a la naturaleza una capacidad inagotable de producción y ha enriquecido al hombre con una inteligencia tan penetrante, que le permite utilizar los instrumentos idóneos para poner todos los recursos naturales al servicio las necesidades y del provecho de su vida. Por consiguiente, la solución de este problema no ha de buscarse fuera del orden moral establecido por Dios,* violando la procreación *propia humana, sino que por el contrario debe procurar el hombre, con toda clase de procedimientos técnicos y científicos, el conocimiento profundo y el dominio creciente de las energías de la naturaleza. Los progresos hasta ahora realizados por la ciencia y por la técnica abren en este campo una esperanza casi ilimitada para el porvenir.*[30]

El razonamiento del Papa gira en torno a tres puntos: los datos y estadísticas suministrados por los organismos competentes no son concluyentes y en muchos casos de dudosa confección; haciéndose eco del aforismo aristotélico que dice: "natura no deficit in necesariis" (la naturaleza no falla en las cosas necesarias), afirma que la Sabiduría del Creador ha dotado al mundo sensible de una capacidad inagotable de recursos. Repugna a su perfección haber hecho un mundo que se "le escapó de las manos", es decir, de su Providencia, y la inteligencia del hombre, aplicada positivamente, puede proveer convenientemente a todas las necesidades presentes y futuras.

Luego el Papa reconoce que en el ámbito regional el desnivel económico poblacional puede revestir caracteres más serios y en algunos casos dramáticos, pero ni aun en tales circunstancias deben plantearse soluciones que recurran a métodos contrarios a la dignidad del hombre, como son los que enseñan, sin pudor, los que profesan una concepción materialista de la vida.

---

29 L. Jansens, *La castidad conyugal*, Edit. Nova Terra, 1967, pág. 164. Cfr. Karl Rahner, *Reflexiones en torno a la Humanae vitae*, Edic. Paulinas.

30 Juan XXIII, *Mater et magistra* n° 188

Juzgamos -escribe- *que la solución única del problema consiste en un desarrollo económico y social que conserve y aumente los verdaderos bienes del individuo y de toda la sociedad.*[31]

Hay vastas regiones del planeta Tierra que aún no han sido cultivadas por la mano del hombre; agréguese la mala distribución de las riquezas, consecuencia de una política internacional utilitaria y pragmática, alejada de la solidaridad; piénsese en las sorpresas que en este sentido podría deparar el futuro de los vuelos interplanetarios o la explotación exhaustiva de los recursos marinos.

La solución, pues, no es limitar artificialmente la natalidad, sino agudizar la inteligencia y poner en práctica la virtud de la solidaridad internacional.

2- Argumento proveniente del egoísmo y el pesimismo

Pero la Iglesia -escribe Juan Pablo II- *cree firmemente que la vida humana, aunque débil y enferma, es siempre un don espléndido del Dios de la bondad. Contra el pesimismo y el egoísmo, que ofuscan el mundo, la Iglesia está en favor de la vida.*[32]

3- Argumento del principio de totalidad

Tampoco se puede invocar -expresa Pablo VI- *como razones válidas para justificar los actos conyugales intencionalmente infecundos, el mal menor o el hecho de que tales actos* constituirían un todo *con los actos fecundos anteriores o que seguirán después, y que por lo tanto compartirían la única e idéntica moral.*

En verdad, si es lícito alguna vez tolerar *un mal menor a fin de evitar un mal mayor o de promover un bien más grande, no es lícito, ni aun por razones gravísimas,* hacer *el mal para conseguir el bien, es decir, hacer de un* acto positivo *de la voluntad lo que es intrínsecamente desordenado y por lo mismo indigno de la persona humana, aunque con ello se quisiera salvaguardar o promover el bien individual, familiar o social. Es por tanto un error pensar que un acto conyugal,* hecho voluntariamente infecundo, *y por esto intrínsecamente deshonesto, pueda ser cohonestado por el conjunto de la vida conyugal.*[33]

Para sintetizar la reiterada doctrina pontificia sobre la materia, conviene retener: 1) los actos sexuales matrimoniales deben quedar abiertos a la procreación; 2) no pueden, en consecuencia, los esposos usar *medios positivos* que obstaculicen o interrumpan la procreación, tales como los preservativos, espirales y píldoras anticonceptivas; 3) es lícito a los esposos, por justi-

---

31 Ibid. n° 192; cfr. *Familiaris consortio* sobre solidaridad internacional, n° 48.

32 *Familiaris consortio*, n° 30.

33 Pablo VI, *Humanae vitae*, n° 14.

ficadas causas, limitar el número de hijos, realizando los actos sexuales en los períodos de infecundidad natural de la mujer. Para determinar estos períodos se utilizan métodos como el de los doctores Ogino-Knaus, y el modernamente más difundido y seguro del Dr. John Billings [34]. En esta hipótesis no se sigue la no-procreación por culpa de los esposos, sino por deficiencia de la naturaleza.

Paternidad responsable. El Concilio Vaticano II y Pablo VI recogen este concepto y exhortan a los esposos a ejercer la paternidad con profundo sentido de responsabilidad que implica varios aspectos. En relación con los procesos biológicos, paternidad responsable significa conocimiento y respeto de sus funciones; la inteligencia descubre, en el poder de dar la vida, leyes biológicas que forman parte de la persona humana [35]. En relación con las tendencias del instinto y de las pasiones, significa el dominio que sobre ellos deben ejercer la inteligencia y la voluntad. En relación con las condiciones físicas, psicológicas, económicas y sociales, la paternidad responsable implica *una ponderada y generosa reflexión sobre el número de hijos*, debiendo existir *graves motivos* y fidelidad a la ley natural para restringirlos. El ejercicio responsable de la paternidad exige, por tanto, que los cónyuges reconozcan plenamente sus propios deberes para con Dios, para consigo mismos, para con la familia y la sociedad [36].

h) Relaciones prematrimoniales - Casas de tolerancia

Relacionado con la estructura matrimonial, ordenada a la procreación, se plantea el problema de si es lícito tener relaciones sexuales antes de contraer matrimonio y, en segundo lugar, si el Estado debe aceptar la existencia de las "casas de tolerancia", sean los denominados "prostíbulos" o los "hoteles-alojamientos", destinados al comercio carnal fuera del legítimo matrimonio.

• En cuanto a las *relaciones prematrimoniales*, el documento titulado *Ética sexual*, de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, reitera la doctrina tradicional de su ilicitud, por oponerse al ordenamiento natural de los sexos que han de cumplir su función dentro del legítimo matrimonio. La práctica de estas relaciones prohibidas acarrea serios trastornos al orden matrimonial y familiar, así como también graves consecuencias, especialmente para las mujeres y eventuales hijos. Expresa el documento:

> *Muchos reivindican hoy el derecho a la unión sexual antes del matrimonio, al menos cuando una resolución firme de contraerlo y un afecto que en cierto modo es ya conyugal en la psicología de los novios piden este complemento, que ellos juzgaban connatural; sobre todo*

---

34 Cfr. M. A. Cannata - E. Zubizarreta, *Regulación racional de la reproducción humana*, Bs. As., 1980, Cap. XI, pág. 95 y siguientes.

35 S. Tomás, III, q. 94, art. 2.

36 Cfr. *Gaudium et spes*, nos 50-51; *Humanae vitae*, n° 10.

cuando la celebración del matrimonio se ve impedida por las circunstancias, o cuando esta relación íntima parece necesaria para la conservación del amor. Semejante opinión se opone a la doctrina cristiana (...). Así lo entendió y enseño siempre la Iglesia.[37]

• En cuanto a las "casas de tolerancia", sean prostíbulos u hoteles-alojamientos, el Estado, en modo alguno, puede constituirse en promotor de ellas so pretexto de evitar males mayores. En cambio, podría darse el caso de que el Estado *tolerara* su funcionamiento para evitar, por ejemplo, la inmoralidad pública, criterio éste que hallaría soporte en el siguiente razonamiento de Santo Tomás. Se pregunta el Santo *si deben permitirse los ritos de los infieles.* Responde: *El régimen humano proviene del divino y debe imitarlo. Ahora bien, Dios, aunque omnipotente y sumamente bueno,* permite *que sucedan males en el universo, pudiéndolos impedir, para que sobrevengan bienes mayores o para evitar males peores. De igual suerte, los que gobiernan en el régimen humano* razonablemente toleran *algunos males para que no sean impedidos otros bienes o para evitar peores males. Dice a este propósito San Agustín: 'quita a las meretrices de entre los humanos y habrás turbado todas las cosas con sensualidades'. Por consiguiente* -continúa S. Tomás- *aunque los infieles pequen en sus ritos, pueden ser tolerados, ya por algún bien que pueda provenir de ellos o para evitar algún mal.*[38]

Por supuesto que la virtud de la prudencia guiará y fijará los límites de la tolerancia.

En lo que respecta a la función legislativa son tres los sistemas conocidos a nivel mundial:

• *Leyes prohibitivas:* cuando no sólo no se tolera el comercio carnal, es decir la prostitución en "casas" destinadas "ad hoc", sino que además se lo considera un delito punible.

• *Leyes reglamentarias:* sobrepasando los límites de la tolerancia se adapta un sistema legal por el cual se pretende controlar la higiene, la salud, la edad, etc. de los traficantes carnales, además de imponer tributos a la actividad mercantil.

• *Abolición de toda legislación prohibitiva y reglamentaria:* visto el resultado negativo de los dos criterios anteriores, pues no se logró erradicar la prostitución, sino que aumentó, ni se pudo controlar la higiene y salud como se pensaba, los países optaron por abolir toda reglamentación o legislación. Se dejó de lado la idea de la "prostitución patentada". Así se suscribió un convenio internacional el 2 de diciembre de 1949, IV Asamblea de las Naciones Unidas, en el que se estableció: *adoptar todas las medidas necesarias para*

37 *Ética Sexual*, n° 7.

38 S. Tomás, II-II, q. 10, art. 11; S. Agustín, *De ordine*, BAC, t. 1, pág. 706. Cfr. Noldin S.J., *Tratado de moral*, L. IV, pág. 21.

derogar o abolir cualquier ley, reglamento o disposición administrativa en virtud de la cual las personas dedicadas a la prostitución tengan que inscribirse en un registro especial, poseer un documento o cumplir algún requisito. En la Argentina la ley 12.331 aplicó dicho criterio; pero en 1954 el decreto 22.532 otorgó amplísimas facultades a los gobiernos de provincias para la legalización del proxenetismo, decreto derogado en 1955. En 1965, el Congreso por ley 16.666 convalida y ratifica el convenio suscrito en las Naciones Unidas el 2 de diciembre de 1949, es decir, se adoptó el criterio de la mayoría de los países de abstenerse de legalizar o legislar la prostitución, pues la experiencia demostró que la legalización no evita males mayores y acrecienta los existentes.

La tolerancia, pues, es el único camino viable, ejercido con ponderados criterios de prudencia.

5- La patria potestad [39]

El tema de la procreación lleva articulado el de la educación y cuidado de los hijos. Santo Tomás, siguiendo a Aristóteles, expresa: *El padre carnal participa singularmente de la razón de principio, la que de un modo universal se encuentra en Dios (...). El padre es principio de la* generación, alimentación y educación, *y de todo cuanto se refiere al perfeccionamiento de la vida.*[40]

a) Concepto

La historia ha conocido distintas concepciones de la patria potestad:

• *Derecho romano:* la familia romana giraba en torno al *pater.* Este tenía la *summa potestas* sobre sus bienes, esclavos e hijos. Respecto de estos últimos, el *pater* podía venderlos, prendarlos y castigarlos, incluso con la pena de muerte. La patria potestad, en consecuencia, era concebida como "un conjunto de potestades del padre sobre la persona y bienes de sus hijos".

• *Derecho hispánico - Las Partidas:* conservan el concepto romano -conjunto de potestades del padre-, aunque introducen modificaciones importantes, a raíz de la influencia del cristianismo, como la supresión del derecho de venta, prenda y muerte.

• *El Código Civil de Napoleón y el de Vélez Sarsfield:* fieles a la corriente del pensamiento individualista, estos códigos, como otros de Occidente, reproducen el concepto de patria potestad del derecho romano, aunque, como en las Partidas, incorporan el tema de las "obligaciones" de los padres respec-

39 Cfr. C. E. Palumbo *Cuestiones de familia y la Doctrina Social de la Iglesia*, EDUCA, Bs. As., 1987, Cap. II; extensamente nos ocupamos de la "Patria Potestad", con motivo de la reforma legislativa argentina del año 1986.

40 S. Tomás, II-II, q. 102, art. 1°.

to de los hijos. Todo ello por influjo del cristianismo, que desde sus comienzos puso el acento en la figura del "hijo", como centro de la familia.

• *Modernas corrientes estatistas y socialistas:* sustituyen la figura del padre por la del "Estado", llegando, en los países comunistas, a considerarse el dueño de los bienes y personas de los niños y jóvenes.

• *La doctrina del cristianismo:* como hemos dicho, la Iglesia, tomando ejemplo de la familia de Nazareth, fundada por voluntad divina, por y para el Hijo que debía redimir a los hombres, antepuso *los deberes* de los padres a los derechos eventuales que éstos podrían tener respecto de sus hijos. De esta manera el concepto de patria potestad, acorde con el espíritu del Evangelio, es el siguiente: *conjunto de obligaciones que tienen los padres respecto de sus hijos, en virtud de las cuales surgen determinados derechos a los esposos para cumplir adecuadamente con aquéllas.*

Esta concepción está también de acuerdo con la filosofía jurídica que establece que no hay derechos sin previa obligación. El maestro tiene derecho a exigir disciplina y estudio a los alumnos porque antes está obligado a impartirles determinada instrucción; el gerente de un establecimiento tiene derecho a asignar tareas a los empleados, porque antes está obligado por el directorio o dueño de la empresa a cumplir con determinados objetivos comerciales. Análogamente, los padres tienen derecho a exigir a los hijos determinadas conductas, porque antes están obligados, por ser sus progenitores, a educarlos y formarlos convenientemente para la vida.

b) Obligaciones de los padres

• *Guarda y vigilancia:* los padres están obligados, en primer lugar, a tener consigo a los hijos y ejercer sobre ellos una prudente y razonable vigilancia, conforme vayan creciendo en edad física y mental. El abandono y la despreocupación deben ser sancionados por las leyes.

• *Asistencia:* esta obligación apunta a una sana alimentación y cuidado de la salud de los menores. El incumplimiento de estos deberes acarrea, como en el caso de la legislación argentina, sanciones penales (ley 13.944, art. 1).

• *Representación:* es la obligación de tutelar los intereses y asumir la defensa del menor frente a terceros y a los poderes públicos. Comprende la representación extrajudicial, por ejemplo, ante las autoridades educativas, y la judicial ante los jueces.

• *Educación:* antes que un derecho frente a la sociedad y al Estado, los padres tienen una obligación primordial de instruir y educar a sus descendientes.

El espíritu mecanicista y materialista que ha invadido la cultura contemporánea redujo la procreación humana a un concepto análogo al de la causa eficiente: procrear es "hacer" un hijo, a través de la cópula sexual o, inhumanamente, a través de fecundación "in vitro" (bebé de probeta).

En realidad, la causa eficiente no es la más rica de las causas; ella es un conducto mediante el cual actúa la causalidad formal. El agente busca transmitir su forma, producir un efecto semejante a sí mismo o que lleve la impronta de su perfección natural. El león procrea bien cuando sus cachorros heredan la bravura y gallardía de la especie. En la procreación humana, si bien es Dios quien da la forma espiritual (alma), imagen y semejanza suya, el compuesto generado lleva la impronta individuante de los progenitores, y está a merced de éstos el desarrollo operativo del nuevo ser. Por ello, en la educación y formación de los hijos se plenifica y completa la paternidad y maternidad. De ahí que el Estado no pueda absorber este deber-derecho de los padres, sino que debe subsidiar y suplir en caso de falencias irreparables.

¿La tecnología moderna ¿suple a los padres?

Los adelantos tecnológicos, como la TV, PC e Internet, son un avance positivo, querido por Dios, en el dominio de la materia.

Son instrumentos válidos para la educación en al etapa de la información, es decir, para dar al educando noticia de hechos, objetos y principios en las distintas materias de estudio.

Esta información debe ser controlada y mesurada, pues la abundancia de la misma produce atrofia de capacidades propiamente humanas, como la reflexión y la crítica, tal como la madre producirá un daño en la salud del hijo si lo sobrecarga de alimentación.

La información tecnológica no suple a los padres ni a los maestros, sus delegados, en la etapa más importante de la educación, a saber la de la *formación integral* del educando en las virtudes morales, intelectuales y físicas.

La información tecnológica, finalmente, puede *ilustrar* a la inteligencia del educando, pero no *persuadirlo,* induciendo y moviendo su voluntad. Le falta el *testimonio* de vida y la *palabra encarnada* en la conducta del educador.

c) Derechos emergentes de las obligaciones enunciadas

• *Potestad domiciliaria:* en virtud de la obligación de guarda y vigilancia, los padres tienen el derecho de tener consigo a sus hijos y fijarles domicilio. Estos a su vez, están obligados a obedecer sus decisiones, y en caso que proceda, contar con la venia de ellos para alejarse, trasladarse, internarse en una escuela, casarse, entrar en religión, etc. Esta potestad incluye la facultad de repeler y accionar judicialmente contra terceros que pretendan sacar a los menores del techo familiar, salvo que se justifique, como es el caso de la convocatoria a realizar el "servicio militar".

• *Potestad disciplinaria:* se funda este derecho en la obligación de instruir y educar a los hijos, conduciéndolos a un estado de vida virtuosa. Además, concurre a fundamentarlo la obligación de vigilancia y responsabilidades

de los padres por los ilícitos y daños causados por sus hijos. Por supuesto que la disciplina deberá aplicarse con "severidad y suavidad"; el amor, el interés del menor y la prudencia guiarán en esta delicada misión a los esposos.

• *Potestad educativa:* íntimamente ligada a la anterior se halla este derecho irrenunciable de los padres. Liberar a los hijos de los padres, como pretende el marxismo, y sustituir la acción educativa de éstos por la del Estado, es una aberración natural que sólo conducirá a la esclavitud de las mentes juveniles en aras de ideologías totalitarias y destructivas de la personalidad de los educandos. La acción del Estado ha sido bien descrita por el Concilio Vaticano II:

> *Obligación de la sociedad civil es proveer de varias formas a la educación de la juventud: tutelar los derechos y obligaciones de los padres y de quienes intervienen en la educación y colaborar con ellos; completar la obra educativa, según el principio de la acción subsidiaria, cuando no basta el esfuerzo de los padres y de otras sociedades, atendiendo a los deseos paternos; y, además crear escuelas e institutos propios según lo exija el bien común.*[41]

Respecto de la *educación sexual* que hoy se pretende reconocer como derecho del Estado, la Ética católica reivindica el derecho de los padres. Son ellos los que de acuerdo con la edad, la madurez psicológica y el desarrollo físico, deberán ir revelando el fin y sentido del sexo. Programar una instrucción masiva e indiscriminada, desde la escuela pública o privada, no sólo es antipedagógico, sino que además acarreará graves consecuencias individuales y grupales. Ello no quita que en las ciencias correspondientes, anatomía y fisiología, por ejemplo, la instrucción objetiva del maestro acompañe y ayude a los padres en esta materia.

Compete, ciertamente, al Estado prohibir la inmoralidad pública, censurar la obscenidad y evitar la difusión de la pornografía. Están estas atribuciones dentro de sus funciones de completar y auxiliar a los padres en la tarea educativa [42].

• *Potestad económica:* la obligación de conducir a los hijos hacia una vida plena, virtuosa y con previsiones económicas a efectos de evitar el desamparo o la falta de medios físicos necesarios o convenientes, confiere a los padres el derecho de orientar a los menores en las profesiones, empleos y trabajos; así como la facultad de administrar los bienes que pudieren tener los menores por algún título legítimo: legado, herencia, donación, etc.

d) Patria potestad ¿conjunta? ¿compartida? ¿indistinta? [43]

¿A cuál de los esposos corresponden estas obligaciones y derechos? ¿A cuál de ellos corresponde su ejercicio y cumplimiento?

---

41 *Gravissimum educationis*, n° 3.

42 Juan Pablo II: *Mensaje a nuestro pueblo* edic. Paulinas, Bs. As., pág. 51.

43 Cfr. Guillermo A. Borda: *Trat. de Derecho Civil*, Familia T. II, cap. X págs. 179 y ss.

La Ética católica conforme con el derecho natural establece:

• la "patria potestad" es antes que nada un conjunto de obligaciones;

• éstas pesan sobre los dos esposos, pero en *primer lugar* es responsable el padre. Si el niño, por ejemplo, no es alimentado, el juicio de alimentos se deberá iniciar, en primer lugar, contra el esposo;

• las decisiones más importantes para el cumplimiento de las obligaciones han de tomarse en forma conjunta, en un diálogo impregnado de amor y con el único fin del bien de los hijos;

• en caso de *discrepancias*, emergen derechos para el primer obligado -el padre- para tomar las decisiones finales;

• si el ejercicio de los derechos emergentes fuere arbitrario y perjudicial para los hijos, el otro cónyuge tendrá el camino abierto a tribunales especializados en cuestiones de familia.

Concuerdan con las conclusiones apuntadas las Sagradas Escrituras y el Magisterio Eclesiástico.

Escribe San Pablo:

Las mujeres subordínense a sus propios maridos como al Señor, pues el varón es cabeza de la mujer, como también Cristo es cabeza de la Iglesia (...). Los hijos obedeced a vuestros padres en el Señor, pues esto es justo (...) y los padres no exacerbéis a vuestros hijos, sino educadlos en la disciplina y en la instrucción del Señor.[44]

Claramente ha expresado León XIII:

Al igual que el Estado, la familia es una verdadera sociedad que se rige por un potestad propia, esto es, la paterna.[45]

Asimismo Pío XI escribió:

Reina Jesucristo en la familia cuando ésta, constituída por el matrimonio cristiano, se conserva inviolablemente como cosa sagrada, en la que la autoridad paterna *refleja la paternidad divina, que es su fuente y el origen de su nombre, y en la que los hijos imitan la obediencia de Jesús".*[46]

Y, finalmente, Juan Pablo II, en la misma línea doctrinaria, expresó:

Revelando y reviviendo en la Tierra la misma paternidad *de Dios, el* varón *está llamado a garantizar el desarrollo unitario de todos los miembros de la familia. Realizará esta tarea mediante una generosa responsabilidad por la vida concebida junto al corazón de la madre.*[47]

---

44 *Carta a los Efesios*, V-22-26; VI-1-4.

45 *Rerum novarum*, n° 9.

46 *Casti connubii*, n° 20, Ed. Guadalupe; cf. *Ubi arcano*, n° 41.

47 *Familiaris consortio*, n^{os} 6 y 25.

En una familia en la que el padre ha dejado de ser el principio cohesionante y unitivo, se resentirán la educación, el amor y el progreso de sus miembros.

El matrimonio y la familia, *en cuanto unión amorosa* de personas, se rige por la igualdad jurídica ontológica; en cambio, *en cuanto institución*, cada uno de sus componentes tiene distintas obligaciones, fundantes de distintos derechos, en orden al bien común del grupo y, en especial, al bien de los hijos.

Es extraña y opuesta a esta concepción humana y cristiana de la "patria potestad" la denominada "educación liberadora" de Paulo Freire. Según este autor, muy difundido en los Estados prosocialistas y procomunistas, el fin de la educación es la política, y más concretamente, conducir a los jóvenes a la revolución de estructuras, liberándolos, en primer lugar, de la autoridad familiar y luego de la opresión de los regímenes capitalistas.

De igual modo, es errada y prepara el camino a la dialéctica, la concepción de Jean Piaget. Para éste, educar es dirigir al niño y al joven a la acción. *La inteligencia* -según su filosofía materialista y evolucionista- *viene de la acción y se dirige a la acción.*[48]

Entre los obligaciones y derechos comprendidos dentro del instituto de la "patria potestad", nos hemos detenido en el tema de la educación. Conviene ahora puntualizar la doctrina de la Iglesia referente a la *enseñanza religiosa,* pues el agnosticismo y el laicismo imperantes en la cultura contemporánea tratan de erradicar de los planes educativos todo lo atinente a la instrucción religiosa de los niños y jóvenes.

Los Estados de raigambre cristiana no pueden implantar sistemas educativos laicistas y ateos, aunque siempre se habrá de respetar la conciencia de los no creyentes o de los que participan de otra fe [49].

El Estado no debe obstaculizar, sino más bien facilitar la difusión de la doctrina católica. La historia es testigo del beneficio que aporta a la civilización y cultura la educación cristiana de la juventud [50].

El Estado debe respetar la libertad de enseñanza y sostener y garantizar el derecho de los padres a elegir la escuela que mejor responda a su propia concepción educativa y religiosa [51].

---

48 Cfr. Alberto Caturelli, *Nuevo y breve examen crítico del pensamiento de Piaget*, Volumen II de los "Cursos de Cultura Católica", UCA, Bs. As., 1985. Antonio Caponetto, *Pedagogía y educación*, cap. V-VI; del mismo autor: *Lenguaje y Escritura. Crítica a la psicogénesis de la lectoescritura*. Ed. Cruzamante, Bs. As., 1990.

49 Santa Sede, *La escuela católica*, nos 12-13-14; cf. Juan Pablo II a los juristas italianos, *L'Osservatore Romano* del 7-2-82.

50 Pío XI, *Divini illius Magistri*, n° 26, ed. Guadalupe.

51 *La Escuela Católica*, n° 14; *Gravissimum educationis*, n° 8.

La educación sexual -como dijimos- es un derecho y deber fundamental de los padres y debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos. La Iglesia reafirma en este tema el *principio de subsidiariedad*, que la escuela tiene que observar cuando coopera en la educación sexual, situándose en el espíritu mismo que anima a los padres [52].

6- La fidelidad

La segunda bondad del matrimonio que señala Pío XI, siguiendo a San Agustín, es la fidelidad.

En virtud del pacto de amor conyugal, el varón y la mujer *no son ya dos, sino una sola carne.* En la fidelidad de esta entrega los esposos realizarán el misterio de amor, cuyo ejemplo es el existente entre Cristo y la Iglesia. Misterio de amor que no significa debilitamiento de la "institución jurídica" del matrimonio sino apuntalamiento de la misma, ya que un matrimonio vivido en fidelidad permite alcanzar eficaz y convenientemente los fines de la familia.

Al hablar del acto procreador hemos dicho que su carácter unitivo lo distingue de un mero acto animal o mecánico.

Esta fidelidad implica, por tanto, a) unión y entrega recíproca de los esposos; b) deber de alimento y asistencia del esposo respecto de la esposa e hijos; c) deber de la esposa del cuidado del hogar, donde ella es la reina y el corazón. Ella debe procurar un clima de amabilidad y dulzura, suavizando las asperezas de la labor cotidiana:

> *Esta comunión conyugal hunde sus raíces* -escribe Juan Pablo II- *en el complemento natural que existe entre el hombre y la mujer y se alimenta mediante la voluntad personal de los esposos de compartir todo su proyecto de vida, lo que tienen y lo que son; por esto tal comunión es el fruto y el signo de una exigencia profundamente humana.*[53]

Sin embargo, este carácter unitivo que resalta en la nota de la fidelidad, no deja de plantear algunos problemas en la sociedad moderna. En primer lugar, si los esposos se entregan amorosamente, en igualdad y dignidad, ¿cómo es posible seguir sosteniendo que el varón es la cabeza de la mujer, es decir, que ejerce la jefatura en el hogar? En segundo lugar, las condiciones del mundo actual y la toma de conciencia de la igualdad masculina y femenina, parecen exigir una emancipación total de la mujer. Analizaremos los dos temas.

---

52 Juan Pablo II, *Familiaris consortio*, n° 37.

53 *Familiaris consortio*, n° 19.

a) Jerarquía en el hogar

El varón es la cabeza de la mujer y del hogar y la esposa el corazón; hermosa y expresiva metáfora de Pío XI en la encíclica *Casti connubii* [54]. Este principio de organización familiar halla fundamento en la razón natural y en la revelación divina.

• *Razón natural:* la mujer y los hijos, sin hacerse violencia, sino con afecto, miran al varón como "jefe natural" del hogar. A él se lo consulta en las graves decisiones, a él se recurre para la defensa del grupo; es el responsable social del grupo. Esto es lo normal, lo natural; en vano podrá tacharse éste comportamiento como de "concepción machista". Ciertamente, habrá que conceder que muchos esposos no saben ejercer esta jefatura natural con amor y sabiduría; sin embargo, la excepción confirma la regla y urge afinar las legislaciones y la educación de la juventud para corregir las desviaciones del orden natural.

A fines del s. XIX Bachoffen fue firme defensor de la sociedad matriarcalista, al igual que Morgan y otros sociólogos. Sostuvo que era preciso terminar con la democracia del *androceo-varón* y sustituirla por la democracia del *gineceo-mujer,* como había sido en los albores de la historia humana. El cambio se habría producido -son suposiciones, por cierto- cuando los varones, más fuertes que las mujeres, ambicionaron poseer y disponer de los bienes de la tribu o clan (Morgan.).

M. Horkheimer, de la escuela procomunista de Francfort, escribe sobre autoridad y familia como parte del volumen colectivo: *Estudio sobre autoridad y familia* (París, 1936), en el que defiende fervorosamente la igualdad entre varón y mujer e impulsa a terminar con la familia autoritaria, gobernada por el *pater familiae*, machismo intolerable en el presente siglo de liberación (cap. I).

Dos máximos en un mismo nivel no pueden coexistir. A la menor diferencia cundirá la anarquía entre sí y entre los subordinados.

Los partidarios de doctrinas e ideologías liberacionistas y colectivistas pretenden debilitar la institución familiar, so pretexto de la igualdad entre varón y mujer. Ambas corrientes desembocan en la concepción del "Estado-Leviathan", que todo lo absorbe y devora. En efecto, no habiendo un jefe natural que decida en las graves cuestiones, no queda otro recurso fuera del Estado, que deberá resolver interviniendo en la intimidad del hogar conyugal. Ya hemos dicho que no se ha de defender el ejercicio arbitrario de esta jefatura; para ello las leyes deben prever los mecanismos de reparación.

El argumento proveniente de la igualdad se ha de rechazar, en primer lugar, por la anarquía eventual que se introduce en la familia, y en segundo lugar, haciendo la distinción apuntada al comienzo de este capítulo: los espo-

---

54 *Casti connubii*, n° 20.

sos, en cuanto al contrato matrimonial, son jurídica y ontológicamente iguales en dignidad y derechos; en cuanto a la institución familiar, tienen distintas funciones, por lo que también tendrán distintas obligaciones y derechos; y todo ello en beneficio del grupo humano constituído. Un ser con dos cabezas es un monstruo de la naturaleza.

Argumentando desde este punto de vista del sentido común u orden natural, dijo Pío XII a parejas recién casadas:

> *En la familia, como en cualquier asociación de dos o más personas que trabajan para el mismo fin, es indispensable que exista una autoridad para proteger, guiar y sostener su unidad de modo efectivo.*[55]

Esta autoridad marital se ha de entender y ejercer como toda autoridad grupal: al servicio de los fines societarios y no en beneficio del que tiene la autoridad. En la familia, con más razón, se ha de dar este ejercicio servicial del esposo, pues el carácter unitivo del matrimonio debe inspirar y animar el cumplimiento de las recíprocas obligaciones de los esposos. El diálogo, con un fecundo y amoroso cambio de opiniones y puntos de vista, debe preceder a las tomas de decisiones; éste es el ideal a que deben aspirar los matrimonios y así sucede en la mayoría de las uniones bien avenidas; sin embargo, en caso de discrepancias graves, toca al esposo decidir razonablemente; así como en un cuerpo colegiado, civil o comercial, el presidente goza de doble voto en caso de empate; previsión sabia de los estatutos que evita la anarquía societaria, o el recurso cotidiano al Estado para que dirima las cuestiones controvertidas.

De funciones distintas en el hogar surgen distintas obligaciones y derechos; uniformar las funciones, como pretende el "falso feminismo" moderno, es violar el recto orden natural de los sexos previsto por la Providencia divina. La ideología "unisex" es antinatural; y siempre habrá que recordar que no se viola impunemente la naturaleza; tarde o temprano se hacen sentir sus efectos.

• *Revelación divina:* lo dicho desde el punto de vista de la inclinación natural y del sentido común, halla, para los católicos, su confirmación en las Sagradas Escrituras, por lo que esta doctrina no puede ser desoída ni retaceada. Escribe San Pablo:

> *Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia y salvador de su cuerpo. Y como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres a sus maridos en todo. Vosotros los maridos amad a vuestras mujeres, como Cristo amó a su Iglesia y se entregó por ella.*[56]

Y en la carta I a los Corintios reitera:

---

54 *Casti connubii*, n° 20.

55 Pío XII, *A los recién casados*, 3a. edic., Bs. As., págs. 196-202.

56 *Efesios* V-24.

Quiero que sepáis que Cristo es cabeza de todo varón; el varón es cabeza de la mujer y Dios es cabeza de Cristo.[57]

La razón teológica, partiendo de los datos revelados, logra también aportar reflexiones y conclusiones importantes que de alguna manera iluminan los designios de la Sabiduría divina sobre la constitución *unicéfala* de la familia y la capitalidad del varón.

El dogma del pecado original de nuestros primeros padres da una pauta para este tema. Adán y Eva pecaron. Primero pecó Eva, luego Adán. Sin embargo, recién peca toda la humanidad cuando peca Adán. Es decir -concluyen los teólogos- si Adán no hubiese pecado, aunque lo hubiera hecho solamente Eva, el género humano no hubiese caído, y el pecado de Eva no se hubiese transmitido a sus descendientes. Escribe San Pablo:

Por esto, como por un solo hombre (Adán) el pecado entró en el mundo, y por el pecado la muerte (...).[58]

Comenta Santo Tomás:

De donde si Adán no hubiese pecado, pecando Eva, no por esto se hubiese transmitido a los descendientes. Esta es la causa por la que Cristo no tuvo pecado original, porque tomó la carne de la sola mujer y no de semen viril.[59]

Lo que propaga el pecado original es el semen viril. Por ello, la Virgen María, nacida de varón y mujer, necesitó ser preservada del pecado original, no así su hijo Jesucristo, que no nació de varón. Esto es de fe. Ningún estudio de la moderna ingeniería genética podrá codificar la transmisión del pecado original a través del semen viril. Entra esta enseñanza en el misterio de la Creación y Salvación. La capitalidad del varón, *aun en el mal*, hunde su raíz en él.

Por aquí, quizás, podría explicarse por qué las comunidades humanas, frente a la esposa pecadora, señalan su pecado "actual", en cambio el pecado o delito del esposo alcanza mayor dimensión, desprestigiando y "marcando", de alguna manera, a la familia.

Cerramos este acápite, reiterando el texto de Juan Pablo II:

Por otra parte, no faltan sin embargo, signos de preocupante degradación de algunos valores fundamentales: una equivocada concepción teórica y práctica de la independencia de los cónyuges entre sí; las graves ambigüedades acerca de la relación de autoridad entre padres e hijos (...).

Revelando y reviviendo en la tierra la misma paternidad de Dios (Ef. III-15), el varón *está llamado a garantizar el desarrollo unitario de todos*

57 *Corintios* XI-2-3.
58 *Efesios* V-24.
59 *Comentario a las Epístolas de S. Pablo*, ad Rom. V-12.

los miembros de la familia. Realizará esta tarea mediante una generosa responsabilidad de la vida concebida junto al corazón de la madre.[60]

b) Emancipación de la mujer

Atentando contra la estructura natural del matrimonio y de la familia, en los últimos decenios han surgido movimientos "feministas" que reivindican para la mujer lo que ya Pío XI señalara como tres "falsas emancipaciones" de ella, a saber, la fisiológica, la económica y la social.

• *Emancipación fisiológica:* se pretende que las mujeres, a su arbitrio, puedan liberarse de las cargas conyugales y materiales propias de una esposa. Así, se legitiman las prácticas abortivas, la contracepción y más recientemente la "liberación del vientre", mediante el alquiler de "úteros" de mujeres que se prestan a sobrellevar un embarazo, completamente heterólogo. Se dice: así como al varón no se le siguen consecuencias fisiológicas después de realizar el acto sexual, de la misma manera, la mujer tiene derecho (porque son "iguales") a quedar completamente liberada de las secuelas de un acto sexual. Lo cual es *naturalmente* falso. La naturaleza de los sexos masculino y femenino está dirigida y estructurada a distintas funciones, por ende a distintas obligaciones y derechos. A partir del embarazo, surgen para el padre las responsabilidades de asistencia, alimentación, guarda y vigilancia, respecto de la madre y del hijo por nacer; a su vez, la madre deberá infundir la savia de su vida corporal y psicológica en el feto concebido. La violación de ambas responsabilidades es un atentado gravísimo contra el orden natural. La igualdad jurídica y ontológica de los esposos nada tiene que ver con este "falso feminismo", inficionado de hedonismo y egoísmo.

• *Emancipación económica:* se sostiene que la mujer puede, sin saberlo el marido o contra su voluntad, encargarse de sus asuntos, dirigirlos y administrarlos, haciendo caso omiso del esposo y de la sociedad conyugal.

La tradición cristiana, conforme en un todo con el sentido común (orden natural), ha adjudicado al marido, en virtud de su jefatura natural, la administración de los bienes de la sociedad conyugal. En una empresa económica la existencia de dos "cajas centrales", autónomas e independientes entre sí, produce la anarquía y finalmente la quiebra.

Las leyes, por cierto, deberán establecer los límites de esta administración, amparando a la esposa frente a las arbitrariedades del esposo, pero nunca establecer una bicefalía dañina para todo el grupo familiar.

Por ello, junto al eximio jurista Jorge Llambías, juzgamos errado el camino elegido por el legislador argentino, en la reforma del Código Civil del año 1968 (ley 17.711), cuyo artículo 1276 dispone: *Cada uno de los cónyuges tiene* la libre administración y disposición *de sus bienes propios y de los gananciales*

60 *Familiaris consortio*, nos 6 y 25.

adquiridos con su trabajo personal o por cualquier otro título legítimo, con la salvedad prevista en el art. 1277 (necesidad de consentimiento de otro cónyuge para disponer o gravar bienes inmuebles o muebles registrables).

Es una norma que en vez de concebir al matrimonio como unión de personas, en unidad de ideales y esfuerzos, lo concibe como "yuxtaposición", en el que cada esposo hace lo que quiere con sus ingresos. Al respecto escribió el Dr. Llambías: *Es una modificación que no beneficia a la familia, y por el sentido ejemplar que tiene siempre la ley, corroe la imagen de la unión de los esposos, entre quienes, según el sentimiento de nuestro pueblo, no hay tuyo ni mío. Por lo demás, resiente la jefatura del hogar que según el orden natural de las cosas ha de tener el varón, para el mayor bien de la sociedad familiar. Porque también la familia, como toda sociedad, requiere la existencia de una autoridad que provea al bien de los asociados.*[61]

• *Emancipación social:* finalmente se trata de apartar a la mujer de los cuidados que requieren su familia y sus hijos, para que puedan entregarse a sus aficiones y dedicarse a ocupaciones y negocios, sin preocuparse de aquéllos.

Es cierto que son múltiples las causas y condiciones que motivan, hoy día, el alejamiento temporario de la mujer de su hogar. Unas lo hacen para arrimar mayores ingresos, pues los sueldos de los esposos no alcanzan a cubrir las mínimas necesidades de subsistencia; otras para elevar el confort de la familia, empujadas por la propaganda de la sociedad "consumística"; las hay que buscan su "realización personal", convencidas de que en el hogar no se puede alcanzar; finalmente hay mujeres que tratan de evadirse de la vida monótona de la familia, la cual les resulta tediosa e inaguantable, máxime si se desarrolla dentro de las paredes de un departamento moderno. Piensan –como Betty Friedman, líder feminista americana– que *el hogar es un campo de concentración confortable.*[62]

En esta materia no se puede pecar de anacronismo y pretender una vuelta al pasado. La estructura actual, tanto económica como política y social, connota aspectos positivos y negativos para la mujer. Se plantea un desafío a los jóvenes pensadores, mujeres y varones, para buscar canales de actividad condignos con la naturaleza y funciones femeninas. Un paso positivo en este sentido, es el hecho de que la educación infantil hasta el nivel secundario, prácticamente está conducido por la mujer, así como vastos sectores de la asistencia social. Lo que exige una reestructuración es el trabajo de las mujeres en las fábricas, agencias de publicidad y oficinas de grandes empresas. Muchas de estas estructuras sirven para destruir hogares bien constituídos y para agotar los nervios de las que pretendían "liberarse" de las pesadillas hogareñas.

Los actuales movimientos "feministas", a la vez que invocan reivindicaciones justas, como el voto político, el ejercicio de las profesiones, la remunera-

61 J. Llambías, *Estudio de la reforma del C. Civil*, Edic. Jurisprudencia Argentina, pág. 370.
62 Cfr. Guy Sorman, *La revolución conservadora americana*, Ed. Atlántida, págs. 119/120.

ción del trabajo doméstico, se revisten a veces de un lenguaje "machista" que en nada beneficia a la mujer. Se pretende que la mujer haga lo que hace el varón; como contrapartida, el varón pretende hacer lo que es propio de la mujer. Se divulga un "hermafroditismo social y cultural", incompatible con la distinción natural de los sexos y de sus funciones.

Con realismo Pío XII enfrentó el problema. Expresó:

> *La mujer es el corazón de la familia; el cuidado de la casa en que ella es la reina constituye el centro y la palestra de su actividad principal. Pero en este orden de cosas, la industria con sus portentosos progresos, ha traído una transformación sin precedentes en la historia de la civilización humana (...) Esta industria ha obligado a grandes multitudes del mundo femenino a salir del hogar a prestar trabajo en las fábricas, en las oficinas y en las empresas. No son pocos los que deploran un tal cambio;* pero se trata *de un hecho consumado, del cual por ahora es imposible volverse atrás (...).*[63]

Las últimas orientaciones pontificias están contenidas en la exhortación *Familiaris consortio*, en *Laborem exercens* y en *Mulieris dignitatem*. Escribe el Papa:

> *Nosotros no hablamos de esa falsa igualdad que negaría distinciones establecidas por el mismo Creador, y que estaría en contradicción con la función específica, tan capital, de la mujer en el corazón del hogar y en el seno de la sociedad. La evolución de las legislaciones debe, por el contrario, orientarse en el sentido de proteger su independencia en cuanto persona y la igualdad de sus derechos a participar en la vida económica, social, cultural y política.*[64]

7- La indisolubilidad - El sacramento

a) Tercera bondad del matrimonio

Finalmente cabe analizar la naturaleza íntima de la unión conyugal. Atendiendo al fin primario del matrimonio: procreación y educación de la prole, y al secundario: la mutua ayuda, complemento e integración recíproca de los esposos, el matrimonio surge como una realidad unitiva *indisoluble*, desde el punto de vista natural y sobrenatural [65].

---

63 Pío XII, *Assai numerose*, 3-6, AAS 37-1945.

64 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 19; cfr. también: *Familiaris consortio*, n° 24; Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 13; Carmelo E. Palumbo, *Cuestiones de familia y la Doctrina Social de la Iglesia*, cap V. Ed. "Educa", 1987; Regine Pernou, *La mujer en la época de las catedrales*; Pío XI, *Casti connubii*, nos 58-60, Ed. Guadalupe; Juan Pablo II: *Mulieris dignitatem* cap. IV, 9 al 10.

65 Cfr. Carmelo E. Palumbo, *Cuestiones de familia y la Doctrina Social de la Iglesia*, cap. 1, Educa, 1987.

Para los católicos el matrimonio válido es el sacramento, celebrado con los requisitos y formalidades prescriptas por la Iglesia. Para los no católicos el matrimonio válido es el celebrado según las respectivas creencias, o según las leyes civiles vigentes, si los contrayentes no profesan ningún credo. Es decir, si dos católicos contrajeran solamente matrimonio civil, no estarían casados válidamente; dos ateos casados civilmente, contraen matrimonio válido e indisoluble.

¿Por qué es indisoluble el matrimonio válidamente contraído? Antes de responder conviene precisar algunos conceptos.

• *Matrimonios inexistentes*: algunos autores designan así a las uniones "celebradas", por ejemplo, entre dos personas de un mismo sexo. Otros juristas reducen estos casos a la categoría de los matrimonios nulos, de nulidad absoluta [66].

• *Matrimonios nulos:* son aquéllos que las leyes declaran nulos de nulidad absoluta, por la gravedad que revisten. Por ejemplo, el celebrado entre un padre y una hija.

• *Matrimonio anulable:* aquellas uniones, contempladas por las legislaciones civiles con algunas diferencias en las causales, a las que les falta algún requisito esencial o formal, exigido por la ley positiva o natural. Por ejemplo, cuando se comprueba, fehacientemente, que uno de los esposos es impotente sexual y esta impotencia ya existía al tiempo de celebrarse el matrimonio. En este caso la parte sana puede pedir la anulación del matrimonio. Se le llama también casos de "nulidad relativa", pues depende de los esposos solicitar o no la anulación.

• *Separación de bienes y cuerpos:* algunas legislaciones, como la argentina y la canónica, admiten, mediando graves e insuperables causas que hacen imposible la vida en común, que los esposos se separen y repartan los bienes de la sociedad conyugal. Estas separaciones no autorizan ni habilitan a los cónyuges separados a contraer nuevas nupcias con otras personas. [67]

• *Divorcio vincular:* se entiende por tal aquella separación, contemplada expresamente por una ley positiva, en la que los esposos, habiendo contraído un matrimonio válido y legítimo, con todos los requisitos esenciales y formales exigidos por las leyes, quedan habilitados para contraer nuevas nupcias.

Es decir, que la hipótesis del "divorcio vincular" es muy distinta a los casos de anulación. En estos casos, según las causales de cada legislación, la sentencia judicial declara que en tal matrimonio no hubo vínculo válido y perfec-

66 Cfr. G. Borda, *Tratado de Derecho de la Familia*, T. I, cap II; *Derecho Canónico*, cánones 1073 a 1123; J. Mazzinghi, *Trat. de Familia*, T. I, cap. VIII.

67 Art. 205 ley 23.515; *D. Canónico*, 169 2-1695

to, por cuanto dicha unión adolece de algunas de las causales previstas por la ley. En cambio, en el caso del divorcio vincular, se declara *disuelto* un vínculo válido y perfecto.

La cuestión es pues la siguiente: ¿puede una autoridad civil o religiosa declarar disuelto un matrimonio válido y legítimo?

La respuesta de la Ética natural y de la Doctrina de la Iglesia es negativa. Militan razones de orden natural y también de fe.

b) Razones de orden natural

La entrega de los esposos es total y de por vida. Nadie se casa por tiempo determinado. La inclinación natural es a una unión estable y "para siempre". Por ello:

• Conviene a los *esposos* preservar esa entrega de toda disolución o disgregación. Una ley de divorcio vincular facilitaría las separaciones; a la menor dificultad o desavenencia, la ley brindaría la solución rápida y engañosa de la disolución y posibilidad de nuevas experiencias matrimoniales.

De hecho, en los países que han adoptado el divorcio vincular, las separaciones han aumentado considerablemente, llegando en el caso de EE.UU. a registrarse en 1981 un índice del 50 % sobre matrimonios contraídos, cuando en 1966 era del 24,9 % [68].

• Conviene la indisolubilidad *a la mujer*, pues normalmente, es ella la que queda con los hijos, en caso de separación. Las cuotas alimentarias que fijan los jueces a los maridos suelen ser exiguas y, a veces, evadidas o negadas a través de innumerables subterfugios. Hay excepciones, por supuesto, pero la historia cotidiana de los tribunales judiciales registra el abandono de la mujer por parte del marido, a quien no le resulta difícil "rehacer" un hogar. La mujer debe salir a trabajar, para ganar el sustento para sí y para los hijos.

Sancionada la ley de divorcio vincular se agravan las situaciones antedichas, por cuanto se legaliza el nuevo hogar con todas las exigencias de asistencia y alimento que pesará, nuevamente, sobre el esposo divorciado, como primer obligado.

• Conviene la indisolubilidad *a los hijos*, pues ya con la simple separación de bienes y cuerpos se resiente considerablemente su alimentación y educación, por las razones y circunstancias apuntadas en el párrafo anterior. Cierto, hay padres separados que cumplen fielmente con sus deberes de asistencia, pero no es el caso general. Además, la presencia del padre en la educa-

68 Cfr. C. E. Palumbo, *Cuestiones de familia...*, cap. I. Beatriz Balian de Tagtachian y otros, *El divorcio en cifras*, Educa, Bs. As., 1985, pág. 11.

ción y formación es insustituíble, y su ausencia provoca serios trastornos psicológicos, de los que dan cuenta las estadísticas penales, de drogadicción e indisciplina escolar.

• Conviene finalmente la indisolubilidad *al Estado*, pues de hogares cohesionados y responsables, surgirán ciudadanos honestos, de conducta ordenada, de espíritus nobles y de altos ideales de vida.

Esto lo ha reconocido la legislación soviética que, a partir de 1944, fue restringiendo los casos de divorcio vincular, exigiendo severas y fundadas pruebas para su procedencia. Resulta particularmente interesante reiterar las palabras pronunciadas por Mijail S. Gorbachov, jefe de Estado soviético, el 25 de febrero de 1986: *Aunque en los últimos años la cantidad de divorcios se ha reducido, aún sigue siendo grande. No son pocas las familias con dificultades. Todo ello repercute negativamente, en primer lugar sobre la educación de los niños, y también sobre el estado moral de los hombres y mujeres, sobre su actividad laboral y social. Se entiende que la sociedad no puede quedar insensible frente a estos fenómenos.* Una familia sólida es uno de sus principalísimos pilares. *Es necesario encauzar el trabajo práctico de las organizaciones estatales y sociales, para contribuir por todos los medios al fortalecimiento de la familia, de sus pilares.*[69]

c) Argumentos provenientes de la fe

Además de las razones de orden natural que antes hemos expuesto, los cristianos y católicos deben aceptar el carácter de indisolubilidad de la unión matrimonial por la autoridad de Dios que así lo ha revelado. Es una verdad de fe que no puede ser negada, sin cometer una grave injuria al Creador. Dice el Génesis:

No son ya dos, sino una sola carne.[70]

Y cuando los judíos preguntaron a Jesús por qué Moisés había permitido el divorcio, les contestó:

Porque Moisés, en razón de vuestra dureza de corazón, os consintió repudiar vuestras mujeres; mas desde el principio no fue así (...).[71]

En los Evangelios de San Mateo, San Marcos y San Lucas y en las epístolas de San Pablo a los fieles de Corinto y Éfeso, se ratifica y enseña, indubitablemente, la indisolubilidad del matrimonio válido y legítimo, sea el celebrado entre cristianos o entre infieles o de otras creencias. Leemos:

No separe el hombre lo que Dios ha unido.[72]

---

69 *La Nación*, 15-6-86.
70 *Génesis* II-24.
71 San Mateo XIX-8.
72 San Mateo XIX-6; San Marcos X-9.

Cualquiera que repudia a su mujer y se casa con otra, comete adulterio; y el que se casa con la que fue repudiada por el marido, comete adulterio.[73]

Mas a los ya casados -escribe S. Pablo- *ordeno no yo sino el Señor, que la mujer no se separe del marido y en caso que llegare a separase, que no piense en otro casamiento o que haga las paces con su marido; y el marido no despida a su mujer.*[74]

d) Argumentos provenientes del Magisterio Eclesiástico

Por último los católicos deben acatar las enseñanzas del Magisterio Auténtico Eclesiástico que en materia de indisolubilidad ha establecido con toda claridad:

Concilio Tridentino: Si alguno dijere que por causa de herejía, o de cohabitación molesta o por culpable ausencia del cónyuge, el vínculo del matrimonio puede disolverse, sea anatema.[75]

Pío IX condenó el siguiente error:

El vínculo del matrimonio, por derecho de la naturaleza y, en varios casos, la autoridad civil puede sancionar el divorcio propiamente dicho.[76]

La Conferencia Episcopal Argentina, en su reunión plenaria de 1984, emitió un documento reiterando la misma doctrina:

Es preciso que hoy todos los católicos conozcan bien esta enseñanza; que no duden de ella y que se animen a defenderla. Rogamos encarecidamente a los entusiastas de nuevas hipótesis, que no abandonen la doctrina de la Tradición y que se dejen conducir por el Magisterio.[77]

Asimismo, esta doctrina sobre la indisolubilidad, es ratificada y difundida a través de las encíclicas papales y otros documentos de igual rango: *Casti connubii* de Pío XI, *Familiaris consortio* de Juan Pablo II y la *Carta de los derechos de la familia* de la Santa Sede del año 1983, que en su "preámbulo" expresa:

B. La familia está fundada sobre el matrimonio, esa unión íntima de vida, complemento entre un hombre y una mujer, que está constituída por el vínculo indisoluble *del matrimonio, libremente contraído, públicamente afirmado, y que está abierto a la transmisión de la vida.*

---

73 San Lucas XVI-18.

74 San Pablo, *I a los Corintios* VII-10; *Efesios* V-30.

75 *Concilio de Trento*, Denzinger, 975 y 977.

76 Denzinger, 1767-1640.

77 *La Nación*, 14-4-84, pág. 9.

8- Algunas cuestiones particulares

a) Caso de adulterio

Algunos pretenden defender el divorcio vincular, al menos, cuando mediare adulterio de uno de los cónyuges. Se apoyan para ello en el texto de San Mateo, Cap. V, vers. 32, que dice:

> *Mas yo os digo que todo el que despidiere a su mujer,* excepto el caso de fornicación, *la hace cometer adulterio; y quien se casa con una repudiada, comete adulterio.*

Se han dado varias interpretaciones al texto. Una, conforme con la exégesis tradicional y con los textos paralelos de San Marcos, San Lucas y con las Epístolas de San Pablo a los Romanos y Corintios, sostiene que la excepción se refiere a la *licitud* del repudio en caso de fornicación, primer inciso del texto y no a la licitud de casarse con la repudiada, segundo inciso; otra, siguiendo la traducción del griego *porneia* que significa "prostitución", "concubinato", leería el texto de la siguiente manera:

> *(...) Mas yo os digo que todo el que despidiere a su mujer,* salvo el caso de concubinato, *le hace cometer adulterio.*

Es decir, el repudio de una mujer con la que se vive en concubinato, a la vez que es obligatorio, no hace cometer adulterio ni a la mujer ni al varón en un posterior matrimonio.

Además, ya es clara la interpretación del Magisterio que no admite la causal de adulterio apara la disolución vincular.

b) Caso del "privilegio paulino"

Según éste, por expresa autorización divina, transmitida por San Pablo en la I carta a los Corintios, la Iglesia *puede disolver* el vínculo que une a los esposos *no bautizados*, hayan o no consumado el matrimonio, si uno de ellos se bautiza y el otro le hace imposible la cohabitación, obstaculizando su fe y tranquilidad matrimonial. Aquí, el vínculo natural que une a los no bautizados cede ante la superioridad de la fe sobrenatural abrazada por uno de ellos. Sin embargo, se ha de retener que es una hipótesis expresamente autorizada por Dios, autor de la naturaleza.

c) Caso del "privilegio petrino"

Este privilegio parte del mismo supuesto paulino, es decir, de matrimonios entre no bautizados y que los Papas, "en favor de la fe" de los convertidos, proceden a la disolución del vínculo natural conyugal. Se ha aplicado esta extensión del privilegio paulino en algunas situaciones planteadas en lugares de misión (Paulo II, Pío V y Gregorio XIII).

Fuera de estos supuestos el Papa, vicario de Cristo, no tiene atribuciones para ampliar las causales de disolución vincular. Explícitamente lo ha reconocido Pío XII:

> *El vínculo del matrimonio cristiano es tan fuerte que si alcanzó la plena estabilidad con el uso de los derechos conyugales, ninguna potestad en el mundo,* ni siquiere la nuestra, esto es la del vicario de Cristo, es capaz de rescindir.[78]

d) Caso del concubinato

Uno de los argumentos esgrimidos para avalar una legislación favorable al "divorcio vincular" es el que apela a la situación de las llamadas "uniones irregulares" o de hecho (concubinatos).

¿Por qué -se pregunta- no se da una solución a estas parejas, muchas de las cuales son un ejemplo de entrega amorosa y estable?

En otra obra nos hemos ocupado más extensamente de la cuestión; aquí sintetizaremos la respuesta al interrogante planteado [79].

Esta la damos desde una triple perspectiva: humana, jurídica y política:

• *Humana:* no puede negarse que las uniones de hecho suelen responder a una entrega de amor que las hace semejantes al matrimonio. Las circunstancias que rodean al origen de tales uniones son muy variadas y distintas: frustración del matrimonio legítimo, impedimentos jurídicos para contraer nuevas nupcias, profesión del "amor libre", voluntad explícita o implícita de sustraerse a las obligaciones legales del matrimonio, etc...

Sea cual fuere la causa u ocasión de estas uniones irregulares, desde el punto de vista humano, se está frente a personas que merecen respeto, discreción y solidaridad. En esta línea Juan Pablo II ha trazado la Pastoral de la Iglesia, digna de ser imitada por todos. Escribe:

> *Los pastores y la comunidad eclesial se preocuparán por conocer tales situaciones y sus causas concretas, caso por caso; se acercarán a los que conviven con discreción y respeto; se empeñarán en una acción de iluminación paciente, de corrección caritativa y de testimonio familiar cristiano que pueda allanarles el camino hacia la regularización (...).*

---

78 Pío XII, Alocución *Ad nuperrime conjugatos* del 22 de abril de 1942. Cfr. Cánones 1148-1149, del Derecho Canónico. Reza el 1148: *Al recibir el bautismo en la Iglesia Católica un no bautizado que tenga simultáneamente varias mujeres tampoco bautizadas, si le resulta duro (durum) permanecer con la primera de ellas, puede quedarse con una de las otras, apartando de sí a las demás. Lo mismo vale para la mujer no bautizada que tenga varios maridos no bautizados (poliandria) (...).* Juan Pablo II: Discurso a miembros de la Sacra Rota romana, 21-1-2000, "L'Osservatore Romano" del 28-1-2000.

79 C. E. Palumbo, *Cuestiones de familia* ..., Educa, 1987, cap. III.

La Iglesia, no obstante, fundándose en la Sagrada Escritura, reafirma su praxis de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que se casan otra vez. Los fieles serían inducidos a error *sobre la indisolubilidad del matrimonio*.[80]

• *Jurídica*: la jurisprudencia nacional y extranjera, guiada por criterios de "equidad" (la justicia aplicada a un caso concreto) y no de "estricta justicia" *(stricto iure),* ha resuelto situaciones en las que la rígida aplicación de la ley obtendría un efecto no querido o no contemplado por el legislador. Razones de humanidad, de subsistencia y ancianidad, fundamentaron muchos fallos en los que se reconoció, por ejemplo, pensión a la concubina, indemnización por accidente, derecho a la sucesión en la locación, participación en los bienes del difunto. Algunas de estas soluciones judiciales han pasado a disposiciones legislativas, como las de derecho a pensión y a la sucesión en la locación de un inmueble.

Esta elaboración jurisprudencial ha de ser guiada por la virtud de la prudencia, a fin de que los casos bajo examen y las soluciones no configuren un atentado al "modelo natural" de matrimonio y familia.

• *Legislativa:* la ley, además de la función normativa y de su carácter general y obligatorio, tienen una fuerza y capacidad "estructuradora" de la convivencia social. Es lo que los juristas denominan "función ejemplar". Ella señala un modelo, un ejemplo al que han de tender las conductas de los gobernados. No es un modelo frío y teórico, sino dinamizador; a partir de la promulgación de una ley, su magnetismo entra a funcionar. Así, cuando el legislador establece los "tipos" de sociedades comerciales y civiles, surgen empresas e iniciativas en esa dirección ; los negocios y las instituciones son analizadas a la luz de las nuevas disposiciones.

El legislador debe tener presente que los concubinos viven, *objetivamente*, en una situación que no es la simple omisión de las formas jurídicas establecidas para la celebración del matrimonio, sino que es una situación que les permite sustraerse al control social de esa unión y de sus efectos. No hay para estas uniones "constricción social"; su ruptura, como su formación, no requieren ningún tramite público. Los efectos perjudiciales para los involucrados en estas uniones y para la sociedad también, se multiplican indefinidamente: abandonos, subalimentación, promiscuidad (incluso entre consanguíneos en grado prohibido), mala educación de los hijos.

El interrogante, pues, desde el punto de vista de una política legislativa, es: ¿deben ser alentadas estas uniones o desalentadas? ¿corresponde otorgarles protección jurídica, como si fueran uniones legales? ¿no se inducirá a error a los jóvenes, legislando de tal manera que daría lo mismo cumplir con los requisitos legales o no? ¿no caería en contradicción el legislador al conceder protección legal al "antimodelo"?

---

80 *Familiaris Consortio, nos 81 y 84.*

Proteger legislativamente el antimodelo natural del matrimonio, es un absurdo jurídico. Sostener que da lo mismo casarse o no casarse regularmente, es una aberración con gravísimas consecuencias en la convivencia humana.

La Santa Sede ha fijado con claridad esta doctrina:

> *c. El valor institucional del matrimonio debe ser reconocido por las autoridades públicas; la situación de las parejas no casadas* no debe ponerse *al mismo nivel que el matrimonio debidamente contraído.*[81]

e) Caso de los hijos extramatrimoniales

¿Por qué -preguntan los partidarios del divorcio- los hijos de uniones irregulares tienen que tener un trato diferencial en la herencia del mismo padre o madre? ¿por qué denominarlos "extramatrimoniales", creándoles un serio problema psicológico para la convivencia social?

Primero, en cuanto a la distinta participación en la alícuota del sucesorio de alguno de los padres, es una cuestión de *índole económica*, que no exige la revisión de la estructura jurídica del matrimonio. Además, no se resuelve el problema estableciendo el divorcio vincular, pues los hijos de futuras uniones "clandestinas" volverán a replantear el problema económico.

Segundo, en cuanto a la denominación de "extramatrimoniales", y al problema psicológico subsiguiente, el divorcio vincular no resolverá tampoco el caso de los hijos nacidos en futuras procreaciones "marginales". Siempre habrá, lamentablemente, hijos nacidos *dentro o fuera* de determinada unión conyugal. Deben las leyes, sí, morigerar y atemperar, en bien de los nacidos, los efectos nocivos de esta realidad, pero el problema de fondo no se resuelve con el divorcio vincular.

En el documento de la Santa Sede también se afirma:

> *e. Todos los niños, nacidos* dentro o fuera *del matrimonio, gozan del mismo derecho a la protección social para su desarrollo personal integral.*[82]

La ley de divorcio engendra divorcios, aumenta los concubinatos e hijos extramatrimoniales

En la Argentina están vigentes las leyes de *divorcio vincular* y *patria potestad bicéfala* (leyes 23.515/87 y 23.264/86 respectivamente) . En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se aprobó la ley de *Unión civil* (año 2003) que equipara las uniones de homosexuales a las matrimoniales, contrariando la Constitución Nacional, que reserva a la competencia de la Nación legislar sobre el matrimonio.

---

81 *Carta de los Derechos de la Familia*, art. 1-c; Consejo Pontificio para la Familia: *Familia, Matrimonio y Uniones de Hecho*, 26-VII-2000.

82 Ibid. art. 4-e.

Los argumentos de los que apoyaron estas leyes contrarias a la *ley natural,* por lo general destacaron que con las mismas se verían fortalecidas las familias y la educación y cuidado de los hijos, además de proclamar una falsa igualdad jurídica, tratándose de distintas funciones y no de personas. Distintas son, por ejemplo, la funciones del padre y de la madre en el hogar y las de los sexos en la procreación; y de distintas funciones distintos derechos y obligaciones para el logro del bien común de la familia.

Pero más allá de los argumentos teóricos contra estas leyes antinaturales, comienzan a verse los frutos contrarios a la pretensión de los que aprobaron la leyes referidas.

Según las estimaciones del Censo Nacional de Población y vivienda 2001 y estadísticas dadas a conocer por el Registro civil de las Personas:

- Los porteños cada vez tienen menos hijos.

- En la Argentina nacen cada año 120 mil bebés que son hijos de madres que tienen 19 años.

- En el país, los hogares con jefatura femenina son el 30% del total.

Cambio de conducta
Porcentaje de nacimientos extramatrimoniales

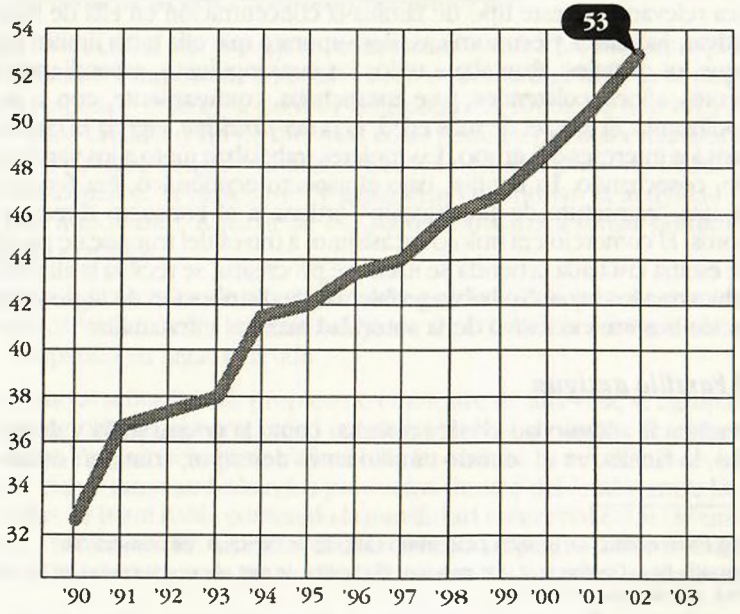

Fuente: Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires

- Según datos de la Asesoría de Menores de la Cámara Nacional en lo Civil, sólo el 30% de mujeres separadas que inician juicios de alimentos para sus hijos contra sus ex maridos consiguen cobrar la cuota; el 70% restante recibe mensualidad tarde, mal o nunca.

- El 53% de los recién nacidos en la Capital Federal son hijos de parejas que no están casadas legalmente y que aparecen en las estadísticas del Registro Civil bajo el rubro "extramatrimoniales". En 1999, según el mismo Organismo los "extramatrimoniales" eran el 46,8% (¡!!).[83]

9- La familia y la economía.[84] Breve reseña histórica

No es ésta la oportunidad para pasar revista a los distintos tipos de familia conocidos en el decurso de los siglos. Algunos autores lo han hecho con objetividad, venciendo dificultades de información, a medida que sus estudios avanzaban hacia épocas cada vez más antiguas de la humanidad [85].

Sólo será suficiente para el propósito de nuestra exposición marcar algún hito importante de índole económica en la evolución histórica de la familia.

a) Familia pastoril o primitiva

Con diferencias más o menos importantes de un pueblo a otro, de una tribu a otra, según la prevalencia del cultivo o la caza, los autores señalan como característica relevante de este tipo de familia la concentración en ella de funciones legislativas, judiciales y económicas. Por supuesto que ella tenía límites más amplios que los actuales; abarcaba a todos los consanguíneos, ascendientes y descendientes, afines, colaterales, y se ensanchaba, confusamente, con la práctica de la poligamia. El jefe, el de más edad, el *pater-familiae*, ejercía la conducción de todos los intereses del grupo. Las mujeres trabajaban junto a los varones, sembrando, cosechando. La familia, bajo el aspecto económico, era fundamentalmente una "estructura de producción" ordenada al consumo directo de sus miembros. El comercio era nulo o escasísimo, a través del trueque de productos. Donde estaba instalada la tienda se nacía, se procreaba, se recibía la alimentación y se educaba a los hijos. No había problemas de distribución de ingresos sino de productos, resorte exclusivo de la autoridad máxima intrafamiliar.

b) Familia antigua

Tanto en la antigüedad clásica romana, como la griega, judía y de los otros pueblos, la familia, en el sentido amplio antes descripto, continuó siendo el or-

---

83 Diario *Universidad,* 20/11/02; Cfr.Registro Civil de las Personas, Estadísticas-2002.

84 Extractado de la Conferencia que pronunció el autor de esta obra en la ciudad de Rosario, Rep. Argentina, el 8 de julio de 1984.

85 Se puede consultar: Recasens Siches, *Sociología,* México, Porrúa S. A., 1964, págs. 466 y sigtes. Höffner, J., *Doctrina Social Cristiana,* Rialp, págs. 128 y sigtes.; P. A. Lemmonnyer, O.P., *Manual de Sociología Católica,* México, 1934, caps. I y II; Foustel de Coulanges: *La Ciudad Antigua.*

ganismo básico, cohesivo y sólido de la existencia humana. El culto a los antepasados, dentro del hogar, servía para mantener unidos a los miembros del grupos.

Poco a poco, la familia fue cediendo o perdiendo atribuciones que pasaban a una autoridad suprafamiliar. Las relaciones interpueblos e intertribales se hacían cada vez más frecuentes; las guerras movilizaban a los pobladores de una región, con consecuencias no sólo políticas, sino también económicas: necesidad de mayores impuestos para sostener la defensa; ocupación de las mujeres en los puestos de trabajo de los varones que habían partido para la lucha, etc.

La familia, sin embargo, seguía siendo la célula madre de la sociedad. En lo económico, el *pater-familiae* planificaba la producción y distribución de labores y frutos; todos los miembros varones y mujeres, colaboraban con la producción.

El derecho romano delineó los alcances de la propiedad individual; si bien todos colaboraban en la producción de los bienes necesarios para la familia, el trabajo manual se dejaba, en lo posible, a los esclavos, pues era considerado una actividad indigna para los hombres. Se fue incorporando en los distintos pueblos una pequeña industria artesanal, comenzando, también, el intercambio mercantil intertribal e interpueblos.

La mujer era considerada como un factor de placer para el noble y el guerrero. La poligamia abría laxamente los límites naturales de la familia.

c) Familia de la era cristiana preindustrial

Con la doctrina del Evangelio comienzan a introducirse principios que tendrán decisiva importancia social. Se reivindica la dignidad de la mujer, como hija, esposa y madre; se predica la igualdad de todos los hombres respecto del Padre Creador y fin de todas las cosas; poco a poco la esclavitud va cediendo en su rigor antiguo y transformándose en servidumbre. Hasta el s. X, aproximadamente, la agricultura y ganadería constituían la actividad económica más importante. A partir de ese siglo, comienza a tomar predicamento la artesanía familiar.

En una lenta evolución convulsionada por la invasión y asentamiento de los pueblos bárbaros [86], la familia dejó de ser "la célula básica de la economía", ocupando su lugar el feudo.

En torno al señor feudal, propietario eminente de una villa, se agrupaban las familias que obtenían la propiedad útil de las tierras, a cambio de obligaciones pecuniarias y de servicio hacia el dueño de las tierras. La economía era cerrada. Se producían e intercambiaban los productos dentro del feudo, entre las diversas familias. El Islam había contenido la movilidad comercial entre Oriente y Occidente, y recién con las Cruzadas el intercambio empezó a tomar relevancia en la vida de los pueblos y de las familias. El comercio fue acentuando la prepon-

86 Conf. Kurth, Godofredo, *Los orígenes de la civilización moderna*, caps. I y XI.

derancia de la ciudad sobre la familia y aun sobre el feudo. Además, el crecimiento de la artesanía familiar configuraba una economía doméstica similar a la pastoril, en cuanto trabajaban en el hogar el varón, la esposa, los hijos, oficiales y aprendices; sin embargo, se diferenciaba de aquélla en que no producía para consumir directamente, sino para intercambiar en las ferias y mercados.

Regine Pernoud, en el documentado libro *La mujer en el tiempo de las catedrales,* ilustra sobre el papel que la mujer desempeñaba en estos siglos de la Edad Media. Ella profesaba artes liberales; ejercía distintos oficios; se conoce una estadística que da cuenta de 150 oficios femeninos, entre ellos el de peluquera y barbera; actuaba en la administración de la hacienda familiar y en el comercio. Escribe la investigadora:

> *Cuando recorremos estos documentos, libres por supuesto de toda preocupación estadística, encontramos en todos los tiempos y en todas las regiones la participación activa de las mujeres en la vida doméstica.*[87]

Sin embargo, la ciudad va abriendo una brecha entre varón y mujer. El paulatino incremento del comercio, de la intermediación financiera, hace tomar la delantera al varón, dueño de los primeros bancos y de las incipientes bancas y bolsas. Aquella historia registra financistas como Couer, Medicis y Fugger; bolsas como las de Brujas, Amsterdam y Londres. De una economía cerrada y de trueque se va pasando a una abierta, de intercambio e intermediación financiera. El dinero y el crédito van dirigiendo, cada vez más, el circuito de producción y consumo.

La familia, a la vez que achicó sus límites, reduciéndose a padres, hijos y algunos parientes más cercanos, debió trabajar para vender, y a veces, mal vender su producción artesanal a rapaces mercaderes. Por supuesto que esta evolución no es homogénea, nos referimos a la operada en las principales ciudades occidentales y en los pueblos agrícola-ganaderos que las circundaban.

d) La familia en la época industrial

Con el advenimiento de la máquina, la irrupción de las doctrinas liberales, la multiplicación de las relaciones mercantiles entre los pueblos, el crecimiento de las bancas, decayó el régimen feudal y cobró impulso el sistema capitalista moderno [88].

El Estado suplantó al señor feudal y a la familia. La cuestión, a nivel doctrina económica, no será si la familia es la célula básica de la economía y de la sociedad, sino si el Estado debe o no intervenir en el intercambio y en todo el circuito económico. Sabemos la dirección que han tomado las doctrinas liberales y las socialistas y colectivistas. Para aquéllas, el egoísmo de los indivi-

87 Pernoud, Regine, *La mujer en el tiempo de las catedrales,* Barcelona, Colección Plural-Historia, págs. 200/1.

88 Conf. Messner, J., *La cuestión social,* Rialp, parte 1°.

duos, el interés particular, jugando libremente en el mercado, producirá la paz y equilibrio social; para éstas, el Estado es el único dueño y motor de la comunidad política y económica.

Con el capitalismo liberal se distorsiona el fin de la economía que debe ordenarse a servir al hombre y subvenir las necesidades de la familia. La ganancia será el eje y el móvil de la actividad económica; no habrá otra realidad que la del individuo, productor y consumidor, y la del Estado. Las grandes bancas perfeccionarán sus instrumentos de crédito y de la moneda, y la familia cambiará su papel de productora por el de *gran consumidora*. La producción se concentrará en las fábricas y centros industriales. Desaparecerá el siervo y el esclavo, surgiendo, en cambio, la figura del "asalariado". Pronto una masa de empobrecidos, alrededor de las principales ciudades (Londres, París, Berlín, Roma), aprovechando la aglomeración en barrios precarios, azuzados por expertos ideólogos de la violencia, hará oír su voz, provocando convulsiones sociales, cada vez más intensas, y que hoy agudizan y profundizan este proceso.[89]

Con la incorporación de los adelantos técnicos de la electrónica, acompañada por un decaimiento en la capacidad reflexiva en el seno del hogar, provocado por el avasallamiento de los medios de comunicación masivos *(mass-media)* la familia se halla en la siguiente situación:

a) salvo excepciones que pertenecen a un nivel microeconómico, la familia es consumidora; de ahí que cada hijo que viene al mundo sea visto como un mayor "costo económico";

b) como no produce lo que consume, ordena su economía doméstica a la búsqueda de "ingresos";

c) al no alcanzar los ingresos del varón para cubrir todos los egresos necesarios, convenientes y, a veces, de confort, exigidos por la sociedad consumística moderna, la mujer sale del hogar para emplear su destreza y capacidad en las fábricas, oficinas y profesiones, sin perjuicio de otros móviles;

d) esto trae como consecuencia la concentración en las grandes ciudades, "megalópolis" [90], creándose un serio problema habitacional. De ahí que el hogar, cuya reina indiscutible fue la mujer, se halla convertido en un "archivo humano" en las modernas torres de propiedad horizontal, en cuyo espacio interior se come y se duerme. Su estrechez, a la vez que provoca un clima de asfixia psíquica a sus habitantes, induce a los esposos a la limitación de la natalidad y a la evasión; agréguese que, en muchos casos, lo magro de los ingresos familiares ya no alcanzan para realizar el ideal de toda pareja joven de "la casa o el departamento propio".

¿Qué hacer? ¿Se puede revertir el proceso?

---

89 Conf. León XIII, *Rerum novarum* , n° 1; Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 59.
90 Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 8.

Algunos Estados para morigerar estos problemas y brindar alguna protección a las familias han introducido leyes, como las del "Bien de Familia", del "Salario Familiar", del "Subsidio por Maternidad", "Seguro de Desempleo", etc. Estas leyes confirman el fracaso de la sustitución de la familia, al menos como finalidad, en todo el circuito económico.

Desde la óptica de la Doctrina Social de la Iglesia debemos ser realistas y no caer en "utopías". Ni creer en un mercado moviéndose con absoluta libertad, sin una finalidad que lo trascienda, ni aceptar el paternalismo de un Estado que "todo lo hace", ni volver a épocas pretéritas.

La postura realista apunta al posible cambio a través de una educación que debe comenzar en las familias y universidades. La Iglesia siempre lo ha enseñado: la cuestión social es una cuestión de educación y moral, antes que económica. El mundo moderno ha perdido la finalidad de las cosas, por ello sus ordenamientos son equivocados.

No olvidemos que Satanás es príncipe de este mundo, y en cuanto tal no puede modificar el principio de las cosas, pero puede apartarlas de las finalidades propias de su creación.

A partir del s. XVI, al proclamar el hombre su autonomía frente a Dios, teológica y filosóficamente, abre el camino de la aberración en los distintos ordenamientos humanos. En el caso que nos ocupa del orden económico y su relación con al familia es clarísimo el apartamiento de la correcta finalidad. Reseñemos lo expuesto:

1°) *Familia pastoril o primitiva:* la familia produce y consume lo que produce.

2°) *Familia antigua:* la familia produce y consume lo que produce, aunque comienza a ceder competencia al poder público; sin embargo, sigue siendo la célula básica de todo el ordenamiento social.

3°) *Familia cristiana preindustrial:* produce y consume lo que produce, pero paulatinamente al correr de los siglos, comienza a intercambiar sus productos, comienza a ser influida por el comercio, ferias y mercados.

4°) *Familia industrial y moderna:* es la gran consumidora; los miembros del grupo salen al mercado a buscar ingresos, con los que puedan comprar los productos necesarios, convenientes o de confort que necesitan.

El hogar se ha tornado frío; la mujer, de hecho, no reina, y el esposo ya no gobierna la producción. El hijo que sale a trabajar y gana algunos "pesos", en esa medida se siente independiente de los padres y del grupo. La cohesión de la célula está deshecha; sólo quedan los individuos y el Estado, sea en la concepción liberal sea en la colectivista. El orden natural completamente distorsionado.

Capítulo II

Asociaciones libres. Cuerpos Intermedios

SUMARIO: 1. Cuestión metodológica. - 2. Asociación libre y cuerpo intermedio. - 3. Diversidad de cuerpos intermedios. - 4. Cuestión referente a la existencia de los cuerpos intermedios: a) Individualismo liberal; b) Gobiernos totalitarios; c) Doctrina Social de la Iglesia. - 5. Relación de los cuerpos intermedios entre sí y con el Estado. Principio de subsidiariedad: a) Fomentar; b) Estimular; c) Ordenar; d) Fiscalizar; e) Suplir y completar. - 6. Las clases sociales: a) Estratificación rígida; b) Estratificación flexible. - 7. La solidaridad.

1- Cuestión metodológica

La materia que nos ocupa presenta distintos ángulos desde los que se la puede considerar. Si se parte de la necesidad de las instituciones sociales, al capítulo sobre la "familia" debería sucederle el del "Estado" o "comunidad política", pues son las dos instituciones sociales necesarias y naturales para el hombre; en cambio, si se lo considera desde el punto de vista existencial o de realización concreta de la convivencia humana, las asociaciones libres son las primeras en las que tanto el individuo como las familias buscan canalizar sus inquietudes, manifestar sus aptitudes, satisfacer sus necesidades, no sólo para vivir sino también para vivir mejor.

De hecho, históricamente, las familias se reunieron en la vecindad geográfica para formar una aldea, un municipio, construir centros asistenciales para la salud, la educación; para organizar empresas, mutuales, cooperativas, etc.

A su vez, por derecho natural, las familias y las personas exigen que el Estado, ente también natural y necesario, en su tarea específica de buscar el bien común, no destruya ese espontáneo y articulado tejido social, sino que más bien apunte a su fortalecimiento.

Hemos optado por este último camino, por cuanto la Doctrina Social de la Iglesia, conforme con la inclinación natural, orienta e ilumina la reestructuración que hoy exige la convivencia humana, hacia un mayor desarrollo de este tipo de asociaciones libres, también llamadas "cuerpos intermedios", pues se ubican entre la familia y el Estado. Es en esta franja media, variable y múltiple según circunstancias de tiempo, lugar y personas, en la que radica la posibilidad de progreso, no sólo individual sino también social y político. Es allí donde el concepto de "participación" en la vida pública puede obtener plena eficacia; es allí donde la "solidaridad" encuentra la vía adecuada para su práctica.

Hoy, los cuerpos intermedios, han tomado un auge considerable en su participación en la vida pública. Reciben nuevas denominaciones como las *ONG* (Organizaciones no gubernamentales), por cuanto quieren significar que no dependen de la burocracia estatal; *OSFL* (Organizaciones sin fines de lucro), indicando el carácter no remunerativo del servicio prestado y *Voluntariado,* remarcando la espontaneidad y libertad del agente solidario.

Estas instituciones están incursionando en el campo profesional, tales como las Universidades privadas, las destinadas a la salud, a la solidaridad. Peter Drucker sostiene que estas instituciones, *non profit,* es decir sin fines de lucro, irán reemplazando en el s. XXI a las sociedades de capital que han tenido su apogeo en los dos siglos anteriores[1]. El país donde más se nota su crecimiento es en EEUU, tanto que, en los currículos que deben presentar los profesionales que se ofrecen a las empresas, uno de los ítems a cubrir es declarar si dedica algún tiempo de su profesión a instituciones de "voluntariado" u otras similares.

Sin duda que esta evolución, favorable a la práctica de la solidaridad, exige proveer de cuatro pilares básicos a estas entidades: jurídico, contable, institucional y liderazgo.

Concepto

Asociación libre es una unión estable de personas, físicas o jurídicas, organizadas para conseguir un fin propio y común.

• *Unión estable:* es una de las notas que caracterizan a toda institución. La durabilidad y permanencia en el tiempo surgen de los fines y objetivos grupales. No configura una institución una unión accidental y pasajera. Tampoco se exige una duración indefinida: es suficiente un tiempo prolongado, justificado por la permanencia de los fines y objetivos perseguidos; por ejemplo, hay sociedades comerciales que se forman para funcionar por el término de uno, dos o noventa y nueve años; los clubes deportivos, las mutuales y otras asociaciones culturales, por lo general no tienen término de duración [2].

• *De personas físicas o jurídicas:* no sólo pueden los individuos asociarse, sino también las asociaciones pueden celebrar entre sí convenios de asociación superior. Por ejemplo, en el campo sindical, se conocen los sindicatos de primer grado, de segundo y de tercero. Así la Confederación General del Trabajo (CGT), en la Argentina, configura una asociación de tercer grado; sus miembros (socios) no son los individuos, sino los sindicatos y las federaciones de sindicatos.

• *Organizada libremente:* encierra esta expresión dos notas. La primera es que el hecho de la existencia de estas asociaciones se debe a una decisión, libremente adoptada por los miembros fundadores. Responde al derecho na-

1 Peter Drucker: *Dirección de instituciones sin fines de lucro,* Edit. Sudamericana, Bs.As.

tural *a asociarse* con fines lícitos y para la defensa de intereses sectoriales. La Constitución Nacional argentina lo reconoce en el art. 14. El Magisterio Eclesiástico ininterrumpidamente ha proclamado este derecho y el deber correlativo del Estado de respetarlo. Recoge esta enseñanza el Vaticano II y dice:

> *Cuiden los gobernantes de no entorpecer las asociaciones familiares, sociales o culturales, los cuerpos o las instituciones intermedias, y de no privarlos de su legítima y constructiva acción, que más bien deben promover con libertad y de manera ordenada.*[3]

La segunda nota es la "organización". El hombre se asocia por un impulso natural que no es anárquico, sino que lleva el sello de la inteligencia, una de cuyas características es ordenar la conducta y acción humana. Es por ello que el derecho natural "a" asociarse connota el derecho "de" organizarse: a) dándose cada institución, sus propios *estatutos*; b) designando las *autoridades* que perseguirán el bien común grupal y c) sancionando un código *disciplinario* para juzgar el comportamiento de los socios [4].

Reiteramos aquí lo que hemos dicho anteriormente: es necesario educar y formar a los niños y jóvenes preparándolos para las eventuales funciones que desempeñarán en algunos de estos cuerpos intermedios. Ellos, según los casos y personas, deberán saber legislar, administrar y juzgar [5].

Este derecho "de" las asociaciones, implica, también, el de tener un patrimonio propio y administrarlo.

Por supuesto, como luego veremos, corresponde al Estado ordenar y fiscalizar la formación y desarrollo de estas instituciones, en virtud de su derecho-deber de cuidar del bien común y del orden público.

• *Para conseguir un fin propio y común:* en esto se distinguen las asociaciones de la comunidad política. Esta busca el bien común general, aquéllas buscan un bien común sectorial. Es por esta característica que han de ser excluídos los "partidos políticos" como asociación o cuerpo intermedio. La finalidad de los partidos es la de conseguir llegar al poder político y desde allí promover el bien común general de la sociedad. Por cierto que antes de llegar al poder estas agrupaciones ocupan un lugar intermedio entre las familias y el Estado, pero el fin que se proponen las aleja, formalmente, del concepto de asociación libre o cuerpo intermedio [6].

Análogamente, la Iglesia Católica, por ser una institución necesaria para la salvación y por la finalidad universal de su misión, no puede ser tratada como

---

3 *Gaudium et spes*, n° 75.

4 Cfr. J. Páez: *Derecho de las asociaciones*. Jorge J. Llambías: *Trat. de derecho civil*, parte general II, págs. V y ss.

5 Cfr. Primera parte, cap. V págs. 129-130.

6 J. Messner, al no seguir el criterio diferencial proveniente de la finalidad de los cuerpos intermedios, incluye entre éstos a los partidos políticos (*Ética social, política y económica*, Ed. Rialp, pág. 712).

una simple asociación o cuerpo intermedio. Esto lo ha pretendido y lo pretenden las legislaciones laicistas y demoliberales, reduciéndola a una simple manifestación sectorial de los miembros de la sociedad. A su vez, en los países donde gobierna el materialismo ateo comunista, ni siquiera se le reconoce un puesto entre los cuerpos intermedios.

2- Asociación libre y cuerpo intermedio

Esta última denominación es más comprehensiva que la de asociación libre, por cuanto existen agrupaciones, intermedias entre la familia y el Estado, que son necesarias para las personas y las familias, fundamentalmente por razones geográficas. Nos referimos a la *aldea, barrio, municipio y región.* Las personas y las familias podrán trasladarse de un lugar a otro; gozan de libertad; sin embargo, siempre deberán convivir con otras familias, en determinado lugar, que presentará problemas y soluciones propias. La vecindad da origen a la formación de estos cuerpos intermedios que buscarán el bien común de los vecinos, por lo que estos cuerpos se diferencian de la comunidad política (Estado) [7].

3- Diversidad de cuerpos intermedios

Adoptando, pues, el término más amplio de cuerpos intermedios, y considerándolos desde el punto de vista de los respectivos fines, clasificamos los cuerpos intermedios de la siguiente manera:

• *con finalidades sociales:* aldea, barrio, municipio, cantón, distrito, condado, región, etc. El medio geográfico decide la oportunidad de su creación;

• *con finalidades culturales:* escuelas, academias, universidades, ateneos, clubes, compañías teatrales, grupos musicales, etc.

• *con finalidades de asistencia familiar:* sociedades de fomento, mutuales, instituciones de caridad y solidaridad, etc.

• *con finalidades económicas:* cooperativas de consumo y producción, sociedades comerciales con fines de lucro, empresas, sindicatos, etc.

• *con finalidades espirituales:* salvando lo que hemos dicho respecto de la Iglesia Católica, se han de mencionar los institutos religiosos, las órdenes y congregaciones religiosas, los centros de formación y apostolado, etc. En este punto nos parece oportuno señalar que sería importante un estudio, que escapa al objeto de nuestra materia, sobre la proyección del principio de subsidiariedad a la organización eclesiástica. El Cardenal J. Ratzinger ha manifes-

7 Cfr. Michel Creuzet, *Los cuerpos intermedios*, Ed. "Cruzamante", Bs. As., cap. I. Cfr. Carlos A. Sacheri, *El orden natural*, IPSA, Bs. As, 1975, págs. 157 y siguientes.

tado preocupación por la actuación de algunas Conferencias Episcopales ("organización mayor" dentro de un país) que absorben y minimizan la gestión diocesana de los obispos [8].

La clasificación que antecede es meramente enunciativa, pues las iniciativas privadas no se agotan en un determinado tiempo, lugar y cultura. Lo que se ha de retener es que la finalidad es el criterio más claro para ubicar a los cuerpos y asociaciones intermedias.

4- Cuestión referente a la existencia de los cuerpos intermedios

Distintas son las respuestas, según se considere la del individualismo liberal, la de los gobiernos totalitarios o la de la Doctrina Social de la Iglesia.

a) Individualismo liberal

Al descansar toda su filosofía social en la exaltación del individuo, cuya libertad es ilimitada e inviolable, se opuso y se opone a la formación y proliferación de cuerpos intermedios, especialmente los de índole profesional y económica, tales como los sindicatos, las cámaras paritarias, las convenciones colectivas de trabajo. Considera a estas instituciones como "factores de presión" que tienden a desestabilizar a la autoridad legítimamente constituida, provocando un desequilibrio en el juego de las libertades individuales y espontáneas.

Esta postura es lógica si sólo se admiten dos realidades: el individuo y el Estado. En cambio, si se acepta, con la ética natural, la existencia de la sociedad, como realidad distinta y anterior al Estado, la tesis resulta arbitraria y termina de hecho por pasar al Estado las iniciativas y el manejo de todo el obrar social humano.

Fruto de esta concepción ha sido la legislación francesa. El "Edicto Turgot", anterior a la Revolución francesa, y la "Ley Chapelier" de 1791 prohibieron la actuación de los sindicatos.

A propósito del individualismo liberal que inspiró a la Revolución Francesa, Alexis de Tockeville (1805-1859) escribió: *Pero apártense estas ruinas (caídas de las asociaciones, gremios, etc.) y se percibirá un* Poder Central inmenso *que ha atraído y absorbido en su unidad todas las partículas de autoridad que antes estaban dispersas en una infinidad de poderes secundarios: órdenes, clases, profesiones, familias e individuos, y como difundidos en todo el cuerpo social. No se ha visto poder semejante desde la caída del Imperio Ro-*

8 Card. J. Ratzinger, *Informe sobre la fe*, cap. IV, pág. 67, BAC.

mano; la Revolución Francesa ha creado este poder nuevo, o mejor dicho, ha nacido por sí mismo de las ruinas amontonadas de la Revolución.[9]

También un autor del siglo pasado, Roger Collard (1822), ha dicho: *La Revolución Francesa no ha dejado en pie más que* individuos, *y de esta sociedad pulverizada ha salido la centralización y ahí donde no hay más que individuos, todos los negocios no son suyos, son negocios públicos y negocios del* Estado. *Es así como hemos venido a ser un pueblo de administrados.*[10]

Adam Smith, conspicuo economista de la escuela liberal manchesteriana (1723-1790), en su célebre obra *Investigación acerca de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones*, ha expresado este pensamiento individualista liberal con toda claridad: *carece en absoluto de fundamento la pretensión de que las corporaciones o gremios son necesarios para el mejor gobierno de las actividades económicas. La disciplina real y efectiva que actúa sobre los operarios no es la de las corporaciones sino la de los* clientes *(...) el gremio cerrado y exclusivo debilita necesariamente la fuerza de esta disciplina, pues ha de emplear un equipo determinado de obreros, condúzcanse bien o mal.* La libre iniciativa y actividad de los ciudadanos, sostiene Smith, es superior a la existencia de los gremios o de cualquier otro tipo de freno y reglamentación que impide la competencia.

Este pensamiento individualista liberal hunde sus raíces en el *deísmo inglés* del siglo XVIII. Esta secta ha influido y orientado a la escuela fisiocrática y a muchos autores de la escuela liberal clásica, como es el caso de A. Smith.

Según esta creencia, la naturaleza creada por Dios es buena, y librada a sus solas fuerzas opera bien. En consecuencia, en la convivencia social, se ha de dejar plena libertad a los individuos para que se manifiesten natural y espontáneamente; el equilibrio y la paz social sucederán inmediatamente. En cambio, si el hombre introduce estructuras y reglamentaciones que limitan y coartan la libertad y espontaneidad, inevitablemente se paralizará el progreso de la ciudad y las presiones sectoriales producirán un malestar en continuo crecimiento. Esta doctrina es la que inspiró a los fisiócratas Gournay y Quesnay el célebre adagio liberal: *laissez faire, laissez passer, le monde va de lui* (dejad hacer, dejad pasar, el mundo camina solo).

Luego veremos cómo estas ideas, con matices según los autores, son recibidas en las escuelas modernas de economía liberal.

b) Gobiernos totalitarios

Estos desconocen la realidad y eficacia de las asociaciones intermedias, reivindicando para el Estado la planificación de todo el obrar social humano. En caso de que se acepte su formación, como los sindicatos en los países co-

9 *El antiguo régimen y la Revolución*, L. 1 cap. 2, págs. 20 y siguientes.
10 Cita de L. V. Goytisolo en: *Sociedad de masas y Derecho*, ed. Taurus, pág. 41.

munistas, estos cuerpos son considerados dependientes del Estado, como un organismo más dentro del aparato de "poder" de la autoridad. En realidad, sólo conservan el nombre de cuerpos o asociaciones intermedias. El sindicato "Solidaridad" en Polonia (1981) ha planteado un desafío a las autoridades comunistas a fin de lograr la autonomía natural que se le debe reconocer a los sindicatos obreros. La respuesta oficial fue la proscripción de "Solidaridad" y el encarcelamiento de muchos de sus dirigentes.

Vale la pena traer a colación la experiencia del régimen fascista de Mussolini, pues el comunismo y el liberalismo acusan de "fascista" y "corporativista" a las enseñanzas de la doctrina social de la Iglesia. Es una acusación arbitraria y malintencionada. La Ética social natural y cristiana nada tiene que ver con el sistema implantado por Mussolini; éste no reconoció la legítima autonomía, poder de gobierno y de decisión en lo que hace al bien común sectorial de las asociaciones, sino que las absorbió, dentro de las funciones del Estado, y las consideró como órganos del mismo. *En el corporativismo fascista* -escribe Messner- *las organizaciones profesionales son* órganos *de la administración estatal; en el democrático son órganos de autoadministración (...). El principio ideológico fundamental del corporativismo fascista es el de la inmanencia del Estado en el individuo y el de la identificación de la sociedad en el Estado.*[11]

Dos disposiciones del régimen mussoliniano expresan la absorción de las asociaciones intermedias por parte del Estado: 1º) *decreto del 1º de junio de 1926: La corporación no posee ninguna personalidad jurídica, sino que es un órgano de la administración estatal* (art. 46); 2º) *Carta del Lavoro: Las corporaciones constituyen las organizaciones de unificación de las fuerzas de producción y representan la totalidad de sus intereses. En virtud de esta totalitaria representación y la consecuencia del carácter nacional de estos intereses, las corporaciones han de concebirse correctamente como órganos estatales.*

Las concepciones totalitarias identifican sociedad con Estado, de ahí la intolerancia que siempre han demostrado estos regímenes a la iniciativa privada y libre en la formación y gobierno de los cuerpos intermedios.

El comunismo, consciente de que una sociedad con sólidas instituciones privadas en los diversos campos de la actividad humana, constituye una valla imbatible, sindica como "fascistas" a una doctrina, como la católica, que hace descansar la estructura de la convivencia social en la variada y rica gama de asociaciones, producto de la libre iniciativa de la persona humana.

Los liberales se pliegan, paradójicamente, a esta injusta crítica de los comunistas.

---

11 J. Messner, *Ética.*, pág. 671. Sobre la actuación del sindicato "Solidaridad" en Polonia, ver el Nº 23 de la encíclica *Centesimus annus* de Juan Pablo II.

c) Doctrina Social de la Iglesia

Ya hemos adelantado el pensamiento de la Iglesia conforme con la ética natural. Escribió Pío XI:

> *Tanto el Estado como todo buen ciudadano debe tratar y tender especialmente a que sea superada la pugna entre las clases sociales opuestas,* se fomente y prospere *la colaboración entre las diversas profesiones (...). Es necesario, por consiguiente, que la política social se dedique a restaurar las profesiones (...). La curación total no llegará, sino cuando eliminada esa lucha (de clases) los miembros del cuerpo social reciban la adecuada organización, es decir, cuando se constituyan unos* órdenes *en que los hombres se encuadren (...) de acuerdo con la función social que cada uno desempeña (...).* Nos consideramos que el hombre es libre no sólo para fundar asociaciones de orden y derecho privado, sino también para elegir aquella organización y aquellas leyes que estima más conducentes al fin que se ha propuesto.[12]

Como se puede apreciar Pío XI reivindica el derecho natural no sólo para fundar libremente asociaciones, sino también para organizarse, darse sus propios estatutos y gobernarse. Nada tiene que ver esta doctrina con los regímenes totalitarios o con el corporativismo fascista.

Además, en el orden de los intereses económicos, las corporaciones u organizaciones profesionales, integradas por patronos y obreros, servirán, según Pío XI, para morigerar y superar la "lucha de clases", tan agitada y fomentada por el comunismo internacional.

La misma doctrina y orientación pontificia la encontramos en los documentos posteriores a Pío XI, aunque ya no se usa el término "corporaciones", sino el de "cuerpos intermedios", "asociaciones intermedias" u "órdenes profesionales". Escribió Juan XXIII:

> *Como ya advertimos con gran insistencia en la encíclica* Mater et magistra, *es absolutamente preciso que se* funden muchas asociaciones y organismos intermedios, *capaces de alcanzar los fines que los particulares por sí solos no pueden obtener eficazmente. Tales asociaciones y organismos deben considerarse como instrumentos indispensables en grado sumo para defender la dignidad y libertad de la persona humana, dejando a salvo el sentido de la responsabilidad.*[13]

Y resumiendo todo el Magisterio Eclesiástico anterior sobre la materia, el Vaticano II enseña:

> *Cuiden los gobernantes de no entorpecer las asociaciones familiares, sociales y culturales, los cuerpos y las instituciones intermedias, y*

12 Pío XI, *Quadragesimo anno*, nos 80 al 83; 87.
13 Juan XXIII, *Pacem in terris*, n° 24.

de no privarles de su legítima y constructiva acción, la cual deben más bien promover con libertad y de manera adecuada. Los ciudadanos por su parte, individual o colectivamente, eviten atribuir a la autoridad política todo poder excesivo y no pidan al Estado de manera inoportuna ventajas o favores excesivos, con riesgo de disminuir la responsabilidad de las personas, de las familias y de las agrupaciones sociales.[14]

Concluyendo, pues, la cuestión sobre la conveniencia o no de estas formaciones sociales, diremos que la Doctrina Social de la Iglesia, conforme con la ética natural, ininterrumpida, reiterada y uniformemente ha sostenido, no sólo la conveniencia, sino la necesidad de que se multiplique su número, según las peculiares características de cada país.

Estos organismos, actuando con suficiente autonomía, enmarcados dentro del bien común y del orden público, constituyen instrumentos aptos para educar, formar y perfeccionar las virtudes de los ciudadanos; además, sirven de defensa contra los desbordes y excesos de una autoridad pública voraz y absorbente.

En el final del s. XX se ha asistido al surgimiento creciente de las asociaciones sin fines de lucro, llamadas también "voluntarias". Por un lado se debe al fracaso de la transferencia de toda la actividad privada al Estado, como sucede con los gobiernos totalitarios o socialistas, y por otro, cada vez se confía menos en el capital individual, y en que la acción de los individuos y el mercado puedan resolverlo todo. Sólo la organización de instituciones intermedias entre el individuo y el Estado, otorga garantía para obtener una mejor calidad de vida en todos los niveles.

5- Relación de los cuerpos intermedios entre sí y con el Estado. Principio de subsidiariedad

El fenómeno de la "socialización" que hemos analizado en otro lugar de esta obra, halla una explicación en la multiplicación progresiva de las relaciones sociales. Estas se efectúan no sólo aprovechando los adelantos técnicos modernos, sino también por la aparición cada vez más numerosa de instituciones u organizaciones intermedias. El actual es un siglo de "siglas". Cada sector está representado por un organismo; los distintos organismos de un mismo nivel y objeto se federan en cuerpos de segundo grado; éstos a su vez, en algunas actividades, dan nacimiento a un organismo superior de tercer grado. Resulta, pues, el tejido social un conjunto de asociaciones interrelacionadas, de distinto grado y jerarquía.

Es preciso, en este punto, reiterar el principio básico del orden social cristiano que enuncia el Vaticano II:

---

14 *Gaudium et spes*, nos 75, Juan Pablo II: *Laborem exercens* n° 14; *Centesimus annus* n° 7.

> *Porque el principio, el sujeto y el fin de* todas las instituciones sociales *es y debe ser la persona humana, la cual, por su naturaleza, tiene absoluta necesidad de la vida social.*[15]

Por consiguiente, todas las instituciones, incluído el Estado y aun la misma institución religiosa, como la Iglesia, desde el punto de vista del fin trascendente de la persona humana, se hallan como *medio*; por lo que deberán en su actividad específica cuidar de no cercenar la libertad y responsabilidad de aquél a quien deben servir: el hombre.

Este respeto por la libertad y responsabilidad de la persona humana, y este carácter de "medio" de todas las instituciones sociales, fundamenta el *principio de subsidiariedad* que debe regir en todo el tejido social. Pío XI lo denominó "principio supremo de la filosofía social". Fue este Papa el que lo enunció expresamente, aunque el contenido de la formulación se halla también en la *Rerum novarum* de León XIII. Dice así:

> *Pues aun siendo verdad, y la historia lo demuestra claramente, que por el cambio operado en las condiciones sociales, muchas cosas que en otro tiempos podían realizar incluso las asociaciones pequeñas, hoy son posibles sólo a las grandes corporaciones, sigue no obstante, en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos ni absorberlos.*[16]

Este principio cubre todas las áreas sociales de la actividad humana: educativa, económica, cultural. Presenta varios aspectos:

- las organizaciones entre sí: no deben las superiores realizar aquello que pueden hacer las inferiores;

- las organizaciones y el Estado: no debe éste realizar lo que puede hacer la actividad privada de los gobernados, individual o colectivamente agrupados. Corresponde al Estado, en virtud de su obligación de procurar el bien común y preservar el orden público,

- *aspecto positivo:*

a) fomentar

el surgimiento de cuerpos intermedios, pues conviene a la perfección de la persona humana (finalidad del bien común) y al progreso mismo del Estado;

---

15 Ibid, n° 25.

16 Pío XI, *Quadragesimo anno,* n° 79, cfr. n° 80. Cfr. Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 53.

b) estimular

las distintas organizaciones, según los casos, con disposiciones legislativas y reglamentarias; por ejemplo, estableciendo un tratamiento impositivo más atenuado a las cooperativas, mutuales, etc.;

c) ordenar

el funcionamiento, debido a la multiplicidad y diversos grados de asociaciones;

d) fiscalizar

la constitución y desarrollo de las actividades societarias. En muchas organizaciones se violan los estatutos, se cometen defraudaciones, se atenta contra el bien común grupal. Hoy se va tomando cada vez más conciencia jurídica al respecto. La cuestión es delicada, por cuanto si el Estado no procediera en esta función de fiscalización con la debida prudencia, fácilmente se puede convertir en un obstáculo o digitador de la actividad privada;

e) suplir y completar

la insuficiencia de las organizaciones, cuando el bien buscado por ellas fuere necesario o conveniente para el bien común, o al menos, para el sector interesado; por ejemplo, construyendo y dirigiendo escuelas en lugares en donde los padres no pueden sostener una educación adecuada para su hijos. Esta función supletoria es muy conveniente en el área económica. Hay obras que se necesitan con urgencia, como los caminos y comunicaciones de lugares distintos, y la actividad privada no se decide a realizarlas por no resultar rentable la inversión;

· *aspecto negativo:* no compete a las agrupaciones superiores, y con más razón al Estado, absorber o destruir la actividad de las inferiores.

Este es el rico contenido del principio de subsidiariedad que muestra la otra cara del principio del bien común; más aun, ambos conceptos apuntan a "ayudar" (subsidiar) a la persona humana a fin de que pueda perfeccionarse y encaminarse a su destino eterno, convenientemente.

6- Las clases sociales

Concepto. Antes de analizar qué se entiende por "clase social", merece ser aclarado que en la sociedad surgen formaciones o estamentos integrados por personas con afinidades e intereses comunes, que no revisten las características propias de las asociaciones o cuerpos intermedios. No poseen estatuto, ni gobierno determinado. De estas formaciones surgen, precisamen-

te, algunos cuerpos intermedios de relevancia y gravitación en la vida moderna, tales los sindicatos de obreros y las asociaciones empresarias. Por este motivo tratamos, al finalizar este capitulo, la cuestión de las "clases sociales" que no encuadran estrictamente en el concepto de asociación que hemos descrito, pero que, sin embargo, se ubican en el tejido social como factores dinámicos.

Se producen en toda sociedad estratos o niveles integrados por personas y familias que ocupan una determinada posición económica, cultural o de nacimiento. La historia registra distintas estratificaciones, según los países y los criterios adoptados. Hay dos sistemas de identificación de clases bien marcados:

a) Estratificación rígida

Pertenece a los pueblos orientales y era muy tenida en cuenta en la antigüedad. La división se hace según los nacimientos. Son las denominadas *"castas"*. En el libro de Manú (hindú) se divide a los hombres en "brahmanes", "chatrias", "vaysas" y "sudras". La característica de este sistema es la imposibilidad de la movilidad vertical; no es posible pasar de una casta a la otra. El nacimiento sella la vida y actividad de las personas. Algo menos rígido se conoció en Occidente con las clases de la nobleza, burguesía y baja o pobre, denominada luego por Marx, "proletaria".

b) Estratificación flexible

Es la que se ha ido formando en Occidente, especialmente después de la Revolución Francesa y de la revolución industrial: clases *alta, media y baja*. En la primera se ubican los ricos y pudientes, en la segunda el profesional, comerciante, pequeño empresario e intelectuales, y en la tercera los pobres, obreros y desamparados. La característica de este sistema es la posibilidad de movilidad vertical. En efecto, pueden los de la clase baja ascender, así como de la alta descender. En las anteriores el criterio distintivo es la sangre o el nacimiento, en esta, a raíz de la concepción economicista que predomina en la revolución industrial, el criterio es preferentemente la posición económica de las personas y de las familias [17].

Puede, pues, darse una descripción genérica de lo que se entiende por "clase social": *conjunto de individuos y familias que ejercen una misma industria o profesión, o que se encuentra en una misma posición social, con intereses comunes o similares, muchas veces contrapuestos a los de otro grupo.*

La oposición de intereses, especialmente de índole económica, es un hecho innegable; el empresario tratará de abaratar sus costos de producción, incluídos los salarios; a su vez, el obrero buscará y pujará por mejores remune-

17 Recasens Siches. *Sociología*. Edit. Porrúa S.A., pág. 449.

raciones a fin de ir progresando en su posición social. Esta oposición ha sido aprovechada por Marx para elevarla al rango de "lucha de clases".

El hecho de la existencia de las "clases sociales" plantea las siguientes cuestiones:

• ***Primera***

La división en clases del cuerpo social ¿es un hecho natural o artificialmente creado por el hombre?

Responde J. Messner: *la oposición de clases ha de ser, por consiguiente, algo más que una mera consecuencia de una determinada estructura económica, tiene que tener un fundamento en la naturaleza del hombre. Una doctrina social que quiera hacer justicia a la realidad no habrá de buscar, pues, la causa de las luchas de clases exclusivamente en los influjos de la ideología marxista, ni habrá que pensar tampoco en la posibilidad de un orden social en que desaparezcan por completo las contraposiciones sociales (...). La valoración superior de nuestros trabajos y de nuestras necesidades, que resulta a este respecto decisiva, tiene su fundamento psicológico en la misma naturaleza humana, tal como está en la actualidad.*[18]

Escribe Berdiaeff: *La lucha de clases es un hecho indiscutible; tiene en la historia un lugar preponderante y en nuestra época, sobre todo, lleva el sello decisivo de su desbordamiento (...). Las clases no están guiadas necesariamente por intereses económicos conscientes. Esto no puede sostenerlo más que una psicología racionalista y eudemonista. La emotividad mental de un clase puede empujar a actos insensatos y perjudiciales a estas mismas clases.*[19]

Según estos autores, la división, oposición y lucha de clases es un hecho en el estado actual de la naturaleza humana; negarlo sería borrar prácticamente todo lo escrito sobre la historia de los pueblos; sería caer en una *utopía*, como la del comunismo que pretende construir una sociedad sin clases.

Sin embargo, afirmamos más la respuesta, aplicando el análisis filosófico de la sociedad que hemos hecho en otro capítulo de esta obra [20].

La sociedad es una "unidad de orden"; es un conjunto de personas que se relacionan, recíprocamente, para la consecución del bien común. Las relaciones implican un elemento subjetivo y otro objetivo. El subjetivo lo constituyen los sujetos que se relacionan, y el objetivo los objetos o factores que explican la relación. En cuanto al elemento subjetivo, todos los hombres son iguales, poseen la misma dignidad; en cambio, en cuanto al objetivo se diferencian y dividen, muchas veces en contraposición. Así, por

18 J. Messner, *Ética...*, págs. 673-674.

19 Nicolás Berdiaeff, *El cristianismo y la lucha de clases*, Colec. Austral, Bs. As., págs. 12 y 21.

20 Parte I, cap. II, pág. 75.

ejemplo, el capital y el trabajo, son dos factores contrapuesto en intereses y que dan origen a las relaciones empresarias y laborales. Esta oposición de intereses es *objetiva* y no significa, necesariamente, "lucha" de clases, salvo que se consideren solamente los factores de la producción y se dejen de lado los sujetos de la relación. Esto es lo que hacen tanto los comunistas como los liberales.

Precisamente, fue Juan Pablo II quien introdujo la distinción del carácter objetivo y subjetivo del trabajo, en la encíclica *Laborem Exercens*, arrojando una luz extraordinaria sobre las relaciones de capital y trabajo, factores necesarios para cualquier economía [21].

Conforme, pues, con esta distinción, la respuesta a la primera cuestión es que consideradas las relaciones sociales, desde el punto de vista subjetivo, no autorizan a dividir a los hombres en "clases" o "estratos" desiguales; en cambio, consideradas desde el punto de vista del objeto de las relaciones (objetivo), es natural, en la actual providencia divina, que los hombres se distingan por sus diversas capacidades, trabajos, ingenio, destreza; lo cual producirá, naturalmente, agrupamientos entre ellos en la defensa de intereses comunes. Así también lo ha expresado León XIII:

> *Establézcase, por tanto, en primer lugar, que debe ser respetada la condición humana, que no se puede igualar en la sociedad civil lo alto con lo bajo. Los socialistas lo pretenden, es verdad, pero todo es vana tentativa contra la naturaleza de las cosas. Y hay por naturaleza entre los hombres muchas y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, ni la habilidad, ni la salud, ni lo son las fuerzas, y de la inevitable diferencia de estas cosas brota la diferencia de la fortuna. Todo esto en correlación perfecta con los usos y necesidades, tanto de los particulares, cuanto de las comunidades, pues para la vida en común se precisan aptitudes varias, de diversos oficios, al desempeño de los cuales se sienten impelidos los hombres, más que nada, por la diferente posición social.*[22]

Rechazamos por tanto que la lucha de clases es un hecho natural. Es un hecho histórico, que se explica por el enfoque objetivo que han efectuado las ideologías de las relaciones, principalmente de producción de bienes y servicios.

Rechazamos, también, la desigualdad ontológica que pretenden sustentar algunos pensadores liberales, sea movidos por la inspiración calvinista referente a la predestinación de los ricos y reprobación de los pobres, sea basándose en la biología, como lo hace L. v. Mises cuando escribe: *Los hombres no son iguales. El liberalismo del siglo XVIII, al igual que el moderno igualitarismo, partía de aquella autoevidente verdad, según la cual todos los hombres fueron creados iguales, gozando de ciertos derechos inalienables. An-*

21 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 6. Juan Pablo II "*Centesimus annus*", n° 10 y 46.
22 León XIII, *Rerum novarum*, n° 13.

te tal aserto, los defensores de la filosofía biológica social aseguran que la ciencia natural ha demostrado ya de modo irrefutable que los hombres no son iguales entre sí. La contemplación de la realidad, tal cual es, prohibe elucubrar en torno a unos imaginarios derechos naturales del hombre.[23]

Afirmamos, por el contrario, que es un hecho natural la oposición *objetiva* de relaciones sociales, especialmente las de producción, pero que existe una *igualdad subjetiva* de todos los agentes relacionados.

Santo Tomás, avanzando en la diversidad de aptitudes, talentos y fuerza que señalará León XIII y que fundamentan la disparidad objetiva en las relaciones humanas, se pregunta si en el estado de inocencia, antes del pecado original, los hombres hubieran sido todos iguales. Contesta: *Respondo diciendo que es necesario afirmar que en el primer estado (de inocencia) hubiese habido alguna disparidad, al menos en cuanto al sexo: porque sin diversidad de sexo no hubiese habido generación. Del mismo modo en cuanto a la edad (...). Pero también hubiese habido diversidad en cuanto al alma, sea en lo atinente a la justicia como a la ciencia. Pues el hombre obraba no por necesidad sino por su libre arbitrio, en virtud del cual el hombre puede aplicar el alma más o menos para hacer o querer o conocer algo. De donde algunos hubiesen progresado más que otros en la justicia y en la ciencia.*[24] Continúa luego el Santo extendiendo la posible disparidad al cuerpo, debido a las distintas leyes naturales que influirían sobre unos y otros; así, por ejemplo, el clima y ciertos alimentos hubieran hecho que algunos hombres fueran más robustos y fuertes que otros.

Es decir, que la diversidad de aptitudes es algo natural, querida por el mismo Creador, sea por los distintos grados de participación de sus perfecciones, sea porque así convenía a la sociedad humana, a fin de tener cubiertas todas las necesidades de la comunidad. Análogamente, los ángeles fueron creados en distintas jerarquías, y las superiores iluminan a las inferiores.

· *Segunda cuestión:*

Admitida la diversidad natural de aptitudes que explica los distintos oficios y ocupaciones, fundante, a su vez, de relaciones, en algunos casos, de intereses *objetivamente* opuestos ¿que actitud se ha de adoptar, desde el punto de vista ético, frente a la división de la sociedad en clases?

– *Marx*

Los comunistas parten del supuesto de que la propiedad privada es la causa de la aparición de las clases sociales. Inspirados en la dialéctica hegeliana y en el materialismo de Feuerbach, reducen la cuestión de las clases sociales

---

23 L. v. Mises, *La acción humana*, pág. 227.

24 S. Tomás. *Suma Teol.*, I, q. 96, art. 3.

a la eliminación, mediante la "lucha", de los explotadores capitalistas. La sociedad sin clases será el "paraíso", pues, al eliminarse la propiedad privada, no habrá más motivos de opresión.

– Las desviaciones de las "Teologías de la liberación":

Estas corrientes adoptan el análisis marxista y recurren a la concepción totalizante y economicista de Marx. Aunque un poco extenso, preferimos por la claridad y autoridad de donde emana, transcribir el texto del Documento de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, que señala la solución propuesta y llevada a la práctica por estos teólogos. Dice:

> *Esta concepción totalizante impone y arrastra las 'teologías de la liberación' a aceptar un conjunto de posiciones incompatibles con la visión cristiana del hombre (...).*
>
> *La* praxis, *y la verdad que de ella deriva, son* praxis *y verdad partidarias, ya que la estructura fundamental de la historia está marcada por la lucha de clases. Hay pues una necesidad objetiva de entrar en la lucha de clases (la cual es el reverso dialéctico de la relación de explotación que se denuncia). La verdad es verdad de clase, no hay verdad sino en el combate de la clase revolucionaria.*
>
> *La ley fundamental de la historia que es la ley de la lucha de clases implica que la sociedad está fundada sobre la violencia. A la violencia que constituye la relación de dominación de los ricos sobre los pobres deberá responder la contra-violencia revolucionaria mediante la cual se invertirá esta relación.*
>
> *La lucha de clases es pues presentada como una ley objetiva, necesaria. Entrando en su proceso, al lado de los oprimidos, se 'hace' la verdad, se actúan 'científicamente' (...).*
>
> *La ley fundamental de la lucha de clases tiene un carácter de globalidad y de universalidad. Se refleja en todos los campos de la existencia, religiosos, éticos, culturales e institucionales. Con relación a esta ley, ninguno de estos campos es autónomo. Esta constituye el elemento determinante en cada uno.*
>
> *Por concesión hecha a la tesis de origen marxista, se pone radicalmente en duda la naturaleza misma de la ética. De hecho, el carácter trascendente de la distinción entre el bien y el mal, principio de moralidad, se encuentra implícitamente negado en la óptica de la lucha de clases.*[25]

Gustavo Gutiérrez, uno de los líderes de la teología de la liberación, escribió sin ambages: *cuando la Iglesia rechaza la lucha de clases se está comportando objetivamente como una pieza del sistema imperante.*[26]

---

25 Documento *Libertatis nuntius*, cap. VIII, 1-9.

- Las corrientes liberales:

Las clases sociales son un hecho explicable, según unos, por designio divino (calvinistas); otros, por constitución biológica desigual (Mises); finalmente reducen la cuestión a la eficiencia de unos y la ineptitud e ineficiencia de otros. Es vano pretender suavizar las desigualdades; la convivencia humana se rige por leyes cuasi-físicas a las que se les debe dejar seguir su curso.

- La Doctrina de la Iglesia:

Desde León XIII hasta Juan Pablo II, el Magisterio ha expuesto y orientado la cuestión de las clases sociales no a la supresión de las mismas, sería utópico, sino a la *concordia y armonía*. Más aún, como ha señalado Pío XII al episcopado norteamericano, las clases pudientes deben considerarse como "administradoras" de la Providencia divina, y contribuir solidariamente con las clases de los más necesitados. Ha escrito León XIII:

> *Es mal capital, en la cuestión que estamos tratando, suponer que una clase social sea espontáneamente* enemiga *de la otra, como si la naturaleza hubiera dispuesto a los ricos y a los pobres para combatirse mutuamente en un perpetuo duelo. Es eso tan ajeno a la razón y a la verdad, que, por el contrario, es lo más cierto que como en el cuerpo se ensamblan entre sí miembros diversos, de donde surge aquella proporcionada disposición que justamente podríase llamar armonía, dichas clases gemelas* concuerden armónicamente *y se ajusten para lograr el equilibrio.*[27]

Y el Concilio Vaticano II enseña:

> *La igualdad fundamental entre todos los hombres exige un reconocimiento cada vez mayor (...).*
>
> *Es evidente que no todos los hombres son iguales en lo que toca a la capacidad física y a las cualidades intelectuales y morales (...).*
>
> *Más aún, aunque existen desigualdades justas entre los hombres, sin embargo la igual dignidad de la persona exige que se llegue a una situación social más humana y más justa (...).*[28]

Juan Pablo II, teniendo ante sí el hecho de las excesivas desigualdades económicas y sociales que se observan en algunos pueblos, pone el acento en la igualdad en dignidad de toda actividad (carácter *subjetivo* de las relaciones humanas), sin descartar por ello las valoraciones y cualificaciones distintas provenientes del *carácter objetivo* de las relaciones. En consecuencia, exhorta a los hombres a romper el dilema de la lucha de clases, a superar la dialéctica, armonizándose no a través de los factores opuestos de

---

27 León XIII, *Rerum novarum*, n° 13. Pío XII, *Sertum laetitia*, n° 14, edic. Guadalupe.
28 *Gaudium et spes*, n° 29.

las relaciones (capital-trabajo), sino de la consideración subjetiva de los agentes de esas relaciones, los cuales son, ontológicamente, iguales en dignidad. Escribe:

> *En esta concepción desaparece* casi *el fundamento mismo de la antigua división de los hombres en clases sociales, según el tipo de trabajo que realicen.*
>
> *Esto no quiere decir que el trabajo humano, desde el* punto de vista objetivo, *no pueda o no deba ser de algún modo valorizado y cualificado. Quiere decir simplemente que el primer fundamento del valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto.*[29]

Nótese el adverbio *casi*, que hemos subrayado en el texto del Papa. No es que terminarán las clases sociales, sino que si los hombres entran en consideración de que son todos iguales en dignidad, trabarán relaciones "como si no" hubiera distinciones objetivas entre ellos, como sucede en las relaciones entre padres e hijos: el amor paterno y filial supera las diferencias objetivas de cada una de las partes.

7- La solidaridad

Concepto. La virtud de la solidaridad (hacerse "uno" con el prójimo) se alimenta de la savia cristiana de la caridad. El tema no es nuevo en los documentos pontificios. Lo novedoso es la urgencia con que los Papas recomiendan la solidaridad y la ampliación al nivel internacional, apelándose a los pueblos más ricos y desarrollados para que practiquen la solidaridad con los más rezagados y menos desarrollados.

Al tratar de las relaciones internacionales volveremos sobre este tema; aquí apuntamos que la solidaridad es como expresa Pablo VI:

> *el fin y el motivo primario del valor de la organización social.*[30]

En efecto, con la práctica de esta virtud se logra que las distintas clases sociales colaboren entre sí, armoniosamente, suavizando las diferencias y desigualdades.

Precisamente, Pío XI señala como una exigencia de la solidaridad, el deber de los que tienen disponibilidades de dinero, en grado importante, de invertirlas en crear nuevas fuentes de trabajos lícitos y convenientes para el bien común, colaborando de esta manera a reducir el índice de desocupación y posibilitando a los obreros el promocionarse en las nuevas iniciativas emprendidas [31].

---

29 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 6; *Centesimus annus* n° 46.

30 Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 27. Juan Pablo II, Cap. 10 n° 10.

31 Cfr. Pío XI, *Quadragesimo anno*, n° 51; Pío XII, *Levate capita*, n° 26.

En general, la solidaridad exige que aquéllos que tienen algún talento, recibido de Dios, no lo entierren en el jardín de su casa, sino que lo realicen en beneficio propio, sea material o espiritual, y en beneficio de la comunidad. Elocuentes y oportunas son las recomendaciones de San Gregorio Magno:

> *Por lo tanto, el que tenga talento, que cuide mucho de no estarse callado; el que tenga abundancia de bienes, que no se deje entorpecer para la largueza de la misericordia; el que tenga un oficio con que se desenvuelve, que se afane por compartir su uso y utilidad con el prójimo.*[32]

Esta concepción de la solidaridad contrasta con la prédica marxista y de muchos sectores cristianos latinoamericanos que asientan como premisa que el empresario, *siempre*, es un explotador. Llegan incluso a descalificar a la empresa como una posible actividad virtuosa. Para la Doctrina Social de la Iglesia, y para el sentido común -como lo ha expresado Pío XI- la creación de empresas lícitas y convenientes al bien común, pertenece al ejercicio de la caridad social en grado relevante.

A raíz de esta propaganda comunista o simplemente socializante, muchos empresarios sienten como un "complejo de culpa" por su actividad; esto no ayuda en nada la promoción necesaria de los pueblos subdesarrollados.

Cierto que hay empresarios e iniciativas privadas carentes de esta virtud de la solidaridad; que en vez de actuar como "administradores de la Providencia divina", lo hacen como si ellos fueran los dueños absolutos del mundo y de los bienes que poseen. Pero lo que habrá que hacer es producir en esos casos una "conversión de mente y de corazón" y no pretender un sistema de producción sin empresas ni empresarios privados. Más aun, la burocracia administrativa estatal no garantiza, de por sí, que se cumplirá con las exigencias de la solidaridad.

La solidaridad también exige que aquéllos que tienen talentos en el orden cultural y educativo, se esmeren por hacer surgir centros de formación y promoción a niveles populares, no quedando encerrados en "élites" infranqueables para el común de las gentes.

No es la solidaridad solamente el ayudar y donar de lo propio, sino también hacer un uso social de los bienes y talentos recibidos de Dios.

Compete al Estado acudir, solidariamente, allí donde la iniciativa privada es insuficiente para promover aquellas obras y trabajos necesarios o convenientes para la promoción de los más rezagados en el cuerpo social. El principio de subsidiariedad se enriquece con la práctica de la virtud de la solidaridad y alcanza sus objetivos más plena y humanamente.

Como luego veremos, la solidaridad asume hoy un papel decisivo en las relaciones internacionales. El tema de la "deuda externa" que hoy hace temblar el

---

32 San Gregorio Magno, *Sobre el Evangelio*, homilía 9, n° 7; León XIII, *Rerum novarum*, n° 16, in fine.

sistema económico mundial, no hallará un camino de solución por los *estrictos* andariveles de la justicia; se necesita para ello una profunda inspiración en la virtud de la solidaridad. El diálogo entre acreedores y deudores perderá irritabilidad y agresividad y se tornará más alentador de posibles y humanas soluciones [33].

Concluimos este capítulo con la referencia concreta que hace Juan Pablo II a la "solidaridad de los hombres de trabajo" surgida en la actualidad:

> *Precisamente, a raíz de esta anomalía de gran alcance surgió en el siglo pasado la llamada 'cuestión obrera', denominada, a veces, 'cuestión proletaria'. Tal cuestión -con los problemas anexos a ella- ha dado origen a una justa reacción social, ha hecho surgir y casi irrumpir un gran impulso de* solidaridad *entre los hombres de trabajo y, ante todo, entre los trabajadores de la industria (...). Era la reacción* contra la degradación del hombre como sujeto del trabajo (...). *Semejante reacción ha reunido al mundo obrero en una comunidad caracterizada por una gran solidaridad.*[34]

Lamentablemente, en muchos casos, este impulso de solidaridad de los trabajadores ha sido aprovechado por las ideologías comunistas y socialistas, y lanzado como elemento dinamizador de la "lucha de clases", pervirtiendo así el genuino sentido de "solidaridad". Paradójicamente, en la tierra natal del Papa Juan Pablo II, surgió el "Sindicato Solidaridad", reivindicando para los obreros lo que les había arrebatado el régimen colectivista y comunista, so pretexto de defender sus justas aspiraciones y derechos.

Juan Pablo II, en la Exhortación Apostólica Postsinodal *Ecclesia in America* (Méjico 22-I-99), dedica el Cap. V a la solidaridad. Entre otras directivas, señala:

> *Partiendo del Evangelio se ha de promover una* cultura de la solidaridad *que incentive oportunas iniciativas de ayuda a los pobres y marginados, de modo especial a los refugiados, los cuales se ven forzados a dejar sus tierras y pueblos para huir de la violencia...*

El Papa luego de recordar que la globalización económica tiene aspectos positivos y negativos, expresa:

> *La Iglesia en América está llamada no sólo a promover una mayor integración entre las naciones, contribuyendo de ese modo a crear una verdadera* cultura *globalizada de la solidaridad, sino también a colaborar con los medios legítimos en la reducción de los efectos negativos de la globalización, como son el dominio de los más fuertes sobre los más débiles, especialmente en el campo económico, y la pérdida de las culturas locales a favor de una mal entendida homogeneización.*[35]

---

33 Desde esta perspectiva la Comisión Vaticana "Justicia y Paz" ha dado a luz el documento: *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional,* 27-12-86. En su momento se hará un análisis especial del mismo.

34 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 8. Cfr. Juan Pablo II: *Centesimus annus* N° 23.

35 *Ecclesia in America* nos 52 y 55.

Capítulo III

Nación - Patria - Estado

SUMARIO: 1. Nación: a) Nación; b) El principio de la nacionalidad. - 2. Patria. - 3. Estado. - 4. Origen del Estado - 5. Causa eficiente del Estado: a) Doctrinas pactistas o contractualistas; b) Doctrinas deterministas; c) Doctrinas comunistas y socialistas anárquicas; d) Doctrina de la fisiocracia y de las modernas escuelas liberales; e) Doctrina de la ética social católica. - 6. Causa material del Estado. - 7. Causa formal del Estado. - 8. Sobre el origen de la autoridad civil. - 9. Sujeto y forma de la autoridad civil: a) Forma monárquica; b) Forma aristocrática; c) Forma democrática. - 10. Cuestión sobre las formas "en concreto". - 11. La Doctrina Social de la Iglesia y las formas de gobierno. - 12. La democracia: a) Democracia filosófica; b) Democracia política; c) La democracia ética. - 13. Causa final del Estado, el bien común; a) conjunto de condiciones sociales; b) que permita a los ciudadanos el desarrollo conveniente y pleno de su propia perfección. - 14. El bien común y el principio de las mayorías. - 15. Bien común y orden público. - 16. El bien común internacional. - 17. Nación - Patria - Estado y globalización.

1- Nación

Concepto. En los capítulos anteriores hemos analizado dos manifestaciones sociales del hombre: la familia, institución necesaria, y las asociaciones libres y cuerpos intermedios, naturales en cuanto responden a una inclinación espontánea de la persona humana, pero libres en su constitución concreta e histórica.

De esta manera hemos ido subiendo en la pirámide social, llegando a esta altura al vértice de la misma, o sea el Estado, organización jurídica y política de la convivencia social.

Antes de adentrarnos en el estudio del Estado corresponde, al menos sucintamente, decir algo sobre los conceptos de Nación y Patria, muy usados y confundidos con el de Estado [1].

a) Nación

(Del verbo "nacer", "nacido"). *Es una comunidad étnica de hombres unidos por vínculos de sangre, de territorio, de cultura, de lengua, en posesión de un vínculo específico de solidaridad interno, frente a otros grupos humanos.*

---

1 Para profundizar los conceptos de Nación y Estado: cfr. Jean Ousset, *Patria, Nación, Estado*, Ed.

Es un concepto *elástico*, ya que en la realidad histórica, en algunas naciones ha prevalecido uno u otro rasgo característico de la unidad; por ejemplo, el pueblo israelita hasta 1948, en el que se funda el Estado de Israel, no poseía territorio fijo; sin embargo, el vínculo de sangre y religión lo mantenía cohesionado fuertemente.

Es un concepto que no sólo se aplica a las naciones modernas, surgidas a partir del siglo XVI e impulsadas por la Revolución Francesa, sino también a la tribu, clan, gens de la antigüedad. Pues la conciencia nacional, ese sentimiento unitivo interno frente a otros grupos distintos, se manifiesta y se nutre de la unión de las familias. Escribió Pío XII:

> *Cada familia se extiende, se dilata en el parentesco que unen los lazos de la sangre, y las alianzas entre familias aun traban más esos lazos y constituyen, malla por malla, toda una red cuya flexibilidad y solidez aseguran la unidad de la nación.*[2]

b) El principio de la nacionalidad

Este sentimiento o "conciencia nacional" fundamenta el principio de la nacionalidad, según el cual no puede identificarse la nación con el concepto de Estado. Este constituye el ordenamiento jurídico y político de una o varias naciones. Puede, incluso, ser un ordenamiento que contrarie el sentimiento nacional. La historia es testigo de Estados tiránicos y crueles, frente a los cuales la nación se rebela con justa causa. Tales los Estados comunistas, como el polaco, húngaro o ruso; no es lícito asociarlos e identificarlos con el sentimiento nacional de esos pueblos.

Este principio de la nacionalidad explica y justifica las gestas de independencia de los pueblos de América en el siglo XIX.

No puede, por tanto, confundirse nación y Estado; éste debe servir a aquélla: es una estructura fría y legal que para progresar y cumplir adecuadamente con su finalidad, deberá nutrirse constantemente del sentimiento nacional que lo sustenta.

Si hubiere que buscar un rasgo distintivo de la nacionalidad, fundante de un sano "nacionalismo", se encontrará en la solidaridad interna de un grupo humano con el pasado, presente y futuro. No puede erigirse como un criterio de la nacionalidad la sangre, ni la raza, ni la hegemonía prepotente de un Estado totalitario. Identificar Nación con Estado es politizarla y quitarle el rico contenido humano que sirve de ligazón más allá de la organización jurídica y política imperante.

---

2 Pío XII, *A las familias francesas*, 17-6-45. Cfr. Juan Pablo II, visita a Hungría, 18-09-91. Reiteró que la unidad de los pueblos *no debe significar la desaparición de las naciones y las patrias*; ver

2- Patria

Concepto. El vocablo invoca a la tierra de los "padres". Aunque a veces se confunda nación con patria, son conceptos distintos. La patria significa la herencia recibida de los antepasados; herencia cultural, tradiciones, etc. Puede darse el caso de nación sin patria ni Estado, como en el caso citado de Israel antes de 1948. Dice Ousset: *Por consiguiente, y como lo indica la etimología, la patria, es ante todo, un suelo, un territorio, un dibujo en un mapa. Como poco más o menos dijo Peguy, es esa cantidad de tierra donde uno puede hablar una lengua y donde pueden reinar unas costumbres, un espíritu, un alma y un culto, es esa porción de tierra donde un alma puede respirar y un pueblo puede vivir.*[3] Santo Tomás también se refirió al noble y piadoso sentimiento de patria. Escribió:

> *El hombre por constitución es deudor, por varias razones, a otras personas, según los distintos grados de perfección que éstas posean y los diferentes beneficios que de ellas haya recibido. Según este doble punto de vista, Dios ocupa por completo el primer lugar, puesto que Él es absolutamente perfecto y que respecto de nosotros, es supremo principio de ser y de gobierno.*
>
> *Pero, secundariamente, conviene este título a nuestros padres y a* nuestra patria, *de los cuales hemos recibido educación y vida. Y, por consiguiente, después de serlo a Dios, el hombre es deudor sobre todo a sus padres y a su patria. Además, el culto a los padres se extiende a todos aquéllos de la misma sangre, es decir, que tienen los mismos padres. Por su parte,* el culto de la patria *se extiende a los compatriotas y a los aliados. Luego, es a aquéllos a quienes principalmente se dirige la piedad.*
>
> *...Las relaciones de consanguinidad y de nacionalidad atañen de forma más inmediata a los principios de nuestro ser que las de amistad; por consiguiente, la piedad se refiere a ellas más especialmente.*[4]

Aparente antinomia. Conviene señalar una aparente contradicción, que, aunque no se formule en términos explícitos, con todo es incontestable que a través de la historia ha ejercido influencias importantes en el comportamiento social cristiano y pagano.

La enunciamos así: la fe (católica) es universal y suscita el amor de la "patria celeste"; por tanto, ella genera un proceso de desnacionalización y decaimiento del sentido patriótico terrenal. Fue la acusación que Celso hizo a los católicos, responsabilizándolos de la caída del Imperio Romano, al generar la

---

3 J. Ousset, *Patria, Nación y Estado*. pág. 20. Cfr. Juan Pablo II, *Mensaje al pueblo argentino*, desde Tucumán, 8-4-87, N° 7. *Gaudium et spes*, N° 75.

4 Santo Tomás, *Suma Teol.*, II-II ae, q. 101, a. 1 y ad 3m.

Iglesia ciudadanos desamorados respecto de su patria terrena. A la verdad, como relata E. Gilson [5], no faltan escritos de aquella época que daban la razón a Celso, como este texto de Tertuliano: *Nada es más extraño para nosotros que la cosa pública. Sólo admitimos una para todos: el mundo"* [6]; *la posición de Orígenes no andaba lejos de esta concepción, pues él sentía por el Estado "un interés mediocre.* Renunciar al mundo significaba para muchos renunciar a la patria.

Sin embargo, aunque debamos conceder que muchos católicos en la antigüedad y también hoy día, interpreten de manera excluyente la búsqueda de la patria celestial, no hay tal antinomia ni dilema. Se debe tender a la patria celestial; la búsqueda de la misma implica la práctica de virtudes teologales y morales que, indubitablemente, redundan en beneficio de la patria terrena. San Agustín respondía a las imputaciones de Celso parafraseando el Evangelio: *dadnos buenos cristianos y tendréis buenos ciudadanos;* en efecto, si el cristiano es tal y cumple con obras lo que acepta por la fe, abonará los impuestos, contribuirá con el bien común, hará un uso social de sus bienes, se armará en defensa de la patria, etc.

Vienen al caso las enseñanzas de Pío XII:

> *Existe un orden establecido por Dios, según el cual se debe amar más intensamente y se debe ayudar preferentemente a aquéllos que están unidos a nosotros con especiales vínculos. El Divino Maestro en persona dio ejemplo de esta manera de obrar, amando con especial amor a su tierra y su* patria, *y llorando tristemente a causa de la inminente ruina de la Ciudad Santa. Pero el amor a la patria, que con razón debe ser fomentado, no debe impedir, no debe ser obstáculo al precepto cristiano de la caridad universal, precepto que coloca igualmente a todos los demás y su personal prosperidad en la luz pacificadora del amor.*[7]

Concluimos, pues, reafirmando la distinción de los conceptos "nación", "patria" y "Estado". Los dos primeros expresan sentimientos íntimos y más firmes que el tercero; el Estado es una unión político-jurídica mudable.

Refiriéndose al amor a la patria el Papa Juan Pablo II expresó en Tucumán, 9 de abril de 1987:

> *Entre las muchas consideraciones que aquí se podrían hacer, el Papa quiere referirse a una concreta:* la piedad *en la vida civil, conocida en nuestro tiempo como* amor a la propia patria o patriotismo. *Para un cristiano se trata de una manifestación, con hechos, del amor cristiano; es también el cumplimiento del cuarto mandamiento, pues la piedad,*

5 Cfr. Etienne Gilson, *La Metamorfosis de la Ciudad de Dios*, págs. 34 y 35; en general, todo el capítulo resulta de sumo provecho para esta cuestión.

6 Tertuliano, *Apologeticum*, n° 38, cita de Gilson, ob. cit.

7 Pío XII, *Summi pontificatus.*

en el sentido que venimos diciendo incluye, como nos enseña Santo Tomás de Aquino (*Summa Theologica* I-II q. 101 a 3 ad 1), *honrar a los padres, a los antepasados, a la patria.*

Al referirse el Catecismo de la Iglesia Católica a las autoridades en la sociedad civil, recoge la doctrina del Magisterio sobre el amor a la patria y la obligación de defenderla y contribuir al bien común de la misma. Taxativamente enseña: *La sumisión a la autoridad y la corresponsabilidad en el bien común exigen moralmente el pago de los impuestos, el ejercicio del derecho al voto, la defensa del país.*[8]

3- Estado

Concepto. Lo describimos con las siguientes notas que luego iremos analizando: *es un ente natural y necesario integrado por personas, familias y asociaciones intermedias, política y jurídicamente organizado en orden al bien común, circunscripto en determinado territorio y que goza de soberanía interna y externa.*

Antes de introducirnos en el análisis distinguiremos el concepto de Estado y el de sociedad civil.

La sociedad civil es el conjunto de todos los ciudadanos con sus relaciones e instituciones -familias, asociaciones libres, cuerpos intermedios, etc.-. El *Estado* es el mismo conjunto política y jurídicamente organizado.

a) Hay quienes niegan esta distinción que hemos señalado e identifican sociedad con Estado, o mejor dicho, admiten como única realidad el Estado. Así, para Hegel el Estado es la síntesis, el absoluto; Mussolini, fuertemente influenciado por el neohegelianismo de Gentile, dijo: *tutto nello Stato, niente contro lo Stato, niente fuori dello Stato* (todo en el Estado, nada contra el Estado, nada fuera del Estado) [9].

b) Hay quienes oponen el Estado a la sociedad y lo conciben como el enemigo de la misma; tales los anarquistas y utópicos que pretenden una sociedad en la que el pueblo se autogobierne. Marx sostuvo que en un principio la humanidad vivía un comunismo de bienes, sin autoridad estatal (tesis); luego, la sociedad humana se dividió en clases, a raíz de la apropiación privada de bienes que hicieron algunos; los poseedores de riquezas se constituyeron en clase dominante y opresora y su expresión e instrumento fue el Estado (antítesis); éste desaparecerá en la futura sociedad comunista sin clases (síntesis).

c) Finalmente, las corrientes liberales individualistas también niegan la sociedad, al menos como realidad natural anterior al Estado, y a la cual éste de-

8 CIC nº 2240; 2238 hasta 2243

9 Mussolini, "Discurso de la Scala" del 28-10-1925, *Scritti e Discorsi*, t. V, pág. 181.

bería servir como medio. Según esta concepción, entre el individuo y el Estado no hay ninguna otra realidad; lo que llamamos "sociedad", "pueblo", es una ficción pura; sólo existen individuos que buscan su bien particular. El Estado está destinado únicamente a preservar la libertad de los súbditos, contra los ataques provenientes de adentro o de afuera del país.

Conviene advertir que en los documentos del Magisterio Eclesiástico resulta clara la doctrina que admite la distinción entre sociedad y Estado; sin embargo, no siempre los Papas entran en análisis científicos muy precisos, por lo que a veces al referirse y mencionar la "sociedad civil" del contexto surge que se refieren a la "comunidad política y jurídicamente organizada", es decir, al Estado. Habrá pues que tener en cuenta el contexto de la expresión.

4- Origen del Estado

Algunos autores católicos, al analizar el concepto de Estado con todas sus implicancias, recurren a una aplicación analógica de la doctrina aristotélica de las "cuatro causas": la eficiente, material, formal y final [10]. Y no les falta razón, pues el que conoce una realidad por sus causas, la conoce acabadamente y puede *definirla*. Por tanto, también nosotros usaremos de tal analogía, aclarando que toda aplicación analógica supone algo en que convienen los analogados y algo en que difieren, de lo contrario el conocimiento sería unívoco (todo idéntico) o equívoco (todo diferente).

El ejemplo gráfico para ubicar las cuatro causas es el de la estatua. Ella está hecha de mármol (causa material); tiene una forma, según la cual representa a un héroe (causa formal); el que imprimió la forma en el mármol fue el escultor (causa eficiente); la estatua se hizo para ser exhibida en una plaza (causa final).

5- Causa eficiente del Estado

En primer lugar nos preguntaremos sobre el origen del Estado. Como todo ser creado es finito y contingente, tiene una causa eficiente fuera de sí. Ciertamente se deben distinguir dos aspectos de la cuestión: a) el estrictamente filosófico, según el cual se pregunta, abstractamente, sobre la causa primera de todo Estado y sus elementos específicos y esenciales, y b) el aspecto histórico, o causa próxima de la existencia de tal o cual Estado. Sin duda, en este último sentido, cada Estado reconoce una serie de circunstancias,

10 Cfr. Carlos A. Sacheri, *El orden natural*, pág. 145; Víctor Cathrein S. J., *Philosophia moralis*, cap. III; Joseph Gredt, OS, *Elementa philosophiae*, T. II, cap. III, pág. 421; J. Goenaga, *Philosophia*

condiciones y elementos propios que explican su concreta existencia y modo de ser; no pertenece a nuestra materia su tratamiento. La cuestión, por tanto se circunscribe a averiguar el *porqué* de la existencia del Estado, como ente ordenador de la convivencia humana. ¿Se debe él al mero capricho de los hombres? ¿puede la voluntad humana suprimirlo?

Respuestas:

a) Doctrinas pactistas o contractualistas

La causa eficiente del Estado es la voluntad humana. Los Estados existen porque la voluntad de los hombres, impulsada por distintos motivos según sus defensores, ha querido que existan.

Rousseau: en su obra *El Contrato Social* (1762) y en sus *Discursos sobre el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres* (1755), expone su doctrina, de acuerdo a la filosofía voluntarista y antimetafísica que lo caracteriza. Según Rousseau el hombre es *asocial*; en estado de naturaleza vivía solo, libre, igual a sus semejantes. Con la evolución y desarrollo de sus facultades, con la apropiación indebida de algunos bienes, surgió la desigualdad. Para ordenar y corregir estas desviaciones, los hombres *libremente pactaron* vivir en sociedad organizada, a fin de que se custodiara la libertad y derechos de todos. Así, el Estado, según Rousseau, sustituye y hace las veces del instinto primigenio de vivir libres e iguales. De esta manera el pensador ginebrino cree salvar su tesis antropológica, según la cual la nota específica de la persona humana es su libertad concebida como absoluta, irrestricta e inviolable. Veamos sintéticamente su argumentación: si lo determinante de la dignidad humana es su libertad, irrestricta, absoluta e inviolable, ¿cómo es posible que esta realidad que llamamos Estado o autoridad pública, pueda restringir, relativizar de alguna manera, limitar el ejercicio de las libertades individuales? Responde Rousseau: es cierto que vivimos restringidos y limitados en nuestra libertad por la autoridad pública o Estado, pero éste debe su existencia al *mandato* que le confirió la *voluntad general* (resultante, no aritmética, de las voluntades individuales), de tal manera que cuando el individuo obedece a la ley (autoridad pública) se está obedeciendo a sí mismo, como el mandante que cumple con lo actuado por su mandatario. Tanto es así, concluye Rousseau, que si el mandatario no cumple o se excede o abusa del mandato, deberá ser destituido por incumplimiento del "contrato". He aquí algunos párrafos del *Contrato Social*: *Reduzcamos toda esta balanza a unos términos fáciles de compararse. Lo que el hombre pierde por el contrato social, es su libertad natural y un derecho ilimitado a todo lo que se le antoja y que puede lograr; pero lo que gana es la libertad civil y la propiedad de todo lo que posee (...). Admitidas una vez estas distinciones, es falso que en el contrato social haya de parte de los particulares alguna renuncia verdadera (...). Yo supongo aquí lo que creo haber demostrado, a saber, que en el Estado no hay ninguna ley fundamen-*

tal que no se pueda revocar, hasta el mismo pacto social, porque si todos los ciudadanos, de común acuerdo se juntan para romperlo, no se puede dudar de que se romperá legítimamente.[11]

A esta concepción se refirió León XIII cuando escribió:

> *Los que pretenden que la sociedad civil se ha originado en el libre consentimiento de los hombres, al atribuir el origen de la autoridad a esa misma fuente, dicen que cada uno cedió parte de su derecho (...). Pero es un grande error no ver lo que es manifiesto, a saber: que los hombres, no siendo una raza de vagos solitarios, independientemente de su libre voluntad, han nacido para una natural comunidad; y además, el* pacto que predican *es claramente una ficción, un invento y no sirve para dar a la autoridad política la fuerza, la dignidad y la firmeza que requieren la defensa de la república y la utilidad común de los ciudadanos.*[12]

Hobbes (1588-1679): también este autor, antes que Rousseau, imaginó un "estado de naturaleza" primitiva, pero a diferencia de éste, lo concibió como "estado de guerra", pues el hombre, según Hobbes, es un "lobo para su semejante" *(homo homini lupus)*. La astucia y el egoísmo son los signos distintivos de las conductas humanas. Conocedores los individuos de este recíproco mal, movidos por el temor, *pactaron* vivir en sociedad organizada, delegando la suma potestad de legislar, sancionar y ordenar la vida de los ciudadanos, con carácter de soberanía absoluta e inapelable, a la autoridad civil. El monarca, según Hobbes, consejero de Luis XIV, tiene un poder absoluto conferido, no al modo del mandato de Rousseau, sino como entrega de los propios derechos individuales que hacen a la defensa y seguridad de todos. En esta doctrina se inspiraron las monarquías absolutistas que precedieron a la Revolución Francesa y de alguna manera la explicaron. La obra principal de Hobbes es *El leviathan*, título que responde a la denominación de un monstruo marino que todo lo devora.

Locke (1632-1704): este escritor inglés, más pragmático que Hobbes y Rousseau, puede ser considerado con más influencia decisiva en el moderno liberalismo político. El "estado de naturaleza", según él, es un estado social sin coacción jurídica ni autoridad. En ese estado tenía vigencia el derecho natural, entendido subjetivamente: libertad, igualdad de todos con derecho a la vida y a la propiedad. Todo ello regido por la razón. Sin embargo, los hombres reconocieron que sin autoridad, ni leyes ni tribunales, el derecho de cada uno se tornaba débil, por lo que, *libremente*, fueron dejando el estado de naturaleza y pasaron a organizarse con autoridades y leyes. La sumisión a la autoridad constituida se funda en la necesidad de defender sus derechos individuales, entre ellos, el de la *libertad*. La finalidad del Estado, pues, para Locke, es eminentemente jurídica. Según el *pacto social*, dice Locke, no se le

11 J. J. Rousseau, *El Contrato Social*, Bs. As., 1958, cap. IV, págs. 48, 148.
12 León XIII, *Diuturnum illud*, nº 8.

transfiere a la potestad civil una potestad absoluta, como pretendía Hobbes, ni se reconoce a la voluntad general una soberanía absoluta, como sostiene Rousseau. Locke ha fortalecido el sistema parlamentario, por ser las leyes las que deberán proteger y defender la seguridad jurídica de los gobernados [13].

b) Doctrinas deterministas

Agrupamos en esta corriente a distintos pensadores evolucionistas, como Spencer, que explican la existencia del Estado como una etapa de la evolución de la naturaleza sensible social del hombre.

También incluimos a idealistas como Hegel, que concibe al Estado como la expresión altísima del Espíritu objetivado. Lo sigue el filósofo italiano, inspirador de Mussolini, Giovanni Gentile, y los sociólogos y políticos nacionalsocialistas que pretendieron demostrar que la aparición del "super-Estado" germano de Hitler, era la concreción del Espíritu Absoluto de Hegel, así como en la antigüedad lo había sido el Imperio Romano.

c) Doctrinas comunistas y socialistas anárquicas

Siguiendo a Marx, estas corrientes sostienen que el Estado es la expresión e instrumento de la burguesía. Mediante él se asegura la opresión y explotación de los pobres y proletarios. Con todo, aceptan la organización estatal, como "paso previo" a la instalación del gobierno del proletariado o del pueblo. En expresión de Lenin, cuando sea defenestrado el capitalismo, el Estado será arrojado como trasto de la historia.

d) Doctrinas de la fisiocracia y de las modernas escuelas liberales

Como hemos dicho, al hablar de la sociedad, el deísmo inglés (siglos XVIII y XIX) influyó en la mente de muchos pensadores liberales, y aún hoy siguen vigentes algunos de sus postulados. Para esta secta, el Estado es una creación artificial del hombre que entorpece la manifestación espontánea de la naturaleza. Es una de las estructuras sociales, junto con la de los sindicatos o corporaciones, que más desequilibrio social producen. Los fisiócratas, inspirados en estas creencias, como Gournay y Quesnay, y reaccionando contra el mercantilismo y las monarquías absolutistas, concluyeron que era necesario reducir al máximo la actuación del Estado y suprimir las corporaciones. De allí que, resignados, propongan la existencia de un Estado simplemente "gendarme", encargado de vigilar y castigar a los violadores de la libertad individual. Gráficamente lo expresan en el *slogan* que acuñara Gournay: *Laissez faire, laissez passer, le monde va de lui* (dejad hacer, dejad pasar, el mundo camina solo).

---

13 Para un estudio más profundo de la doctrina pactista, se puede consultar: *La Concordia Política* de Félix A. Lamas, Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1975, cap. V. También: *El estado de naturaleza y el romanticismo político*, de J. M. Bargalló, Bs. As., 1952.

Este concepto negativo del Estado, con mayor o menor acento, ha pasado a las escuelas liberales modernas. Entre ellas, la "Economía de mercado" (Austria), a través de uno de sus más destacados líderes, sostiene al respecto: *(La economía de mercado) supone un mercado libre, cuya acción no se vea perturbada por la intervención estatal (...). Bajo una economía de mercado, es decir, bajo una organización social del tipo* laissez faire, *existe una esfera dentro de la cual el hombre puede optar actuar de un modo o de otro. La misión fundamental del gobierno consiste en proteger el orden social no sólo contra* los forajidos del interior, sino también contra los asaltantes de afuera. *Ahora bien, cuando el gobierno extiende su campo de acción más allá de lo que exige el proteger a las gentes contra el fraude y la violencia de los seres antisociales, de inmediato restringe la libertad del individuo en grado superior a aquél en que por sí solas las leyes praxeológicas la limitarían.*[14]

Es decir, para esta escuela, el Estado es simplemente un aparato de *coerción* y *compulsión* para los delincuentes.

Otra voz representativa de estas corrientes liberales es la de David Friedman -hijo de Milton (escuela de Chicago)- quien ha ido más lejos aún, proponiendo el *anarco-capitalismo* como sociedad ideal del futuro. Henri Lepage refiere el contenido básico de este movimiento radicalizado del liberalismo moderno: La sociedad ideal -escribe- *es una sociedad en la que no habría más reglamentos, servicio militar obligatorio, seguridad social; en la que no habría más policía estatal, razones de Estado...; en la que todas las funciones actualmente a cargo del aparato coercitivo del Estado serían ejercidas por una multitud de comunidades o de firmas privadas que ofrecerían sus servicios sobre una base* contractual *(siempre revocable) en un marco de competencia generalizada que garantizaría a cada uno la libertad de opción. En la que los que quieren ayudar a sus vecinos lo harán, no recurriendo a una superestructura arbitraria y autoritaria, sino a través de una gran variedad de organizaciones contractuales y voluntarias (...). En la que los quieran vivir según sus ideas sobre una sociedad 'virtuosa' serían libres de hacerlo en asociaciones con aquéllos que compartieran la misma concepción de la virtud, pero sin que por ello impusieran sus ideas a los que tienen una concepción distinta de la moral humana (....). En la que nadie, finalmente, tendría derecho a obligar a quien fuera a hacer o pensar lo que sea, incluso en nombre de principio 'democráticos', que a menudo no son más que la negación de la libertad de las minorías (...).*[15]

David Friedman, en su libro *The Machinery of Freedom*, explica cómo podrá funcionar una sociedad *anarco-capitalista* de este tipo.

No es de extrañar, desde el punto de vista filosófico, que la exaltación de la libertad, como absoluta, irrestricta e ilimitada, conduzca con todo rigor lógico a la "anarquía". La libertad, por sí sola, no dice orden ni distingue prioridades.

---

14 L. v. Mises, *La acción humana,* págs. 311 y 362.

15 Henri Lepage, *Mañana, el Capitalismo*. Edit. Alianza, Madrid, 1979, cap. VII, pág. 283.

Volveremos sobre la libertad y la anarquía al ocuparnos de la autoridad. Es importante retener las derivaciones últimas de estas falsas concepciones de la libertad, así como las utopías de los socialismos modernos. En ambas, la anarquía vuelve a reaparecer en los espíritus, camuflada bajo los aspectos de defensa de la libertad o de la liberación de los oprimidos. Al respecto el Documento de la Santa Sede *Libertatis conscientia*, expresa:

> *Las instituciones y las leyes, cuando son conformes con la ley natural y están ordenadas al bien común, resultan garantes de la libertad de las personas y de su promoción. No han de condenarse todos los aspectos* coercitivos *de la ley, ni la estabilidad de un Estado de derecho digno de este nombre. Se puede hablar entonces de estructura marcada por el pecado, pero no se pueden condenar las estructuras en cuanto tales.*[16]

e) Doctrina de la Ética Social católica

Conforme con la ley natural, la ética y el Magisterio Eclesiástico han sostenido con convicción y firmeza que el Estado es, en primer lugar, un *ente natural*, es decir, no inventado artificialmente por el arbitrio y voluntad de los hombres, como pretenden las doctrinas pactistas, ni surgido, después del pecado original, como aparato inevitable de compulsión y coerción frente a los delincuentes, según el pensamiento de las escuelas fisiocrática y liberal.

La causa eficiente, es decir, aquello que hace que el hombre viva en sociedad *organizadamente*, es un impulso natural; consecuentemente querido por el Autor de la naturaleza. Aunque no hubiera pecado, igualmente se hubiera organizado en su convivencia; por supuesto, sin los conflictos y perturbaciones que se originaron después del pecado original de nuestros primeros padres.

En cuanto ente natural, significa una "unidad de orden", un ente moral, no físico, como defienden las doctrinas totalitarias y organicistas. Las partes integrantes conservan, ontológicamente, sus operaciones propias; se unen, en cambio, con la intención natural de procurarse un orden y bien común que favorezcan la realización de los fines personales, terrenos y eterno.

Si bien es cierto que interviene la voluntad humana en la formación concreta de un Estado (causa próxima), con todo, la ética natural afirma que dicha manifestación de la voluntad responde a un impulso natural y no a un ficticio "pacto" nunca visto y jamás probado. Cuando hablemos sobre la autoridad, demostraremos que el impulso natural del hombre a asociarse no es anárquico sino jerárquico. Retengamos, ahora, que es un impulso natural, irrebatible e históricamente comprobable. El hombre tiende a vivir necesariamente organizado; que se dé una organización buena o mala, es otro problema; pero la tendencia natural es ésa. Por ello el Estado (en sus distintas formas históricas de concreción) *es un ente natural necesario* para la vida del hombre.

---

16 *Libertatis conscientia*, n° 74. Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, marzo 1986.

6- Causa material del Estado

Concepto. Dijimos al describir las notas características del Estado que este ente, natural y necesario, está integrado por personas, familias y asociaciones intermedias.

En la aplicación analógica de la causalidad material, Carlos A. Sacheri manifiesta una disidencia con los demás autores escolásticos. Entiende Sacheri que no es lícito considerar a los individuos como causa material y expresa: *A primera vista, también parece fácil asimilar a la causa material el conjunto de individuos que integran el grupo. Tal asimilación constituye un grave error. En efecto, la materia es por definición un elemento pasivo, indeterminado, que recibe su disposición, estructura y dinamicidad de la forma. La identificación del conjunto de individuos con la causa material equivaldría a considerar a los miembros del grupo como elementos inertes, pasivos, que han de ser impulsados por la autoridad en cada una de sus actividades. Resulta claro que por esta vía caeríamos en una concepción totalitaria de lo social, asignando al Estado un poder absoluto sobre los ciudadanos. Tristes ilustraciones de dicho error son el comunismo y otros regímenes totalitarios modernos.*

La solución -continúa Sacheri- *a la dificultad planteada consiste en reconocer -como la experiencia lo señala- que la sociedad requiere, no la mera reunión física de varios individuos, sino un conjunto de* acciones comunes. *Estas acciones realizadas en común son la verdadera causa material de la sociedad.*[17]

Juzgamos equivocada la apreciación de C. A. Sacheri. Apuntamos dos razones: a) la aplicación del concepto de "causa material" es analógica y no unívoca. Es decir, los analogados (cuerpos físico y cuerpo social) en algo convienen y en algo difieren. Aplicar la relación causal entre forma y materia en el cuerpo social de la misma manera que se da en el cuerpo físico, sería una aplicación *unívoca* que no la sostiene ningún autor católico y que conduciría, como dice Sacheri, a un concepto totalitario y organicista del Estado. En cambio, por aplicación analógica se dice que la causalidad formal (orden normativo dictado por la autoridad pública) recae sobre los sujetos (personas, familias y asociaciones intermedios) ordenándolos en la búsqueda del bien común, así como la causalidad recae en la materia de los cuerpos físicos; la diferencia está en el modo de "recaer" el acto formal de la causalidad: en los cuerpos físicos lo es de modo determinante, correspondiendo a la materia la sola receptividad; en cambio, en el cuerpo social el ejercicio de la autoridad (orden normativo) debe ser realizado conforme al principio de la razonabilidad y es recibido por seres racionales y libres que están obligados a cumplir con las normas que hacen al bien común. b) En segundo lugar, Sacheri, para zafar de la aparente dificultad, sostiene que la acción de la causalidad formal

17 Carlos A. Sacheri, *El orden natural*, pág. 146.

no recae sobre los sujetos, sino sobre las *acciones comunes*. No nos parece aceptable, pues separar las acciones de los sujetos actuantes no es una distinción valedera. *Las acciones son de las personas (supositorum)* -dice Santo Tomás- *de los todos y no de las partes ni de las formas, es decir, de las potencias, pues no se dice que la mano golpea, sino el hombre por intermedio de la mano.*[18]

Es decir, que cuando el orden normativo prescribe una conducta o prohibe otra, lo hace con referencia a las personas que habrán de ajustar sus acciones a la norma.

No vemos ningún inconveniente en seguir al común de los autores escolásticos en la materia, previendo, por supuesto, que esto no significa que los gobernados son meros sujetos pasivos en el orden social. La relación entre autoridad y súbditos sigue por caminos distintos del determinismo de la causalidad formal, y en esto tiene razón Sacheri [19].

La sociedad civil tiene como materia *próxima* las familias y asociaciones intermedias, y no los individuos aislados como pretende la concepción del liberalismo individualista; el individuo, aisladamente considerado, es una abstracción. Los distintos cuerpos intermedios junto con las familias, forman, al modo de los organismos vivientes, un todo heterogéneo, en el que las partes conservan su actividad propia, pero se hallan unidas por una finalidad superior que es la búsqueda del bien común. Este bien común lejos de perjudicar, ayuda a la obtención del bien particular de las partes.

Por ello, si se concibiera el todo social como un simple organismo, en el que las partes no tienen actividad y finalidad propia, se caería en las doctrinas totalitarias y organicistas; por el contrario, si sólo se admiten realidades individuales con fines propios, exclusivamente, se atomizaría la sociedad y el egoísmo y la falta de solidaridad trabarían seriamente el progreso y perfección de los ciudadanos y de las asociaciones privadas.

7- Causa formal del Estado

Concepto. Se trata de averiguar, siguiendo la analogía de las causas aristotélicas, cuál es la forma constitutiva del Estado. Es decir, cuál es el elemento que le da el ser unitivo a la sociedad civil, caracterizándola y distinguiéndola de las demás sociedades.

Este elemento es el *vínculo de la justicia legal*, cuyo objeto es el bien común. Mediante él las distintas partes de la sociedad se integran, uniendo sus inteligencias, voluntades y accionar. Dicho vínculo unitivo se traduce y ex-

18 Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, q. 58, art. 2.
19 Cfr. Cathrein, *Philosophia moralis*, pág. 419.

presa en un *orden normativo*. Según sea éste, se caracterizará la sociedad; así, por ejemplo, se registran los casos de Estados totalitarios, democráticos, absolutistas, de derecho, etc. Así también, en la medida en que se debilita la cohesión de este vínculo legal, la sociedad va perdiendo consistencia hasta correr peligro de desintegración.

Algunos autores sostienen que la autoridad es el elemento formal del Estado. Pero la mayoría, a la cual adherimos, señala la autoridad como una *propiedad esencial* del Estado. La autoridad no constituye la sociedad civil sino que más bien la supone. Es ella un atributo necesario para su conservación, pero no es el ser de la misma [20].

Ahora bien, desde el punto de vista concreto e histórico, es del ejercicio de la autoridad del cual depende el orden normativo de la sociedad civil. Por esta razón trataremos seguidamente: a) sobre el origen de la autoridad civil; b) sobre el sujeto y formas de la autoridad civil, y c) sobre las funciones de la autoridad civil.

8- Sobre el origen de la autoridad civil

La cuestión se refiere a la causa eficiente de toda autoridad civil, sea cual fuere la forma o régimen de gobierno que revista. ¿De dónde procede la potestad que tienen los gobernantes para imponer o prohibir conductas, incluso ejerciendo la potestad de coacción y de sanción? ¿Cómo se legitima el hecho de que alguna o algunas personas -según las formas de gobierno- puedan imponerse a la voluntad de muchos, estableciendo una aparente desigualdad jurídica? [21].

Varias son las respuestas que se han dado, en concordancia con las doctrinas referidas al origen del Estado:

Liberalismo individualista y contractualista. Todos coinciden en afirmar que la autoridad no es de derecho natural sino positivo. Ella surge en virtud de un "pacto social". Son los hombres la fuente última de la autoridad. Ya hemos visto los matices y diferencias de los distintos autores, aunque todos concuerden en la pretensión de salvar la igualdad jurídica de todos los gobernados.

Para Hobbes, los ciudadanos *ceden* todos los derechos al monarca. La autoridad originada en este pacto de cesión es absoluta e inapelable; de esta manera Hobbes justificaba la monarquía absolutista anglicana y la de Luis XIV.

---

20 Cfr. Cathrein, ob. cit., pág. 353.

21 Para un mayor desarrollo del tema, recomendamos el meduloso estudio del Dr. Fulvio Ramos, *La Iglesia y la democracia*, Bs. As., 1984.

Según Locke, la autoridad surgida en virtud del pacto social no es absoluta, sino que está condicionada por su origen y finalidad; ella debe defender la justicia y la libertad. Quizás, también, con esta doctrina Locke pretendió justificar la revolución inglesa de 1688.

A su vez, Rousseau sostiene que los ciudadanos, a raíz del pacto social, ceden todos sus derechos a *la comunidad*, de tal manera que el pueblo o la *voluntad general* es el sujeto de la soberanía absoluta y delega en mandatarios el ejercicio de la autoridad.

Algunos positivistas: Savigny, Ihering, Jellinek, Duguit y otros, responden que la autoridad es un "hecho histórico", que no necesita justificación filosófica.

Para los marxistas la autoridad es cierta superestructura burguesa, instrumento en manos de las clases dominantes.

Para los anarquistas, la autoridad civil debe desaparecer.

Respuesta de la Ética Social. Los autores escolásticos resuelven dos cuestiones implícitas: primero, el origen de la autoridad considerada en abstracto, y segundo, cómo tal autoridad se le confiere al gobernante.

· ***Primero:***

En cuanto a la primera respuesta todos están de acuerdo en afirmar que toda autoridad viene de Dios. Es la doctrina constante del Magisterio social de la Iglesia que surge de la revelación misma, como consta en las Sagradas Escrituras. Por tanto, tres son las vías de argumentación que se suelen invocar: Sagradas Escrituras y Santos Padres, Magisterio Eclesiástico y razón natural.

– Sagradas Escrituras y Santos Padres

Es una doctrina clarísimamente enseñada, por lo que ningún católico puede rechazarla a su arbitrio como si fuera materia opinable. Es materia de fe, por lo que es ilícito adherir a las tesis "pactistas" de Rousseau, Locke o Hobbes, y más aun, defender doctrinas anarquistas. Se lee en los libros sagrados:

> *Por mí reinan los reyes (...) por mí los príncipes imperan, los jueces administran justicia.*[22] *A cada nación puso Dios quien la gobernase.*[23] *Escuchad los que gobernáis las naciones (...) porque de Dios os ha venido la potestad y del Altísimo la fuerza.*[24]
>
> *No tendrías poder alguno sobre mí, si no te hubiese sido dado de lo alto.*[25]

22 *Proverbios,* cap. VIII, vs. 15-16..
23 *Eclesiástico,* XVII-14.
24 *Sabiduría,* VI-3-4.
25 *Ev. S. Juan* XIX-11.

También hay elocuentes y claros testimonios de los Santos Padres. Escribe San Agustín:

No atribuimos sino al verdadero Dios la potestad de dar el reino y el imperio.[26]

A su vez, San Juan Crisóstomo expresa:

Que haya principado y que unos manden y otros sean súbditos y que todo no suceda al azar y fortuitamente, lo atribuyo a la divina sabiduría.[27]

San Gregorio Magno:

Confesamos que la potestad viene del cielo a los emperadores y reyes.[28]

- *Magisterio Social Eclesiástico*

En reiteradas oportunidades se ha pronunciado en el mismo sentido. Alzándose contra el laicismo liberal, el "pactismo social" y la "soberanía absoluta del pueblo", escribió León XIII:

Aquella otra opinión, la soberanía popular autónoma, si muy bien se presta para procurar halagos y encender muchas pasiones, sin embargo no se apoya en ninguna razón probable ni posee suficiente fuerza para asegurar la tranquilidad pública y el orden pacífico constante (...). Pues prevalece la opinión de que los gobernantes no son sino delegados, lo cual es necesario para que todo, sin distinción, pueda mudar mediante el arbitrio del pueblo y amenace siempre cierto modo de disturbios.[29]

Las enseñanzas del Concilio Vaticano II son, también, bien precisas:

A fin de que por la pluralidad de pareceres no perezca la comunidad política, es indispensable una autoridad que dirija la acción de todos hacia el bien común, no mecánica ni despóticamente, sino obrando principalmente como una fuerza moral, que se basa en la libertad y en el sentido de responsabilidad de cada uno.[30]

Con anterioridad Pío XII denominó "usurpación" a la pretendida autonomía absoluta del poder político, con desconocimiento de la soberanía del Supremo Hacedor:

Despreciada de esta manera -escribe- *la autoridad de Dios y el imperio de su ley, se sigue forzosamente la* usurpación *por el poder político de aquella absoluta autonomía que es propia exclusivamente del Supremo*

---

26 *De civit. Dei*, Lib. V, cap. 21; San Pablo *ad Romanos*, XIII, 1-4.

27 *In epist. ad Romanos*, Homilía, 23.

28 *Epístolas*, cap. 61, Lib. II.

29 León XIII, *Immortale Dei*, N° 22, Ed. Guadalupe.

Hacedor, y la elevación del Estado o de la comunidad social, puesta en el lugar del mismo Creador, como fin supremo de la vida humana y como norma suprema del orden jurídico y moral; prohibiendo así toda apelación a los principios de razón natural y de la conciencia cristiana.[31]

– Argumentos de razón natural

No sólo la fe y las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico avalan la tesis del origen divino de toda autoridad; también la razón filosófica halla sólidos argumentos para demostrarla. Santo Tomás enuncia tres de ellos:

• El individuo busca lo útil para sí, luego alguien debe cuidar del bien de la multitud.

• Lo que es propio se distingue de lo que es común; por lo propio diferimos unos de otros. Luego es necesaria la autoridad que nos una en lo común, como el general une (con unidad de orden) al ejército en orden a la victoria.

• Los efectos dependen de sus causas, luego es necesaria la autoridad que mueva hacia el bien común, además de aquello que mueve hacia el bien propio [32].

Otro argumento de razón natural procede de la consideración metafísica siguiente: el primer motor del universo es el Entendimiento divino; por el Verbo (Sabiduría) fueron hechas todas las cosas.

Ahora bien, propio del entendimiento es obrar ordenadamente, adecuando los medios a los fines perseguidos; *luego* es imposible que haya salido algo de la mano de Dios *anárquicamente*; todo fue hecho y es gobernado hacia el fin por la Sabiduría divina.

Por lo tanto, el hombre, hecho a imagen y semejanza de Dios por estar dotado de inteligencia, cuando obra lo hace *ordenadamente* y no anárquicamente; de ahí que sus manifestaciones sociales, al ser racionales, proceden exigiendo un ordenamiento de medios y fines. Y esta exigencia se refiere a una autoridad que ordene las partes individuales y heterogéneas del cuerpo social.

Tan cierta es esta conclusión filosófica que aun los delincuentes, cuando obran lo hacen "ordenadamente": nombran un jefe de la "banda"; dictan las reglas de juego (ley del hampa); administran el botín de los asaltos; sancionan al que traiciona y es infiel a lo pactado.

Por ser natural, participación de la inteligencia humana de la divina, la exigencia de autoridad se descubre, también, en las primeras manifestaciones so-

---

31 Pío XII, *Summi pontificatus*, 40.

32 S. Tomás, *El gobierno de los príncipes*, pág. 553, editado por el P. Mandonet. *Suma Teológica*, I q.22 art. 1: *...Dios es causa de las cosas por su entendimiento.* En el mismo sentido se expresa en la I, q. 14 art. 8.

ciales del niño. Cuando juegan, designan un "capitán", dictan un reglamento, sancionan al que lo viola, administran la cosa común.

Por este motivo, la razón afirma categóricamente, junto con el dato revelado, que toda autoridad, aun la de los Estados paganos y anticristianos, proviene de Dios. Así lo pudo afirmar San Pablo, imperando el impío Nerón. Porque una cosa es el origen de la autoridad y otra es el ejercicio que de ella hagan los hombres designados para tal fin.

Cuanto llevamos dicho tiene suma gravitación al considerar las funciones de la autoridad, entre ellas la legislativa, que deberá ejercerse conforme con la razón y no al capricho o voluntad de la autoridad (totalitarismos) ni del pueblo (voluntarismo roussoneano).

· ***Segundo:***

Determinado el origen divino de toda autoridad, se plantea la siguiente cuestión: En concreto ¿cómo llega la autoridad al sujeto que habrá de ejercerla? Se han dado varias respuestas [33]:

– Teoría del derecho divino de los reyes

Es una doctrina no católica sino más bien de raíz protestante. Uno de sus principales defensores fue el rey de Inglaterra, Jacobo I (1603-1625), por otra parte firme partidario del absolutismo real. Sostiene que la autoridad del rey viene directa e inmediatamente de Dios, tal cual sucede con el Romano Pontífice; en consecuencia, el rey sólo debe rendir cuenta a Dios y no al pueblo, ni al Papa, pues "no tiene su cetro del Papa, ni del Arzobispo de Reims, ni del pueblo, sino sólo de Dios" [34].

Jacobo I con esta doctrina pretendió fundamentar su absolutismo monárquico, erigiéndose como soberano en materia temporal y religiosa.

– Teoría de la traslación

Los escolásticos se alistaron detrás de dos tesis: una llamada de la "traslación" y la otra la de la "colación inmediata".

Suárez, Bellarmino y Molina, entre otros, sostuvieron contra la tesis de Jacobo I que la autoridad venía directamente de Dios a la comunidad o pueblo, de tal manera que éste era el sujeto natural primigenio de la autoridad; a su vez, como toda la comunidad no puede ejercer la autoridad, necesariamente habrá que determinar las personas a quienes se les transferirá; esta traslación se hace mediante el consentimiento del pueblo, expreso o tácito; tan real es el hecho de la transferencia que el pueblo, luego de efectuada, no puede revocarla a vo-

33 Cfr. Fulvio Ramos, *La Iglesia y la democracia*, cap. II.
34 J. Bodin, *Libri sex de Republica*, L. VI, c. 5.

luntad; mantiene, en cambio, un dominio *radical (in habitu)* de la autoridad; en virtud de ello, en caso de acefalía o tiranía, el pueblo podría retomarla.

No se ha de confundir la teoría de la traslación con la de Rousseau, según la cual, como expusimos, el pueblo o mejor dicho la "voluntad general" es el sujeto de la autoridad y por un contrato la *delega* en mandatarios. Apuntamos las siguientes diferencias: a) la tesis de los escolásticos afirma que el origen de la autoridad está en Dios, no en la "voluntad general"; b) el pueblo es libre para designar las personas que ejercerán la autoridad; en cambio el pueblo no es libre para vivir "anárquicamente" sin autoridad en absoluto; c) la transferencia de la autoridad no es, como en la tesis de Rousseau, una cesión de derechos individuales, revocable al arbitrio del pueblo, como lo es todo mandato; la transferencia se refiere a la autoridad, en sí misma considerada, y su traspaso es real, no existiendo simple delegación [35].

- Teoría de la colación inmediata

Algunos escolásticos más modernos, entre ellos Billot, Sortais, Zigliara, reaccionando contra el inmanentismo roussoneano, defienden que la autoridad viene directa e inmediatamente de Dios al gobernante, previamente designado, según los sistemas convencionales de cada pueblo.

- Nuestra tesis y crítica

En cuanto a la teoría de la traslación, compartimos las refutaciones efectuadas por Billot, el P.J. Meinvielle, G. Bidart Campos, recapituladas por F. Ramos. Dice Billot: *a) la institución de un gobierno no se concibe a modo de abdicación de la comunidad; la comunidad, al instituir un gobierno, no solamente no abdica nada de lo que antes tenía, sino que adquiere algo que necesitaba; b) sería inútil al pueblo el derecho de soberanía, porque no podría ejercerlo por sí mismo, a no ser en comunidades pequeñas, y aun siempre habría necesidad de alguien que presidiese las asambleas; principalmente, por derecho natural, quedaría determinada la forma democrática como primitiva forma de gobierno, la cual sería, por tanto, de institución divina natural, si bien variable por abdicación del pueblo soberano.*[36]

Bidart Campos razona así: *pero disentimos totalmente en cuanto a que el pueblo es sujeto primario de la autoridad, porque de considerar que tiene derecho a señalar la forma concreta del Estado y del gobierno, y de manera original el derecho de mando, no se sigue necesariamente que este derecho lo poseen todos. Porque no lo tiene uno, lo tienen todos, parece ser la síntesis de Suárez. Sin embargo, puede no tenerlo nadie.*[37]

---

35 Cfr. Ramos, ob. cit. pág. 51 y sgts.

36 Billot, citado por Llovera, J. M., *Tratado elemental de sociología cristiana*, pág. 100.

37 G. Bidart Campos, *El mito del pueblo como sujeto de gobierno, de soberanía y de representación*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1960, pág. 70.

Nuestra opinión es la siguiente: las dos teorías expuestas presentan ciertos aspectos oscuros; ya se han esgrimido los argumentos contra la teoría de la traslación; también la de la colación inmediata deja sin responder *cómo* le llega al sujeto designado la autoridad de lo alto. ¿Será un acto especial de la causa primera? En la elección del Papa, sabemos por revelación, que la autoridad le viene directa e inmediatamente por una gracia especial; pero en el orden civil ¿de dónde se puede extraer un argumento para probar esa "dación" de potestad?

Creemos que el razonamiento que sigue resuelve satisfactoriamente la cuestión.

Teniendo en cuenta lo que hemos dicho en páginas anteriores sobre el origen divino de la autoridad, considerada en abstracto, es decir, en sí misma, el razonamiento respecto de la autoridad "en concreto" se facilita y concluye, a nuestro entender, sin dejar zonas oscuras.

En efecto, cuando el pueblo designa un sujeto para ejercer la autoridad decimos que la autoridad le viene a ese sujeto directamente de Dios y no pasando por el pueblo. Ahora bien, de Dios le viene no por acto especial, sino por el hecho ontológico de que ese sujeto posee inteligencia, y por consiguiente tiene una potencia activa "*capaz de ordenar*" la vida en comunidad. Esa capacidad ordenadora es propia de la inteligencia divina y el hombre la participa por su condición espiritual. Es decir, todo hombre, por ser inteligente, tiene, por participación, capacidad de ordenar, recibida directamente de Dios; todo hombre tiene autoridad (capacidad de ordenar) en potencia, pero no en simple potencia pasiva, si fuera así no pasaría al acto si alguien no se la diera, sino como *potencia activa*, así como el resorte comprimido contiene una cantidad de fuerza que sólo exige para desarrollarla que se quite la traba que lo comprime.

Este razonamiento encuentra también su aval en el hecho concreto de la elección de cualquier autoridad, no sólo la del Estado, sino también la de los cuerpos intermedios y aun la que se dan los niños en sus juegos. Pues si se analiza bien, los que votan eligen al que más creen *con capacidad de ordenar* la respectiva actividad. Asimismo, los candidatos a ejercer la autoridad tratan de demostrar y convencer al electorado que cada uno de ellos es más capaz que el otro para ordenar la cosa pública o la institución.

Autoridad es igual a "capacidad ordenadora"; esta capacidad le viene a todo hombre con su inteligencia; para pasar al acto, es decir, al ejercicio en concreto, se necesita que el pueblo designe al sujeto que crea más capaz.

De esta manera se puede explicar perfectamente que "toda autoridad" viene de Dios, aun la de los malos y delincuentes.

Ahora se ve con claridad el alcance del dicho de los Proverbios:

> *Por mí reinan los reyes (...) por mí los príncipes imperan y los jueces administran justicia.*[38]

38 *Proverbios*, cap. VIII, vs. 15-16.

Por eso la designación del sujeto y el poder constituyente pertenece a los pueblos, según hechos concretos históricos, pues de alguna manera, en la actual Providencia divina, habrá que establecer quién ordenará la comunidad; en modo alguno el pueblo, sea considerado como un todo moral, sea considerado como la suma de las voluntades particulares, puede atribuirse ser la fuente de "la capacidad ordenadora" de los gobernantes elegidos.

¿Por qué, pues, uno o varios hombres pueden mandar sobre otros? Porque Dios, Inteligencia suprema que todo lo hace ordenadamente, quiso que uno o varios "ordenen" la convivencia.

¿Quién ordenará en concreto? Esto sí ha quedado librado a la voluntad de los hombres. Con toda precisión enseña León XIII:

> *Muchos de nuestros contemporáneos, siguiendo las huellas de aquéllos que en el siglo pasado se dieron a sí mismos el nombre de filósofos, afirman que todo poder viene del pueblo. Por lo cual, los que ejercen el poder no lo ejercen como cosa propia, sino como* mandato o delegación *del pueblo y de tal manera que tiene rango de ley la afirmación de que la misma voluntad popular que entregó el poder puede revocarlo a su antojo.*
>
> *Muy diferente es en este punto la doctrina católica, que pone en Dios, como en principio natural y necesario, el origen del poder político.*
>
> *Es importante advertir en este punto que los que han de gobernar los Estados pueden ser elegidos, en determinadas circunstancias, por la voluntad y juicio de la multitud, sin que la doctrina católica se oponga y contradiga esta elección. Con esta elección* se designa al gobernante, pero no se le confieren los derechos del poder. *Ni se entrega el poder como un mandato, sino que se establece la persona que lo ha de ejercer.*[39]

La enseñanza es bien clara, precisa y concordante con nuestra argumentación. El imperio, poder coercitivo de la autoridad, surge como propiedad esencial de la "capacidad ordenadora" de la inteligencia humana, que para pasar del estado de potencia activa "en potencia" al estado de potencia activa "en acto", sólo exige la designación del sujeto; así como el resorte comprimido sólo requiere que lo destraben para desarrollar su fuerza impulsiva, la cual no le viene de la mano del que lo destrabó, sino de su propia naturaleza.

De aquí que el ejercicio de la autoridad requiera hombres sabios y prudentes. La prudencia, entendida como la virtud intelectual que mira al obrar del hombre, evaluando la conveniencia de los medios y los fines, es la que ha de adornar la conducta de los gobernantes, y no la astucia o la artimaña "politiquera".

De aquí que deba ser el principio de razonabilidad el que ilumine el dictado de las leyes y la aplicación de la justicia, pues toda autoridad es participa-

---

39 León XIII, *Diuturnum illud*, n° 3-4

ción de la Sabiduría divina y a ella se debe adecuar y conformar, para que su ejercicio sea honesto y útil a los gobernados.

Algunas objeciones

Primera:

Si todo hombre por ser inteligente tiene capacidad ordenadora, todo hombre puede mandar, es decir, ejercer la autoridad. Y se comprueba por la experiencia que no es así; además, si todos los ciudadanos tienen "capacidad ordenadora" de la cosa pública, se sigue que todos poseen ya lo que la autoridad constituida les dará; en consecuencia, la autoridad parecería estar de más en la sociedad.

Respuesta

Cuando afirmamos que la "capacidad ordenadora" está en todo hombre por ser inteligente, lo hacemos en un sentido abstracto, es decir, no puede darse un ser inteligente que al obrar, en cuanto tal, lo haga anárquicamente; siempre lo hará ordenadamente; en cambio, si nos remitimos al caso "concreto", a) puede haber hombres que por enfermedad, mala educación, etc... no sean capaces de ordenar la cosa pública y, a veces, son incapaces para ordenar la propia vida privada; b) la autoridad constituida añade algo a la "capacidad ordenadora" de la inteligencia y es la *designación*; ésta actúa, como dijimos, liberando las energías ordenadoras del elegido (s), cristalizándose en un *vínculo normativo* y coercitivo, es decir, que obliga a todos los componentes de la sociedad.

Segunda objeción:

Parecería, al menos, que la potestad de obligar y coaccionar le viene al gobernante del pueblo que lo designó.

Respuesta:

El consentimiento del pueblo en la designación del gobernante, en caso de un régimen democrático, actúa como condición "sine qua non" para el ejercicio de la autoridad, pero *puesta* una inteligencia a ordenar, el orden obliga a los ordenados, en virtud de que la causa de la potestad está en la Inteligencia con que Dios gobierna al mundo. El orden que procede de la inteligencia obliga por la fuerza intrínseca del orden; la coacción, el poder coercitivo, es una propiedad esencial de la ley, no su esencia. Esto se hace evidente si consideramos que de no haber caído el hombre en el pecado original, igualmente hubiera habido autoridad y ley en la humanidad, y todos los subordinados estarían obligados a respetarla, pero ese respeto provendría de inteligencias sanas y desprejuiciadas que comprenderían la "razonabilidad" del orden normativo establecido. Después del pecado se pueden dar dos hi-

pótesis: a) que la autoridad, el sujeto designado, *ordene mal* y provoque entonces la reacción y resistencia de los gobernados, o b) que la autoridad *ordene bien* y los subordinados, agitados por pasiones o intrigas "politiqueras", no quieran acatar las disposiciones, por lo que se hace necesario a la autoridad, a fin de cumplir con su finalidad específica, ejercer la facultad sancionadora y coercitiva. Más adelante nos ocuparemos del poder coactivo de la ley y de la resistencia a la autoridad constituida. Por ahora reténgase que nadie rehúsa subordinarse a una autoridad constituida, ejercida conforme con la razón, salvo que el subordinado tenga un concepto distinto del orden que se debe procurar en la sociedad o en las distintas asociaciones intermedias, o que por pasiones y egoísmos personales pretenda arrebatar el poder al que lo ejerce.

Tercera objeción:

Según esta tesis sobre el origen de la autoridad, parecería que los únicos que pueden ser designados para su ejercicio son los filósofos, como pretendía Platón.

Respuesta:

Lo que se desprende de la tesis es que los más capaces en la ciencia política son los que deberían ser elegidos para gobernar. No es objeto formal de la filosofía ordenar en concreto las sociedades humanas; aunque ella deberá proveer los principios éticos fundamentales al político. Por ello la política es ciencia y arte: *ciencia*, por cuanto se basa en un conjunto sistemático de principios del ser y del deber ser del hombre, y *arte*, en cuanto su ejercicio implica el conocimiento circunstancial de personas y de cosas, eligiendo, bajo la guía de la virtud de la prudencia, los caminos más adecuados para el bien común y el orden público.

Si bien todos los hombres nacen con inteligencia y por tanto con capacidad ordenadora, no todos tienen el mismo grado de inteligencia ni todos emprenden el arduo camino de ilustrar y alimentar a la inteligencia con los principios doctrinarios necesarios para que su "capacidad ordenadora" desarrolle todas sus bondades.

Hoy parecería que se induce a la juventud a concebir la política solamente como arte, como estrategia, como un hábil manejo de hombre y circunstancias.

Concluimos advirtiendo que el Magisterio Pontificio no se ha pronunciado de una manera expresa por alguna de las dos interpretaciones que dan los autores católicos sobre cómo se transmite, en concreto, la autoridad desde Dios a los gobernantes. Los textos papales, especialmente el de León XIII en la encíclica *Diuturnum illud* que hemos citado, y otros de Pío XII y Juan XXIII, parecerían robustecer la doctrina de la "colación inmediata".

Según la interpretación propia que hemos dado, juzgamos que es más acorde con el Magisterio sostener la "colación directa" de la autoridad por parte de Dios, al ser la Causa Primera y directa de la inteligencia humana que conlleva, intrínsecamente, la capacidad ordenadora "a imagen y semejanza" del Entendimiento divino. Dice Juan XXIII:

> *La autoridad, sin embargo, no puede considerarse exenta de sometimientos a otra superior. Más aun,* la autoridad consiste en la facultad de mandar según la recta razón. *Por ello se sigue evidentemente que su fuerza obligatoria procede del orden moral, que tiene a Dios como primer principio y último fin.*[40]

Corrobora, también, nuestra interpretación el siguiente texto de Santo Tomás, cuando comenta la carta de S. Pablo a los Romanos, Cap. XVII vs. 1 al 7, donde el Apóstol dice: *Porque no hay autoridad que no haya sido instituida por Dios; y las que existen por Dios han sido ordenadas (...).* Comenta Santo Tomás:

> *Todo hombre debe estar sujeto a las autoridades por razón de la excelencia del oficio, aunque sean malos (...)*
>
> *Aquello que se predica de Dios y de la criaturas* deriva *de Dios a las criaturas como es el caso de la* sabiduría. *La autoridad se predica de Dios y de los hombres, luego toda autoridad humana viene de Dios (...). Dice el Apóstol en segundo lugar: 'y las (autoridades) que existen fueron* ordenadas *por Dios', cuya razón es porque Dios hizo todas las cosas, por su* sabiduría *dispone todas las cosas* ordenadamente.
>
> *Si, pues, la autoridad de los príncipes,* en cuanto tal, *viene de Dios, y nada proviene de Dios* desordenadamente, se sigue *que* el orden *que ellas disponen obliga a los súbditos, pues es un orden que proviene de Dios.*

El texto resulta importante, según nuestra opinión, pues engarza la autoridad humana a la sabiduría divina, de ahí que el *orden*, atribución específica de la Sabiduría divina, constituya el núcleo de toda autoridad constituída.

Siguiendo el comentario, Santo Tomás acepta que el uso de la autoridad puede ir contra el ordenamiento divino, por eso distinguió previamente: la autoridad, *en cuanto tal*, que nosotros hemos denominado: *en cuanto capacidad ordenadora*, a través de la inteligencia halla su raíz en la Sabiduría Divina.

Para más abundancia argumenta Santo Tomás:

> *... la misma* capacidad *(potencia) con la que se peca, viene de Dios.*

---

40 Juan XXIII, *Pacem in terris*, n° 47.

La misma potencia es con la que se peca y con la que se actúa rectamente: pero el que se ordene al bien, viene de Dios; empero el que se ordene a pecar, es por defecto de la criatura *en cuanto proviene* de la nada.

Estas últimas palabras del Aquinate hacen reflexionar y concluir que toda autoridad que pretenda instaurar *un orden*, nacional o internacional, independientemente y a veces contra el ordenamiento de la Divina Sabiduría, como su obrar proviene de la *nada*, su fin será el caos, la confusión y la autodestrucción (Nietzsche: *Así habló Zaratustra*).

9- Sujeto y forma de la autoridad civil

Luego de analizada la cuestión sobre el origen en abstracto y en concreto de la autoridad civil, corresponde ver qué dice la Ética Social católica acerca de los sujetos y formas que reviste el ejercicio de la autoridad civil. ¿Debe ser uno o varios? ¿Es la democracia la única forma de gobierno que se compadece con la dignidad de la persona humana? ¿Recomienda la Iglesia alguna forma determinada de gobierno? ¿Hay alguna que sea la mejor?

Siguiendo un criterio más bien cuantitativo, Aristóteles y Platón establecen tres formas fundamentales de organizar jurídica y políticamente la sociedad civil:

a) Forma monárquica

En ella el sujeto de la autoridad política es una persona física: el rey, el emperador. En razón de su origen, la monarquía puede ser *hereditaria o electiva*. En razón de las limitaciones, la monarquía se dice *moderada o absoluta*, según esté limitada o no por el derecho positivo (sea por el consentimiento del pueblo o de la Cámara de representantes). Hoy, las monarquías existentes son llamadas *constitucionales*, pues hallan sus límites de actuación en las "Constituciones" de los Estados respectivos (Inglaterra, España, Holanda).

La degeneración de la monarquía es el *despotismo y la tiranía*, es decir, cuando el rey o el emperador usa arbitrariamente la autoridad en provecho propio.

b) Forma aristocrática

Es aquélla en la que el sujeto de la autoridad política es el más aventajado y excelente en la virtud. Como tal esta forma ha desaparecido, aunque se conserven sus elementos en los senados, consejos de la república y otros organismos similares.

La degeneración de la forma aristocrática es la *oligarquía*, en la que se gobierna para el beneficio de los pocos que detentan el poder. Históricamente la aristocracia, gobierno de los más virtuosos, se conoció por su forma viciosa, es decir, por la oligarquía. Esta sustituye a los "más virtuosos" por los "más

pudientes", originándose así lo que Pío XI denominó "Plutocracia", gobierno del dinero, en beneficio propio y en desmedro de los ciudadanos.

c) Forma democrática

En ella la autoridad es ejercida por el pueblo. Lincoln afirmaba: *Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.*

Puede ser *directa o indirecta*, según que el pueblo todo ejerza la autoridad sin intermediarios, o lo haga a través de representantes. La primera forma es imposible de concretarse, salvo en pequeñas sociedades.

Hoy se observa en algunos países una inclinación, por parte de las autoridades constituidas, al "plebiscito" y al "referendum popular", al menos en cuestiones de suma gravedad y trascendencia para el país. Es un recurso muy delicado que, debido a la penetrante influencia de los medios masivos de comunicación, puede originar un "manipuleo" inhumano de las mentes de los gobernados. Es un recurso legítimo siempre que quede garantizada la libertad y responsabilidad propia de los consultados y se evite, por tanto, la monopolización de los medios de comunicación masiva y de información.

La degeneración de la democracia es la *demagogia*, cuando el gobierno de los muchos se torna tirano y despótico en favor de la muchedumbre, es decir, de las clases por lo general más necesitadas.

Cabe notar que Aristóteles designaba con el nombre de democracia a la corrupción de esta tercera forma. Cuando ésta se diere en un orden justo, la llama *república*.

Por otro lado, también es cierto que estas formas simples no se dan puramente, sino que, históricamente, se las encuentra realizadas con mezclas de elementos provenientes de las otras formas.

Se ha de distinguir la forma democrática de gobierno de *la democracia filosófica*. Esta se refiere al origen de la autoridad y según algunos autores escolásticos (Suárez, Bellarmino, Molina), Dios confiere la autoridad al pueblo; luego, concluye, la organización de la sociedad política *es radical o esencialmente democrática*, por provenir la autoridad de Dios a través del pueblo, en la que reside como sujeto primario. Esto no obsta a que el pueblo, en una segunda instancia, decida estructurar, "en concreto", el poder con algunas de las formas políticas que no son democráticas.

Asimismo, *la democracia ética*, que defiende y exhorta a poner en práctica el Magisterio de la Iglesia, se refiere no a la forma política del poder, sino al derecho natural de todos los ciudadanos de *participar en la vida pública, según la capacidad e idoneidad de cada uno y las necesidades del bien común.*[41] Luego volveremos sobre el tema "democracia".

10- Cuestión sobre las formas "en concreto"

El análisis que antecede, desde un punto de vista "abstracto" de las formas o estructuras de la autoridad pública, nos presenta las distintas alternativas como aptas y conformes con la naturaleza del hombre. Cada una de ella presenta ventajas y riesgos: a) *la monarquía* favorece la *unidad de mando*; b) *la aristocracia* promueve el ejercicio del poder a los más selectos y aptos; c) *la democracia* apunta mejor al bienestar general y a la participación ciudadana.

Los riesgos de las tres formas de gobierno los hemos señalado al considerar la degeneración de cada una de ellas.

La cuestión por tanto que queda ahora por dilucidar es ver si, *en concreto*, ha de preferirse una u otra forma. Agrupamos en tres las respuestas:

- *Primera:* los individualistas, seguidores de Rousseau y Locke, sostienen que la única forma determinada y exigida por la naturaleza de la misma sociedad, es la democrática.

- *Segunda:* las teorías organicistas, colectivistas y totalitarias, defienden, según sus respectivos puntos de vista, la forma monárquica; es decir, el gobierno de uno que concentra todo el poder.

- *Tercera:* los autores católicos, en general, están de acuerdo en sostener que, en abstracto, cualquier forma de gobierno puede ser aprobada, si la autoridad constituida cumple con su objetivo de buscar el bien común, respeta la dignidad de la persona humana y reconoce a Dios como origen de sí misma.

En concreto, algunos defienden que en las actuales circunstancias históricas, conviene adoptar la forma democrática. Otros, siguiendo a Santo Tomás, prefieren optar por un *sistema mixto*, en el cual se reúnen las bondades de las tres formas, procurándose así controlar los riesgos de cada una de ellas. Antes de transcribir uno de los textos en el que Santo Tomás expresa su doctrina, conviene advertir con Demengeot: *Las tres claves que el lector debe tener presente para no errar en la interpretación de los textos de Santo Tomás son: a) distinguir claramente entre gobierno y régimen: gobierno es un concepto más universal y se refiere a la creación y mantenimiento de un orden, estableciendo una sabia relación entre los gobernados; "régimen", en cambio, es la estructura jurídica y política concreta, bien definida y delimitada; b) no olvidar que Santo Tomás no es un político, sino un filósofo y que escribe como tal; c) despojarse de la mentalidad moderna en la interpretación de las palabras. Ni monarquía, ni aristocracia, ni democracia tiene en la pluma del Santo Doctor el valor histórico y concreto que hoy le damos.*[42]

Luego de esta advertencia transcribimos el texto de Santo Tomás:

---

42 M. Demongeot, *El mejor régimen político, según Santo Tomás*. Recomendamos su lectura.

Respondo diciendo que respecto de una buena ordenación del poder en alguna ciudad o pueblo, dos cosas hay que tener presentes. Lo primero es que todos deben tener alguna participación en el poder *(democracia), pues así queda garantizada la paz del pueblo y todos aman y defienden tal organización. Lo segundo se refiere a la forma de gobierno u organización del poder, de las que las principales son* la monarquía, *en la que uno gobierna virtuosamente; y* la aristocracia, *es decir, poder de los mejores, en la que pocos gobiernan virtuosamente.* De donde *una óptima ordenación del poder en una ciudad o pueblo, es aquélla que uno preside y gobierna según la virtud, y debajo de él haya otros a quien, por su virtud, se les dé también autoridad; tomando todos de esta manera parte en el gobierno, porque estos magistrados subalternos pueden ser elegidos entre todos y son elegidos por todos. Tal sería un Estado en el que estableciese una buena combinación de monarquía, en cuanto que uno preside; de aristocracia, en cuanto que a muchos se los constituye magistrados por su virtud; y de democracia o poder popular, en cuanto que los magistrados pueden ser elegidos de entre el pueblo y los elige el pueblo.*[43]

Comenta F. Ramos: *Por lo demás debe tenerse en cuenta que estos tres elementos: poder personal, grupo dirigente y participación popular, son indispensables para la existencia del poder político, y es* imposible *que se dé en la práctica alguna de estas formas de gobierno en estado puro. En realidad, se han dado combinaciones diversas de los distintos elementos, con predominio, según los casos, de alguna o algunas de ellas.*[44]

11- La Doctrina Social de la Iglesia y las formas de gobierno

El Magisterio Pontificio se ha expresado con precisión, sea considerando las formas en abstracto, sea en concreto. León XIII ha dedicado una encíclica al tema de la autoridad, la *Diuturnum illud* del año 1881. Escribe:

Es importante advertir en este punto que los que han de gobernar los Estados pueden ser elegidos, en determinadas circunstancias, por la voluntad y juicio de la multitud, sin que la doctrina católica se oponga o contradiga esta elección. Con esta elección se designa *el gobernante,* pero no se confieren los derechos del poder. Ni se entrega el poder como un mandato, sino que se establece la persona que lo ha de ejercer. *No se trata en esta encíclica de las diferentes formas de gobierno. No hay ra-*

43 Santo Tomás, *Suma Teológica*, I-II, q. 105, art. 1.

44 Fulvio Ramos, *La Iglesia y la democracia*, cap. III, pág. 73.

zón para que la Iglesia desapruebe el gobierno de un solo hombre o de muchos, con tal que el gobierno sea justo y atienda a la común utilidad. Por lo cual, salvada la justicia, no está prohibida a los pueblos la adopción de aquel sistema de gobierno que sea más apto y conveniente a su manera de ser *o a las instituciones y costumbres de sus mayores.*[45]

Pío XII dijo:

La Iglesia no pretende tomar partido por una u otra de las formas particulares y concretas con que los varios pueblos y Estados tienden a resolver los gigantescos problemas de orden interior y de colaboración internacional, siempre que respeten la ley divina (...).[46]

Juan XXIII se refiere a las formas de gobierno en la encíclica *Pacem in Terris*. Su pensamiento se sitúa en el terreno práctico, subrayando la orientación de los pueblos hacia el *Estado de derecho*. Escribe:

No puede establecerse una norma universal sobre cuál sea la forma mejor de gobierno, ni sobre los sistemas más adecuados para el ejercicio de las funciones pública, tanto en la esfera legislativa como en la administrativa y judicial (...).

Juzgamos, *sin embargo, que responde a la propia naturaleza del hombre una organización de la convivencia compuesta por las tres clases de magistraturas que mejor respondan a* la triple función principal *de la autoridad pública; porque en una comunidad política así organizada, las funciones de cada magistratura y las relaciones entre el ciudadano y los servidores de la cosa pública* quedan definidos en términos jurídicos. *Tal estructura política ofrece, sin duda, una eficaz garantía al ciudadano tanto en el ejercicio de sus derechos como en el cumplimiento de sus deberes.*[47]

El Concilio Vaticano II ha mantenido la misma línea doctrinal, variando solamente la terminología, pues en lugar de "formas de gobierno" prefirió usar *formas políticas*:

Se reprueban también todas las formas políticas, *vigentes en ciertas regiones, que obstaculizan la libertad civil o religiosa (...).*

Es, pues, evidente que la comunidad política y la autoridad pública se fundan en la naturaleza humana y, por lo mismo, pertenecen al orden previsto por Dios, aun cuando la determinación del régimen político *y la determinación de los gobernantes se dejen a libre designación de los ciudadanos.*[48]

---

45 León XIII, *Diuturnum illud*, n° 4.

46 Pío XII, *Con sempre*, n° 3.

47 Juan XXIII, *Pacem in terris*, n^{os} 67 y 68.

48 *Gaudium et spes*, n^{os} 73 y 74.

12- La democracia

Una vez fijada la doctrina del Magisterio Eclesiástico en lo referente al origen de la autoridad y las formas de gobierno en "abstracto", cabe indagar si ha efectuado algún juicio sobre la *forma de gobierno democrática,* concretamente, como se conoce hoy.

Para agrupar los distintos textos oficiales, reiteraremos y precisaremos aun más una distinción hecha anteriormente. Se pueden distinguir tres niveles de consideración:

a) Democracia filosófica

Esta sostiene que el origen de la autoridad no es sino el pueblo o la "voluntad general" (Rousseau); en consecuencia, concluye, el pueblo es el sujeto primario de la autoridad y de la soberanía absoluta.

Esta democracia, denominada por León XIII "liberal", es incompatible con la doctrina católica y siempre fue rechazada por el Magisterio (León XIII en *Diuturnum illud*; Pío X en *Notre charge apostolique*; Pío XII en *Benignitas et humanitas*, etc.) [49].

Ahora bien, salvado el origen divino de la autoridad ¿puede defenderse una democracia filosófica que, respondiendo al pensamiento de Suárez, Bellarmino y Molina, afirme que la organización de la comunidad política es *esencial y radicalmente* democrática, por cuanto el pueblo es el sujeto que recibe de Dios la autoridad que luego, según diversas formas de organización, conferirá a las personas designadas para su ejercicio?

El Magisterio Pontificio no se ha pronunciado expresamente sobre la cuestión. Por tanto, es materia opinable. Sin embargo, la orientación o dirección de los textos del Magisterio nos parece que no avalan la doctrina de Suárez, Bellarmino y Molina. Por nuestra parte hemos expuesto la tesis de que la autoridad viene directamente de Dios a todo hombre, entendiendo esencialmente por autoridad la "capacidad ordenadora" que tiene toda inteligencia, por participación del Entendimiento divino que todo hizo y gobierna ordenadamente. La designación de los sujetos que habrán de poner "en acto" esa capacidad ordenadora, pertenece a las distintas formas que adopten los pueblos. La designación no confiere la "capacidad de ordenar", al contrario, la supone en el que va a designar; la designación solamente permite, como condición *sine qua non,* que una o varias inteligencias humanas ordenen la cosa pública hacia el bien común. Reiteramos que no se ha de confundir nuestra tesis con las situaciones de hecho en las que no todos los hombres gozan de buena salud mental o física, de tal manera que "aquella capacidad ordenadora" de la inteligencia quede, prácticamente, disminuida o anulada.

---

49 Cfr. Fulvio Ramos, *La Iglesia y la democracia,* caps. IV, V y VI.

Tampoco afirma la tesis que todos los dirigentes políticos con autoridad la ejercerán correctamente y conforme con la Sabiduría divina (recta razón); pero, como dijimos, aun los malos gobiernan "ordenando" y esto por la capacidad ordenadora que participan de Dios Creador (¡mal usada, por supuesto!).

b) Democracia política

Hay muchos textos pontificios que hacen alusión directa a la organización y estructura de la autoridad política, tal como se conoce modernamente, a través del sufragio universal, el parlamentarismo, la participación en la vida política por intermedio de los partidos políticos.

En este sentido hay advertencias como la de Pío XI:

> *Hecho cuya gravedad es tanto mayor cuanto mayor es la participación del pueblo en el Estado, como sucede en las modernas formas de gobierno. Formas que si bien no están en contradicción con la doctrina católica, conciliable siempre con toda forma de gobierno justa y razonable, están, sin embargo, muy expuestas a los manejos de los grupos subversivos.*[50]

Fue Pío XII, en el Radiomensaje de Navidad de 1944, *Benignitas et humanitas*, quien dedica preferentemente atención a la tendencia democrática moderna, surgida después de la Segunda Guerra Mundial:

> *La tendencia democrática* -dice- *se apodera de los pueblos y obtiene en todas partes la aprobación y el consentimiento de cuantos aspiran a colaborar con mayor eficacia en los destinos de los individuos y de la sociedad.*[51]

En este pasaje Pío XII reitera la licitud de la democracia como "régimen político" o forma concreta de gobierno y subraya que hoy día, cuando tan vasta y decisiva es la actividad del Estado, la forma democrática de gobierno aparece a muchos como un postulado natural impuesto por la razón.

Siempre en el nivel de la democracia política, el Papa advierte que puede haber una *genuina y sana democracia*, como forma de gobierno, cuando se respeta a Dios y sus mandamientos, y se practica la solidaridad y fraternidad cristiana. También sin una base moral cristiana, la democracia *degenera en formas* encubiertas o manifiestas de *totalitarismo o de autoritarismo* de Estado:

> *En los sistemas democráticos se puede fácilmente caer en tal error, cuando el interés individual está puesto bajo la protección de aquellas organizaciones colectivas o de partido a las cuales se les exige proteger la suma de intereses individuales antes que promover el bien común de todos; de esta manera la economía cae fácilmente en manos de fuerzas anónimas, que la dominan políticamente.*[52]

---

50 Pío XI, *Ubi arcano*, n° 9.

51 Pío XII, *Benignitas et humanitas*, nos 9-10.

52 Pío XII, *Ecce ego*, n° 37.

Una de las formas degeneradas del régimen político democrático es para Pío XII la democracia de "masas":

> *La* masa -tal como Nos ahora la hemos definido- *es la enemiga capital de la verdadera democracia y de su ideal de libertad e igualdad.*[53]

Y claramente Pío XII define y deslinda el concepto de "masa" y de "pueblo":

> *Pueblo y multitud amorfa o, como suele decirse,* masa, *son dos conceptos diferentes. El* pueblo *vive y se mueve por su vida propia;* la masa *es de por sí inerte y sólo puede ser movida desde fuera. El pueblo vive de la plenitud de vida de los hombres que lo componen, cada uno de los cuales -en su propio puesto y según su manera propia- es una persona consciente de su propia responsabilidad y de sus propias convicciones.* La masa, *por el contrario, espera el impulso del exterior, fácil juguete en manos de cualquiera que explote sus instintos o sus impresiones, presta a seguir sucesivamente hoy esta bandera, mañana otra distinta.*[54]

Este fenómeno moderno de las "masas" humanas, tan bien descrito por Pío XII, merece especial atención por cuanto el progresivo incremento de los "medios masivos de comunicación" *(mass-media),* influye poderosamente en la corrupción de las formas de gobierno democrático, tal como lo señalara el Pontífice en 1944. Dentro del marco que nos establece la presente obra indicaremos algunas puntuaciones que hemos hecho sobre el tema, en pos de autores como Recasens Siches y del P. José A. Laburu S.J. [55].

Masa humana: algunos como Durkheim, Levy Bruhl, han afirmado la existencia de un "alma colectiva". Sus razonamientos no convencen; se reducen a una pura ficción. Sólo existen reacciones psicológicas *especiales* individuales que los individuos, aisladamente, no las tendrían.

Factor decisivo: la misma masa humana. Su tamaño, "lo grande". El individuo siempre tiene reacciones especiales frente a lo "grande cuánticamente". Así, frente a las montañas o frente a la inmensidad del mar, el individuo tiene sensaciones psicológicas especiales que no tiene ordinariamente. Pueden señalarse los siguientes sentimientos especiales de la "masa humana":

---

53 Pío XII, *Benignitas et humanitas*, n° 17.

54 Pío XII, *Benignitas et humanitas*, nos 15-19.

55 Recasens Siches, *Sociología*, Ed. Porrúa, cap. XXII, pág. 437. Cfr. también: P. José A. Laburu S. J.: *Psicología médica*, Ed. Mosca Hnos, Montevideo, cap. XXV, pág. 245. Cfr. Stan M. Popescu: *Auge y Ocaso de la Aristocracia*, último capítulo: fino análisis de "élite" y "buscadores" de poder. Juan Vallet de Goytisolo: *Sociedad de masas y derecho*, págs. 25, 28 y 33. Señala este autor: *Características de las masas:* uniformidad; pasión por la igualdad, carencia de estructura jerárquica, manipulación desde afuera y falta de responsabilidad. *Propiedades de las masas:* tendencia a acrecentarse, reinado de la igualdad, amor a la densidad y necesidad de un líder. *Símbolos de las masas:* el fuego abrasador, el mar monótono, homogéneo e inmenso, grandes moles montañosas que hacen anonadar al individuo.

• El "yo" en la masa se siente más fuerte y proyecta su poder; solo no lo tiene o no se anima a proyectarlo: grita, se enfurece, insulta, levanta los puños, gesticula y provoca; este poder individual, manifestado y proyectado *en y por* la masa, agranda el poder masivo, el que, a su vez, arrastra y empuja a mayor manifestación del poder individual, hasta llegar, a veces, a grados de locura individual y masiva (trance masivo). Los individuos hacen en la "masa" cosas que solos nunca hubieran hecho: romper vidrieras, quemar coches, etc.

• *Se transfiere la responsabilidad* y sentido de culpa individual a la masa: "la manifestación causó destrozos". El individuo se siente mero instrumento.

• El psiquismo superior está totalmente al servicio del inferior; lo racional y volitivo al servicio de los instintos pasionales. Así como ahora grita "viva" puede una masa mudar la voluntad de sus individuos y hacerles gritar "muera" (recuérdese el ejemplo de la entrada triunfal de Cristo en Jerusalem, y a los pocos días, el Viernes Santo, insultado por la misma masa que lo aclamó).

• Los gestos, gritos, martilleos y *slogans,* son recursos necesarios para mantener e incrementar los estados afectivos.

Tratando acerca de las "muchedumbres turbulentas" contemporáneas, escribe Recasens Siches: *Este hallarse avasallado por la multitud es experimentado por muchos de los sujetos que la componen como un* sentirse respaldado y fortalecido, *lo cual contribuye a suprimir los frenos morales y a dar una impresión de confianza, de satisfacción, y a acallar todo sentido de responsabilidad individual.*[56] Y en otro pasaje: *En gran parte, el éxito de* los dictadores *se debe a la mayor destreza con que explotan esa necesidad de evasión de la personalidad que siente el hombre; de evasión de las limitaciones de su propia personalidad.*[57]

Para concluir esta breve incursión en la psicología social, efectuada, expresamente, por la importancia y gravedad que tiene hoy día el movimiento de "masas", y no sólo en lo político, sino también en los cultural, deportivo (piénsese en los desbordes agresivos de las "hinchadas" de fútbol) y aun en lo religioso, reproducimos un párrafo de Ortega y Gasset, coincidente con las descripciones de Pío XII y los autores que hemos citado: *La* masa *arrolla todo lo diferente, egregio, individual, calificado y selecto. Quien no sea 'como todo el mundo', quien no piense 'como todo el mundo', corre el riesgo de ser eliminado. Y claro está que ese 'todo el mundo' no es 'todo el mundo'. 'Todo el mundo' era normalmente la unidad compleja de masa y minorías discrepantes, especiales.* Ahora todo el mundo es sólo la masa.[58]

---

56 Recasens Siches, *Sociología*, pág. 442.

57 Ibid, pág. 441.

58 J. Ortega y Gasset, *La rebelión de las masas*, Ed. Planeta-Agostini, España, 1984, pág. 48.

c) La democracia ética

Así, pues, el Magisterio de la Iglesia rechaza la democracia filosófica que concibe al pueblo o a la voluntad como sujeto primero de la autoridad civil, gozando de una *autonomía y soberanía absoluta* frente a Dios, al orden natural y moral objetivo; no ha rechazado ni ha aceptado, oficialmente, la tesis de la "soberanía moderada" defendida por Suárez, Bellarmino y Molina. Los textos parecen avalar la *colación directa* de la autoridad.

En lo que respecta a la democracia política, la Iglesia no se pronuncia por ninguna forma de gobierno en concreto, aunque recoge el aliento de los pueblos hacia una organización de este tipo (Pío XII); sin embargo, advierte, que no toda democracia, por su sola estructura organizativa, es buena. Es "sana" si respeta los derechos de Dios, la dignidad de la persona humana y se orienta al bien común; contrariamente, deberá ser censurada como "ilegítima". El fenómeno de las "masas" se presta al surgimiento de formas degeneradas de la democracia.

Muy definida, en cambio, es la doctrina de la Iglesia, en este tercer nivel de la democracia que llamamos *ética*. Las consideraciones y precisiones de los textos oficiales apuntan al *derecho natural* de todo ciudadano de participar en la vida pública, de acuerdo a su capacidad, idoneidad y necesidades del bien común, sea cual fuere la forma de gobierno. Ya León XIII había enseñado:

> *Más aún, ni siquiera es en sí censurable, según estos principios, que el pueblo tenga una mayor o menor participación en el gobierno, participación que, en ciertas ocasiones y dentro de una legislación determinada, puede no sólo ser provechosa, sino incluso obligatoria para los ciudadanos.*[59]

Juan XXIII y el Concilio Vaticano II no han utilizado la palabra democracia. En la *Pacem in terris* sólo existe un pasaje, referido al régimen democrático, para reiterar que la doctrina católica es perfectamente compatible con él (n° 52). Por su parte, la *Gaudium et spes* ha mantenido silencio sobre la palabra democracia. Sin embargo, tanto en uno como en otro documento se tratan a fondo las necesidades contenidas bajo la significación del término. Estos documentos sustituyen el término democracia por el de "participación" y "derechos del hombre".

Pablo VI, en la carta dirigida en 1963 a la Semana Social de los católicos franceses, expresó:

> *La Iglesia no prefiere ni rechaza forma alguna de gobierno, con tal de que sea justo y apto para procurar el bien común de los cristianos (...). La democracia que la Iglesia aprueba está menos unida a un régi-*

men político determinado que a estructuras de las que dependen las relaciones entre el pueblo y el poder en la búsqueda de la prosperidad común (...). Entendida así la democracia, puede reconocerse en todo régimen que no es totalitario (...). La democracia así entendida encuentra en el Evangelio aliento y apoyo.[60]

El Magisterio de Juan Pablo II ha puesto de relieve este derecho de la persona humana, refiriéndose, especialmente, a las distintas formas de gobierno totalitario que ha conocido la humanidad en el siglo XX:

La Iglesia, que por razón de su ministerio y de su competencia no se confunde en modo alguno con la comunidad política y no está vinculada a ningún sistema político, es al mismo tiempo la salvaguardia del carácter trascendente de la persona humana (...).

Ya desde la primera mitad de este siglo, en el período en que se estaban desarrollando varios totalitarismos *de Estado, los cuales* -como es sabido- *llevaron a la horrible catástrofe bélica, la Iglesia había delineado claramente su postura frente a estos regímenes que en apariencia actuaban por un bien superior, como es el bien del Estado, mientras la historia demostraría en cambio que se trataba solamente del bien de un partido, identificado con el Estado. En realidad aquellos regímenes habían coartado* los derechos de los ciudadanos, *negándoles el reconocimiento debido a los inviolables derechos del hombre que, hacia la mitad de nuestro siglo, han obtenido su formulación en sede internacional.*[61]

En la encíclica *Centesimus annus,* n° 46, vuelve sobre el tema de los distintos sistemas (formas) de gobierno, la democracia y la Iglesia. Expresa:

La Iglesia aprecia el sistema de la democracia, en la medida *en que asegura la participación de los ciudadanos en las opciones políticas y garantice a los gobernados la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes, o bien la de sustituirlo en forma pacífica (...). Una* auténtica democracia *es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana (...). Hoy se tiende a afirmar que el* agnosticismo y el relativismo escéptico *son la filosofía y la actitud fundamental correspondientes a las formas políticas democráticas, y que cuantos están convencidos de conocer la verdad y se adhieren a ella con firmeza* no son fiables *desde el punto de vista democrático, al no aceptar que la verdad sea determinada por la mayoría o que sea variable según los diversos equilibrios políticos.*

Como se puede apreciar, el pensamiento de Juan Pablo II es concordante con la distinción de Pío XII cuando en el radiomensaje antes citado distinguía una forma sana de democracia y otra inaceptable.

---

60 *L'Osservatore Romano,* 11-7-63, *Carta a la Semana Social de Francia,* 2-7-63.

61 Juan Pablo II, *Redemptor hominis,* n° 13 y 17. *Centesimus annus,* n° 46.

Algunos objetarán: de acuerdo, pueden darse formas sanas y auténticas de democracia y otras no, pero lo que siempre se podrá afirmar es que *el sistema* es siempre bueno.

Respuesta: el sistema como estructura de gobierno no es ni bueno ni malo, *es indiferente* desde el punto de vista moral y ético; el tema está planteado en la encarnación concreta de la forma democrática. Continúa el Papa Juan Pablo II en el n° 46:

> *Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un* totalitarismo *visible o encubierto, como demuestra la historia.*

13- Causa final del Estado: el bien común

Por razones metodológicas dejamos para el próximo capítulo la consideración sobre las funciones de la autoridad pública, la resistencia a la autoridad y las relaciones de los Estados independientes entre sí, aspectos dinámicos del Estado.

Viene ahora la doctrina acerca de la "causa final del Estado", es decir, cuál es el objetivo de toda actuación de la autoridad pública; qué debe buscar.

Concepto. La ética natural y católica establecen como finalidad específica del Estado el bien común. Este concepto no todos lo aceptan ni, entre los que lo aceptan, hay unanimidad de criterio en cuanto a su significado.

Hay quienes confunden bien común con bien de la mayoría. Es propio de los gobiernos demagógicos basados en la democracia de "masas".

Otros sólo apuntan al bien corporal del pueblo, descuidando o negando los bienes superiores del espíritu. El materialismo y economicismo de vida animan e inspiran a muchos gobiernos en esta dirección.

Las corrientes liberales, o niegan la existencia de un bien común, o lo reducen a la suma de bienes particulares.

Finalmente las doctrinas socialistas, colectivistas y comunistas, sólo admiten la existencia del bien común, que identifican con el bien del Estado, minimizando o negando la existencia del bien particular de los ciudadanos; éstos están al servicio del Estado y no éste al servicio de aquéllos.

La Doctrina Social de la Iglesia no sólo admite la existencia del bien común, distinto del bien particular de los gobernados, sino también ha explicitado, convenientemente, el concepto:

> *El bien común* -escribe Juan XXIII siguiendo la enseñanza de sus predecesores- *abarca el conjunto de condiciones sociales que permiten a los ciudadanos el desarrollo conveniente y pleno de su propia perfección.*[62]

62 Juan XXIII *Pacem in terris*, n° 58; cfr. *Gaudium et spes*, n° 74.

a) Conjunto de condiciones sociales

El bien común no consiste en que el Estado "cause" la perfección o satisfacción de las necesidades de los particulares, sino que *estructure* las condiciones necesarias y convenientes, para que éstos puedan desplegar su iniciativa y actividad personal, logrando así la realización personal de su perfección.

En consecuencia, y en principio, no compete al Estado "crear" y dirigir empresas de producción de bienes, ni encargarse directamente de la educación de la niñez y juventud. Decimos "en principio", pues aquí juega lo que hemos visto en otro lugar, la *subsidiariedad* del Estado.

La ética social se distancia así de las concepciones colectivistas y estatizantes de la economía, educación, cultura, etc. Se distancia también de los partidarios de un Estado concebido como mero "gendarme", fiel observante del lema fisiocrática del *laissez faire,* cuya única misión es proteger a los súbditos contra los delincuentes internos y externos; bien claro expone este pensamiento L. v. Mises: *Bajo una economía de mercado, es decir bajo una organización social del tipo 'laissez faire', existe una esfera dentro de la cual el hombre puede optar actuar de una manera o de otra.* La misión fundamental del gobierno consiste *en proteger el orden social no sólo contra los forajidos de adentro, sino también contra los asaltantes de afuera. Ahora bien, cuando el gobierno extiende su campo de acción más allá de lo que exige el proteger a las gentes contra el fraude y la violencia de los seres antisociales, de inmediato, restringe la libertad del individuo en grado superior a aquél en que de por sí las leyes praxeológicas la limitarían.*[63]

Respecto de las doctrinas estatizantes la ética católica afirma, categóricamente, que el Estado no puede absorber, so pretexto del bien común, actividades que pueden desarrollar los individuos y las asociaciones intermedias. A la vez, a las concepciones liberales contesta que la actividad del Estado dirigida a procurar un "ordenamiento" en la convivencia social, en modo alguno significa una restricción indebida de la libertad individual, salvo que el ordenamiento sea arbitrario e injusto.

No es de extrañar que el individualismo haga que sus seguidores (Locke, Bentham, Stuart Mill, Spencer, Kant, Mises, Friedman) reduzcan la actividad del Estado a una función estrictamente de vigilancia para mantener la libertad, la paz, la justicia y la seguridad interna y externa del Estado. El fundamento de esta concepción se ha de buscar en la tesis contractualista o pactista que defienden. La sociedad, como expusimos anteriormente, es para ellos el fruto de un contrato entre los individuos, libremente concertado y al solo efecto de salvaguardar la libertad, como un valor absoluto, irrestricto e inviolable. Más allá de lo que esto exige, es considerado como una desviación, abuso o exceso de mandato por parte de las autoridades.

---

63 L. v. Mises, *La acción humana,* págs. 311 y 362.

Para la ética católica, el Estado es un ente natural y necesario, cuya finalidad es precisamente "ordenar" la convivencia, ya que la sociedad es una "entidad de orden", y el ordenar implica, además de lo que sostienen las tesis individualistas, procurar condiciones a fin de que las iniciativas privadas se coordinen armoniosamente en beneficio recíproco.

Ordenar la economía, por ejemplo, no significa que el Estado deba dirigir las empresas, sino establecer el marco legal, las prioridades, para que los agentes y factores económicos se combinen entre sí de manera conveniente y adecuada para la comunidad y para el bien particular de cada uno de ellos.

Replicarán los liberales: las leyes praxeológicas, por sí solas, indicarán ese marco y las prioridades. El mercado, impulsado por el consumidor, resolverá los problemas de producción y distribución.

En la tercera parte de esta obra nos ocuparemos con detenimiento del análisis de los postulados de la "economía de mercado", liderada por L. v. Mises. Por ahora contestamos que según las leyes praxeológicas, habría que dejar que se formen los monopolios, se retengan los stocks, se practique la usura, que el más fuerte devore al más débil, que no haya prioridades nacionales, etc.

La restricción de la libertad que se produce por un sabio ordenamiento de la autoridad pública, no sólo no es una "coacción", sino que además ayuda para el mejor ejercicio y realización de la libertad: así como el ordenamiento del tránsito, aunque prohiba circular por donde uno quiera, con su cumplimiento hace que los conductores lleguen a destino convenientemente. Nadie dirá que se ha ejercido coacción, restringiendo, de alguna manera, la libertad de tránsito.

b) Que permita a los ciudadanos el desarrollo conveniente y pleno de su propia perfección

El Estado está ordenado a la persona humana y no a la inversa, como pretenden las doctrinas colectivistas y estatizantes; el Estado debe procurar la prosperidad pública y la suficiencia de lo necesario y conveniente para la vida. Expresa Santo Tomás: *Pues para una perfecta contemplación -felicidad del hombre- se requiere la integridad corporal, que es fin de todas las cosas artificiales necesarias para la vida. Requiérese también el sosiego de las perturbaciones pasionales, que se alcanza mediante las virtudes morales y la prudencia; y también el de las perturbaciones externas que es lo que persigue en general el régimen de la vida social. De modo que, bien advertidas las cosas, todos los oficios humanos parecen ordenarse a favor de quienes contemplan la verdad.*[64]

La antropología social apunta al objetivo de todo el ordenamiento social. A diferencia de las corrientes economicistas, tanto de la ideología marxista como la del individualismo liberal, la Iglesia señala como fin y perfección es-

64 S. Tomás, *Contra Gentiles*, I., III, cap. 37.

pecífica del hombre la realización de su forma superior: el alma espiritual; esta perfección redunda en beneficio de todo el compuesto, alma-cuerpo. Escribió Aristóteles: *Si la felicidad sólo consiste en el acto que es conforme con la virtud, es natural que este acto sea conforme con la virtud más elevada, es decir, la virtud de la mejor parte de nuestro ser (...) y ya hemos dicho que este acto es el del pensamiento y de la contemplación.*[65]

De esto se deduce que el bien común que ha de procurar el Estado consistirá en un conjunto de condiciones que posibiliten a los ciudadanos la realización de la vida superior del espíritu. Esto nos hace precisar el *objeto* del bien común:

> *Hemos de hacer aquí* -escribe Juan XXIII- *una advertencia a nuestros hijos: el bien común* abarca a todo el hombre, *es decir, tanto a las exigencias del cuerpo como a las del espíritu. De lo cual se sigue que los gobernantes deben procurar dicho bien por las vías adecuadas y escalonadamente, de tal forma que, respetando el recto orden de los valores, ofrezcan al ciudadano la prosperidad material y al mismo tiempo los bienes del espíritu.*[66]

Por tanto y de acuerdo con el objeto específico del bien común, las condiciones que compete al Estado procurar serán de índole jurídica, económica, educativa, moral, cultural y política. La virtud de la *prudencia* iluminará al gobernante a fin de que su intervención "ordenando" la respectiva área no se convierta en "absorción" o anulación de la iniciativa privada; y a la vez, evitando que su reticencia en intervenir no sea ocasión de anarquía o aprovechamiento de unos respecto de otros.

Dirigiéndose Juan Pablo II a los juristas católicos italianos, a propósito del derecho público y privado, expresó:

> *De esta dignidad superior del hombre -ser inteligente y libre- se deriva precisamente la consecuencia según la cual el cuerpo social y su ordenamiento tienen razón de* medio *respecto del hombre, como hizo notar puntualmente el Doctor Angélico: 'el hombre no está ordenado a la comunidad política ni en todo su ser ni en todas sus cosas'*[67]. *Sin embargo, ello no quita que el hombre necesite la aportación de la comunidad para la plena realización de él mismo, ya sea porque sólo en el encuentro con los otros puede revelarse totalmente a sí mismo, o también porque fuera de un contexto social adecuado, contexto que se suele designar con el término de 'bien común', no le sería posible desarrollar y alcanzar la madurez de las posibilidades que porta dentro de sí. De aquí el que esté ordenado 'secundum quid' a la comunidad.*[68]

---

65 Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, L. X, cap. 7, pág. 284, *Obras Completas*, OMEBA.

66 Juan XXIII, *Pacem in terris*, n° 57.

67 S. Tomás, *Suma Teol.*, II-II, q. 21 a. 4 ad. 3.

68 Ibid., II-II, q. 47 a. 10.

Por tanto la persona dice ordenación al bien común porque a su vez la sociedad está ordenada a la persona y al bien de ésta, por hallarse las dos subordinadas al fin supremo que es Dios. Y remontándonos a estos principios supremos es como se llega a encontrar la luz necesaria para plantear rectamente las relaciones entre esfera privada y pública, *y para superar los contrastes que puedan surgir.*[69]

14- El bien común y el principio de las mayorías

Debido a que existe una jerarquía de valores según el objeto a que apunten las condiciones del bien común (corporal, espiritual, etc.) se sigue que en el mismo nivel el bien de muchos es preferible al bien de pocos. Por ejemplo, frente a una alternativa económica, según la cual podría resolverse el problema de alimentación de un número considerable de la población con el riesgo del cierre de algunas pequeñas industrias, habría que optar por ella. En cambio, si para obtener una adecuada alimentación el Estado recomendara el uso de métodos anticonceptivos, a fin de que no crezca la población, aumentando el problema por la escasez de alimentos, no cabe duda de que la medida es ilícita por cuanto la procreación es un bien superior a la alimentación y el bien moral prevalece sobre el material.

Otro principio es que cuando hay colisión entre el bien común y el particular, debe prevalecer aquél. Enseña Santo Tomás: *El bien común de la ciudad y el bien singular de una persona no difieren solamente según lo mucho o lo poco, sino según una diferencia formal. Porque una es la razón del bien común y otra la del bien particular, como una es la razón del todo y otra la de la parte; y por esto el filósofo sostiene en el primero de los "Políticos" que no dicen bien, los que afirman que la ciudad y la familia y las otras sociedades difieren solamente en la multitud y en la pequeñez y no por especie;* el bien común es más divino y mejor que el particular, *pues se asemeja a Dios que cuida del bien común del universo.*[70]

Maritain, según hemos expuesto en la I[a] parte de esta obra [71], al no considerar la persona como formando parte del todo social, sino al individuo (distinción metafísica inaceptable), sostiene que el bien particular de la persona es superior al bien común de la sociedad.

Al respecto de la tesis de Maritain ha escrito el P. Julio Meinvielle: *Por donde se ve, que* bien común *no se opone a bien propio sino a* bien particular, *o sea,* individual. *Y que inventar 'la redistribución o reversión del bien común en los individuos' es no tener concepto claro ni del 'bien común' ni de la manera que éste ejerce su causalidad. Las personas singulares no se*

69 Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano,* 27-1-80, pág. 12.

70 Santo Tomás, *Suma Teol.*, II-II, q. 58 art. 7 ad. 2; *Coment. in Polit.*, Lect I; II-II. q. 152 a. 4 ad. 3.

71 II parte, cap. III, págs. 106 a 110.

aprovechan del bien común que procura el Estado cortando un pedazo del que luego se apropiarían; sino subordinando *su actividad moral a este bien común que los particulares mismos realizan bajo el poder público. Su actividad le acarrearía bienes muy limitados, apenas los necesarios para un vivir miserable. Pero que desarrolle esta misma actividad en un conjunto social y subordinada al conjunto social, y conseguirá para sí bienes grandes que le darán una perfecta suficiencia de vida material, moral e intelectual (...). No hay por lo tanto la supuesta reinversión del bien común en el particular que ha imaginado Maritain: hay subordinación de la particular causalidad a la universal para producir un efecto particular que se beneficia de la misma causalidad universal.*[72]

En otras palabras, el bien común *potencia* el bien particular creando las condiciones para ello. *No* es una "torta" que se reparte.

15- Bien común y orden público

Intimamente relacionados están estos dos conceptos. Por orden público la doctrina jurídica entiende aquél que resulta de *aplicar un conjunto de principios de índole fundamentalmente religiosos, políticos, jurídicos, económicos y sociales, que se consideran esenciales para la existencia, seguridad y desenvolvimiento normal de una sociedad.*[73]

El orden público, así entendido, está subsumido en el concepto del bien común, y entra por tanto, a integrar el objeto de la finalidad del Estado.

16- El bien común internacional

Cabe una última reflexión sobre el bien común internacional. Ante la compleja e inevitable incertidumbre de relaciones de interdependencia entre los países, cobra importancia, cada vez más, asegurar que ellas se desarrollen en un marco de condiciones que haga posible la realización de los objetivos de cada país.

No habiendo una autoridad internacional responsable, son todas las naciones, especialmente las más ricas y desarrolladas, las que deben poner en práctica la justicia de reciprocidad en los cambios, la virtud de la solidaridad y el ejemplo de un fecunda cooperación internacional [74].

---

72 J. Meinvielle, *Crítica a la concepción de Maritain de la persona humana*, Ed. Nuestro tiempo, pág. 122.

73 J. J. Llambías, *Tratado de Derecho Civil*, T. I, pág 158.

74 Juan Pablo II: *Centesimus annus* n° 58; escribe el Papa refiriéndose a la "Economía planetaria moderna".

Una vía para intentarlo es a través de los Organismos Internacionales, que deben tener suficiente representación de los pueblos.

17- Nación - Patria - Estado y Globalización

Globalización

El término "globalización" se ha convertido en uno de aquellos vocablos capaces de alinear inteligencias, de concentrar la atención, de producir rechazo o atracción a personas, grupos o instituciones; en fin, un vocablo cargado de dinamismo o energía social. Al agrandarse la brecha entre ricos y pobres[75], los movimientos "anti-globalización" han ido creciendo en extensión e intensidad dramática; así las manifestaciones revoltosas de Seattle, Praga, Québec y Génova (2001).

Mundialización: este vocablo parecería más adecuado, por cuanto daría a entender rápidamente qué se quiere significar. Cuando, por ejemplo, se habla de que no puede haber "economía cerrada", se está indicando que hay un mercado mundial que gobierna los intercambios no sólo internacionales, sino también los que se dan en el interior de cada país. "No hay más fronteras económicas", expresan algunos economistas. Solo existe una gran "aldea mundial". Lo mismo puede afirmarse del saber, de la ciencia y de la técnica que, a través de los medios de comunicación, van transmitiendo descubrimientos y distintas culturas, en un proceso continuo, creciente y parecería incontrolable, a todo el "mundo", a través de "Internet". Una conferencia pronunciada en un punto del globo terráqueo puede ser escuchada y vista en las pantallas del mundo.

Los anglosajones han acuñado el término "glocalización" para significar que lo local se hace inmediatamente global.

Satelización: fue Juan Pablo II quien en su mensaje para el día de la paz, 1 de enero de 1982, se refirió al proceso de "globalidad", cuando dijo que los conflictos y tensiones aun localizadas, inmediatamente trascendían lo interno provocando resonancias profundas lejos del lugar de origen. Así mismo señaló que *grupos particulares abusan de su poderío para imponer su yugo a sociedades enteras. El nacionalismo desenfrenado* -dijo- *alimenta así proyectos de hegemonía, en el marco de los cuales las relaciones con las otras naciones parecen moverse en una alternativa inexorable:* satelización y dependencia, competición y hostilidad.[76]

Vuelve el Papa a referirse a este tema cuando, dirigiéndose en el mes de julio de 1997 a profesores de Doctrina Social de la Iglesia, manifestó: *En efecto, el actual proceso de globalización económica, aun presentando múltiples aspectos positivos, manifiesta también una preocupante tendencia a*

75 PNUD, Informe del año 1999-2000, pág. 3, ed.castellana.

excluir del desarrollo a los países más necesitados e incluso, a enteras regiones. También lo hace en enero de 1999 en México, al hablar de "cultura globalizada de la solidaridad".[77]

Desde otro ángulo, representando a los movimientos de izquierda de América latina, el ex sindicalista brasileño, Luis Ignacio "Lula" da Silva, en la reunión del VII Foro de San Pablo en el mes de agosto de 1997, expresó: *Los partidos de izquierda* no se oponen a la globalización económica, *pero no aceptan el hecho de que sólo sirva al interés de los capitalistas y a una mayor concentración de la renta.*[78] Es importante destacar que, según refiere la crónica periodística, el Foro rechazó las solicitudes de ingreso en la entidad de dos organizaciones armadas: el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) de Perú, y el Movimiento Todos por la Patria (MTP) de la Argentina. Se afirmó también que el socialismo no era una vía de reforma social apta para el continente y que la violencia es inconducente para obtener las reformas deseadas.

Proyección de la globalización

En cuanto a los alcances que se le atribuye a este concepto de "globalización", desde un punto de vista de concreción histórica, cubren un abanico de actividades sociales del hombre, que, de profundizarse, influirán en la configuración de la persona individual, como ya se nota, palmariamente, en algunos aspectos que luego analizaremos.

Área económica

Es aquí donde más se observa la tendencia que venimos analizando. No es nuestro propósito analizar la compleja trama de los intercambios, pero sí señalar características fundamentales de ellos que influirán en el todo o en el nuevo ordenamiento mundial que se pretende.

¿Quiénes dirigen o gobiernan la globalización económica? El Papa ha señalado a los países desarrollados. Continuando en la misma línea de pensamiento, afirmamos que, entre los pueblos desarrollados, los que dirigen y gobiernan los intercambios mercantiles son los *vendedores* y no los compradores. Es así que en nombre de la libertad absoluta de mercado se ha desatado una competencia sangrienta entre las grandes empresas; poderosos grupos financieros pugnan por adueñarse de los mercados, de las regiones, no reparando en la estabilidad o indefensión de las economías particulares. El ejemplo "tequila" es bastante aleccionador; el fútil e inflado mercado financiero de "derivados" (papeles a futuro, como los bonos) es otra muestra de esta característica negativa de la globalización económica.

---

77 Juan Pablo II, "L'Osservatore Romano", julio de 1997, ed. castellana; *Ecclesia in América*, nº 55.

78 La Nación, 4 de agosto de 1997.

Paralelamente los gobiernos, especialmente los de los países subdesarrollados, son obligados, a través de diversos mecanismos y disposiciones, a adoptar políticas económicas de puertas abiertas y de ajustes dolorosos para la población, a fin de proteger las inversiones que estas empresas "transnacionales" realicen.

En las actuales circunstancias de adelantos técnicos, científicos y de comunicación, la globalización económica es un hecho inevitable; una economía cerrada conducirá al fracaso; sólo cabe pensar y luchar por la implantación de una economía al *servicio del hombre;* es un serio desafío para la generación presente. No es utópico avizorar la necesidad de reimplantar en la historia una antropología teocéntrica. La presión social de los pueblos subdesarrollados o en vías de desarrollo va creciendo constantemente. El Sur -Asia, África e Hispanoamérica- nuclea al 80% de la humanidad; cada vez preocupará más a los poseedores de las riquezas y del poder económico mundial. Ya conocemos las recientes declaraciones de Rockefeller: hay que cuidar más lo social que el lucro. Y las de George Soros, quien dijo: hay que preocuparse por hacer participar del bienestar a los más necesitados.

Los jóvenes estudiosos de la economía o los que piensan dedicar su actividad a empresas de bienes y/o servicios lícitos y útiles a la comunidad, ya tienen planteada la cuestión. Cada uno, dentro de sus posibilidades de tiempo y lugar, deberá difundir y aplicar el concepto básico del *orden social cristiano:* la economía es un medio; por ser manifestación de la conducta humana está subordinada a la moral, y especialmente a la justicia de reciprocidad en los cambios y a la denominada *justicia social.*

Hay que incentivar la producción, de lo contrario se estará gestionando la escasez. Se ha de pasar de una economía especulativa y ficticia a una economía real. Es el camino eficaz para combatir el desempleo y elevar el nivel de vida de la población. La globalización debe ser de productos y reducir la del dinero puramente financiero. Para ello hay que entrar a competir internacionalmente y aplicar el "control de calidad" en todo el proceso económico.

Área política

Henry Kissinger expresó: *la meta final de instaurar una comunidad mundial no vendrá rápida mente. Se deben atravesar muchas etapas intermedias. Nos debemos preparar para este paso más allá del Estado-Nación.*[79]

La globalización económica, intencionalmente o no, conduce y "empuja" a la hegemonía política. En un mundo impregnado de espíritu materialista y economicista, nadie quiere perder lo que tiene, y busca ampliar sus dominios a fin de evitar cualquier intento de sustitución o rivalidad. Es por ello que la

79 Publicación oficial del Congreso de los Estados Unidos, Washington DC nº 157, vol. II 7, 20 - Julio 1971.

caída o supresión de las fronteras económicas es acompañada por un debilitamiento de la soberanía del Estado-Nación, y del sentido vital y dinámico de Patria.

El Estado: si bien en el estadio actual de la evolución globalizadora se respeta la existencia de los entes jurídico-políticos que se denominan Estado, con todo, cada vez más, los Estados-satélites juegan un "rol gerencial", respecto a los que dirigen y ejercen la hegemonía. Ora se los presiona diplomáticamente, ora se les cortan los créditos; en unos casos se los desarma y en otros se les niegan derechos fundamentales de las naciones, como el de legítima defensa o se los deja perecer sin asistencia humanitaria. Un ejemplo claro y denunciado por la Santa Sede y otros organismos internacionales es la presión que desde la ONU se ejerce sobre los países subdesarrollados a fin de que limiten la natalidad con medios anticonceptivos y abortivos. A raíz de esto el Vaticano retiró en 1997 su ayuda a UNICEF, difusora de tales medidas ilícitas.

Nación: si bien la Nación no se identifica con el Estado, pues éste es una estructura jurídico-política que normalmente debería impregnarse del espíritu que amalgama y une solidariamente a la Nación, no siempre es así. Ejemplos son las naciones sojuzgadas por la URSS, a contrapelo del espíritu nacional de aquellos pueblos. También se ha dado el caso de una nación sin estado, como fue Israel antes de 1948. Dos consecuencias señalamos en este proceso que influyen negativamente en el ordenamiento social, aunque partan de principios ciertos o recomendables.

La primera es respecto de la *privatización*. Frente a la experiencia negativa e inconducente de un Estado totalitario, que cual "Leviathan" todo lo absorbe y devora, eliminando al máximo la iniciativa privada de los individuos, se alza la bandera del derecho de los particulares a poseer bienes, administrarlos, disponer de ellos, a fundar empresas lícitas, siempre por supuesto dentro del orden público y conforme al bien común. Este aspecto es *positivo.*

Sin embargo, hay quienes pugnan por llevar la privatización aun a aquellas áreas reservadas al Estado: la protección social a los más necesitados, la adecuada distribución de la renta nacional, la seguridad interna de los ciudadanos, la programación indicativa de la macroeconomía. Todo esto so pretexto de la *soberanía y poder ordenador del Mercado,* no advirtiendo o no queriendo advertir que hay problemas que no los puede resolver el mercado.[80]

La segunda consecuencia, que se desprende de la primera, es relegar al Estado a un rol estrictamente gerencial de los poderes hegemónicos y, basados en que la guerra es lo peor que le puede acaecer a los pueblos -creencia y principio *positivo*-, se afirma que es necesario reducir al máximo las Fuerzas Armadas, pues el orden en el mundo está asegurado por otros conductos y protagonistas.

---

80 Juan Pablo II: *Centesimus annus*, nº 34.

Aquí conviene formular un interrogante y una reflexión que los jóvenes y adultos, por supuesto, no podrán soslayar: suponiendo que la globalización económica acabara por proyectarse como una globalización política y lograra su cometido estructurando jurídica y políticamente un *Estado internacional,* desapareciendo todos los estados nacionales, ¿desaparecerán los vínculos solidarios de cada nación, como la religión, la sangre, la lengua, la cultura, la tradición?.

La historia reciente nos da testimonio de la respuesta negativa. En efecto, las naciones sojuzgadas por la Unión Soviética a través de Estados-títeres, han resurgido, después de la caída del muro de Berlín (1989), con más tenacidad y vigor. He ahí a Chechenia, Azerbajan, Ucrania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, luchando denodadamente por defender su "nación", es decir, "su religión, raza, cultura y tradición".

Y ahora la reflexión: las naciones ¿surgen por mero decreto humano? Nos referimos no al tipo actual o moderno de nación, sino a la diferenciación que registra la historia entre "pueblos", "tribus", "clanes", todos ellos con características específicas y ligados por la conciencia de pertenencia a un grupo solidariamente cohesionado, con un destino común para subsistir y defenderse de las agresiones externas.[81]

Una pista para incursionar y arriesgar, no digamos la respuesta, pero sí una opinión con bastante asidero, nos la ofrece el relato bíblico con lo acaecido cuando los hombres, ensoberbecidos, quisieron llegar hasta el cielo y dominar toda la tierra, construyendo la torre de Babel: *Toda la tierra* -leemos- *hablaba una misma lengua y usaba las mismas palabras (...) Ea* -dijeron- *edifiquemos una ciudad y una torre cuya cúspide llegue hasta el cielo. Hagámonos famosos y no andemos más dispersos por la tierra (...) El Señor descendió para ver la ciudad y la torre que los hombres estaban levantando, y dijo:* he aquí que todos forman un solo pueblo y hablan una misma lengua, *y éste es el principio de sus empresas. Nada les impedirá llevar a cabo todo lo que se propongan. Pues bien, descendamos y confundamos su lenguaje, para que no se entiendan los unos con los otros. Así el Señor los dispersó de allí por toda la tierra y dejaron de construir la ciudad. Por eso se llamó Babel, porque allí* confundió el Señor la lengua de todos los habitantes de la tierra y los dispersó por toda su superficie.[82]

Algunos exégetas parten de este hecho para señalar el origen de los distintos pueblos (naciones).[83] También es común oír decir cuando se censura el inmanentismo moderno con el correlativo endiosamiento del hombre, que esta es una cultura babélica.

---

81 Cf. J. Messner: *Ética social, política y económica a la luz del derecho natural,* III parte, págs. 717 y sig.

82 *Génesis* XI, 1-9.

83 Cf. J. Danielou: *El misterio de la historia;* Etienne Gilson: *Metamorfosis de la ciudad de Dios.*

Es decir, en cuanto al origen y diversidad de naciones, entendido el concepto de nación *lato sensu,* sería un designio misterioso de la Providencia divina que gobierna la historia, puesto en marcha con motivo de la construcción de una ciudad y la torre de Babel, ambición humana de ser como Dios y dominar a todos los hombres, mediante un sistema político, y llegar al cielo por propia fuerza sin necesidad del auxilio divino.

Desde la perspectiva, pues, de este relato bíblico y ante la experiencia histórica, especialmente la presente después de caído el dominio soviético, cabe responder a la cuestión planteada preguntando: ¿es posible un orden político mundial, con un gobierno central ejercido por uno o más pueblos aliados? No cabe duda que por la fuerza se podría obtener, pero siempre sería una situación transitoria en la que el sentido profundo de *nación y patria* estarían pujando por cambiar tal situación de dominio. Así ha sucedido con la Unión Soviética, Hitler, Napoleón y otros imperios que pretendieron, y en parte lo consiguieron temporariamente, unificar el gobierno de la humanidad.

Solo la Iglesia de Cristo puede unificar el lenguaje, ser oída y entendida por las distintas naciones y culturas, pero en una unidad superior a la política: la unidad mística de la gracia redentora.

En el orden estrictamente temporal sólo cabe esperar y tender a la coordinación de las distintas naciones y Estados, no a la subordinación de unos a otros.

Patria: aunque en el parágrafo anterior hemos introducido el tema de la patria, ello fue por estar muy ligado al de Nación. Efectivamente, por lo general las naciones están configuradas dentro de un determinado territorio que suele ser la tierra de los mayores antepasados de un pueblo. Allí, en un recorte geográfico, se conservan vivas las luchas y guerras fundacionales; la memoria de los héroes y próceres; cada familia honra a sus muertos y recuerda la participación de algunos de ellos, si la hubo, en las importantes fechas históricas. ¿Quién puede dudar que la gesta dolorosa en las Malvinas del año 1982, no quedará grabada con sangre en muchos hogares de valientes argentinos caídos en el campo de batalla?.

Este sentimiento complejo, vital e irrenunciable, es al que se le llama *sentimiento de patria.* Junto con el de nación vertebra un pueblo y lo hace más o menos unido y solidario.

El fenómeno actual de la "globalización", que estamos analizando, presenta aspectos positivos y otros negativos en esta cuestión.

Por un lado, la coordinación mundial de las naciones puede obtener logros de importancia en el mantenimiento de la paz, evitando la agresión arbitraria y a veces salvaje de un pueblo sobre otro. La doctrina enunciada por Juan Pablo II es digna de ser tenida en cuenta y estudiada en sus distintas variantes de aplicación; nos referimos a la "injerencia humanitaria".[84]

---

84 Ver en esta misma obra págs. 306-307.

Sin embargo, el debilitamiento del sentido de "patria", puede alentar a más de un dirigente mundial a pensar en la formación de una fuerza militar transnacional, reduciendo todo el aparato de la *defensa nacional* a perseguir delincuentes, configurando más un cuerpo policial que fuerzas armadas de tierra, mar y aire.

Área Cultural

Entendemos por cultura al conjunto de relaciones que tiene el hombre con Dios, el mundo y sus semejantes. Estas relaciones dependen de una especial cosmovisión, religión, filosofía, sentido común y están influidas por factores materiales como el marco geográfico, la raza o sangre de cada pueblo.

La *globalización cultural,* por tanto, si bien permite un intercambio beneficioso de los distintos valores, vivencias y adelantos de los pueblos, tiene un doble aspecto negativo que es preciso evitar: 1) globalización de lo más bajo culturalmente y 2) pérdida de identidad de una nación.

Los medios de comunicación, *mass-media,* son vehículos eficaces para globalizar la cultura. La televisión, las pistas de Internet, ofrecen hoy, simultáneamente o casi al instante, las noticias, programas culturales y también pornografía. Jamás el hombre conoció tal grado de comunicación rápida, vasta y ambivalente.

Este fenómeno constituye, junto con el adelanto técnico y científico, un salto cualitativo y cuantitativo muy grande en el dominio de la materia, una acelerada *masificación y cosificación* del hombre.[85]

Estos signos negativos ya se pueden observar a través de la difusión de ciertas conductas y criterios culturales que se difunden: a) *en religión:* se pretende vigorizar un sentimiento vago y universal, panteístico y antidogmático; b) *en moral:* se defiende un relativismo absoluto y permisivismo descarado; c) *en antropología:* se busca crear un tipo de hombre: "light", mediocre, sin diferencias, que obra "como todo el mundo obra"; inexpresivo, sexualmente ambivalente; d) *en educación:* se desplazan por superadas e *inútiles* las humanidades, incluidas la filosofía y la teología, y se adiestra a los niños y jóvenes en el manejo de las computadoras e instrumental electrónico; e) *en política:* se atribuye sabiduría y justicia al *número,* a la masa-vulgo; ella decide y juzga, su fallo es inapelable; el único problema que han de resolver los políticos y economistas es el del *tubo digestivo,* todos los otros, si los hay, son secundarios.[86]

En este sentido el sistema de "fono-voto" al que recurren periodistas de bajo nivel, configura una malversación del número y de la democracia, pues

85 Cf. Pablo VI: *Octogesima adveniens,* nº 29.

86 Cf. Juan Pablo II: *Veritatis splendor* y *Centesimus annus.*

en temas que requieren evaluación y estudio se consulta por lo que "se siente" y no por lo que se piensa según su leal saber.

Esta cultura de masa se presenta con signos alarmantes de degradación humana, no sólo en lo sexual sino también en la asimilación del hombre a un animal: irreflexivo, instintivo, movido de aquí para allá por hábiles manipuladores de la psicología humana. Los "monaguillos" de esta globalización son la pléyade de periodistas que desde un polo al otro de la tierra se intercomunican, intercambiando noticias y programas, adulándose mutuamente por el excelente trabajo realizado. De esta manera un hecho, una declaración, un informe llega a toda la humanidad y comunicado como quiso el que tiene el poder de información.

Algunos periodistas no reflexionan sino que obedecen a los poderes de turno por mero instinto de supervivencia. La preparación que demuestran es epidérmica y el recurso que usan para convencer, las más de las veces, es la ironía, el ridículo y la insistencia machacona siguiendo aquello de Voltaire: "miente, miente que algo queda"; ellos son economistas, jueces, abogados, teólogos, políticos, psicólogos, médicos, detectives y, sobre todo, están convencidos que son el "primer poder".

Por supuesto, no es válido para todo periodista, los hay muy buenos, pero hay épocas y países en que abundan los malos, como sucede actualmente.

Conclusión

La *globalización* es un proceso en marcha irreversible. Pensar en instaurar una sociedad cerrada en lo económico, político y cultural es una utopía irrealizable.

La globalización se manifiesta más acentuada en lo económico, más sutil en lo político y más difusa y vaga en lo cultural, aunque más penetrante en la mente humana.

El proceso actual de globalización tiene aspectos positivos y negativos: en lo *económico,* puede potenciar el crecimiento de un país; sin embargo, puede también, si se basa en la libertad absoluta del mercado, ser una nueva fuente de injusticias sociales, respecto de los países subdesarrollados (Juan Pablo II).

En lo político, si el proceso se desarrolla hacia una coordinación y cooperación internacional para el mantenimiento de la paz, sus frutos serán positivos; en cambio, si se debilita el sentido de "patria" y el de "nación", reduciendo a los Estados a simple papel de "gerentes" de algún poder mundial, la reacción generalizada de los pueblos subordinados irá en continuo "crescendo". Se frustrará como un nuevo y moderno ensayo "babélico".

En lo *cultural,* ya es preciso e imperioso detener y revertir la caída hacia la cosificación y masificación del hombre. Los *mass-media,* orales y es-

critos, son poderosos instrumentos de destrucción o de construcción de una cultura y civilización. Uno de los caminos positivos es suscitar élites de pensadores y de jóvenes que privilegien la dimensión espiritual de la persona humana.

Lamentablemente el actual proceso de globalización cultural conduce a multiplicar a los hombres de la triple concupiscencia: la del poder, tener y sentir.[87]

Principio de subsidiariedad y globalización: en forma clara y precisa Juan Pablo II exhorta a respetar el principio de subsidiariedad en las relaciones emergentes a raíz de la globalización. En su mensaje a los participantes en la sexta sesión plenaria de la Academia de Ciencias Sociales, expresa:

> *4- No cabe duda de que en el nuevo milenio continuará el fenómeno de la globalización, el proceso por el que el mundo se convierte cada vez más en un todo homogéneo. En este marco es importante recordar que la "salud" de una comunidad política se mide en gran parte según la* participación libre y responsable de todos los ciudadanos en los asuntos públicos. *De hecho, esta participación es condición necesaria y garantía segura para el desarrollo de todo hombre y de todos los hombres* (Sollicitudo rei socialis, 44). *En otras palabras, las unidades sociales más pequeñas* -naciones, comunidades, grupos religiosos o étnicos, familias o personas- *no deben ser absorbidos anónimamente por una comunidad mayor, de modo que pierdan su identidad y se usurpen sus prerrogativas. Por el contrario, hay que defender y apoyar la autonomía propia de cada clase y organización social, cada una en su esfera propia. Esto no es más que el* principio de subsidiariedad, *que exige que una comunidad de orden superior no interfiera en la vida interna de otra comunidad de orden inferior y ayudarlo a coordinar sus actividades con el resto de la sociedad, siempre al servicio del bien común* (Centesimus annus, 48).
>
> *Es necesario que la opinión pública adquiera conciencia de la importancia del* principio de subsidiariedad *para la supervivencia de una sociedad verdaderamente democrática.*[88]

87 San Juan *Ia. Carta* II, 15-16; San Pablo: *a los Romanos,* VIII-8; *Colosenses,* III 5-17.

88 *l'Osservatore Romano,* 10-III-2000, ed. castellana, pág. 9.

Capítulo IV

Funciones del Estado

SUMARIO: 1. Consideración general. - 2. Función legislativa - La Ley: a) Ordenamiento; b) Dictada y promulgada; c) Conforme con la razón. - 3. Función judicial: a) Fundamento del poder punitivo; b) Principios que rigen la facultad punitiva; c) La pena de muerte; d) Finalidad de las penas. - 4. Función ejecutiva. - 5. Competencia de la autoridad: ámbito de la moralidad pública. - 6. Ámbito de la educación y de la cultura. - 7. Ámbito religioso. - 8. Autoridad e Iglesia Católica: a) Confusión de poderes; b) Separación de los dos poderes; c) La doctrina del Magisterio eclesiástico. - 9. Ámbito económico. - 10. Resistencia a la autoridad: a) Rebelión; b) Revolución; c) Violencia subversiva; d) Insurrección armada; e) Resistencia activa legal, f) Resistencia pasiva. - 11. Relaciones interestatales: a) La guerra; b) Guerra defensiva; c) Guerra justa; d) Guerra preventiva. - 12. Cooperación internacional: a) Aspecto negativo; b) Aspecto positivo. - 13. Derecho de Intervención humanitaria

1- Consideración general

En el capítulo anterior hemos visto y analizado la realidad del Estado a través de sus cuatro causas. En el presente lo estudiaremos en su aspecto dinámico, es decir, desde el punto de vista operativo y funcional de la autoridad constituida ya en el poder.

El orden que debe procurar la autoridad implica: a) que se dicte, b) que se ejecute y c) que se obligue a los súbditos a su cumplimiento.

Sucintamente quedan enunciadas las tres funciones propias de la autoridad constituida: legislativa, ejecutiva y judicial.

Aclaremos, antes de proseguir, una cuestión de terminología: estrictamente hablando existe un *órgano* que ejerce la función, por ejemplo el Parlamento; luego está la misma *función*, en sí considerada, por ejemplo la actividad legislativa o judicial; y finalmente está el *poder* o facultad de *imperio*.

El *poder* es uno e indiviso, lo tiene el Estado; las funciones en cambio, del poder son las tres que se han indicado. Escribe Marienhoff: *La existencia del Estado obedece a la necesidad de satisfacer en la mejor forma las necesidades del grupo social (individuos) que lo integran (...). En términos generales la actividad estatal* (imperium) *se concreta en tres funciones: legislación, justicia y administración, cuyos respectivos órganos ejercitan parte o secciones del* 'poder' *del Estado. Pero adviértase que* el poder del Estado es único; *las funciones son múltiples. Las atribuciones de las funciones de los órganos no constituyen división de poder sino distribución de funciones. En lugar de una separación de poderes, podrá hablarse de una separación de funciones.*[1]

---

1 M. S. Marienhoff, *Derecho administrativo*, T. I, págs. 36/37.

Fue Montesquieu el que introdujo la locución "separación de poderes". Con esta separación pretendió demostrar la correcta organización estatal a fin de evitar los gobiernos despóticos y absolutistas. *Hay* -escribe Montesquieu- *en cada Estado, tres clases de poderes: el poder legislativo, el poder ejecutor de las cosas que dependen del derecho de gentes, y el poder ejecutivo de las que dependen del derecho civil (...). Estos tres poderes deberían formar una cosa en reposo o inacción. Mas, como por el movimiento necesario de las cosas, se ven obligados andar,* veránse obligados a marchar de acuerdo.[2]

Como se ve, Montesquieu hace descansar la estructura del Estado en un equilibrio meramente técnico, teoría del "peso y contrapeso" de los tres poderes o funciones. La ética católica admite la distinción de funciones, pues son propias de toda autoridad, no sólo de la estatal. Ya hemos dicho en el capítulo anterior, que todo aquél que ordena una institución (familia, club, sindicato, escuela, empresa, etc.), es decir, que ejerce la autoridad, *legisla* (dictando estatutos, reglamentos), *administra y ejecuta* las disposiciones (cuida el patrimonio, provee del personal necesario, etc.) y *juzga* (la conducta o inconducta de los subordinados, aplicando las sanciones, en caso de faltas, de acuerdo con la naturaleza de la institución y con la legislación vigente).

Sin embargo, estas tres funciones no se agotan en un simple mecanicismo, sino que se fundamentan y cobran vigor y unidad de poder en la "recta razón" que ordena todo hacia el bien común. Escribe Juan XXIII:

> *Juzgamos, sin embargo, que concuerda con la propia naturaleza del hombre una organización de la convivencia compuesta por las* tres clases de magistraturas *que mejor responden a la triple función principal de la autoridad.*[3]

R. Jolivet, ocupándose de la doctrina de Montesquieu, afirma: *...bajo este aspecto la distinción de poderes no es ya de tipo mecánico (y materialista) sino que se basa en la preocupación del bien común de la sociedad y en la necesidad de asegurar la rectitud moral de los gobernantes. Responde, pues, a un idea moral, mientras que en la teoría de Montesquieu su fin es sustituir el principio moral en la conducción del Estado.*[4]

2- Función legislativa

La ley - Concepto. La comunidad política al ser una "unidad de orden", necesita de una ordenación. Esto lo cumple la autoridad a través de la función legislativa. Por ello esta actividad es la primera y la más necesaria al cuerpo social.

---

2 Montesquieu, *L'Esprit des Lois*, XI-6.

3 Juan XXIII, *Pacem in terris*, n° 68.

4 R. Jolivet, *Tratado de Filosofía Moral*, pág. 401.

Santo Tomás define así la ley: *Es un ordenamiento dictado y promulgado conforme con la razón, por aquél que tiene legítima autoridad y destinado al bien común.*[5]

a) Ordenamiento

Es una disposición normativa, que impera y obliga a los gobernados.

b) Dictada y promulgada

No basta que la autoridad dicte o redacte la norma; debe promulgarla y publicarla. Una ley dictada y no promulgada no obliga; se requiere el conocimiento previo; esto corrobora el principio general del derecho de que las leyes *no deben ser retroactivas*. De aquí, también, se desprende que para un buen ordenamiento convienen pocas leyes y claras; decía Tácito: *Pessimae reipublicae plurimae leges* (es de pésima república tener muchas leyes), y esto porque hace más difícil su conocimiento y puede desorientar a los súbditos, especialmente a los menos capaces o con poca posibilidad de información.

Una de las consecuencias negativas del régimen democrático liberal es precisamente la proliferación de leyes parlamentarias y el continuo modificar sus constituciones escritas, según la voluntad del pueblo, expresada a través de sus representantes.

Asimismo, uno de los defectos más notorios de la organización centralizada y estatista es la producción desmedida de "circulares" y "reglamentos" que emanan de sus órganos centrales. Es por este canal por donde el Derecho público puede invadir la esfera privada de los ciudadanos, creando una enmarañada red de disposiciones que frenan y obstaculizan la iniciativa privada.

Se puede afirmar que el crecimiento desmedido de leyes en un Estado es proporcional al debilitamiento del sentido de patria y nación y consecuente debilitamiento de la solidaridad social; así como en una familia, los padres se verán obligados a multiplicar las órdenes y disciplina si los hijos pierden la cohesión y el vínculo de amor que los debe unir.

Con esto no queremos decir que la ley en sí es mala; por el contrario, ella es la expresión del orden; solamente observamos que la multiplicación excesiva de leyes es un signo negativo que se ha de tener muy en cuenta. Expresa el documento del Vaticano, *Libertatis conscientia:*

> *Las instituciones y las leyes, cuando son conformes con la ley natural y están ordenadas al bien común, resultan garantes de la libertad de las personas y de su promoción.* No han de condenarse todos los aspectos coercitivos de la ley, *ni la estabilidad de un Estado de derecho digno de*

5 S. Tomás, *Suma Teológica,* I-II, q. 90 art. 1.

este nombre. Se puede hablar entonces de estructura marcada por el pecado, pero no se pueden condenar las estructuras en cuanto tales.[6]

c) Conforme con la razón

La autoridad tiene como fin "ordenar" y esta actividad es propia de la inteligencia: *El uso corriente* -escribe Santo Tomás- *(...) ha querido que comúnmente se llame sabios a quienes ordenan directamente las cosas y las gobiernan bien. De aquí que entre otras cualidades que los hombres conciben en el sabio es, como señala Aristóteles, que* le es propio ordenar.[7]

No es pues la voluntad, que sigue siempre a la inteligencia, la que pondera los medios adecuados a los fines propuestos. Es la virtud de la prudencia, virtud intelectual, la que debe guiar al gobernante en el dictado de las leyes.

Una de las doctrinas más perniciosas para Occidente es la "nominalista" de Guillermo Ockam. Esta niega el valor de la inteligencia como rectora del obrar humano, sustituyéndola por la voluntad. De este modo se introdujo: primero, el voluntarismo religioso de Lutero; segundo, el voluntarismo político de Rousseau, y finalmente, el voluntarismo educativo de las modernas pedagogías positivistas y materalistas, como la de Claparède, Piaget y Dewey.

Consecuente con su antropología social, Rousseau concibe la ley como "un dictado del mandatario *conforme con la voluntad general*" (su mandante).

Modernamente el positivismo jurídico, las democracias liberales y totalitarias, apelan a la voluntad de la "mayoría" o del "pueblo" para legitimar las leyes. De esta manera, la mayoría, a través de sus representantes, ha impuesto la ley del aborto y divorcio vincular en Italia, España y Francia, aunque tales disposiciones se opongan a la recta razón.

Para la ética natural y católica la ley debe ser una expresión racional, lógica, explicable y fundamentada en la naturaleza humana. Por eso distingue:

- *Ley positiva:* la que dicta la autoridad constituida (códigos, decretos, reglamentaciones, etc.).

- *Ley natural:* la que surge la naturaleza misma del hombre; su obligatoriedad la percibe la conciencia íntima de cada uno, como es, por ejemplo, la obligación de los padres de alimentar a sus hijos. Antes de cualquier ley positiva esta obligación es cierta e incontestable.

Los preceptos de la ley natural no son todos del mismo rango; los hay primarios y secundarios. *Primarios*: son los principios primeros del obrar humano, aceptados por todos, al menos en abstracto, entre los que se halla el que tiene rango de primerísimo: "haz el bien y evita el mal". Podrá un hombre, en concre-

6 *Libertatis conscientia*, n° 74.

to, errar sobre la bondad o maldad de determinada acción u omisión, pero no podrá negar la imperatividad del principio general; su conciencia sancionará la inconducta, como sucedió a Caín al matar a Abel. Justiniano resumió los principios básicos del derecho natural de este modo: *Los preceptos del derecho son: vivir honestamente, no dañar a nadie y dar a cada uno lo suyo.*[8] *Secundarios*: son aquellos derivados de los primeros por un razonamiento natural del hombre. Pueden ser desconocidos en abstracto, es decir como principios generales, y en concreto, en las obras, sea por falsas doctrinas y erróneos razonamientos, sea por la concupiscencia y pasiones humanas que pueden llegar a turbar la inteligencia y la voluntad. Ejemplo de estos preceptos naturales son el derecho de propiedad privada y el de la indisolubilidad del vínculo matrimonial [9].

La ley natural fundamenta la ley positiva, por cuanto proviene del Autor de la naturaleza. Santo Tomás, bajo este aspecto, la define como *participación de la ley eterna en la creatura racional.*[10]

Por esta razón metafísica, los gobernantes en tanto pueden legislar *válidamente*, en cuanto sus disposiciones no contraríen la ley natural, en última instancia, la ley eterna por la que Dios gobierna al mundo. De aquí emerge el derecho de *resistencia a la autoridad constituida*, como luego expondremos, que puede llegar hasta la revolución armada: *antes hay que obedecer a Dios que a los hombres.*[11]

– *Ley eterna:* es aquélla por la que Dios, autor y ordenador de todo el universo, dirige sabiamente todas las cosas a su fin. En el mundo físico (leyes físicas) se cumple inexorablemente, salvo milagro de Dios; en cambio, en el mundo moral (conductas humanas) la ley eterna se inscribe en la razón de los hombres, pero admite la violación, pues el orden moral es *propuesto* por Dios y no *impuesto* como el orden físico. Enseña Santo Tomás: *La ley eterna no es otra cosa que la razón de la Divina Sabiduría según que es directiva de todos los actos y movimientos.*[12]

San Agustín y Santo Tomás afirman que Dios "concreó" al mismo tiempo la ley natural y los seres que llamó a la existencia. De modo que se puede decir que la ley eterna está en cierto modo *inscripta* en la razón humana. Ella es la razón divina que irradia en nosotros a modo de participación [13].

Esta concepción de la ley natural como participación de la Razón Divina, gobernadora del universo, se opone al voluntarismo ockamista y a la escuela del derecho natural de Hugo Grocio, que independiza la ley natural de Dios, y la concibe como un modo natural de ser de las cosas.

---

8 *Instituciones*, L. I, tít. I°, cap. 3.

9 Cfr. S. Tomás, I-II, q. 94, art. 6.

10 Ibid.

11 *Hechos de los Apóstoles*, cap. V, v. 29.

12 S. Tomás, I-II, q. 93 a. 1 al 4.

13 Cfr. E. Gilson, *L'Esbrit de la bhilosobhie médiévale*, T. II, págs. 129-133.

Descartes, también, fue partidario del voluntarismo ockamista. Escribe: *Si los ángulos del triángulo son iguales a dos rectos, si dos más dos son cuatro, si es justo dar a cada uno lo suyo esto no es así por necesidad absoluta que deriva de la misma esencia de Dios,* sino sólo porque Dios lo quiso así. *Hubiera podido querer lo contrario y, en este caso, hubiera sido verdad; por ejemplo, que dos más dos son cinco, que el egoísmo es un deber y el homicidio una virtud.*[14]

Resumiendo, pues, el núcleo intrínseco de la ley es la razón, y en primer lugar la razón divina. El criterio que debe guiar al legislador humano es el de "razonabilidad" de lo ordenado, en una segunda instancia se añadirá la voluntad o imperio del que ordena. Exaltar la ley por la ley misma, como pretende el estructuralismo positivista kelseneano; hacer depender la validez de la ley exclusivamente de la voluntad del pueblo o del que manda, es quitar al ordenamiento jurídico la solidez y el principio de razón suficiente. La razonabilidad garantiza la permanencia de un Estado de derecho y la aceptación razonable de lo prescripto. Siempre habrá, por supuesto, díscolos en obedecer, de allí la necesidad de la coacción o coerción.

3- Función judicial

Concepto. Comprende esta facultad de la autoridad pública:

- dirimir las contiendas y definir situaciones litigiosas surgidas por intereses contrapuestos entre los habitantes; tal es la llamada justicia civil y comercial;
- perseguir y sancionar al infractor de las leyes; tal la justicia penal y correccional;
- dirimir las contiendas entre los privados y los organismos del Estado; tal la justicia contencioso-administrativa.

El criterio que debe guiar la función judicial, es, también, el de *razonabilidad* y que en esta área se expresará en la *imparcialidad* que deben mantener los encargados de aplicar la justicia. Escribe Juan XXIII:

> *Sin embargo, para que esta organización jurídica y política de la comunidad rinda las ventajas que le son propias (...). Exige, por último, que el poder judicial dé a cada cual su derecho con imparcialidad plena y sin dejarse arrastrar por presiones de grupo alguno.*[15]

a) Fundamento del poder punitivo

El Estado es un ente natural ordenado al bien común; esta obligación hace surgir para la autoridad el poder de sancionar y ejercer coacción sobre aquél

14 Descartes, *A Mersenne*, cita de R. Jolivet, *Moral*, pág. 82.
15 Juan XXIII, *Pacem in terris*, nº 69.

llos que obstaculizan y perturban la realización del bien común. Si la autoridad no gozara de esta potestad, su obligación, muchas veces, se vería frustrada.

Por tanto la autoridad puede imponer penas (mal físico) a alguien que viola la ley, por la necesidad que tiene la sociedad de defenderse contra los injustos agresores y perturbadores del orden público.

Se funda, pues, esta facultad punitiva en el fin de la autoridad, o sea en el bien común que persigue.

Sin embargo, es importante señalar, debido al predominio de la Escuela Positivista penal, que la pena no solo apunta a restablecer y preservar el orden público, sino también cumple una reparación de la justicia violada por el delincuente . De allí que la doctrina católica la considere no solo como *medicina* sino también como castigo. Para la Escuela positivista existen seres *peligrosos,* para los jusnaturalistas, *delincuentes.* En el primer caso se favorece la "probation", la "libertad vigilada", computar dos años por cada uno de prisión (2x1, en Argentina), y otros sistemas de contención, hasta demostrar que han dejado de ser peligrosos para la sociedad; en el segundo caso, aunque hayan dejado de serlo deberán cumplir con la condena prescripta en la ley vigente, anterior a la comisión del delito.

La Escuela Penal Clásica, influenciada por el iluminismo y el jusnaturalismo del siglo XVIII (Carrara, Becaria), concibe al delito como una entidad que subsiste *per se,* prescinde de la realidad concreta y vivencial del delincuente. En cambio, los seguidores de la Escuela Positiva, sometida a principios deterministas que niegan el principio ontológico del "libre albedrío", han destacado las cuestiones biológicas y patológicas del delincuente, estudiándolo en sus tendencias, inclinaciones y, a veces, en la necesidad de delinquir (Lombroso, Ferri, Jiménez de Azúa).

Es decir, frente a un caso de homicidio, un representante de la Escuela Clásica, luego de verificado el delito, consulta la ley, se fija en la pena establecida: 25 años de cárcel y no le da importancia, ni tiene en consideración la "persona" del infractor, el grado de libertad, los móviles etc. En cambio, un representante de la moderna Escuela Positivista, reflexionará de otra manera. Someterá al homicida a serios exámenes psicológicos, investigará el ADN para establecer la influencia genética; las condiciones ambientales de vida; finalmente, adecuará un sistema de contención de este sujeto *peligroso* procurando la cura y tratamiento psicoterapéutico hasta dar por superada la causa generadora de la peligrosidad para el cuerpo social. Como se ve, esta Escuela parte de la hipótesis antropológica de que el hombre no goza de "libre albedrío", sino que está determinado por circunstancias internas y/o externas. Es la Escuela prevaleciente en las Universidades y Tribunales contemporáneos[16], por lo que, cada vez, hay

16 Cfr. Agustín Gemelli ofm. *Métodos, competencias y límites de la psicología en el estudio de la delincuencia,* Ed. Universidad del "Sacro Cuore " de Milán, 1924; Sebastián Soler: *Derecho Penal Argentino,* T. II, pág. 42, edit. Argentina, Bs.As,1992.

más estupor frente a sentencias que dejan en libertad a delincuentes violadores de menores y asesinos, mientras sus víctimas duermen en los cementerios.

La Ética Social Católica no acepta un frío y abstracto régimen legal. Acepta el aporte valioso de la psicología y sociología contemporánea. Ratifica, sin embargo, que el hombre es "libre", a pesar de todas las circunstancias adversas que puedan empujarlo a delinquir. Quizás podrá darse el caso de tal perturbación mental o volitiva que suprima la deliberación y libre elección; procederá, por supuesto, la exención de responsabilidad penal, pero sería siempre una excepción cuyas causales deberán ser seria y acabadamente demostradas y ponderadas. Por este motivo, la justicia, especialmente la penal, debe ser aplicada por jueces probos y doctos, los cuales imprimirán al proceso el carácter de "inmediatez", es decir de un contacto directo del juez con el presunto culpable para penetrar y conocer mejor su interioridad y móviles de su accionar.

b) Principios que rigen la facultad punitiva

Conforme con el derecho natural que tiene todo hombre a la "seguridad jurídica"[17] la autoridad deberá respetar estas pautas: a) ningún habitante puede ser sancionado si no es en virtud de una ley anterior al delito o infracción que se le imputa; b) se ha de sustanciar un procedimiento en el que se otorgue posibilidad de defensa al imputado (debido proceso) y c) la pena debe guardar una relación con el delito o infracción cometida.

Se ha de agregar, también, que el cumplimiento de la pena debe llevarse a cabo con humanidad.

Asimismo, en la etapa de instrucción, la ética natural y católica se opone a la aplicación de *torturas físicas o psíquicas*, utilizadas como *medio* para obtener una confesión o información. Enseñó Pío XII:

> *La instrucción judicial debe excluir la* tortura física, psíquica y el narco-análisis, *ante todo porque lesiona un derecho natural, aun cuando el acusado sea realmente culpable, y además, porque muy a menudo dan resultados erróneos. No es raro que logren exactamente las confesiones deseadas por el tribunal y la pérdida del acusado, no porque éste sea de hecho culpable, sino porque su energía física y psíquica se han agotado, y en consecuencia está dispuesto a hacer todas las clases de declaraciones que se sugieren.*[18]

Ampliando el caso de la tortura a las rivalidades internas dentro de un país, el documento de la Santa Sede, *Libertatis conscientia*, establece:

> *Jamás podrá admitirse, ni por parte del poder constituido, ni por parte de los grupos insurgentes, el recurso a medios criminales como las*

17 *Pacem in terris*, n° 27.

18 Pío XII, *Alocución al VI Congreso Internacional de Derecho Penal*, 3-10-53.

represalias efectuadas sobre poblaciones, la tortura, *los métodos del terrorismo y de la provocación calculada, que ocasionan la muerte de personas durante manifestaciones populares.*[19]

El principio ético que está en juego es el que establece que "el fin no justifica los medios"; ya hemos visto [20] que los medios tienen una moralidad intrínseca, independiente de la relación que tienen con el fin, y la tortura, en sí misma considerada, es una vejación a la dignidad de la persona humana.

c) La pena de muerte

Se plantea la cuestión de si el Estado, en determinadas hipótesis, tiene facultad para aplicar la pena de muerte a un delincuente. Algunos países, como EE.UU., Rusia e Inglaterra, la han previsto en sus códigos penales. Muchos autores se niegan a aceptar tal atribución y, en la práctica, tiende a recurrirse cada vez menos a ella.

Los que se oponen a reconocer al Estado tal potestad aducen:

- Sería suficiente la reclusión perpetua.
- El dueño de la vida es Dios y nadie puede disponer de ella salvo Él.
- Es una pena atentatoria contra los derechos humanos.

Los defensores, en cambio, se basan en los siguientes argumentos: verificada una hipótesis de que el Estado *no tiene otro recurso* para restablecer o mantener el orden público, si no es aplicando al caso concreto la pena de muerte, ésta sería lícita, pues Dios, autor de la naturaleza social del hombre, no pudo no haber dado tal facultad a la autoridad humana y someter la sociedad al flagelo de algunos crímenes e insurrecciones que tornan la vida en común *anárquica* e *insegura*.

Otro argumento proviene de la consideración de que en un mismo nivel el bien de muchos es preferible al bien de pocos, por consiguiente, si la vida y seguridad de los habitantes de un país es amenazada por la acción criminal de un sujeto que no puede ser coaccionado suficiente y eficazmente por los medios ordinarios, el Estado podrá optar por la supresión de éste, no por la atrocidad de los crímenes que comete o puede cometer, sino por el peligro grave que corre la vida y seguridad de los habitantes. En otros términos, es el argumento esgrimido por Santo Tomás cuando justifica la pena de muerte aludiendo al bien del todo que es superior al bien de la parte. *Según se ha expuesto* -escribe el Doctor Angélico- *es lícito matar a los animales brutos en cuanto se ordenan por naturaleza al uso de los hombres, como lo imperfecto a lo perfecto. Pues toda parte se ordena al todo como lo imperfecto a lo perfecto, y por ello cada parte existe naturalmente para el todo. Así*

19 *Libertatis conscientia*, n° 79.

20 Primera parte de esta obra, cap. V, págs. 149 y sigts.

vemos que si fuera necesario a la salud de todo el cuerpo humano la amputación de algún miembro, por ejemplo, si está podrido y puede inficionar a todos los demás, tal amputación sería laudable y saludable. Pues bien -continúa el Santo- *cada persona singular se compara a toda la comunidad como la parte al todo; y, por lo tanto, si un hombre es peligroso a la sociedad y la corrompe por algún delito, laudable y saludablemente se le quita la vida para la conservación del bien común.*[21]

También San Agustín justificó la pena de muerte. Los tratadistas escolásticos de moral, por lo general, están por la tesis afirmativa [22]. Dice J. Messner:

> *De la teoría penal del derecho natural se deducen también ciertos principios claros para juzgar la justificación de la pena de muerte. Puesto que la finalidad del derecho de penar consiste en el mantenimiento del orden jurídico, se sigue que la pena de muerte puede estar justificada ciertamente en sí misma,* como medio para servir a esta finalidad, *pero también se sigue a su vez que el Estado no puede ir en el ejercicio de este derecho más allá de lo que sea necesario dentro de las circunstancias especiales en las que se mueva la sociedad.*[23]

No hay pronunciamiento oficial de la Iglesia, si bien Pío XII, por ejemplo, en una alocución a médicos cirujanos, da por justificada la pena de muerte en determinadas circunstancias; dijo:

> *Por eso un médico digno de su profesión elevándose a la plenitud de una altruista e intrépida dedicación a curar y salvar la vida, rechazará toda sugestión de destruir la vida, por más humanamente inútil que parezca,* sabedor de que a menos que un hombre sea culpable de un crimen que merezca la pena de muerte, *sólo Dios puede disponer de la vida;*

y en otra ocasión expresó:

> *En el terreno de la recíproca lealtad y veracidad reina y se expande un aire viciado, en medio del cual las personas de buena fe sienten que se les corta la respiración. ¿Quién habría esperado que después de toda la orgullosa civilización y cultura superior, que fueron vanagloria de las épocas precedentes, el respeto hacia el derecho habría encontrado peligros, riesgos y violaciones, como solamente se conocieron en los períodos más oscuros de la historia? Pero también en esta materia la clave de cada solución está dada por la fe en un Dios personal, que es fuente de justicia y ha reservado para sí el derecho sobre la vida y sobre la muerte. No hay otra cosa más que esa fe la que le podrá conferir la fuerza moral para observar los debidos límites frente a todas las insidias y las tentacio-*

---

21 Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, q. 64, art. 2.

22 San Agustín, *La ciudad de Dios*, lib. I, cap. 21; P. José Ubach S. J., *Tratado de Teología moral*, T. I, pág. 303.

23 J. Messner, *Ética...*, pág. 974.

nes de violarlos; teniendo presente que, exceptuados los casos de la legítima defensa privada, de la guerra justa llevada a cabo con justos métodos, y de la pena de muerte infligida por la autoridad pública por gravísimos delitos bien determinados y probados, *la vida humana es intangible.*

Aunque se trate de la ejecución de un condenado a muerte, el Estado no dispone del derecho del individuo a la vida. Pues está reservado al poder público privar al condenado del bien de la vida, *en expiación de su falta, toda vez que, por su crimen, él se ha desposeído de su* derecho *a la vida.*[24]

Juzgamos irrefutables los argumentos que están por la tesis afirmativa de la pena de muerte. Sin embargo puntualizamos: *primero,* la pena de muerte no se debe aplicar como castigo, sino con la única finalidad de preservar el orden público; *segundo,* debe verificarse, con extrema prudencia, que se está frente a un situación que no admite otra solución.

Con motivo del proyecto del Poder Ejecutivo argentino remitido al Congreso el 2 de agosto de 1990, con el fin de reimplantar la "pena de muerte" para ciertos delitos considerados gravísimos, como el secuestro de personas seguido de asesinato, el jueves 9 de agosto del mismo año la Comisión Permanente del Episcopado Argentino dio el siguiente comunicado:

También en estos días se ha conocido por los medios masivos de comunicación el propósito de reimplantar en la Argentina la pena de muerte para crímenes aberrantes.

Respetamos las distintas y legítimas opiniones *que puedan darse sobre este tema. Sin embargo como la pena capital para no convertirse en venganza debe tener principalmente carácter preventivo, pedimos encarecidamente que se busquen otros medios legales para darle a la población toda la seguridad que tiene derecho a reclamar. Hoy no parece conveniente recurrir a esta pena rechazada en general por la sensibilidad moderna. Quienes teóricamente la defienden ponen su fundamento en la necesidad de protección que tiene la sociedad; sin embargo no se ha probado suficientemente que sirva de intimidación frente a los crímenes.*

Es decir, no se niega la *tesis* afirmativa sobre la pena de muerte aplicada con carácter preventivo y no vindicativo. Sin embargo, la Comisión Episcopal entiende que en la *hipótesis concreta* de la Argentina, no se dan las suficientes circunstancias extremas exigidas para su aplicación, aunque respeta las *distintas y legítimas opiniones* sobre el tema.

Al referirse al derecho de la legítima defensa el Catecismo de la Iglesia Católica enseña que no sólo es un derecho de las personas individuales sino que a veces es un deber cuando se es responsable de la vida de otro. También ex-

---

24 Pío XII, *Al VI Congreso Internacional de Derecho Penal,* 3-10-1953, y *A la VI Reunión de Juristas Italianos,* del 5-11-1954. *Discorsi di Sua Santità Pío XII*: T. V pág. 196, 133-43 y T. XVI pág. 328, 14-9-52. AICA: N° 1756. Doc. 224, 16-8-90, Bs. As. *Pío XII y las Ciencias Médicas* págs. 64-65.

presamente reitera la doctrina de la Iglesia sobre *la pena de muerte.* Establece: *La preservación del bien común de la sociedad exige colocar al agresor en estado de no poder causar perjuicio. Por este motivo la enseñanza tradicional de la Iglesia ha reconocido el justo fundamento del derecho y deber de la legítima autoridad pública para aplicar penas proporcionadas a la gravedad del delito, sin excluir, en casos de extrema gravedad, el recurso a* la pena de muerte. *Por motivos análogos quienes poseen la autoridad tienen el derecho de rechazar por medio de las armas a los agresores de la sociedad que tienen a su cargo.*[25]

A propósito, la *editio typica* del Catecismo de la Iglesia Católica, esto es, la edición definitiva, dada a conocer el 9 de septiembre de 1997, refiriéndose a la pena capital observa en primer lugar que la Iglesia en el pasado no excluyó la pena de muerte siempre que fuera *el único camino posible para defender del agresor injusto, las vidas humanas.* Pero señala que *hoy, en efecto, como consecuencia de las posibilidades que tiene el Estado para reprimir eficazmente el crimen, haciendo inofensivo a aquél que lo cometió sin quitarle definitivamente la posibilidad de redimirse, los casos en los que sea absolutamente necesario suprimir al reo, 'suceden muy rara vez, si es que ya en realidad se dan algunos* (Juan Pablo II, *Evangelium vitae*, nº 56).[26]

Luego continúa el Catecismo con los efectos buscados con la aplicación de las penas, colocando como el primero la de compensar el desorden introducido por la falta cometida por el delincuente o infractor. Juan Pablo II en la encíclica *Evangelium vitae* se refiere a *la pena de muerte,* reiterando que en casos extremos, de absoluta necesidad, es decir cuando no sea posible la defensa de la sociedad de otro modo, es lícita su aplicación, Con todo pone de manifiesto la tendencia universal a limitarla lo máximo posible e incluso la de suprimirla. *Hoy* -escribe- *gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes.*[27]

d) Finalidad de las penas

El Estado al aplicar las penas debe buscar varios efectos:

a) *medicinal:* procurar que el delincuente se enmiende y readapte a vivir en sociedad como corresponde;

b) *vindicativo:* castigar el delito en sí, restableciendo la justicia violada por la *expiación* de la falta cometida;

---

25 Ibid nº 2266.

26 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica, Editio Typica*, nº 2267. La *editio typica*, modifica la redacción de algunos párrafos de la anterior edición del Catecismo (1992), si bien no altera en absoluto el contenido.

27 *Evangelium vitae*, nº 56.

c) *ejemplar*: indicar al resto de los habitantes cuál será el fin de los que delinquen violando la ley y perturbando el orden público.

Algunas teorías penalistas modernas, especialmente positivistas, no aceptan el carácter vindicativo de las penas, pues consideran que el delincuente es un enfermo o que obró por influjo de las estructuras sociales: así la escuela criminológica de Lombroso y la sociológica de Liszt. Otras, conciben la pena simplemente como defensa y protección de la sociedad.

Nuevamente las palabras de Pío XII exponen la doctrina del Magisterio de la Iglesia:

> *Queda por decir una palabra sobre el sentido último de la pena. La mayor parte de las teorías modernas del derecho penal explican la pena y la justifican, en fin de cuentas, como* una medida de protección, *es decir, en defensa de la comunidad contra empresas delictuosas, y al mismo tiempo como un intento de traer al culpable a la observancia del derecho (...) Pero estas teorías se niegan a considerar como función capital de la pena la* expiación del delito, *al cual sanciona el derecho violado (...). La esencia de la falta consiste en la oposición libre a la ley consciente y querida del orden justo. Una vez que se ha producido, es imposible lograr que ella no exista. Pero, no obstante, en cuanto se pueda dar satisfacción al orden violado, hay que dársela.* Lo exige fundamentalmente la justicia. *Su función en el dominio de la moralidad consiste en mantener la igualdad comprometida. Esta pide que, por la pena, el responsable sea sometido forzosamente al orden (...)* La pena vindicativa *está rechazada por muchos (...) Afirmamos, entonces, que no sería justo rechazar por principio y en forma total la función de la pena vindicativa (...) es de mayor conformidad con lo que las fuentes de la* Revelación y de la doctrina tradicional *enseñan sobre el poder coercitivo de la legítima autoridad.*[28]

Fundamento bíblico de esta función expiatoria de la pena se halla en la carta de San Pablo a los Romanos: *Porque los magistrados no son de temer para los que obran bien, sino para los que obran mal. ¿Quieres vivir sin temor a la autoridad? Haz el bien y tendrás su aprobación, porque es ministro de Dios para el bien. Pero si haces el mal, teme, que no en vano lleva la espada.* Es ministro de Dios, vengador para castigo del que obra mal.[29]

4- Función ejecutiva

Concepto. A través de esta función la autoridad estatal lleva a la concreción las medidas y previsiones para la realización del bien común. Sin ella la autoridad pública no cumpliría adecuadamente su finalidad. Implica: a) hacer

---

28 Op. cit.

29 S. Pablo, *A los Romanos*, cap. XIII, 3-5.

cumplir las leyes; b) promulgarlas; c) administrar el patrimonio público; d) ejercer el poder de policía; e) intervenir *subsidiariamente* en la actividad privada, como se explicó anteriormente; f) mantener relaciones con las distintas instituciones y, en especial, con los demás Estados independientes.

En el ejercicio de esta función se han de evitar dos males: *primero*, la excesiva *burocracia* que, a veces, diluye el derecho de los administrados, y *segundo*, el avance del poder administrador sobre la esfera de la actividad privada. Al respecto dijo Juan Pablo II:

> *Porque bien mirado, las relaciones entre la esfera pública y la privada constituyen un punto crucial en la experiencia de la humanidad de hoy que, mientras en algunos países se encuentra con ordenamientos jurídicos en los que* lo público tiene la primacía *hasta anular casi lo privado, en otros, en cambio, se halla actuando dentro de sistemas jurídicos que subordinan las exigencias e intereses colectivos, incluso fundamentales, a los intereses individuales.*[30]

5- Competencia de la autoridad: ámbito de la moralidad pública

Las acciones privadas de los hombres están reservadas a Dios. El Estado sólo tiene competencia para intervenir en aquellas manifestaciones o conductas individuales que trascienden al orden público y externo.

Como los vicios perjudican al bien común y las virtudes lo favorecen, dos son las obligaciones de la autoridad respecto de la honestidad pública: *una negativa*, prohibiendo la obscenidad, lo grotesco, etc.; en este sentido se ha de defender el derecho del Estado a ejercer una moderada y prudente *censura*, cuyas exigencias se determinarán en cada caso concreto según los países; *otra positiva*, tutelando los valores morales, promoviendo la honestidad pública a través de leyes y subsidiando a las instituciones que se dediquen a enaltecer los valores del espíritu y de la ética. Muy claras han sido en este sentido las palabras dirigidas por Juan Pablo II, en su paso por la Argentina, a las autoridades y representantes de partidos políticos:

> *Dentro de ese amplio marco de condiciones que configuran el bien común de la sociedad civil,* corresponde *ciertamente al Estado prestar una particular atención a la moralidad pública, a través de oportunas disposiciones legislativas, administrativas y judiciales, que aseguren un ambiente social de respeto de las normas éticas, sin las cuales es imposible una convivencia humana (...).*
>
> *Por otra parte, el fomento ininterrumpido de la moralidad pública es inseparable de las demás funciones del Estado. En efecto, sabemos*

muy bien que un deterioro progresivo de la moralidad pública crea peligros más o menos latentes contra los derechos y libertades del hombre, incluso contra la seguridad ciudadana; además pone en entredicho importantes valores de la educación y de la cultura común y, en definitiva, debilita los ideales de cohesión y sentido de la vida nacional.[31]

También conviene tener presente, frente a la "corrupción generalizada" que se observa no sólo en la Argentina sino en otros países, aquello de Santo Tomás:

...pues mucho más grave es corromper la fe, vida del alma, que falsificar moneda, con que se sustenta la vida temporal.[32]

No le niega el santo gravedad a la falsificación de moneda, sino que afirma que la corrupción de la fe es peor, pues atenta contra la vida del alma.

Siguiendo el argumento de Santo Tomás en el *orden natural*, decimos que es mucho más grave la corrupción de la inteligencia que la de las costumbres, no porque ésta no sea grave, sino porque aquélla se halla como *causa* de ésta.

De tal manera que se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que un pueblo cristiano caído en "corrupción generalizada" previamente ha corrompido su fe y luego su nivel de inteligencia.

La educación y práctica religiosa y el alto nivel de inteligencia humana, constituyen la auténtica vía para una regeneración de las costumbres.

6- Ámbito de la educación y de la cultura

Los partidarios de la ideología individualista paradójicamente defienden un monopolio estatal en este ámbito; por su parte, los defensores de un sistema colectivista, comunista o simplemente totalitario, solamente reconocen derecho a impartir la educación y orientar la cultura al Estado. Como es fácil apreciar, y la historia así lo atestigua, la educación y la cultura quedan instrumentadas al servicio de la "ideología". A partir de A. Gramsci (1891-1937) el comunismo europeo comenzó a infiltrarse a través de la cultura y de la educación. Hoy, a raíz de la poderosa influencia que ejercen los medios de comunicación masivos, la instrumentación se torna muy eficaz para que la "ideología" marxista hunda sus "garras" en un pueblo.

La ética católica enseña que el Estado tiene en este ámbito una función *subsidiaria*, además de la propia de procurar "el conjunto de condiciones" que hagan posible una adecuada educación y formación cultural de los habitantes. Pero como dijimos al explicar la definición del "bien común", el "pro-

31 *La Prensa*, 7-4-87, pág 5.
32 S. Tomás II-II, q. 11 art. 3.

curar las condiciones", no significa "educar y hacer cultura", sino subvenir a las distintas necesidades de los gobernados a fin de que ellos realicen la educación y la cultura. A los padres corresponde, *por derecho propio*, educar a los hijos, como hemos expuesto en el capítulo I de esta Segunda Parte; el Estado cumple una función *supletoria*, auxiliando, subsidiando, estimulando y, en muchos casos, acudiendo directamente cuando la iniciativa de los padres no es suficiente, sea por falta de recursos materiales o docentes.

En el campo más amplio de la cultura, también se ha de reconocer el derecho de las asociaciones intermedias para fundar centros de estudio y difusión: ateneos culturales, academias, institutos, universidades, teatros, museos artísticos, clubes, etc. El Concilio Vaticano II ha enunciado la doctrina de la ética católica así:

> *Obligación de la sociedad civil es proveer de varias formas a la educación de la juventud; tutelar los derechos y obligaciones de los padres y de todos los demás que intervienen en la educación y colaborar con ellos: completar la obra de la educación según el principio de* acción subsidiaria, *cuando no es suficiente el esfuerzo de los padres y de otras sociedades, atendiendo a los deseos de éstos; y además, crear escuelas e institutos propios, según lo exige el bien común.*[33]

Al Estado sólo le compete, por derecho propio, la formación del ciudadano en orden a la defensa de la patria. En consecuencia, sólo él puede crear y dirigir liceos y colegios militares. Ningún ciudadano ni cuerpo intermedio puede arrogarse este derecho. Asimismo, compete al Estado la formación de ciudadanos para especializarlos en la administración pública en orden al bien común.

7- Ámbito religioso

Hablamos, por el momento, de la religión en general, virtud por la cual el hombre acepta su dependencia ontológica del Creador y le rinde culto.

En este sentido la religión entra dentro del ámbito de la autoridad pública, y por varias razones:

a) Entre los derechos que el Estado debe tutelar de sus súbditos está el de profesar una fe y rendir culto. Este es un derecho natural que el Estado no puede desconocer; más aun, deberá "procurar las condiciones" para que ese derecho pueda realmente ejercitarse sin coacción y adecuadamente, salvo que se pretendiera una religión atentatoria contra el orden público y las buenas costumbres. Esta es la doctrina del Magisterio Eclesiástico recapitulada por el Concilio Vaticano II:

Se injuria, pues, a la persona humana y al mismo orden que Dios ha establecido para el hombre si se niega a éste el libre ejercicio de la religión en la sociedad, siempre que se respete el justo orden público.[34]

Esta libertad consiste en que todos los hombres deben estar inmunes de coacción, *tanto por parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana* (...).[35]

b) Además, a la autoridad pública no le es ajena la religión, pues ella misma tiene su origen y se fundamenta en Dios, como hemos demostrado. La convicción, por tanto, religiosa de un Dios Creador, no sólo robustece la autoridad sino que además favorece los vínculos de obediencia, justicia y solidaridad social.

c) La obligación que tiene el Estado de rendir culto a Dios es la que tiene toda creatura, por su misma naturaleza ontológica, dependiente de Dios en cuanto al ser y a su conservación. Por ello el Vaticano II expresa:

La creatura sin el Creador desaparece.[36]

Ahora bien, como la libertad religiosa que los hombres exigen para el cumplimiento de su obligación de rendir culto a Dios se refiere a la inmunidad de coacción en la sociedad civil, (el Concilio) deja íntegra la doctrina tradicional católica acerca del deber moral de los hombres y de las sociedades *para con la verdadera religión y la única Iglesia de Cristo.*[37]

Esta obligación el Estado la cumple cuando reconoce, por ejemplo, a Dios en su Constitución escrita (preámbulo de la Constitución Nacional Argentina), en sus leyes, en la celebración de días religiosos, en la invocación a Dios en los momentos difíciles o en acción de gracias en los días patrios, en el juramento de fidelidad de sus funcionarios, en la colocación de símbolos religiosos en sus oficinas, tribunales, etc.

d) Finalmente, al Estado le beneficia el fomento del espíritu religioso, pues la historia demuestra la acción positiva que realizan las religiones, especialmente la católica, en la convivencia social y en el respeto por la autoridad constituida.

8- Autoridad e Iglesia Católica

Habiendo dejado en claro la obligación natural de la autoridad pública respecto de Dios Creador, la cuestión, ahora, versa sobre la relación que ha de existir entre el Estado y la Iglesia Católica, religión sobrenatural, estructurada y fundada por el Verbo encarnado, Jesucristo.

---

34 *Dignitatis humanae*, n° 3.

35 Ibid, n° 2.

36 *Gaudium et spes*, n° 36. CIC nº 2105. En este canon el Catecismo cita al Concilio Vat. II, a León XIII en la encíclica *Immortale Dei* y a Pío XI en la encíclica *Quas primas*, en la que proclama a Cristo Rey de la creación, de los hombres y de las sociedades humanas.

La cuestión se plantea en los países que han sido evangelizados y la mayoría de sus habitantes han abrazado la fe católica.

Frente a los países de "misión" o respecto de aquéllos que expresamente niegan y rechazan a la Iglesia Católica, como es el caso de los gobiernos comunistas y materialistas, la doctrina de la Iglesia reitera, constantemente, desde su fundación, el derecho de predicar, profesar y rendir culto a Dios, *libremente*. Escribe León XIII:

> *Esta libertad, la libertad verdadera, digna de los hijos de Dios, que protege tan gloriosamente la dignidad de la persona humana, está por encima de toda violencia y toda opresión y ha sido siempre el objeto de los deseos y del amor de la Iglesia. Esta es la libertad que reivindicaron constantemente para sí los apóstoles, la que confirmaron con sus escritos los apologistas, la que consagraron con su sangre los innumerables mártires cristianos.*[38]

La tesis, por cierto, tiene validez universal: todos los pueblos deben reconocer a Jesucristo, redentor del hombre y de las sociedades; la hipótesis histórica, en cambio, enseña que aún el mensaje cristiano no se ha universalizado.

Las relaciones de la Iglesia y el Estado conocen en la historia, especialmente la de Occidente, varias etapas.

a) Confusión de poderes

Después del rechazo de la Iglesia, a través, incluso, de sangrientas persecuciones, el edicto de Milán del año 313 reconoce a la Iglesia como religión, y luego, siendo emperador Teodosio, como religión del Estado. Paulatinamente se produce una confusión de poderes. El emperador, por ejemplo, convoca concilios, designa obispos, interviene en el nombramiento del Papa.

Se produjo una especie de *cesaropapismo*, es decir, se le atribuía, o se adjudicaba al César cosas que eran de Dios, del poder eclesiástico.

A su vez, la Iglesia, especialmente después de la catequización y conversión de los pueblos bárbaros, intervenía designando príncipes, coronando reyes, dirimiendo conflictos estrictamente temporales invocando autoridad; fue la época del *papocesarismo*, contrapartida del sistema anterior de relaciones entre los dos poderes. Se le daba a Dios lo que correspondía al César.

b) Separación de los dos poderes

A partir del siglo XVI, con la ruptura de la unidad occidental y el surgimiento de las naciones modernas, se debilita la función unitiva del pontificado ro-

38 León XIII, *Libertas praestantissimum*, n° 8; Juan XXIII, *Pacem in terris*, n° 14.

mano y los Estados comienzan a independizarse de todo influjo eclesiástico, religioso y moral. Expresión de esta postura es la prédica de Maquiavelo: *cuando esté en consideración la salvación de la patria, no os debe preocupar ningún pensamiento acerca de lo justo o injusto, de lo piadoso o de lo cruel, de lo laudable o de lo vergonzoso; antes bien, pospuesta toda consideración, se debe seguir el partido que salve la vida de la patria y su libertad.*[39]

Esta línea laicista se irá acentuando en los siglos siguientes, alentada por el iluminismo alemán, el deísmo inglés, el agnosticismo kantiano y el liberalismo filosófico. Si se reconoce a la Iglesia, se la concibe *como un cuerpo intermedio más*, subordinada a la autoridad civil, como cualquier asociación.

c) La Doctrina del Magisterio Eclesiástico

León XIII afrontó el tema y asentó los principios que rigen la materia; luego lo hicieron Pío X y Pío XI. La relación entre la Iglesia y el Estado perdió interés *polémico* en los escritos de Juan XXIII y Pablo VI, quien hace referencia en la *Populorum progressio* recordando el principio que León XIII enunciara en la *Immortale Dei*. El Vaticano II, en cambio, vuelve sobre el tema, exponiendo los aspectos positivos de la solución católica[40]. Sucintamente la doctrina católica sostiene:

- La Iglesia Católica es un ente público, con la misión universal de llevar la redención de Cristo a todos los hombres. No puede ser ella considerada como una simple asociación fruto de la iniciativa privada de los hombres.

- *No puede haber confusión* entre los dos poderes, civil y religioso. El texto del Evangelio: *Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios*, implica una *relativa autonomía* de los dos órdenes, civil y eclesiástico. Ratificó esta doctrina el Sínodo de Obispos de 1971:

> *No pertenece de por sí a la Iglesia, en cuanto comunidad religiosa y jerárquica, ofrecer soluciones concretas en el campo social, económico y político para la justicia en el mundo.*

Y el Vaticano II:

> *Si por autonomía de la realidad terrena se quiere decir que las cosas creadas y la sociedad misma gozan de propias leyes y valores, que el hombre habrá de descubrir, emplear y ordenar poco a poco, es absolutamente legítima esta exigencia de autonomía.*[41]

---

39 N. Machiavelli, *Il Príncipe*, Ed. Mondadori, cap. XLI, pág. 271. Cfr.: Juan R. Llerena Amadeo. Eduardo Ventrua: *El Orden político*, cap. XXX págs. 669-680. A-2. Ed. Bs. As., 1991.

40 León XIII, *Libertas, Immortale Dei, Au milieu, Humanum genus*; Pío X, *Vehementer Nos*; Pío XI, *Dilectissima nobis*; Pío XII, *Ci riesce*; Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 13; Vaticano II, *Gaudium et spes*, n° 36, 76; *Dignitatis humanae*, n° 1.

41 *Gaudium et spes*, n° 36.

• Así como no admite la confusión, tampoco la Iglesia admite la separación de los dos poderes, como si ambos nada tuvieran en común. Es preciso sí *distinguirlos* y coordinar la actividad de cada uno; pero sería un burdo maniqueísmo pretender que el poder temporal es independiente, absolutamente, de Dios y de su Providencia.

Al sancionarse la ley francesa de la III República, en 1904, de separación de Iglesia y Estado, S. Pío X escribe la carta *Vehementer Nos*, en la que condena la tesis laicista y liberal sustentada en dicha norma:

> *Que sea necesario separar al Estado de la Iglesia es una tesis absolutamente falsa y sumamente nociva. Porque en primer lugar, al apoyarse en el principio fundamental de que el Estado no debe cuidar para nada de la religión, infiere una gran injuria a Dios, que es el único fundador y conservador tanto del hombre como de las sociedades humanas, ya que en materia de culto a Dios es necesario no solamente el culto privado, sino también el culto público. En segundo lugar, la tesis de que hablamos constituye una verdadera negación del orden sobrenatural, porque limita la acción del Estado a la prosperidad pública de esta vida mortal, que es en efecto la causa próxima de toda sociedad política, y se despreocupa completamente de la razón última del ciudadano que es la eterna bienaventuranza (...) Tesis completamente falsa, porque así como el orden de la vida presente está todo él ordenado a la consecución de aquel sumo y absoluto bien, así también es verdad evidente que el Estado no sólo no debe ser obstáculo para esta consecución sino que, además, debe necesariamente favorecerlo en lo posible.*[42]

• *Armonía y cooperación entre ambos poderes:* reconocida la distinción de ambos y rechazada por falsa la tesis de la separación laicista, la Iglesia pone el acento de sus últimos documentos, especialmente después del Vaticano II, en el sistema de la cooperación recíproca y entendimiento en aquellas materias denominadas *mixtas*, es decir, en la que ambas potestades tienen competencia, por ejemplo en lo atinente a la moral pública, a la educación, a la cultura, etc.

Esta doctrina se implementa en el régimen de *concordato* que celebra la Santa Sede con los distintos gobiernos, según circunstancias propias de cada país. Expresa el Vaticano II:

> *Ambas* (potestades) *sin embargo, aunque por diverso título, están al servicio de la vocación* personal y social *del hombre. Este servicio lo realizarán con tanta mayor eficacia, para bien de todos, cuanto más sana y mejor sea* la cooperación *entre ellas, habida cuenta de las circunstancias de lugar y tiempo.*[43]

---

42 Pío X, *Vehementer Nos*, n° 2.

9- Ámbito económico

Este punto será objeto de tratamiento especial en la Parte III de esta obra, por lo que sintéticamente enunciaremos la tesis de la doctrina de la Iglesia, frente a las dos concepciones que actualmente existen sobre la materia.

Por un lado el liberalismo económico, en distintos grados según las escuelas, niega la intervención del Estado en el campo económico. Por otro los sistemas colectivistas, socialistas y comunistas, atribuyen al Estado el carácter de *sujeto principal* de la economía.

La ética natural y católica se pronuncia a favor de la iniciativa privada y de un mercado competitivo, admitiendo, a la vez, una moderada intervención del Estado a través de la acción subsidiaria y una subordinación al orden moral.

10- Resistencia a la autoridad

La cuestión y terminología. Llegado a este punto analizaremos la situación, que históricamente se ha registrado, de resistencia o no acatamiento a la autoridad legítimamente constituida. El título que hemos empleado es genérico, pues la terminología ha ido variando con el correr de los años.

Son muchos los textos del Magisterio Eclesiástico que se refieren a esta cuestión, especialmente a partir de León XIII.

Rápidamente seguiremos el hilo conductor de la doctrina de la Iglesia hasta llegar a nuestros días.

a) Rebelión:

Es la *insurrección arbitraria* contra los poderes legítimos. La Iglesia, siguiendo la doctrina de las Sagradas Escrituras, condena enérgicamente tal actitud. Escribió León XIII:

> *Despreciar empero la legítima autoridad, quienquiera estuviere revestido de ella, no es más lícito que resistir a la autoridad divina, pues quien a ella resiste se despeñará a su propia ruina:* El que resiste a la autoridad resiste a la ordenación de Dios *y los que se resisten, ellos mismo atraen a sí la condenación. Por tanto sacudir la obediencia y acudir a la sedición, valiéndose de las muchedumbres, es crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina.*[44]

b) Revolución:

A partir de Pío XII se emplea el término de revolución en lugar de rebelión; sin embargo, la doctrina es la misma:

---

44 León XIII, *Immortale Dei*, nº 5.

Si los hombres, valiéndose de su libertad personal negaran toda dependencia de una autoridad superior dotada con el derecho de coacción, socavarían con esta desobediencia el fundamento de su propia dignidad y libertad, es decir, aquel orden absoluto de los seres y los fines.[45]

Se reitera, pues, lo que afirmamos anteriormente: la anarquía es contraria a las leyes naturales y al espíritu del Evangelio. En la sociedad es necesario acatar a las autoridades legítimamente constituidas.

c) Violencia subversiva:

Los dos términos anteriores, si bien subsisten en el lenguaje sociológico y político, van siendo reemplazados por el término "violencia subversiva" que connota el empleo del *terrorismo* como medio de luchar. Ya Pío XII se había referido a ella:

La violencia como sinónimo de revolución, destruye pero no construye. Predica remedios, pero provoca mayores ruinas. No es fuente de fraternidad sino de odios mayores.[46]

Pablo VI salió al cruce de una mala interpretación de la doctrina de la Iglesia, cuando se refirió a los teólogos de la revolución y de la violencia:

A algunos les ha parecido que al denunciar Nos, en nombre de Dios, las gravísimas necesidades que gran parte de la humanidad sufre, abríamos el camino a la llamada Teología de la revolución y de la violencia. *Lejos está de nuestro pensamiento semejante aberración. Cosa bien distinta es la positiva, valiente y enérgica actividad, necesaria en muchos casos para establecer nuevas formas de progreso social y económico.*[47]

Algunos sacerdotes, pastores protestantes y movimientos laicos, de inspiración cristiana, han defendido (y aún persisten) la violencia revolucionaria para liberar -dicen- a Latinoamérica de la esclavitud opresora de las potencias del Norte:

El amor a los enemigos -escribe el teólogo peruano Gustavo Gutiérrez- *lejos de suavizar las tensiones, resulta así cuestionando el sistema y se convierte en una fórmula subversiva.*[48]

Estos movimientos adoptan el análisis marxista de la sociedad y la estrategia de la lucha de clases. Los PP. Ernesto Cardenal y D'Escoto, quienes fueron ministros del régimen marxista-leninista nicaragüense, son dos ejemplos y representantes de estas corrientes. Al ocuparnos en la Tercera Parte de esta obra de la "Teología de la liberación latinoamérica", analizaremos los dos documentos emanados de la Sagrada Congregación para la Doctrina

45 Pío XII, *Benignitas...*, n° 20.

46 Pío XII, *La vostra gradita presenza*, n° 10.

47 Pablo VI, *L'Osservatore Romano*, 28-3-68.

48 G. Gutiérrez, *Teología de la liberación*, pág. 358

de la Fe, en los que se fija claramente la doctrina de la Iglesia sobre esas pretendidas corrientes "liberacionistas". Baste simplemente el texto siguiente, en lo que respecta a la adopción de la violencia revolucionaria:

> *En la lógica del pensamiento marxista, 'el análisis' no es separable de la* praxis. *El análisis es así un instrumento de crítica, y la crítica no es más que un momento del* combate revolucionario. *Este combate es el de la clase del proletariado investido de su misión histórica (...).*
>
> *La lucha de clases es pues presentada* (por los teólogos de la liberación) *como ley objetiva, necesaria. Entrando en su proceso, al lado de los oprimidos, se 'hace' la verdad 'científicamente'* [49].

Como diremos en su momento, no todos los enrolados en la teología de la liberación abrazan la "lucha de clases" o la violencia revolucionaria y subversiva; muchos de ellos se quedan rezagados en la etapa de la denuncia dialéctica. El mismo Gustavo Gutiérrez escribe: *Todo intento de evasión de la lucha contra la alienación y la violencia del poderoso, y por un mundo más humano y más justo, es la más grande infidelidad a Dios (...) Cuando la Iglesia rechaza la lucha de clases se está comportando como una pieza del sistema.*[50]

Tanto el Vaticano II como Juan Pablo II han rechazado el recurso a la violencia revolucionaria y al terrorismo subversivo, interno e internacional.

El Catecismo de la Iglesia Católica, en su *editio typica,* esto es en su edición definitiva dada a conocer el 9 de septiembre de 1997, se refiere al terrorismo en el número 2297: *El terrorismo amenaza, hiere y mata sin discriminación, es gravemente contrario a la justicia y a la caridad.*

d) Insurrección armada:

Este término aparece en la encíclica *Populorum progressio* de Pablo VI, y es usado con una connotación distinta a los términos anteriormente expuestos. Con él se refiere el Pontífice al derecho *extremo* que asiste a una sociedad para alzarse contra los *abusos tiránicos* de la autoridad. La cuestión ha sido tradicionalmente uniforme entre los tratadistas católicos.

El documento de la Santa Sede *Libertatis conscientia* alude al tema bajo la denominación de "recurso a la lucha armada".

La hipótesis es, pues, el caso de una autoridad pública que gobierne instaurando una tiranía prolongada y evidente, mediante la cual se conculcan derechos fundamentales de la persona humana. La violación a la dignidad de la persona debe ser gravísima y no deben existir vías pacíficas adecuadas para desembarazarse de tal situación.

---

[49] *Libertatis nuntius*, n° VIII-2.

Santo Tomás se pronunció de la siguiente manera: *Hay que decir que el régimen tiránico no es justo, porque no se ordena al bien común, sino al bien privado del gobernante, como enseña el Filósofo. Y por esto la acción contra tal régimen no tiene razón de sedición: a no ser que se proceda tan desordenadamente contra tal régimen que la multitud venga a sufrir mayor daño con la perturbación de este régimen que el que sufría antes. El sedicioso es más bien el tirano que alimenta discordias y rebeliones en el pueblo a él sujeto, para poder dominarlo más fácilmente.*[51]

Pablo VI enseñó:

> *Sin embargo, como es sabido, la* insurrección revolucionaria -salvo en el caso de tiranía evidente y prolongada que atentase gravemente a los derechos fundamentales de la persona y dañase peligrosamente el bien común del país- *engendra nuevas injusticias, introduce nuevos desequilibrios y provoca nuevas ruinas. No se puede combatir un mal real al precio de un mal mayor.*[52]

El último documento oficial que se ocupa de la cuestión es, como dijimos, la Instrucción *Libertatis conscientia*, que ratifica la tesis tradicional, en casos "extremos", aunque abre una nueva reflexión sobre la prevención de las hipótesis concretas, debido al desarrollo moderno de las técnicas empleadas en las luchas armadas. Expresa:

> *Pero quienes desacreditan la vía de las* reformas *en provecho del mito de* la revolución, *no solamente alimentan la ilusión de crear una sociedad más humana, sino que incluso favorecen la llegada al poder de regímenes totalitarios (...).*
>
> *Estos principios deben ser especialmente aplicados en el* caso extremo *de recurrir a la luchar armada, indicada por el Magisterio como último recurso para poner fin a una 'tiranía evidente y prolongada que atentara gravemente a los derechos fundamentales de la persona y perjudicara peligrosamente al bien común de un país'. Sin embargo, la aplicación concreta de este medio sólo puede ser tenida en cuenta después de un análisis muy riguroso de la situación. En efecto, a causa del desarrollo continuo de las técnicas empleadas y de la creciente gravedad de los peligros implicados en el recurso a la violencia, lo que se llama hoy 'resistencia pasiva' abre un camino más conforme con los principios morales y no menos prometedor de éxito.*[53]

e) Resistencia activa legal:

Algunos autores de nominan así la actitud de aquellos súbditos que se resisten a obedecer una ley que consideran injusta, pero con medios de ex-

51 Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, q. 62, a. 2, ad. 3.

52 Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 13.

53 *Libertatis conscientia*, nn° 78/79.

presión que se hallan encuadrados dentro de un marco legal: protestas, manifestaciones, huelgas, etc.

Este recurso en sí es lícito, aunque su uso puede estar manipulado por demagogos o perturbadores del orden público.

f) Resistencia pasiva:

Esta última expresión de desacato a la autoridad constituida, consiste en no obedecer una ley que se considera injusta.

Esta conducta no sólo es lícita, sino que en algunos casos es *obligatoria* como cuando los mártires cristianos no aceptaban las prescripciones de las leyes del imperio romano que ordenaban tributar culto al emperador:

> *No vacilaron* -escribe León XIII- *en desobedecer a los hombres y agradar a Dios. Sin embargo, incluso en estas circunstancias, no hubo quien tratase de promover sediciones ni menoscabar la majestad del emperador, ni jamás pretendieron otra cosa que confesarse cristianos, serlo realmente y conservar incólume la Fe.*
>
> *Antes hay que obedecer a Dios que a los hombres.*[54]

11- Relaciones interestatales

Ámbito de la cuestión. Hasta aquí se ha expuesto lo atinente al Estado considerado en sí mismo y en relación con los ciudadanos. Corresponde, ahora, exponer el pensamiento de la Iglesia, al menos sucintamente, sobre las relaciones de los Estados entre sí. Dos tópicos sobresalen por su importancia: la guerra y la cooperación internacional.

a) La guerra [55]

Sintetizaremos en tres enunciados la doctrina del Magisterio oficial de la Iglesia.

Primero: la guerra en sí no puede ser considerada como causa eficiente del derecho.

Esta doctrina es clara y parte de la consideración de la naturaleza racional del hombre. Dijo León XIII:

> *Es necesario buscar para la paz fundamentos más firmes y más arraigados en la naturaleza. Esta, en efecto, reconoce que se puede de-*

---

54 León XIII, *Diuturnum illud*, n° 15; *Hechos de los Apóstoles*, cap. V-29.

55 CIC nos 2266 y 2309 Cfr. José Luis Gutiérrez García, *Conceptos fundamentales en la Doctrina Social de la Iglesia*, T. II, pág. 225, en donde se hallará una sistemática recopilación de textos pontificios.

fender el derecho propio con la fuerza de las armas. Pero lo que la naturaleza no permite es que la fuerza de las armas sea causa eficiente del derecho. La paz consiste en la tranquilidad del orden. Por ello, tanto para los particulares como para los Estados la concordia ha de basarse principalmente sobre la justicia y la caridad.[56]

En este sentido la doctrina tradicional es constante hasta Juan Pablo II: "Guerra a la guerra"; reducir la conducta ética al hecho mecánico de la fuerza es irracional e inhumano.

Segundo: a partir de Pío XII el Magisterio incursiona en las nuevas hipótesis históricas de la guerra. Era el tiempo de la II Guerra Mundial y del lanzamiento de la bomba atómica en Hiroshima y Nagasaki.

- *Benignitas et humanitas:* se reitera la tesis de lo irracional de toda guerra.

b) Guerra defensiva

- *Gravi* (1949): se atiende sobre todo a la licitud de la *guerra defensiva* frente al ataque injusto, ya provenga éste de una gran potencia que pretenda agredir a países pequeños, ya provenga el ataque de las guerras de subversión interior dirigidas desde afuera.

La licitud, pues, de la guerra defensiva se fundamenta en el "derecho de legítima defensa", que se contempla, también, para las personas particulares. La *guerra de agresión*, por el contrario, siempre es condenada por ser un hecho irracional carente de sustento ético.

Esta doctrina se halla también enunciada en el Vaticano II y expresamente hace alusión a ella Juan Pablo II:

Por esto el cristiano, incluso cuando se entrega a combatir y prevenir todas las formas de guerra, no duda en recordar, en nombre de una exigencia elemental de justicia, que los pueblos tienen el derecho y el deber *de proteger, con medios adecuados, su existencia y su libertad* contra el injusto agresor.[57]

c) Guerra justa

La tesis de la "guerra defensiva" es aceptada, prácticamente, por todos, salvo algunos que van en contra del sentido común, como los románticos al estilo de Tolstoi o los modernos "testigos de Jehová", aludiendo a la "objeción de conciencia". Los romanos acuñaron el aforismo: *vim vi repellere*, es lícito rechazar con la fuerza la fuerza agresora. La doctrina de la legítima defensa personal contra el injusto atacante, se aplica análogamente al cuerpo social, y es la que en forma positiva se enuncia como "guerra justa".

---

56 León XIII, *Alocución Consistorial* del 11-2-1889.

57 Juan Pablo II, *Jornada de la Paz*, 1982, n° 12.

El Magisterio de la Iglesia, como se aprecia en algunos textos transcriptos, acepta la posibilidad de la guerra defensiva que, cumpliendo con determinados requisitos, se la adjetiva de guerra justa.

Requisitos: a) que se dé la hipótesis de una amenaza y peligro inminente, cierto, directo y gravísimo; b) que se hayan agotado todas las vías no violentas y racionales para solucionar el conflicto; c) que la guerra sea decretada por autoridad legítima, ajustada a las leyes nacionales y al derecho internacional (Tratados, Convenciones, Arbitrajes etc.); d) que las armas que se empleen no causen "daños colaterales", afectando a no combatientes y a edificios o estructuras que no pueden ser considerados como "objetivos de guerra" (hospitales, escuelas, hoteles etc.); e) que la reacción defensiva sea proporcional al ataque o al daño sufrido; f) que la paz obtenida a través de las armas traiga consigo más tranquilidad a los habitantes de la Nación agredida y a las relaciones internacionales; g) habiendo una autoridad internacional de coordinación, es ella la que debe intervenir para discernir los conflictos surgidos entre sus naciones-miembros; h) una vez estallada la guerra, no todo es lícito a los beligerantes; se ha de condenar el recurso al terrorismo, al genocidio, a la tortura etc.[58]

- *La decimaterza* (1952): en este documento Pío XII inicia el tratamiento de la guerra atómica. Los estragos que ésta puede producir a la humanidad parecen eclipsar los argumentos de la *guerra justa defensiva.*

Tercero: la guerra y los modernos armamentos: ante la perspectiva de la guerra atómica y nuclear ¿sigue vigente la tesis de la licitud de la guerra? No pocos católicos responden que la tesis queda completamente derogada y que el Magisterio ha cambiado su doctrina. Sin embargo, ante la claridad de textos, como el de Juan Pablo II arriba transcripto y el siguiente del Vaticano II, sostenemos que la tesis sigue vigente, y no puede ser de otra manera, pues su fundamento es racional: ante una agresión que amenaza la convivencia y vida de un pueblo, éste tiene el derecho y los gobiernos el deber de protegerse, repeliendo con medios adecuados al injusto agresor. Dice la *Gaudium et spes:*

> *Mientras exista el riesgo de guerra y falte una autoridad internacional competente y provista de medios eficaces, una vez agotados todos los recursos pacíficos de la diplomacia,* no se podrá negar el derecho de legítima defensa de los gobiernos. *A los jefes de Estado y a cuantos participan en los cargos de Gobierno les incumbe el deber de proteger la seguridad de los pueblos a ellos confiados, actuando con suma responsabilidad en asunto tan grave. Pero una cosa es utilizar la fuerza militar*

---

[58] *Gaudium et spes,* nº 79. También el Catecismo de la Iglesia Católica, en su *editio typica*, esto es en su edición definitiva dada a conocer el 9 de septiembre de 1997, observa que: *la defensa del bien común exige colocar al agresor en situación de no poder causar perjuicio. Por este motivo, los que tienen la autoridad legítima, tienen también el derecho de usar las armas para rechazar a los agresores de la sociedad civil confiada a su responsabilidad* (nº 2265).

para defenderse con justicia *y otra muy distinta querer someter a otras naciones. La potencia bélica no legitima cualquier uso militar o político de ella. Una vez estallada la guerra, lamentablemente,* no por eso todo es lícito *entre los beligerantes.*

El texto es bien claro, explícito y ratificatorio de la doctrina tradicional: rechazo de la guerra de agresión y licitud de la legítima defensa (usando la fuerza militar) contra el injusto agresor.

Sin embargo, agrega un principio ético: *no todo es lícito en una guerra justa,* refiriéndose a la utilización de medios, intrínsecamente inmorales e inhumanos, como la tortura, el genocidio y el terrorismo.

En el número siguiente alude el Concilio al uso de las "armas científicas" (bomba atómica, nuclear, etc.) y dice:

Con tales armas, las operaciones bélicas pueden producir destrucciones enormes e indiscriminadas, las cuales por tanto, sobrepasan excesivamente los límites de la legítima defensa (texto latino: *Horror pravitasque belli scientificorum armorum incremento in inmensum augentur. Bellicae enim actiones, his armis adhibitis, ingentes indiscriminatasque inferre possunt destructiones quae proinde limites legitimae defensionis longe excedunt*).[59]

Es decir, la peligrosidad y efectos destructivos de las armas científicas modernas *condicionan*, seriamente, el ejercicio del derecho de legítima defensa de los pueblos. No se niega el derecho, sino que se afirma que los efectos de una defensa con tales medios podrían superar, enormemente, los límites de su ejercicio. Estas "armas científicas", por sus efectos, tornan difícil el control y gobierno de la defensa inculpable, provocada por el agresor *(cum moderamine inculpatae tutelae)*. Por lo que se impone no negar el derecho sino extremar medios más eficaces de negociación. Así lo ha expresado Juan Pablo II:

Sin embargo, teniendo en cuenta la diferencia por así decir entre las guerras clásicas y las nucleares o bacteriológicas, *así como el escándalo de la carrera a los armamentos ante las necesidades del Tercer Mundo,* este derecho muy real en su principio, *no hace más que subrayar para la sociedad mundial la urgencia de encontrar unos medios eficaces de negociación (...) la guerra es el medio más cruel e ineficaz para resolver los conflictos.*[60]

En conclusión, señalamos los requisitos que fija la doctrina ética para considerar una guerra justa: a) que sea declarada por la *autoridad legítima*; no pueden los particulares arrogarse este derecho que pertenece al que cuida del bien común y del orden público; b) que haya *causa justa*, es decir que se trate de una guerra defensiva contra un injusto agresor; c) que se hayan extremado todas las vías de solución pacífica del conflicto; d) que la intención sea recta, es decir, se busque defender el bien común, evitando un mal gravísimo; e) que se

59 *Gaudium et spes,* nº 80.

60 Juan Pablo II, *Jornada de la Paz,* 1-1-82, nº 12.

utilice en medios adecuados y proporcionados, regidos por el principio ético del control y gobierno de aquéllos *(cum moderamine inculpatae tutelae)*.[61]

En un discurso que dirigió S.S. Juan Pablo II sobre *Coherencia entre la vocación militar y la cristiana,* a los jóvenes militares de la guarnición de Cecchignola, Roma, entre otras cosas, dijo:

Ciertamente no hay dificultad de fondo, una imposibilidad, de juntar la vocación cristiana y la vocación al servicio militar. Si se considera su naturaleza en sentido positivo, el servicio militar en sí mismo es una cosa muy digna, muy bella y muy noble. El núcleo mismo de la vocación militar no es otro que la defensa del bien, de la verdad y sobre todo de los que son agredidos injustamente. Y aquí encontramos el principio que explica en qué situación la guerra puede ser justificada: si es en defensa de la patria agredida, una defensa de los que son perseguidos, inocentes; una defensa incluso con el riesgo de propia vida.

Esta defensa puede llevar consigo la muerte o el daño del agresor, pero él es culpable en este caso. Naturalmente se debe siempre disminuir el daño aun del agresor, pero quien se expone mucho más al riesgo del daño y de la muerte es sobre todo el que defiende. Basta pensar en tantos caídos por la patria (...) Aquí se ve como ambas vocaciones (militar y cristiana) pueden ir juntas y coordinarse bien: no son divergentes, sino convergentes, coherentes.[62]

d) Guerra preventiva

El nuevo documento sobre Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, dado a conocer el 20 de Setiembre de 2002, vuelve a poner en el tablero de las relaciones internacionales un principio derogado en los Tratados de Westfalia de 1648.

De acuerdo a estos Tratados, que puso fin a la guerra de los "treinta años", se reconoció la soberanía absoluta y la igualdad jurídica de los Estados como base del orden internacional. Se entendió y aceptó, con algunas atenuaciones y violaciones, que sin el respeto de esta igualdad y soberanía de las Naciones, reinaría la anarquía internacional y se podría desatar una desaforada voluntad de dominio mundial.

Hoy, frente al ataque del terrorismo mundial y "fundamentalista", de la "guerra Santa" de los extremistas islámicos (Jihad, Hamas, Al-Qaeda), Esta-

---

61 Cfr. Santo Tomás, *Suma Teol.,* II-II, q. 40, art. 1/3; II-II q. 64 art. 7. La doctrina de la guerra justa, como tradicionalmente la entendió y enseñó el Magisterio Eclesiástico, fue incorporada por el Catecismo de la Iglesia Católica en el nº 2309 en el que puntualiza las condiciones rigurosas que se han de verificar para llevarla a cabo.

62 *L'Osservatore Romano* 9-IV-89, Juan Pablo II: *Coherencia entre la vocación militar y la cristia-*

dos Unidos juzga que el "ataque es la mejor defensa", y, en consecuencia, la guerra preventiva es una estrategia aconsejable para no ser sorprendido por el enemigo.

Reconociendo cierta lógica a la argumentación, considerando las circunstancias inéditas de la guerra moderna, con todo, aceptar el principio de la "guerra preventiva" como defensa, deja un margen de arbitrariedad y discrecionalidad al que tenga más poder. Su juicio se tornaría inapelable y su accionar incontrolable.

El caso concreto, si se diera, debería ser discernido por una autoridad internacional, rodeada de máxima garantía de imparcialidad y capaz de verificar, fehacientemente, la realidad e inminencia del peligro y las acciones necesarias para contrarrestarlo.

En el mes de marzo de 2003, Estados Unidos, desoyendo el consejo de la mayoría de las naciones, incluida la oposición de S.S. Juan Pablo II, decidió atacar a Irak, invocando los argumentos de la "guerra preventiva".

12- Cooperación internacional

Distinguimos varios aspectos:

a) Negativo

Lamentablemente imperan en la historia contemporánea concepciones políticas e ideológicas que obstaculizan, seriamente, la convivencia pacífica entre los pueblos. Siguiendo el Mensaje de Juan Pablo II, en la Jornada Mundial de la Paz de 1987, señalamos:

- *La xenofobia:* que hace que determinadas naciones se cierren en sí mismas o que determinados gobiernos instauren leyes discriminatorias contra grupos humanos dentro del mismo país.

- *El cierre arbitrario e injustificado de fronteras:* lo cual origina que muchas personas se vean privadas, en la práctica, de la posibilidad de moverse y de mejorar su suerte, o de poder reunirse con sus seres queridos, o simplemente de poder visitar a sus familiares o ponerse en contacto con otras personas para ocuparse de ellas. Piénsese en el "Muro de Berlín", alzado por el régimen comunista; en las dificultades que padecían los judíos en Rusia para salir de su territorio, o en las que están sufriendo en Cuba muchos de los disidentes con el régimen comunista imperante.

- *Las ideologías*: éstas predican el odio o la desconfianza; levantan barreras artificiales: el odio racial, la intolerancia religiosa, etc. [63]

63 Cfr. Juan Pablo II, *Jornada Mundial de la Paz*, 1-1-1987, n° 4. *Sollicitudo rei socialis*, especial-

- *El pragmatismo utilitario* que anima e inspira las relaciones económicas internacionales, habiendo dividido a los pueblos en los del *Norte* y los del *Sur*, ambos agitados hoy por el crucial problema de "la deuda externa".

- *El debilitamiento de los valores éticos fundamentales*: a raíz de la caída del pensamiento metafísico y teológico que comienza a partir del siglo XVI, el nuestro cosecha los frutos del agnosticismo, materialismo, positivismo, pragmatismo y relativismo.

Esto se traduce en un debilitamiento y, en algunos casos, en la desintegración del núcleo familiar, célula básica de la sociedad; en el avance del hedonismo como norma de vida; en la caída de los criterios morales más elementales, lo que ha permitido el surgimiento de bandas de terroristas a nivel internacional, el auge de la drogadicción y del tráfico sexual.

b) Positivo

Se ha de defender como un derecho natural (derivado) de las naciones el reunirse en un organismo superior (Sociedad de las Naciones, ONU), que, respetando la soberanía de cada miembro, se proponga estimular la solidaridad y el desarrollo integral de todas las naciones.

La Iglesia Católica, a través incluso de la presencia personal del Papa, ha exhortado al actual organismo internacional, a cumplir con tales propósitos.

En lo que respecta al *bien común internacional*, la ONU debe procurar condiciones en todos los pueblos a fin de que la moral, cultura y educación lleguen convenientemente a todos los habitantes del planeta; para ello debe ejercer una *función subsidiaria*, estimulando, fomentando, auxiliando y supliendo la actividad de aquellas naciones que no pueden por sí solas superar el nivel moral y educativo de sus ciudadanos.

En las relaciones comerciales internacionales, ha de procurar un "nuevo orden", que no significa, en modo alguno, colectivización internacional de la economía, sino introducción de los criterios de solidaridad y justicia social en esas relaciones, hasta ahora fuertemente impregnadas de "utilitarismo" y egoísmo nacionales.

Toda esta actividad y la que queda comprendida en un correcto sentido del "bien común internacional", deben ser el objetivo básico de un organismo superior que nuclee a las naciones. Ha dicho Juan Pablo II:

> *Aportaciones recientes sobre las relaciones entre* desarme y desarrollo *–dos de los problemas más cruciales que enfrenta el mundo de hoy– apuntan al hecho de que las actuales tensiones entre Este y Oeste y las desigualdades entre Norte y Sur, representan serias amenazas para la paz en el mundo. Cada vez resulta más claro que un mundo de paz, en el que se garantice la seguridad de los pueblos y de los Estados, convoca a una* solidaridad activa *en los esfuerzos en favor del*

desarrollo y el desarme. A todos los Estados afecta la pobreza de otros Estados. Todos los Estados sufren las consecuencias de la falta de resultados positivos en el desarme.[64]

13- Derecho de intervención humanitaria

Invocando la *limpieza étnica,* en el fondo ocultando las ansias de dominio y sojuzgamiento, los serbios, iniciada la década del 90, llevaron a cabo una masacre y violación a los derechos fundamentales de la persona humana, en Bosnia-Herzegovina: violación de mujeres, persecución por el credo musulmán que se practica en esos pueblos, muertes, torturas y desaparición de varones, etc.

Este hecho, como ningún otro anteriormente, puso de relieve el principio aceptado por la ONU de intervención en otros Estados cuando en ellos se violaren derechos fundamentales de la persona humana.

Ya en la antigua doctrina del Derecho Internacional Público, F. de Vitoria en el s. XVI había sostenido que cabe proceder contra un Estado que niegue a sus súbditos los derechos humanos fundamentales, por ejemplo: derecho de practicar libremente su religión. Este principio fue difundiéndose, paulatinamente, y es incorporado en la Carta de la ONU y en la Declaración del 1 de Enero de 1942, en las que las potencias aliadas se comprometían a procurar una *protección general* de los derechos humanos, después de la victoria (2da. Guerra Mundial).

El Papa Juan Pablo II, particularmente afligido por las noticias sobre ejecuciones y barbaridades hacia mujeres y criaturas indefensas, así como por la destrucción de iglesias, hospitales y escuelas en Bosnia-Herzegovina, alzó su voz para pedir y recordar la obligación de *intervenir por razones humanitarias* (injerencia humanitaria), a los otros Estados. Esto no sólo acercando alimentos y medicamentos sino también recurriendo a las armas a fin de desarmar a quien desea matar.

En 1992, el Cardenal Angelo Sodano, Secretario de Estado del Vaticano, en una declaración distribuida por el departamento de prensa de las Naciones Unidas, en nombre de la Misión de la Santa Sede, expresó: *Debo decir que los países europeos y los Estados Unidos tienen el derecho y el deber de intervenir en Bosnia-Herzegovina a fin de desarmar a quien desea matar. Esto no es fomentar la guerra sino evitarla (...) lo que está ocurriendo en Bosnia es el escándalo más serio de estos momentos. Europa que debiera ser maestra de civilización y humanidad está ahora dando un mal ejemplo (...) Lo que está ocurriendo en Bosnia-Herzegovina es la negación de todos los princi-*

64 Juan Pablo II, *Jornada Mundial de la Paz,* 1-1-1987, n° 8.

pios de derechos humanos y justicia internacional. La lucha debe detenerse para que la razón y el diálogo triunfen. Así pues, la presión y la intervención internacional deben ser intensificadas para resultar más eficaces.[65]

En 1999, el gobierno de Yugoslavia de Slobodan Milosevic, volvió a emprender una *limpieza étnica,* contra las poblaciones musulmanas de la provincia de Kosovo que pretende una independencia y autonomía del poder central serbio: muerte, violaciones de mujeres, destrucción de edificios, torturas, deportación, etc.

Las fuerzas de la OTAN, sin una autorización expresa y previa de la ONU, debido a la conducta sibilina de Milosevic, tras reuniones diplomáticas, fracasadas por incumplimiento de los yugoslavos, bombardean las ciudades principales en puntos estratégicos y logran, tras 78 días de intensos ataques, llevar a la mesa de paz a los serbios.

En esta ocasión los ataques aliados dirigidos por EE.UU., no sólo revelaron la intervención con carácter humanitario, sino que además, las declaraciones de Clinton, presidente norteamericano, dejaron entrever que era un paso decisivo para la implantación mundial del *Nuevo Orden,* no sólo de *cooperación y coordinación,* sino de *subordinación.* Y esto iría más allá de la intervención humanitaria, limitando el derecho de autodeterminación de los pueblos, en cuanto a sus políticas internas y modo de encarar la vida de los ciudadanos. Es preciso observar y analizar los futuros acontecimientos.

Su Santidad Juan Pablo II, en el *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000* vuelve a reiterar la doctrina de la "injerencia humanitaria": *...cuando la población civil corre peligro de sucumbir ante el ataque de un agresor injusto y los esfuerzos políticos y los instrumentos de defensa no violenta no han valido para nada, es legítimo, e incluso obligado, emprender iniciativas concretas para desarmar al agresor. Pero éstas han de estar circunscriptas en el tiempo y deben ser concretas en sus objetivos, de modo que estén dirigidas desde el total respeto al Derecho Internacional, garantizadas por una autoridad reconocida a nivel supranacional y en ningún caso dejada a la mera lógica de las armas.*[66]

---

65 Cf. Alfredo Veldross: *Derecho Internacional Público,* pág. 442, edit. Aguilar, Madrid 1991; *La Prensa,* Diario de Buenos Aires del 5-XI-92, art. *El Vaticano y Bosnia-Herzegovina* Juan Fercey, corresponsal en Naciones Unidas.

66 Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz 2000,* nº 11, 1 de enero de 2000.

Tercera Parte

Ética Social Económica

Nota previa

En esta tercera parte hemos intentado dejar en claro que la Doctrina Social de la Iglesia no es una vía intermedia (ecléctica) entre el *capitalismo liberal* y el *materialismo marxista*. Los principios del Evangelio y de la ética natural proyectan al orden económico criterios de solidaridad, equidad y trascendencia, desconocidos por aquellas dos concepciones: la una, por dejar relegados estos valores a la vida privada; la otra, peor aún, por negarlos incluso en lo privado.

Hemos puesto como ejemplo, sin por eso suscribir todos sus capítulos (merecerían un estudio aparte), dos economías que se encaminan en la *dirección* de un sistema humanista, personalista y solidario: "la economía social de mercado" alemana, cuyos fundadores incorporan el adjetivo "social" porque hacen descansar la economía en la antropología cristiana (Müller-Armack) y "la organización de la producción" japonesa, basada, micro y macroeconómicamente, en un concepto de empresa que armoniza eficiencia con solidaridad y que coloca en el centro del proceso económico al hombre y a la familia (Konosuke Matsushita, Soichiro Honda). Señalamos la dirección de ambas economías que aventajan en mucho a la de los países más industrializados del Norte, para demostrar que es posible y *realizable* un proceso económico que escape al frío mecanicismo del mercado, carente de poder de convocatoria, y a la tiránica organización colectiva de la producción (*Gaudium et spes,* n° 65).

Capítulo I

El Orden Económico

SUMARIO: 1. El orden y la economía. - 2. Primera alternativa: el orden económico emerge solo, por la interacción de los distintos factores que intervienen. - 3. Juicio crítico. - 4. Segunda alternativa: el orden económico proviene de la autoridad y es realizado por ella misma de acuerdo a sus fines políticos. - 5. Juicio crítico. - 6. Tercera alternativa: el orden económico proviene de la autoridad pública, adecuado al fin último del hombre, y es realizado, en su casi totalidad, por las personas y cuerpos intermedios, con relativa libertad: a) El orden económico proviene de la autoridad pública; b) El orden económico debe adecuarse al fin trascendente de la persona humana; c) El orden económico debe ser realizado en su casi totalidad por los particulares y los cuerpos intermedios; d) Relativa libertad. - 7. El proceso económico: a) Producción; b) Distribución; c) Consumo. - 8. Reflexión final.

1- El orden y la economía

La Ética social católica, como se expuso en la Parte I de esta obra, considera que toda sociedad, sea la familiar como la política, no constituye una unidad entitativa sino una *unidad de orden.* Escribe Santo Tomás comentando a Aristóteles: *Hay que tener presente, pues, que este todo que es la multitud civil, o la familia doméstica, tiene solamente unidad de orden, según lo cual no es simplemente un* uno (simpliciter unum) [1].

De todas, la comunidad política es la que cubre las exigencias de la vida temporal, pues es una unidad de orden cuyo fin abarca a todo el hombre. Expresó Juan XXIII:

> *...el bien común abarca a todo el hombre, es decir, tanto a las exigencias del cuerpo como a las del espíritu. De lo cual se sigue que los gobernantes deben procurar dicho bien por las vías adecuadas y escalonadamente, de tal forma que, respetando el recto orden de los valores, ofrezcan al ciudadano prosperidad material y al mismo tiempo los bienes del espíritu.*[2]

Por supuesto que no se ha de reivindicar para el Estado la autoridad y competencia en materia religiosa; éstas, en la actual Providencia Divina, están reservadas y encomendadas a la Iglesia de Cristo. Sin embargo, el Estado debe velar por la educación pública; corresponde también al Estado legislar, administrar y juzgar conforme con la recta razón y el ordenamiento natural de las cosas.

---

1 *In Eth.*, L. I, n° 5; Parte I de esta obra, cap. II, págs. 83-86.

2 *Pacem in terris*, n° 57.

De lo dicho se desprende que las relaciones económicas, dentro de una sociedad, quedan subordinadas a la autoridad política, por constituir una parcela del bien común general, y a la moral, pues tales relaciones configuran conductas humanas, y no simples hechos del hombre. Son relaciones de seres inteligentes y libres, por lo que pueden ser buenas o malas, según beneficien o perjudiquen al bien integral del hombre, ordenado por Dios a la felicidad eterna y no sólo al bienestar terrenal. Así por ejemplo, la producción de mecanismos anticonceptivos puede ser técnicamente perfecta y económicamente redituable, pero es moralmente ilícita, pues su fabricación obedece a la finalidad de entorpecer y obstaculizar los nacimientos, propósito atentatorio contra el orden natural y el derecho a la vida.

No es humano ni cristiano concebir la economía como mera técnica de producción y comercialización; como combinación de factores y agentes regidos, como el orden físico, por leyes naturales fijas e inexorables. Expresa Juan XXIII:

> *Pero una opinión equivocada induce con frecuencia a muchos al error de pensar que las relaciones de los* individuos *con sus respectivas comunidades políticas pueden regularse por las mismas* leyes que rigen las fuerzas y los elementos irracionales del universo, *siendo así que tales leyes son de otro género y hay que buscarlas solamente allí donde las ha grabado el Creador de todo, esto es, en la naturaleza del hombre.*[3]

La técnica, la medición de los comportamientos humanos, las estadísticas y cálculos de probabilidades, son auxiliares y parámetros inestimables aportados por las modernas ciencias sociales, pero en modo alguno pueden llevar a la fatalidad de los procesos económicos; más aún, la historia ha demostrado que, a través de la educación y elevación moral de un pueblo, se ha logrado revertir una estructura económica empobrecida y deficitaria, como es el caso de las economías de post-guerra de Alemania Federal y del Japón, este último carente de recursos naturales propios.

Lo que antecede no significa que no se ha de aceptar una relativa autonomía de la ciencia económica en sus leyes y métodos propios que rigen la actividad. Cuando han quedado a salvo los principios morales que hacen al fin último de la persona humana, a su dignidad y derechos fundamentales, no es lícito, en nombre de la moral, avanzar en el estudio y decisiones concretas. Más aún, el orden político, salvados los principios del bien común y del orden público, debe respetar y aceptar las técnicas y orientaciones que devienen de la ciencia económica, específicamente distinta de las otras ciencias sociales [4].

---

3 Pacem in terris, n° 6.

4 P. Julio R. Meinvielle, *Conceptos fundamentales de la economía*, Edit. Nuestro Tiempo, Bs. As., pág. 33.

Subrayada esta primera características de la *subordinación de la economía a la política y a la moral*, conviene señalar el papel determinante que juega la *inteligencia* en la formulación de un recto orden económico. En efecto, ordenar es disponer cosas diversas a un determinado fin propuesto, y ésta es una acción específica del entendimiento: "propio del sabio es ordenar" (Aristóteles). Ordenar es gobernar; de ahí, como dijimos, que el *núcleo* de la autoridad es la conformidad con la razón, o la razonabilidad de los actos del que gobierna, y no de la voluntad que se halla en la segunda etapa de las decisiones operativas.

Conviene recordar los estragos que ha ocasionado al Occidente el *voluntarismo* de G. Ockam que en su primera manifestación se canalizó a través del protestantismo de Lutero; cabe citar, también, la despótica y sediciosa *voluntad general* de Rousseau.

Este voluntarismo que no se ocupa de los fines ni del orden conveniente, ha invadido también el campo de la economía. Hoy, a través de un pretendido sabio "pragmatismo", es frecuente escuchar la siguiente frase: "la economía no se ocupa de los fines sino de los medios"; afirmación ésta que se nutre, también, en el agnosticismo kantiano y en el mecanicismo cartesiano; aquél desconocedor del ser, éste de las causas finales. De esta suerte, los que así piensan, dejan librado el orden económico a *la voluntad de los consumidores*, o a la voluntad de los que manejan los factores de la producción o el dinero financiero. Uno de estos economistas, Mises, ha dejado en claro su doctrina: *La causalidad* -escribe- *supone un 'regressus ad infinitum' que la razón no puede agotar. La teleología flaquea en cuanto se le pregunta qué mueve al primer motor. Ambos métodos abocan a datos irreductibles que no cabe analizar ni interpretar. La razón y la investigación científica nunca pueden aportar sosiego pleno a la mente, certeza apodíctica ni perfecto conocimiento de todas las cosas. Quien aspire a ello debe entregarse a la fe e intentar tranquilizar la inquietud de su conciencia abrazando un credo o una doctrina metafísica (...)* La praxeologia -ciencia de la acción humana- *es enteramente neutral respecto de los fines (...)* su objeto son los medios, no los fines (...) *Tal deficiencia (carencia del conocimiento praxeológico) impidió a los clásicos advertir que* las apetencias de los consumidores *constituían la causa y razón última que informa la producción y el intercambio mercantil.*[5]

Otro grupo de economistas y políticos, aseverando también la independencia de la economía de todo ordenamiento moral trascendente, se enfilan hacia un orden económico impuesto por un rígido voluntarismo de Estado.

---

5 L. v. Mises, *La acción humana*, Edit. Sopec, págs. 53, 48 y 95. A propósito del *pragmatismo* escribió Müller-Armack (Economía Social de Mercado): *El pragmatismo en la política económica de hecho acarrea el intervencionismo estatal, es decir, un orden contrario al de la economía de mercado (...) El avance del método programático o, expresado de modo distinto,* la disolución de la idea de orden *es factible sólo en caso de debilitamiento del estado democrático* (CIEDLA, 1983, pág. 35. Fundación K. Adenauer, Argentina).

Admiten, por cierto, una finalidad última de la actividad económica, pero la colocan en el ente colectivo o en el Estado, cayendo en una concepción organicista y totalitaria de la sociedad que termina por anular a la persona humana a la que debía servir. Escribe Albert Meister: *Trabajar para la sociedad es ya en sí mismo verdadera recompensa. En este sentido* la sociedad se convierte en el fin último, *y las existencias individuales sólo tiene algún significado en tanto y en cuanto estén en relación con el proyecto colectivo.*[6]

Estas desviaciones respecto de la finalidad y del orden en la economía, sea por negación o por sustitución, han traído aparejado el "mito" de crear y soñar en *Estados superpotencias*, en los que se somete al hombre a un ritmo de trabajo infrahumano; han hecho surgir, también, al moderno hombre de empresa, al "ejecutivo", al inagotable descubridor de negocios, que ha perdido su vida interior a la que debía servir su actividad exterior; es lo que en los últimos documentos pontificios se ha denominado "*economicismo de vida*", que campea tanto en los países comunistas, como en los que se defiende un mercado regido únicamente por el principio de la libre concurrencia [7].

Reagrupando las diversas doctrinas económicas referidas a la idea del "*orden*", nos detendremos en tres alternativas bien diferenciadas, advirtiendo que hay otras intermedias o eclécticas.

2- Primera alternativa: el orden económico emerge solo, por la interacción de los distintos factores que intervienen

Los que así piensan, y nos referimos a las distintas escuelas liberales, no admiten ningún agente extraño al mercado que intervenga para ordenarlo. Desde el *laissez faire* de los fisiócratas, desde la "mano invisible" de Adam Smith, hasta la escuela de Chicago de Milton Friedman y la austríaca de Mises, se afirma y reafirma que el *orden es fruto de la interacción de los consumidores, productores y oferentes de bienes y servicios*. Se sostiene que la economía, a semejanza del orden físico, tiene leyes inexorables y eficaces para autorregirse. Para Mises una de esas leyes es la que tiene el carácter de fundamental y básica en su praxeología, y es la que establece que "todo el que actúa lo hace por una insatisfacción o malestar". Es el principio motor de todo el proceso económico e incluso de todo el actuar humano. En él funda Mises su teoría de la primacía del consumidor en todo el circuito económico. Es inútil e inconducente limitar la libertad del mercado, tratando de imponer un orden distinto del que impone la misma conducta humana manifestándose espontáneamente. Escribe Mises: *Carece de sentido enfrentarse con las reali-*

6 A. Meister, *Socialismo y autogestión yugoslava*, Ed. Nova Terra, Barcelona, pág. 295.
7 J. Pablo II, *Laborem exercens*, n° 13; Pío XII, *Ecce ego*, n° 19.

dades sociales a modo de censor que aprueba o desaprueba, según su sentir personal o con arreglo a módulos arbitrarios. Es ineludible estudiar las leyes que rigen la actividad humana y la cooperación social a la manera como el físico examina las que regulan la naturaleza.[8]

Otro autor de la misma escuela, F. Hayek, distingue dos tipos de ordenamientos sociales: el "cosmos" y el "taxi"; el primero, espontáneo y natural como el orden físico; el segundo, organizado deliberadamente por el hombre, con objetivos y fines a alcanzar con la consiguiente planificación. El ordenamiento "cosmos" es propio de los tiempos modernos y adultos de la civilización de la libertad; en cambio, afirma Hayek, el ordenamiento "taxi" fue practicado por las primeras hordas (!) humanas no evolucionadas; pertenece a la época del salvajismo y barbarie [9].

3- Juicio crítico

Si bien es cierto que el hombre al actuar en las relaciones económicas lo hace movido por una necesidad o conveniencia, también es cierto que la satisfacción buscada ha de ajustarse a una conducta que no contradiga sus fines superiores, respecto de los cuales la economía no tiene otro sentido que el de *medio*. Además, de la suma de intereses particulares nunca podrá surgir el bien común ni se podrán establecer las prioridades y conveniencias que éste requiere.

La interacción en el mercado de los distintos agentes y factores de la producción y comercialización de bienes puede tornarse despiadada e inhumana, de ahí que dejarla librada a sí misma sería o pecar de "angelismo", suponiendo que los hombres obran siempre espontáneamente bien, o sostener la necesidad de una estructura implacable, según la cual, y en nombre de la libertad, los eficientes y mejores prosperarán y desplazarán a los más rezagados y menos dotados por la naturaleza. Enseña el Vaticano II:

> *No se puede confiar el desarrollo ni al solo proceso mecánico de la acción económica de los individuos ni a la sola decisión de la autoridad pública.*

Juan Pablo II expresó en el mismo sentido:

> *Ciertamente, los mecanismos de mercado ofrecen ventajas seguras; ayudan, entre otras cosas, a utilizar mejor los recursos; favorecen el intercambio de los productos y, sobre todo, dan la primacía a la voluntad y a las preferencias de la persona, que en el contrato, se confronta con las de otras personas. No obstante, conllevan el riesgo de una* 'ido-

8 L. v. Mises, *La acción humana*, pág. 25.
9 F. Hayek, *Nuevos estudios*, Edit. EUDEBA, cap. VI, pág. 64.

latría' del mercado, *que ignora la existencia de bienes que, por su naturaleza, no son ni pueden ser simples mercancías.*[10]

Estas escuelas, fieles a la filosofía liberal, colocan como único principio regulador de la economía el de la libre concurrencia. La historia de los últimos ciento cincuenta años es testigo del fracaso de esta doctrina. Los Sumos Pontífices reiteradas veces han señalado las consecuencias sociales negativas producidas por los trusts, cárteles y monopolios, surgidos o enancados en esta estructura económica. Y no se diga que, precisamente, es en este lapso, en el que Occidente ha mejorado la producción de bienes y elevado el nivel de vida de sus habitantes. En este mismo lapso Rusia, también, ha pasado a ser una de las grandes potencias, y con un ordenamiento económico diametralmente opuesto al occidental. Occidente, por cierto, ha mejorado, pero ¿qué hubiera sucedido si el proceso económico hubiera sido ordenado por la inteligencia del hombre y no hubiera sido dejado a merced de la libre concurrencia, sin freno ni ordenamiento moral? En la segunda mitad del siglo XIX Occidente sufre una primera crisis, la denominada "cuestión obrera o social"; en la actualidad ha alcanzado nivel internacional. El problema de la "deuda externa" de los países del Sur golpea también a los del Norte. Por todos lados surgen voces exhortando a rever el orden económico internacional. El pragmatismo y el utilitarismo han dado sus frutos amargos. Escribió Pablo VI:

> *Es evidente que* la regla del libre cambio *no puede seguir rigiendo ella sola las relaciones internacionales. Sus ventajas son sin duda evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica: es un estímulo del progreso y recompensa del esfuerzo. Por eso los países industrializados desarrollados ven en ella una ley de justicia.* Pero ya no es lo mismo *cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país; los precios que se forman 'libremente' en el mercado pueden llevar consigo resultados no equitativos. Es, por consiguiente, el principio fundamental del liberalismo, como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio.*[11]

El orden económico, por referirse a conductas humanas, *procede de la inteligencia, no de la libertad.* Esta no establece prioridades ni distingue circunstancias, aquélla sí. Por eso la ética católica y la razón natural sostienen que compete a la autoridad pública ordenar y orientar la actividad económica. Por eso hemos dicho que el núcleo de la autoridad está en la inteligencia: "ordinatio rationis". *En el ordenamiento económico* -escribe Meinvielle- *no se debe olvidar que el hombre actúa bajo la ley de la oferta y de la demanda. Pero el error de los liberales está* en creer que actúa sólo bajo esta ley.[12]

---

10 *Gaudium et spes*, n° 65; *Centesimus annus*, n° 40.

11 Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 58.

12 Julio Meinvielle, *Conceptos fundamentales de la economía*, pág. 38.

Consecuentes con sus premisas los economistas liberales ridiculizan cualquier intento de apelar a la *justicia social* y sostienen que nada tiene que hacer el Estado para lograr una *equitativa distribución del ingreso*; tampoco debe ejercer una tutela respecto de los más necesitados. Afirman que la distribución del ingreso o renta nacional es función especifica del *mercado*; éste premia a los más audaces y eficientes y sanciona a los ineficientes y perezosos. Es un principio de selección (darwiniano) en beneficio de la comunidad.

La ética católica y el sentido común se resisten a aceptar tales concepciones. No es humano ni cristiano educar a fuerza de "golpes", en un mercado movido exclusivamente por intereses individuales, en donde la experiencia demuestra que el más fuerte devora al más débil. No es humano ni cristiano suponer que las cualidades personales (talento, destreza, fuerza, habilidad) fueron dadas por el Creador para beneficio exclusivo del individuo; ellas tienen una *función social* que cumplir. Por supuesto que con esto no se pretende alentar la vagancia, el vicio o la pereza, sino tratar de ordenar y regular las transacciones mercantiles de tal manera que todos puedan hacer valer su iniciativa individual y, llegado el caso, tratar de remediar o morigerar, principalmente por parte de la autoridad pública, las situaciones críticas provenientes de coyunturas o estructuras económicas inadecuadas. La crisis financiera -debacle- por la que atravesó la Argentina a fines de la década del 70, afectó a muchos hogares que nada tuvieron que ver con la ineficiencia o audacia de algunos empresarios del sector.

Adviértase, por otra parte, que la experiencia mundial demuestra que donde se ha pretendido implementar estos principios económicos liberales las consecuencias han sido: desocupación y recesión, con la secuela inevitable de la convulsión social. Y esto por una profunda e inevitable *relación causal entre el orden moral y la actividad humana*. La violación de la ley moral trae aparejada, en primer lugar, una sanción moral y, en segundo lugar, una sanción en la actividad humana en la que dicha ley incide. Así, por ejemplo, un hombre que bebe irracionalmente hasta embriagarse, tiene una sanción moral de conciencia, y también, una sanción física que se traduce en enfermedades originadas por el exceso de alcohol en el organismo. De la misma manera, la violación de las leyes morales de justicia, equidad, solidaridad, suscita un problema moral de conciencia en el incumplidor, pero además acarrea sanciones económicas: quiebras, resentimiento social, crisis y convulsión social en el área de actividad en la que inciden tales violaciones.

4- Segunda alternativa: el orden económico proviene de la autoridad y es realizado por ella misma de acuerdo a sus fines políticos

Sostienen sus defensores, en distinto grado de intensidad y extensión, la *estatización* de la economía. Desconocen por completo la función subsi-

diaria del Estado al que erigen *cual nuevo Leviathan que todo lo domina porque quiere atraerlo todo hacia sí.*[13]

Argumentan que la naturaleza de las cosas exige la estatización (nacionalización) de las grandes empresas, de la banca, del mercado exterior; la erradicación de la propiedad privada de los medios de producción y su organización colectiva. En el orden del intercambio mercantil son partidarios de la fijación política de precios rígidos y máximos en los distintos niveles del consumo.

En el extremo más avanzado de esta concepción se halla el comunismo que sólo concibe al hombre como factor y resultado de las relaciones de producción (*homo faber*). Piénsase que con relaciones de producción y distribución totalmente dirigidas y planificadas se obtendrá la construcción de una sociedad sin clases, sin propiedad privada y sin opresión de unos sobre otros. El "hombre nuevo" socialista no tendrá otro móvil que el interés del ente colectivo. Escribe Meinvielle: *Por aquí se ve dónde hay que poner la radical diferencia entre el catolicismo y el marxismo. Mientras que aquél encamina y dirige a todo el hombre a la contemplación de Dios, éste, negando a Dios y el valor de la contemplación, encamina y dirige todo el esfuerzo del hombre a la creación con su trabajo de cosas artificiales que provean al bienestar de su cuerpo. En el marxismo, el fin del hombre es el trabajo en sí, el hombre como productor, su poder técnico, la creación de una poderosa civilización técnica; civilización técnica, fruto del esfuerzo colectivo humano, en el cual el hombre individual se ha de perder como una simple rueda de un poderoso engranaje.*[14]

Otros políticos y economistas *más mitigados* empujan a los gobiernos a implementar una economía acentuadamente planificada y realizada, en gran medida, por la autoridad pública, en desmedro de la iniciativa de las personas y de los cuerpos intermedios. Es pública y notoria la adhesión que ha tenido esta tendencia colectivizante en nucleamientos católicos latinoamericanos, especialmente los inspirados en la "Teología de la liberación". En la Argentina los "Sacerdotes para el Tercer Mundo" enfáticamente declararon: *(Optamos) por un socialismo latinoamericano... que implica* necesariamente *la erradicación definitiva y total de la propiedad privada de los medios de producción.*[15] *A. Methol Ferré*, director de la revista *Nexo*, vuelve a reiterar en 1985 la orientación de esta tendencia socializante mitigada: *Tercero: también, desde nuestra matriz cultural y desde nuestra pobreza, víctimas de las lógicas usurarias del mercado, nuestras exigencias* -vistas desde Medellín, Puebla y la *Laborem exercens*- *nos llevan más allá del socialismo colectivista totali-*

13 Pío XII, *La Elevatezza*, n° 19.

14 Julio R. Meinvielle, *El poder destructivo de la dialéctica marxista*, Edit. Cruz y Fierro, Bs. As., pág. 220.

15 *Declaración de Santa Fe* del 27-6-69.

lario (donde el éxito del marxismo se vuelve su fracaso), hacia un socialismo autogestionario, *que sólo puede sostener participación y libertades desde la inspiración cristiana (...) En suma, un socialismo autogestionario de inspiración cristiana, nacionalista latinoamericano.*[16]

En el número 11 de la misma revista *Nexo*, marzo de 1987, Alberto Methol Ferré insiste nuevamente: *Por eso, también, nada más detestado por los cristianos marxistas que Solidarnosc y Juan Pablo II, en la medida en que muestran, desde dentro, desde la Iglesia, la realidad de la posibilidad de un* socialismo postmarxista.[17]

5- Juicio crítico

Esta segunda alternativa surgió como reacción frente a los desaciertos y abusos cometidos en aras de la libertad individual (capitalismo liberal), ilimitada e irrestricta. Los movimientos sociales y políticos que adoptaron la estatización de la economía, en distintos grados y especie de manifestación, surgieron con un fuerte acento de resentimiento social que, en algunos casos, desembocó en la lucha y odio de clases. Suficientemente claros son los ejemplos que recoge la historia del presente siglo: comunismo, nacionalsocialismo, fascismo, socialismo de autogestión yugoslavo, socialismo autogestionario latinoamericano, sandinismo, etc. Unos exaltan al Estado como única realidad, otros al "pueblo"; el común denominador es el menosprecio de la persona humana y la colectivización no sólo de la economía sino también de todas las manifestaciones sociales del hombre. Con claridad enseñó el Vaticano II:

> *No se puede confiar el desarrollo ni al solo proceso casi mecánico de la acción económica de los individuos ni a la sola decisión de la autoridad pública. Por este motivo hay que calificar de* falsas *tanto las doctrinas que se oponen a las reformas indispensables en nombre de un falsa libertad como las que sacrifican los derechos fundamentales de la persona y de los grupos* en aras de la organización colectiva de la producción.[18]

Juan Pablo II, recordando a León XIII, señala el error antropológico del socialismo como causa desencadenante de los postulados de esta corriente en materia económica:

> *(...) hay que añadir aquí que el error fundamental del socialismo es de carácter antropológico. Efectivamente, considera a todo hombre como un simple elemento y una molécula del organismo social, de manera que el bien del individuo se subordina al funcionamiento del mecanismo econó-*

16 Revista *Nexo*, n° 5, 1985, pág. 80.
17 Revista *Nexo*, n° 11, 1987, pág. 24.

mico-social. El hombre queda reducido así a una serie de relaciones sociales, desapareciendo el concepto de persona como sujeto autónomo de decisión moral, que es quien edifica el orden social, mediante tal decisión.[19]

La reflexión del Santo Padre es vigente también después del fracaso de la ideología marxista. En efecto, tanto la *Perestroika* como la Socialdemocracia se han empeñado en plasmar un orden social impregnado de la cosmovisión socialista que es laicista, atea y economicista, aunque en el proceso económico adopten principios teórico-prácticos de la economía de mercado, como el de la propiedad privada y la libertad de mercados. Este intento aparece como una mixtura utópica condenada al fracaso, pues este "pragmatismo" connota una aparente contradicción: cosmovisión socialista y capitalismo liberal. Quizás la superación del dilema podría provenir por algo trágico para el hombre: *la tecnocracia* prevista por Pablo VI:

Puede ser también un deslizamiento más acentuado hacia un nuevo positivismo: la técnica universalizada como forma dominante del dinamismo humano, como invasor del existir, como el lenguaje mismo, sin que la cuestión de su sentido se plantee realmente.[20]

No se han de convalidar los atropellos del capitalismo liberal, pero el camino para la solución no está en el antagonismo de clases, sino en la armonía y concordia de ellas, procurando disminuir las diferencias, acortar las desigualdades, y hallar un entendimiento entre capital y trabajo, a partir *del carácter subjetivo* de éste. Es el hombre, en cuanto tal, y no en cuanto factor de producción, la causa eficiente y final de todo el proceso económico.

Con la férrea lógica que lo caracteriza, Meinvielle señala el inevitable fracaso de las dos alternativas hasta ahora expuestas: *¿Puede* -se pregunta- *una concepción materialista* como el comunismo y el liberalismo económico, *por el solo hecho de situarse en lo económico y no trascender a los fines espirituales de la vida humana, asegurar el bienestar económico de la sociedad? Contestamos categóricamente que no y afirmamos que existe una imposibilidad intrínseca. La razón está en que una sociedad que se mueve primeramente por sacar ventajas económicas, o deja libertad a sus miembros para efectuar este enriquecimiento, o los somete a la regulación de un poder central, único distribuidor de los trabajos y de los frutos producidos. Pero en el primer caso (liberalismo), unos se moverán más rápida, sagaz y eficazmente que otros en la producción y acumulación de riquezas y tendremos una sociedad con una enorme concentración de bienes en pocas manos junto a una miseria de muchos que trabajarán en beneficio de aquellos pocos. Si para evitar esta repartición desigual y odiosa de bienes se restringe la libertad y se fija a cada cual una tarea y un mismo consumo (comunismo), co-*

19 *Centesimus annus*, nos 12-13.

mas todos querrán consumir lo más posible y trabajar lo menos, no habrá otro remedio que el terror permanente o un sistema de esclavitud que obligue a un mayor trabajo y a un menor y más moderado consumo.[21]

Desde el punto de vista estrictamente económico el tipo de economía estatizada y colectivizada, según su grado de radicalización, trae como consecuencia inevitable -la experiencia así lo demuestra- la inflación, la caída del producto bruto interno, el surgimiento de los mercados paralelos y un crecimiento desmedido de la burocracia estatal. La invasión de la administración pública en la esfera privada de los gobernados es una de las características de este sistema económico.

6- Tercera alternativa: el orden económico proviene de la autoridad pública, adecuado al fin último del hombre, y es realizado en su casi totalidad por las personas y cuerpos intermedios, con relativa libertad

Este enunciado pertenece a la ética natural y se encuentra incorporado en los distintos documentos del Magisterio Eclesiástico. Fundamentalmente hace referencia al *orden macroeconómico*, es decir, aquél que escapa a la medición y previsión del sector privado, pero que incide en éste (microeconómico) de manera decisiva e irremplazable en algunos aspectos. Analizaremos las partes del enunciado:

a) El orden económico proviene de la autoridad pública

Al ser heterogéneos los factores que intervienen en la actividad económica -capital, trabajo, técnica- y resultando distintos y a veces contrapuestos los intereses particulares de los agentes, es necesario que alguien busque el orden indispensable para el bien común y para la mejor realización de los bienes particulares. Ese alguien no puede ser otro que *el que cuida del todo* y no de una de las partes; tal es la autoridad política, cuyo fin específico es:

> *procurar el conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo conveniente y pleno de su propia perfección.*[22]

En lo atinente a la economía la autoridad deberá buscar "el conjunto de condiciones" que posibilite a los concurrentes al intercambio, la realización conveniente de sus iniciativas privadas y la satisfacción de sus necesidades. Es ésta una actividad *ordenadora y* coordinadora que, como aseveramos al prin-

---

21 J. R. Meinvielle, *Conceptos fundamentales...*, págs. 56 y 57.

22 Juan XXIII, *Pacem in terris*, n° 58.

cipio de este capítulo, es facultad privativa de la inteligencia, no pudiendo quedar dicho ordenamiento librado al capricho de los egoísmos particulares ni a la presión de grupos que buscan intereses, por hipótesis sectoriales. Con razón dice Santo Tomás: *El bien común de la ciudad y el bien particular de una persona no difieren solamente según lo mucho o lo poco, sino según una diferencia* formal; *pues una es la razón del bien común y otra la del bien particular.*[23]

El orden proviene de la inteligencia (autoridad ejercida conforme con la razón); del egoísmo de los agentes económicos o de la "mano invisible" de Adam Smith sólo se puede esperar un mercado anárquico

b) El orden económico debe adecuarse al fin trascendente de la persona humana

El concepto de bien común transcripto encierra también la finalidad trascendente de la autoridad pública:

> *El sujeto, principio y fin de todas las instituciones sociales, es la persona humana.*[24]

En una primera instancia, considerando *el fin inmanente* del proceso económico y del ordenamiento respectivo, es la persona humana, es decir los particulares, quienes deben subordinarse al bien común. Las restricciones a la libertad, a la propiedad privada, las reglamentaciones administrativas, impositivas, etc., hallan en esta primacía de la autoridad ordenadora su real y válido fundamento. *El bien común* -escribe Santo Tomás- *es mejor y más divino que el bien de uno.*[25]

Toda minimización o desconocimiento de la supremacía del bien común sobre el bien particular de la persona, no tiene bases ontológicas y enfila a sus defensores, en mayor o menor grado, detrás del liberalismo [26].

Ahora bien, desde el punto de vista *del fin trascendente*, el Estado, como toda institución, está al servicio de la persona humana; su facultad de ordenamiento tiene como fin posibilitar a la persona humana su propia perfección que, en última instancia, es Dios. El mismo Santo Tomás enseña: *Las riquezas se refieren a la prudencia económica, no como fin último, sino como instrumentos, según leemos en los Políticos (de Aristóteles), mientras que su fin último es la rectitud de la vida familiar en todas sus manifestaciones.*[27]

---

23 Santo Tomás, *Suma Teol.*, II-II, q. 57, art. 2.

24 *Gaudium et spes*, n° 25.

25 Santo Tomás, *In Pol.*, l. I; II-II, q. 26 ad. 3.

26 Cfr. Parte II de esta obra, cap. III, págs. 242-247.

27 Santo Tomás, *In Eth.*, L. I, 1.1; Pol., L. I, caps. 5 y 7.

c) El orden económico debe ser realizado en su casi totalidad por los particulares y los cuerpos intermedios

Si bien el ordenamiento debe provenir de la autoridad pública, la realización de las distintas actividades debe quedar a cargo de los gobernados. En principio, no corresponde al Estado "hacer" sino orientar y "coordinar", para que los particulares realicen y ejecuten las distintas etapas del proceso económico. Decimos "en principio", por cuanto corresponde al Estado suplir y completar lo que no pueden hacer los particulares y conviene al bien común. La iniciativa privada no debe ser negada ni absorbida por el Estado. Este es el principio de *subsidiariedad*, pilar básico del orden social cristiano [28]. Claramente ha expuesto Pablo VI cuál ha de ser el papel del Estado:

> *La sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia no serían suficientes para asegurar el éxito del desarrollo (...) Los programas son necesarios para 'animar, estimular, coordinar, suplir e integrar' [29] la acción de* los individuos y de los cuerpos intermedios. *Toca a los poderes públicos escoger y ver el modo de imponer los objetivos que hay que proponerse, las metas que haya que fijar, los medios para llegar a ellas, estimulando al mismo tiempo todas las fuerzas agrupadas en esta acción común. Pero han de tener cuidado de asociar a esta empresa* las iniciativas privadas y los cuerpos intermedios. *Evitarán así el riesgo de una colectivización integral o de una planificación arbitraria que, al negar la libertad, excluirá el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana.*[30]

d) Relativa libertad

La Doctrina Social de la Iglesia apoya y proyecta su luz a esta tercera alternativa, en la cual se defiende la organización de la economía en base a un mercado libre y de competencia, pero subordinado a la moral. Los hitos principales de este ordenamiento económico pueden sintetizarse como sigue:

- La interrelación o intercambio de bienes escasos y útiles se da a través de un comportamiento que se registra entre demandantes y oferentes; esto hace surgir la posibilidad de una mayor o menor cotización de los bienes. Este es un hecho connatural a la conducta social del hombre. Una sana competencia es útil y estimula el progreso. Rechazarla es ir contra el sentido común. Expresó Juan Pablo II:

---

28 Cfr. Parte II de esta obra, cap. II.
29 Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 53.
30 Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 33.

El principio de solidaridad, en sentido amplio, debe inspirar la búsqueda de instituciones y mecanismos adecuados, tanto en el orden de los intercambios, donde hay que dejarse guiar por las leyes de una sana competencia, *como en el orden de una más amplia y más inmediata repartición de las riquezas y de los controles sobre las mismas.*[31]

• *La educación y la moral* deben influir en *los dos agentes* de la relación -demandante y oferente- de tal manera que respeten ambos, como norma superior a la libre concurrencia, la práctica de la virtud de la justicia; de este modo se logrará que en la contratación ninguna de las partes viole el derecho de la otra. Es lo que Aristóteles denominó "la justicia de reciprocidad en los cambios", necesaria para mantener la cohesión de la sociedad civil. Escribió el filósofo griego: *La ciudad se sostiene merced a* la reciprocidad proporcional. *En efecto: ¿cuál es la razón que determina a un productor libre a no vivir aislado sino a incorporarse a la vida social? Es porque quiere contribuir con su producción al bien de los otros productores de la sociedad y recibir en cambio, de lo que ellos produzcan, otro tanto como lo que entrega. Porque si él entregase más y le dan menos, desaparece para él la razón de vivir en sociedad. Además, se convierte en esclavo. Porque lo hacen trabajar sin la retribución que corresponde al hombre libre. Además, se destruirían las artes si alguien no recibiera tanto cuanto y tal cual hizo.*[32]

• La práctica de la virtud de la justicia exige: - *en la justicia conmutativa:* reciprocidad de beneficios en base a una estimable y objetiva igualdad de prestaciones. Nadie puede enriquecerse o simplemente beneficiarse con el despojo y violación del derecho ajeno. Son aplicables en esta área las disposiciones referentes al "abuso del derecho", "la lesión enorme" y la explotación de la indigencia o necesidad de algunos de los contratantes, como es en el caso de la *usura*; - *en la justicia distributiva*: fundamentalmente incumbe al Estado tomar parte activa ordenando y coordinando de tal manera la macroeconomía que la distribución de ingresos y de cargas se haga con equidad y sentido de solidaridad, atendiendo a los más necesitados y rezagados en la participación del patrimonio social; - *en la justicia* legal: corresponde a todos colaborar con el bien común. Una de las principales contribuciones con el bien común es la impositiva. El pago de impuestos deberá ser proporcional y gradual, cuidando el Estado al dictar las leyes tributarias de no encubrir una forma de expropiación o de trabar hasta suprimir el derecho natural de trabajar y ejercer actividades lícitas; - *en la justicia social:* la Iglesia ha puesto especial énfasis en ella [33]. La considera como el punto programático de la Doctrina Social católica [34]. Está íntimamente unida con el bien común y con la necesidad de una justa distribución de riquezas; exige que el desarrollo econó-

31 Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, n° 16; cfr. Pío XI, *Q. anno*, n° 88.

32 Aristóteles, *Etica*, L. V, lec. 8a.

33 Ver Parte II de esta obra, cap. III, pág. 103.

34 Pío XII, *Conforto letizia*, n° 16; Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 73.

mico y el progreso social vayan juntos en todos los sectores de la economía; posee un sentido equilibrador que no puede hallarse en los sistemas que desatienden sus imperativos.

- Compete al Estado una participación activa en la economía a fin de asegurar el respeto de los preceptos morales y éticos y el ejercicio de la libertad. El Estado deberá ordenar y coordinar el mercado, estableciendo *"las reglas de juego"* y el marco de prioridades al que deberá ajustarse el intercambio mercantil. Lógicamente, los límites de esta intervención están dados por las exigencias del bien común y el principio de subsidiariedad; ha de evitarse, como señala Pablo VI en el texto antes transcripto, el riesgo de una colectivización integral o de una planificación arbitraria que, al negar la libertad, excluiría los derechos fundamentales de la persona humana.

- Por último se ha de reiterar la necesidad de la *solidaridad*; sin ella los sistemas e instituciones económicas quedarán reducidas a fórmulas frías y las diferencias derivarán fácilmente en antagonismos sociales.

7- El proceso económico

Sin perjuicio de un tratamiento especial de algunos tópicos referidos en este capítulo, conviene puntualizar exigencias del ordenamiento económico, conforme a esta tercera alternativa que estamos desarrollando. Para ello discurriremos sobre las tres *etapas* del proceso económico: producción, distribución y consumo.

a) Producción

Es la primera etapa. Ella es indispensable para desarrollar las dos siguientes: distribución y consumo.

Una deficiente producción deja el camino abierto a la inflación y especulación. El gasto público y la emisión monetaria podrán más o menos influir gravemente en la distorsión de precios, pero la causa última habrá que buscarla en la *subproducción* de bienes. Un recto orden económico deberá comenzar por una sabia y racional coordinación de todos los factores y agentes de la producción. Dos tópicos de la doctrina católica es necesario tener en cuenta para poner en movimiento un próspero sistema productivo: a) *el lucro* y b) *la propiedad privada de los medios de producción.* Ellos actúan como estímulo y palanca. Una economía de subsistencia o de servicio quedaría siempre rezagada respecto de las necesidades.

El lucro se torna inmoral e ilícito cuando se lo pone como fin de la vida humana o cuando se lo obtiene violando derechos ajenos. *La producción* -escribe Meinvielle- *de bienes debe ser movida por el interés de la ganancia y del lucro. Pero esta ley de oferta y demanda, que no debe ser suprimida, co-*

mo pretende el socialismo, no debe tampoco funcionar sola, debe someterse a otra ley, a una ley que dé a cada cual lo suyo en la participación de los bienes. Esta ley de la reciprocidad en los cambios, sólo puede funcionar en una comunidad en la cual, además del bien particular que busca cada uno, hay un poder que busca el bien de todos.[35]

En cuanto a la propiedad privada de los medios de producción, es doctrina constante y coherente, como luego se expondrá, del Magisterio Eclesiástico, sostener que es un *derecho natural* y que es el medio más conveniente para que los frutos y los productos de la tierra lleguen a satisfacer a cada vez más hombres. Hoy, el marxismo y el socialismo con su pretendida *socialización de los medios de producción*, han cautivado a no pocos católicos, creando o suscitando un "complejo de culpa" al empresario. Juan Pablo II, que en su tierra natal de Polonia ha experimentado el régimen de colectivización de la producción, ha escrito:

> *Así, pues, el mero paso de los medios de producción a propiedad del Estado, dentro del sistema colectivista, no equivale a la socialización de esa propiedad.*[36]

La función social de la propiedad se ha de lograr por una disposición de la voluntad del propietario y no por la *comunización* objetiva del bien poseído. Aquéllos que poseen bienes en abundancia, legítimamente adquiridos, y que los destinan a crear fuentes de trabajo, ejercen en grado sumo la virtud de la caridad social [37].

b) Distribución

Los partidarios de las escuelas liberales, como hemos dicho anteriormente, sostienen que el mercado, mediante la interacción de demandantes y oferentes, es el que se encarga, *mecánicamente*, de la distribución de los ingresos. El mercado paga y premia a los eficientes y afanosos de su prosperidad individual. Toda intervención morigeradora del Estado, en favor de los más necesitados, o toda invocación a la *justicia social*, resulta para ellos injusta y arbitraria. Escribe Hayek: *La expresión 'justicia social' -formula vacía- por lo general se emplea como sinónimo de lo que antes solía llamarse justicia distributiva (...)* La libre competencia, *al excluir todo lo que concierne al mérito, la necesidad y cosas semejantes sobre las que se basan las exigencias de la justicia social, tiende a poner en vigor la ley de igual paga por igual trabajo.*[38] He aquí el crudo individualismo liberal que pretenden negar algunos economistas católicos enrolados en estas escuelas.

---

35 J. Meinvielle, *Conceptos fundamentales...*, págs. 82/83; Juan Pablo II: *Centesimus annus* n° 35.
36 *Laborem exercens*, n ° 14.
37 Pío XI, *Q. anno*, n° 5 0; Santo Tomás, *Suma Teol.*, II-II, q. 134.
38 F. Hayek, *Nuevos estudios*, pág. 51.

El tema de la propiedad privada está íntimamente ligado al principio del *destino universal de los bienes que prevalece sobre el derecho de propiedad privada*. Asimismo, la justicia social, sea que se la considere una cuarta especie de justicia, sea que se la tome como un acento contemporáneo sobre las urgencias de la justicia legal, no puede ser soslayada por un cristiano en el tratamiento de la distribución de bienes e ingresos. Ha dicho Pablo VI:

> *Queda por instaurar una mayor justicia en la distribución de los bienes, tanto en el interior de las comunidades nacionales, como en el plano internacional.*[39]

Nuevamente la lógica de Meinvielle viene al caso: *El problema se plantea* -escribe- *en los siguientes términos: hay que dar libertad a los empresarios, porque de otra manera no habría producción; no hay que darles libertad ilimitada, porque en este caso no habría distribución, y al faltar ésta, se paralizaría asimismo la producción.*[40]

c) Consumo

Es la última etapa del proceso económico. Los bienes de la tierra han sido creados por Dios para servir al hombre. Su naturaleza así lo exige. La salud integral del cuerpo es necesaria para que el espíritu, vida específica del ser humano, pueda desplegar todas sus virtualidades y orientarse a su fin trascendente. Un ordenamiento económico que tenga presente este escalonamiento e interrelación entre lo corporal y espiritual, posibilitará una producción de bienes necesarios y convenientes según las circunstancias concretas de cada pueblo. Pero si esta concepción antropológica está ausente; si la economía queda reducida a una actividad mecánica de producción; si sólo se busca la acumulación de riquezas, es evidente que los productores, inficionados por esta filosofía del *tener más*, crearán e inventarán cada vez más nuevos productos, dando origen a la "sociedad consumística".

Esta teleología del proceso económico ha sido claramente formulada por Juan XXIII:

> *De donde se sigue* -escribe- *que la prosperidad económica de un pueblo más que por la posesión de riquezas abundantes ha de medirse por la distribución de los bienes según justicia, de tal manera que todos los que viven en el país puedan formarse y perfeccionarse, como que* a tal fin está de suyo ordenada toda la economía.[41]

---

39 Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 43; Juan Pablo II: *Centesimus annus*, cap. IV.
40 J. Meinvielle, *Conceptos fundamentales...*, pág. 164.
41 *Mater et magistra*, n° 63.

8- Reflexión final

Alguien preguntará: ¿es factible un orden económico como el que preconiza la tercera alternativa expuesta? ¿No es más realista la alternativa del individualismo liberal o la del colectivismo socialista y comunista?

Respondemos, en primer lugar, que *utopía* es la de Marx y sus seguidores que prometen el *paraíso* en la tierra a través de la colectivización de la economía gobernada por el proletariado.

En segundo lugar, *utopía* es la de los liberales modernos, como Mises, que sostiene que *si por doquier se aplicaran los principios de la escuela 'economía de mercado' (versión austríaca), el mundo viviría en perpetua paz y no habría jamas necesidad de recurrir a la guerra.*[42]

La Doctrina Social de la Iglesia, por el contrario, es *realista*; enseña que el mal anida en el interior del corazón humano y que desde allí se proyecta al orden social perturbando las estructuras políticas, económicas y culturales. Sólo con los frutos de la redención de Cristo podrá el hombre morigerar esta lucha entre el bien y el mal; ella no desaparecerá hasta la consumación de la historia. Al respecto advirtió León XIII:

> *En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales o se puede resolver el conflicto por completo, o al menos, limando sus asperezas, hacerlo más soportable.*[43]

Cerrando este capítulo, citaremos dos aproximaciones en la implantación de esta tercera alternativa: la economía de "mercado", estructurada por Müller-Armack y L. Erhard en la Alemania Federal de post-guerra, y la economía "personalista" del Japón. La primera, de acuerdo a sus fundadores, se sustenta en la antropología social cristiana y en un concepto de "libertad de mercado ordenada" [44]; la segunda, en un país no cristiano, trata de hacer descansar el circuito económico en un concepto personalista y no mecánico de la producción y distribución. En capítulos posteriores volveremos sobre estos dos ejemplos de "aproximación". También se ha de tener presente el resurgimiento de Italia después de la II Guerra Mundial.

A este respecto interpretamos que Juan Pablo II hace referencia a estos países, Alemania Federal e Italia principalmente, cuando escribe en la encíclica *Centesimus annus:*

> *En algunos países y bajo ciertos aspectos, después de las destrucciones de la guerra, se asiste a un* esfuerzo positivo *por reconstruir una so-*

---

42 L. v. Mises, *La acción humana*, pág. 363.

43 *Rerum novarum*, n° 12.

44 CIEDLA, Fundación K. Adenauer, Bs. As., 1983, *La economía social de mercado. El orden del futuro* de Ludwig Erhard, A. Müller-Armack, Eudeba, Bs. As., 1981.

ciedad democrática inspirada en la justicia social, que priva al comunismo de su potencial revolucionario, constituido por muchedumbres explotadas y oprimidas. Estas iniciativas tratan, en general, de mantener los mecanismos de libre mercado, *asegurando, mediante la* estabilidad monetaria y la seguridad de las relaciones sociales, *las condiciones para un crecimiento económico estable y sano, dentro del cual los hombres, gracias a su trabajo, puedan construirse un futuro mejor para sí y para sus hijos (...) tratan de evitar que los mecanismos de mercado sean el único punto de referencia de la vida social y tienden a someterlos a un* control público *que haga valer el principio del destino universal de los bienes de la tierra. Una cierta abundancia de ofertas de trabajo, un sólido sistema de* seguridad social *y de capacitación profesional, la* libertad de asociación *y de acción incisiva del* sindicato, *la previsión social en caso de* desempleo, *los instrumentos de participación democrática en la vida social, dentro de este contexto deberían preservar el trabajo de la condición de 'mercancía' y garantizar la posibilidad de realizarlo dignamente.*[45]

---

45 *Centesimus annus*, nº 19.

Capítulo II

La Propiedad Privada

SUMARIO: 1. Introducción. - 2. Concepto de propiedad y dominio: a) Capacidad jurídica; b) Individual o grupal; c) Tener, usar y disponer; d) Como propia, con exclusividad; e) Sometida a las restricciones y límites que exige el bien común y el destino universal de los bienes; f) La función social. - 3. Breve evolución histórica de la propiedad. - 4. Existencia del derecho natural de la propiedad privada. Doctrinas contrarias. - 5. Doctrinas afirmativas. - 6. Argumentos en favor del derecho natural de propiedad privada: a) De las Sagradas Escrituras; b) Se prueba por la doctrina de los Santos Padres; c) El derecho natural de propiedad privada se prueba por las enseñanzas constantes, coherentes y uniformes del Magisterio Eclesiástico. - 7. Extensión y límites del derecho natural de propiedad privada. Función social. - 8. Propiedad pública - Difusión de la propiedad privada.

1- Introducción

Luego de haber expuesto en el capítulo precedente las tres alternativas posibles del ordenamiento económico que, reiteramos, admiten en la práctica mayor o menor aproximación según los seguidores de cada una de ellas, corresponde tratar algunos tópicos fundamentales que juegan un papel decisivo en toda organización de la economía. Uno de ellos es el de la propiedad privada; según se acepte o no esta institución se seguirán consecuencias bien diferenciadas, tanto en el orden privado como público del intercambio. El Magisterio Social Eclesiástico ha elaborado una doctrina bien precisa sobre el tema, no siempre bien interpretada por católicos y no católicos, como luego se verá. Una aplicación concreta es la concerniente a la empresa y al derecho de propiedad de los medios de producción (capital). Conviene, pues, como paso previo al tratamiento de otros factores y agentes de la producción, exponer la doctrina de la ética natural y católica sobre la propiedad privada.

2- Concepto. Propiedad y dominio

Normalmente se utilizan como sinónimos. Según algunos, *propiedad* es un término más amplio que abarca o tiene por objeto los bienes materiales e inmateriales (propiedad literaria y artística, por ejemplo) y reservan el término *dominio* para los bienes materiales, inmuebles o muebles [1]. Usaremos indistintamente ambas denominaciones y en sentido amplio, comprendiendo los bienes materiales e inmateriales susceptibles de apreciación pecuniaria.

El derecho romano concibe el dominio como un derecho de usar y abusar de una cosa propia en tanto y en cuanto lo permita la razón del derecho (*Dominium est ius utendi acque abutendi re sua quatenus iuris ratio patitur*). El derecho de "abusar" (*abutendi*) no era entendido como simplemente abusar, sino como derecho de consumir una cosa y, con el uso, terminar con ella. Por esto muchos glosadores añadían a la definición antes transcripta el adverbio *civiliter,* haciendo referencia al interés público superior al privado. Con todo, afirma Lafaille, el sentido social de la propiedad estaba ausente de la mentalidad jurídica romana, y sirvió de base al moderno individualismo en la materia.

Las Partidas definen este derecho: *señorío es poder que home ha en su cosa de fazer de ella, e en ella lo que quisiere segund Dios e segund fuero.*

Por nuestra parte adoptamos la siguiente definición de acuerdo con la ética natural y católica:

> *El derecho de propiedad privada es la capacidad jurídica, individual o grupal, para tener, usar y disponer de una cosa como propia, con exclusividad, sometida a las restricciones y límites que exijan el bien común y el destino universal de los bienes.*[2]

a) Capacidad jurídica

Es una facultad moral, propia del ser humano. No es la apropiación instintiva de los animales, sino la intencional que se hace con un fin y dentro de un orden en que otros semejantes tienen también derechos sobre las cosas. Esta capacidad moral implica, plenamente, la capacidad jurídica incorporada al derecho positivo. El positivismo jurídico desconoce esta capacidad moral, como derecho subjetivo de la persona, y sólo admite este derecho en cuanto es reconocido por una norma legal. Por otra parte, el utilitarismo económico sólo lo admite por la utilidad social que reporta [3].

b) Individual o grupal

Hace referencia a la persona humana como individuo, y no al Estado o Municipio que podrían ser sujetos de dominio público.

También se incluye la propiedad privada grupal, por ejemplo, las pertenencias de las empresas, sociedades comerciales, cooperativas y otras instituciones privadas.

---

2 Cfr. Pío XII, *La solennità*, n° 13.

3 H. Kelsen, *Teoría pura del derecho*, págs. 43-44, 116, 105; L. v. Mises, *La acción humana*, pág.

c) Tener, usar y disponer

Como escribe Lafaille *es el más amplio derecho de señorío que pueda tenerse sobre una cosa.*[4] Con todo, estas facultades no son absolutas sino que reciben limitaciones, en primer lugar de la finalidad intrínseca de las cosas; nadie podría, por ejemplo, invocar su derecho de propiedad para incendiar, por simple gusto, su vivienda.

Según la mentalidad del individualismo liberal tales limitaciones no serían procedentes. En este sentido Vélez Sarsfield, autor del Código Civil argentino, redactó el art. 2513: *Es inherente a la propiedad el derecho poseer la cosa, de disponer o servirse de ella, de usarla y gozarla según la voluntad del propietario. El puede* desnaturalizarla, degradarla o destruirla (...). Este artículo ha sido modificado por la ley 17.711.

En segundo lugar, las facultades de tener, usar y disponer, reciben limitaciones provenientes del destino universal de los bienes, como seguidamente expondremos.

d) Como propia, con exclusividad

Es la *plena in re potestas*, pleno señorío, lo cual confiere al titular del derecho la facultad de repeler cualquier pretensión injustificada de terceros, y correlativamente la de reivindicar la cosa de aquél que la retenga injustamente.

e) Sometida a las restricciones y límites que exija el bien común y el destino universal de los bienes

Hemos señalado en párrafos anteriores los límites del derecho de propiedad privada provenientes de la finalidad intrínseca de las cosas; corresponde indicar, también, las que surgen de la consideración de la primacía del bien común sobre el bien particular y de la finalidad universal de los bienes creados, lo que hace que el derecho de propiedad sea *derivado* o *secundario*, respecto de este destino universal.

En el lenguaje de la ética se llaman *derechos primarios* a aquéllos de los que dependen otros derechos y que en abstracto y en concreto no pueden ser negados por nadie, salvo por un demente; por ej., que los padres deben alimentar a sus hijos hasta la mayoría de edad; se denominan *derechos derivados o secundarios* aquéllos que dependen de un derecho superior y pueden ser negados en concreto, por ej. el derecho de propiedad privada, si bien es natural, puede ser negado como sucede con las ideologías comunista y socialista, o suspendido en caso de necesidad.

---

4 Lafaille, ob. cit., pág. 356.

Como luego se explicará, la institución de la propiedad privada individual enseñada por el Magisterio Eclesiástico es un derecho secundario o derivado del principio primario del destino universal de los bienes, pues *por medio de esta institución, los bienes que el Creador destinó a toda la familia humana sirven efectivamente para tal fin, todo lo cual no puede obtenerse en modo alguno, a no ser observando un orden firme y determinado.*[5]

Una de las características de los derechos naturales derivados o secundarios es que ceden ante el principio primario en caso de conflicto o necesidad concreta; decía Aristóteles refiriéndose a la propiedad privada: *en caso de necesidad las cosas son comunes.* Esta dependencia explica, por ejemplo, la expropiación o restricción del dominio de los particulares por razón de utilidad pública o interés general.

Conviene precisar dos conceptos que usaremos en el decurso de este capítulo: *dominio* y *uso.* Algunos autores desconocen o dejan de lado esta distinción, clave para una correcta interpretación de la materia. Es una distinción efectuada por Aristóteles al contestar a Platón que pretendía una comunidad de bienes, para evitar, así, los pleitos entre los ciudadanos. Santo Tomás explícitamente la trae a colación en las cuestiones referentes al tema; León XIII la utiliza en la encíclica *Rerum novarum*:

> Poseer *bienes en privado, según hemos dicho poco antes, es derecho natural del hombre (...). Y si se pregunta cuál es necesario que sea el* uso *de los bienes, la Iglesia responderá sin vacilación alguna: 'En cuanto a esto, el hombre no debe considerar las cosas externas como propias, sino como comunes, es decir, de modo que las comparta fácilmente con otro en sus necesidades'(...).*[6]

Esta distinción permite fundamentar la denominada "función social de la propiedad", no siempre bien entendida y muchas veces manipulada por las tendencias socializantes para hacer una primera penetración marxista en los ambientes católicos.

f) La función social de la propiedad

Significa que una vez que los bienes han satisfecho las necesidades individuales y familiares del poseedor, según convenga al decoro de su estado de vida, deben servir a la comunidad, según circunstancias y modos de cada caso.

La función social de la propiedad no puede ser negada como pretende el más radicalizado individualismo liberal, ni tampoco puede ser concebida co-

---

5 Pío XI: *Quadragesimo anno*, nº 45; Cf. Carmelo E. Palumbo: *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia* pág. 71, Bs. As., L 982.

6 *Rerum novarum*, nº 16; Santo Tomás, *Suma Teol.*, II-II, q. 65 a.2; Aristóteles, *Política*, L. II, lect. 4, nº 200/202.

no *la esencia* de la propiedad, como sostienen los comunistas y socialistas. La esencia de la propiedad privada es *el dominio*, y el uso o función social es una modalidad necesaria, por lo que ningún bien creado puede ser objeto de dominio absoluto. Juan Pablo II, en su discurso inaugural de Puebla, México (1979), introdujo el término "hipoteca social". La hipoteca es un derecho real de garantía que supone el dominio, pero comprometido al cumplimiento de determinada obligación.

3- Breve evolución histórica de la propiedad

Los tratadistas, en general, coinciden en que durante mucho tiempo en la historia predominó la propiedad *colectiva,* que si bien en algunos pueblos se fue individualizando, como en el romano, en otros, en cambio, perduró hasta muy entrada la Edad Media, como en los pueblos bárbaros.

En la *época medieval* la principal característica era la unión entre soberanía y propiedad territorial, y la división de esta última en forma de *dominio técnico* y *dominio útil*. En este período la propiedad tuvo un carácter netamente político, pues los reyes disponían de la tierra como de su propio patrimonio y la cedían a los señores feudales como premio a los servicios prestados en las guerras. Esto, a su vez, traía una nueva división, ya que imposibilitados los señores feudales para cultivar las tierras cedidas por el rey, las daban reservándose el dominio directo *(nuda proprietas)* y entregando el dominio útil, mediante la percepción del pago de un canon o renta.

En la *Edad Moderna* se fue unificando y consolidando la propiedad, atomizada y dividida a través del dominio útil. Se fue afirmando el principio de que la tierra pertenecía al que la trabajaba; además, se fue separando la soberanía política de la propiedad. Con la Revolución Francesa se proclama que la propiedad es libre y se suprimen la mayoría de las cargas y limitaciones que pesaban sobre ella.

Se pasó a desarrollar e implementar en los códigos un *concepto individualista* de la propiedad -como sucedió en el Código Civil napoleónico-, inspirado en el derecho romano, hasta llegar al siglo XX, en el que merced a las presiones socialistas y comunistas, aparece la *concepción colectiva* de la propiedad, negándose el derecho subjetivo al dominio privado de bienes.

El Magisterio Eclesiástico, especialmente a partir de León XIII, reivindica el derecho natural de dominio privado, contra las corrientes comunistas y socialistas, y la obligación natural de dar un "uso social" a los bienes que se poseen, contra las ideologías individualistas liberales.

Dividiremos el tratamiento de la cuestión en cuatro partes: existencia del derecho natural de propiedad privada; fundamento del derecho; extensión y límites del derecho, y función social de la propiedad.

4- Existencia del derecho natural de propiedad privada. Doctrinas contrarias

Los comunistas, socialistas y corrientes socializantes niegan la existencia de este derecho natural. Una gama de variadas respuestas y fundamentaciones se han dado al respecto. Algunos, como los socialistas "utópicos', pretendieron implantar el lema "todo es de todos y nada es de nadie", juzgando que de esta manera se suprimirían los conflictos sociales y se viviría en perpetua paz. La historia es testigo del fracaso de las "colonias agrícolas" de Owen y de los "Falansterios" de Fourier; otros, como Proudhon, se esforzaron para demostrar que la propiedad es un robo; los hay que defienden la comunización solamente de los bienes de producción (capital), no así los destinados al consumo o vivienda personal.

Es interesante señalar la evolución jurídica de las leyes de los países comunistas. Se observa, en muchos de ellos, una ampliación del derecho de propiedad individual. Tales son los casos de las Constituciones de Rumania del año 1965 y de Bulgaria del año 1971.

En una de sus disposiciones establece la Constitución rumana: *art. 11: Se garantiza de igual modo la propiedad de los artesanos en cuanto a sus talleres;* y de un modo similar dispone la Constitución búlgara: art. 25: *los ciudadanos pueden ejercer, en las condiciones estipuladas por la ley, una actividad agrícola, artesanal o cualquier otra de carácter económico, utilizando su trabajo personal y el de sus familiares. La ley fija los medios de producción que pueden poseer estos ciudadanos.*[7]

También habrá que observar el viraje de las actuales autoridades de la China comunista que pusieron en marcha una radical reforma de la estructura económica tradicional, con apertura a mecanismos de mercado libre y a los clásicos principios capitalistas de la iniciativa individual y del premio al mérito. Si es real la conversión, deberá traer aparejada la reforma del sistema de propiedad colectiva de los medios de producción, pues este sistema es incompatible con una economía de mercado libre [8].

En el campo católico, las tendencias socializantes han sostenido la necesidad de "erradicar definitivamente la propiedad privada de los medios de producción". Así, el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, en la Argentina, en su declaración de Santa Fe del 27-6-69, sostuvo: *El MSTM sostiene una sociedad socialista (...) para que ello sea factible consideramos necesaria la* erradicación definitiva y total *de la propiedad privada de los me-*

7 Cfr. *El Derecho* del 4-2-74, art. del Dr. Luis Moisset de Espanés, *El derecho de propiedad y Constituciones de Rumania y Bulgaria.*

8 *La Nación*, domingo 21-10-84; Juan Pablo II: *Centesimus annus*, Cap. III.

dios de producción. Este postulado fue rechazado formalmente por la Comisión Permanente del Episcopado Argentino en su declaración del 12 de agosto de 1970.

También las ACLI (Asociación Católica de Trabajadores Italianos) tomaron un camino de decidida defensa de la socialización de los medios de producción. Esta doctrina la aportaron en Vallombrosa, año 1970, de la que se hace eco el P. De Rosa en la revista *La civiltà cattolica*. El Papa Pablo VI, refiriéndose a esta institución y a la opción que había efectuado, dijo:

> *Junto a estos altibajos eclesiales hemos observado con dolor el reciente drama de las ACLI; y aun respetando su plena libertad, hemos deplorado que la conducción de las ACLI hayan querido cambiar el compromiso estatutario del movimiento y cualificarlo políticamente, escogiendo precisamente una línea socialista con sus discutibles y peligrosas implicancias doctrinales y sociales (...). Quieran las ACLI recordar el origen y el fin por las cuales fueron instituidas y no quieran apartarse de la conformidad con los principios profesados por el Magisterio de la Iglesia en el campo de las orientaciones sociales.*[9]

La exigencia de suprimir la propiedad privada, principalmente de los medios de producción, es característica de todos los movimientos ideológicos y políticos que abrevan en las fuentes del marxismo. No hay que olvidar que uno de los postulados de la antropología social marxista es que el hombre, al suprimir la propiedad privada, se vuelve a pertenecer, a reapropiarse, pues la primera y fundamental alienación se produce por la pertenencia de los medios de producción en manos privadas, que da origen al capitalismo explotador y opresor.

5- Doctrinas afirmativas

Hay autores que defienden la existencia del derecho de propiedad privada, pero no lo fundamentan en la naturaleza humana, como lo hace la doctrina de la ética natural y católica. Grocio sostiene que este derecho es fruto de un pacto primitivo, sea tácito o explícito; Kant, Locke y el positivismo jurídico actual, consecuentes con la negación de los derechos naturales subjetivos, afirman que el derecho de propiedad, en tanto existe en cuanto se funda en una ley civil positiva que lo otorga.

Hay, también, economistas liberales que sostienen que la propiedad privada es un derecho *útil* para la sociedad. *Ahora bien* -escribe Mises- *las enseñanzas de la filosofía utilitaria y de la economía clásica política nada tienen que ver con la teoría de los derechos naturales. Lo único que a aque-*

llas doctrinas interesa es la utilidad pública. *Recomiendan la democracia, la* propiedad privada, *la tolerancia, no porque constituyan derechos naturales, sino por resultar beneficiosas.*[10]

6- Argumentos en favor del derecho natural de propiedad privada

a) De las Sagradas Escrituras

Reiteradas veces la Biblia hace alusión o supone este derecho. Escribe Juan XXIII:

> *Cabe finalmente advertir aquí, cómo la autoridad del sagrado Evangelio sanciona, sin duda, el derecho de propiedad privada de los bienes (...).*[11]

> *Y lo mismo sancionó* -expresa León XIII- *la autoridad de las leyes divinas, que prohiben gravísimamente hasta el deseo de lo ajeno: No desearás la mujer de tu prójimo, ni la casa, ni el campo, ni la esclava, ni el buey, ni el asno,* ni nada de lo que es suyo.[12]

Cuando Ananías y Safira caen fulminados a los pies de san Pedro, por haber simulado entregarle todo el precio del campo que poseían, como contribución a la comunidad, habiendo ocultado parte del mismo, el apóstol dice: *Ananías, ¿cómo es que Satanás se posesionó en tu corazón, para que quisieses engañar al Espíritu Santo y te quedases con parte del precio del campo?* ¿Es que, de no venderse, dejaba de ser tuyo, y una vez vendido no quedaba el precio en tu poder?.[13] No condena, por lo tanto, la posesión sino la mentira, ratificando el dominio sobre el campo y, por consiguiente, sobre el precio obtenido.

En varios pasajes bíblicos se aconseja la limosna, y ésta, por hipótesis, supone el desprendimiento de algo propio: *vended vuestras haciendas y dad limosnas; lo que sobra dadlo a los pobres.*[14]

b) Se prueba por la doctrina de los Santos Padres

No pocos autores comunistas, socialistas y algunos católicos [15] han buscado en ciertas expresiones de los Santos Padres argumentos para defender la

---

10 L. v. Mises, *La acción humana,* pág. 227.

11 Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 121.

12 León XIII, *Rerum novarum*, n° 8; *Deuteronomio*, V-21.

13 *Hechos de los Apóstoles*, V-3-4.

14 San Lucas, cap. II-41.

socialización de los bienes y la desaparición del régimen de la propiedad privada. Citaremos algunos textos patrísticos de los que surge la ratificación del derecho de propiedad, si bien visto desde la imperiosa necesidad, bajo severas penas, de comunicación social de los bienes que se poseen.

· *La Didajé*: es uno de los primeros compendios extrabíblicos de la doctrina cristiana que resume las enseñanzas de los Apóstoles. En el tema que nos ocupa expresa: *De nada dirás que es tuyo propio (...). Segundo mandamiento de la doctrina: no robarás, no codiciarás los bienes del prójimo (...); de tu dinero, de tu vestido y de todas tus posesiones, toma las primicias,* según te pareciera, *y dalas conforme al mandato* [16].

· *San Justino: ...Y nosotros, después, hacemos memoria de esto constantemente, y los que tenemos algo socorremos a los pobres que tienen necesidad,* y cada uno según su libre determinación, dan lo que les parece, *y lo que así se recoge se entrega al presidente, el cual socorre con ello a los huérfanos y viudas, a los que padecen necesidad por enfermedad o por otra causa, a los que están en las cárceles, a los forasteros y transeúntes, siendo él simplemente provisor de todas las necesidades.*[17]

· *Tertuliano: Aunque tenemos una especie de caja, sus ingresos no provienen de cuotas fijas, como si con ello se pusiera un precio a la religión, sino que cada uno si quiere o si puede, aporta una pequeña cantidad el día señalado de cada mes, o cuando quiere. En esto no hay compulsión alguna,* sino que las aportaciones son voluntarias, *y constituyen un fondo de caridad.*[18]

· *San Ambrosio: Nadie llame propio lo que es común;* explica Santo Tomás: *Cuando San Ambrosio dice: nadie llame propio lo que es común, habla de la propiedad* en cuanto al uso *y por eso añade: lo que excede para el gasto de lo necesario se ha obtenido violentamente.*

En la misma cuestión el Aquinate, al comentar la homilía de san Basilio, "Desarmaré los graneros", escribe: *El rico del Evangelio es reprendido porque creía que los bienes exteriores eran principalmente suyos, como si no los hubiere recibido de otro, es decir de Dios.*[19]

Del análisis de la patrística y de la praxis de las comunidades primitivas se desprenden las siguientes conclusiones:

Primero, cuando los Santos Padres hablan del dominio como que no le pertenecen las cosas al hombre, se ha de entender que se refieren al dominio absoluto que sólo pertenece al Creador. Cuando San Basilio, por ejemplo, increpa a los ricos diciéndoles: *¿de qué os ufanáis si lo que poseéis no es vues-*

16 *Didajé*, I-23; V-27.
17 San Justino, *Apol.*, 65-67.
18 Tertuliano: *Apologética*, n° 39.

tro?, no se ha de entender que San Basilio quería significar a los ricos que los bienes poseídos eran del pueblo o de los pobres, sino de Dios, hablando en términos absolutos, y que los hombres son meros administradores de la Providencia divina. Pío XII lo ha expresado en forma muy clara en carta dirigida al Episcopado norteamericano:

> *Son honorables los* pobres *que temen a Dios, porque de ellos es el reino de los cielos y fácilmente abundan las gracias espirituales; los* ricos, *en cambio, si son rectos y probos,* son los dispensadores y administradores *de los bienes terrenales de Dios; como auxiliares de la Providencia divina socorren a los necesitados.*[20]

Segundo, en cuanto al *uso o disfrute* de los bienes, deben compartirse y comunicarse con los miembros de la comunidad, según circunstancias de tiempo y lugar, principalmente con los más necesitados.

Tercero, los Santos Padres insisten en la *voluntariedad* de la limosna, exigida no por la justicia, estrictamente, sino por la caridad y misericordia.

Cuarto, la práctica de comunión de bienes que narran los Hechos de los Apóstoles, *era libre y no impuesta* por precepto alguno de justicia; no nacía del excesivo aprecio a los bienes terrenos, por el contrario, era fruto de desprendimiento y desapego de los mismos; no aspiraba a participar los bienes ajenos, sino a comunicar los propios. *Aun así* -comenta la nota de Bover-Cantera-, *no prosperó este generoso ensayo, como lo demostró después la extrema pobreza a la que llegaron los fieles de Jerusalém.*[21] Esta circunstancia motivó el pedido de limosna a los fieles de Corinto por parte de San Pablo [22]. Recién más tarde, en grupos selectos de comunidades religiosas, se logró este intento de perfección cristiana.

A estas conclusiones se refiere el *Dictionarium morale canonicum* en la voz *proprietas privata-Patres*: *Los Santos Padres eran más solícitos en probar el destino social de los bienes y la obligación natural de la limosna que en demostrar el derecho de propiedad privada: esto era más congruente con el espíritu de la religión cristiana y así lo exigían las necesidades de aquella época. De aquí se explican ciertas expresiones que usan, principalmente en las homilías, las cuales si no son explicadas por el contexto según la mente de ellos, pueden aparecer agrias. Empero, totalmente se equivocan los que pretenden agrupar a los Santos Padres entre los fautores de un comunismo; las palabras más severas que usan prueban esto solamente: las ingentes riquezas, muchas veces provienen de injusticias y además son ocasión de otras injusticias, de pecados y de ruina de las almas.*[23]

---

20 Pío XII, *Sertum laetitia*, n° 14.

21 Biblia de "Bover-Cantera", nota al cap. II-4 de los Hechos de los Apóstoles.

22 San Pablo, *II a los Corintios*, cap. VIII, 1 al 5.

23 *Dictionarium* (curas Palazzini), pág. 885.

Enseña el Concilio Vaticano II, órgano de interpretación auténtica de la tradición patrística:

> *Por tanto el hombre al* usarlos, *no debe tener las cosas exteriores que* legítimamente posee, *como exclusivamente suyas, sino también como comunes, en el sentido que no le aproveche a él solamente, sino también a los demás.* Es éste el sentir de los Padres y de los Doctores de la Iglesia, *quienes enseñaron que los hombres están obligados a ayudar a los pobres y por cierto no sólo con los bienes superfluos.*[24]

c) El derecho natural de propiedad privada se prueba por las enseñanzas constantes, coherentes y uniformes del Magisterio Eclesiástico

Hemos dicho en la Parte I, cap. I, de esta obra, que cuando una doctrina ha sido difundida por el Magisterio Eclesiástico, de una manera constante y coherente, aunque no haya sido objeto de definición definitiva y dogmática, debe ser acatada por los fieles católicos *con asentimiento interno de la mente y de la voluntad.*[25] La enseñanza respecto de este derecho natural subjetivo de las personas, es una de esas doctrinas. Como se verá, tampoco los Papas apelan a dogmas de fe para fundamentar este derecho; lo hacen con argumentos de razón natural.

· *Siglo III*: la Iglesia condenó la secta denominada de los "apostólicos". Eran llamados así aquellos hombres, según refiere san Agustín, que con muchísima arrogancia se atribuyeron esa denominación porque no recibían en su comunidad a *los que usaban de sus mujeres y poseían bienes propios*, pretendiendo imitar, con estas prácticas, la Iglesia de los Apóstoles. Comenta al respecto Santo Tomás: *los apostólicos eran herejes, ya que separándose de la Iglesia, creen que no tienen esperanza alguna de salvación los que usan de esas cosas de que ellos se abstienen.*[26]

· *Cátaros, Valdenses y Albigenses. Siglo XIII:* inficionadas estas sectas de maniqueísmo, principio dual del bien y del mal, predicaron con matices, unos y otros, el aborrecimiento de todo lo que es materia, cuerpo y sexo. De esta manera iniciaron una revolución social que, en lo atinente a la propiedad privada, predicaba su supresión por pecaminosa. A propósito, el Concilio de Letrán declaró formalmente:

> *Creemos que el diablo se hizo malo no por naturaleza, sino por albedrío (...). Confesamos y creemos que los que se quedan en el mundo y* poseen sus *bienes, pueden salvarse haciendo de sus bienes limosnas y demás obras buenas y guardando los mandamientos del Señor.*[27]

---

24 *Gaudium et spes*, n° 69.
25 *Lumen gentium*, n° 25.
26 Santo Tomás, *Suma Teológica*, II-II, q. a. 2 "sed contra".
27 IV Concilio de Letrán, Denzinger n° 427.

• *Urbano V (1362-1370)*: en la misma dirección del Magisterio anterior, este Pontífice contrarresta las falsas y erróneas doctrinas sobre la pobreza, el dominio de bienes terrenos y la perfección cristiana, condenando los errores de Dionisio Foullechat en la Constitución *Ex supremae clementiae dono.* Expresa:

> *Es falso, erróneo y herético afirmar que esta bendita ley del amor quita toda propiedad y dominio.*[28]

• *Magisterio Eclesiástico de los siglos XIX y XX:* fue León XIII el primer expositor sistemático del derecho de propiedad privada en su célebre encíclica *Rerum novarum* (1891). Los que le sucedieron en la Cátedra Romana hasta el actual Pontífice reinante, Juan Pablo II, en diversos documentos sociales se han ocupado del tema. Reseñaremos los argumentos esgrimidos, remitiendo al lector a los documentos respectivos, citados al pie de página.

• *El trabajo humano:* mediante el trabajo el hombre se apropia legítimamente del fruto de él y de lo que adquiera mediante el ahorro proveniente de su salario [29].

• *La familia:* el derecho de propiedad privada se afianza más por la naturaleza de la familia, medio natural de la vida del hombre e institución anterior a la sociedad civil. Con este derecho la previsión, el ahorro y la herencia ofrecen una base de estabilidad al desarrollo de la persona humana aquí en la tierra. Es la propia naturaleza

> *la que ha vinculado íntimamente la propiedad privada con la existencia y desarrollo de la familia.*[30]

• *La sociedad civil:* ésta también exige que a través de un régimen de propiedad privada, acorde con su función social, se produzca el orden de la vida económica y el progreso para todos los súbditos [31].

• *La libertad:* últimamente se ha insistido, especialmente con Juan XXIII en la *Mater et magistra,* que allí donde se cercena el derecho de propiedad privada individual en la misma medida se cercena la libertad de las personas. Apela el Pontífice al testimonio de la historia contemporánea:

> *Además la historia y la experiencia demuestran que en los regímenes políticos que no reconocen a los* particulares *la propiedad, incluida la de los bienes de producción, se viola o suprime totalmente el ejercicio de la libertad humana en las cosas más fundamentales, lo cual demuestra con evidencia que el ejercicio de la libertad tiene su* garantía *y al mismo tiempo su estímulo en el derecho de propiedad.*[32]

---

28 Denzinger 575.

29 *Rerum novarum*, n° 3.

30 Pío XII, *La solemnidad de Pentecostés,* n° 22; cfr. *Rerum novarum*, n° 9.

31 *Rerum novarum*, n° 11.

En el mismo sentido de la perfección de la personalidad propia el Vaticano II enseña:

> *La propiedad, como las demás formas de dominio privado sobre los bienes exteriores, contribuye a la expresión de la persona y le ofrece ocasión para ejercer su función responsable en la sociedad y en la economía. Es por ello muy importante* fomentar el acceso de todos, individuos y comunidades, *a algún dominio sobre los bienes externos.*[33]

La producción de bienes: otro argumento en defensa del derecho de propiedad privada es el referido a la multiplicación de los bienes y su alcance universal, según los designios del Creador. En los últimos años, frente al avance de las concepciones colectivistas y comunistas, el Magisterio Eclesiástico ha insistido en que el derecho de propiedad privada alcanza a los bienes de producción –capital productivo–; más aun, sostienen los Papas que conviene que estos bienes pertenezcan a los privados y *sólo subsidiariamente*, o por razones de necesidad del bien común, pueden estar en manos del Estado. La producción de bienes se asegura mejor y con más eficiencia si los bienes de capital se hallan en propiedad de los privados. Juan Pablo II, con la experiencia vivida bajo un régimen comunista, cuando se refiere a las reformas que se han de introducir en los regímenes guiados por el capitalismo liberal, subraya:

> *estas múltiples y deseadas reformas no pueden llevarse a cabo mediante la eliminación apriorística de la propiedad privada de los medios de producción.*[3]

Asimismo, frente a la pretendida *estatización, nacionalización* o *colectivización* de los medios de producción, señala:

> *Así pues, el mero paso de los medios de producción a propiedad del Estado, dentro del sistema colectivista, no equivale ciertamente a la socialización de la propiedad.*[35]

Es decir que Juan Pablo II, cuando se refiere a la socialización de la propiedad, en modo alguno concibe el término como *negación* del derecho al dominio privado de los bienes de producción, como han sostenido algunos malos intérpretes, sino como sinónimo del *uso social* que se debe dar a todo bien poseído. Volveremos sobre este tópico.

Los movimientos eclesiales latinoamericanos, inspirados en la "Teología de la liberación", han pretendido tergiversar el pensamiento tradicional del Magisterio introduciendo una distinción: *El segundo nivel* –escribe uno de estos autores– *que la enseñanza tradicional distingue en lo tocante a la propiedad, es* la institución de la propiedad privada. *Esta surge directamen-*

---

33 *Gaudium et spes*, n° 71.

34 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 14.

te de la voluntad. Puede, por lo mismo, cambiar a lo largo de la historia; y concluye, coincidiendo con los "Sacerdotes del Tercer Mundo" (Argentina), *en la necesidad de* erradicar definitivamente *la propiedad privada de los medios de producción*[36], no viendo incompatibilidad con las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico.

Tal fue también la Doctrina de la ACLI -Asociación Católica de Trabajadores Italianos- que pretendió imponer el "socialismo de autogestión yugoslavo", al que advierte Pablo VI en el texto reproducido al comienzo de este capítulo.

La doctrina de la Iglesia, que se funda en la naturaleza de las cosas y no en los cambios históricos, está sintética y claramente expuesta en los siguientes párrafos de Juan XXIII:

> *Pues el derecho de propiedad,* también en cuanto a los bienes destinados a la producción, *conserva su valor* en todo tiempo (per omne tempus valet), *como que está en la misma naturaleza de las cosas, que nos enseña que los individuos están antes que la sociedad civil, y que por ello la sociedad civil ha de dirigirse al hombre como a su fin.*[37]

La institución de la propiedad privada, es cierto, puede revestir distintas formas a través de la historia, pero, cualesquiera sean éstas, nunca podrá coartarse el derecho de los individuos a poseer privadamente. Así, por ejemplo, es loable que se fomente el sistema cooperativo para la producción y distribución de bienes, pero si se pretendiera una legislación que obligara a adoptar ese sistema, prohibiendo cualquier otro tipo de explotación en manos privadas, individual o grupal, se estaría atentando contra el derecho natural de propiedad privada.

El esquema que sigue muestra las distintas variantes que se pueden dar respecto de la propiedad:

- Propiedad
  - *Pública o Estatal:* ordenada al bien común y regida por el principio de subsidiariedad
  - *Privada:* formas de concreción
    - *Individual o unipersonal*
    - *Grupal:* mutuales, cooperativas, sociedades comerciales, civiles, culturales

36 *La Opinión*, 27-7-72; "Declaración de Santa Fe" del 27-6-69; cfr. Declaración de la Comisión Permanente del Episcopado Argentino, agosto 1970; C. E. Palumbo, *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, cap. II.

37 *Mater et magistra*, n° 109.

Este esquema sostiene como principio fundamental y de derecho natural la institución de la propiedad privada. Las opciones se presentan en las distintas formas de concreción: *según el sujeto:* plural o individual; *según el fin:* comercial, civil, cultural; *según la filosofía que lo inspira*: liberal, atea, cristiana, etc. No todas las opciones son válidas o moralmente lícitas en este esquema; ello depende del espíritu que anima la posesión de los bienes; por ejemplo, si se poseyera con el fin exclusivo e indefinido de lucro, no respetando la función social de propiedad. En este campo es donde hay que buscar las reformas y mejoras al régimen de propiedad, sin suprimirlo.

En cambio, el esquema de los comunistas, socialistas y de los cristianos simpatizantes o defensores de un "socialismo cristiano", es completamente distinto al anterior. Suprimen *definitivamente* la propiedad privada y reducen el derecho natural de dominio al derecho de uso, estableciendo un régimen exclusivo de propiedad colectiva con dos opciones: 1) o los bienes de producción quedan en manos del Estado (URSS y países satélites); 2) o en manos de "la comunidad", o del "pueblo", como era el caso del comunismo yugoslavo denominado "socialismo de autogestión".

De más esta decir que este segundo esquema, el de los colectivistas, al violar el orden natural, sólo se puede mantener a través de regímenes de fuerza; los países que lo practican registran caídas en el producto bruto interno por falta de estímulo a la iniciativa privada; cercena la libertad y torna incierto el futuro de las personas y de las familias. Según las estadísticas del Banco Mundial la tasa de crecimiento anual, en Yugoslavia, fue declinando desde la implantación del modelo socialista de autogestión; el sector agrícola pasó de un 3,2 % a un 2,2 %; el sector industrial de un 7,1 % a un 6,3 % y la del sector servicios de un 6,4 % a un 5,4 % (períodos considerados: 1965-73 y 1973-85). La caída del comunismo soviético es otro ejemplo.

Pío XI ha expresado con toda claridad que la institución de la propiedad privada es el medio apto y natural para lograr que los bienes de la tierra lleguen a cubrir las necesidades de todos los hombres:

> *Primeramente* -escribe- *téngase por cierto y averiguado que ni León XIII ni los teólogos que enseñaron guiados por el Magisterio Eclesiástico han negado jamás o han puesto en duda el doble carácter de la propiedad, llamado individual y social, según que atienda al interés de los particulares o mire al bien común; todos unánimamente afirmaron siempre que el derecho de propiedad privada fue otorgado por el mismo Creador a los hombres, ya para que cada uno pueda atender a las necesidades propias y de su familia, ya para que,* por medio de esta institución, *los bienes que el Creador destinó a todo el género humano sirvan en realidad a tal fin.*[38]

---

38 Pío XI, *Q. anno*, nos 45-46.

Llama la atención que sacerdotes, como el P. Diez Alegría S.J. [39], hayan pretendido demostrar que el Magisterio Eclesiástico ha variado su doctrina al respecto. Con sumo provecho pueden leerse dos artículos del P.G. Jarlot S.J. en los que analiza y reseña la doctrina constante del Magisterio, demostrando a través de los textos y contextos, fuentes y circunstancias históricas, la continuidad y coherencia de los principios básicos de su enseñanza [40].

Como conclusión de este argumento extraído del Magisterio Eclesiástico, queda bien claro, a la luz de los textos oficiales, que lo que está librado al ingenio humano es la "modalidad o forma" que adquiera la institución de la propiedad privada. Lo permanente y natural es el principio de privatización de bienes, lo cambiante es el ejercicio de la libertad individual para darle forma a esa privatización, pero no para anularla o para suprimirla.

Enseña Juan Pablo II:

> *La encíclica* Rerum novarum, *que tiene como tema la cuestión social, pone también el acento sobre este problema, recordando y confirmando la doctrina de la Iglesia sobre la propiedad, sobre el derecho a la propiedad privada, incluso cuando se trata de los medios de producción. Lo mismo ha hecho la encíclica* Mater et magistra.
>
> *El citado principio, tal y como se recordó entonces y como todavía es enseñado por la Iglesia,* se aparta radicalmente del programa del colectivismo, *proclamado por el marxismo y realizado en diversos países del mundo en los decenios siguientes a la época de la encíclica de León XIII. Tal principio se diferencia, al mismo tiempo, del programa* del capitalismo, practicado por el liberalismo *y por los sistemas políticos que se refieren a él. En este segundo caso, la diferencia consiste en el modo de entender el derecho mismo de propiedad. La tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como absoluto e intocable. Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar de los bienes de la entera creación:* el derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común, al destino universal de los bienes.[41]

d) El derecho natural de propiedad privada se prueba con argumentos de razón

Concordantes con la doctrina bíblica y la del Magisterio Eclesiástico, se hallan los argumentos de razón, es decir, aquéllos por los cuales la inteligencia se convence de que "lo natural", lo que percibe el sentido común, despojado

---

39 P. Diez Alegría, *Regno Documentazione* del 15-4-70; cfr. acertada refutación del P. Juan M. Igartúa S.J., *Respuesta teológica a Diez Alegría*, Edic. Acervo, Barcelona, 1973.

40 P. G. Jarlot S.J., en *Civiltà Cattolica,* págs. 224-237/347-359, II-1967.

41 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 14.

de todo prejuicio ideológico, es el régimen de propiedad privada de los bienes, incluidos los destinados a la producción de otros bienes.

Fue Aristóteles el que los enunció al rechazar el comunismo propuesto por Platón. Luego Santo Tomás los incorporó a la *Suma Teológica*. Antes de dar lectura a los textos, sintetizamos así sus razonamientos:

- Cuando los bienes terrenos son privados, *fructifican, producen y se administran* mejor que cuando son comunes.

- Cuando los bienes terrenos son privados hay un *mejor ordenamiento* en la sociedad civil y se mantiene más eficazmente *la paz* entre los ciudadanos.

Estos argumentos son de fácil comprobación. Así, las tierras fiscales, las propiedades estatales, rinden por lo general mucho menos de lo que pueden dar, y se cuidan merced a denodados esfuerzos de las comisiones encargadas. En cambio, el campo propio, los metros cuadrados propios de un edificio horizontal en condominio (ley 13.512), se cuidan mejor que los comunes, salvo desidia crónica del dueño.

Así razona Aristóteles: *Es preferible la propiedad privada, completada por las buenas costumbres y un sabio ordenamiento de leyes que reúnan las ventajas de la propiedad individual y de la propiedad común. La propiedad tiende así a ser* común en el uso, *permaneciendo individual. Los cuidados estando divididos no darán lugar a recriminaciones de unos contra otros; y sobre todo, serán fecundos y prósperos, atendiendo cada uno lo suyo. Y cuando este sistema sea enaltecido por la virtud, se verificará el proverbio: 'entre amigos las propiedades son comunes' (...). Es manifiesto, por tanto, que es preferible el sistema de propiedad privada, de la posesión individual, integrado con la comunidad de uso: al legislador corresponde habituar a los ciudadanos en este sentido.*[42]

A su vez, el pensamiento de Santo Tomás es el siguiente: *Acerca de los bienes exteriores dos cosas competen al hombre:* primero, la potestad de gestión y disposición *de los mismos, y en cuanto a esto es lícito que los hombres posean cosas propias. Y es necesario también a la vida humana por tres motivos: 1°) porque cada uno es* más solícito *en la gestión de aquello que con exclusividad le pertenece que en lo que es común a todos o a muchos, pues cada cual huyendo del trabajo, deja a otro el cuidado de lo que conviene al bien común, como cuando hay muchos servidores; 2°) porque se* administran *más ordenadamente las cosas humanas cuando a cada uno incumbe el cuidado de sus propios intereses, mientras que reinaría confusión si cada cual cuidara de todo indistintamente; 3°) porque el estado de paz entre los hombres se conserva mejor si cada uno está contento con lo suyo, por lo cual vemos que entre aquéllos que en común y pro-indiviso po-*

42 Aristóteles, *Pol.*, L. 2.

seen alguna cosa surgen más frecuentemente contiendas. Segundo, *también compete al hombre, respecto de los bienes exteriores,* su uso o goce; *y en cuanto a esto no debe tener el hombre las cosas exteriores como propias sino* como comunes, *de modo que fácilmente dé participación en ellas a los otros cuando las necesiten, por eso dice el Apóstol: manda a los ricos de este siglo que den y repartan con generosidad sus bienes.*[43]

Como se puede apreciar, los textos aristotélico-tomistas rebasan realismo y sentido común. Solamente inficionado por ideologías y utopías se puede afirmar que el régimen de propiedad común estimula y cumple mejor con el destino universal de los bienes.

La exposición de Santo Tomás en la cuestión 66 de la II-IIae, y concordantes, supone las siguientes aclaraciones:

• *Dominio de Dios y de los hombres:* algunos pro-socialistas sostienen que todas las cosas son de Dios, por tanto los hombres no pueden tener nada como propio, pues no les pertenece. Consecuentemente reivindican un dominio popular o en manos de la comunidad, o del Estado, ya que nadie es dueño de lo creado.

A este razonamiento sofístico responde el Angélico: *Las cosas exteriores pueden considerarse de dos maneras:* una, *en cuanto a su naturaleza, la cual no está sometida a la potestad humana, sino solamente a la divina, a la que obedecen todos los seres;* otra, *en cuanto al uso de dichas cosas, y en este sentido* tiene el hombre el dominio natural de las cosas exteriores, *ya que, como hechas para él, puede usar de ellas mediante la razón y voluntad en propia utilidad.* Con esta distinción rechaza la objeción segunda que, basada en el comentario de San Basilio al Evangelio de San Lucas, referente al rico propietario de graneros que se jactaba de sus dominios y posesiones: *el rico del Evangelio* -contesta Santo Tomás- *es reprendido porque creía que los bienes exteriores eran principalmente suyos, como si no los hubiera recibido de otro, esto es, de Dios.*[44]

• *Distinción entre dominio y uso:* poseer una cosa es distinto a usar de ella. En cuanto a lo primero, siguiendo la doctrina de Aristóteles, Santo Tomás defiende el derecho de apropiación privada; en cuanto a lo segundo, fiel al concepto social del hombre, sostiene el "uso social" de los bienes, es decir, compartido o comunicado con el prójimo. En este sentido el Aquinate contesta a la objeción 3a. de la cuestión 55, art. 1°, que apoyándose en San Ambrosio afirma: " nadie llame propio lo que es común"; responde Santo Tomás: *San Ambrosio habla de propiedad* en cuanto al uso *y por eso añade: lo que excede de lo necesario para el gasto, se ha obtenido violentamente.*

---

43 *Suma Teológica,* II-IIae, q. 66, art. 2.

44 II-II, q. 66 art. 1. Ibid., ad 2dum; cfr. C. E. Palumbo, *Los Santos Padres y la función social de la propiedad,* cap. III de *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia.*

• *Distinción entre derecho natural primario y secundario o derivado*: para Santo Tomás y el Magisterio Eclesiástico la propiedad de los bienes terrenos no es contraria al derecho natural, sino que se le sobreañade (*superaddi-tur*) por conclusión de la razón humana. Es decir, no es que los bienes, atendida su constitución natural intrínseca, digan relación con alguna persona determinada; en este sentido todos tienen derecho a usar de ellos, sino que la razón descubre como más conforme con su destino la posesión privada de ellos, y bajo este aspecto, a la conclusión de la razón, anterior a cualquier legislación positiva, se la califica de derecho natural derivado o secundario, pues está subordinado y se desprende, naturalmente, del destino universal de los bienes, derecho primario. He aquí el texto de Santo Tomás: *Según lo anteriormente dicho, el derecho o lo justo natural es aquello que por naturaleza es adecuado o ajustado a otro. Esto puede acontecer de dos modos:* Primero, *considerando la cosa absolutamente y en sí misma, así el macho, por su naturaleza, se acomoda a la hembra para engendrar de ella, y los padres al hijo, para alimentarle.* Segundo, *considerando la cosa no absolutamente en su naturaleza, sino en relación a sus consecuencias,* por ejemplo la propiedad de las posesiones. *En efecto, si este terreno es considerado en absoluto, no hay razón para que pertenezca a una persona con preferencia a otra; pero si se considera la conveniencia de su cultivo y su pacífico uso, entonces sí tiene cierta aptitud para ser de uno y no de otro, como demuestra Aristóteles. Sin embargo, aprehender alguna cosa en absoluto no es propio del hombre, sino también de los demás animales; y por eso el derecho llamado natural, en el primer sentido (de uso universal) es común a nosotros y a los restantes animales (...). Considerar, en cambio, una cosa relacionada con las consecuencias que de ella derivan es propio de* la razón, *y de aquí que estas* mismas consecuencias sean naturales al hombre, *en virtud de su razón natural que las dicta; y por ello el jurisconsulto Gayo escribe; 'aquello que la razón natural constituyó entre los hombres es observado por todos y se llama derecho de gentes'.*[45]

Esta distinción está presente en la mente de Pío XI, cuando afirma en la encíclica *Quadragesimo anno:*

> Por medio de esta institución *de la propiedad privada, los bienes que el Creador destinó a todo el género humano, sirven para tal fin.*[46]

Años después, Pío XII reiterará:

> *Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene efectivamente el derecho natural y fundamental (derecho primario)* de usar *de los bienes materiales de la tierra (...). Sin duda alguna el orden natural, proveniente de Dios* exige también (richiede anche) *la propiedad privada y el libre comercio mutuo con cambios y donativos (...). Sólo así se podrá*

---

45 II-II, q. 57 art. 3.
46 *Q. anno*, n° 45.

y deberá obtener que propiedad *y* uso *de los bienes materiales traigan a la sociedad paz fecunda y consistencia vital.*[47]

Teólogos modernos, como el P. René Laurentin y Diez Alegría, a los que siguen muy de cerca los teólogos latinoamericanos defensores de la "Teología de la liberación", sostienen que el derecho primario del destino universal de los bienes *implica* la socialización del dominio y propiedad privada de los bienes (derecho secundario o derivado), negando que éste sea un *medio eficaz* para el cumplimiento de aquél, como señalara Pío XI. Incluso, en su arrogante posición magisterial, acusan a la Iglesia de cierto compromiso con la clase capitalista en desmedro del destino universal de los bienes. Escribe Laurentin: *Esta doctrina corriente hasta el siglo XVI, ha sido poco a poco oscurecida bajo el reinado del liberalismo económico. Este oscurecimiento ocurrió a favor de un contrasentido cometido en el siglo XVI por Cayetano en sus comentarios sobre Santo Tomás de Aquino, II-II q. 66 a. 1 y 2. Estos dos artículos sucesivos exponen, primero el destino común, que es el primero y fundamental, luego la apropiación individual, que interviene en el segundo tiempo, como medida de asegurar una buena gestión de las riquezas. Cayetano interpreta de la propiedad privada lo que Santo Tomás decía del destino común. Así la propiedad venía a ser primera y de derecho divino (...). El redactor principal del primer esquema de la* Rerum novarum, *P. Libertore S.J., cometió la misma confusión (...). Es en virtud de este falso absoluto* -continúa Laurentin- *que* varios Papas *hasta Juan XXIII inclusive* se creyeron obligados a defender la propiedad privada de los medios de producción contra el socialismo (...). *La tesis del destino común de los bienes no era ignorada por León XIII, ni tampoco por el esquema Conciliar (Vaticano II). La Iglesia no parece más enfeudada al sistema capitalista, ni unilateralmente ligada a la defensa de los intereses de clase (...). Con Pablo VI* -concluye Laurentin- *se avanza un poco más (...) allí donde se habla de expropiación* (n° 24 de la *Populorum progressio) Pablo VI no se cree obligado a afirmar, como el Concilio, que es necesario en ese caso una compensación equitativa.*[48]

Estas falsas interpretaciones de la doctrina de Santo Tomás y del Magisterio Eclesiástico, se pueden encerrar en las siguientes alternativas erróneas: a) o confunden el destino universal de los bienes, interpretando que éste solamente se da si las cosas son comunes en cuanto al dominio; b) o sostiene, sin más, que la propiedad privada se opone al destino universal de los bienes; c) o afirman que el sistema de propiedad privada, sea cual fuere (mutuales, cooperativas, empresas unipersonales, etc.), es intrínsecamente malo y atentatorio contra el destino universal de los bienes, incursionando, entonces, en soluciones donde reina la utopía; d) o, finalmente, son interpretaciones dirigidas a implantar un régimen colectivista de producción, como sucede en los países comunistas[49].

---

47 Pío XII, *La solennità de Pentecoste*, n° 13, Ed. Guadalupe de Encíclicas Papales.

48 P. René Laurentin, *Developpement et Salut*, Edic. Seuil, París, págs. 127, 130, 132.

49 Cfr. *Gaudium et spes*, n° 5.

7- Extensión y límites del derecho natural de propiedad privada. Función social

Hemos visto cómo Santo Tomás distingue dos aspectos o relaciones del hombre con los bienes exteriores: a) *la potestad de gestión y disposición,* y b) *la de uso y goce.*

La primera relación constituye el derecho natural de propiedad en cuanto *al dominio.* Comprende la facultad de disponer, hacer circular, producir o intercambiar los bienes, respetando siempre el dominio absoluto de Dios y no enalteciéndose, creyendo que son propios, como pretendió el rico del Evangelio (Santo Tomás usa el verbo latino *procurandi* que evoca la figura jurídica del procurador o mandatario; así se hallan los poseedores de bienes terrenos respecto de la Providencia divina). Esta facultad de gestión y disposición es el *mejor medio* para que se cumpla con el destino universal de los bienes.

Respecto de la segunda relación, es decir, *la de uso*, comprende la fruición, goce, usufructo y consumo de los bienes; es el uso de aplicación con el cual se apaga y extingue la necesidad humana.

Bajo el primer aspecto, el de gestión y disposición, se hace referencia a un fin individual de la persona; bajo el segundo, el carácter es netamente social. Escribe Santo Tomás: *Otra cosa, también, le compete al hombre respecto de los bienes exteriores y es el uso de ellos. Y en cuanto a esto, el hombre no debe poseer las cosas exteriores como propias, sino como comunes: a fin de que fácilmente las comunique en la necesidad de los otros.*[50]

Esta comunicabilidad con el prójimo, modernamente se la ha denominado *función social* de la propiedad. El tema con esta expresión ha sido introducido por el jurista León Duguit, en un contexto conceptual netamente positivista. Fue Pío XI, en la *Quadragesimo anno,* y luego sus sucesores, quienes lo enmarcaron dentro de la concepción católica tradicional [51].

Juan Pablo II, como hemos ya referido, en el discurso inaugural de la Conferencia de Puebla, México (1979), introdujo una nueva terminología pero de igual significado:

> *Es entonces* -dijo- *cuando adquiere carácter urgente la enseñanza de la Iglesia, según la cual* sobre toda propiedad privada grava una hipoteca social.[52]

El Santo Padre apela a la figura jurídica del derecho real de garantía, denominado "hipoteca"; ésta no suprime el dominio del bien, al contrario, lo supone, pero lo compromete seriamente, condicionando su existencia al cum-

---

50 Santo Tomás, II-II q. 66 art. 2.
51 Introduc. de la BAC a la II-II q. 66.
52 Discurso III-4.

plimiento de una obligación. Análogamente, los bienes exteriores que legítimamente se poseen en dominio propio y privado, están condicionados al cumplimiento de una obligación social: participar con los demás su uso y goce, según las necesidades y las circunstancias de lugar y tiempo.

Precisando, pues, el concepto de "función social", "uso común" e "hipoteca social", se habrá de retener:

• El hombre debe usar las cosas como "comunes" no significándose con ello un *comunismo en el dominio*, como pretenden las corrientes socialistas y comunistas.

• La comunicación del *uso* no se refiere al objeto del derecho de propiedad, sino al sujeto del mismo, quien deberá cumplir con los preceptos de la justicia y de la caridad social. Aristóteles también lo entendió así: *las posesiones son propias, simplemente hablando* (simpliciter loquendo), *en cuanto al dominio; pero se hacen comunes, en cuanto al uso, por* la liberalidad *del dueño* (ex liberalitate).[53] Con lo cual indica que el *uso* dice relación directa con la voluntad y magnanimidad del poseedor.

• La obligación de comunicar reconoce ciertas prioridades: en primer lugar, tiene derecho preferente al uso el titular de dominio y su familia: *nadie está obligado a vivir de un modo que no convenga a su estado.*[54] *Pero cuando se ha atendido suficientemente a la necesidad y al decoro, es un deber socorrer a los indigentes con lo que sobra.*[55]

• La obligación de compartir el uso (comunicar) surge del destino universal de los bienes, por lo cual es una obligación *natural* a la que alude la *justicia social.* Modernamente muchos deberes de la justicia social han sido incorporados a las legislaciones positivas, pasando a constituir obligaciones para obras sociales, pago de impuestos, contribuciones para mejoras. Sin embargo, siempre quedará un ancho margen para la caridad. Escribe Pío XI:

> *Respetar santamente la división de los bienes y no invadir el derecho ajeno traspasando los límites del dominio privado, son mandatos de la justicia que se llama conmutativa;* no usar *los propietarios de sus propias cosas sino honestamente, no pertenece a esta justicia, sino a otras virtudes.*[56]

El mismo Pontífice, luego de señalar que los Santos Padres constantemente declaran con claríssimas palabras que los ricos están obligados por el precepto de ejercer la limosna, la beneficencia y la magnificencia, cita el ejemplo de *aquéllos que crean fuentes de trabajo*, como un sistema moderno y adecuado para ejercer en alto grado la comunicación de los bienes en cuanto al uso:

---

53 *In Pol*, Lect., 4, N° 200-2, Ed. Spiazzi.
54 Santo Tomás, II-II q. 32 art. 6.
55 León XIII, *Rerum novarum*, n° 16.
56 Pío XI, *Q. anno*, n° 57.

El que emplea grandes cantidades -expresa Pío XI- *en obras que proporcionan mayor oportunidad de trabajo, con tal que se trate de obras verdaderamente útiles, practica de una manera magnífica y acomodada a las necesidades de nuestro tiempo la virtud de la magnificencia.*[57]

Hoy, en Latinoamérica, la prédica marxista y prosocializante, ha logrado masificar el concepto de que el "empresario privado" *siempre* es un individuo que camina en la "cuerda floja" y que defrauda al fisco y al pueblo "con guantes blancos". Que algunos lo sean, no caben dudas; que siempre es así, por tratarse de un sistema en sí pecaminoso, es falso y contrario al sentido común y a la ética católica; en sentido positivo y conveniente para el desarrollo de los pueblos hay bastantes ejemplos.

- *El no uso social o mal uso de los bienes* no hace perder el dominio, como han sostenido algunos equivocados intérpretes de los Santos Padres. El dominio no se confunde con el uso. Claramente lo enseña Pío XI:

Afirman sin razón, por consiguiente, algunos, que tanto el dominio como el uso se contienen en los mismos límites, y mucho más se apartan de la verdad, los que sostienen que por el abuso o no uso perezca o se pierda el derecho de propiedad.[58]

- *Expropiación:* en la hipótesis anterior de no uso o mal uso de los bienes por parte del propietario, *surge para el Estado* un derecho superior al derecho privado del propietario, con miras al bien común y dentro de sus límites, para corregir el uso. Este derecho lo ha de ejercer la autoridad pública, guiada por la prudencia política, a través de impuestos, contribuciones y aun, en casos extremos, expropiando el bien, previa indemnización al propietario, por cuanto éste no pierde el dominio por el mal uso; su derecho es anterior a la sociedad civil, pero ésta compulsa obligatoriamente a transferirle el dominio por razones del bien común y utilidad general prevaleciente sobre el bien particular. Esta doctrina ha sido claramente enseñada por el Concilio Vaticano II:

Por tanto el hombre, al usar *(los bienes), no debe tener las cosas exteriores que legítimamente posee, como exclusivamente suyas, sino también como* comunes, *en el sentido que no le aprovechen a él solamente, sino también a los demás (...). La misma propiedad privada tiene también, por su misma naturaleza,* una índole social, *cuyo fundamento reside en el destino común de los bienes (...). Siempre que el bien común exige una expropiación, debe valorarse* la indemnización *según equidad, teniendo en cuenta todo el conjunto de circunstancias.*[59]

- *Caso de necesidad:* se dan hipótesis de extrema urgencia en el uso de un bien, bajo peligro de vida, sustentación necesaria o de salud. En estos casos, si

---

57 Ibid., nos 50-51.
58 Pío XI, *Q. anno*, n° 47.
59 *Gaudium et spes*, nos 69-71.

no se puede subvenir a la necesidad con medios normales, *cede* el derecho de propiedad secundario al derecho primario del destino universal de los bienes. Argumenta Santo Tomás: *por otra parte,* en caso de necesidad las cosas son comunes, *por tanto, no constituye pecado (de hurto o de robo) el que uno tome una cosa de otro, porque la necesidad la hace común (...) por esta razón, los bienes superfluos que algunas personas poseen son debidos, por derecho natural, al sostenimiento de los pobres (...). Mas, puesto que son muchos los indigentes y no se pueden socorrer a todos con la misma cosa, se deja al arbitrio de cada uno la distribución de las cosas propias para socorrer a los que tienen necesidad. Sin embargo,* si la necesidad es tan evidente y urgente *que resulte manifiesta la precisión de socorrer la inminente necesidad con aquello que se tenga, como cuando amenaza peligro a la persona y no puede ser socorrida de otro modo, entonces, puede cualquiera* lícitamente *satisfacer su necesidad con las cosas ajenas, sustrayéndolas, ya manifiesta ya ocultamente. Y eso no tiene propiamente razón de hurto ni de rapiña.*[60]

• *Lo superfluo y la caridad:* se ha de tener en cuenta que es prácticamente imposible dar una definición válida para todos los hombres y circunstancias del concepto de "superfluo", al que aluden el Evangelio y los documentos pontificios. La línea de pobreza, por ejemplo, en Estados Unidos de Norteamérica pasa por un ingreso anual promedio de u$s 12.000; todos los que ganan menos se consideran pobres. En cambio, esa línea en los países latinoamericanos pasa por un ingreso anual de u$s 4.000, variando sensiblemente según los países considerados [61].

"Ser pobre" para un norteamericano es no poseer un automóvil, un freezer; para un latinoamericano, en cambio, es no ganar lo indispensable para el sustento mensual de la familia.

Sin embargo, León XIII da un criterio orientador:

> *A nadie se manda socorrer a los demás con lo necesario para sus usos personales o de los suyos; ni siquiera a dar a otro lo que él mismo necesita para conservar lo que convenga a su persona y a su decoro: 'nadie debe vivir de manera inconveniente'. Pero cuando se ha atendido suficientemente a la necesidad y al decoro, es un deber socorrer a los indigentes con lo que sobra. 'Lo que sobra dadlo de limosna'. No son éstos, sin embargo, deberes de justicia* (stricto jure), *salvo en los casos de necesidad extrema, sino de caridad cristiana (...) la cual ciertamente no hay derecho de exigirla por ley.*[62]

Se abre así, para el cristiano, el ancho campo de la caridad y de las obras de misericordia, cuyo juicio final queda reservado a Dios quien juzgará la caridad hecha o negada a los pobres, como hecha o negada a Él.

---

60 II-II q. 66 art. 7.

61 Arthur Okun, *Igualdad y eficiencia*, cap. III y IV, pág. 96, Ed. Sudamericana, año 1982.

62 León XIII, *Rerum novarum*, n° 16.

Hoy cobran actualidad las palabras de León XIII, pues algunos pretenden minimizar la virtud de la caridad y las obras "pías" de la Iglesia, exigiendo la transferencia al Estado de estos servicios, como dueño y señor del dominio y uso social de los bienes.

Pablo VI proyectó a nivel internacional la doctrina de "lo superfluo". Escribe:

> *Hay que decirlo una vez más:* lo superfluo *de los pueblos ricos debe servir a los países pobres. La regla que antiguamente valía en favor de los más cercanos, debe aplicarse hoy a la totalidad de las necesidades del mundo.*[63]

8. Propiedad pública - Difusión de la propiedad privada

Al concluir este capítulo merecen indicarse las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico respecto del tema enunciado: ¿es conveniente la "nacionalización" o "estatización" de empresas, bancos, industrias, etc.? ¿Cuál es el criterio orientador en esta materia?

Es conocida la tendencia de las políticas socializantes, comunistas y estatistas reservan al Estado gran porcentaje del PBI (producto bruto interno); consecuentemente ponen en sus manos propiedades, empresas y medios de producción. A su vez, los liberales (economistas y políticos) extremando la defensa del individuo y de la iniciativa privada, pregonan una privatización a ultranza, no reconociendo ninguna hipótesis en la que se justifique que el Estado sea propietario de empresas, industrias, etc. Sólo conceden el dominio sobre aquellos bienes indispensables para ejercer la autoridad pública sus estrictas funciones específicas de guardián del orden público y de la libertad de los gobernados.

La Iglesia ha fijado principio claros en esta materia. Por supuesto, juegan un papel decisivo el principio de subsidiariedad y el bien común.

> *El derecho de propiedad privada* -expresa el Vaticano II- *no es incompatible con las diversas formas de propiedad pública existentes. La afectación de bienes a la propiedad publica sólo puede ser hecha por la autoridad competente de acuerdo con las exigencias del bien común y dentro de los límites de este último, supuesta la compensación adecuada.*[64]

Juan XXIII al ocuparse del tema en la Encíclica *Mater et magistra* escribe:

> *Sin embargo, también en esta materia ha de observarse íntegramente el* principio de función subsidiaria, *ya antes mencionado, según el*

---

63 Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 49.
64 *Gaudium et spes*, n° 71.

cual la ampliación de la propiedad del Estado o de las instituciones públicas sólo es lícita *cuando la exige una manifiesta y objetiva necesidad del* bien común, *y se excluye el peligro de que la propiedad privada se reduzca en exceso o, lo que sería peor, se la suprima completamente.*[65]

Y advierte Juan Pablo II:

Así pues, el mero paso de los medios de producción a propiedad del Estado dentro del sistema colectivista, no equivale ciertamente a la 'socialización' de esta propiedad.[66]

Es decir, *en principio*, la "nacionalización" o "estatización" de empresas, no se compadece con un ordenamiento económico humano y cristiano. La historia es testigo de que los gobiernos que han incursionado por ese camino no sólo no han resuelto las crisis económicas, sino que las han agravado, provocando dos efectos negativos para la economía de cualquier país: *primero*, pérdida del estímulo en los agentes económicos, *y segundo*, fuga de capitales al exterior y disminución sensible de las inversiones extranjeras y nacionales. Se cumple aquí aquello que argumentaba Aristóteles: cuando las cosas son privadas fructifican, producen y se administran mejor que cuando son comunes. Las excepciones deben ser evaluadas dentro del marco del bien común y de la función subsidiaria del Estado.

Es por ello que el Magisterio de la Iglesia es partidario de una mayor *difusión* de la propiedad, incluidos los bienes de producción, oponiéndose a todo *monopolio* estatal o privado; difundiéndose la propiedad privada,

poco a poco -escribe León XIII- *se irá aproximando una clase a la otra al ir cegándose el abismo entre las extremas riquezas y la extremada indigencia.*[67]

65 *Mater et magistra*, nos 116-117.
66 *Laborem exercens*, n° 14.
67 *Rerum novarum*, n° 33.

Capítulo III

La Empresa

SUMARIO: 1. Introducción. - 2. Concepto: a) Organización; b) Agentes y factores de producción; c) Espíritu de modernización; d) Que tiende a producir mercancías o a prestar servicios; e) Destinados a la concurrencia en el mercado; f) Y guiada por el deseo del beneficio. - 3. Clases de empresas; a) Empresa capitalista liberal; b) Empresa socializada o estatizada; c) Empresa comunitaria y personalista. - 4. Tamaño de la empresa. - 5. Empresas públicas. - 6. La organización de la producción en Japón.

1- Introducción

Uno de los cuerpos intermedios que modernamente ejercen un papel decisivo en el ordenamiento económico de cualquier país es la *empresa.* La actividad productiva familiar y artesanal que precediera a la revolución industrial, ha dejado su lugar a estas pequeñas, medianas y grandes corporaciones. El trabajador, el técnico, el administrador y aun el mismo dueño del capital, entran en una "organización" a la cual sirven y de la que se sirven para satisfacer sus necesidades personales y familiares.

La Iglesia ha prestado cuidadosa atención al fenómeno. La evolución de los últimos tiempos de la industria y de la electrónica presenta cada día nuevos aspectos y perspectivas. Así, por ejemplo, la cantidad de obreros no es ya más un signo inequívoco de empresa grande. Los modernos montajes electrónicos han reemplazado la abundante obra que antes se utilizaba. No sería antojadizo aventurar que en el siglo XXI los sindicatos de mayor relevancia serán los de operadores y oficiales de equipos electrónicos. El "obrero" que representarán y defenderán será un sujeto de mediana cultura técnica. En la provincia de Córdoba funciona una fábrica de cemento con un portero, un técnico operador y el administrador. En Japón hay supermercados que sólo emplean a cajeras; el transporte y traslado de mercaderías lo realizan unos pocos técnicos que atienden robots preparados a tales efectos.

Escribe Juan Pablo II en el n° 32 de la encíclica *Centesimus annus:*

> *Existe otra forma de propiedad, concretamente en nuestro tiempo, que tiene una importancia no inferior a la tierra:* es la propiedad del conocimiento, de la técnica y del saber. *En este tipo de propiedad, mucho más que en los recursos naturales, se funda la riqueza de las naciones industrializadas.*

Todas estas circunstancias hacen que el concepto de empresa vaya exigiendo cada vez distintas precisiones económicas y jurídicas. La realidad es ri-

ca y plantea un serio desafío a todos los jóvenes estudiosos de materias sociales. Por este motivo el siguiente capítulo indica pautas de estudio a la luz de las orientaciones más recientes del Magisterio Eclesiástico.

2- Concepto

Son oportunas aquí las palabras dirigidas por Juan Pablo II a los empresarios argentinos en el Luna Park de Buenos Aires (10-IV-1987):

> *(...) el grado de bienestar del que goza hoy la sociedad, sería imposible sin la figura dinámica del empresario, cuya función consiste en organizar el trabajo humano y los medios de producción para dar origen a los bienes y servicios (...) la empresa está llamada a realizar, bajo vuestro impulso, una* función social -que es profundamente ética-: *la de contribuir al perfeccionamiento del hombre, sin ninguna discriminación (...). Para hacer frente a esta responsabilidad, tenéis a vuestra disposición un elemento poderoso: la empresa. En ella los empresarios, dirigentes empleados y obreros, cooperan en una* obra común.

También en la encíclica *Sollicitudo rei socialis* el Papa ratifica la iniciativa privada económica como un derecho fundamental de la persona humana. Lejos está, por tanto, de la doctrina del Magisterio Eclesiástico considerar a la empresa y al empresario como un epifenómeno de la burguesía impregnado de avaricia y de egoísmo. Que hay hombres que así se comportan, es cierto, pero la estructura en sí de la empresa y quien la dirige pueden estar imbuidos de los criterios de justicia y solidaridad social, convirtiéndose entonces en indispensables para el progreso y desarrollo de la sociedad.

Bajo un aspecto estrictamente económico definimos a la empresa como *aquella organización de agentes y factores de producción (bienes naturales, trabajo, técnica) que tiende a producir mercancías o a prestar servicios destinados a la concurrencia en el mercado y guiada por el deseo de beneficio.*[1]

a) Organización

Es su rasgo distintivo. La empresa supone, en primer lugar, al "empresario" que organiza los distintos elementos que la componen. El empresario es aquel dotado de una inteligencia práctica suficiente y de un espíritu de riesgo, capaz de poner en marcha la empresa.

Inteligencia y riesgo. Dos notas que escapan a las rígidas formas jurídicas y que sin embargo gravitan decisivamente en el mundo económico.

---

1 Cfr. J. Messner, *Ética social, política y economía a la luz del Derecho Natural*, pág. 1278 y ss.; Julio Meinvielle, *Conceptos fundamentales de la economía*, pág. 124 y ss. Cfr. Juan Pablo II: *Sollicitudo rei socialis*, n° 15.

Hoy es corriente oír hablar de la "brecha tecnológica" que separa a los pueblos del Norte de los del Sur. Más bien habría que hablar de una "brecha de dirección o gestión empresaria" (*management gap*). Muchos empresarios creen que son tales por contar con el capital; es un concepto falso y anacrónico. Hay empresas en las que los dueños del capital no ejercen su conducción y gestión. La ley argentina de Sociedades Anónimas ha introducido la figura del director "no accionista" (19.550, art. 256).

Los pueblos latinoamericanos deben capacitar a sus jóvenes para saber desempeñarse con inteligencia y audacia en las diversas empresas necesarias para la sociedad. Y esta preparación no consiste solamente en enseñarles matemáticas o códigos. Exige una preparación integral, ya que la empresa, como luego veremos, es un *órgano comunitario de personas*, y no simple aglutinamiento de factores de producción.

"Inteligencia" significa fijar con claridad los objetivos empresarios, evaluarlos de acuerdo al mercado y compenetrar a todos los integrantes de la empresa del operativo común a realizar. Lamentablemente, muchos se lanzan al mercado, "tiran" y después "apuntan". Al poco tiempo, los desequilibrios financieros, los problemas internos con el personal, las convocatorias y quiebras.

"Inteligencia" significa organizar, una vez establecido el objetivo, los distintos agentes y factores que colaborarán. Esto presupone estar compenetrado de la función social de la empresa, de tal manera que este espíritu sea el que se transmita a técnicos, obreros, capitalistas y empleados. Adam Smith, y todas las corrientes económicas inspiradas en el liberalismo individualista de Occidente, van en sentido contrario al que exige una moderna empresa. *La interdependencia de los agentes, la solidaridad social y la dedicación* para el éxito *del conjunto* son hoy los componentes claves en la organización de la producción. Esto lo está demostrando, con asombro y estupor de Occidente, la organización de la producción japonesa, basada en esos tópicos humanitarios y sociales que hemos citado.

Mientras el dueño del capital crea que toda la empresa trabaja para su capital; mientras el obrero crea haber cumplido su misión trabajando las ocho horas reglamentarias, no importándole qué ha hecho el vecino; mientras el financista trate de aprovechar las coyunturas de mercado de capitales para obtener el mayor beneficio posible, sin interesarle la angustia y desequilibrio de las empresas prestatarias, Latinoamérica no experimentará mejoría ni sus indicadores económicos revertirán la tendencia negativa que registran al presente.

Solamente en las contiendas atléticas, y en algunos casos hasta cierto punto, se ha superado el individualismo que caracteriza a Occidente desde el siglo XVI. La empresa no puede prosperar con tal espíritu. La misma fuerza del mercado mundial empuja a los países a rever su organización de la producción. En 1983 el gobierno de R. Reagan suscribe un convenio de intercambio cultural con el

primer ministro japonés Yasuhiro Nakasone, preocupado por el "milagro japonés". Se nombraron dos comisiones, una por cada país, para analizar los respectivos sistemas educativos. La conclusión de la comisión norteamericana fue de que hay un estrecho vínculo entre el crecimiento económico del Japón y el rigor y eficiencia de sus sistemas de enseñanza. A su vez, la comisión japonesa concluyó afirmando que no existe ningún aspecto específico de la educación estadounidense que sea digno de emulación. Los educadores estadounidenses –expresa Iso Amagi– parecen compartir la opinión de que el sistema educativo norteamericano ha caído en la mediocridad. Los niños estadounidenses registran muy malos resultados en los tests internacionales. En el pasado, los norteamericanos hablaron de un *Sputnik shock;* ahora tal vez exista un *Toyota shock.*

b) Agentes y factores de producción

Hoy se distingue, cada vez con más claridad, entre "agentes" y "factores" de la empresa. El sinóptico siguiente es concordante con lo expuesto en las líneas que siguen:

- Empresa
  - Agentes
    - Empresario
    - Operarios
      - Técnicos
      - Empleados
      - Obreros
  - Factores
    - Capital (medios de producción, dinero financiero, técnica, etc.)
    - Productos y frutos de la tierra
    - Relaciones internacionales y regionales
    - Empresario indirecto (Juan Pablo II, *Laborens exercens*, nº 17); la globalización.

La organización se refiere a armonizar las materias primas, los bienes naturales, el capital (medios de producción), y el trabajo humano. Es la materia, usando la analogía tomista, sobre la que recae la forma que le imprime el empresario. Y así podremos encontrarnos con una empresa capitalista liberal, socialista o estatista, comunitaria y personalista.

Una precisión conviene tener presente: *la necesidad del capital;* un empresario no puede lanzarse al mercado con sola su inteligencia y audacia; necesita un capital, representado por materias primas y máquinas o medios de producción. Y esto en el punto de partida. Es frecuente observar empresas que inician su actividad con un capital escaso o totalmente prestado. "Esperan" tener dinero para cancelar los pasivos, pero he aquí que muchas veces, el mercado es adverso o no es tan promisorio como se lo calculó (¡a "pálpito y corazonada"!); consecuencia: un tendal de acreedores defraudados. Es una irresponsabilidad. En el fondo revela una cultura masiva de bajo nivel; se concibe la vida como un "juego"; se "juega" a "hacerse millonario", por milagro,

por intuición y espíritu de riesgo, pero sin invertir nada, salvo el dinero ajeno. Por ello, el crédito público y privado de las empresas debe ser muy bien evaluado y de conformidad con la responsabilidad patrimonial y moral del peticionante. Para ello se exige una transparencia en el mercado, como primera regla de juego del ordenamiento económico. En la crisis del mercado financiero argentino (1980) los expedientes judiciales registran, en las acusaciones a las entidades liquidadas por el Banco Central de la República Argentina, "créditos dibujados", sin prestatarios reales, empresas de cuya existencia sólo se conoció "un sello de goma" y falso domicilio.

c) Espíritu de modernización

Es la segunda precisión que apuntamos. La "brecha tecnológica" con el Norte debe ser acortada. Esto exige estar atento y estudiar las continuas posibilidades de mejoramiento de la empresa. Veinte años atrás el "service de computación" era un negocio; hoy hasta el ama de casa tienen una minicomputadora programada en su hogar. Los japoneses anunciaron para un futuro cercano la aparición de los "ordenadores de quinta generación", llamados "la inteligencia artificial"; una computadora que no sólo devolverá los datos almacenados, sino que además elaborará distintas alternativas al consultante. Servirá para realizar diagnósticos de enfermedades, para asesorar a ejecutivos, incluso para evaluar alternativas políticas. Por supuesto, siempre estará el hombre detrás de estos prodigios técnicos, de tal manera que jamás podrán "razonar" espontáneamente o por fuerza intrínseca. Sin embargo, plantea un grave desafío a todos los hombres y pueblos. El empresariado latinoamericano debe enfilarse en ese camino y tratar, dentro de sus posibilidades, primero, de no envejecer en su organización propia, y segundo, estimular al conjunto de empresarios y a la sociedad. ¡El dominio de la materia no es diabólico, salvo que la domine el diablo! El Creador encomendó al hombre dominarla y ponerla a su servicio: *Procread y multiplicaos, y henchid la tierra; sometedla y dominad sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre los ganados y sobre todo cuanto vive y se mueve sobre la tierra.*[2]

d) Que tiende a producir mercancías o a prestar servicios

Continuando con los términos de la definición de empresa que hemos dado, consideramos ahora el *finis operis,* es decir, cuál es la finalidad del operativo empresario. Decimos la producción de bienes o prestación de servicios. Esto diferencia específicamente a la empresa de cualquier otra organización. Con todo, el empresario no debe perder de vista que toda la producción debe estar ordenada a servir al hombre, de allí que no le es lícito producir bienes o prestar servicios que atenten contra la dignidad o salud de los habitantes; de allí que tampoco sea lícito desmejorar la calidad de la producción para asegu-

---

2 *Génesis,* 1-28.

rar su reposición y ritmo de crecimiento de la empresa; no es lícito tampoco producir mecanismos abortivos o hacer cosméticos con embriones abortados.

e) Destinados a la concurrencia en el mercado

Ya hablaremos luego sobre el mercado y la competencia, pero retengamos que la empresa moderna no tiene sentido sino en una economía de mercado competitivo y subordinado, por supuesto, a la moral. Actualmente las economías de planificación colectiva, como la de Rusia y China, están dando un viraje hacia una mayor liberalización y autonomía de las empresas, reconociendo con esto que es imposible mantener un rendimiento conveniente de producción sin un mercado que aliente y estimule la producción de bienes útiles, de calidad y de precios razonables, así como también desestimando los bienes de baja calidad y costos excesivos.

f) Y guiada por el deseo de beneficio

Llegamos a la consideración del *finis operantis*, finalidad del empresario. ¿Por qué o para qué un hombre de inteligencia práctica y de espíritu audaz se lanza a la fundación de una empresa?

Se dirá: para satisfacer sus necesidades y las de su familia. No es suficiente. Esto, la más de las veces, podría hacerlo en un trabajo seguro, como dependiente, sin tener que asumir riesgos que lo pueden colocar al borde del infarto o de serios trastornos psicológicos.

La respuesta reconoce dos móviles: uno natural e impulsivo. Hay, en efecto, hombres que vienen empujados por su propia constitución psicológica a crear empresas, instituciones, etc. Diríamos que es el mismo Creador que ha puesto distintos talentos y vocaciones para bien personal y de la comunidad en la que le toca vivir a cada hombre. Esta consideración debe dar a empresario católico una ubicación macrohistórica, insertándose en los planes de Dios (*Juan Pablo II a los empresarios argentinos*, pág. 156, Ed. Paulinas; "Administradores de la Providencia"; Pío XII, *Sertum laetitia*).

El otro móvil es el beneficio que se busca en la actividad empresaria. El beneficio, la ganancia o el lucro -lo usaremos como sinónimos, aunque estrictamente en economía merecen distintas connotaciones-, actúa como *estímulo* para poner en movimiento el impulso natural antes señalado. Desempeña un papel análogo al apetito del hambre o al del sexo que actúan como estímulo a fin de que la persona satisfaga el instinto de conservación individual y de la especie. Sin tales estímulos el ser humano moriría de inanición y la especie desaparecería. No es que el hombre deba vivir para comer, configuraría el vicio de la gula; ni tampoco para el sexo, caería en la lujuria. De la misma manera no debe dedicarse a la actividad empresaria buscando el lucro por el lucro y de manera indefinida, a costa de cualquier derecho de la persona propia y del prójimo: pecaría de *avaricia* que consiste, precisamente, en "un de-

un desordenado de tener"; no de tener, sino tener *desordenadamente* o contrariando los fines de la naturaleza, que no fue hecha para tener más y más sino para "ser más".

La Doctrina Social de la Iglesia ha reconocido este estímulo como natural, en la actual Providencia divina, por lo que desecha toda concepción de la empresa que no lo tuviera en cuenta. Buscar empresas simplemente de servicio social o de mera subsistencia, es a la larga, atentar contra el incremento de la producción y el empobrecimiento consecuente en la distribución de bienes.

Expresa Juan Pablo II:

> *La Iglesia reconoce la* justa función de los beneficios, *como índice de la buena marcha de la empresa. Cuando una empresa da beneficios significa que los factores productivos han sido utilizados adecuadamente y que las correspondientes necesidades humanas han sido satisfechas debidamente. Sin embargo, los beneficios no son el único índice de las condiciones de la empresa. Es posible que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad.*[3]

La prédica marxista en Latinoamérica ha logrado masificar la idea de que el beneficio empresario es siempre "un robo" (tesis de la "plusvalía" de Marx); en consecuencia, el empresario está "en pecado". No hay ganancia lícita ni moral. Esta prédica, entre otras cosas, desalienta la producción, único camino económico para salir de la pobreza y estancamiento. Por otro lado, alienta la prédica de los distribucionistas que creen que el problema de estos pueblos es de "mala distribución" y no de mayor producción. Que se dé una mala distribución, incluso a nivel mundial, es cierto, pero que abunden los bienes a distribuir o que la naturaleza produzca los frutos y productos que el Creador puso en ella para servicio de estos pueblos, no es cierto y exige empresas industriales y agrícolas capaces de obtenerlos y comercializarlos, y esto no se consigue fustigando al que pretenda una diferencia, como beneficio, entre el costo de su producción y la colocación de su producto.

Así pues, que deba haber un beneficio o ganancia, es lícito e incluso estimulante para la creación de empresas. Cuál debe ser el reparto de ese beneficio entre los distintos agentes de la empresa, es otro problema que luego analizaremos.

Antes de pasar al siguiente acápite conviene tener bien claro que no se puede confundir empresa, como la hemos definido, con formas jurídicas de ella. Estas son variadas: sociedades anónimas, cooperativas, colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita, etc. No hay una forma jurídica que abarque toda la riqueza que contiene el concepto de empresa [4].

---

3 *Centesimus annus*, n° 35. Cfr. J. Meinvielle, *Conceptos...*, pág. 126.

4 Benito Pérez, *La participación sindical en la empresa*, *El Derecho*, 13-7-1984.

3- Clases de empresa

Nos referimos a las distintas empresas existentes, no respecto de las diversas formas jurídicas que revisten, sino de las doctrinas económicas, políticas o sociales que las inspiran. Así nos encontramos con tres tipos de empresa: la capitalista liberal, la socializada o estatizada, y la comunitaria-personalista. Expondremos las características principales de cada una de ellas, aportando las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico.

a) Empresa capitalista liberal

Es el fruto de la revolución industrial, operada con la introducción de la máquina en la industria y agricultura. De todos los factores que intervienen en ella se privilegia al capital, al propietario de los medios de producción, al que se considera la causa eficiente de todo el circuito económico. Luego, al correr de los años y al multiplicarse las empresas, necesitando a la vez mayor capital, fue surgiendo el financista, el proveedor del dinero para la adquisición de los medios de producción. Poco a poco el financista fue adueñándose del tablero económico, reputándose la causa eficiente -motor- del circuito económico. Es lo que Pío XI denominó la "plutocracia" -poder del dinero-.

Características de este tipo de empresa: *primero*, sobreestimula al empresario con el afán de lucro indefinido, conduciéndolo a la avaricia; *segundo*, este afán de lucro desmedido se lleva adelante, en desmedro, en muchos casos, de los derechos del prójimo y de la sociedad; *tercero*, el individualismo y la autosuficiencia caracterizan la psicología de estos empresarios; *cuarto*, la empresa es un conjunto de factores objetivos que solamente son mensurables según el rendimiento de cada uno de ellos; no cuentan los valores humanos ni sociales; *quinto*, el salario es considerado como mercancía y el obrero como un "factor objetivo" de producción; *sexto*, es alentado por la prédica, desde Adam Smith hasta Mises y Friedman, que sostiene que el *egoísmo personal* es el motor de la economía; la empresa, por tanto, si va bien se debe exclusivamente a la voluntad individual del empresario y no al conjunto y colaboración de los agentes que la componen.

Este primer tipo de empresa, ha sido constantemente criticado por la ética católica, por su inspiración liberal individualista. Hoy día también recibe un revés en el mercado, por cuanto la "empresa japonesa", de la que luego daremos noticia, lejos de implementar la filosofía liberal individualista, ha conseguido sobrepasar en calidad y pujanza a las mejores empresa occidentales inspiradas en estas filosofías antisociales.

Refiriéndose al tema ha escrito Juan Pablo II:

> *Evidentemente la antinomia entre trabajo y capital considerada aquí* -la antinomia en cuyo marco el trabajo ha sido separado del capital y contrapuesto a él, en un cierto sentido ónticamente como si fuera un elemento cualquiera del proceso económico-, *se inicia no sólo en la filosofía y en las teorías económicas del siglo XVIII, sino mucho más to-*

daría en toda la praxis económico-social de aquel tiempo, que era el de la industrialización que nacía y se desarrollaba precipitadamente, en la cual se descubría en primer lugar la posibilidad de acrecentar mayormente las riquezas materiales, es decir, los medios, pero se perdía de vista el fin, o sea el hombre, al cual estos medios deben servir (...). El mismo error, que ya tiene su determinado aspecto histórico con el período del primitivo capitalismo y liberalismo, *puede sin embargo repetirse (...) si se parte de las mismas premisas tanto teóricas como prácticas.*[5]

b) Empresa socializada o estatizada

Como reacción a la concepción de la organización de la producción defendida por el capitalismo liberal, surgieron ideólogos, economistas y políticos que, pretendiendo constituirse en válidos intérpretes de los trabajadores explotados por los dueños de los medios de producción (capital), reivindicaron la propiedad del capital para el Estado o "pueblo". Argumentaron que con el traspaso de la propiedad privada al poder público, se obtendría un mejor rendimiento y nadie explotaría al prójimo con motivo del trabajo.

Desde las corrientes más mitigadas del socialismo hasta las más radicalizadas comunistas, una vez alcanzado el poder, han implementado esta concepción a través de la planificación rígida y coercitiva de la producción. La iniciativa privada deja de ser el motor de la producción, sustituida por el Estado o "el pueblo". La empresa se convierte en una oficina pública. No existe beneficio personal, ni mercado competitivo. En algunos casos se encomienda a los obreros la "gestión" de la empresa, aunque siempre subordinados al "plan colectivo" de producción, como fue el caso de las empresas de autogestión yugoslava.

Es notable el fracaso histórico de este sistema de producción. China comunista y la ex-Unión Soviética acaban de confesar, al cambiar la orientación, la ineptitud de tal sistema. Según dan cuenta los periódicos mundiales, los jefes de los dos países comunistas más grandes del mundo, han comenzado a liberar la economía, otorgando más autonomía, libertad y mercado a las empresas estatales. Quizás estas pálidas reformas no logren el cometido de las autoridades: elevar el producto bruto interno; con todo, apuntamos el reconocimiento del fracaso del sistema vigente de planificación colectiva y coercitiva de la producción. Refiriéndose tanto al capitalismo liberal como al colectivismo, dice el Concilio Vaticano II:

> *No se puede confiar el desarrollo ni al solo proceso casi mecánico de la acción económica de los individuos ni a la sola decisión de la autoridad pública. Por este motivo hay que calificar de* falsas *tanto las doctrinas que se oponen a las reformas indispensables en nombre de una falsa li-*

---

[5] *Laborem exercens*, n° 13; Cfr. Juan Pablo II: *Centesimus annus*, N° 42.

bertad, como las que sacrifican los derechos fundamentales de la persona y de los grupos en aras de la organización colectiva de la producción.[6]

Los argumentos doctrinarios sobre los que se pretende fundamentar la estatización o socialización de la empresa son varios, según los autores de turno:

• *La plusvalía:* es la tesis preferida del comunismo. Todo capital privado es un robo, pues su formación obedece a que el dueño de los medios de producción no le da todo el valor de cambio del producto al trabajador, sino solamente lo necesario para que reponga sus fuerzas y siga produciendo (salario); el "plus-valor" del producto queda en beneficio del capitalista. Como luego se verá, para Marx el precio o valor de cambio de las cosas se debe exclusivamente al "trabajo socialmente incorporado" al producto. Con el "plus-valor" retenido, el capitalista acrecienta indefinidamente su capital ampliando, cada vez más, su capacidad de opresión y explotación.

• *La teoría de la dependencia estructural*: en Latinoamérica, sociólogos como Cardoso, Faletto, Theotonio do Santos, y los teólogos de la "Teología de la liberación", han dado una versión política a la tesis de la "plusvalía" de Marx, lanzando la teoría según la cual toda inversión de capital extranjero, por supuesto proveniente del Norte, *causa* inevitablemente *subdesarrolllo y dependencia*, por lo que se impone luchar a fin de que se retiren las empresas extranjeras y multinacionales.

• *La socialización o función social de la propiedad:* una tercera corriente, más mitigada que las anteriores, sostiene que la única forma de cumplir la propiedad con su *función social* es colectivizando el dominio, sea en manos del Estado, sea en manos de los obreros y empleados de una empresa (autogestión yugoslava).

Estas tres líneas de argumentación han sido rechazadas por el Magisterio Social de la Iglesia. Además de los razonamientos y testimonios apuntados en el capítulo anterior sobre la "propiedad privada" y su "función social", aportamos las siguientes declaraciones:

• de Juan Pablo II:

Así, pues, el mero paso de los medios de producción a propiedad del Estado, dentro del sistema colectivista, no equivale ciertamente a la 'socialización' de esta propiedad.[7]

• de la Pontificia Comisión "Justicia y Paz":

Las empresas multinacionales *participan en el flujo internacional de capitales, bajo forma de inversiones productivas y también de repatriación de capitales (beneficios y amortizaciones). Sus políticas económi-*

6 *Gaudium et spes*, n° 65.
7 *Laborem exercens*, n° 14.

cas y financieras influyen así sobre el balance de pagos de los países en desarrollo, positiva o negativamente *(nuevas inversiones, re-inversiones en el mismo lugar, o repatriación de beneficios y venta de activos).*

A la par que dirigen las actividades de esas empresas a fin de hacerlas participar en los planes de desarrollo (código nacional de inversiones), los poderes públicos de los países en desarrollo establecerán con ellas convenios que determinen sus obligaciones recíprocas, especialmente por lo que concierne al flujo de capitales y a la fiscalización.[8]

Es decir, el Documento de la Comisión, así como Juan Pablo II en la encíclica *Laborem exercens,* toman la realidad como es, no utópicamente. En un mundo de *crecientes interdependencias*, pensar en aislarse y resolver todos los problemas económicos con las fuerzas y recursos interiores de cada país, es elegir el camino del estancamiento y rezago. Por cierto que no todas las interdependencias están animadas por el espíritu de solidaridad; es cuestión de cambiar los espíritus y la mentalidad de los hombres, a nivel individual y mundial. El sistema de interdependencias, por la necesidad de inversiones extranjeras, hoy es inevitable y conveniente para todos los pueblos de Latinoamérica y en general, del denominado "Tercer Mundo". China comunista y la ex-Unión Soviética, hace años que vienen registrando un índice considerable de radicación de empresas extranjeras en sus territorios [9]. ¡Claro -preciso es decirlo- no es aplicable a estos países la "teoría de la dependencia estructural"!

c) Empresa comunitaria y personalista

Con esta denominación nos referimos al modelo o concepción de la ética natural y católica de la empresa. Gira en torno a la persona humana, *sujeto, principio y fin de todas las instituciones sociales.*[10] Este modelo se basa en los siguientes principios de razón natural y cristiana:

- *La empresa es un cuerpo intermedio.* Es aplicable aquí cuanto hemos dicho sobre la función subsidiaria del Estado y la iniciativa privada. Cuando Juan Pablo II desarrolla el pensamiento eclesiástico sobre la urgencia de poner en práctica la función social de propiedad, luego de rechazar la colectivización de los medios de producción expresa:

> *Un camino para conseguir esta meta podría ser la de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a* una rica gama de cuerpos intermedios *con finalidades económicas, sociales,*

---

8 *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda externa*, Ciudad del Vaticano. 1986, III.2.3 y cfr. III.1 *Laborem exercens*, n° 17. *Empresa multinacional*: Revista *Valores* n° 17, IV, 1989, Dr. López Mosquera.

9 Arturo Frondizi, *La inversión extranjera, ¿instrumento de liberación o dependencia?,* Bs. As., 1984, pág. 82 y ss.

10 *Gaudium et spes,* n° 25.

culturales: cuerpos que gocen de una autonomía efectiva respecto de los poderes públicos, relaciones de colaboración leal y mutua, con subordinación a las exigencias del bien común, y que ofrezcan forma y naturaleza de comunidades vivas; es decir, que los miembros respectivos sean considerados y tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en la vida de dichas comunidades.[11]

Esta cooperación y responsabilidad social ha sido reconocida en dos fallos de la Corte Suprema de EE.UU., muy elocuentes y guías para esta cuestión. En uno de ellos se trataba de un grupo de accionistas que impugnó el balance presentado por el Directorio de la empresa, por cuanto, alegaban, *las donaciones efectuadas* por el Directorio no eran justificadas desde el punto de vista estatutario, pues las ganancias se deben a los accionistas, y éstos podrán disponer de ellas a su criterio. El Directorio, concluían, había avanzado sobre el derecho de los accionistas, donando lo que no era de su propiedad ni de su administración. La Corte resolvió, luego de analizar la prudencia y razonabilidad de las donaciones, convalidar la cuenta del balance, fundándose en el principio de que *toda empresa tiene a su cargo una responsabilidad social.* Es decir, a criterio de los jueces norteamericanos, habría un *derecho social*, por parte de la comunidad en la que actúan las empresas, fundado en el hecho de que también las empresas se benefician con servicios y adelantos de la localidad, y su contribución vuelve también a redundar en beneficio de ellas mismas [12].

• *En las empresas económicas se necesitan capital y trabajo.* En el capítulo anterior dijimos que el *medio* más adecuado para que las cosas creadas por Dios cumplan con su destino universal, es la institución de la propiedad privada. En este régimen de privatización las cosas producen, fructifican y se administran mejor. La concentración en manos privadas de bienes destinados a producir otros bienes (= capital), es por lo tanto, un sistema acorde con la naturaleza humana. Por ello la Iglesia no ha condenado al "capitalismo" a secas, sino al "liberal", es decir, aquel inspirado en la filosofía individualista, que pone como fin de la empresa el lucro por el lucro y juzga que el fruto de ella pertenece todo al capitalista, pactando con los trabajadores salarios ínfimos, sin atender las necesidades humanas y familiares. Con toda claridad lo ha enseñado Pío XI:

Sabéis, venerables hermanos y amados hijos, que nuestro predecesor, de feliz recordación, se refirió especialmente en su encíclica a ese tipo de economías en que se procede poniendo unos el capital y otros el trabajo, *cual lo definía él mismo sirviéndose de una frase feliz: 'Ni el capital puede subsistir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital'.*

León XIII puso todo su empeño en ajustar este tipo de economía a las normas del recto orden, de lo que se deduce que tal economía no es condenable por sí misma. *Y realmente no es viciosa por naturaleza, sino que vio-*

11 *Laborem exercens*, n° 14, in fine.

12 Fallo en el caso "A. P. Smith Co. vs. Barlow".

si el recto orden cuando el capital abusa de los obreros y de la clase proletaria con la finalidad o de tal forma, que los negocios e incluso toda la economía se plieguen a su exclusiva voluntad y provecho, sin tener en cuenta para nada ni la dignidad humana de los trabajadores, ni el carácter social de la economía, ni aun siquiera la misma justicia social y el bien común.

Y Juan Pablo II escribe:

Volviendo ahora a la pregunta inicial, ¿se puede decir quizá que, después del fracaso del comunismo, el sistema vencedor sea el capitalismo, y que hacia él estén dirigidos los esfuerzos de los países que tratan de reconstruir su economía y su sociedad? ¿Es quizás éste el modelo que es necesario proponer a los países del Tercer Mundo, que buscan la vía del verdadero progreso económico y civil?

La respuesta obviamente es compleja. Si por "capitalismo" se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía, la respuesta es ciertamente positiva, aunque quizá sería más apropiado hablar de "economía de empresa", "economía de mercado", o simplemente de "economía libre". Pero si por "capitalismo" se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de ella, cuyo centro es ético y religioso, entonces la respuesta es absolutamente negativa.[13]

Las relaciones en la empresa deben establecerse entre los "agentes" y no entre los "factores" de la producción. Tanto la ideología individualista liberal, como la comunista y colectivista en general, reducen la "cuestión social" a la antinomia entre capital y trabajo, considerados como factores de la producción. En el plano *objetivo* de la empresa no caben dudas de que los intereses del capital son contrapuestos a los del trabajo, pero considerando a los *agentes* que están detrás o implicados en esta relación, surgirá el hombre, como sujeto principal y eficiente del proceso económico. Este fue, precisamente, el *carácter subjetivo* del trabajo que Juan Pablo II puso de relieve en la encíclica *Laborem exercens,* a partir del cual, propone encuadrar y superar la dialéctica capital vs. trabajo. Ese carácter subjetivo revelará a todos los agentes de la empresa que están trabajando en algo común, que beneficia a todos y al cuerpo social. El capital, como conjunto de los medios de producción, sin dejar de pertenecer a sus legítimos dueños, encontrará su justo lugar en el proceso como *instrumento* al servicio del hombre; el trabajador se sentirá *como si* estuviera trabajando en algo propio, aunque objetivamente los medios de producción no le pertenezcan ni lo ampare ningún derecho natural para administrarlos.

---

13 Pío XI, *Q. anno*, n° 101. Juan Pablo II, *Centesimus annus*, N° 42.

Este espíritu humanitario es el que no pueden inyectar el capitalismo liberal ni el comunismo. Sin embargo, es el único camino para resolver satisfactoriamente "la cuestión social". Al final de este acápite traeremos como ejemplo de factibilidad de esta propuesta pontificia, el modelo de una empresa japonesa que, sin ser católicos, sus agentes practican e implementan este humanitarismo, personalismo y participación en la organización. Habrá de tenerse presente que Japón aventaja, cada vez con mayor distancia, a los primeros países del Este y del Oeste. He aquí párrafos de la *Laborem exercens*:

> *Este principio se refiere directamente al proceso mismo de producción, respecto del cual el trabajo es siempre* la causa eficiente *primaria, mientras el 'capital', siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo* un instrumento o la causa instrumental (...).
>
> *Conviene subrayar y poner de relieve la primacía del hombre en el proceso de producción, la primacía del hombre respecto de las cosas. Todo lo que está contenido en el concepto de 'capital' -en sentido restringido- es solamente un conjunto de cosas (...).*
>
> *Ante todo, a la luz de esta verdad, se ve claramente que* no se puede separar *el 'capital' del trabajo, y que de ningún modo se puede* contraponer *el trabajo al capital ni el capital al trabajo, ni menos aun* -como se dirá más adelante- *los hombres concretos, que están detrás de estos conceptos, los unos a los otros. Justo, es decir, conforme a la esencia misma del problema; justo, es decir, intrínsecamente verdadero y a su vez moralmente legítimo, puede ser aquel sistema de trabajo que en raíz* supera la antinomia entre trabajo y el capital, *tratando de estructurarse según el principio expuesto más arriba de la sustancia y efectiva prioridad del trabajo, de la subjetividad del trabajo humano y de su participación eficiente en todo el proceso de producción,* y esto independientemente de la naturaleza de las prestaciones realizadas por el trabajador *(sentido objetivo).*[14]

• *El* empresario *es el agente clave de toda la organización de la producción.* Entabladas las relaciones con el espíritu humanista y comunitario antes expuesto, conviene resaltar la figura del "empresario", tan vituperada y manipulada por la propaganda comunista y socializante, a la que, por cierto, algunos empresarios dan pie para que así se haga.

El espíritu humanista y de participación en modo alguno pretende establecer un "igualitarismo" de funciones dentro de la empresa. Muy por el contrario, compenetrados todos los agentes del objetivo común, demarcarán las actuaciones de cada uno en orden a su consecución, estableciéndose una jerarquía funcional positiva y eficaz, que servirá de base para una *calificación objetiva y diferencial de las tareas,* que habrá de tenerse en cuenta para distribuir el beneficio neto de la empresa. Expresa el Vaticano II:

---

14 Juan Pablo II. *Laborem exercens*, nos 12 y 13.

En las empresas económicas son personas las que se asocian; es de- en hombres libres y autónomos, creados a imagen y semejanza de Dios. Por ello, teniendo en cuenta las funciones de cada uno, propietarios, administradores, técnicos, trabajadores, y quedando a salvo la unidad necesaria en la dirección, *se ha de promover la activa participación de todos en la gestión de la empresa, según formas que habrá que determinar con acierto.*[15]

Y Juan Pablo II en su alocución a los empresarios argentinos, entre otras cosas, dijo:

el grado de bienestar del que goza hoy la sociedad, sería imposible sin la figura dinámica del empresario, *cuya función consiste en organizar el trabajo humano y los medios de producción para dar origen a los bienes y servicios (...).*

Una empresa respetuosa de estas finalidades sociales exige, evidentemente, un modelo de empresario profundamente humano, *consciente de sus deberes, honesto e imbuido de hondo sentido social que lo haga capaz de rechazar la inclinación hacia el egoísmo, para preferir más la riqueza del amor que el amor de la riqueza.*[16]

Y esto, por cierto, exige, como advierte el Papa en su discurso, *formación*. Es necesario que la sociedad, las familias, las instituciones educativas y religiosas vayan inculcando los principios de la ética, de la solidaridad y justicia en los niños y jóvenes. Esto implica, como dijimos en el Cap. V de la Parte I, enseñar a legislar, administrar y juzgar. El empresario ordena, reglamenta, establece prioridades; además, administra los recursos humanos y materiales, juzga e incluso sanciona el mal comportamiento de todos los agentes en orden al objetivo común. Estas tareas no son fáciles ni pueden ser objeto de "pálpitos" e improvisaciones. Sólo por esta vía se puede ir acortando el *management gap* -brecha de dirección y gestión- que caracteriza a los pueblos del Sur.

Y no es que no creamos en la capacidad intelectual de los hombres del Sur. Por el contrario, la estimamos muy elevada. Sólo faltan planes educativos orientados de manera positiva a la formación y no a la simple información o lo que es peor a la ideologización de la enseñanza. Nuestros niños y jóvenes deben ser conducidos a las bibliotecas, centros de investigaciones científicas, de estudios sociales y empresariales y no a las plazas y manifestaciones políticas sonando bombos y vociferando estribillos.

La Doctrina Social de la Iglesia debe ponerse en práctica. Sólo después de ello es lícito juzgar sobre su oportunidad, mérito y conveniencia. Los Papas,

---

15 *Gaudium et spes*, n° 68.

16 Discurso a los empresarios en el Luna Park, 10-4-87.

como Juan Pablo II, dan orientaciones y luces concretas que iluminan el campo vasto de la programación, con la riqueza que cada hombre y cada pueblo puede aportar en las realizaciones. ¡Pero es necesario ponerse a programar!

• *En la empresa humana y cristiana debe haber una participación en la gestión de todos los agentes que la componen, salvada la unidad de dirección.* A partir de Pío XII se comenzó a hablar de la "cogestión" empresaria como un sistema de participación activa de los trabajadores. También, a partir de 1952, con la experiencia yugoslava, se introdujo el tema de la "autogestión". Juan XXIII y el Vaticano II no han empleado ninguno de estos términos, sino que se han referido a la "participación en la gestión de la empresa". Conviene, pues, aclarar los términos para ver el alcance de las orientaciones del Magisterio Eclesiástico.

-*Cogestión.* Con este sistema se pretende impulsar un tipo de empresa en la que los obreros tengan una función de codecisión junto a los empresarios, o dueños de los medios de producción.

Hubo y hay quienes sostienen que por el solo hecho del ingreso de un obrero en una empresa, tiene, ipso facto, derecho a administrar y co-dirigir la producción. Esta tesis fue aprobada por el Congreso de Cohum (1949) de los católicos alemanes, en el que se declaró que *los obreros y patronos católicos están de acuerdo en reconocer que la participación de todos los colaboradores en las decisiones concernientes a las cuestiones sociales, económicas y personales* es un derecho natural conforme al orden establecido por Dios. Pío XII, en su discurso del 3 de junio de 1950, reiteró lo que ya había enseñado al respecto: el propietario de los medios de producción permanece dueño de las decisiones económicas. El derecho natural de propiedad privada connota el de administrar los bienes poseídos. No se ve en qué se apoyaría el título de los obreros para reclamar la co-administación como de derecho natural.

Igualmente fue Pío XII quien aclaró que el contrato salarial no es en sí injusto, aunque conviene que sea mitigado con las bondades del contrato de sociedad. Negó, expresamente, que la empresa fuera un contrato de sociedad entre capital y trabajo, sino que es una organización que rige las relaciones de sus agentes entre sí por medio de la justicia conmutativa.

En consecuencia, defender la cogestión como un derecho natural a la coadministración y co-decisión económica, no tiene argumentación valedera y probatoria. Más bien se ha de interpretar como un avance del comunismo con su postulado de la supresión de la propiedad privada de los medios de producción, pues ésta quedaría en la práctica anulada si se admitiera el derecho natural a la cogestión.

Una segunda corriente, sin apelar al derecho natural, sugiere la adopción de un sistema de distribución o participación en los beneficios, a través del accionariado obrero, lo cual los convertiría en copropietarios y por ende con voz y voto en las asambleas deliberativas de la empresa.

Finalmente, otro grupo propugna que los empresarios y obreros pacten *libremente* un sistema de colaboración mutua y recíproca, según las circunstancias de lugar y de empresa.

La segunda y tercera posturas son las aconsejables por la ética natural y la doctrina católica. Imponer la cogestión es una injuria al propietario. No alentar los sistemas de colaboración recíproca en orden al objetivo común, perjudica tanto a los obreros como a la misma empresa. En las organizaciones donde reina esta íntima correlación entre trabajadores y directivos, los índices de productividad mejoran año tras año, en cantidad y calidad. En las que cada agente "tira para su lado", los conflictos internos suelen provocar una aguda anemia productiva.

En lo que respecta a implementaciones concretas del sistema de cogestión, en sus múltiples concepciones y denominaciones, se pueden citar los siguientes casos: en Alemania Federal se contempla en la ley federal sobre "La constitución de la empresas" de 1952; en Francia, después de la última guerra mundial, se dictó una ordenanza que impuso la creación de "comités de empresa", modificada por disposiciones posteriores. Estos comités estaban integrados por representantes obreros y patronales. Sus funciones eran meramente consultivas; en EE.UU. la legislación no prevé nada al respecto, quedando el diálogo entre asalariados y empresarios librado a las grandes instituciones representativas de estos sectores; en la Argentina también se ha preferido establecer las relaciones a través de las Comisiones Paritarias, órganos representativos de sindicatos y empresarios.

Autogestión. En el campo socialista se adoptó la expresión de *autogestión*, cargada de un profundo sentido político y demagógico, y fue Yugoslavia la que llevó a la práctica el sistema.

Desde 1950 Yugoslavia se fue separando progresivamente del bloque de países comunistas dirigidos directamente desde Moscú. Stalin permite a Tito realizar la experiencia del *socialismo nacional*. El país se apresta a experimentar -en oposición al modelo soviético- la descentralización del poder central. El control, la autogestión y el *self-government,* se implementan y consolidan en todas las instituciones, evitando el centralismo burocrático y la dirección administrativa central. La ley constitucional del 13 de enero de 1953 marca la culminación de estos esfuerzos de descentralización y afirma los fundamentos de la nueva organización. Enumera tres principios básicos; 1) la propiedad social de los medios de producción; 2) la *autogestión* de los productores en la economía y 3) el *self-government* de los trabajadores en la comuna.

De esta manera -asegura Tito- el Estado habrá de disolverse en las nuevas instituciones autónomas: comunal, obrera, social y rural; se irá concretando, así, el sueño de liberación del pueblo y la realización de un *socialismo auténtico* [17].

---

17 Albert Meister, *Socialismo y autogestión*, Edic. Nova Terra, Barcelona, 1965.

La ideología comunista y atea inspira todo el sistema. El hombre está sometido al plan de producción global; al hombre consumidor individualista se le opone como modelo el hombre productor socialista. Escribe Albert Meister: *trasladar la autogestión sin aceptar la ideología que la anima, traería como consecuencia desanimar la participación popular.*[18]

Pero este sistema de autogestión implantado en Yugoslavia está minuciosamente vigilado por un cuerpo de inspectores del gobierno central y dirigido, en todos los organismos que lo componen, por miembros pertenecientes a la "liga de comunistas" -*leadership*- que actúan como una polea de transmisión de todo el engranaje autogestionario, ya que las políticas que decida la "liga" serán adoptadas por los distintos cuerpos de autogestión, pues sus directores están obligados a adoptarlas por ser miembros de aquélla.

El poder de la "liga de comunistas" es omnímodo e indiscutible. La oposición que se puede hacer desde un organismo autónomo no es respecto a los fines de la sociedad comunista, sino respecto de los medios concretos [19]. Por eso señala Albert Meister: *Conviene no caer en el error de considerar la autonomía de grupos de autogestión según los criterios utilizados para juzgar la empresa privada. Contrariamente a ésta, el grupo de autogestión* forma parte de un proyecto global, *con una finalidad exterior a él, y que sólo es uno de engranajes de un tipo de sociedad nueva en construcción (...): el comunismo.*[20]

El modelo de autogestión yugoslavo ha ejercido fuerte influencia en las ACLI (Asociación Católica de Trabajadores Italianos), así como también en los movimientos socialistas latinoamericanos.

El P. De Rosa S.J. en un artículo referido al mismo tema de las ACLI comenta: *no se ha tenido en cuenta que los resultados de la experiencia yugoslava, en lo que hace a la autogestión, no son de hecho brillantes; más aun, afirma un estudioso que en Yugoslavia se nota un* retroceso *general de la autogestión. En realidad* -continúa el P. De Rosa- *no vemos qué cosa pueden significar y cómo podrán practicarse en un país altamente industrializado (...) la socialización de los medios de producción, la autogestión de parte de todos los trabajadores y la planificación democrática controlada desde abajo. Nos parece que* todo esto contiene una fuerte dosis de irrealismo y de utopía.[21]

• *La empresa debe ordenar la producción de bienes a la obtención de un beneficio.* He mos dicho al comienzo de este capítulo que el lucro, ganancia o beneficio, debía estar presente en toda organización eficaz de la producción. A cuanto hemos dicho agregamos lo siguiente: habrá que distinguir dos

18 Ibid., pág. 17.
19 Ibid., pág. 42.
20 Ibid., pág. 50 y 127.
21 P. De Rosa S.J., *La Civiltà Cattolica*, IV-1970, págs. 135, 136, 139 y 143.

conceptos de retribución o beneficio en la empresa: a) el rédito que se le debe al empresario por su actividad directriz, por el riesgo que asume y por el ingenio que aporta, y 2) la retribución por la utilización del capital. *Uno de los más asombrosos errores de Marx* -escribe Messner- *es el equiparar sencillamente la retribución del capital al beneficio del empresario.*[22] Ambas contribuciones son *realmente distintas*, deben establecerse conforme con la justicia, atendiendo a la proporción respectiva según los demás agentes que han contribuido con el resultado final. Esto no sólo es lícito sino necesario; desde el punto de vista de la producción de bienes es el mejor sistema para mejorar la economía de un país.

Refiriéndose a la licitud del lucro o ganancia enseña Pío XI:

> *Esto no significa tener en menos las profesiones lucrativas o considerarlas como menos conformes con la dignidad humana; al contrario, la verdad nos enseña a reconocer en ellas con veneración la voluntad clara del divino Hacedor, que puso al hombre en la tierra para que la trabajara e hiciera servir a sus múltiples necesidades.* Tampoco está prohibido a los que se dedican a la producción de bienes aumentar su fortuna justamente; *antes es equitativo que el que sirve a la comunidad y aumenta su riqueza, se aproveche asimismo del crecimiento del bien común conforme con su condición, con tal que se guarde el respeto debido a las leyes de Dios, queden ilesos los derechos de los demás, y en el uso de los bienes se sigan normas de la fe y de la recta razón.*[23]

Lo que es censurable, como lo indica el Papa en otro pasaje, es que el capital quiera alzarse con todo el fruto de la empresa, o a la inversa, que el trabajo pretenda que se le deba a él. Ya veremos en el próximo capítulo qué criterios se habrán de emplear para la distribución de los beneficios empresariales; por ahora baste reafirmar que el beneficio, saldo positivo entre valor de costo y valor de venta, debe buscarse en toda empresa económica, independientemente de su figura jurídica (cooperativa, sociedad anónima, etc.).

4- Tamaño de la empresa

Detrás de una búsqueda de la "eficiencia" muchos ordenamientos económicos se encaminan a la eliminación de la pequeña y mediana empresa. Se alega que éstas se mantienen merced a elevados costos que en última instancia se trasladan a los precios. El argumento tiene su parte de verdad. Pero la realidad compleja del mercado y de la psicología humana pone algunos reparos dignos de tener en cuenta.

---

22 J. Messner, *Ética...*, pág. 1153.

23 Pío XI, *Q. anno* n° 55, Ed. Guadalupe; cfr. Santo Tomás, II-II q. 77 a. 4; Juan Pablo II: *Centesimus annus*, n° 35.

La empresa industrial grande es, según lo expresara Pío XII, motivo de orgullo legítimo de la edad actual; con todo:

> *tenemos que negar que puedan y deban servir como módulo general para la conformación y ordenamiento de la vida social moderna (...) la forma enorme de un gran organismo productivo contrasta con la tendencia totalmente personal de las instituciones que el Creador ha dado a la sociedad humana.*[24]

Admitiendo que hay explotaciones, especialmente industriales, como la siderurgia y el petróleo, que requieren la formación de una empresa grande y admitiendo, también, que una empresa grande puede lograr más fácilmente "la eficiencia" adecuada, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos:

• La empresa grande generalmente se torna *impersonal*, incluso asume la forma jurídica de "sociedad anónima". Esta circunstancia puede eclipsar la convivencia participativa de todos los sectores de la organización.

• En la empresa grande se corre el peligro de "mecanizar" o *estandarizar* el trabajo humano, rebajando la dignidad de la persona a ser un simple émbolo dentro de una maquinaria de producción.

• En la empresa grande puede debilitarse el *control* estatal. Muchas veces estas empresas, especialmente las multinacionales y transnacionales, establecen un diálogo con los poderes públicos de igual a igual, no sintiéndose subordinadas al bien común. No rara vez se transforman en factores de presión, máxime si en sus cuadros directivos logran ubicar personalidades políticas o de gravitación en la esfera pública.

Por estas y otras consideraciones que no es el caso continuar detallando, y con las miras puestas en la empresa como un organismo de convivencia participativa y personalista, la Doctrina Social de la Iglesia es decidida partidaria del fomento de la pequeña y mediana empresa. *¿En qué medida* -se pregunta Messner- *partiendo del fin social de la economía, se debe desear la formación de empresas industriales grandes, pequeñas y medianas (...)? De los principios expuestos* -continúa- *resulta una consecuencia de la mayor importancia para la ordenación estructural de la economía, la siguiente: la elección debe recaer antes sobre la explotación pequeña y mediana que sobre la empresa grande o muy grande, en tanto la productividad de las primeras sea igual o mayor que la de las últimas.*[25] La política económica debe buscar, como expresa Pío XII:

> *la difusión progresiva de la propiedad privada y de las empresas medias y pequeñas.*[26]

---

24 Pío XII, *Levate capita*, n° 36; 17 y 37.

25 J. Messner, *Ética...*, pág. 1421.

26 Pío XII, *Soyez les bienvenues*, n° 12.

5- Empresas públicas

Antes hemos dicho que el Estado debe cumplir una función subsidiaria respecto de la producción y prestación de servicios. El principio es que esta actividad debe quedar en manos de la iniciativa privada. Por ello la Iglesia no acepta la llamada "nacionalización" o "estatización" de empresas, como sistema normal y ordinario. Conforme con el sentido común, solamente admite una intervención directa del Estado, cuando la actividad económica implicada y su envergadura, escapan a las posibilidades de los privados o, de estar en manos privadas, produciría un serio trastorno al bien común y al orden público. Juan XXIII expresó:

Nuestra época registra una creciente ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas. La causa de esta ampliación hay que buscarla en que el bien común exige hoy de la autoridad pública el cumplimiento de una serie creciente de funciones. Sin embargo, también en esta materia ha de observarse íntegramente el principio de la función subsidiaria, *según el cual la ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas sólo es lícita cuando lo exija una manifiesta y objetiva necesidad del bien común, y se excluye el peligro de que la propiedad privada se reduzca en exceso o, lo que sería peor, se la suprima completamente.*[27]

Varios son los inconvenientes de la ingerencia estatal en la actividad económica: a) la empresa estatal carece del vuelo creador del empresario; al frente de ella se hallan funcionarios que responden, las más de la veces, a planes políticos y no a objetivos planes de producción; b) al faltarle *dinamicidad* la empresa estatal tiende a anquilosarse y burocratizarse: no hay *riesgo* y, en el peor de los casos de que la actividad se torne deficitaria, el dueño, es decir el Estado, cubrirá el déficit con emisión monetaria o algún otro subterfugio incorrecto; c) *el gasto público* se incrementa hasta límites intolerables produciéndose una desestabilización monetaria que perjudica a todo el organismo social.

6- La organización de la producción en Japón [28]

Este país participa de los rasgos característicos de la cultura oriental. En este sentido el aprecio y profundización de la dimensión espiritual diferencia la concepción de Oriente de la de Occidente. El Oeste es más formalista, or-

---

27 Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 117.

28 Nos hacemos eco en este apartado de la tesis de licenciatura del economista Cirilo C. Ayling, a quien asistimos como "padrino", titulada: *La organización de la producción en la Doctrina Social de la Iglesia*, en cuya segunda parte analiza el caso de la empresa japonesa "Matsushita Co.".

ganizativo, exterior, autosuficiente y pragmático; en cambio, Japón, como los otros pueblos del Este, es más espiritual, altruísta, informal, comunitario y con profundo sentido de interdependencia.

Estas notas distintivas se plasman en las organizaciones económicas del Japón. Como advertimos antes, la "revolución del egoísmo" de Adam Smith, la competencia individualista pregonada por las escuelas liberales de Occidente, no tienen cabida en los ambientes culturales y económicos del Japón ni de cualquier país de Oriente. Más bien estos países recibirían con agrado la prédica de la Doctrina Social de la Iglesia que les habla de personalismo, participación, solidaridad, interdependencia, bien común e integración grupal del individuo. Y no es que en Japón se desconozca la importancia de una "economía de mercado", como tampoco lo desconoce la Doctrina de la Iglesia, sino que no se la privilegia con la responsabilidad de dirigir la conducta del hombre; al contrario, la competencia debe estar impregnada de los altos ideales solidarios del espíritu humano. Esto en la ética católica y en el lenguaje de los Papas se denomina: "*sana* competencia"; es la subordinación de la economía a la moral, a los valores del espíritu.

Konosuke Matsushita en 1918 fundó la "Matsushita Electric Company", líder en la industria eléctrica y una de las cincuenta corporaciones más grandes del mundo, habiendo dejado atrás a la General Motors, Westinghouse y R.C.A., que surgieron conjuntamente. Cuenta con 87.000 empleados (funcionarios, obreros, técnicos) en todo el Japón. Todas las mañanas cantan el *himno* y recitan, por grupos de trabajo, el *credo* de la empresa que contiene siete valores espirituales, a saber:

1- Al servicio nacional por medio de la industria
2- Equidad
3- Armonía y cooperación
4- Desafío al progreso
5- Cortesía y humildad
6- Asimilación
7- Gratitud

Los principios básicos de la organización son: progreso y desarrollo; interdependencia y colaboración. Sólo combinando estos factores la empresa llenará su cometido y los empleados resolverán satisfactoriamente sus necesidades individuales y familiares. La empresa, lejos de ser una organización contrapuesta a la familia, es su prolongación.

Todo empleado nuevo de la empresa deberá ejercitarse en dos campos: el primero, consistente en los trabajos técnicos y específicos del sector, y el segundo, deberá escuchar y luego expresar su pensamiento sobre el *código ético* de la organización. Preciso es señalar que la sociedad japonesa prepara a sus hombres en ese espíritu de solidaridad y espiritualidad, antes de que entre a cumplir funciones económicas en las empresas. Esta es la ventaja que tie-

nes los japoneses sobre los norteamericanos, alemanes, y británicos, y que inquietó a Reagan en el sentido de escudriñar y comparar el sistema educativo japonés con el norteamericano.

Este espíritu solidario, interdependiente y personalista, ha hecho factible el "milagro japonés". Es un ejemplo aproximado del modelo de empresa propuesto por la Doctrina Social de la Iglesia, por lo que estamos convencidos de que la ética católica no es utópica, y que si Japón, sin ser cristiano pudo realizar un modelo humano eficaz, cuanto más Occidente podría encaminarse hacia esa realización.

Y cuanto hemos dicho de Japón no es solamente a través de una de sus más grandes empresas; es todo el Japón el que se ha organizado en torno a los principios básicos de solidaridad, interdependencia, colaboración e integración entre individuos y sociedad. Prueba de ello es que los indicadores macroeconómicos de este país en las últimas décadas han sido más positivos y elocuentes que los de los países más aventajados de Occidente [29].

Esto no implica avalar la "cosmovisión" japonesa que nada tiene que ver con la trascendente y cristiana, y que explicaría también las fisuras y serios trastornos en el nivel cultural y social de ese país.

---

29 Revista *Valores*, Centro de Estudios de la Sociedad Industrial de la Universidad Católica Argentina, 1982, Año I, n° 1, art. del Lic. Javier Villanueva, págs. 18-28.

Capítulo IV

El Trabajo

SUMARIO: 1. Introducción. - 2. Concepto. Perspectiva filosófica: a) Carácter subjetivo; b) Carácter objetivo. - 3. Perspectiva teológica del trabajo humano: a) El trabajo humano es co-creador; b) El trabajo humano es co-redentor. - 4. Perspectiva ético-económica: a) La causa final del proceso económico; b) La causa eficiente del proceso económico. - 5. Perspectiva jurídica: a) Salario justo. Concepto genérico; b) Seguridad social; c) El sindicato; d) Organización profesional; e) Derecho de huelga.

1- Introducción (*)

En el capítulo anterior, al desarrollar el tema de la empresa, hemos hecho referencia al trabajo y al trabajador, como factor y agente natural de aquélla. Corresponde en el presente capítulo profundizar algunos tópicos de la doctrina de la ética natural y católica, desde la perspectiva del *trabajo*. A las tradicionales disputas y conflictos entre patrones y obreros, súmanse hoy nuevos interrogantes, habida cuenta de la "revolución electrónica" que se está operando a nivel mundial. ¿Surgirá una nueva clase obrera? ¿Se quebrará la actual representación sindical entre un número cada vez mayor de *operadores-técnicos* y de *obreros* relegados a trabajos que no exigen ninguna preparación intelectual? ¿Podrá el hombre *dominar el dominio* que está alcanzando sobre la materia y la naturaleza sensible? Hasta hace pocos años el patrimonio de una nación y de las empresas se medía por la acumulación de *capital;* hoy el criterio es, cada vez más, la "capacidad de sus hombres". El trabajo, en sus nuevas y variadas manifestaciones, desplaza, poco a poco, al instrumento-capital; incluso el trabajo técnico cuenta entre sus subordinados al político y al economista. ¿Será la tecnocracia la próxima ideología dominante de la persona humana?

> *Si hoy día* -escribe Pablo VI- *se ha podido hablar de un retroceso de las ideologías, esto puede constituir un momento favorable para la apertura a la trascendencia y solidez del cristianismo. Puede ser también un deslizamiento más acentuado hacia un nuevo positivismo:* la técnica universalizada como forma dominante del dinamismo humano, *como invasor del existir, como lenguaje mismo, sin que la cuestión de su sentido se plantee realmente.* [1]

La importancia del trabajo ha sido puesta de relieve por Juan Pablo II en la encíclica *Laborem exercens* que, escrita "en conexión orgánica" con todas

---

(*) Sobre el concepto protestante del trabajo como vocación divina concreta para cada individuo, cfr. Max Weber, *El espíritu protestante en el capitalismo moderno;* J. Hessler, *El trabajo y la moral.*

1 Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 29.

las enseñanzas del Magisterio anterior, trae la novedad de enfocar la "cuestión social" desde el ángulo del trabajo humano.

> *Ciertamente el trabajo, en cuanto problema del hombre, ocupa el centro mismo de la 'cuestión social'.*[2]

> *(...) el trabajo humano es* una clave, *quizá la* clave esencial *de toda la cuestión social (...).*[3]

2- Concepto. Perspectiva filosófica

Siguiendo no el orden sino la temática de fondo de la encíclica *Laborem exercens,* comenzaremos con una distinción que efectúa Juan Pablo II, que constituye, a nuestro entender, una exposición original de cuanto se venía enseñando sobre el concepto profundo del trabajo; nos referimos al *carácter subjetivo y objetivo* del trabajo.

a) Carácter subjetivo

El Papa fija su razonamiento en este principio aristotélico-tomista: el sujeto de la actividad *(principium* quod *agendi)* es la persona humana. Ella es la que actúa regida por la inteligencia. A ella se debe imputar, como causa eficiente, todo el trabajo, sea el intelectual como el manual.

Ahora bien, el *yo,* la persona humana, no actúa inmediatamente sino a través de las potencias del alma y del cuerpo *(principium* quo *agendi).* Estas potencias intelectuales y corporales, se hallan respecto del sujeto actuante al modo de la causa instrumental respecto de la eficiente. El instrumento depende y recibe la dirección en el obrar del agente. Escribe santo Tomás: *Las acciones son de las personas (suppositorum) y de los todos y no de las partes ni de las formas, es decir de las potencias, pues no se dice con propiedad que la mano golpea, sino el hombre por intermedio de la mano.*[4]

La consideración que antecede marca la profunda distancia que nos separa de las antropologías liberal y marxista. Los economistas liberales *disocian,* al modo maniqueo, el cuerpo del espíritu. El trabajo es concebido como simple *factor* de producción, objetivado en las fuerzas y capacidad del trabajador; así objetivado tiene un *costo* de producción, de la misma manera que las máquinas (amortización, desgaste, reposición, etc.). El marxismo, debido a su materialismo, cae en los mismos y aun más crasos errores antropológicos.

---

2 Juan Pablo II, *Laborem exercens,* n° 2.

3 Juan Pablo II, *Laborem exercens,* n° 3.

4 Santo Tomás, *Suma Teol.,* II-II q. 58 art. 2; Cfr. también Alberto Caturelli, *Metafísica del trabajo,* Cap. I y II, Librería Huemul, 1982.

Es solamente lo medible y cuantificable lo que cuenta en el trabajo humano. De la distinción del principio que *(quod)* trabaja y aquél por el cual *(quo)* trabaja, el Papa extrae la respuesta. Sólo el hombre trabaja; su obrar es específico pues sigue al ser del cual procede; no puede, pues considerárselo como una máquina o un animal; no puede ser esclavizado, alienado o ser tenido como *simple factor de producción*. El hombre sabe que sabe y es dueño de sí mismo y de su obrar. La máquina gira pero no sabe que gira ni para qué gira. El animal no se realiza en el trabajo; en cambio, el hombre sí y, además, progresa.

Subjetividad, intencionalidad y finalidad, son tres notas características del trabajo humano. El alejamiento de esta concepción ha conducido a la alienación objetivada del trabajador. Expresa Juan Pablo II:

> *El hombre debe someter la tierra, debe dominarla, porque como imagen de Dios es una persona, es decir un ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo.*[5]

Desde esta perspectiva del carácter subjetivo todos los hombres son iguales, pues toda persona es imagen y semejanza de Dios, libre y dotada de razón, con un fin trascendente a esta vida. De aquí la *primacía del trabajo sobre el capital,* considerado éste como el conjunto de medios instrumentales de producción [6].

De aquí también que, cualquiera sea el trabajo que realice, la dignidad del trabajador es siempre la misma. Dice Juan Pablo II:

> *De hecho, en fin de cuentas, la finalidad del trabajo, de cualquier trabajo realizado por el hombre* -aunque fuera el trabajo más corriente, más monótono en la escala del modo común de valorar, e incluso el que más margina- *permanece siempre el hombre mismo (...)* el fundamento del valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto.[7]

Al reducir al hombre trabajador a un simple factor de producción, se pierde esta dimensión de espiritualidad e interioridad, y por lo mismo el trabajador es considerado como un animal o máquina. Tal lo que sucede con la producción en serie o estandarizada o con el sistema Taylor (taylorismo). Esta disociación de habilidades manuales e interioridad o sujeto eficiente, produce *el divorcio* entre *pensamiento y gesto humano*; lejos de ser éste un instrumento y signo de aquél, es fruto de una repetición mecánica, calculada, medida y valorada en "costo" de producción. He aquí la tragedia de la producción industrial y electrónica moderna. El hombre, el sujeto, desaparece o es

---

5 *Laborem exercens*, n° 6.
6 Ibid., n° 12.
7 Ibid., n° 9.

asfixiado en las grandes cadenas de montajes. Se pueden señalar tres etapas en la evolución del trabajo humano: *la primera,* cuando la persona tomaba contacto directo con la naturaleza y producía su obra con la intermediación de un instrumento: el hombre-creador; *la segunda*, el hombre-fabricante, asociado a la máquina; *la tercera*, el hombre-productor, pero no ya individualmente sino colectivamente, insertado en una organización, que le veda ejercer un dominio sobre el todo, y sólo conoce una parte de ese todo que elabora la empresa. El hombre se ha alejado de su interior y de la naturaleza. La finalidad del trabajo se circunscribe a buscar *ingresos*.

b) Carácter objetivo

El trabajo humano, como toda potencia activa, tiene un objeto en el que concluye y que está en el mismo orden del principio por el cual actúa *(principium quo)* el agente. Así, por ejemplo, distinto será el objeto de la actividad agrícola de la industrial; de la docente o de la manual. *El hombre* -escribe Santo Tomás- *está compuesto de naturaleza espiritual y corporal. Según el ordenamiento divino, pues, es necesario que ejerza acciones corporales y espirituales y tanto más perfectas cuanto más espirituales las intente*.[8] De esta manera el Santo Doctor distinguía las artes serviles o mecánicas, las liberales y científicas.

Del mismo modo el Papa acepta esta diversidad de actividades y su jerarquía o distinta valoración. La igualdad del trabajo, sea cual fuere, en cuanto al sujeto agente *(principium quod),* no puede llevar a desconocer la desigualdad operativa, desde el punto de vista del principio por el cual se actúa *(quo),* por ejemplo, es distinto fabricar una silla que dictar una clase, hormigonar un edificio, diseñar una matriz. Interpretaría erróneamente al Papa el que pretendiera encasillarlo entre los defensores del *igualitarismo económico*, tesis que está en la base de la concepción colectivista de la producción, utópica e irrealizable, por otra parte, como ha tenido que reconocerlo Tito frente al fracaso de esa política salarial, allá por el año 1952 en Yugoslavia.

> *Esto* -escribe el Papa- *no quiere decir que el trabajo humano, desde* el punto de vista objetivo, *no pueda o no deba ser de algún modo valorizado y cualificado. Quiere decir simplemente que el primer fundamento del valor del trabajo es el hombre mismo, su sujeto.*[9]

A este *carácter objetivo* de la actividad humana se había referido León XIII cuando escribió, refutando a los socialistas que defendían el igualitarismo económico:

> *Y hay por naturaleza entre los hombres muchas y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, ni la habilidad, ni la salud, ni*

8 Santo Tomás, *Contra gentiles*, l. III cap. 135; *Suma Teol.*, II-II q. 100 art. 3.
9 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 6.

de las fuerzas; y de la inevitable diferencia de estas cosas brota espontáneamente la diferencia de fortuna.[10]

En el mismo sentido el Vaticano II enseña:

Más aún, aunque existen desigualdades justas *entre los hombres, sin embargo, la* igual dignidad *de la persona exige que se llegue a una situación social más humana y más justa.*[11]

Análogamente, y salvadas las distancias, se podría decir, haciendo una reflexión teológica, que todos los ángeles son iguales en cuanto espíritus puros, aunque sus oficios celestiales sean diferentes, en razón de la *jerarquía* en que fueron creados: Serafines, Querubines, Tronos, Dominaciones, Principados, etc. Sería un absurdo antropomorfismo imaginar a los distintos coros angélicos en oposición dialéctica y antagónica, fundada en las diversas funciones que les encomendó la Eterna Sabiduría [12].

Juan Pablo II señala el error del *capitalismo liberal* y el de las *corrientes socialistas y comunistas* que valorizan el trabajo humano desde el punto de vista *exclusivamente objetivo*, en detrimento del subjetivo, es decir de *la persona* como *causa eficiente y final* del proceso económico. El primero impulsa un orden económico-social con marcadas e inequitativas desigualdades entre las diversas clases sociales, estableciendo como canon de valoración el lucro *más*; el segundo propugna un utópico igualitarismo, desestimulante, recurriendo a la fuerza y a la opresión para obtener sus objetivos, naturalmente rechazados por la misma clase obrera que dice defender.

• *Concepción del capitalismo liberal.* Recapitulando cuanto hemos dicho sobre este sistema económico, citamos un texto claro de Mises en el que se puede comprobar que solamente se concibe al trabajo como un *factor* más de producción, en su carácter *exclusivamente objetivo*, medido y evaluado su costo como el de cualquier mercancía que se adquiere en el mercado. *Se entiende por trabajo* -dice *Mises- el utilizar,* a título de medio, *las funciones y manifestaciones fisiológicas de la vida humana.*[13] Según el pensamiento de la ética natural y de la doctrina expuesta por Juan Pablo II, el trabajo humano no puede ser reducido a *medio,* sino que él es *el principio ordenador, causa eficiente y final* de todo el proceso económico. Al considerarlo como "medio", se lo ubica al servicio del capital y de su beneficio; al rendimiento del proceso de producción; es decir, el hombre al servicio de la causa instrumental:

A pesar de todo, el peligro de considerar al trabajo como una mercancía *'sui generis' o como una fuerza anónima para la producción (se*

---

10 León XIII, *Rerum novarum*, n° 13.

11 *Gaudium et spes*, n° 29.

12 León XII, *Quod apostolici muneris*, n° 6; Santo Tomás, *S. Teol.*, I-q. 108, art. 1.

13 L. v. Mises, *La acción humana*, pág. 177.

habla incluso de fuerza-trabajo) existe siempre por una visual basada en las premisas del economicismo materialista.[14]

• *Concepción marxista y comunista.* Partiendo de la crítica al capitalismo liberal, Marx considera al trabajo humano, en su situación concreta e histórica, como una *alienación fundamental.* El trabajador, al producir objetos para los dueños de los medios de producción, se empobrece. El trabajo resulta una actividad exterior a la persona, que la desgarra y la aliena fuera de sí, para entregarla al dominio y explotación del capitalista. *Nosotros partimos de un hecho económico actual* -escribe *Marx*-: *el trabajador se hace más pobre cuanto más riquezas produce, cuanto más aumenta en poder y volumen su producción. El trabajador se convierte en una mercancía tanto más barata cuanto más mercancías crea (...). El producto del trabajo* -prosigue Marx- *es trabajo que se ha congelado en un objeto, que se ha hecho material: es la* objetivación *del trabajo. La realización del trabajo es su objetivación. En las condiciones en que supone la economía política, esta realización del trabajo aparece como* pérdida de realidad *para los trabajadores; la* objetivación *como pérdida del objeto y límites del objeto; la apropiación como* extrañamiento, como alienación.[15]

Por ello para el craso materialismo marxista y comunista el hombre es la resultante de las relaciones de producción: o éstas son gobernadas por el capital y la resultante será el hombre "alienado", o el trabajador se reapropia del trabajo y gobierna la economía, habiendo desalojado al capital usurpador, y la resultante será el "hombre nuevo colectivizado y liberado". A esta concepción también se refirió Juan Pablo II:

También en el materialismo dialéctico el hombre no es ante todo sujeto *del trabajo y causa eficiente del proceso de producción, sino que es entendido y tratado como dependiendo de lo que es materia, como una especie de resultante de las relaciones económicas y de producción predominantes en una determinada época.*[16]

3- Perspectiva teológica del trabajo humano

A la concepción filosófica, expuesta en el acápite anterior, privilegiando el carácter *subjetivo* sin desconocer el objetivo de toda actividad humana, habrá que agregar la tradición cristiana y las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico, según las cuales el trabajo humano, si se lo realizara con profundo sentido cristiano es: a) co-creador y b) co-redentor.

---

14 Juan Pablo II, *Laborem exercens,* n° 7.

15 Cfr. Julio Meinvielle, *Poder destructivo de la dialéctica comunista,* págs. 85-103 y citas de Marx de su obra *Economic and Philosophic manuscripts,* 1844, págs. 68, 69, 70.

16 *Laborem exercens,* n° 13.

a) El trabajo humano es co-creador

Desde el principio el Supremo Hacedor dio un mandato al hombre: *someted la tierra*. Es éste el aspecto positivo de todo trabajo humano. Si el hombre no hubiera caído en el pecado original, igualmente, y con mucha mayor perfección, hubiera desarrollado la agricultura, la industria, la técnica; hubiera impulsado culturas y civilizaciones que hubieran hecho resplandecer la Bondad y Belleza del Creador. Por supuesto, no se hubieran desarrollado actividades en aquellas áreas surgidas como consecuencias directas o indirectas del pecado original, tales como las destinadas al cuidado de la salud corporal, a la seguridad de las personas, a la defensa de los pueblos, o a las originadas en la malicia y vicios de la naturaleza caída.

El hombre, rey de la creación, con su actividad completa la obra de Dios y la pone a su servicio; su inteligencia y sus dedos (técnica) no deben ser expresiones de aves de rapiña como sostienen Spengler[17] y Hobbes, sino gesto de un *señor* que ejerce su señorío, por voluntad del Creador, sobre la naturaleza material y animal irracional que lo rodea. Todo hombre que trabaja actúa y quiere ser señor; al ser considerado como *medio* o como resultante de las relaciones materiales de producción, se le infiere una ofensa profunda y alienante en ambos casos.

Es por esta consideración que, al finalizar el capítulo anterior, trajimos a colación el ejemplo de la organización *japonesa* de la producción, que se dirige a una concepción *personalista, solidaria y participativa* de todos los agentes de la empresa. Es una dirección acertada y que tiende a contrarrestar la *alienación tecnocrática*, la cual produce, cada vez más, el alejamiento del hombre de su interioridad (señorío) y de la obra que realiza. No es mala en sí la técnica, sino el espíritu materialista y economicista que la anima. Nuevamente las palabras claras de Juan Pablo II:

> *Entendida aquí no como capacidad o aptitud para el trabajo, sino como* un conjunto de instrumentos *de los que el hombre se vale en su trabajo,* la técnica *es indudablemente una aliada del hombre (...). Es un hecho, por otra parte, que a veces, la técnica puede transformarse de aliada en adversaria del hombre, como cuando la mecanización del trabajo 'suplanta' al hombre, quitándole toda satisfacción personal y el estímulo a la creatividad y responsabilidad; cuando quita el puesto del trabajo a los trabajadores antes ocupados, o cuando mediante la exaltación de la máquina reduce al hombre a ser su esclavo.*[18]

El hecho histórico es que el hombre pecó y esta caída original significó para el trabajo humano una añadidura inevitable y duradera hasta el fin de la historia: *la fatiga y el dolor.* El hombre en su actividad manual e intelectual, en las relaciones sociales y en la confrontación de intereses, *suda y sufre*;

---

17 Oswald Spengler: *El hombre y la técnica*, cap. I.

18 *Laborem exercens*, n° 5.

sin embargo, por el primer mandato divino y por propia necesidad y conveniencia, continúa trabajando para "someter la tierra".

La concepción economicista que hoy campea tanto en el capitalismo liberal cuanto en el comunismo, ha conducido, a efectos de un mayor rendimiento en la producción y un menor costo de inversión, a dividir el trabajo humano, haciendo un fino estudio de las capacidades operacionales y de reacción o comportamiento frente las diversas máquinas. El trabajo en serie, automatizado, crea un clima asfixiante para la persona humana. Sin embargo, al determinarse el costo humano, *se objetiva la fatiga, en la medida que retraiga la producción, no teniéndose en cuenta la dimensión extraeconómica de la fatiga y el dolor.* Tanto es así que no se repara, *por lo general, en la fatiga psicológica, en el tedio, en la fatiga existencial*; son niveles que no interesan, pertenecen a la subjetividad de las personas y no a los directores de las plantas de fabricación. Pero este olvido o displicencia por la interioridad ¿quedará impune para la humanidad? Voces pesimistas ya se han alzado: el término de la automación y técnica moderna es la esclavización y cosificación del ser humano. Sólo queda un camino por recorrer: buscar nuevamente al sujeto, causa eficiente y final del proceso económico: el hombre; personalizar la producción y el sometimiento de la tierra. Esto exige nuevos "managers" en la conducción de las empresas, imbuídos de un espíritu humano y cristiano [19].

b) El trabajo humano co-redentor

La fatiga y el dolor que produce el trabajo después del pecado original, si bien son un castigo divino, se pueden transformar en causa de mérito, asociándose a los sufrimientos de la Cruz de Cristo. Esta visión expiatoria y redentora del trabajo humano sólo es alcanzada en su profundidad por la fe y adhesión a Cristo. El economicismo y materialismo de vida están *radicalmente* incapacitados para impregnar con esta verdad cristiana la organización de la producción, por ello no pueden ser redimidos como *sistemas,* deben ser sustituidos por otro humano y cristiano. Escribe Juan Pablo II:

> *Soportando la fatiga del trabajo en unión con Cristo crucificado por nosotros, el hombre colabora en cierto modo con el Hijo de Dios en la redención de la humanidad.*[20]

---

19 Sobre la técnica, automatización y automación se puede leer: Alberto Caturelli, *Metafísica del trabajo*, cap. VI, y Gabriel Marcel, *Decadencia de la sabiduría*, Emecé, 1955, en una de cuyas páginas se lee: *Las técnicas, abandonadas de alguna manera a su propio peso, se entorpecerán con una carga de orgullo -ibris- (...). La técnica tiende a un mundo abstracto, no vital; 'no regada por la vida'* (pág. 34). *El hombre no es sujeto sino objeto de la tecnocracia deshumanizadora, y en esto es demoníaca* (pág. 45).

20 *Laborem exercens.* n° 27.

Acentuando, pues, algunas de las principales características del trabajo humano, se deben señalar:

- *Es una actividad propia del hombre: (primacía del sentido subjetivo)* está dirigida a procurar los bienes y servicios escasos y útiles para su persona, su familia y la sociedad a la que pertenece. Es una actividad racional y deliberada, opuesta a la concepción mecanicista y al taylorismo o producción "estandarizada"[21].

La falta de conocimiento del fin de lo que se está haciendo, produce en el trabajador un estado de rutina y tedio. El trabajo aparece como castigo inevitable para subsistir.

- *El trabajo tiene un fin personal:* además del fin señalado en el punto anterior, el trabajo, tanto manual como intelectual, debe facilitar la realización personal del sujeto actuante, posibilitando el desarrollo de sus cualidades físicas, morales e intelectuales. La "brecha tecnológica o digital" existente entre el Norte y el Sur, el subdesarrollo de los pueblos del Sur y la desocupación, traban, en muchos casos, esta posibilidad de perfeccionamiento, resignándose, principalmente los jóvenes, a cualquier trabajo .

- *El trabajo humano se ordena al hombre:* el fin de la actividad humana sobre la naturaleza es procurar satisfacer las *necesidades* de la vida personal, familiar y social.

Sin embargo, la agilidad y cantidad de la producción, la velocidad del intercambio y la publicidad de los medios de comunicación, impregnada de un rancio consumismo y hedonismo, han añadido, modernamente, la satisfacción de los "deseos", inventados e inculcados por los centros de poder, nacionales e internacionales.

Escribe sobre este tema Santo Tomás: *El apetito de las riquezas naturales no es infinito, porque una cantidad limitada de ellas basta para saciar la naturaleza; pero el apetito de las riquezas artificiales es infinito, porque está al servicio de una concupiscencia desordenada que no admite límites.*[22]

- *El trabajo humano connota fatiga y cansancio:* es una consecuencia del pecado original: *comerás el pan con el sudor de tu frente.*[23] Habrá que distinguir correctamente: el trabajar no es un castigo, igualmente lo hubiera hecho el hombre si no hubiera pecado, sino el cansancio, la fatiga, el dolor, el desgaste del cuerpo, los conflictos sectoriales originados por la avaricia de unos y la envidia de otros.

---

21 Cfr. Michael Hammer y James Champy: *Reingeniería,* pág. 18 y sts. edit. Norma, Colombia, 1994. Kaoru Ishikawa: *Qué es el Control Total de Calidad*, pág. 40 y ss., edit. Norma, Colombia, 1991.

22 *S.Tomás:* I-II q. 2 art. 1 ad 3.

23 *Génesis,* III-19.

– *El trabajo humano es obligatorio:* nadie puede renunciar a trabajar. La "vagancia" y el "parasitismo" social son contrarios a la naturaleza; la primera configura el vicio capital de la "pereza" y viola la justicia para consigo mismo, el segundo atenta contra la "solidaridad" y la justicia social.

4- Perspectiva ético-económica

a) La causa final del proceso económico

El hombre trabaja no sólo porque se lo ha ordenado el Creador –*someted la tierra*– sino también por necesidad de bienes para sí y para su familia. Trabaja, además, por las exigencias del bien común de la comunidad política en la que vive y de cuyo patrimonio participa. Hoy, a raíz del castigo original, la función co-creadora de la actividad humana está obnubilada por la fatiga y el dolor; habrá que agregar lo que los psicólogos denominan los "factores de agresión" de la moderna técnica: el ruido, las vibraciones y las temperaturas, todo lo cual contribuye a la aparición de nuevas enfermedades profesionales, como la neurosis y la depresión, en detrimento de la conciencia de realización personal que debería sentir todo hombre al trabajar. Sin embargo, *la necesidad* sigue siendo el motor más importante y decisivo para no interrumpir el proceso de producción, distribución y consumo de bienes escasos y útiles. El intercambio mercantil, como lo señalara ya Aristóteles, es inexplicable sin la necesidad de bienes. La satisfacción de necesidades actúa como causa final que mueve y ordena a las otras causas e impone la dirección que debe llevar toda la actividad económica: *servir al hombre* [24]. A propósito expresa Juan Pablo II:

> *el trabajo está en función del hombre y no el hombre en función del trabajo (...) la finalidad del trabajo, de cualquier trabajo realizado por el hombre (...) permanece siempre el hombre mismo.*[25]

Por ello la ética católica sostiene que todo orden económico, para ser humano, debe orientarse al consumo y no a la producción por la producción misma o para aumentar indefinidamente las ganancias y beneficios. Tampoco un consumo irracional, sino guiado y moderado por la virtud cardinal de la templanza.

> *De donde se sigue* –expresa Juan XXIII– *que la prosperidad económica de un pueblo más que por la posesión de riquezas abundantes ha de medirse por la distribución de los bienes según la justicia, de tal manera que todos los que viven en el país puedan formarse y perfeccionarse, como que a tal fin está de suyo ordenada toda la economía.*[26]

---

24 Aristóteles, *Ética*, L. V 1-9; cfr. J. Meinvielle, *Conceptos...*, cap. II.

25 *Laborem exercens*, n° 8.

26 *Mater et magistra*, n° 63, Ed. Guadalupe.

b) La causa eficiente del proceso económico

Como hemos dicho anteriormente, el trabajador manual, intelectual, agrícola o industrial, es el principal y primer ejecutor del vasto plan de "someter la tierra". El mismo capital presente de una empresa ha sido fruto del trabajo de hombres. Escribe Juan Pablo II:

> *(...) se debe ante todo recordar un principio enseñado siempre por la Iglesia. Es el principio de la prioridad del* trabajo *frente al capital. Este principio se refiere al proceso mismo de producción, respecto al cual el trabajo es siempre una* causa eficiente primaria *mientras el capital, siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un instrumento o la causa instrumental.*[27]

La causa eficiente del proceso económico es el hombre *(principium quod)*, a su vez, a través de la inteligencia y de las manos *(principium quo)*, desarrolla un instrumental adecuado para lograr la finalidad de todo el proceso: servir al hombre. Todos los medios e instrumentos que él usa pueden considerarse como prolongación de su inteligencia y de sus manos. Los instrumentos más valiosos que el hombre utiliza son: los medios de producción (capital), la técnica y el dinero. Cuando el dueño de los medios de producción, o el técnico, o el financista, se creen los motores o causa eficiente del proceso económico y a la vez causa final, pues todo el circuito debe servir a ellos, se produce un "desfasaje ético", al ser desplazado el hombre, como tal, de su lugar central. Así la historia contemporánea conoce el "desfasaje" del capitalismo liberal, de la plutocracia (patria-financiera) y últimamente de la tecnocracia.

5- Perspectiva jurídica

Desde aquí analizaremos lo que podríamos llamar los derechos "del trabajo", es decir, aquéllos que se fundamentan y encuentran su legitimidad en el hecho del trabajo, como son: derecho al salario justo, a la seguridad social, a asociarse y, en casos extremos, derecho a la huelga.

a) Salario justo. Concepto genérico

Salario es toda renta, beneficio o remuneración que percibe un hombre a cambio de su trabajo.

Es el sistema de "contrato salarial" divulgado a partir de la "revolución industrial". Hubo también en la antigüedad este tipo de convenio, así como en la Edad Media; sin embargo, toma auge y difusión con la introducción de la máquina en la industria. Hoy presenta variantes muy importantes, por cuan-

---

27 *Laborem exercens*, n° 12.

to la contratación raramente es individual, es decir entre patrón y obrero, sino que se realiza a través de los "convenios colectivos", entre representantes de los empresarios y obreros.

Varias son las doctrinas económicas que han pretendido dar respuesta satisfactoria a la pregunta de *cómo determinar* la remuneración que se le ha de dar al obrero; incluso algunas consideran injusto el sistema de contratación salarial.

-*Corrientes liberales.* Parten del hecho de que la mano de obra, el trabajo, es una *mercancía* que se adquiere en el mercado. Los vendedores son los obreros y los compradores, los patrones. El precio que estos últimos pagarán surgirá, mecánicamente, de la interacción libre de oferentes y demandantes. Si se ofrecen muchos obreros para una actividad, bajarán los salarios; si escasean, subirán. Escribe Mises: *El trabajador es libre precisamente porque el empresario forzado por los precios del mercado, considera la capacidad laboral como una* mercancía, *como un medio para obtener lucro (...).* No existen *salarios fuera del mercado, como tampoco existen precios en ausencia del mismo.*[28]

Consecuentes con la supremacía del mercado, los liberales no vacilan en afirmar la conveniencia de que *no haya "plena ocupación"*, por cuanto esta circunstancia abaratará los salarios e inducirá, como lógica derivación, a ponerse en movimiento el *factor capital estático.*

• *Corrientes comunistas.* Los seguidores de Marx sostienen que el sistema salarial practicado en las sociedades capitalistas es injusto y constituye una expoliación. La teoría de *la plusvalía* fue enunciada por Marx para explicar -según él- el robo que el capitalista hacía al trabajador. Esta teoría descansa en un principio económico falso. Según Marx el *valor de cambio* de un producto está dado exclusivamente por el trabajo socialmente incorporado en él; es decir, por el conjunto del esfuerzo (trabajo) que hace la sociedad para que sea posible la producción de tal producto. Ahora bien, en las economías capitalistas, el valor de cambio (precio) obtenido no es entregado al trabajador, como corresponde en justicia, ya que él es la causa exclusiva de ese valor, sino que se lo apropia el patrón, dando al obrero una cantidad necesaria para que repon ga sus fuerzas y siga produciendo para beneficio del capital. "Plus-valor" llama Marx a la retención del valor de cambio que efectúa el capitalista. A éste sólo se le debería reconocer un salario de dirección pero nunca una ganancia por el riesgo del capital invertido.

• *Corrientes igualitaristas.* En algunas economías comunistas o simplemente socialistas, se encuentran grupos de partidarios que defienden un sistema de remuneración *igual* para todos los trabajadores de una misma industria u oficio. Este igualitarismo tuvo vigencia en Yugoslavia, hasta 1957. Se-

28 Mises, *La acción humana*, pág. 767.

gún el "socialismo de autogestión" implantado por Tito, los "consejos" obreros (de fábrica) establecieron los salarios según ese criterio; pero, al advertir Tito y la "liga de comunistas", que se resentía la productividad (caída continua del PBI), en 1958 comienza a matizar la tesis formulando la siguiente recomendación: *Es indispensable en el nivel actual económico* diferenciar los ingresos individuales según las aptitudes, rendimiento en el trabajo y grado de responsabilidad (...).[29]

· Finalmente habrá que mencionar a *algunos pensadores católicos* que en tiempos de Pío XI sostuvieron que el "contrato salarial" es un sistema en sí injusto, por cuanto el obrero, al entrar a trabajar en una empresa, celebra un *contrato de sociedad* con los dueños de los medios de producción, por lo que corresponde una parte igual en los beneficios y ganancias y no un mero salario pactado en desigualdad de condiciones.

· *Respuesta católica.* La doctrina del Magisterio ha sido clara y precisa en la materia de salarios y remuneraciones. Varios son los criterios y distinciones que habrá que tener en cuenta al leer los textos oficiales:

El trabajo debe ser considerado según *su utilidad* y según *su fin natural*. En cuanto a la utilidad, el trabajo, *carácter objetivo*, es análogo a una mercancía. Es un factor de producción que tiene un costo, que estará o no dispuesto a pagar el empresario, según sus presupuestos; además, ese costo se mide por la real contribución del trabajador en el producto final; el pago y el aporte de trabajo se rigen por la *justicia conmutativa. El salario o recompensa* -escribe Santo Tomás- *se debe proporcionar al mérito, ya que en la retribución del pago se debe observar la igualdad de la justicia";* y San Pablo: *Cada uno recibirá su recompensa proporcionada a su trabajo.*[30]

Del criterio de la utilidad se deduce lo injusto de un sistema igualitario de remuneración; además de ineficaz para la productividad social. Escribe Juan Pablo II:

> *Esto no quiere decir que el trabajo humano, desde el punto de vista* objetivo, *no pueda o no deba ser de algún modo* valorizado y cualificado (...).[31]

Desde la perspectiva de la utilidad se sigue, también, que a igual tarea igual remuneración, por lo que es una injuria pagar a las mujeres, por ser mujeres, un salario menor al de los varones, realizando las mismas funciones en la empresa.

Sin embargo, no es la utilidad el criterio decisivo para la fijación de los salarios. Ella dará el criterio máximo de pago; en cambio el *fin natural* del tra-

---

29 Albert Meister, *Socialismo y Autogestión*, Edit. Nova Terra, Barcelona, pág. 69.
30 Santo Tomás, *Contra gentiles*, L. III, cap. 149; S. Pablo *ad Corinthios*, III-8.
31 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 9.

bajo dará el *límite mínimo* que habrán de respetar tanto el obrero como el empresario y la sociedad. El fin natural del trabajo es que Dios ha querido que el hombre, a través de su actividad, cubra sus necesidades y posibilite el pleno desarrollo de su persona, y no sólo considerándolo como individuo, sino también y principalmente, en su calidad de miembro de una familia y cabeza de la misma, en caso del varón. El trabajo, en esta perspectiva teleológica, es un medio querido por el Creador, pues los animales encuentran lo que necesitan para su subsistencia en la misma naturaleza, sin necesidad de elaboración posterior, no así los hombres.

Vista, pues, la obligación de trabajar para vivir y para "vivir bien", decorosamente, el trabajo adquiere una dimensión social y *de solidaridad,* en virtud de lo cual las partes contratantes (empresario-obrero) no pueden violar el destino natural del trabajo, pactando salarios irrisorios insuficientes para satisfacer las necesidades fundamentales del obrero y de su familia. El criterio de utilidad y el de la libre concurrencia de oferta y demanda, ceden ante esta obligación natural. Por eso la Iglesia rehúsa considerar al salario "una mercancía". Expresa Juan XXIII:

> *En esta materia juzgamos deber nuestro advertir una vez más que así como no es lícito abandonar completamente la determinación del salario a la libre competencia del mercado, así tampoco es lícito que su fijación quede al arbitrio del poderoso.*[32]

Posteriormente Pablo VI explicitó:

> *La enseñanza de León XIII en la* Rerum novarum *conserva su validez: el consentimiento de las partes, si están en situaciones demasiado desiguales, no basta para garantizar la justicia del contrato; y la regla del libre consentimiento queda subordinada a las exigencias el derecho natural.*[33]

Tampoco se ha de interpretar que la doctrina de la Iglesia defiende el sistema de fijación de salarios por "decreto". Pablo VI es claro en el texto citado: la libre contratación debe ser garantizada por el principio superior de justicia proveniente de la consideración del trabajo en su aspecto de obligación natural para el sustento propio y familiar; y esta garantía se obtiene de varias maneras: a) por las mismas partes que tienen en cuenta tal circunstancia y no se aprovechan de un mercado desfavorable para el obrero; b) por la intervención de los sindicatos o comisiones paritarias; c) o, en última instancia, por la intervención moderadora de la autoridad pública.

Por donde se ve que tampoco es aceptable la tesis de los economistas liberales que toman el salario, costo de producción, como *una variable* del mercado, inevitable y reguladora de la inversión de capitales permanentes.

---

32 Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 71.

33 Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 59.

La economía social debe tender a la "plena ocupación", evitando el paro, pues la subsistencia de cada hombre debe ser salvaguardada cueste lo que cueste. Ha dicho Juan Pablo II:

> *Para salir al paso del peligro del desempleo, para asegurar empleo a todos, las instancias que han sido definidas aquí como "empresario indirecto" deben proveer una* planificación global (...). *Esta solicitud global carga en definitiva sobre las espaldas del Estado, pero no puede significar una centralización llevada a cabo unilateralmente por los poderes públicos. Se trata de una* coordinación, *justa y racional, en cuyo marco debe ser garantizada la iniciativa de las personas, de los grupos libres, de los centros y complejos locales de trabajo, teniendo en cuenta lo que se ha dicho anteriormente acerca del carácter subjetivo del trabajo humano.*[34]

Por otra parte, frente a la tesis antojadiza de Marx de que el "trabajo socialmente necesario" para la producción de bienes es la causa exclusiva del valor de cambio, se ha de reconocer que son varias las circunstancias que se acumulan para la formación del valor de cambio (precio) de las mercaderías: la utilidad del bien (valor de uso), el trabajo humano, el ingenio empresario, el riesgo empresario, el gusto y preferencia de la gente consumidora, la cultura y nivel ético de la población, la propaganda, etc. Es muy simplista la afirmación de Marx y no resiste el menor análisis:

> *Por lo cual* -escribió Pío XI- *es absolutamente falso atribuir únicamente al trabajo lo que es el resultado de la efectividad unida de los dos, y totalmente injusto que uno de ellos, negada la eficacia del otro, trate de arrogarse para sí todo lo que hay en el efecto.*[35]

Por consiguiente, junto al criterio de justicia (conmutativa) por el cual se debe el salario o remuneración al obrero, se halla el criterio de *suficiencia* que debe tener dicha remuneración, atendida *la obligación natural y destino del trabajo humano:* debe alcanzar para satisfacer las necesidades propias y de la familia a cargo del trabajador. Para determinar esta suficiencia, concepto en sí variable y elástico según los lugares y tiempo, el Magisterio ha establecido pautas:

- Las necesidades del trabajador y de su familia.
- Aporte efectivo del trabajador en la empresa (carácter objetivo de utilidad del trabajo).
- Estado económico-financiero de la empresa.
- Compatibilidad con el bien común de la sociedad (macroeconomía).
- Compatibilidad con el bien común internacional[36].

---

34 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 18.
35 Pío XI, *Q. anno*, n° 53.
36 Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 33.

Desde León XIII en la *Rerum novarum* hasta nuestros días, la ética católica ha reiterado que la suficiencia del salario debe ser tal que posibilite el acceso del trabajador al *ahorro previsor* y a la *propiedad privada.* Dijo Pío XII:

> *Son muchos los factores que deben contribuir a una mayor difusión de la propiedad. Pero el principal será siempre el justo salario. Vosotros sabéis muy bien que el justo salario y una mejor distribución de los bienes naturales constituyen dos de las exigencias más apremiantes en el programa social de la Iglesia.*[37]

Juan Pablo II introduce, también, una figura o denominación nueva al referirse a las circunstancias concretas de la contrataciones salariales: *el empresario indirecto. Directo* es la persona o institución, con la que el trabajador estipula directamente el contrato de trabajo; el dueño de una fábrica, por ejemplo. *Indirecto:*

> *Como empresario indirecto* -dice Juan Pablo II- *entran tanto las personas como las instituciones de diverso tipo, así como también los contratos colectivos de trabajo y los principios de comportamiento, establecidos por estas personas e instituciones, que determinan todo el sistema socioeconómico o que derivan de él.*[38]

Se refiere el Papa a todas aquellas circunstancias que rodean o enmarcan una relación laboral, en determinado lugar y tiempo, y que influyen en esa relación. Señala las políticas establecidas por el Estado y las relaciones internacionales. La experiencia demuestra que muchas veces los empresarios, al menos algunos, desearían aumentar las remuneraciones, pero una voraz política impositiva no les permite tales erogaciones. Por lo que las responsabilidades sociales por los bajos e injustos salarios habrá que buscarlas no sólo en los empresarios directos sino también en los indirectos, que suelen ser más decisivos que los primeros. Hoy habrá que incluir en esta categoría al proceso de "Globalización" que gravita fuertemente en el intercambio económico y por ende sobre sus agentes y factores.

• *Otros sistemas de remuneración.* Establecida la licitud del sistema salarial, siempre que se respete la justicia conmutativa en relación a la utilidad del trabajo y la justicia natural o legal, proveniente de la consideración del destino natural del trabajo, la pregunta es si hay algún otro sistema de remuneración más conforme con la relación laboral.

Ya hemos dicho que Pío XI salió al cruce de algunos católicos que encuadraban la relación laboral en el estricto marco del *contrato de sociedad.* A partir de esta consideración fluían con toda lógica el derecho a dirigir y administrar la empresa, a participar en la propiedad de la misma y a distribuirse como condóminos los beneficios y ganancias obtenidas. Así enfrentó el problema Pío XI:

---

37 Pío XII, *Amadísimos hijos*, n° 10.

38 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 17.

Y, en primer lugar, quienes sostienen que el contrato de arriendo o alquiler del trabajo es de por sí injusto y que, por tanto, debe ser sustituído por el contrato de sociedad, afirman indudablemente una inexactitud y calumnian gravemente a nuestro predecesor, cuya encíclica no sólo admite el 'salariado', sino incluso se detiene largamente a explicarlo según las normas de justicia que han de regirlo. De todos modos, estimamos que estaría más conforme con las actuales condiciones de la convivencia humana que, en la medida de lo posible, *el contrato de trabajo* se suavizara *algo mediante el contrato de sociedad, como ha comenzado a efectuarse ya de diferentes maneras, con no poco provecho de patrones y obreros. De este modo, los obreros y empleados se hacen socios en el dominio o en la administración o participan, en cierta medida, de los beneficios recibidos.*[39]

Es decir: no es injusto en sí el contrato salarial, luego no es una *obligación exigible* la "cogestión empresaria" entendida como estricta sociedad con los dueños de los medios de producción. Esto no significa rechazar el "clima societario" en la relación laboral, que habrá que analizar, según los casos, y evaluar la posibilidad concreta de aplicación y bajo qué aspecto.

Hay empresas que han establecido el accionariado obrero; otras otorgan, además del salario contractual, una participación en los beneficios anuales; las hay que han constituido "consejos de fábricas", con voz y voto en la aprobación de presupuestos y balances, etc.

Una cosa es cierta, como lo dijera Pío XI: ni el capital ni el trabajo tienen derecho a alzarse con todo el fruto de la empresa. La justicia conmutativa, la justicia legal y el espíritu de solidaridad, deberán regir las relaciones laborales. Juega aquí un rol decisivo la creación de *empresas participativas y personalistas*, como apuntamos en el capítulo anterior [40].

b) Seguridad social

También la Doctrina Social de la Iglesia se ocupa de la seguridad social en atención, especialmente, a las personas y familias que viven del trabajo. Es en este vasto sector donde se presentan problemas en muchos casos acuciantes y desesperantes: enfermedades, vejez, viudez, paro forzoso, etc.

Dos líneas de pensamiento se descubren en los textos del Magisterio: a) todo hombre tiene derecho a que la sociedad le brinde *las condiciones necesarias* para que pueda prevenir su futuro y eventuales problemas de gravedad; b) el Estado debe cumplir aquí una función supletoria, tratando de evitar que la "socialización" de los seguros no signifique despersonalización, ni absorción de funciones reservadas a las personas, familias y cuerpos intermedios.

---

39 Pío XI, *Q. anno*, n° 64-65.

40 Cfr. Juan XXIII, *Mater et magistra*, n° 91; *Gaudium et spes*, n° 68.

Aquí también encontramos dos corrientes doctrinarias opuestas entre sí: *la estatista y socialista*, que inspirada en un malsano paternalismo absorbe y se reserva la creación, administración y funcionamiento del sistema de "seguro social", aumentando el aparato estatal y fomentando la vida social parasitaria; en el otro extremo, *economistas liberales* que piensan que la seguridad social no es un tema que se ha de tener en cuenta; que cada uno, en un mercado libre, cuide de su futuro. Leemos de Mises: *El paternalismo, en su deseo de remediar la inseguridad humana, quisiera instaurar un sistema de seguridad social, nunca claramente precisado, pero que vendría a ser algo así como específica garantía que la sociedad habría de conceder, en general, asegurando a cada individuo, con independencia de los respectivos merecimientos personales, aquel nivel de vida considerado adecuado por el propio sujeto (...). Pero dejando esto aparte, lo cierto es que la sustitución de la caridad privada por servicios sociales reglamentariamente establecidos parece pugnar con la esencia de la naturaleza humana tal cual se nos presenta.*[41]

Es cierto que el Estado no debe constituirse en un "padre" que cubre las imprevisiones de sus hijos, pero también es cierto que la autoridad pública *debe buscar que se den las condiciones adecuadas* para que cada uno prevea su fruto: en esto consiste su fin específico del bien común. Cuáles sean tales condiciones, son variables de acuerdo a los países y las épocas. En algunos casos serán leyes de subsidios familiares a cargo de las empresas; en otros, seguros por enfermedad o desempleo. Una práctica que se va generalizando consiste en la creación de obras sociales por parte de los mismos sindicatos de obreros. En fin , el Estado debe fomentar este espíritu previsional, y en casos necesarios, cuando la iniciativa privada no puede resolver la cuestión, acudir en su auxilio. Enseña el Vaticano II:

> *Los ciudadanos, individual o colectivamente, eviten atribuir a la autoridad política todo poder excesivo, y no pidan al Estado de manera inoportuna ventajas o favores excesivos, con riesgo de disminuir la responsabilidad de las personas, de las familias y de las agrupaciones sociales.*[42] *Al desarrollar todas estas instituciones (de la seguridad social y de los servicios familiares sociales) debe cuidarse de que los ciudadanos no vayan cayendo en una actitud de pasividad con respecto a la sociedad o de irresponsabilidad y egoísmo.*[43]

Antes, Pío XI escribió:

> *No se cumplirán suficientemente las exigencias de la justicia social si los obreros no tienen asegurado su propio sustento y el de sus familias con un salario que esté ajustado a la realidad; si no se les facilita*

41 L. v. Mises, *La acción humana*, págs. 1023 y 1010.

42 *Gaudium et spes*, n° 75.

43 *Gaudium et spes*, n° 69.

la ocasión de adquirir un modesto patrimonio que evite así la plaga del actual pauperismo universal; si no se toman, finalmente, precauciones acertadas en su favor, por medio de los seguros públicos o privados, para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro forzoso.[44]

c) El sindicato

En el siglo pasado, con la aparición de las agrupaciones obreras de los *sans culottes* (descamisados) y los "uñas de acero" (tejedores), comienza a desarrollarse el *sindicalismo*, de importancia decisiva en las economías de los distintos países.

El "Edicto Turgot", previo a la revolución Francia, y la "Ley Chapelier" de 1791, inspirados en la doctrina fisiocrática del *laissez faire*, prohibieron la actuación de los sindicatos por entender que producían un serio desequilibrio en la sociedad. Eran considerados factores de presión y desestabilizadores de la libertad que debe reinar en la economía.

Sin embargo, la fuerza de los hechos, la injerencia de doctrinarios socialistas y comunistas, e incluso las claras enseñanzas de León XIII reconociendo el derecho de los obreros a asociarse para defender sus intereses comunes, hicieron que hoy ya nadie desconozca la existencia y conveniencia de estas asociaciones libres, aunque, preciso es decirlo, no siempre ejercieron su actividad conforme con el derecho natural.

La historia del siglo XX registra gobiernos que han absorbido estos cuerpos intermedios y han organizado la economía con la hegemonía sectorial de éstos, contrariando los principios del bien común, o confundiendo bien común con bien de la mayoría.

Un hecho digno de mención es la reacción del sindicato "Solidaridad" en Polonia que se alzó contra la unicidad sindical comunista, ideologizada y politizada por el Estado (Juan Pablo II, *Centesimus annus* N° 23).

Desde el otro extremo de la doctrina, reproduciendo la aversión de los liberales del siglo pasado, Mises piensa así: *Cabe afirmar, sin temor a ser injusto, que el sindicalismo es una filosofía económica propia de gentes de cortos alcances, de mentes fosilizadas, temerosas de toda innovación, de seres esencialmente envidiosos que, como aquellos pacientes que dicen pestes del médico que los cura, no saben sino abominar de quienes continuamente están poniendo a su alcance productos nuevos, mejores y más baratos.*[45]

· *Concepto.* Los sindicatos son asociaciones que tienen por *finalidad representar y defender los intereses de los trabajadores frente a los empresarios, autoridades públicas y administrativas.*

---

44 Pío XI, *Divini Redemptoris*, n° 53.

45 L. v. Mises, *La acción humana*, pág. 978.

Cuanto decimos de los sindicatos es válido, también, para las organizaciones empresariales, constituidas con la misma finalidad.

Responden siempre a un interés sectorial. Generalmente se forman por oficio, rama o profesión. Los intereses no son solamente económicos, sino también los que hacen a las condiciones de higiene, salud, descanso, etc., del trabajador.

• *Clases*. Se distinguen los sindicatos de *primer grado*: los miembros son trabajadores de una misma rama de la industria u oficio; de *segundo grado*, son las asociaciones de sindicatos de una misma rama u oficio; los miembros socios son los sindicatos de primer grado; de *tercer grado*: unión de todas asociaciones y federaciones en una "confederación general de trabajadores". Esta última puede responder a una organización "cumbre" con fines específicos de *coordinación y representación*, respetando las autonomías de los sindicatos y federaciones asociadas; puede también constituirse como *sindicato único,* con poder no sólo de representar sino de decidir la acción interna de cada sector o asociación obrera.

También se suele distinguir, en el caso del *sindicato único*, el que responde a una organización *descendente*, que se da cuando el Estado interviene y dirige la asociación, instrumentándola para fines políticos; por ejemplo, lo que sucedió en la Alemania de Hitler y en el régimen italiano de Mussolini, y el "sindicato único", organizado en *forma ascendente*, es decir, por los propios obreros o a partir de las "bases".

La Iglesia, desde León XIII hasta las últimas declaraciones del Papa Juan Pablo II, con motivo de lo sucedido en Polonia con el sindicato "Solidaridad", ha defendido el derecho natural de los obreros (y patrones) de asociarse *libremente,* con el fin de defender sus intereses sectoriales. El sindicato debe ser libre en su *constitución,* en su *afiliación* y en su *acción*, y autónomo frente al Estado. En consecuencia, no compete al poder público organizar el sindicato (organización descendente), ni instrumentarlo para fines políticos, ni entorpecer su acción, salvo los derechos superiores emergentes del orden público y bien común.

A raíz de la organización descendente del régimen de Mussolini, Pío XI expresó:

> *No obstante, para no omitir nada en torno a un asunto de tanta importancia, y de acuerdo con los principios generales anteriormente expuestos y con los que añadiremos después, nos vemos en la precisión de reconocer que no faltan quienes temen que el Estado, debiendo limitarse a prestar ayuda necesaria y suficiente,* venga a reemplazar a la libre actividad, *o que esa nueva organización sindical y corporativa sea excesivamente burocrática y política, o que (aun admitiendo esos más amplios beneficios)* sirva más bien a particulares *fines políticos que a la restauración y fomento de un mejor orden social.*[46]

46 Pío XI, *Q. anno*, n° 95.

Pío XII advierte los riesgos de incrementar la lucha de clases si se abusa de la fuerza de la organización. Precisamente, con motivo de la formación de una confederación única de obreros en Alemania Federal de post-guerra, escribió:

> *Debemos advertir que una tal forma y modo de asociación, mientras duren estas extraordinarias circunstancias,* puede transitoriamente admitirse. *No obstante, como dicha forma no está exenta de graves peligros quedará a vuestro cuidado y vigilancia regir y moderar los ímpetus de los obreros y la inclinación de las voluntades (...) y que se haga todo lo posible para que en esta confederación única no surjan ni la* ruda lucha de clases sociales ni la pugna de los partidos políticos (...).[47]

Es una cuestión de prudencia política. El riesgo es la lucha de clases y la tentación de los políticos para instrumentar para sí esas grandes concentraciones humanas. Así como hay que aventar la formación de capitales monopólicos, de la misma manera no hay que alentar la monopolización de las fuerzas del trabajo.

El peligro, ciertamente, también está en defender tanto la libertad sindical que se promueva una atomización de organizaciones haciendo ilusoria una adecuada defensa de los intereses de los trabajadores.

- *Principio de los intereses sectoriales.* Los sindicatos no deben salir de sus finalidades específicas. Tampoco han de reducir su accionar a pedir mejoras salariales. El sindicato debe ser concebido como el centro de solidaridad de los obreros. Allí los afiliados deben encontrar protección, estímulo, ayuda.

> *Por eso insisto* -dijo Juan Pablo II a los trabajadores en Buenos Aires- *en que no podéis conformaros con unos objetivos de corto alcance cuya única finalidad se reduzca a la concertación colectiva de las remuneraciones y a la disminución de las horas del trabajo.*
>
> *(...) la gran meta del sindicato ha de ser el desarrollo del hombre, de todos los hombres que trabajan, y para ello son siempre necesarios nuevos movimientos de solidaridad de los hombres del trabajo.*[48]

- *Principio de no intervención en política.* Por buscar los sindicatos un bien sectorial, por ende particular, no pueden confundirse con los partidos políticos ni subordinarse a un partido gobernante, que por hipótesis debe orientar su actividad al bien común y no sólo al de un sector. Los sindicatos no deben, pues, entrar en las contiendas políticas partidarias. Esto no quiere decir que se desentiendan por completo de la política, cuando ésta se ocupe de cuestiones que hagan al bien común. Si todo ciudadano tiene el derecho y el deber de participar en la vida pública, en todo lo ateniente al bien común, se sigue también que todo cuerpo intermedio, como es el sindicato, tie-

---

47 Pío XII, *Vixdum vobis*, n° 10.

48 Juan Pablo II, Discurso a los trabajadores argentinos, viernes 10-4-87.

ne ese mismo derecho-deber, y esto con más razón por el hecho de representar a un vasto sector de la economía y de la sociedad. Así también lo enseñó Juan Pablo II:

> *En este sentido la actividad de los sindicatos entra indudablemente en el campo de la 'política', entendida como una* prudente solicitud por el bien común. *Pero al mismo tiempo, el cometido de los sindicatos no es 'hacer política' en el sentido que hoy se da comúnmente a esta expresión. Los sindicatos no tienen carácter de 'partidos políticos' que luchan por el poder y no deberían ni siquiera ser sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos. En efecto, en tal situación ellos pierden fácilmente el contacto con lo que es su cometido específico, que es asegurar los justos derechos de los hombres del trabajo en el marco del bien común de la sociedad entera y se convierten en cambio* en un instrumento para otras finalidades.[49]

d) Organización profesional

Fueron Pío XI y Pío XII los que han recomendado este tipo de organización, según la cual se unen en un colegio o corporación representantes de las distintas profesiones que intervienen en un sector determinado de la producción o de los servicios. De esta manera, patrones y obreros, dirigentes y empleados, unidos por el mismo operativo económico en franco diálogo, encontrarán más fácilmente la solución a los distintos problemas suscitados en las relaciones recíprocas. Fomentando este tipo de organización se neutraliza la dialéctica de la lucha de "clases" y se robustece el cuerpo social por la posibilidad de desarrollar con más eficacia la solidaridad entre sus miembros. Expresa Pío XI:

> *Tanto el Estado cuanto todo buen ciudadano deben tratar y tender especialmente a que, superada la pugna entre las 'clases', se fomente y prospere la colaboración entre las diversas profesiones.*[50]

> *Existe* -comenta el P. Meinvielle- *una serie de hechos como por ejemplo las* convenciones colectivas *y las comisiones mixtas de obreros y patrones para equilibrar los precios y salarios, que conducen a un ordenamiento estable de las fuerzas económicas sobre la base de la organización profesional e interprofesional.*[51]

Esta estructura de colaboración social es la que puede y debe actuar para ayudar al mercado a moverse dentro de una *sana y razonable competencia* evitando de esta manera el *laissez faire* o la intromisión indebida del Estado.

---

49 *Laborem exercens*, n° 20.

50 *Q. anno*, n° 81.

51 J. Meinvielle, *Conceptos fundamentales de economía*, págs. 182/3.

e) Derecho de huelga

Se entiende por "huelga" la suspensión concertada y organizada de las tareas por un grupo de obreros, con el propósito de obtener mejoras salariales y de condiciones de trabajo.

Cuando la medida es tomada por los patrones se denomina "lock-out", y se lleva a cabo mediante el cierre de fábricas o establecimientos.

¿Es un derecho? A esta primera cuestión la ética católica responde afirmativamente:

Aunque se ha de recurrir -dice el Vaticano II- *siempre primero a un diálogo entre las partes, sin embargo en la situación presente, la huelga puede seguir siendo* medio necesario, aunque extremo, *para la defensa de los derechos y el logro de las aspiraciones justas de los trabajadores. Búsquese cuanto antes, con todo, caminos para negociar y para reanudar el diálogo conciliatorio.*[52]

Es interesante destacar que en los países comunistas y promarxistas no se reconoce el derecho de huelga al obrero, porque este método de peticionar atenta contra el "plan colectivo" de producción. La petición de mejores salarios, por ejemplo, es considerada como una reivindicación "centrífuga", una forma y apetito individual, por tanto *burgués*, que no condice con el "hombre nuevo socialista" que sólo piensa en el todo social. Por esta razón, en los países comunistas en que se admiten los sindicatos se les fija una actuación dentro de un reducido campo de tipo social pero no económico. Comenta Albert Meister acerca del sindicalismo en Yugoslavia: *Con la introducción de la 'autogestión obrera', las tareas de los sindicatos de la Unión Sindical (año 1948) llegaron a suprimir* el derecho de huelga (...). *En el IV congreso de la 'Liga de comunistas' (leadership), la ley sobre relaciones laborales no menciona el derecho de huelga, y los comentaristas silencian este problemas, o bien niegan la utilidad de las huelgas en el sistema de autogestión obrera (...). El* Código Penal prevé incluso sanciones, *por cese o negligencia en el trabajo profesional. Por consiguiente el código* autoriza la represión de la huelga.[53]

Límites del derecho de huelga. Si bien la ética católica reconoce este derecho, con todo, siguiendo al sentido común, no aprueba un derecho *ilimitado*, nunca puede un bien sectorial prevalecer sobre un derecho y bien común superior, como sería el caso de que una huelga pusiera en serio peligro la salud de la población. Expresa Juan Pablo II:

Por lo demás, no se puede jamás olvidar que cuando se trata de servicios *esenciales para la convivencia civil, éstos han de asegurarse en todo*

---

52 *Gaudium et spes*, n° 68; cfr. Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 14; León XIII, *Rerum novarum* n° 42.

53 A. Meister, *Socialismo y autogestión*, págs. 227/30.

caso mediante medidas legales apropiadas, si es necesario. El abuso de la huelga puede conducir a la paralización de toda la vida socio-económica y esto es contrario a las exigencias del bien común de la sociedad, que corresponde también a la naturaleza bien entendida del trabajo mismo.[54]

• Servicios esenciales: no es un concepto fácil de entender en cuanto a qué servicio se debe considerar "esencial". Algunas legislaciones proceden a enumerar tales servicios, como el proyecto italiano de 1990, que entonces contaba con sanción del Senado. Dice así: *Art. 1.1. A los fines de la presente ley, se consideran servicios públicos esenciales, independientemente de la naturaleza jurídica de la relación de trabajo, los destinados a garantizar el gozo de los bienes protegidos constitucionalmente de la vida, la salud, de la libertad y la seguridad de la persona, de la libertad de circulación, de la asistencia social, de la instrucción y de la libertad de comunicación.*

2. Particularmente se consideran tales los servicios relacionados con

a) la higiene y la salud;

b) los transportes públicos aun en concesión, y la disciplina del tránsito

c) la producción y la distribución de energía, recursos naturales y bienes de primera necesidad, además de la gestión y el mantenimiento de las respectivas plantas;

d) la protección civil;

e) la administración de justicia;

f) los correos, las telecomunicaciones y la información televisiva pública

g) la instrucción, en particular las pruebas y exámenes en las escuelas públicas y las legalmente igualadas a aquéllas de todo orden y grado, así como los exámenes finales de los ciclos de instrucción universitaria;

h) los pagos de asignaciones e indemnizaciones con función de sustento

i) las operaciones aduaneras de control sobre mercancías perecederas

j) la recolección y el desecho de residuos urbanos y especiales.[55]

Así como en otros tópicos hemos puntualizado la obligación de los gobernantes de extremar el ejercicio de la virtud de la prudencia para resolver ciertos problemas políticos y sociales, de la misma manera en el tema de la huelga (obreros) y lock-out (empresarios) se ha de proceder con el mismo criterio, guiados por dicha virtud.

---

54 *Laborem exercens*, n° 20.

55 Cfr. El Derecho, art. del Dr. Justo López: *La huelga en los servicios esenciales*, Bs. As. XXVII

Capítulo V

El Proceso Económico

SUMARIO: 1. Introducción. - 2. Causa final del proceso económico. - 3. Causa material del proceso económico: a) Problema jurídico referente al dominio y uso de los recursos naturales; b) Problema económico referente al agotamiento de los recursos naturales; c) La cuestión ecológica: problema ético referente al uso de los recursos naturales. - 4. Causa formal del proceso económico. - 5. Causa eficiente del proceso económico: a) La salud; b) La formación y capacitación intelectual; c) La orientación a la cooperación social y solidaridad; d) La moral. - 6. Causa instrumental del proceso económico: a) El dinero; b) El interés. - 7. Papel del mercado en el proceso económico: a) Escuela clásica liberal; b) Neoliberales. - 8. Precio. Concepto y formación. - 9. El papel del Estado en el proceso económico: a) Política fiscal; b) Política monetaria; c) Política de coordinación.- Apéndice: La Nueva Economía.

1- Introducción

En las páginas siguientes expondremos la doctrina de la ética social económica desde el punto de vista de su ejecución, es decir, desde la perspectiva de un "proceso económico", en el que entran a desarrollarse y combinarse los distintos agentes y factores que lo integran. No está de más, llegado a este punto del análisis, reiterar que la Doctrina Social de la Iglesia no es un tratado de Economía; ella sólo se introduce en el campo de esta ciencia en la medida en que estén en juego la dignidad de la persona humana, su destino eterno, los derechos de Dios y de su Iglesia. Por este motivo, no profundizaremos los temas económicos, desde el ángulo estrictamente tal, pues esto pertenece a la ciencia económica; sí discurriremos sobre tópicos de relevancia para la ética. Esto presupone, desde ya, que la economía no es sólo una conjugación de factores técnicos, sino "una ciencia que estudia las conductas humanas frente a bienes y servicios escasos y útiles para la vida del hombre", por lo que, al tratarse de conductas, la economía queda comprendida en la moral que rige los actos humanos.

Se suelen señalar tres fases en todo el proceso económico: *producción*, *distribución* y *consumo*. Todas ellas quedan ligadas por la finalidad de la economía: satisfacer las necesidades humanas.

Además se habla también de los *agentes* de la producción, como el empresario, el obrero, el técnico, y de los *factores* de aquélla, significando todos los elementos que intervienen en el proceso con un costo determinado que se relaciona con la utilidad aportada: así el factor capital, mano de obra, materias primas, maquinarias, recursos naturales y la tierra.

También se conjugan en el proceso económico el ámbito de la macroeconomía y el de la microeconomía. Aquél apunta a las políticas globales, en de-

terminadas circunstancias de lugar y tiempo, comportamientos colectivos grupos, sectores; éste a los planeamientos internos de las empresas, comportamiento de las unidades económicas elementales, individuos, familia, empresa. Preciso es advertir que en lo macroeconómico se ha de entender comprendido el ordenamiento mundial y la globalización de la economía en las relaciones internacionales. El "empresario indirecto" al que alude Juan Pablo II se ubica dentro del ámbito de lo macroeconómico, por donde se podría descubrir la relevante influencia que ejerce en la microeconomía. La política fiscal, el gasto público, la emisión monetaria, son factores decisivos que modifican de una u otra manera las políticas internas de los organismos de producción, sea para evaluar sus costos como sus beneficios y ganancias. Muchas cuestiones salariales se podrían resolver satisfactoriamente si, por ejemplo, no se registrara una presión tributaria altísima; a su vez, las tasas impositivas podrían descender sensiblemente, si no se produjera tanta evasión en el pago. Son ejemplos, por cierto, pero no utópicos ni descabellados, que pretenden indicar caminos para la instauración de un orden económico cristiano.

Haciendo, pues, una aplicación analógica de las causas aristotélico-tomistas, como lo hicimos al hablar del Estado, trataremos de la causa final, material, formal y eficiente del proceso económico, poniendo de relieve los principios éticos imbricados en sus principales hitos.

2- Causa final del proceso económico

Esta consiste en la satisfacción de las necesidades que experimenta el hombre de bienes materiales y servicios que se dan de un manera escasa y que le son útiles.

Gide: Las necesidades del hombre constituyen el motor de toda actividad económica, y, por consiguiente, el punto de partida de toda ciencia económica[1]; *Benham: ...la razón de toda la actividad económica es satisfacer necesidades humanas por medio de la producción de bienes de consumo*[2]; *Samuelson: La economía estudia la forma en que los hombres utilizan unos recursos escasos o limitados (tierra, trabajo, bienes de capital tales como las maquinarias, y los conocimientos técnicos) para obtener distintos productos (trigo, carne, abrigos, conciertos, carreteras, yates, etc.) y distribuirlos entre miembros de la sociedad de consumo.*[3] Aristóteles también calificó a la necesidad como el "motor" del intercambio, pues si los hombres no necesitaran cosas que otros poseen o producen, no se verían impulsados a negociar. El Concilio Vaticano II lo ha puesto de manifiesto:

---

1 Carlos Gide, *Curso de economía política*, cap. III, pág. 46.

2 Frederic Benham, *Curso superior de economía*, Fondo Cultura Económica, México, 1959, pág. 11.

3 Pablo A. Samuelson, *Curso de Economía Moderna*, Ed. Aguilar, Madrid, 1965, Cap. I, pág. 5.

La finalidad fundamental de esta producción (agrícola, industrial y de prestación de servicios) no es el mero incremento de productos, ni el beneficio, ni el poder, sino el servicio del hombre, *del hombre integral, teniendo en cuenta sus necesidades materiales y sus aspiraciones intelectuales, morales, espirituales y religiosas; de todo hombre -decimos-, de todo grupo de hombres, sin distinción de raza o de continente.*[4]

En este punto hemos de señalar nuestra coincidencia -y también disidencia- con Mises, quien en su "praxeología" (ciencia de la acción humana) coloca al malestar o insatisfacción como principio motor de toda la economía. *El que actúa* -afirma Mises- *lo hace siempre movido por un malestar o insatisfacción*.[5] Discrepamos con él y su escuela (austríaca): a) por poner la insatisfacción o malestar de los consumidores como principio *ordenador* de la economía; es su motor, es cierto, pero ordenador de su movimiento, no. Actúan otras fuerzas en el mercado que tratarán de conducir el proceso a su favor: los productores, los publicistas combinados con los grandes trusts, monopolios o empresas, etc.; b) hay principios ordenadores de la actividad humana que provienen de la inteligencia, como es el del bien común, el de justicia, el de reciprocidad en los cambios, el de solidaridad. Estos no pueden ser negados en la actividad económica ni dejar librado este sector a la manifestación espontánea de las necesidades corporales del hombre; c) Mises le otorga al principio del malestar o insatisfacción un carácter de principio metafísico y universal (aunque es agnóstico y no acepte la metafísica), pues sostiene que en virtud de él se prueba que el concepto de Dios es una "quimera", pues si existiera un Creador omniperfecto, existiría un absurdo, ya que si es Omniperfecto no puede actuar, pues el que actúa -según la praxeología- actúa siempre por un malestar, y si lo creó, actuó; luego no es omniperfecto, luego es un concepto quimérico [6].

También puntualizamos, frente a la presión "consumística" moderna, impulsada por poderosos centros de producción y comercialización, que la satisfacción de las necesidades que debe buscar, como finalidad, todo el proceso económico, *no es igual a la "satisfacción de deseos"*. Las necesidades se refieren a las de subsistencia y a la de vivir de un modo decoroso, según circunstancias de lugar y tiempo. Juan XXIII las ha enumerado al hablar de los derechos del hombre: alimento, vestido, vivienda, descanso, asistencia médica, medios necesarios para un decoroso nivel de vida, seguros que protejan la vejez, la enfermedad, el paro [7]. Adam Smith, en su libro *La riqueza de las naciones*, dice al respecto: *Entiendo por necesidad no sólo las cosas que son indispensablemente necesarias para sustentar la vida, sino todas aquellas que las costumbres del país hacen indecoroso que carezcan de*

---

4 *Gaudium et spes*, n° 64.

5 L. Mises, *La acción humana*, pág. 39.

6 C. G. Palumbo, *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, caps. IV, V, VI, en los que hemos analizado afirmaciones de Mises y otros autores de la Escuela de Austria: "Economía de mercado".

7 Juan XXIII, *Pacem in terris*, n° 11.

ellas las personas de respeto, incluso las de humilde condición.[8] Sin embargo, hoy la propaganda tiene un propósito (mensaje) deliberado de "crear" nuevas necesidades o, mejor dicho, de suscitar "nuevos deseos", incitando a la compra y consumo o uso de tal producto o sustancia. El fin práctico o de hecho de algunas organizaciones de producción o de comercialización, no es producir o comerciar para satisfacer *necesidades reales* de los hombres, sino suscitar, cada vez más, nuevos deseos de consumo o uso para sostener y levantar los índices de producción y circulación de bienes. El proceso económico ha sido sacado de su eje, de su finalidad central. Del mismo modo, desde una perspectiva política, algunos gobiernos han puesto como finalidad última del proceso económico el crear un Estado "potencia", a fin de establecer una hegemonía y dominio cada vez mayor.

La distinción entre necesidades y deseos, connota el tema del *ser* y del *tener*, del *límite* y del *progreso (lucro) indefinido.* En efecto, las necesidades reales del hombre son limitadas, aunque constantes; los deseos, en cambio, son ilimitados; si no existen se pueden crear: basta un poco de imaginación, buena presentación e incentivo. De allí que la sociedad "consumística" prefiera los deseos, pues así asegura la posibilidad de siempre "tener más". Un proceso orientado a la satisfacción de las necesidades será un proceso *realista* y limitado, que respeta al hombre como centro y fin de la vida social; en cambio, un proceso sustentado y orientado a la satisfacción de deseos es un proceso "consumístico", de búsqueda indefinida de "tener más", sofocando lo superior del hombre en una carrera vertiginosa detrás de los últimos inventos de la técnica y del confort.

> *Porque el hombre* -dice el Vaticano II- *es el autor, centro y* fin *de toda la vida económico-social (...).*
>
> *Sin embargo, no faltan motivos de inquietud. Muchos hombres, sobre todo en regiones económicamente desarrolladas, parecen guiarse por la economía, de tal manera que casi toda su vida personal y social está teñida de cierto* espíritu economicista *tanto en las naciones de economía colectivizada como en las otras.*[9]

Considerando el "economicismo" de vida imperante diremos, en orden a la causa final, que el proceso económico en vez de servir al hombre *se sirve del hombre*, dando a luz una nueva raza: la de los incansables productores o inventores de negocios, presentados en los medios de comunicación como hombres que han llegado a la máxima realización personal. (*)

---

8 A. Smith, *La riqueza de las naciones*, Aguilar, Madrid, pág. 761.

9 *Gaudium et spes*, n° 63. Cfr. también artículo de Emilio Komar, *El progreso ilimitado y su posible filosofía*, Revista *Valores*, n° 1, 1983, Universidad Católica Argentina.

(*) Juan Pablo II: *Sollicitudo rei socialis*, n° 28: *Tener objetos y bienes no perfecciona de por sí al sujeto, si no contribuye a la maduración y enriquecimiento de su ser, es decir, a la realización de la vocación humana como tal.*

¡Cuán distinta es la consideración de la antropología católica! Escribe Santo Tomás: *Por consiguiente, las riquezas son buenas en cuanto son útiles al ejercicio de la virtud; mas, si exceden esta medida de manera que impidan el ejercicio de la virtud, no han de computarse ya entre las cosas buenas, sino entre las malas. De aquí que para algunos que usan de ellas para la virtud sea bueno poseer riquezas, mientras que para otros que por ellas se apartan de la virtud, ya por demasiada solicitud, ya por demasiado apego a ellas o por la distracción de la mente que de ellas proviene, es malo el poseerlas.*[10]

3- Causa material del proceso económico

De manera genérica se entiende por tal "aquello *en que* o *de que* se hace algo". Así, por ejemplo, el mármol es la materia en la que el escultor trazará la forma o imagen de alguien; la cantera es la materia de donde el minero extrae los productos.

La vida económica -dice el Código Social de Malinas- *comprende las actividades humanas que tienen por fin la adaptación de los* recursos terrenos *a las necesidades humanas.*[11]

Los recursos naturales y otros derivados constituyen la causa material del proceso económico. En ellos recae la actividad del primer momento del proceso, el de la producción. Comienza así a tener principio de ejecución lo dispuesto y expresado al hombre por el Creador: *someted la tierra.*[12] A ella se refiere Juan Pablo II, otorgándole el alcance que le damos en este apartado:

> *La expresión 'someter la tierra' tiene un amplio alcance. Indica todos los recursos que la tierra (e indirectamente el mundo visible) encierra en sí y que, mediante la actividad consciente del hombre, pueden ser descubiertos y oportunamente usados.*[13]

Los recursos que pudieran existir en otros astros y planetas quedan comprendidos dentro de esta expresión bíblica. La agricultura, la piscicultura, la industria extractiva, la técnica energética, las corrientes eólicas, etc., hallan continuamente un campo en expansión que incita a su conocimiento y dominio. Dios ha prodigado con largueza los recursos que necesitará el hombre hasta la consumación de los siglos.

Sin embargo, conviene detenernos en tres problemas que hoy revisten sumo interés:

---

10 Santo Tomás, *Contra gentiles*, Libro III, cap. 133.
11 *Código Social de Malinas*, Ed. "Sal terrae", C. IV-90.
12 *Génesis*, I-28.
13 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, nº 4.

a) Problema jurídico referente al dominio y uso de los recursos naturales

Habiendo creado Dios la tierra para toda la humanidad surgen dos cuestiones: 1°) ¿Pueden los Estados, legítimamente constituidos y reconocidos, adueñarse de los recursos naturales existentes en sus respectivos territorios? ¿Tiene algún límite este derecho de propiedad? Pongamos un ejemplo de suma actualidad: ¿pueden los Estados petroleros *hacer lo que quieran* con el petróleo existente en el subsuelo de sus territorios? ¿puede uno de esos Estados no explotar esa riqueza tan necesaria para la economía de los demás Estados? 2°) dentro de cada Estado ¿pueden los particulares adueñarse de recursos naturales existentes (nos referimos, por supuesto, a recursos naturales críticos, como el petróleo, las minas subterráneas, los recursos hídricos, etc.), o deben pertenecer al dominio público?

Como se ve estas cuestiones plantean serios problemas de política interna e internacional. Para arribar a respuestas satisfactorias en los casos concretos que se presenten, habrá que tener en cuenta los principios de la doctrina de la Iglesia y de la Ética natural referentes a la propiedad privada, expuestos en el capítulo II de esta Parte III, además de algunas aportaciones específicas que seguidamente expondremos. Del tratamiento efectuado sobre el derecho de propiedad privada, si hemos sido claros, deben haber quedado las siguientes conclusiones: *primero*, el derecho de apropiación privada, en principio, es el mejor medio para que la tierra, sus frutos y productos, lleguen a satisfacer las necesidades de toda la humanidad; *segundo*, siendo el destino de la tierra, sus frutos y productos, satisfacer las necesidades de toda la humanidad, cuando este destino de uso universal se vea entorpecido y no favorecido por un determinado régimen de apropiación, caprichoso, egoísta o estéril, *surgen derechos para la autoridad pública,* en virtud de su obligación de procurar el bien común, para constreñir al propietario a cumplir con la función social que connota todo dominio privado. Esta constricción, en el orden interno, puede ir desde la aplicación de impuestos gravosos, hasta la expropiación, previa equitativa indemnización al propietario. Análogamente se han de proyectar estos principios a las relaciones internacionales. Sin embargo, en la presente circunstancia, habrá que tener en cuenta que no existe una autoridad pública mundial (*Gaudium et spes*, n° 69), en el sentido estrictamente jurídico y político, y en segundo lugar, las *constricciones* entre los Estados no pueden ser las mismas que se aplican en el interior de cada Estado. Es un campo abierto a las negociaciones y al arribo de soluciones, acordes con los principios de la ética natural. Esto exige un cambio de mentalidad "mundial", signado hoy por el pragmatismo y el dominio del más fuerte. Al hablar Pío XII, en el Radiomensaje de Navidad de 1941, sobre las exigencias de instaurar un nuevo orden internacional, al establecer los presupuestos, refiriéndose al tema de los recursos naturales, expresó:

> *En el campo de un nuevo orden fundado sobre principios morales no hay lugar para los estrechos cálculos egoístas que tienden a acaparar pa-*

ro sí las fuentes económicas y las materias de uso común, *de forma que las naciones menos favorecidas por la naturaleza queden excluidas (...). Pero la equidad exige que una solución de esta cuestión, decisiva para la economía del mundo, se logre metódica y progresivamente con las necesarias garantías y aproveche la lección de los errores y omisiones del pasado. Si en la futura paz no se llegase a afrontar animosamente este punto, quedaría en las relaciones entre los pueblos una honda y vasta raíz que sería fuente de amargas desigualdades y exasperantes envidias, que terminarían conduciendo a nuevos conflictos (...).*[14]

Lamentablemente, después de sesenta años de esa alocución, la historia ha mostrado que no se dieron las garantías necesarias ni se aprovechó la lección de los errores del pasado. Quedó esa raíz, generadora de conflictos: "la guerra del petróleo" de 1973 hizo tambalear toda la economía mundial; la guerra reciente en el Medio Oriente ha profundizado la desestabilización, en la que juega un papel decisivo el dominio del "oro negro".

Respecto del dominio privado de los recursos naturales dentro de cada país, habrá que tener en cuenta el principio de subsidiariedad y el de bien común.

b) *Problema económico referente al agotamiento de los recursos naturales* [15].

En el libro de Robinson, Morton y Calderwood, *Introducción al razonamiento económico*, luego de formularse la siguiente pregunta: ¿no se agotarán nuestros recursos?, se lee: *Las conclusiones implícitas en estos hechos son evidentes: nuestros geólogos tienen que buscar nuevos depósitos; nuestros ingenieros tienen que encontrar nuevos sistemas para utilizar los recursos con mayor eficacia y para hacer un uso económico de los depósitos de bajo grado; nuestras políticas oficiales tienen que fomentar el empleo eficiente y la debida conservación de los recursos; nuestros científicos tienen que descubrir un mayor número de sustitutos sintéticos; nuestros hombres de negocios tienen que seguir arriesgando fondos en nuevas técnicas para el uso y desarrollo de los recursos.*[16]

El problema del agotamiento de los recursos surge para cualquier pensador que se detenga en el tema. Los recursos son *limitados*, no infinitos; ¿alcanzarán para todos los hombres y para siempre?

Esta cuestión, como hemos expuesto, tiene diversos frentes de respuestas. Los preocupados por la alimentación mundial, como Malthus en el siglo XIX y

---

14 Pío XII, *Nell' alba*, n° 21.

15 Dr. Javier Villanueva, *La internacionalización de la industria y su efecto sobre los países avanzados*, en la revista *Valores*, de la Universidad Católica Argentina, n° 1, año 1993.

16 Robinson Marshall, Morton Herbert, Calderwood James, *Introducción al razonamiento económico*, pág. 221.

sus seguidores contemporáneos, concluyen, guiados por el *pesimismo*, que habrá que limitar la natalidad, porque la tierra no dará suficientes alimentos para atender un crecimiento geométrico como es el de la especie humana. Otros economistas en el siglo XIX pensaron que el progreso indefinido de la producción implicaba un camino cierto al retroceso, pues no hay posibilidad de tal crecimiento al ir agotándose las fuentes de recursos. Más aún, considerando el mal uso de esos recursos (escuela de la entropía) la inseguridad del abastecimiento y la carrera alocada del mundo moderno, pronostican como término de esta revolución económica el fin de los tiempos: el Apocalipsis.

Finalmente, otros autores como A. Smith, Ricardo y Schumpeter, en una posición *optimista*, defienden la posibilidad de rendimientos crecientes y una capacidad casi infinita del hombre para seguir siempre adelante agudizando su ingenio.

La Ética católica, al respecto, sostiene que es cierto que los recursos son *limitados*, pero esto no quiere decir que no sean o no serán suficientes para atender las necesidades de la humanidad hasta el fin de los tiempos. Hubiera el Creador fallado en sus cálculos de Providencia con la que gobierna al mundo. Es inadmisible. Piénsese que hoy día, en galpones acondicionados por la moderna tecnología, se hacen crecer y se cultivan plantaciones de tomates, hortalizas, papas, cuando en la agricultura tradicional necesitan la estación del año adecuada, las hectáreas de tierra para la siembra, etc. La riqueza de la fauna marina aún no ha sido explotada adecuadamente.

También sabemos, desde la óptica de la fe católica, que el mundo concluirá no por un agotamiento de sus recursos, sino más bien por el encontronazo de fuerzas cósmicas, según las predicciones apocalípticas de Jesús y de los Libros Sagrados. Pero esto sucederá cuando así lo haya dispuesto el Señor de la Historia y sería presuntuoso y conduciría a resultados equivocados el poner fecha al cierre definitivo de la historia y obrar en consecuencia [17].

c) La cuestión ecológica: problema ético referente al uso de los recursos naturales

Ha surgido una corriente de pensadores "ecologistas", incluso existen partidos políticos ecologistas en varios países europeos, cuyo objetivo es defender las fuentes de los recursos naturales y oponerse a la destrucción o abuso de ellos por parte de los adelantos de la moderna tecnología. Sostienen que el equilibrio entre el organismo humano y estos recursos es necesario para llevar una vida digna y saludable. Hechos como las explosiones nucleares que efectúan grandes potencias, o el desastre de Chernobyl (Ucrania), estarían avalando la preocupación y la inquietud de los "ecologistas".

---

17 *Evangelio de San Mateo*, cap. XXIV, I-31. Según el informe del Banco Mundial, desde 1980 hasta 1996, la producción de alimentos se incrementó en más del 50%, mientras que el índice del crecimiento de la población mundial no fue superior al 30% (*World development indicators*, pág. 129).

La Doctrina Social de la Iglesia también se asocia al reclamo de un justo y racional uso de los bienes de la tierra, sus productos y frutos. El someter la tierra no significa que Dios autorizó al hombre a usarla irracionalmente, destruirla y abusar de ella. En este sentido nada más elocuente que lo escrito por Juan Pablo II en su primera encíclica:

> *Parece que somos cada vez más conscientes del hecho de que la explotación de la tierra, del planeta sobre el cual vivimos, exige una* planificación racional y honesta. *Al mismo tiempo, tal explotación para fines no solamente industriales, sino también militares, el desarrollo de la técnica no controlado ni encuadrado en un plan a radio universal y auténticamente humanístico, llevan muchas veces consigo la amenaza del ambiente natural del hombre, lo enajenan de sus relaciones con la naturaleza y lo apartan de ella. El hombre parece, a veces, no percibir otros significados de su ambiente natural, sino solamente aquéllos que sirven a los fines de un uso inmediato y de consumo. En cambio, era voluntad del Creador que el hombre se pusiera en contacto con la naturaleza como 'dueño' y 'custodio' inteligente y noble, y no como 'explotador' y 'destructor' sin ningún reparo.*[18]

> *Sometiendo al hombre a las tensiones creadas por él mismo,* dilapidando a ritmo acelerado los recursos materiales y energéticos, *comprometiendo el ambiente geofísico, estas estructuras hacen extenderse continuamente las zonas de miseria y con ella la angustia, frustración y amargura.*[19]

El Papa vuelve sobre este tema de la llamada "cuestión ecológica" en el mensaje dirigido a todos los hombres con motivo de la celebración de la Jornada de la Paz Mundial, el 1° de enero de 1990.

El Santo Padre subraya la "crisis ecológica" que hoy preocupa a los Estados, *es un problema moral* (nº 15). Es el olvido o rechazo de fundamentales principios éticos el desencadenante de esta crisis: manipuleo genético sin el respeto debido a la vida; experiencias científicas con efectos colaterales perniciosos para la salud humana y para la armonía y orden del universo. Cita la disminución gradual de la capa de ozono, los residuos industriales, los gases producidos por la combustión de carburantes fósiles y el consecuente "efecto invernadero", la deforestación incontrolada, el uso de algunos tipos de herbicidas, de refrigerantes y propulsores (nº 6). Exhorta el Pontífice a la educación de la niñez en la familia, la escuela, la Iglesia e instituciones culturales; se debe tomar conciencia de esta crisis ecológica que cada vez amenaza más dramáticamente a la humanidad. Para ello es necesario inculcar que el universo salió de la mano de Dios en orden y armonía, y que la tierra fue dada a to-

---

18 *Redemptor hominis,* n° 15.

19 Ibid., n° 16; cfr. también Juan Pablo II, Homilía en Santo Domingo, n° 3, 1979; Discurso a los obreros de Monterrey, n° 4.

dos los hombres; luego el pecado original desbarató la obra armónica del Creador y de ahí en más los pecados subsiguientes de los hombres hacen que se disturben los elementos de la tierra, de la agricultura, de la ganadería y del mismo hombre.

El caso de la guerra del Golfo Pérsico, 1991, puso en evidencia la tragedia ecológica por el incendio de pozos petroleros en la región.

La redención de Cristo alcanza, misteriosamente, a toda la naturaleza creada, además del hombre. San Francisco de Asís, instituido patrono celestial de los ecologistas por Juan Pablo II en 1979, es un ejemplo que deben imitar los cristianos y no cristianos: él cantó al hermano Sol y a la hermana Luna, al campo, a los trigales y a los pájaros.

El principio ético que marca el Papa es: *en el universo existe un orden que debe respetarse* (nº 15); la inteligencia lo descubre, la Revelación lo enseña y la experiencia testimonia los estragos producidos por su violación.

4- Causa formal del proceso económico

En este punto es preciso aclarar que la aplicación que estamos haciendo de las causas para explicar el proceso económico es *analógico*, es decir, no se puede aplicar el concepto de causa formal al proceso económico tal cual se hace con los cuerpos, en los que la forma es definida, tiene caracteres específicos que transmite al compuesto, es simple y no compleja para su conceptuación. Por ejemplo, la forma vegetal la distinguimos claramente de la animal y de la racional. En el proceso económico, en cambio, hablamos o podemos hablar de "forma' en el sentido de que no todo proceso económico es el mismo y su diferencia proviene de algún elemento, simple o complejo, determinante de la distinción. Ir más allá sería caer en una concepción organicista de la economía que no se compadece con la definición que hemos dado, en la que se afirma que se trata en ella de las conductas humanas relacionados con bienes escasos y útiles para la vida.

El elemento pues determinante de las características del proceso económico es *la actividad humana puesta en contacto directo con los bienes y recursos naturales* o prestando los servicios necesarios, *para darles mayor valor del que tienen en estado natural*, mediante la transformación, o sea, cambio de formas accidentales, o mediante la reproducción si se trata de seres orgánicos, caso de la agricultura y cría de animales.

• *Actividad humana.* Siempre es el hombre el que se relaciona con los recursos. Podrán los sistemas electrónicos avanzar, podrá concretarse la denominada "inteligencia artificial", pero siempre en el inicio estará el hombre programando. El proceso de automación jamás podrá suplantar al hombre. *Por eso* -escribe Caturelli- *señalo nuevamente que, mientras la causa principal del proceso de producción sea el hombre, mantiénese el elemen*

la esencial del trabajo. En efecto, la causa eficiente del proceso que se simplifica por automación sigue siendo el hombre.[20]

Esta actividad humana puede recaer directamente sobre los recursos: 1) *transformándolos*, es decir, cambiando la forma accidental con que se encuentran en estado natural, por ejemplo talando un bosque para preparar las tablas de las futuras mesas, 2) o procurando su reproducción, como en el caso de la cría de ganado, o 3) prestando un servicio para hacer accesible su uso, casos de los transportes que unen centros alejados de producción, y de la actividad comercial.

Esta variada actividad humana sobre los recursos tiende a dar o aumentar el valor del uso de los bienes naturales, y será mucho más eficiente aquélla que logre un mayor valor con un menor costo. Y he aquí uno de los puntos claves que distinguen los procesos económicos. Los hay ineficientes por la inadecuada preparación del elemento humano; otros procesos se caracterizan por la lentitud y mayores costos insumidos, debido a la falta de modernización en la línea operativa (instrumentos o maquinarias obsoletas, por ejemplo); hay procesos económicos costosos debido a la fuerte presión impositiva que ejerce el Estado con su política fiscal; finalmente, se dan procesos deficitarios por la deficiente política monetaria y consecuente inflación. Luego volveremos sobre el papel del Estado en el proceso económico; basta por ahora señalar la incidencia de sus políticas fiscales y monetarias, del marco legal en su conjunto que podrá favorecer, por ejemplo, un proceso de "sana competencia", colectivizado, etc.

También vale la pena recordar aquí la incidencia que tiene en la actuación del hombre sobre los recursos la "organización de la producción". Por ello decíamos que el concepto de causa formal en el proceso económico es más complejo que en los cuerpos. El Estado, la educación de los individuos y del pueblo, la organización de las empresas, todo ello influye y da como resultante una actividad transformadora o reproductiva determinada. La actividad humana anima y caracteriza al proceso económico, como el alma (causa formal) anima y especifica al compuesto humano.

5- Causa eficiente del proceso económico

El que pone en movimiento todo el proceso es el hombre, impulsado por la necesidad de bienes y servicios.

En consecuencia es necesario preparar a ese hombre desde la niñez a fin de que su inserción en el proceso económico responda realmente a la dignidad de la persona humana. Esta consideración tiene importancia a los efectos educativos, culturales, higiénicos y sociales. Cabe recordar aquí la referencia

---

20 Alberto Caturelli, *Metafísica del trabajo*, pág. 129.

que hicimos al sistema educativo japonés y su influencia en la actual etapa de progreso económico del país. El japonés entra al proceso de producción educado, previamente, por la sociedad en la dirección de la cooperación y solidaridad social.

a) La salud

Al niño y al joven se les ha de educar en el cuidado de la salud, pues si esta es deficiente, o no se trabaja o se trabaja mal. Hoy, como dijimos, se ha de preparar para asimilar los "factores de agresión" de la automación, como son el ritmo acelerado, las variaciones de temperatura según las máquinas, la resistencia a los ruidos monótonos e hipnóticos, etc. En algunas empresas de países desarrollados se han incorporado, junto a los directorios, personal psico-técnico que evalúe las tareas y predisposición de los responsables. Algo nos podrán pensar que son "exquisiteces". No es así. En el siglo XXI los gestores de empresas constructoras de "pico y pala" serán descartados, de la misma manera que hoy descartaríamos a imaginarios gestores de procesos de producción en base a "la caza y la pesca", como era en la economía antigua pastoril. El cambio exige salud física y psíquica adecuada.

b) La formación y capacitación intelectual

Sin desarrollo intelectual no hay vuelo en el proceso económico, no hay empresarios arriesgados y audaces, a lo sumo los habrá astutos. La educación, bajo este aspecto, resulta ser también una inversión para la sociedad. Por supuesto no se debe circunscribir a eso la educación, sólo aludimos a sus efectos en esta área necesaria a la comunidad, como es la de un digno y conveniente proceso económico de producción. En 1968, EE.UU. por cada 1.000 habitantes tenía 29 estudiantes universitarios; la U.R.S.S. 18; Holanda y Suecia 10 [21].

Si el Sur no se decide a educar convenientemente a sus jóvenes, ¿cómo no se va a ahondar la "brecha tecnológica" con el Norte? Es muy posible, por poner un hipotético ejemplo, que cuando algún pueblo del Sur invente y fabrique su propio teléfono, el mundo ya no use ese sistema de comunicaciones, habiéndolo reemplazado por otro de alta tecnología electrónica.

Por tanto la capacitación intelectual es un desafío apremiante para los pueblos del Sur.

c) La orientación a la cooperación social y solidaridad

Si estuviéramos frente a un equipo de fútbol al que hubiera que entrenar para un campeonato, nadie dudaría en apelar al sentido de "juego de equipo", es decir, no individual sino interrelacionado, pues todos los componentes

21 J. J. Servan-Schreiber, *El desafío americano*, ed. Santiago de Chile, 1968, pág. 66.

[illegible] el mismo fin: triunfar, que redundará en beneficio de la comunidad [illegible] y de cada uno de los jugadores. Si alguien pretendiera cambiar la [illegible], enseñando e incitando a que no se ocupen del conjunto, que [illegible] uno busque su juego, que si todos lo realizan bien, el equipo triunfará, [illegible] no lo hacen bien por ineficientes serán reemplazados por otros que lo sa[illegible] hacer, su propuesta no tendría eco y sería alejado del tema.

Pues bien, la prédica liberal, en el orden económico, se parece a la meto[illegible] propuesta en segundo término. Según estos pensadores habrá que en[illegible] a los niños y jóvenes que el *egoísmo* es la clave del proceso económi[illegible], que cuantos más egoístas tengamos, la sociedad irá mejor. Por supuesto, [illegible] la escuela liberal no habla del egoísmo caprichoso y grosero, pero se re[illegible], en última instancia, a la conducta de aquéllos que sólo buscan su *bien* [illegible], descartando la posibilidad de que pueda haber un móvil superior [illegible] en la solidaridad y cooperación social. Uno de los representantes [illegible] conspicuos de la escuela clásica liberal fue Adam Smith. Él basa su eco[illegible] en el egoísmo humano; sostiene que no es de la benevolencia del car[illegible], del panadero o del cervecero que depende nuestra comida, sino del [illegible] que ellos pongan *en vigilar sus propios intereses*. Cuando en una so[illegible] innumerables personas buscan satisfacer su egoísmo -piensa A. [illegible]- a través de la obtención de ganancias, sirven sin proponérselo al inte[illegible] público. Como si *una mano invisible* guiara al carnicero, al panadero y al cervecero. En una sociedad semejante todos ganan y nadie pierde.

Este es el pensamiento liberal. No se puede negar que un proceso econó[illegible] basado en el egoísmo rinde, como rindió en el siglo pasado, mejores y [illegible] frutos que otro animado, dirigido y controlado por el Estado, como [illegible] las economías colectivistas, en el que la persona humana y su dignidad [illegible] sometidas y esclavizadas al poder público.

Corresponde aclarar también que el egoísmo de A. Smith, cosa que olvi[illegible] algunos liberales, supone una virtud o sentimiento moral individual que [illegible] los abusos y deslealtades de la persona. En su libro *Teoría de los senti[illegible] morales* expresa que los hombres *perseguirán su propio interés sin [illegible] daño a la comunidad, no sólo por las restricciones legales, sino [illegible] porque están sujetos a limitaciones internas* derivadas de la moral, [illegible] *religión, la costumbre y la educación.*[22]

Con todo, supuesto un egoísmo sano, controlado por la moral y las restric[illegible] legales, no es suficiente para promover un proceso económico huma[illegible] y cristiano. *En primer lugar*, porque el sistema en sí, inspirado y animado [illegible] el solo egoísmo, produce, independientemente de los individuos, situa[illegible] de pobreza y desigualdades sociales que, tarde o temprano, originan [illegible] convulsiones sociales. Y no se piense solamente en que estas desigualdades [illegible] dan por la existencia de perezosos, negligentes e ineficientes; existen tam-

[illegible] Cita del Dr. Carlos Moyano Llerena en *Una herencia que se acaba*, *La Nación*, 4-8-80.

bién personas y familias que por circunstancias ajenas a su voluntad, no pue den entrar en competencia; hay además influjos del llamado "empresario in directo", sea del exterior o del interior de la sociedad, que modifican las re glas de juego en beneficio de unos pocos.

En segundo lugar, no basta el egoísmo "sano", como no bastaría un jue go individual para que triunfe el equipo. El hombre no vive aislado; no es un "vago solitario" que se acerca a la sociedad para aprovecharse de ella y nada más. Al individuo le gusta y tiende a vivir socialmente, aportando su contri bución personal para bien de la comunidad. Si bien la persona no es *entitati vamente* social está ordenada a vivir con sus semejantes. La cooperación y so lidaridad social es propia de su persona, inteligente, libre y afectiva.

Este sentido de cooperación y solidaridad ha sido descubierto, como dij mos, por los dirigentes de la economía japonesa y por los fundadores de la "economía social de mercado" de la Alemania de post-guerra. Alfred Müller-Ar mack, quien acuñó la denominación de *economía social de mercado*, escri bió: *Los representantes de la economía social de mercado comparten con el neoliberalismo la convicción de que el antiguo liberalismo, si bien reconoció correctamente la importancia funcional de la competencia,* dejó de lado *los problemas sociales y sociológicos (...). Por consiguiente* -continúa Müller -Armack- *se puede definir el concepto de economía social de mercado como una idea de* ordenamiento económico, *que persigue el objetivo de combinar, sobre la base de una economía competitiva,* la libre iniciativa con el avance social, *asegurado a su vez por el rendimiento de la economía de mercado. Sobre la base de un* ordenamiento global *de economía de mercado puede construirse un sistema de protección social completo y polifacético.*[23]

En tercer lugar, la dirección impresa por Japón y Alemania Federal a sus economías, hacia la cooperación y solidaridad social, están dando mejores frutos y resultados económicos que los procesos inspirados en el egoísmo perso nal. Los saldos favorables de la balanza de pagos y el sostenido crecimiento del PBI (producto bruto interno) de aquellos dos países son indicadores más que elocuentes que demuestran las bondades de la cooperación social. Por lo que insistimos, si la causa eficiente del proceso económico es el hombre, éste de be ser educado en esa dirección. Es más conforme con su naturaleza y además, los resultados económicos son más positivos que en cualquiera de los otros dos sistemas conocidos: el colectivista y el capitalista liberal.

---

23 Alfred Müller-Armack. *Economía social de mercado*, en CIEDLA, publicación de la Fundación K. Adenauer, Argentina, año 1983, pág. 25. El adjetivo "social" fue incorporado en la denominación por referencia al soporte antropológico cristiano del sistema económico. Por ello llama la atención que el economista argentino Ing. Álvaro Alsogaray, use la denominación "economía social de mercado" y deseche la concepción social cristiana de los fundadores de esa escuela. Escribió en *La Nación* del 11-11-76: *Ni las recomendaciones, ni las invocaciones al bien común, ni los llamados al patriotismo, sirven para orientar y coordinar la acción, ni para establecer un orden económico. Son procedimientos o virtudes que corresponden a otro campos, pero no al de la economía.*

d) La moral

También habrá que educar al hombre en los principios de la ética y de la moral. Aquí también habrá que contrarrestar la prédica de los economistas agnósticos, que sostienen que la moral y la economía nada tienen en común; cada una se rige por leyes propias. No es posible, si se pretende un proceso económico humano y cristiano, difundir la idea de que la usura es un invento de los socialistas [24], ni que el mundo de los negocios sigue según leyes propias, creando una mentalidad maniquea, en virtud de la cual, el futuro "motor" de empresas se educa en esta creencia: en la vida privada debo cumplir con Dios, la Iglesia y los Santos Evangelios; en la vida empresaria, en cambio, debo seguir las reglas de juego del mercado, caso contrario los más astutos me desplazarán por ineficiente.

La educación, la preparación psíquica, la capacitación, el espíritu de cooperación social y solidaridad y los principios de la moral, harán que el hombre, causa eficiente del proceso económico, cuando deba ponerse en acto, frente a alguna empresa, negocio o servicio, tenga como causa ejemplar, como "modelo" a realizar, una empresa, negocio, o servicio, con profundo sentido humano y cristiano, asegurando de esa manera un óptimo rendimiento de su actividad y contagiando con su espíritu a cuantos lo rodean. Esto sin coacción ni presión, sino en un clima de *libertad responsable y ordenada.*

6- Causa instrumental del proceso económico

La causa eficiente, el hombre, no opera sola; se auxilia con instrumentos para las distintas áreas de actividad: los elementos de la naturaleza, la técnica, el dinero, las máquinas que él mismo prepara, etc. Todo este instrumental está subordinado al *hombre que trabaja*, sea dirigente, obrero o administrador. De allí que Juan Pablo II proclame, lisa y llanamente, al trabajo como superior y subordinante del *capital*, entendido éste como el conjunto de los instrumentos de producción:

Es el principio de la prioridad del 'trabajo' frente al capital. *Este principio se refiere directamente al proceso mismo de producción, respecto del cual el trabajo es siempre una* causa eficiente *primaria, mientras el 'capital', siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un* instrumento *o la causa instrumental. Este principio es una verdad evidente, que se deduce en toda la experiencia histórica del hombre (...).*

Conviene subrayar y poner de relieve la primacía del hombre en el proceso de producción, la primacía del hombre respecto de las cosas. To-

do lo que está contenido en el concepto de 'capital' -en sentido restringido- *es solamente un conjunto de cosas.*[25]

a) El dinero

Es uno de los instrumentos o medios que ha arbitrado el hombre (causa eficiente) apto para el intercambio de bienes escasos y útiles. Reemplazó al trueque que de las economías primitivas. Es un forma ágil de transacción, que, por supuesto, implica más riesgo que el simple trueque. En efecto, el dinero exige confianza, respaldo, estabilidad; sin embargo, por el dinamismo que imprime al comercio prevaleció sobre el trueque, al que se vuelve en algunas operaciones a las que se quiere sacar de la influencia de una política inflacionaria; por ejemplo, cuando se contrata tantas toneladas de trigo por tantos camiones o tractores.

El dinero, además de ser usado como medio de pago y medida de cambio, sirve para adquirir los medios de producción, combinándose con los *créditos*, a través de los cuales el productor, empresario o comerciante, apuntala sus empresas con el equipamiento necesario de activo fijo y circulante (locales, máquinas, mercaderías, etc.).

Cuando los que manejan el dinero (financistas), olvidando su carácter instrumental y valiéndose del poderío económico-financiero, se constituyen en rectores y causa eficiente de todo el proceso económico, se configura la *plutocracia,* o dictadura financiera, con las consiguientes crisis sociales, económicas y políticas. Expresó Pío XI:

> *Dominio ejercido de la manera más tiránica por aquéllos que teniendo en sus manos el dinero y dominando sobre él, se apoderan también de las finanzas y señorean sobre el crédito, y por esa razón administran, diríase, la sangre de que vive toda economía y tienen en sus manos así como el alma de la misma, de tal modo que nadie puede ni aun respirar contra su voluntad.*[26]

b) El interés

En la economía moderna la movilización del dinero a través de los bancos y entidades de crédito, implica el pago de intereses; de allí la cuestión de si es lícito percibir un interés por los préstamos o si hay que mantener la rigidez de la doctrina antigua y medieval que consideró injusto cualquier interés que se estipulara, calificándolo en todos los casos de "usura".

• *Concepto de interés: es el precio por la utilización del dinero* (capital)[27]. Tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento se censura toda clase de préstamo con interés: *Prestad sin esperar nada a cambio.*[28]

---

25 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 12.

26 Pío XI, *Q. anno*, n° 106.

27 J. Messner, *Ética*. ., pág. 1222 y ss.

También, en la era precristiana, Aristóteles sostuvo la infertilidad del dinero: *pecunia no parit pecuniam* -el dinero no engendra dinero-. Igual criterio se mantuvo durante la Edad Media, hasta llegar a la era moderna en la que se registra un cambio en las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico y también en los economistas de diversas escuelas.

Una circunstancia que habrá de tenerse en cuenta, además de la evolución histórica de la economía y del comercio -transportes marítimos, inversiones, cartas de crédito y letras de cambio- es la fluctuación que experimenta la moneda en los distintos países, afectada por políticas internas y por influjo de la economía y el comercio mundial.

Teóricamente el planteo es sencillo: el que presta 100 unidades de cualquier producto tiene derecho a que se le devuelva la misma cantidad; si el préstamo fue en dinero, lo que reciba en devolución debe posibilitarle adquirir la misma cantidad de bienes que podía adquirir al tiempo que efectuó el préstamo.

Pero la historia reciente demuestra que no sólo varían los precios de los bienes por diversas y complejas razones, sino también el valor de las distintas monedas circulantes, entre las cuales algunas se constituyen en "patrones" de las otras (de economías más débiles).

Además, otro ejemplo que ayuda a comprender el cambio en la apreciación de la *teoría del interés*, es el fenómeno moderno del crédito a la industria y al comercio realizado principalmente por los bancos e intermediarios financieros. El dinero depositado en un banco por los pequeños y grandes ahorristas es colocado en préstamos otorgados a empresarios, profesionales y comerciantes a fin de que monten, desarrollen e incrementen la actividad de sus empresas y servicios, con lo que aumentarán también sus ganancias. Esta modalidad de préstamos también la advirtió Santo Tomás en el medioevo, pero hoy ha alcanzado una difusión predominante en el proceso económico. Bien ¿es justo que el ahorrista participe de la mayor utilidad que pueda obtener el prestatario por la inversión de sus ahorros?

· *Concepto de usura.* En sentido estricto *es todo lucro proveniente inmediatamente de un mutuo.*

Mutuo o *préstamo de consumo* es cuando una parte entrega a otra una cantidad de cosas que podrá consumir, con la obligación de devolver en un tiempo convenido, *igual* cantidad de la misma especie y calidad. Por ejemplo: Pedro presta a Pablo un pan para que se alimente con él; Pablo deberá devolver al mes un pan de la misma calidad, especie y medida. Si Pedro pretendiera que Pablo le devolviera por el uso y consumo del pan un pan y medio, este exceso o lucro es considerado *usura*.

Cuando los antiguos condenaban el *préstamo con interés* tenían presente la figura del *mutuo*. El comercio y la economía no les presentaba, como en la época moderna, el préstamo con destino a la producción sino al consumo; era lo más corriente.

En un sentido más amplio hoy se entiende por *usura* todo interés u otra ventaja de tipo pecuniario obtenida en una obligación en la que el prestamista se aprovechó de la *necesidad, ligereza* o *inexperiencia* del obligado [29].

Conforme con la definición que antecede, en un todo de acuerdo con la ética católica, no es sólo el elemento cuantitativo el que configura la usura (el porcentaje excesivo), sino además entran otras circunstancias graves: la necesidad o inexperiencia del prestatario. Es decir, sería usurero un préstamo efectuado a un pobre, si el que le presta explota la indigencia en la que vive, aun cobrándole un interés legal, si sabe que le resultará gravísimo su pago y que, por otra parte, necesita el dinero para comprar remedios para una grave enfermedad.

La escuela liberal moderna ("economía de mercado") sostiene que la usura es un invento de los socialistas. De acuerdo con su doctrina económica, el interés que se paga por el dinero nunca puede ser usurero, pues es resultante del juego de oferta y demanda en el mercado de capitales. Esta ley, la de la oferta y demanda, regula el precio del dinero, independiente de todo canon moral.

La Iglesia, en cambio, no por ser socialista, sino por subordinar la economía a la moral, pues todo el proceso económico es un *intercambio de conductas humanas* oferentes y demandantes de bienes y servicios, siempre ha condenado la usura y señalado sus nefastas consecuencias en el orden social:

> *Hizo aumentar el mal social* -escribe León XIII- *la* voraz usura *que, reiteradamente condenada por la autoridad de la Iglesia, es practicada no obstante por hombres codiciosos y avaros bajo una apariencia distinta.* [30]

• *Evolución de la doctrina sobre el interés en la Ética católica.* Como hemos dicho, el lucro proveniente del mutuo y con más razón el lucro excesivo (usura opresiva), fue siempre condenado por la Iglesia. El dinero fue siempre considerado estéril, según el aforismo aristotélico. Y hasta llegar a la época moderna se consideraba al dinero *un bien fungible destinado al consumo*. Sin embargo, encontramos en Santo Tomás una distinción que introduce la posibilidad de concebir al dinero bajo otro aspecto, como *asociado* al comercio y a la producción, por lo que se debería reconocer cierta participación en los beneficios obtenidos por su uso. Dice el texto: *A lo quinto hay que decir (...) que aquél que confía su dinero a un comerciante o a un artífice al modo de sociedad cualquiera* (per modum societatis cuiusdam), *no le traspasa el dominio del dinero, sino que permanece en él, de*

---

29 Cfr. Código Penal Argentino, art. 175 bis; J. B. Ferreres, *Compendium theologiae moralis*, n° 509.

30 León XIII, *Rerum novarum*, n° 1.

de manera que corre el mismo peligro del comerciante o del artífice. Y en
fonces puede lícitamente pedirle parte del lucro proveniente, como cosa que le pertenece.[31]

En 1745 Benedicto XIV dirigió una carta al episcopado italiano, la *Vix pervenit*, en la que responde a ciertas inquietudes que se le había hecho llegar a raíz de los préstamos a interés que cada vez, dado el incremento del comercio, se practicaban con más frecuencia. Entre otras cosas expresa el Papa:

> *Aquel género de pecado que se llama* usura *y tiene su propio asiento y lugar en el contrato de préstamo, consiste en que* por razón del préstamo mismo, *el cual por naturaleza pide que sea devuelta la misma cantidad que se recibió, se quiere que sea devuelto más de lo que se recibió, y pretende por tanto, que por razón del préstamo mismo, se debe algún lucro más allá del capital. Por eso,* todo lucro semejante que supere al capital es ilícito.

Hasta aquí el Papa enuncia la doctrina tradicional de la infertilidad del dinero en un préstamo *de mutuo*, en el que se debe devolver igual cantidad, calidad y especie de lo prestado. Pero continúa:

> *Mas no por eso se niega en modo alguno que pueden, alguna vez, concurrir acaso juntamente con el contrato de préstamo* otros títulos, *como dicen, que no son en absoluto innatos e intrínsecos a la misma naturaleza del préstamo en general,* de los cuales resulta causa justa y totalmente legítima para exigir algo más allá del capital debido por el préstamo.[32]

Estos *títulos extrínsecos* al préstamo que legitiman la percepción de un interés en los préstamos, son múltiples y universalmente reconocidos, incluso por países como la Unión Soviética, aunque la fijación de la tasa de interés sea exclusiva de la autoridad pública y no del mercado. El daño emergente, el lucro cesante, el ahorro con destino a la inversión, etc., son algunos de los títulos extrínsecos a los que alude el Papa Benedicto XIV.

La doctrina tradicional no ha variado; el mutuo intrínsecamente no engendra dinero. Pero al cambiar la economía y el comercio, han surgido causales externas al mismo mutuo que tornan lícita la percepción de un equitativo interés.

Subsiste una segunda cuestión: legitimada la práctica de percibir intereses en los préstamos ¿se puede exigir cualquier interés?, ¿existe un interés justo y razonable?, ¿es posible hablar de usura? La respuesta está contenida en el apartado siguiente en el que discurriremos sobre la teoría del mercado y del precio justo.

La *indexación* o ajuste por "índices", no es interés, ella dice relación con la *inflación* y se usa para mantener la moneda a valores constantes.

---

31 Santo Tomás, II-II q. 78 art. 2 ad 5°, II-II q. 105 q. 78, art. 3.

32 Denzinger, nos 1475-1477.

7- Papel del mercado en el proceso económico

Siendo el proceso económico una manifestación social del hombre impulsada por el hecho de la necesidad que todo ser humano experimenta de bienes y servicios escasos y útiles para su vida, denomínase *mercado* a la confluencia de oferentes y demandantes de tales bienes y servicios. Al mercado se acude para intercambiar lo producido por cada sector de la economía. Este vasto intercambio (catalaxia) concentra en sí todos los agentes y factores del proceso económico, con distintos intereses.

El mercado, pues, es esencial para que el proceso económico de un país llegue a concretar la cooperación social, facilitando la distribución y circulación de los bienes entre todos los miembros de la sociedad.

Por tanto la existencia del mercado debe ser defendida por toda sana organización social, salvo que se sea partidario de una utopía o de doctrinas aberrantes como la comunista y la socialista, que aunque acepten la existencia del mercado, con todo, al negarle el marco de interacción libre que necesita, desnaturalizan completamente su concepto y desvirtúan sus verdaderas funciones; a veces, esta falsa concepción del mercado provoca en los países estatizantes y colectivizantes el surgimiento de *mercados negros*, completamente al margen del control de la autoridad pública.

Admitida la necesidad de la existencia del "mercado", la pregunta es sobre su funcionamiento y alcance en todo el proceso económico. Cabe señalar aquí las respuestas de las escuelas liberales, clásicas y neoliberales.

a) Escuela clásica liberal

Adam Smith (1723-1790), uno de sus principales representantes, sostuvo:

· *Hay una ordenación natural de la economía.* Así como la naturaleza tiene sus leyes, de la misma manera la economía y el intercambio se rigen por leyes establecidas. Esta idea de la antigua escuela clásica es reiterada y participada por las escuelas modernas liberales de Chicago (M. Friedman) y la de Austria (Mises, Hayek). F. Hayek divide los tipos de organizaciones sociales en dos: la organización "taxi" y la "cosmos"; la primera es la organización reglamentarista, autoritaria, propia de las hordas primitivas humanas; la segunda es libre y espontánea, sus leyes provienen de la naturaleza y no de la autoridad; su presupuesto es la libre iniciativa y actuación de los miembros. Escribe Hayek:

> *No obstante todas las pretensiones del socialismo, todos los intentos por poner en vigencia la 'justicia social' o 'distributiva' y todo el llamado 'bienestar económico' están dirigidos a transformar el* cosmos *del orden espontáneo del mercado, en un acuerdo o* taxis, *o bien la catalaxia en una economía propiamente dicha.*[33]

---

33 F. Hayek. *Nuevos estudios*. Eudeba. 1981. pág. 80.

• *La libertad y espontaneidad de los agentes económicos es la ley natural del proceso económico.* A. Smith, como las modernas escuelas liberales, rechaza toda intervención del Estado o de grupos de presión, como los sindicatos y corporaciones, que entorpecen el accionar "bueno" de las leyes naturales que rigen la actividad humana. Esta, como expusimos, es una tesis de raíz religiosa, provista a la escuela clásica por el *deísmo inglés. (La economía de mercado) supone un mercado libre* -escribe Mises-, *cuya acción no se vea perturbada por la interferencia estatal (...)* [34].

• *El egoísmo es el motor natural de la economía.* Al buscar cada uno su bien particular fomenta el de la nación mucho más eficazmente que si hubiera tenido intención de fomentarlo realmente. Escribe A. Smith: *El individuo persigue su propia ganancia; es conducido por una mano invisible* (he is led by an invisible hand) *de modo que fomenta un fin que jamás se había propuesto*; se puede decir, *que somos colaboradores de la divinidad y que, en la medida en que está en nuestras manos, aceleramos la realización de los planes de la Providencia.*[35]

• *El liberalismo sólo admite un ordenamiento intrínseco del mercado: el principio ordenador es la libre concurrencia que asegura una libre competencia.* La escuela clásica y las modernas al rechazar todo ordenamiento proveniente del Estado o de agentes externos al mercado, congruentes con su defensa de la libertad absoluta, inviolable e ilimitada, ponen como principio ordenador del mercado a la libre concurrencia. De ella surgirá la libre competencia con lo que se obtendrá un equilibrio en los precios, sin necesidad de recurrir a principios morales o de autoridad.

Lo cierto es que la libre concurrencia, debido a la malicia que anida en el corazón del hombre, cosa en la que no creen los liberales o la menosprecian inspirados en el "angelismo" roussoneano (deísmo, en última instancia), no aseguró la libre competencia, sino que posibilitó el surgimiento de monopolios, trusts, y cárteles que se adueñaron del mercado imponiendo sus precios a los productos, llegando incluso a adueñarse del poder político para consolidar sus posiciones. Esto lo señaló, con los hechos a la vista, Pío XI en 1931:

> *Últimas consecuencias del espíritu individualista en economía, venerables hermanos y amados hijos, son ésas que vosotros mismos estáis no sólo viendo sino también padeciendo:* la libre concurrencia se ha destruido a sí misma; *la dictadura económica se ha adueñado del mercado libre; por consiguiente, al deseo de lucro ha sucedido la desenfrenada ambición de poderío; la economía toda se ha hecho horrendamente dura, cruel, atroz.*[36]

---

34 L. v. Mises, *La acción humana*, pág. 311.

35 Cita de J. Höffner, *Doctrina Social Cristiana*, Rialp, pág. 199.

36 Pío XI, *Q. anno*, n° 109.

b) Neoliberales

Frente a las patologías detectadas en el mercado por aplicación de la doctrina clásica liberal, surgieron instancias, dentro de la misma mentalidad liberal, pero distantes en las conclusiones de los respectivos autores. La primera reacción de significación fue la de John Maynard Keynes (1882-1946). Según sus propias afirmaciones pretende mantenerse fiel a los postulados de la escuela clásica liberal, aportando algunas teorías para su adaptación a una economía dinámica, y en especial en crisis, como por la que estaba pasando Inglaterra. Así discurre sobre el gasto público, la propensión de la gente a no gastar todo su dinero, sino a ahorrar parte de su ingreso, la política de pleno empleo, congelamiento transitorio de ciertos ingresos (alquileres, intereses y rentas). Con Keynes toma impulso e influencia la "macroeconomía" por la intervención del Estado.

En EE.UU. las correcciones a la escuela clásica se canalizaron a través de John Bates Clark, centrándose su difusión, hasta nuestros días, en la Universidad de Harvard.

De más está decir que las escuelas modernas, rígidas y fieles en sus concepciones básicas a las de la escuelas clásica, tachan a Keynes y sus seguidores de "socializantes" y "estatizantes", por su abandono del mercado como motor y ordenador de la economía, sustituyéndolo por el Estado.

Otro grupo de economistas, principalmente cristianos y católicos, han efectuado una revisión del liberalismo, a partir de la antropología social cristiana. Entre ellos: Alfred Müller-Armack, A. Rustow, W. Ropke. Dos corrientes se formaron dentro de esta nueva escuela, denominada "economía social de mercado": una, más cercana a la escuela liberal de Austria; la otra, adoptando correcciones análogas a las propuestas por Keynes, sin ser tampoco fiel reproducción de éstas. En síntesis, y en lo que respecta al mercado, estos economistas sostienen:

• Compete al Estado no sólo vigilar el mercado y protegerlo contra los forajidos de adentro y de afuera (Mises), sino además *intervenir* para evitar las formaciones monopolísticas (de productores, trabajadores, publicistas, etc.) que atentan contra la transparencia y eficacia de la libre concurrencia.

•En consecuencia, al Estado corresponde el ordenamiento global (macroeconómico) de la economía, dentro del cual se desarrollarán libremente las fuerzas del mercado.

En un seminario realizado en Buenos Aires, con el auspicio de la Fundación K. Adenauer, dirigentes de UNIPAC (Unión Industrial Cristiana de Dirigentes de Empresa) explicaron la experiencia alemana, expresando las exigencias de tres niveles de la actividad económica:

• Manifestaron que es de primordial importancia (...) *una* política de competencia activa *que impida las deformaciones del mercado;*

una política de estabilidad o control global *que tienda a compensar o a paliar situaciones coyunturales. No dirige la actividad de los empresarios individuales pero la* condiciona *al señalar metas generales y darse los medios para lograrlos:* plena ocupación, *estabilidad en los precios, equilibrio del mercado externo, crecimiento adecuado;*

una política social *con la que se tienda a redistribuir los ingresos para disminuir las diferencias sociales.*[37]

El Cardenal Joseph Höffner, haciendo un juicio valorativo dice: *Comparado con el paleoliberalismo, la teoría neoliberal (se refiere a la corriente cristiana alemana) significa, sin duda,* cierto acercamiento a los principios de la doctrina social cristiana. *Sin embargo* -continúa- *la interpretación y valoración del mecanismo del mercado permiten conocer, ahora como antes, profundas oposiciones (...). Frente a esto, la doctrina social cristiana mantiene que ni la concepción atomística del mercado, ni el control monopolista pueden cumplir el fin objetivo de la economía.*[38] Puede ser que en los hechos los dirigentes de la economía alemana estén de acuerdo con el Cardenal Höffner, no así en sus formulaciones teóricas.

Antes de exponer las orientaciones del Magisterio Eclesiástico referentes al mercado y al papel del Estado en el proceso económico, nos detendremos en el tema del *precio justo*, íntimamente conexo con el del "mercado".

8- Precio. Concepto. Formación

Un denso y complejo capítulo de la economía lo ocupa el tema del "precio". De la doctrina que se abrace al respecto se seguirán políticas económicas bien diferenciadas. Así, para los economistas marxistas y colectivistas, los precios deben ser *fijados* por la autoridad pública; para los liberales más ortodoxos, los bienes deben ser valorados espontánea y libremente por los consumidores, sin intervención de ningún ente exterior al mercado.

-*Valor de uso.* Los bienes tienen en sí una utilidad, es decir, tienen un "valor de uso": el agua para saciar la sed, la carne vacuna para la alimentación, etc.

-*Valor de cambio.* Además, los bienes tienen una determinada valoración en la comunidad económica de un país, de una región o localidad. A estas valoración se la llama "valor de cambio" o "precio". La gente paga determinada cantidad de dinero para adquirir determinados bienes y servicios. *Precio de los bienes* -dice Messner- *es su valor de cambio expresado en dinero.*[39]

---

37 *La Nación*, 22-4-78. L. Erhard, *El orden del futuro*, pág. 13, Eudeba, Bs. As., 1981.

38 J. Höffner, *Doctrina Social Cristiana*, Rialp, pág. 205. Cfr. CIEDLA, Fundación K. Adenauer. *Contribuciones para el debate* Bs. As. 2/88. En esta publicación Bernard Hagemeyer se ocupa de las dos corrientes internas de la "Economía Social de Mercado" alemana: 1) la de los neoliberales y 2) la de los socialcristianos. Recomendamos su lectura.

39 J. Messner, *Ética...*, pág. 1.184.

¿Qué es lo que determina el valor de cambio de los bienes? ¿Qué es lo que determina el precio?

Para los que niegan la necesidad del mercado como el elemento esencial de la cooperación económico-social, el valor de los bienes está dado por el "trabajo socialmente necesario incorporado en el bien". Es la tesis marxista que fundamenta su teoría de la "plusvalía", como hemos expuesto. Olvida Marx el valor de uso, la valoración subjetiva de la gente, el riesgo empresario, el ingenio del productor-inventor, etc.

Para los liberales más ortodoxos, el precio se determina únicamente por la valoración subjetiva de los compradores o consumidores.

Para Mises una de las aplicaciones fundamentales de la praxeología en economía es la "cataláctica", o sea, ciencia del intercambio. El principio de la libre oferta y demanda rige el juego en el mercado. El precio es el resultado de este juego manejado y dirigido por el actuar de los consumidores que son los que determinan las bondades de un producto para satisfacer un malestar. Se oponen así Mises y su escuela, como la de Chicago, a todo intervencionismo estatal y a hablar de *precio justo o equitativo*. *Los precios* -escribe Mises- *por definición, son la resultante que el actuar de las gentes, al comprar y vender o al abstenerse de comprar y vender, engendra (...). En última instancia los juicios de valor del consumidor son los factores que determinan los precios (...). Los precios* justos o equitativos *carecen por completo de trascendencia científica; tales conceptos no son más que máscaras y pretensiones de que las cosas fueran diferentes a como en realidad son.*[40]

Santo Tomás en la cuestión 77 de la II-IIae. trata el tema del precio a propósito de la compraventa. Si bien habrá que interpretar al Angélico en el contexto histórico medieval de una economía estática, respecto de la contemporánea, con todo, los principios aportados arrojan suficiente luz para dar el verdadero alcance a las orientaciones del Magisterio Eclesiástico en esta materia. Exponemos algunos de sus argumentos:

• Entre la mercadería que se vende y el precio que se paga debe darse o verificarse la *ley de equivalencia*. Si una de las partes da más de lo que recibe se viola la igualdad de las contrataciones.

• ¿Cómo se determina esa equivalencia? En *primer lugar*, por *la estimación común* que hace la gente respecto de la utilidad que tienen los bienes para satisfacer las necesidades de la vida. En esto coincide Santo Tomás con lo afirmado por la escuela moderna de Austria (Mises); difiere, en cambio, en que no considera a éste como el *único factor* que explica la formación de los precios. En *segundo lugar*, influye la *diversitas loci et temporis* (diversidad de lugar y tiempo). Piénsese en los costosos viajes medievales para el traslado de la mercadería. En *tercer lugar*, la *escasez* del bien, objeto de la compra-

40 L. v. Mises, *La acción humana*, págs. 420/421.

venta, en especial de los más necesarios para la alimentación y subsistencia; la menor o mayor cantidad de oferta de ellos *(per superventum negotiorum)* y *finalmente,* por la remuneración del trabajo empleado.

Admite así, Santo Tomás, un elemento subjetivo: la estimación de la gente, y otro *objetivo*, según los distintos aspectos señalados. De aquí surgirá la posibilidad de establecer un "precio justo" o sea, aquél en el que se respete la ley de la equivalencia.

En principio, Santo Tomás, como la posterior escolástica de los siglos XVI y XVII (Molina, Vitoria, San Bernardino, San Antonino) defiende la *formación natural* de los precios, reconociendo la intervención de la autoridad pública (precio legal) cuando factores monopolísticos o fraudulentos distorsionen la libre concurrencia.

El Magisterio Social de la Iglesia, también hoy reitera la conveniencia de un proceso económico en el que el intercambio se realice a través de una *sana competencia*. El adjetivo "sana" es equivalente a "ordenada" competencia, subordinada a los principios de ética y de justicia. Es lo que Aristóteles enseñó como necesario para mantener unida y en progreso la convivencia de los ciudadanos: *la ley de reciprocidad en los cambios; la ciudad se sostiene* -escribe- *merced a la reciprocidad proporcional. ¿Cuál es la razón que determina a un productor libre a no vivir aislado sino a incorporarse a la vida social? Es porque quiere contribuir con su producción al bien de los otros productores de la sociedad y recibir en cambio, de lo que ellos produzcan, otro tanto como lo que entrega. Porque si él entrega más y le dan menos,* desaparece para él la razón de vivir en sociedad. *Además se convierte en esclavo. Porque le hacen trabajar sin la retribución que corresponde a hombre libre. Además se destruirían las artes si alguien no recibiera tanto cuanto y tal cual hizo.*[41]

Dice Messner: *De lo dicho sobre el fin social de la economía y sobre la función social del mercado, resulta como principio fundamental de la Ética iusnaturalista de los precios (continuando la doctrina iusnaturalista de la Edad Media) que el principio de la justicia sólo se ve cumplido, en general, a través del movimiento de los precios hacia el* precio natural *que se produce como consecuencia de* la ordenada interacción de oferta y demanda.[42]

En cuanto a textos del Magisterio que apuntan a esta dirección iusnaturalista, citamos:

> Pío XI: *Pero la libre competencia aun cuando* encerrada *dentro de ciertos límites,* es justa *y sin duda alguna* útil, *no puede ser la norma reguladora de la vida económica.*[43]

---

41 Aristóteles, *Ética,* L. V., 1-8; cfr. J. Meinvielle, *Conceptos fundamentales de economía,* pág. 68 y ss.

42 J. Messner, *Ética...,* pág. 1185.

43 *O. anno,* n° 88.

Pío XII: *Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra (...). Sin duda el orden natural, proveniente de Dios,* exige también (richiede anche) *la propiedad privada y el* libre comercio *mutuo con cambios y donativos e igualmente (exige) la función reguladora del poder público en estas instituciones* (su cui trambi questi instituti).[44]

Pablo VI: *Es evidente que la regla del libre cambio no puede seguir rigiendo* ella sola *las relaciones internacionales.* Sus ventajas *son sin duda evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica: es un estímulo del progreso y recompensa del esfuerzo (...). Pero ya no es lo mismo cuando las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman* libremente *en el mercado pueden llevar consigo resultados no* equitativos. *Es, por consiguiente, el principio fundamental del liberalismo, como regla de intercambios comerciales, el que está en litigio.*[45]

Juan XXIII: *En esta materia juzgamos deber nuestro advertir una vez más que así como* no es lícito *abandonar completamente la determinación del salario a la libre competencia del mercado, así tampoco es lícito que su fijación quede al arbitrio de los poderosos.*[46]

Juan Pablo II: *El principio de solidaridad, en sentido amplio, debe inspirar la búsqueda eficaz de* instituciones y mecanismos *adecuados,* tanto en el orden los intercambios, *donde hay que dejarse* guiar por las leyes de una sana competencia, *como en el orden de una más amplia y más inmediata repartición de las riquezas y de los controles sobre ellas (...).*[47]

Reiteramos el texto ya citado de Juan Pablo II:

> *Ciertamente, los mecanismos de mercado ofrecen ventajas seguras; ayudan, entre otras cosas, a utilizar mejor los recursos; favorecen el intercambio de los productos y, sobre todo, dan la primacía a la voluntad y a las preferencias de la persona, que, en el contrato, se confrontan con las de otras personas. No obstante, conllevan el riesgo de una* idolatría del mercado, *que ignora la existencia de bienes que, por su naturaleza, no son ni pueden ser simples mercancías.*[48]
>
> *(...) La Iglesia no tiene modelos para proponer (...) la Iglesia ofrece, como* orientación ideal e indispensable, *la propia doctrina social,*

44 *La solemnidad de Pentecostés*, n° 13.
45 *Populorum progressio*, n° 58.
46 *Mater et magistra*, n° 71.
47 *Redemptor hominis*, n° 16.
48 *Centesimus annus*, n° 40.

> *la cual* -como queda dicho- *reconoce la positividad del* mercado *y de la* empresa, *pero al mismo tiempo indica que estos deben estar orientados hacia el bien común.*[49]

Los liberales volverán a interrogar: ¿quién establece las reglas de una *sana competencia*? ¿quién establece lo que es razonable? ¿quién dicta una ley superior que rija a la ley de la oferta y de la demanda? Y a la vez que preguntan tratan de demostrar que en los mercados "completamente libres", sin otra ley que la de la oferta y de la demanda, el proceso económico se dinamiza, las iniciativas privadas bullen, el progreso es palpable e indefinido.

Las preguntas y los alegatos históricos pecan por dos reducciones simplistas. En primer lugar, la ética natural y católica sostiene la conveniencia de mantener un mercado regido por la libre concurrencia, pero exige la *intervención razonable* cuando esta libre concurrencia entorpezca la competencia ordenada y sana. Decir que la exigencia de lo *razonable*, contradice la libertad, es concebir a ésta como un simple instinto animal. ¿Se puede hallar lo razonable en economía? ¡Indudable! Aunque los liberales no llegarán a ello por el agnosticismo y mecanicismo de base que los inspira [50]. Según este primer reduccionismo simplista, habría que defender el *anarcocapitalismo*, liderado por David Friedman en EE.UU. [51] Habría que suprimir los Bancos Centrales y todo el control del comercio interior y exterior. Todo esto en nombre de una nueva sociedad organizada o "desorganizada" en torno de la libertad individual ilimitada, absoluta e inviolable.

En segundo lugar, el otro reduccionismo es sostener que los países en los que se ha practicado el librecambio, todo ha ido mejor. Contrasta esa afirmación con los hechos: 1) todo país del Norte (EE.UU., Francia...) quien más quien menos es *proteccionista* respecto de sus mercados internos y más aún externos. No son "librecambistas" ortodoxos; 2) Japón y Corea, sin poner como móvil el "librecambio", lenguaje que los orientales no entienden, sino movilizándose en torno a objetivos de solidaridad y patriotismo, *van mucho mejor* en economía que los países sedicentes librecambistas; más aun, les están quitando los mercados internacionales, lo cual ha hecho que los librecambistas comiencen a pensar cuál es la clave del éxito de la producción asiática y a tomar cada vez medidas más proteccionistas abandonando los dogmas del liberalismo.

La respuesta que da la ética católica a los interrogantes liberales podríamos circunscribirla en tres puntos:

· Hay un código ético fundamentado en una sana filosofía del que emanan principios de conductas que, puestos en práctica, originan una convivencia

---

49 Ibid., n° 43.

50 C. E. Palumbo, *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, cap. VI.

51 David Friedman, *The Machinery of Freedom*, citado por Henri Lepage en *Mañana, el Capitalismo*, Edit. Alianza, Madrid, 1979, pág. 283.

humana y pacífica. Tal es el principio de reciprocidad en los cambios; el de vivir honestamente, de no dañar a nadie y dar a cada uno lo suyo. En este sentido las autoridades educativas, como la familia, el Estado, la Iglesia, en la esfera de sus respectivas competencias, tienen la misión irrenunciable de difundirlos entre sus educandos. La "cuestión social" -han declarado reiteradamente los Papas- "no es una cuestión puramente económica sino principalmente moral":

> *El mundo actual* -escribe Juan Pablo II- *es cada vez más consciente de que la solución de los graves problemas nacionales e internacionales no es sólo cuestión de producción económica o de organización jurídica o social, sino que* requiere precisos valores ético-religiosos, *así como un cambio de mentalidad, de comportamiento y de estructuras.*[52]

Uno de los pilares básicos de la organización social cristiana es el de las asociaciones intermedias, ubicadas entre el individuo y el Estado [53].

Incumbe a los cuerpos intermedios el organizarse, darse sus propios estatutos, establecer entre sí las reglas de una *sana convivencia*. En el proceso económico, las cámaras de productores, las representaciones mixtas de empresarios y obreros, los sindicatos, la liga de consumidores, etc., pueden y deben jugar un papel protagónico y ser los vehículos adecuados para ir llevando al mercado hacia el "precio natural", con la *flexibilidad y elasticidad* que éste supone. La implementación será lenta en la medida que exige una adecuada formación moral y cívica de toda la sociedad. Y no se diga que esto es *corporativismo fascista*. En absoluto, pues el Estado, frente a una organización sana como la que propone la ética social católica, no sólo no debe absorber ni suprimir los cuerpos intermedios, sino además subsidiarlos, fomentarlos y, por supuesto, fiscalizar y controlar su surgimiento y cumplimiento estatutario. En esta línea de solución expuesta expresa J. Messner: *Además, en la creación de medidas para la reglamentación de la competencia, así como en la implantación de las prescripciones necesarias para que las medidas acordadas se lleven a efecto, el Estado debe pedir siempre consejo a las organizaciones profesionales. Si se reúnen todas estas experiencias, la conclusión que de ellas se saque sólo puede ser que el* ordenamiento de la competencia es un cometido primario de las comunidades profesionales organizadas, o sea de los 'órganos sociales' y no misión del Estado. *En este sentido la función propia del Estado* es sólo subsidiaria, *ya que únicamente debe hacer lo que no consigan las organizaciones profesionales.*[54]

---

52 León XIII, *Graves de communi*, n° 10, edic. Guadalupe; J. Pablo II, *Centesimus annus* N° 60.

53 Cfr. Parte II de esta obra, cap. II "Cuerpos intermedios".

54 J. Messner, *Ética...*, págs. 1350-51. L. Erhard escribe: *La economía social de mercado no presupone un Estado débil, sino que ve más bien en un Estado democrático fuerte la garantía del funcionamiento del orden. El Estado no sólo está presente en la función de la seguridad del ejercicio del derecho privado. Precisamente gracias a la economía social de mercado se ha visto confirmado en una de sus tareas esenciales: intervenir en favor del mantenimiento de una* auténti-

Sin desmedro de la eficiencia en la producción y distribución de bienes y servicios, se ha de procurar un ordenamiento económico que preste apoyo y estímulo a la *pequeña y mediana empresa*. La empresa "grande", si bien necesaria y conveniente para determinadas explotaciones, con todo se torna excesivamente impersonal y contrasta con la tendencia totalmente personal de las instituciones que el Creador ha dado a la sociedad [55]. Además, la centralización y monopolización del mercado en pocas empresas grandes, atenta, las más de las veces, contra la "razonabilidad" de los precios, y la caída de cualquiera de ellas provoca también grandes efectos perniciosos de repercusión social.

9- Papel del Estado en el proceso económico

Agregamos a cuanto se ha dicho sobre la intervención fiscalizadora y subsidiaria del Estado, este apartado sobre tres funciones del Estado que tienen máxima gravitación en el proceso económico de un país. Nos referiremos a la *política fiscal, monetaria* y de *coordinación*, por supuesto dentro de los límites propios de la Doctrina Social de la Iglesia, la cual no se pronuncia sobre los aspectos técnicos de la cuestión.

a) Política fiscal

El hombre, por naturaleza, se organiza para vivir en sociedad. La organización social exige recursos económicos para sufragar el financiamiento de los costos sociales. En consecuencia, los miembros de la comunidad están obligados a contribuir, con parte de sus bienes, con la organización social, ya que el fin de ésta es el bien común que beneficia a los asociados.

Este es el argumento que fundamenta la obligación natural de todo miembro de una comunidad política a pagar los impuestos que establezca la autoridad competente. Pertenece esta obligación a la *justicia legal o del bien común*. Esta obligación tiene como contrapartida el derecho de la autoridad pública a fijar las contribuciones, sometida al mismo límite: el bien común. Este es el que justifica en última instancia la facultad tributaria del Estado.

---

ca competencia *como función política (en el sentido de Eucken, Frank Böhm y Miksh). El* orden de competencia *asegurado por el Estado, anula asimismo factores de poder y los canaliza hacia el mercado. 4. (...) El Estado más bien tiene el deber incuestionable de desviar el caudal de ingresos resultante del proceso de mercado hacia el presupuesto nacional y los seguros estatales, y concretar beneficios sociales tales como* salario familiar, los subsidios de alquiler, rentas, pensiones, subvenciones, etc. *Todo ello es propio de nuestro orden y sería una farsa ver el proceso del mercado ajeno a toda influencia sin tener en cuenta su inserción múltiple en nuestro orden estatal* (*El orden del futuro*, pág. 13).

55 Pío XII, *Levate capita*, n° 45; también 36-37.

Remitimos a los tratadistas impositivos y jurídicos para delimitar conceptualmente diversos términos y conceptos que suelen utilizarse en esta materia, como el de impuesto, tasa, canon, contribución por mejoras, etc. [56]. Retengamos para nuestro cometido que *impuesto* es una contribución de los particulares para sufragar el gasto general del Estado. No se paga un servicio usado, concretamente, como en el caso de la *tasa* o *canon.* Los impuestos responden al pago de servicios públicos del Estado cuyo beneficiario directo es la comunidad, como son los gastos destinados a la defensa nacional, a la organización del Poder Judicial, etc. (servicios "uti universi"); en cambio, *la tasa,* por ejemplo, se paga por servicios públicos cuyo beneficiario directo es el particular que los usa (franqueo postal).

Pío XII ha enseñado esta doctrina con toda claridad:

> *No existe duda alguna sobre el deber de cada ciudadano de soportar un parte de los gastos públicos.*[57]

Juan XXIII:

> *Todos los hombres y todas las entidades tienen obligación de aportar una contribución específica a la prosecución del bien común.*[58]

El Vaticano II:

> *No pocos con diversos* subterfugios y fraudes, *no tienen reparo en soslayar los impuestos justos u otros deberes para con la sociedad.*[59]

Funciones del impuesto. La política fiscal implica por un lado la *justicia legal*, y por otro, la *distributiva*, pues a nadie escapa que la percepción de ingresos provenientes de los particulares y de las empresas significa una reasignación de recursos y una redistribución de la renta. Por ello es que, según fije el Estado su política fiscal, será afectado para bien o para mal todo el proceso económico. Anotemos, sucintamente, los principales efectos de los impuestos:

- reducen los gastos de los particulares;
- reasignan recursos al alterar los costos de producción de bienes con destino al consumo;
- redistribuyen la renta, máxime si su aplicación es, como debe ser, progresiva (a mayor ingreso, renta o patrimonio, mayor impuesto);
- la política tributaria puede ser orientada al *pleno empleo*, disminuyendo la "presión" sobre la actividad económica que se pretenda reactivar.

---

56 Miguel S. Marienhoff, *Tratado de derecho administrativo*, T. II, pág. 130, D. Jarach, *Curso superior de derecho tributario*, T. I.

57 Discurso al X Congreso de la Asociación Fiscal Internacional, 3-10-56.

58 *Pacem in terris*, n° 53.

59 *Gaudium et spes*, n° 30.

Características de los impuestos. Desde el punto de vista ético y jurídico deben:

- ser fijados por autoridad competente;
- respetar la igualdad de los gobernados ante la ley. En las mismas circunstancias no puede gravarse a un sector de la población solamente ("circunstancias" es un término complejo que implica el patrimonio, los ingresos, la renta de cada futuro contribuyente, el estado civil, etc.);
- ser equitativos, aplicándose los criterios de *proporcionalidad* y de *progresividad*;
- respetar el derecho de propiedad privada y no ser confiscatorios. Se trata de contribución y no de expropiación. De allí que pasado determinado límite o porcentaje del patrimonio, el impuesto se considera *injusto*, por violar el derecho de propiedad privada.

Los criterios para la fijación de los tributos pueden ser: para los *impuestos directos*: el ingreso, renta y patrimonio de los particulares; para los *impuestos indirectos:* los gastos, o llamados impuestos al consumo y a los bienes superfluos.

Sea cual fuere la técnica impositiva, la ética social católica, de conformidad con los principios del derecho natural, exige que tanto el Estado como los particulares respeten los principios de justicia y equidad. Advierte Pío XII:

> *Mas el Estado, por su parte, como encargado de proteger y promover el bien común de los ciudadanos, tiene la obligación de* repartir *entre éstos únicamente las cargas necesarias y* proporcionadas *a sus recursos. El impuesto, pues, no puede jamás llegar a ser para los poderes públicos un medio cómodo de llenar el déficit provocado por una administración imprevisora, de favorecer a una rama del comercio a expensas de otro igualmente útil.* El Estado debe evitar todo despilfarro *del dinero público y prevenir los abusos e injusticias de parte de sus funcionarios, así como la evasión de quienes deben legítimamente abonar los impuestos.*[60]

León XIII había enseñado en la *Rerum novarum:*

> *lo que más contribuye a la prosperidad de las naciones es la observancia de la religión y la justicia, las* moderadas cargas *públicas y su equitativa distribución.*[61]

Y respecto del *contribuyente*, también son precisas y claras las orientaciones del Magisterio Eclesiástico:

> *No pocos, con diversos subterfugios* -dice el Vaticano II- *y fraudes, no tienen reparo en* soslayar los impuestos justos.[62]

---

60 Pío XII, Discurso al X Congreso de la Asociación Fiscal Internacional, 3-10-56.
61 *Rerum novarum*, n° 23.
62 *Gaudium et spes*, n° 30.

La violación o incumplimiento de la obligación tributaria constituye una *falta*. Por eso no es contrario a esta doctrina el establecimiento de sanciones -multas, decomiso, cierre de establecimientos, prisión, etc.-. La oportunidad, conveniencia y magnitud de la sanción serán apreciadas en cada caso concreto y en cada país en particular, debiéndose tener en cuenta que, a veces, es el mismo Estado, el que con su política de despilfarro o inflacionaria, alienta y empuja a los contribuyentes a la *evasión impositiva.*

Desde el punto de vista de la ética individual se ha planteado entre los moralistas la cuestión de si obliga en conciencia un *impuesto injusto*. No es de competencia de la ética social tratar el tema, con todo adelantamos una respuesta remitiendo a la bibliografía adecuada. Dice León XIII:

> *(...) Sin embargo, estas ventajas no podrán obtenerse sino con la condición de que la propiedad privada no se vea absorbida por la dureza de los tributos e impuestos. El derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza y, por lo tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino moderar su uso y compaginarlo con el bien común.* Procedería, por consiguiente, de una manera injusta e inhumana *si exigiera de los bienes privados* más de lo que es justo bajo razón de tributos.[63]

En consecuencia opinamos que si el impuesto es *manifiestamente* injusto, en todo o en parte, no hay obligación en conciencia de cumplir con él, total o parcialmente, según el caso. De lo contrario, se ha de presumir su equidad y legitimidad y el incumplimiento constituirá en falta moral y jurídica al contribuyente evasor. Por "manifiestamente" injusto se ha de entender que con toda claridad surge de la disposición de la autoridad pública la violación al derecho de propiedad, por ejemplo si se fijara una contribución equivalente al 50 % del patrimonio que posee cada habitante.

En los casos donde no se vea la manifiesta injusticia se ha de pagar el tributo, sin perjuicio de ejercer todas las acciones legales y de consultas para dilucidar la cuestión. Juegan aquí un papel de importancia los cuerpos intermedios en sus contactos directos con el poder administrador y legislativo. A cada ciudadano le resultaría muchas veces imposible ejercer su legítima defensa; en cambio, las asociaciones, no sólo por la representatividad que ejercen, sino también por la asistencia y asesoramiento profesional que suelen tener, fundamentan con más posibilidad de éxito los justos reclamos de sus asociados [64].

---

63 *Rerum novarum,* n° 33.

64 Para esta materia se puede consultar: R. Jolivet, *Moral*, t. IV, pág. 409; J. Messner, *Ética...*, pág. 1028 y nota; P. José Ubach S.J., *Tratado de Moral*, donde dice citando a san Alfonso: *probablemente no sea debido en conciencia el tributo en el que una parte es probablemente injusta, por lo que habría que urgir su restitución,* t. I. pág. 447, n° 880.

Concluimos afirmando que el verdadero objetivo de la política fiscal ha de ser el ordenamiento hacia una mayor productividad económica, hacia una mayor difusión de la propiedad, hacia una mejor distribución de la renta; en síntesis, el Estado deberá hacerse de recursos para cumplir con las obligaciones propias y subsidiarias del bien común, en todos los campos de su actuación. He ahí sus fundamentos y límites.

b) Política monetaria

Hemos visto la importancia que tiene el dinero como factor dinámico del proceso económico. Es un factor tal que transmite inmediatamente las consecuencias de sus mutaciones a todo el circuito económico. En efecto, es la medida del intercambio. Si un arquitecto utilizara para la construcción un metro, una medida, variable según la temperatura ambiente, no podría erigir un edificio exacto y ajustado en todas sus partes. De la misma manera, si el dinero cambia de valor de un día para otro, los agentes económicos pierden la posibilidad del *cálculo* para la organización de la producción, la compraventa, las inversiones, etc. Además, la población en general pierde el justo sentido de la previsión y del ahorro. Por este motivo el Vaticano II, ponderando la cuestión afirmó:

> *En materia de política monetaria cuídese no dañar el bien de la propia nación o de las ajenas. Tómense precauciones para que los económicamente más débiles no queden afectados injustamente* por los cambios de valor de la moneda.[65]

Por supuesto que no tiene la Iglesia reglas técnicas para asegurar el valor de las distintas monedas del mundo; no es su competencia ni su misión. En este terreno algunos economistas opinan que cuando la cantidad de moneda de un país (demanda) es superior a la cantidad de bienes producidos (oferta), se produce un desequilibrio que desata una inflación; si la situación fuera a la inversa se estaría frente a un caso de deflación. Es un criterio cuantitativo para medir el valor de una moneda; sin embargo, no puede ser el exclusivo, opinan otros.

Lo cierto es que: 1) demanda de dinero, 2) oferta de moneda y 3) productividad, son tres factores que intervienen para determinar el poder adquisitivo de cualquier moneda.

También sostienen muchos economistas, salvo los de mentalidad estatizante y colectivista, que la *emisión monetaria descontrolada* y el *gasto público* son dos factores inmediatos desencadenantes de la inflación. Los gobiernos que apelan a estos recursos suelen ser motivados o por un concepto errado de los justos límites del gasto público, o por demagogia y complacencia para paliar momentáneamente el descenso del producto bruto interno (PBI) con el consecuente aumento de precios, etc.

---

65 *Gaudium et spes*, n° 70. Cfr. *Centesimus annus*, n° 19.

Sea cual fuere la motivación y las explicaciones técnicas, la ética natural y católica responsabiliza a los gobiernos a fin de que tomen las medidas necesarias y pertinentes para mantener una "moneda sana", base del cálculo económico y por ende necesaria para asegurar la productividad e intercambio.

Ampliando la responsabilidad del Estado en lo atinente a la producción y en especial a la distribución de la renta, ha dicho el economista argentino Raúl E. Cuello: *Resulta obvio significar que al margen de la política presupuestaria, el Estado determina el estado de distribución en todo momento por medio de otras políticas tales como* la cambiaria, la monetaria, la de precios y salarios, arancelaria, etc.[66]

c) Política de coordinación

Finalmente y como agregado a lo dicho en el capítulo primero de esta Parte, cabe puntualizar y reiterar que para la ética natural y católica, compete al Estado en el proceso económico no una actitud de "mero vigilante", ni la "de Leviathan" que todo lo absorbe y devora, sino la de un "coordinador" racional y razonable, pues el proceso económico es un complejo de *conductas humanas,* y no un inexorable "cosmos" regido por leyes inmutables:

> *Pero una opinión equivocada* -escribe Juan XXIII- *induce con frecuencia a muchos al error de pensar que las relaciones de los individuos con sus respectivas comunidades políticas pueden regularse por las mismas leyes que rigen las fuerzas y los elementos irracionales del universo, siendo así que tales leyes son de otro género y hay que buscarlas solamente allí donde las ha grabado el Creador de todo, esto es, en la naturaleza del hombre.*[67]

Cuando asignamos al Estado la tarea de *coordinador* del proceso económico, nos referimos concretamente a que a él corresponde establecer las reglas de juego a las que deberán ajustar su actividad los privados; indicar las prioridades requeridas por el bien común; mantener la estabilidad de la moneda para posibilitar el cálculo económico; en síntesis, corresponde al Estado intervenir en la "macroeconomía", sin absorber la iniciativa privada y en un franco diálogo con los particulares y cuerpos intermedios, ordenando al bien común. Esto no es dirigismo, ni estatismo, sino *coordinación racional* basada en la naturaleza racional del hombre. Enseña Pablo VI:

> *La sola iniciativa individual y el simple juego de la competencia no serían suficientes para asegurar el éxito del desarrollo (...).* Los programas *son necesarios para animar, estimular,* coordinar, *suplir e integrar la acción de los individuos y de los cuerpos intermedios. Toca a los poderes públicos escoger y ver el modo de imponer los objetivos que*

66 Raúl E. Cuello, *Los efectos distributivos del gasto público*, disertación pronunciada y publicada por O.D.U.C.A.L., setiembre 1981, Ed. Macchi, Seminario sobre "La distribución del ingreso".

67 *Pacem in terris*, n° 6.

hay que proponerse, las metas que hay que fijar, los medios para llegar a ellas, estimulando al mismo tiempo todas las fuerzas agrupadas en esta acción común. Pero han de tener cuidado de asociar a esta empresa las iniciativas privadas y los cuerpos intermedios. *Evitarán así el riesgo de una colectivización integral o de una planificación arbitraria que, al negar la libertad, excluirá el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana.*[68]

Y en la misma línea doctrinaria y de orientación, expresa el Vaticano II:

No se puede confiar el desarrollo ni al solo proceso casi mecánico de la acción económica de los individuos ni a la sola decisión de la autoridad pública. Por este motivo hay que calificar de falsas tanto las doctrinas que se oponen a las reformas indispensables en nombre de una falsa libertad *como las que sacrifican los derechos fundamentales de la persona y* de los grupos en aras de la organización colectiva de la producción.[69]

Si se nos preguntara cuál es la clave para llevar a la práctica estas orientaciones y principios, responderíamos sin dudar: *educar y formar hombres* -políticos, economistas, juristas, empresarios, obreros, empleados- que se guíen en todos sus actos por la *virtud cardinal de la prudencia*. Esta virtud, como expusimos en la Parte I, pertenece al campo de la inteligencia práctica, se dirige al obrar, pero es la inteligencia del hombre la que actúa a través de ella; las otras virtudes morales reciben su luz. Hoy muchos creen que la prudencia es un "no te metás". Por el contrario, es insertarse en los procesos históricos, pero con la inteligencia. Ella dictará la medida exacta para una racional y moderada intervención del Estado en el proceso económico; aconsejará el límite de la tolerancia en materia de moral pública; sugerirá el *suaviter et fortiter* a la autoridad para constreñir al cumplimiento de la ley, etc. Esto exige un cambio en la educación de la niñez y juventud y un cambio de mentalidad, a nivel nacional e internacional. ¿Es posible? Sí. Al menos no es utópico, como pretender que de la anarquía surja el orden, o de la fuerza y opresión la libertad. Al menos, como sucede en el camino de la perfección personal, se pueden ir dando estadios de aproximación al ideal propuesto por el Evangelio; y esto no sólo es meramente posible sino realizable.

Resumiendo, el Estado debe:

- procurar una equitativa distribución de la carga tributaria;
- renunciar a gastos innecesarios y trabas burocráticas a la producción;
- mantener la estabilidad monetaria;
- garantizar una sana competencia a nivel nacional e internacional, coordinando racional y razonablemente el proceso económico.

---

68 *Populorum progressio*, n° 33.
69 *Gaudium et spes*, n° 65.

Apéndice

La Nueva Economía

A partir del año 1989, caída del muro de Berlín y principio del desmoronamiento del comunismo bolchevique[70], el tablero geopolítico del mundo ha cambiado. Igualmente, desde el punto de vista económico, se ha acelerado lo que hoy se denomina *nueva economía,* influenciada por el cambio político mundial y, principalmente, por el uso de los instrumentos tecnológicos que han impreso una velocidad vertiginosa a los intercambios mercantiles que plantea una competencia denodada, nerviosa y por momentos sangrienta, entre las empresas nacionales e internacionales, con consecuencias críticas sobre los Estados.

Los principios del "Control de Calidad" y de la "Reingeniería" son imperativos de la hora presente que deberán aplicar las empresas que pretendan mantenerse en pie en el mercado[71] y expandirse en su justa medida.

La economía *real,* producción de bienes y servicios, ha cedido la primacía a la economía *ficticia,* puramente financiera y especulativa. Alguien ha dicho: "hoy se vota todos los días en el mercado". La historia económica registrará como hechos paradigmáticos de esta "nueva economía", los efectos "tequila" (Méjico), "vodka" (Rusia), "arroz" (Asia), "tango" (Argentina). Todos ellos motivados por movimientos digitales en el campo estrictamente especulativo y financiero: bolsas, acciones, letras de tesorería, bonos, cotizaciones de las monedas, riesgo país, etc.

Juicio ético: la actual distorsión de la economía, por otra parte globalizada, que afecta a los Estados (macroeconomía) y a las Pymes (microeconomía) debe ser censurada y corregida, a nivel mundial y local.

El "afán de lucro", alentado y azuzado por la velocidad de las transacciones financieras y la tentación de emitir "papeles" (letras,bonos...) para sufragar el "gasto público", desmesurado e incontrolado, atenta contra principios éticos indispensable para una sana y próspera economía al servicio del hombre.

a) El buscar el "lucro" en las actividades mercantiles y profesionales es ético siempre y cuando sea moderado, respete los derechos del prójimo, no dañe al bien común y no se coloque en él el fin de la vida humana.[72]

b) Ha escrito Pío XI: *Esto no significa tener en menos las profesiones lucrativas o consideradas como menos conforme con la dignidad humana (...) Tampoco está prohibido a los que se dedican a la producción de bie-*

---

70 Cfr. Juan Pablo II: *Centesimus annus,* cap.III, 22-29.

71 Cfr. Kaoru Ishikawa: *¿Qué es el control de calidad?,* edit. Norma, 1991: Michael Hammer y James Champy: *Reingeniería,* Edit. Norma.

72 ibid.

nes aumentar su fortuna justamente; antes es equitativo que el que sirve a la comunidad y aumenta su riqueza, se aproveche asimismo del crecimiento del bien común conforme con su condición, con tal que se guarde el respeto debido a las leyes de Dios, queden ilesos los derechos de los demás, y en el uso de los bienes se sigan normas de fe y recta razón.[73]

b) El "gasto público" no puede exceder los ingresos que tenga el Estado y, además, debe ser racional y justificado y no fruto de prebendas o mala organización y gestión de la función pública.

Expresó Pío XII: *El Estado debe evitar todo despilfarro del dinero público y prevenir los abusos e injusticias de parte de funcionarios, así como la evasión de quienes deben legítimamente abonar impuestos.*[74]

c) Es imperioso restablecer la hegemonía de la "economía real", superando la anárquica economía ficticia o puramente especulativa. La primera apunta a satisfacer las necesidades naturales que son limitadas; la segunda vive,se nutre y se hipertrofia pues se ordena a satisfacer los deseos infinitos de la concupiscencia.[75]

d) Las Naciones y los Organismos internacionales deberán desalentar la invasión de capitales "golondrinas" que perturban, seriamente, los mercados y objetivos propios de cada Estado, así como también velar y adoptar o recomendar medidas a los Estados, a fin de que el *narcotráfico* no distorsione el intercambio mercantil, constituyéndose sus agentes en poderosos factores de presión política y desestabilizadores de la economía mundial.

e) Finalmente, el empresario no puede ignorar o minimizar el uso valioso de la cibernética, caso contrario, a la corta o a la larga, será desplazado del mercado.

---

73 Pio XI: *Quadragesimo anno* nº 55; Cfr. S. Tomás: II-II q. 77 a. 4

74 Pio XII: *Discurso al X Congreso de la Asociación Fiscal Internacional,* 3-X-56

75 S.Tomás: I-II, q. 2, a. 1

Cuarta Parte

La Doctrina Social de la Iglesia en la historia Siglos I al XX

Nota previa

Concluimos esta Guía haciendo una incursión histórica, a partir del nacimiento del Redentor hasta nuestros días. Por supuesto que no haremos historia, no es el objeto de esta materia, sino trataremos de mostrar cómo han jugado un papel de importancia algunos principios de la Doctrina Social de la Iglesia en determinados acontecimientos y conductas sociales que registran las crónicas. Hemos elegido algunos de ellos, a nuestro juicio de relevancia y trascendencia.

Capítulo I

Nacimiento de Cristo - Mesianismo Temporal

SUMARIO: 1. Introducción. - 2. El nacimiento del Redentor. - 3. El Imperio Romano al tiempo de nacer Jesús: a) Tiempo político; b) Tiempo religioso; c) Tiempo social. - 4. Israel al tiempo de nacer Jesús: a) Área política: saduceos y fariseos; b) Corriente nacionalista. - 5. Los principios sociales en la Iglesia primitiva: a) Origen de la autoridad; b) Derecho de la propiedad privada; c) Igualdad; d)El Edicto de Milán del año 313. - 6. Acción social de la Iglesia: a) Invasión de los bárbaros; b) La esclavitud; c) Acción cultural y social; d) Influencia de la doctrina católica en la política.

1- Introducción

Se deberá tener presente que la Iglesia consta de dos elementos, uno divino y otro humano. El primero se refiere a Cristo, cabeza y vida de ella, y al Espíritu Santo que la anima, y el otro a los hombres que la integran por haber recibido el Santo Bautismo. En cuanto al primer elemento, es indudable que jamás puede fallar o encontrarse manchas de imperfección, de ahí que la Iglesia sea Una y Santa; en cambio, en cuanto al segundo, al no perder el hombre su libertad al ingresar en la Iglesia, puede cumplir o no con sus preceptos, aplicar bien o mal los principios de la doctrina. De allí que no habrá que sorprenderse o negar conductas en los hombres de la Iglesia no condignas con la Sabiduría y Santidad de ella. Así, por ejemplo, el estudioso de la historia tropezará con el Papa Esteban VI que convocó al denominado "concilio cadavérico", en el que se ordenó la exhumación del cadáver del Papa que lo precediera, Formoso, para someterlo a un juicio macabro e inhumano, que concluyó con la condena de este Papa, cortándosele al cadáver los tres dedos con los que bendijo al orbe cristiano y arrojando el cuerpo al río Tíber (año 897). Todo ello, ciertamente, bajo presión política [1].

2- El nacimiento del Redentor

(...) mas al llegar la plenitud de los tiempos, *envió Dios a su Hijo, nacido de mujer, nacido bajo la Ley, para redimir a los que estaban bajo la Ley, para que recibiésemos la adopción.*[2]

---

1 Cfr. B. Llorca S.J., *Historia de la Iglesia*, Ed. BAC, t. II pág. 137 y ss.
2 San Pablo, *Ad Galatas*, cap. IV-4.

¿Qué significa "plenitud de los tiempos"? ¿Adecuada preparación de la humanidad para recibir al Redentor? ¿Último peldaño que pisaba el hombre en su camino descendente y de separación del Creador? ¿Estructura geopolítica y cultural apta para recibir y difundir el mensaje de salvación?

Hay respuestas en uno y otro sentido. En un trabajo encendido de admiración hacia el Imperio Romano, por momentos recurrente a argumentos ingenuos, como las intervenciones milagrosas de Dios para el éxito de los ejércitos romanos, Dante Alighieri sostiene: 1) el Imperio Romano es obra de la Divina Providencia; 2) el Imperio Romano se arrogó legítimamente el poder sobre todo el orbe. Escribe: *el mundo ha estado universalmente tranquilo, el género humano vivió feliz en la tranquilidad de la paz universal. Todos los historiadores, todos los poetas ilustres y el relator de la mansedumbre de Cristo (Lc II-1) se han dignado atestiguarlo y el mismo Pablo llamó 'plenitud de los tiempos' a aquel estado felicísimo.*[3]

Santo Tomás, comentando la segunda carta de San Pablo a los Tesalonicenses, afirma: *El Imperio Romano fue establecido por la Divina Providencia para que a la sombra de su universal dominio pudiera ser predicada la fe en el universo mundo (...) y este imperio no ha concluido, sino que de temporal se ha convertido en espiritual, como dice el Papa León en el sermón acerca de los Apóstoles. Por lo cual decimos que el alejamiento (apostasía) del Imperio Romano se debe entender no sólo del temporal, sino del espiritual, es decir, de la fe católica de la Iglesia Romana. Y éste es un signo conveniente, pues así como Cristo vino cuando el Imperio Romano dominaba sobre todos, del mismo modo, a la inversa, la señal del Anticristo es el alejamiento (apostasía) de la Iglesia de Roma (Imperio Romano espiritual).*[4]

Coincide con el pensamiento de Santo Tomás la interpretación que hacen algunos exégetas del texto bíblico en el que el profeta Daniel revela a Nabucodonosor, rey de Babilonia, la visión que éste había tenido en sueños. Había visto una gran estatua de talla colosal. Su cabeza era de oro finísimo; el pecho y los brazos de plata; el vientre y los muslos de bronce; las piernas de hierro, con pies en parte de hierro en parte de barro. De pronto una piedra que venía de lo alto de la montaña, no arrojada por mano de hombre, dio en los pies de la estatua y se los rompió y toda ella se desmenuzó en el suelo a pedazos. Daniel interpretó así el sueño de Nabucodonosor: *Tú eres el rey de reyes, y el Dios del cielo te ha dado reino, fortaleza, imperio y gloria (...) tú eres pues,* la cabeza de oro. *Mas después de tí se alzará otro reino menor que el tuyo, que* será de plata, *y después un tercer reino* de bronce, *que imperará en toda la tierra. Y el cuarto reino* será como el hierro; *pues así como el hierro reduce y doma todas las cosas, así este reino despedazará y triturará los anteriores (...) mas en el tiempo de estos reinos, el Dios del cielo* hará surgir otro

3 Dante Alighieri, *De Monarchia*, Ed. BAC, págs. 709 y 714.
4 Santo Tomás, *Comment. ad II Tesalonic.*, cap. II. vs. 3.

reino que no se disolverá jamás, *ni será entregado a otro pueblo, sino que hará pedazos y continuará todos esos reinos, y él permanecerá eternamente, según tú has visto que la piedra que se desgajó del monte, sin humano concurso, desmenuzó el barro y el hierro, y el bronce y la plata y el oro.*[5]

Consideran los autores que el primer reino fue el de los *caldeos*; el segundo, inferior en extensión, *el persa*; el tercero, el de los *griegos* y el cuarto, *el imperio romano* que dominó sobre todos los reinos de Europa, Asia y África, simbolizado por el hierro que todo lo doma y abate. Pero sus pies eran mezcla de hierro y barro que representan, por un lado, las divisiones intestinas políticas (Mario y Sila; César y Pompeyo; Augusto y Antonio) que atentaban contra su estabilidad y, por el otro, el basamento inconsistente simbolizado por el barro. *El quinto reino* es el fundado por Jesucristo, representado por una piedra que viene de la montaña (cielo), no por obra de hombres, que domina a todos los demás reinos y será eterno: *Y le adorarán todos los reyes de la tierra, y todos los pueblos le servirán (...) y su reino no tendrá fin.*[6]

3- El Imperio Romano al tiempo de nacer Jesús

a) Tiempo político

El gobierno estaba perfectamente centralizado en la persona del César. La guía y norma que debía respetar era la *Lex regia*: la salud del pueblo romano *(salus populi romani)*. Desde el punto de vista de la filosofía política el ejercicio de la autoridad del emperador se inspiraba y basaba en el voluntarismo y no en el uso racional de aquélla: "lo que le place al príncipe tiene fuerza de ley, ya que en virtud de la 'lex regia', el pueblo le ha conferido y traspasado todos sus derechos y obligaciones".

b) Tiempo religioso

La primera tentación hecha por la serpiente a Adán y Eva encontró eco y aceptación en Roma: *seréis como Dios*.[7] Al emperador se le rendía culto, era el *Cesar Augusto*. Decirle a alguien *tú no eres amigo del César* [8] era dictarle la sentencia de muerte. El hombre se sintió "como Dios" y cada emperador procuraba hacer cosas grandes para evidenciar sus poderes divinos, aunque significaran atentados contra la naturaleza humana (Nerón, Calígula, Tiberio...).

Por otra parte se daba un "sincretismo religioso", debido a la extensión geográfica del imperio y a la dominación de tan diversos pueblos, con costum-

---

5 Daniel, II-44.

6 Cfr. P. M. Liberatore S.J., *La Iglesia y el Estado*, Ed. Rovira, Bs. As., 1946, págs. 47-48.

7 Génesis, III-4.

8 Cfr. San Juan, XIX-12. Para ampliar este tema se puede consultar: *Los orígenes de la civilización moderna*, de Godofredo Kurth, Cap. I, Edit. EMECE.

bres y cultos muy diversos unos de otros. Todas las religiones eran toleradas y permitidas, siempre y cuando no se negare la primacía política y religiosa del emperador, al que se le debía tributar culto como a Dios. Esta fue, precisamente, una de las causas por la que no se toleró a la Iglesia Católica que predicaba, en el orden espiritual, la primacía de Dios Padre y el reinado de su Hijo Jesucristo. Por ello los católicos fueron perseguidos y arrojados a las fieras del circo, no así los practicantes de los cultos a Cibeles, Isis, Mitra y Osiris.

c) Tiempo social

Al nacimiento de Cristo la sociedad romana ya incubaba los gérmenes de su decadencia que se operaría definitivamente en los siglos IV y V. La ociosidad era tenida como ideal de vida; el lujo y vicios de los *cives* romanos eran atendidos con impuestos gravosos que se imponían a los pueblos conquistados. A su vez, al emperador le convenía satisfacer la holgazanería de los que lo rodeaban, asegurándose de esta manera el apoyo político, de ahí el aforismo "pan y circo". El trabajo era considerado actividad propia de esclavos [9].

El ambiente cultural estaba impregnado de epicureísmo y estoicismo. Según el primero, el hombre debe buscar el placer y huir del dolor; éste es el principio básico de la ética; según la doctrina estoica, hay que tratar en la vida de arribar a un estado de mediocridad, sin mucho dolor ni mucho placer; es la *aurea mediocritas* cantada por el poeta Horacio.

En estas circunstancias históricas nace el fundador de un Reino que no tendrá fin, quien enseñará: *Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios,* que equivale también a: no le deis al César lo que no es del César ni a Dios lo que no es de Dios. Escribe Pío XI:

> *La promesa de un Redentor divino ilumina la primera página de la historia de la humanidad (...) en* la plenitud de los tiempos, *el Salvador del mundo, apareciendo en la tierra, colmó la expectación e inauguró una nueva civilización universal, la* civilización cristiana, *inmensamente superior a la que el hombre había hasta entonces alcanzado trabajosamente en algunas naciones privilegiadas.*[10]

4- Israel al tiempo de nacer Jesús

El pueblo judío, luego de haber sufrido el exilio en Egipto y el cautiverio en Babilonia, esperaba ansioso al *Mesías* prometido por los profetas cuya mi-

9 Justianiano, *Instituciones...*, L. II, tit. 5°, n° 3.

10 Pío XI, *Divini Redemptoris*, n° 1; sobre el Reinado Social de Jesucristo recomendamos la lectura de la encíclica *Quas primas* del mismo Pontífice. Stan Popescu: *Auge y Ocaso de la Aristocracia*, especialmente págs. 37 a 48 donde describe la decadencia de la aristocracia romana.

sión esencial sería reivindicar a Israel frente a los opresores y hacer realidad aquello de que todos los pueblos le servirían y le llevarían su oro.

Cuando nace Cristo el momento era oportuno para soliviantar al pueblo, excitando en los ánimos el apego a las tradiciones y a lo propio, contra el avasallamiento del poder romano. Cuando el Salvador comienza su vida pública concita la admiración de la gente. Habla como quien tiene autoridad, hace maravillas curando enfermos, multiplicando panes y peces, resucitando muertos. El pueblo lo quiere hacer "rey".

> *Y Jesús, conociendo que iban a venir a arrebatarle y hacerle rey, se retiró otra vez al monte Él solo.*[11]

Es que su reino "no es de este mundo" aunque esté en él. Y esto no lo comprendían sus compatriotas agitados por los partidos políticos y celosos nacionalistas.

a) Área política: saduceos y fariseos

Los primeros eran de avanzada, dispuestos a colaborar con la autoridad romana; los segundos representaban la corriente conservadora e intransigente. Su objetivo era el cumplimiento de la Ley y las tradiciones hasta las más mínimas prescripciones.

b) Corriente nacionalista

Esta se bifurcaba en dos manifestaciones: *los zelotes* y *los sicarios.* Empujaban e incitaban a la rebelión contra las autoridades romanas y se diferenciaban en que los zelotes reclutaban sus correligionarios de entre la clase media del pueblo y ceñían la espada a la cintura; los sicarios, en cambio, eran vagabundos y de baja moral. A los primeros habían pertenecido los discípulos de Jesús, Simón "el zelote" y Pedro, lo que explicaría por qué llevaban espadas; a los segundos, Judas el "Iscariote" (¿de sicario?) y Barrabás, aprehendido en un hecho subversivo contra los soldados romanos [12]. Cuando el tribuno romano interroga a Pablo le dice: *¿No eres tú, por tanto, el egipcio que estos días pasados amotinó y sacó al despoblado a aquellos cuatro mil hombres de los* sicarios?.[13]

Este movimiento revolucionario protagonizado por los zelotes y sicarios subsistirá aún después de la muerte de Jesús. Es el responsable de las masacres en Jerusalem de los años 67 y 70 d.C., fecha esta última en que los romanos sojuzgan por completo a Israel [14].

---

11 *Evang. San Juan,* VI-15; cfr. *San Lucas,* VI-15, *Hechos de los Apóstoles,* I-13; *San Mateo,* X-4.

12 *San Lucas,* XXIII, 17-19.

13 *Hechos de los Apóstoles,* XXI, 38.

14 José Ricciotti, *Historia de Israel,* t. II, págs. 475-70; Llorca, *Historia de la Iglesia,* t. I, págs. 26

El P. Leonardo Boff y otros teólogos enrolados en la Teología de la liberación, insertan sus comentarios evangélicos en esta línea del "mesianismo temporal" de los judíos contemporáneos de Jesús. El libro del P. L. Boff *Jesucristo, liberador* presenta una cristología según la cual, por ejemplo, la muerte de Cristo no es la muerte redentora para todo el mundo, sino la de un profeta acorralado; un profeta que predicó contra los ricos de su época y por este motivo fue eliminado [15]. El P. Gustavo Gutiérrez, siguiendo muy de cerca al teólogo protestante Cullmann, para quien Cristo tenía relación muy estrecha con los nacionalistas zelotes, escribe: *Jesús* muere en manos del poder político, *opresor del pueblo judío. Sobre la cruz el título* -según la costumbre romana- *indicaba la razón de la condena; en el caso de Jesús este título indica una culpabilidad de tipo político: rey de los judíos. Cullman puede, por esta razón, decir que 'Jesús fue ejecutado por los romanos como jefe zelote; y encuentra una prueba adicional de esta afirmación en el episodio de Barrabás que fue, sin lugar a dudas, un zelote (...).*[16]

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, entre las desviaciones que señaló de la Teología de la liberación hace figurar esa interpretación:

> *Está claro que se niega la fe en el Verbo encarnado, muerto y resucitado por todos los hombres, y que 'Dios ha hecho Señor y Cristo' (Act. II-36). Se le sustituye por una 'figura' de Jesús que es una especie de símbolo que recapitula en sí las exigencias de la lucha de los oprimidos.*
>
> *Así se da una* interpretación exclusivamente política de la muerte de Cristo. *Por ello se niega su valor salvífico y toda la economía de la Redención.*[17]

Contra este "mesianismo temporal" el mismo Jesús se encargó de dar criterios y orientaciones que revelan su verdadera misión salvífica; *mi reino no es de este mundo* –dijo–; *dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios; amad a vuestros enemigos*; *bienaventurados los pacíficos.* También los Evangelios narran los contactos de Jesús con los publicanos, con funcionarios del gobierno, con los ricos, como Zaqueo, etc. Son pruebas evidentes de que Jesús no era zelote y de que su misión no fue la reivindicación del gobierno temporal.

5- Los principios sociales en la Iglesia primitiva

Los "Hechos de los Apóstoles", la vida y obrar de los primeros cristianos, las actas de los mártires y los escritos de los Santos Padres y autores cristia-

---

15 Cfr. Dr. Miguel A. Barriola, *Cursos de Cultura Católica*, UCA, Bs. As., 1986, Vol. III, pág. 153 y ss.

16 P. Gustavo Gutiérrez, *Teología de la liberación*, pág. 303.

nos, van difundiendo principios fundamentales del orden social cristiano frente al pagano que en ese entonces (siglos I-V d.C.) comenzaba a desmoronarse. He aquí algunos de los más salientes:

a) Origen de la autoridad

Siguiendo a Cristo que reconoció en Pilatos el poder que le había sido dado de lo alto, los apóstoles enseñaron que "toda autoridad viene de Dios" y que por lo mismo debe ser obedecida, salvo que contraríe la ley divina: "es preciso obedecer a Dios antes que a los hombres"; se asienta así la tesis de la licitud y obligatoriedad de la "resistencia pasiva" a la autoridad, cuando sus leyes van contra el orden natural o sobrenatural [18].

Por esta resistencia pasiva una pléyade de cristianos fueron martirizados durante las sangrientas persecuciones romanas, por negarse a rendir culto al emperador.

b) Derecho de propiedad privada

Es conocida la argumentación de algunos socialistas, comunistas y aun de sacerdotes y pastores protestantes alineados en la "Teología de la liberación" que pretenden la abolición de la propiedad privada, avalando tales propósitos con textos de los Santos Padres, mutilados y mal interpretados, y recurriendo a la práctica de las comunidades primitivas. Ya nos hemos ocupado del tema en el cap. II de la Parte III [19]. Cabe recordar que algunos fieles católicos de Jerusalem que poseían bienes, los ponían a los pies de los Apóstoles para que sirvieran a toda la comunidad. Quizás uno de los hechos de mayor relevancia y que da el sentido exacto a este gesto de "comunicación", más bien que "comunidad de bienes", es el episodio referido en los Hechos de los Apóstoles, acerca de la conducta del matrimonio *Ananías-Safira*. Estos esposos habían vendido su propiedad; ocultaron parte del precio y el resto lo pusieron a disposición de San Pedro, aparentando que aportaban el total de lo cobrado por la venta. El apóstol le increpa: *Ananías, ¿cómo es que Satanás se posesionó de tu corazón para que quisieses engañar al Espíritu Santo y te quedases con parte del precio del campo?* ¿Es que de no venderse dejaba de ser tuyo? *y una vez vendido ¿no quedaba el precio en tu poder? ¿Cómo es que pusiste en tu corazón este enredo? No mentiste a los hombres sino a Dios". Ananías cayo fulminado a los pies de San Pedro y tres horas más tarde Safira, su esposa, corrió la misma suerte.*[20]

Del texto transcripto se deduce con nitidez que la práctica de comunicar los bienes propios en las comunidades primitivas *era libre y no impuesta* por

---

18 *Ev. San Juan,* XIX-11; San Pablo, *Ad Romanos,* XIII-1-5; *Hechos de los Apóstoles,* V-29.

19 Cfr. C. E. Palumbo, *Cuestiones de Doctrina Social...*, Cap. III.

20 *Hechos de los Apóstoles,* V-1-11

precepto alguno; no se negaba el derecho de propiedad sino que, reconociéndose el dominio absoluto de Dios, *libremente* se cumplía con la "función social" de las posesiones.

c) Igualdad

Escribe San Pablo a los Gálatas: *No hay distinción de judío ni griego, ni de siervo ni libre; ni tampoco de varón ni mujer. Porque todos vosotros sois una misma cosa en Jesucristo.*[21] Muchos podrían concluir que el Apóstol predicaba la igualdad que hoy postula el comunismo y el "democratismo" -falsa democracia- que implica la supresión de clases sociales y de toda jerarquía en el cuerpo social. Muy por el contrario. La igualdad a la que alude San Pablo es la sobrenatural; los cristianos son "uno" en Jesucristo, cabeza y vida de todos los miembros del cuerpo místico. *Las diferencias objetivas* en la sociedad y aun dentro de la misma Iglesia no las niega el Apóstol; ellas responden a distintas funciones necesarias para la convivencia y progreso; así recomienda los distintos deberes de los esposos [22], de los amos y criados [23], de los padres e hijos [24]. *Los cristianos entonces* -escribe el P. Meinvielle- *uno judío y otro gentil, uno libre y otro siervo, uno hombre y otro mujer, diferenciados por caracteres naturales, sin quebrar ni disminuir esas diferencias (...) han de dar toda la importancia primera y fundamental a la verdad sobrenatural, cumpliendo cada uno con los deberes de la propia condición.*[25]

Por otra parte, la misma Iglesia primitiva organizó su funcionamiento de acuerdo a la jerarquía establecida por su fundador. Dios también ha creado el mundo de los espíritus invisibles unos más perfectos que otros, desde los serafines hasta los ángeles [26]. Sería absurdo y ruinoso para la organización social establecer una igualdad por lo bajo, desconociendo la diversidad de talentos, fuerzas y aptitudes [27].

d) El Edicto de Milán del año 313

César Valerio indujo a Diocleciano (año 303) a perseguir a los cristianos, convenciéndolo de que eran el obstáculo más importante para sus planes de reconstrucción del imperio. Se desató, así, una de las más violentas persecuciones que finalizará con la promulgación del edicto de Milán del año 313, por parte del emperador Constantino. Mediante él se establecía la *libertad de*

---

21 *Ad Galatas*, III-28.
22 *Ad Efesios*, V-22-23.
23 *Ad Efesios*, VI-5-9.
24 *Ad Efesios*, V-1-4.
25 *De Lamennais a Maritain*, pág. 353.
26 León XIII, *Quod apostolici muneris*, n° 6.
27 León XIII, *Rerum novarum*, n° 13.

culto que beneficiaba también a la Iglesia Católica. Ésta rápidamente difundió su doctrina y bajo el gobierno de Teodosio I fue declarada *religión del imperio* (año 380).

El edicto de Milán trajo, también, consecuencias negativas. El emperador se creyó con derechos respecto de la Iglesia, cuyo crecimiento había posibilitado. Comienza la práctica denominada *cesaropapismo,* sistema por el cual el emperador se entrometía en asuntos exclusivamente eclesiásticos, como la de convocar Concilios, aunque luego los Papas convalidaran la convocatoria y enviaran sus representantes o legados.

Después de la invasión de los bárbaros, siglos IV-V-VI, se producirá el fenómeno contrario. Caído el imperio romano, los bárbaros, sentados en el poder, fueron catequizados y guiados por la autoridad eclesiástica. La gratitud y reconocimiento eran tan fuertes que los obispos y el Papa eran consultados, y muchas veces decidían en asuntos estrictamente temporales. Sirva de ejemplo el caso de Enrique IV que a partir de la excomunión que se le aplicó, perdió toda autoridad frente a su pueblo y recién la recupera cuando acude de rodillas ante el Papa rogando le levante la pena [28].

Tanto la intromisión del Estado en los asuntos eclesiásticos, como de la Iglesia en los temporales, se explican por circunstancias históricas. A medida que fueron transcurriendo los siglos, el sistema de relaciones entre los dos poderes fue afinándose, jurídica y prácticamente, hasta llegar a nuestros días: la Iglesia propone a las autoridades temporales un régimen de cooperación recíproca en aquellas materias en las que ambos poderes tienen competencia. Es el sistema denominado de "concordatos".

Hoy, sacerdotes de la "Teología de la liberación", siguiendo a Hans Küng, tratan de presentar a la Iglesia surgida vigorosa después del Edicto de Milán del año 313, como una Iglesia comprometida con el régimen opresor y la denominan "Iglesia constantiniana" o "de la Cristianidad", en oposición a la "profética", comprometida con los pobres y su liberación temporal. Escribe el P. Rubén R. Dri: La Iglesia de la cristianidad -post edicto Milán- *es la* Iglesia de las clases dominantes. *Se estructura de arriba hacia abajo. Las relaciones de dominación y poder de la sociedad son expresadas en el seno de la Iglesia que pasa a ser un verdadero Aparato Ideológico del Estado, en el sentido althuseriano de esta categoría. La Iglesia, por medio de su práctica y de su teología, legitima la dominación que políticamente se ha estructurado en el Estado (...).* La Iglesia profética (...) *deja de ser Aparato Ideológico del Estado para transformarse en una institución de la sociedad civil, en el* sentido gramsciano *del concepto, es decir como ámbito, con su estructuración propia, en el que se da la práctica de los cristianos que actúan en el sentido de un impulso liberador, animador de tareas liberadoras y rea-*

28 Llorca, *Historia de la Iglesia*, t. II, págs. 370-383.

lizadoras de la comunidad. La Iglesia no es aparato, sociedad perfecta en marcha, como en el caso de la Iglesia de la cristianidad, sino Comunidad Pueblo en marcha, Impulso de liberación.[29]

Es un burda manipulación de la historia, inspirada en la interpretación dialéctica que hace Marx y revela un profundo desconocimiento o desprecio y negación de los dogmas eclesiológicos y de la objetividad histórica.

6- Acción social de la Iglesia

a) Invasión de los bárbaros

A partir del siglo II Europa Occidental y el norte de África comienzan a padecer la incursión de pueblos que habitaban allende el Rin y el Danubio, sin cultura ni civilización evolucionada como la latina o griega. Estos grupos de hombres guerreros se acercaban a Roma deslumbrados por el brillo de su vida. Las ciudades del imperio los atraían irresistiblemente; ellos sólo conocían el cielo como techo y las selvas como moradas. Las razas germanas, eslavas y góticas del norte (francos, alanos, godos, visigodos, vándalos y suevos) juntamente con los hunos del centro de Asia, azotaron las ciudades sembrando el terror y venciendo la débil resistencia de los decadentes ejércitos romanos, integrados principalmente por *mercenarios* y no por patriotas [30].

La ley del bárbaro era la fuerza. Las mujeres, esclavos y ancianos debían trabajar para servir a los guerreros, sea en tiempo de guerra o de paz.

La Iglesia Católica asiste a esa profunda transformación de Occidente. Roma sin dejar de ser Roma; el Imperio sin perder su estructura jurídica, pasarán a manos de los bárbaros. Dice Belloc: *El Imperio Romano, corrompido y enviciado por la expansión del lujo y por una especie de debilidad innata que se descubría en la sangre de las razas mediterráneas, fue por fin invadido y subyugado por las tribus germanas, jóvenes y vigorosas. Esas huestes traían consigo la fuerza de las virtudes, también innatas, que más tarde habrían de rechazar la unidad de la cristianidad y constituirse en principio de las sociedades protestantes modernas, que hoy día son casi ateas y que pronto lo serán del todo.*[31]

---

29 P. Rubén R. Dri, *Iglesia e ideología*, copia mecanográfica del curso dictado en el movimiento "Encuentro Cristiano" de Buenos Aires, desde el 26 de setiembre al 14 de novimebre de 1986. Cfr. Hans Küng, *La Iglesia*, Herder, 1968.

30 G. Kurth, *Los orígenes de la civilización moderna*, Cap. IV y X; H. Belloc, *Europa y la Fe*, Edit. Haz, Bs. As.; Rubén Calderón Bouchet, *Formación de la ciudad cristiana*, Biblioteca Dictio, Vol. 32, Bs. As.

31 H. Belloc, *Europa y la Fe*, pág. 62.

En el 476 Roma es suplantada por Bizancio. Caen los ejércitos romanos frente al bárbaro invasor. Bizancio reclamará la sucesión del Imperio; Roma, en poder de los bárbaros, no quiere entregar la primacía. La Iglesia profundiza su labor de transformación espiritual de los conquistadores. Obtiene un éxito decisivo con el bautismo del primer rey bárbaro, el galo Clodoveo, esposo de Santa Clotilde, y con él ingresa a la Iglesia todo el pueblo de Francia (año 496).

¿Por qué cae el Imperio Romano? Celso y otros escritores paganos atribuían el hecho a la desidia y negligencia de los cristianos a quienes sólo les interesaba la "patria celestial". San Agustín se encarga de refutarlos: *(...) Por otra parte comprendamos la enseñanza del Evangelio* -contesta-. *Tales mandamientos* no prescriben a los soldados cristianos deponer las armas o negar su servicio. *En realidad, a nadie impide consagrarse generosamente al servicio del Estado. Muy al contrario, que se nos muestren maridos y esposas, padres e hijos, amos y esclavos, jefes, jueces, recaudadores y deudores del fisco, comparables a aquéllos que exige la doctrina cristiana y entonces se verá si esta doctrina es dañosa o favorable al Estado. Lo mejor que puede suceder al Imperio es que las enseñanzas del Cristianismo sean finalmente observadas en él".* Afirmaba San Agustín el principio que explica los dos planos en los que influye el cristianismo: el *sobrenatural,* procurando la gracia de la salvación eterna, y el *temporal* que se beneficia por la conducta recta de los cristianos, como si se dijera parafraseando al Evangelio: *"tened buenos cristianos que los buenos ciudadanos se os darán por añadidura.*[32]

El Imperio Romano cae, según el Santo de Hipona, no por ser cristiano, sino por haberse propagado el paganismo con su moral y costumbres degradantes. Precisamente, el vigor de la doctrina cristiana aquietó al bárbaro, endulzó su alma, lo afincó en un lugar, lo instruyó, le enseñó a aprovechar la tierra, a gobernarse con códigos de justicia y equidad. La doctrina de Cristo y la acción social de la Iglesia fue la reserva de Occidente al desmoronarse el Imperio Romano. ¿No se repetirá en Occidente del siglo XXI una situación similar? Con otros signos, por supuesto, como el avance de la tecnocracia y de las ideologías, no conocidas en el siglo V. Sin embargo, afirmamos, sin temor a equivocarnos, que la doctrina de Cristo y la acción social de la Iglesia, serán, nuevamente, la reserva no sólo de Occidente sino también del Oriente. Y esto sucederá, sobrevenga o no la gran crisis mundial pronosticada desde distintos ángulos: económico, nuclear, cultural y social. Los pueblos no se salvarán sin Cristo.

Varios santos varones tomaron la delantera de la gran tarea de la reconstrucción de la civilización occidental y cristiana, simbiosis de la sabiduría griega, de la organización jurídica romana y del Evangelio de Cristo: *Europa (E* =

---

32 E. Gilson, *La metamorfosis de la ciudad de Dios,* Edit. Troquel, Bs. As., 1954, págs. 43 y ss. San Agustín, *Patrol Latina*, t. 33, col. 531-532, Epist. 138, II-15; León XIII, *Immortale Dei*, n° 17.

evangelio, *R* = razón griega; *P* = patria romana). Fueron, entre otros, *San Benito,* en Roma y Francia; *San Agustín*, en el norte de África; *San Columbano,* en Alemania; *San Patricio,* en Irlanda. Algunos de los signos y características de esta acción social de la Iglesia:

A medida que los bárbaros se convertían y organizaban, sus gobiernos reconocían a la Iglesia como *protectora y madre.* Esto trajo como consecuencia, según dijimos, una intervención, a veces desmedida, del poder de la Iglesia en los asuntos temporales. Esta sumisión y agradecimiento del bárbaro explica, también, que la Iglesia, al cabo de siglos, fuera uno de los terratenientes más importantes, pues un modo de gratitud de los príncipes hacia la Iglesia consistía en donar tierras a sus monjes a fin de atender a sus propias necesidades. Después del siglo XV estas tierras fueron la tentación de los príncipes protestantes que procedieron lisa y llanamente a su expropiación, especialmente en Alemania.

b) La esclavitud

Contrariamente a la crítica malintencionada y carente de objetividad de las corrientes laicistas y ateas, fue la Iglesia la que contribuyó a su abolición, a través de un largo y paciente trabajo de adoctrinamiento y moralización de las costumbres. Expresa Pío XI:

> *Toda la historia del cristianismo demuestra la falsedad y la injusticia de esta acusación* (de que la Iglesia aceptó como natural la esclavitud) (...). *Ha sido el cristianismo el primero en proclamar, en una forma y con una amplitud y firmeza hasta entonces desconocidas, la verdadera y universal fraternidad de todos los hombres, de cualquier condición y estirpe,* contribuyendo así poderosamente a la abolición eficaz de la esclavitud, *no con* revoluciones sangrientas, *sino por la fuerza intrínseca de su doctrina, que a la noble patricia romana hacía ver una hermana en su esclava.*[33]

La esclavitud fue una práctica común a todos los pueblos de la antigüedad. Escribe Herodoto: *No sabría decir si los griegos aprendieron esta costumbre de los egipcios, porque la he encontrado también entre los tracios, los escitas y los persas y entre casi todos los bárbaros.*[34] A su vez César Cantú expresa: *Era, pues, la esclavitud en la sociedad antigua un hecho natural, justo e inevitable (según ella) (...). Reducíase el principal objeto de la sociedad a sostener y multiplicar aquellas máquinas humanas; el medio más cómodo de conseguirlo era la guerra.*[35]

Entre los pensadores de la antigüedad, Aristóteles y Cicerón justificaban la esclavitud como algo querido por la misma naturaleza. *Hay en la especie hu-*

33 Pío XI, *Divini redemptoris*, n° 35.
34 Herodoto, *Historia*, t. II, pág. 167.
35 César Cantú, *Historia Universal*, t. II, pág. 470.

mana -escribe el Estagirita- *individuos tan inferiores a los otros, como el cuerpo respecto del alma o el animal del hombre. El mejor partido que de ellos se puede sacar es el empleo de sus fuerzas corporales. De los principios que establecemos, tales individuos* son por naturaleza destinados a la esclavitud; *para ellos no hay nada mejor que obedecer. La utilidad de los esclavos y animales domésticos es más o menos la misma: unos y otros nos ayudan, con la fuerza del cuerpo, a satisfacer las necesidades de nuestra existencia.*[36]

La Iglesia no podía exigir un cambio drástico a corto plazo. Por un lado no lo hubiera obtenido, y por otro hubiera contribuido a suscitar alzamientos con el consiguiente derramamiento de sangre. Optó de acuerdo con las instancias evangélicas por oponerse doctrinariamente a la *esclavitud rígida*, según la cual la persona del esclavo dependía *totalmente* de su amo, no sólo en cuanto al sustento sino también en cuanto a la vida o a la muerte. Toleró, por cierto, *la esclavitud mitigada,* o sea aquélla en la que la dependencia no alcanzaba la vida y dignidad fundamental del hombre. Testimonio de esta conducta y predicación es la carta de san Pablo a su amigo Filemón, en la que le anuncia que le devuelve a su esclavo Onésimo, que se había escapado, pero le advierte: *Si me tienes, pues, por compañero,* acógele *como a mí mismo.*[37]

A través de una acción lenta pero profunda y segura, la Iglesia fue consiguiendo transformar las relaciones entre los esclavos y sus amos. Testimonio de esta eficaz tarea son los Concilios regionales celebrados a lo largo de toda Europa durante aquellos siglos. En estos Concilios, respetados por los príncipes civiles, se obtuvo, entre otras disposiciones: la prohibición de *vender* esclavos a los paganos; se les protegió *la vida* declarando asesino y excomulgando de la Iglesia al dueño que había matado a un esclavo; se fortificó *la familia* declarando indisoluble su matrimonio; se estableció el *domingo* como día de descanso; se organizó el *rescate de cautivos*, mediante pagos provenientes del trabajo de los monjes; más aún, los padres mercedarios se entregaban ellos mismos para salvar de la esclavitud a los vencidos; el rito para liberar, "manumitir", a los esclavos se hacía junto al altar del Señor, etc. [38].

Estas y muchas otras disposiciones en favor de los esclavos se fueron adoptando a instancia de la Iglesia Católica. Acusar, por tanto, a la Iglesia de haber aprobado lisa y llanamente la esclavitud es históricamente falso y una injuria gratuita.

León XIII en la encíclica *In plurimis maximisque*, dirigida al episcopado brasileño en el año 1888, con motivo de la liberación de esclavos dispuesta en ese país, reseña la labor de la Iglesia respecto de la esclavitud. Señala la doctrina de San Pablo, la acción de la Iglesia primitiva, las órdenes religio-

---

36 Aristóteles, *Política*, L. I, c. II, 7-14.

37 San Pablo, *A Filemón,* vs. 17.

38 G. Kurth, ob. cit., págs. 348-350.

sas de redención de cautivos, como las de los mercedarios y trinitarios, los Santos Padres Gregorio y Ambrosio que tanto predicaron en favor de la libertad de los esclavos. Indica el Papa que después del siglo XV comienza *una nueva forma de esclavitud: la venta de negros*, indios y africanos. Contra esta nueva práctica alzaron su voz Paulo III (año 1537) Gregorio XVI y León XIII, en el siglo XIX, angustiados por el tratamiento que los mahometanos daban a los etíopes.

En el siglo XX también la Iglesia ha advertido sobre las nuevas formas de esclavitud:

> *Nunca ha tenido el hombre* -dice la *Gaudium et spes- un sentido tan agudo de su libertad, y entretanto surgen nuevas formas de* esclavitud social y psicológica.[39]

Baste mencionar para verificar lo acertado de la denuncia conciliar los hombres que vivían bajo el flagelo comunista; el muro de Berlín, la "cortina de hierro", los trabajos forzados en cárceles inhumanas, la trata de blancas, la venta de niños, el empleo ilegal de los extranjeros, el lavado de cerebro, *el manipuleo de las mentes* a través de los medios de comunicación en manos de las ideologías, etc.

c) Acción cultural y social

Fue a través de la Iglesia que se conservó el acervo cultural grecorromano. Los centros doctrinarios monacales fueron el comienzo de las "escuelas y academias", como las de Chartres, de San Víctor, la pitagórica y las platónicas. Luego estos círculos se transformaron en las primeras *universidades*, la de Bolonia especializada en derecho, la de París en filosofía y teología, la de Oxford en ciencias.

El bárbaro, junto al abad, aprendió a manejar el arado y también las primeras letras. En torno a la iglesia principal se formaron las ciudades del nuevo Occidente. La mujer fue cada vez más ocupando su puesto de reina del hogar. Regine Pernou da cuenta de ciento cincuenta oficios practicados por la mujer en la Edad Media [40], edad que los enemigos de la Iglesia pretenden oscurecer sin ningún fundamento histórico, salvo la interpretación ideológica de los hechos efectuada desde el laicismo que los anima. Allí están para desmentirlos la imponencia del arte arquitectónico de las catedrales y castillos; la eficaz y pulida disciplina de los gremios artesanales que activaron el intercambio comercial; la creación de hospitales y obras asistenciales; el nacimiento de la alquimia, antecesora de la química; las profundas y sabias "sumas" del pensamiento filosófico y teológico; el brillo y encanto poético de la *Divina*

---

39 *Gaudium et spes*, n° 4.

40 Regine Pernou, *La mujer en el tiempo de las Catedrales*, Edit. Colec. Plural Historia, 1980, Cap. 7, Parte 1ª. Recomendamos su lectura, por su objetividad y documentación histórica.

Comedia, de las *Florecillas* de San Francisco de Asís, de los poemas de Gonzalo de Berceo y del *Mío Cid*. Todo esto y mucho más se le debe a la Iglesia Católica y no al laicismo o ateísmo materialista, ni al gnosticismo o maniqueísmo de aquellos siglos.

Pero dirá alguno: en aquella época se cometieron atrocidades, violaciones, latrocinios y crímenes, se torturaba a los enemigos capturados.

A lo cual contesta, acertadamente, el escritor Graham Greene: *Muchas veces en la civilización cristiana medieval las ciudades fueron saqueadas, los prisioneros torturados, pero siempre encontramos en esos tiranos la sensación de culpa.*[41] Es decir, la cristianidad medieval tenía conciencia del pecado, aunque no lo pudo eliminar totalmente; en cambio la civilización actual es pagana, al menos en sus estructuras masivas, por cuanto no tiene conciencia del pecado, más aun, lo exalta como efecto de la adultez y "liberación" del hombre moderno. En un radiomensaje al Congreso Catequístico de Boston (Inglaterra), el 26 de octubre de 1946, Pío XII dijo:

> *El más grande pecado actual es que los hombres han comenzado a perder el* sentido del pecado.[42]

d) Influencias de la doctrina católica en la política

A partir de la caída del Imperio Romano, los bárbaros van ocupando el poder. A medida que se convertían, como en el caso de Clodoveo, rey de Francia, impregnaban sus gobiernos con la savia cristiana. Esta penetración espiritual se corona en los siglos XI, XII y XIII con un grupo numeroso de reyes católicos: *San Fernando* († 1252), rey de Castilla, de quien se cuenta que frente al requerimiento de sus ministros de elevar los impuestos al pueblo, a fin de solventar los gastos de guerra contra los moros, respondió: *más temo a las maldiciones de una viejecilla de mi reino que a todos los moros de África*; *San Luis* († 1270), rey de Francia, celoso de la justicia y defensor de los pobres; *San Enrique* († 1024), rey de Alemania; *San Esteban* († 1083), rey de Hungría, fundó monasterios, escuelas, hospitales, civilizó a los hunos y atendió con especial dedicación a los pobres; *San Eduardo* († 1066), rey de Inglaterra, llamado "el Piadoso", tutor de los pobres y huérfanos; *San Canuto* († 1066), rey de Dinamarca, firme defensor de la fe y de su reino contra el ataque de los infieles y piratas [43].

Refiriéndose a esta época León XIII la describió de la siguiente manera:

> *Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba a los Estados; entonces aquella energía propia de la sabiduría de Cristo y su*

---

41 Graham Greene, *Las paradojas del Cristianismo*, EMECE, Bs. As., pág. 16.

42 *Discursos y mensajes de S.S. Pío XII*, t. VIII, pág. 288, ed. francesa.

43 Butler, *Vidas de los Santos*.

divina virtud, habían compenetrado las leyes, las instituciones y las costumbres de los pueblos, impregnando todas las capas sociales y todas las manifestaciones de la vida de las naciones; tiempo en que la religión fundada por Jesucristo, firmemente colocada en el sitial de dignidad que le correspondía, florecía en todas partes, gracias al favor de los príncipes y la legítima protección de los magistrados; tiempo en que el sacerdocio y el poder civil unían auspiciosamente la concordia y la amigable correspondencia de mutuos deberes.

Organizada de este modo la sociedad, produjo bienestar muy superior a toda imaginación. Aún se conserva la memoria de ello, y ella perdurará grabada en un sinnúmero de monumentos de aquellas gestas, que ningún artificio de los adversarios podrá jamás destruir u oscurecer. Si la Europa cristiana civilizó a las naciones bárbaras e hizo cambiar la ferocidad por la mansedumbre, la superstición por la verdad; si rechazó victoriosa la invasión de los mahometanos; si conservó el cetro de la civilización; y si se ha acostumbrado a ser guía del mundo hacia la dignidad de la cultura humana, y maestra de los demás; si ha agraciado a los pueblos con la verdadera libertad en sus varias formas; si muy sabiamente ha creado numerosas obras para aliviar las desgracias de los hombres, ese gran beneficio se debe, sin discusión posible a la religión, *la cual auspició la iniciación de tamañas empresas y coadyuvó a llevarlas a cabo.*

Pero el afán pernicioso y deplorable de novedad que surgió en el siglo XVI, *habiendo primeramente perturbado las cosas de la religión, por natural consecuencia vino a trastornar la filosofía y mediante ésta toda la organización de la sociedad civil.*[44]

Durante los siglos que van desde la Iglesia primitiva, comprendido el nacimiento del Redentor, hasta el llamado "renacimiento" (siglo XVI) se forma en Occidente *la Cristianidad. Esta noción adquirió plena conciencia de sí misma* -dice Gilson- *con el Papa Juan VIII (872-882). En sus documentos aparece* 'tota christianitas, omnis christianitas'. *Por* Cristianidad *viene a significarse las relaciones de los pueblos y de las naciones con Roma.*[45]

Diremos, brevemente, que no se ha de confundir este concepto con el propósito de establecer un "imperio universal cristiano", en el estricto sentido político de los términos. Esto último fue intentado, por cierto, en la historia, pero fracasó. El imperio cristiano bizantino fracasa porque los emperadores, empezando por Constantino, pretendieron absorber el poder espiritual (cesaropapismo); y el imperio cristiano germánico (Carlomagno) fracasa porque el poder espiritual avanzó y absorbió atribuciones del poder temporal (papocesarismo).

---

44 León XIII, *Immortale Dei*, n° 9.

45 E. Gilson, *La filosofía medieval*, pág. 240; del mismo autor se puede leer sobre este tema: *La metamorfosis de la ciudad de Dios*; cfr. del P. Julio Meinvielle, *Hacia la cristianidad*, Edic. ADSUM, Bs. As., 1940.

Hoy, con el surgimiento de los Estados nacionales, sería utópico intentar una estructura política universal basada en los principios cristianos. Además, el principio de las nacionalidades no es algo que contraríe la naturaleza social del hombre, sino que es otra manifestación de la riqueza de iniciativas que tiene el talento humano.

Sin embargo, abstraído el concepto de Cristiandad de toda estructura política, se torna de contenido válido y con suficiente dinamismo para inspirar y mover a los cristianos. *Significa,* bajo esta perspectiva, *el conjunto de pueblos que ajustan su vida a la práctica de las virtudes cristianas*; es decir, pueblos que reciben el influjo benéfico de la Redención. Sabido es que para el pensamiento aristotélico, platónico y tomista, la práctica de las cuatro virtudes cardinales y de las morales es la base de una honesta convivencia, así como los vicios contrarios lo son de una convivencia anárquica, deshonesta, egoísta y degradante. De allí que se pueda afirmar, categóricamente, que, o los pueblos viven conforme con las virtudes cristianas, y se salvarán, o, inevitablemente caerán en el paganismo, bajo los signos de "la ciudad del demonio". *El hombre por sí solo* -expresa el Card. Ratzinger- *no tiene fuerza para oponerse a Satanás (...). Y diré todavía más* -continúa Ratzinger-: *la cultura atea de Occidente moderno vive todavía gracias a la liberación del terror de los demonios que trajo el cristianismo. Pero si esta luz redentora de Cristo se apagara, a pesar de toda su sabiduría y de toda su tecnología,* el mundo volvería a caer en el terror y en la desesperación. *Y ya pueden verse signos de este retorno de las fuerzas oscuras, al tiempo que rebrotan en el mundo secularizado los cultos satánicos.*[46]

En el sentido que estamos analizando, la reconstrucción de la Cristiandad vuelve a recobrar su genuino aporte para el progreso de los pueblos. Es la unidad de éstos, sin perder su propia naturaleza nacional e histórica, en la misma fe en Jesucristo y la práctica de las virtudes cristianas. A esto apeló Juan Pablo II cuando en su primera visita a Polonia reflexiona:

> *¿No quiere quizás Cristo, no dispone quizás el Espíritu Santo que este Papa (...) manifieste y confirme de modo especial, en nuestra época, su presencia en la Iglesia y* su peculiar contribución a la historia de la Cristinidad? *¿No quiere quizás Cristo, no dispone quizás el Espíritu Santo que este Papa polaco, este Papa eslavo, manifieste ahora* la unidad espiritual de la Europa cristiana?[47]

---

46 Card. J. Ratzinger, *Informe sobre la fe,* BAC Popular, pág. 153.

47 Peregrinación apostólica a Polonia, discurso del 3-6-1979, BAC, págs 56-57.

Capítulo II

Desintegración de Occidente desde el siglo XV al XIX

SUMARIO: 1. Protestantismo - Inquisición. - 2. Efectos de las desviaciones doctrinarias: a) Deismo inglés; b) Masonería moderna; c) El Magisterio Eclesiástico y la Masonería.

Ya hemos dicho en otra parte de esta obra[1] que a partir del siglo XV irrumpen en Occidente doctrinas que luego se irán difundiendo y penetrando en los distintos niveles del saber y del obrar humano: señalábamos a Lutero con el individualismo religioso, a Descartes con el subjetivismo filosófico y a Maquiavelo con el amoralismo político. Todo este movimiento fue precedido por el "nominalismo" de Guillermo de Ockam (1300-1349), precursor también del empirismo moderno, pues su postulado fundamental es que sólo los conocimientos individuales, concretos, sensibles y sometidos a la experiencia sensible tienen validez científica, por lo que, según él y sus seguidores, la inteligencia abstracta, la metafísica y la teología dogmática no tienen ningún sentido, sus conceptos son *flatus vocis,* palabras huecas. Con justa razón, pues, se ha de colocar al "nominalismo" ockamista como responsable de la antimetafísica y antiteología del Occidente moderno. Lutero recibió su formación filosófica en la Universidad de Esgurt en la que predominaba el ockamismo.

1- Protestantismo - Inquisición

El protestantismo, en sus distintas vertientes -luterana, anglicana, calvinista- se difundió principalmente en los países sajones y en Francia. En España, merced a la acción enérgica de Felipe II no pudo echar raíces. Muchos achacan a la Iglesia el haber favorecido la crueldad de los Tribunales de Inquisición. *Protestantes y liberales* -escribe B. Llorca S.J.- *despotrican contra la Inquisición, no por otro motivo sino por ser católica y eclesiástica, olvidando que la Inquisición de Calvino y de Isabel o Jacobo I de Inglaterra era mucho más fanática, cruel e injusta. Y en nuestros días hemos padecido inquisiciones laicas incomparablemente más inhumanas.*[2] Y por cierto,

---

1 Parte I, pág. 59 y ss.

2 B. Llorca, *Historia de la Iglesia*, t. II, pág. 845.

¿quién no recuerda la Gestapo nazi y la KGB soviética? En aquellos siglos y ya desde el Medioevo cuando invaden Europa los albigenses, la religión integraba como doctrina y práctica, la estructura del poder real, de tal manera que la difusión del error o herejía ponía en peligro la estabilidad del monarca, de allí que Calvino sentenciara: *iure gladii coercendos haereticos* (hay que constreñir a los herejes por el derecho de la espada). Melanchton, protestante, también aprueba la Inquisición; en una carta a Calvino expresa: *Afirmo que vuestros magistrados procedieron justamente al ordenar en juicio la muerte del hombre blasfemo.*[3] Comenta César Cantú: *Sea como quiera, dudamos que la Inquisición, en los pocos siglos que ha durado, haya condenado a muerte a tantas personas como Inglaterra hizo perecer en el espacio de once años en Irlanda para convertirla al protestantismo.*[4]

Dentro de los estrechos límites de que disponemos hemos dado la explicación y motivación de la Inquisición, no sólo de la española de Felipe II, sino también la de los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, de la medieval que juzgó a los albigenses, la de Portugal, de Inglaterra y Alemania. La religión jugaba un papel determinante en el poder civil. Esto era explicable en los Estados europeos provenientes de la civilización y evangelización de la Iglesia Católica. La labor de los tribunales consistía en verificar la herejía; confirmada si no había arrepentimiento, se entregaba al delincuente al brazo secular. El Tribunal Eclesiástico -Santo Oficio- era un "filtro" a fin de que no se matara a la gente por simple sospecha. Además, la autoridad religiosa era el *juez natural*, capaz de verificar la herejía por su competencia doctrinaria. ¿Hubo excesos? Por supuesto, como en toda obra humana: *También hay que confesar* -escribe Llorca- *que el tribunal de la Inquisición cometió errores y aun injusticias indignantes, sobre todo cuando se puso al servicio de una causa política, v. gr., en la condenación de los templarios y de Juana de Arco.*[5] Otro autor, Henri Hello dice al respecto: *Se produjeron abusos en ciertos casos particulares, porque se desconocieron las intenciones de la Iglesia y se infringieron las reglas establecidas por los Pontífices romanos; estos excesos provienen de la fragilidad de los hombres y de sus faltas personales.*[6]

2- Efectos de las desviaciones doctrinarias

Con la difusión de las doctrinas erróneas señaladas -protestantismo, subjetivismo, amoralismo político y nominalismo-, se multiplican las sectas quebrándose la unidad religiosa de Occidente; se profundiza el subjetivismo hasta llegar a Hegel, para quien sólo existe la Idea o el pensamiento puro; los mo-

3 César Cantú, *Historia universal*, t. V, pág. 373.

4 Ibid.

5 P. B. Llorca S.J., *Historia de la Iglesia*, t. II., pág. 845.

6 Henri Hello, *La verdad sobre la Inquisición*, Edit. Ictión, Bs. As., 1981, pág. 114.

narcas y príncipes no se guían por ninguna moral externa, sino por las necesidades propias para mantenerse en el poder, culminando en las monarquías absolutistas del siglo XVIII. Conviene señalar, entre los vehículos que posibilitan la difusión de estos gérmenes disolventes, al "deísmo inglés" y la "masonería moderna", presentes en la Revolución Francesa.

a) Deísmo inglés

Ya nos hemos referido a esta secta surgida en Inglaterra en el siglo XVII (Cherbury, Toland, Tindal, Salisbury) [7]. Reiteramos la influencia que ha tenido en los prohombres de la Revolución Francesa, en Rousseau, en Adam Smith y en la escuela fisiocrática. El dogma del *laissez faire* de los liberales fue acuñado por el deísta Gournay. Parten de la creencia de que el mal en la sociedad existe por las estructuras sociales que ha inventado el hombre: sindicatos, Estado y otras instituciones que frenan y entorpecen el libre y espontáneo obrar del hombre, totalmente bueno y sin inclinaciones al mal.

El deísmo pretendió difundir una *religión natural* en contraposición a la religión del misterio, como es el cristianismo; también reivindicaban para sí el título de *librepensadores* (freethinkers) por haberse desligado de todas las normas de la ortodoxia cristiana. Toland (1670-1722) fue el primero que se llamó "librepensador"; una de sus obras la tituló: *Christianity not misterious.*

El Dios de los deístas es el conocido por la sola luz de la razón natural, es el Dios "Gran Arquitecto" del universo que inspirará, luego, a los fisiócratas y a la masonería moderna.

Esta prédica racionalista del deísmo inglés, rechazando el orden sobrenatural y la autoridad de la Iglesia Católica, es robustecida, por un lado, por el pensamiento individualista cartesiano y, por otro, por la ética relativista de Maquiavelo (1469-1527).

Este autor es el primer defensor de "la razón de Estado" como justificante de todos los actos y omisiones del príncipe. La Iglesia, la educación y la cultura son meros instrumentos de los que se puede valer el príncipe para mantenerse en el poder: *A un príncipe* -escribe- *no le es necesario tener todas las cualidades supradichas (piedad, integridad, humanidad, fidelidad, religiosidad), pero* sí es necesario parecer tenerlas. *Aún más, me atrevo a decir que teniéndolas y observándolas siempre son dañinas; pareciendo tenerlas* son útiles, *como parecer piadoso, fiel, humano, íntegro, religioso (...) como dije más arriba,* pudiendo, no salir del bien; pero saber entrar en el mal si es necesario.[8]

---

7 Para un mayor análisis de este período se puede leer: P. Leonel Franca S.J., *La crisis del mundo moderno*, t. I; H. Belloc, *La crisis de la civilización*; autores no católicos: Henri Guenon, *La crisis del mundo moderno*; Ernesto Sábato, *Hombres y engranajes.*

8 N. Machiavelli, *Il Principe*, cap. XVIII, nos 1 al 80.

Estas doctrinas anticristianas y antioccidentales, junto con el enciclopedismo francés y el iluminismo alemán, impregnan los discursos y el accionar de la Revolución Francesa. Como dijimos antes, la mayoría de sus hombres eran deístas y pertenecían a la masonería, de la cual nos ocuparemos seguidamente.

b) Masonería moderna

• *Etimología:* la voz "masonería" deriva del francés *maçonnerie* que significa "albañilería"; *maçon* es igual a "albañil". A su vez el sustantivo "logia" viene de *loge* que significa "local", lugar destinado a las reuniones y asambleas.

• *Origen:* algunos autores atribuyen el origen de la masonería a los *gremios de constructores* medievales que, según era costumbre, mantenían en secreto el ordenamiento y arte arquitectónico que empleaban. Aún hoy quedan sin explicar la consistencia y admirable construcción de algunos edificios levantados en aquellos tiempos. Según esta interpretación, se explicarían los símbolos usados por la masonería: el compás, la escuadra, el martillo y la llana.

Otros historiadores se remontan al antiguo *Egipto*, pues en la religiosidad de este pueblo se explicaría *la adoración del Sol* que practican algunas sectas masónicas. Escribe el racionalista Renán -grado treinta y tres-: *El culto del sol es el único culto racional y científico (...) el sol es el dios particular de nuestro planeta.*[9]

Hay quienes ven el origen de la masonería en la orden de los *templarios*, surgidos inicialmente para defender el Templo de Jerusalem y que posteriormente degeneran en cultos gnósticos y en depravaciones morales. Estas circunstancias movieron al Papa Clemente V a condenarlos y a Felipe el Hermoso a perseguirlos. Así se explicaría, según esta versión, el juramento de venganza que anima a las sectas masónicas contra el Papado y la Monarquía, por los "caballeros del templo", caídos en manos de la justicia eclesiástica y del brazo secular.

Finalmente, hay quienes ubican a la masonería como una institución destinada a divulgar los cultos gnósticos y maniqueos, centrando los ritos y liturgias secretas en la adoración del "Gran Arquitecto del Universo".

Una opinión autorizada en la materia es la de William Thomas Walsch, quien expresa: *Sin penetrar en la enojosa cuestión de la pretendida relación entre los templarios y la masonería, puede decirse que existían logias con ritos secretos y emblemas similares a los de nuestros días, durante toda la época de Felipe II e incluso mucho antes. Algunos gremios de la Edad Media empleaban símbolos masónicos, en tiempo en que estaban en un modo franco bajo los auspicios del catolicismo. Su francmasonería, si es*

9 Mons. De Segur, *Los Francmasones*, pág. 76 y ss.

que lo era, era puramente operativa (...). *La presencia de los símbolos masónicos entonces no indica, pues, siempre* la masonería especulativa del tipo moderno y anticatólica (siglo XVIII). *Es posible* -continúa Walsch- *que los picapedreros y otros gremios de obreros empezaran a otorgar nombramiento a personas que no trabajaban; y que tales personas introdujeran, en una época indeterminada, el espíritu y rito de otras sociedades rosacrucianas, templarias o gnósticas y que finalmente, al declinar los gremios, se perpetuaran como tal orden especulativa.*[10]

Cierto es que la secta de los "rosacruces" tiene su origen en los templarios, cuyos símbolos eran la *rosa* y la *cruz*. Precisamente Lutero adoptó estos símbolos para su sello personal [11]. Ya no se discute la ligación entre los rosacruces, los templarios y los masones; queda por cierto en la oscuridad histórica el modo cómo se influyeron mutuamente.

· *Masonería moderna o especulativa y la Revolución Francesa*. La aparición de la actual masonería, con todas sus logias y sectas, habrá que situarla en el tiempo de la Reforma protestante. Su carácter distintivo es el propósito que la anima: *construir un mundo sin Iglesia y sin monarquía* (sin Papa y sin Rey). Difunden y apoyan el *laicismo de vida, el odio al Papa* y a todo lo sobrenatural, una *oposición acérrima al Reinado social de Jesucristo.*

Dos generaciones después de morir Felipe II -escribe Walsch- *las posiciones respectivas de la Iglesia Católica y la masonería estaban netamente planteadas (...). La masonería pudo haber existido, y probablemente existió, en una u otra modalidad,* desde la Reforma. *Pudo haber sido el instrumento político secreto mediante el cual se estableció la Reforma, ya que no fuera su causa misma; o pudo haber crecido simultáneamente con la Reforma, para separarse más tarde, como forma distinta de herejía; o pudo haberse, finalmente, desarrollado como consecuencia de las intrigas de la Reforma.*[12]

En 1717 se unen las cuatro logias inglesas, bajo la dirección de Anthony Sayer y de Desarguillers, predicador de la Corte: las logias de *Escocia*, *York*, *Londres* y *Essex*. Es el comienzo de la masonería moderna. En Inglaterra se habían refugiado los judíos y protestantes perseguidos en España por Felipe II; también allí se habían refugiado los templarios. Se fundaron sociedades secretas -logias- en Prusia, Edimburgo y Francia. Actualmente predominan las logias masónicas conectadas a la de Inglaterra, Gran Logia de Londres, y a la de Francia, Gran Logia del Oriente.

---

10 W. T. Walsch, *Felipe II*, Ed. Espasa Calpe, pág. 339. También aconsejamos: Mons. José María Caro, *El misterio de la masonería*, Ed. Nuevo Orden, Bs. As.; P. Virgilio Filippo, *Imperialismos y masonería*, Ed. Organiz. S. José, Bs. As., 1967; Pierre Virion, *La masonería dentro de la Iglesia*, Ed. Cruz y Fierro, Bs. As., 1968; Alec Mellor, *La Franc-masonería*, Ed. AHR.

Nota: "francmasonería" significa la libertad erigida como bandera de la masonería (franc = libre), denominación acuñada durante la Revolución Francesa.

11 W. T. Walsch, ob. cit., pág. 355.

12 Walsch, op. cit., págs. 338-340.

• *Estructura de las logias masónicas.* A grandes rasgos y por lo poco que puede conocerse de la organización interior de las logias, indican los autores tres calidades de miembros: *aprendiz, hermano* y *maestre*. Cada integrante debe recorrer estas tres etapas y someterse a severos exámenes teóricos y prácticos, como la "prueba de fuego" de algunas sectas. Existen grados superiores, de los cuales algunos se conocen: Juez, Filósofo, Gran Gobernador, Caballero de San Andrés, Caballero del Sol, Caballero Kadosch, Rosacruz. Cada grado tiene ritos, matices y misiones específicas, según cada logia. Los grados internos, por ejemplo, de la Logia Oriente de Francia, llegan hasta el 33; en otras, como la Misraim, hasta el grado 100 [13].

• *Finalidad de la masonería.* Como hemos dicho antes, todas las sectas masónicas, a pesar de sus divisiones, convienen en algo: *construir el mundo sin el Dios y la Iglesia de los católicos.* Por eso fomentaban el laicismo de vida, el inmanentismo y el ateísmo práctico. Lo ha señalado expresamente León XIII

> *Los frutos de la secta masónica son, además, dañosos y acerbísimos. Porque de los certísimos indicios que hemos mencionado antes,* resulta el último y principal de sus intentos, *a saber: el destruir hasta los fundamentos todo el orden religioso y civil establecido por el cristianismo, levantando otro* nuevo, *a su manera, con fundamentos y leyes sacadas de las entrañas del* naturalismo.[14]

Por eso la masonería, enancada en la Revolución Francesa, cuyos principales protagonistas eran deístas y masones (Robespierre, Danton, D'Alembert, Diderot, Rousseau), impulsa las *democracias liberales* que atribuyen al pueblo la soberanía absoluta y, bajo el lema de la libertad, fomentan el permisivismo moral atentatorio contra el orden natural establecido por Dios.

> *La Revolución Francesa* -escribe el P. L. Franca S.J.- *no solamente fue una subversión de la prístina estructura política y una reacción contra los abusos sociales del vetusto régimen, sino también una tentativa sanguinaria para extirpar del corazón de Francia la fidelidad a Cristo, reemplazándola por el culto de la* diosa razón *adorada en delirante apoteosis bajo las impúdicas formas de una desventurada ramera. Este es el aspecto satánico del gran movimiento que abrigó en su seno el mediocre y superficial siglo XVIII* [15]

No se ha de negar objetividad histórica a la justa reacción del pueblo francés contra el absolutismo real que se había concretado en abusos del poder y en la exacción ilegal de los administrados, especialmente de las clases no pertenecientes a la nobleza. Luis XIV había proclamado *L'Etat c'est moi:* el Estado soy yo. Por supuesto que la Iglesia no justificaba esta degeneración de la

---

13 Mons. De Segur, *Los Francmasones,* págs. 45 y 55.

14 León XIII, *Humanum genus,* Ed. Guadalupe de Encíclicas Papales, t. I, pág. 308.

15 P. Leonel Franca S.I., *La crisis del mundo moderno,* pág. 147.

monarquía. Cuando ella trabajó junto a los reyes y en armonía, fue la época de los monarcas católicos que respetaban por un lado al pueblo y por otro tenían conciencia de que el poder les venía de Dios.

Con todo, el naturalismo de los deístas, la filosofía positivista y agnóstica, el empirismo y el pragmatismo, se adueñaron de la Revolución y desviaron sus justificados propósitos. Escribe José de Maistre: *Hay en la Revolución Francesa un carácter satánico que la distingue de todo aquello que se ha visto y quizás de lo que se verá. Recuérdense las grandes asambleas, los discursos de Robespierre contra el sacerdocio, la apostasía solemne de los sacerdotes, la profanación de objetos de culto, la inauguración de la diosa razón y esa multitud de escenas inauditas en las que las provincias se esforzaban por desbordar París. Todo ello sale del círculo ordinario de crímenes y parece pertenecer a otro mundo.*[16]

c) El Magisterio Eclesiástico y la masonería

La Iglesia condenó formalmente a la masonería, ni bien se habían organizado las modernas logias.

Clemente XII, en el "motu proprio" del 24-4-1738, expresa:

> *Considerando los grandes males que estas sociedades clandestinas nos dan lugar a temer, no sólo para tranquilidad de los Estados, sino para salud de las almas; habiéndolo consultado con nuestros Venerables Hermanos los Cardenales, motu proprio, en uso de nuestro poder Apostólico,* establecemos y decretamos *que las dichas sociedades, asambleas o reuniones de francmasones, con cualquier nombre que sean designadas, deben ser* condenadas y proscriptas, *como en efecto las condenamos y proscribimos por la presente Constitución,* que debe surtir efecto perpetuamente. *A cuyo fin, en virtud de santa obediencia, prohibimos a todos los fieles cristianos y a cada uno de ellos en particular, de cualquier estado, dignidad y condición que sean, clérigos o legos, seculares o regulares, el que establezcan, propaguen o favorezcan la sociedad llamada de los 'francmasones', el que la admitan en sus casas, el que se afilien a ella, o el que asistan a sus reuniones,* bajo pena de excomunión, *en que se incurrirá por el hecho sólo de contravenir esta prohibición, sin necesidad de nueva declaración, y especialmente reservada a Nos y a nuestros sucesores; de suerte que nadie pueda absolver de ellas sin autorización, salvo en artículo de muerte.*[17]

Benedicto XIV, el 18-5-1751, reitera y confirma la vigencia de la condena mediante una Bula: *Hemos determinado* -escribe- *renovar la Constitución de nuestro predecesor, insertándola palabra por palabra en las presentes Letras.*

---

16 José de Maistre, *Considération sur la France*, Lyon, 1845, cap. V, pág. 66 (citado por el P. Leonel Franca S.J.).

17 *In eminenti*, 24-4-1738.

Pío VII, el 12-8-1821, decreta la excomunión a los que adhieren a la sociedad de los "Carbonarios" (Italia), rama de la francmasonería.

León XII (1825), *Pío IX* (1865) y *León XIII* en su encíclica *Humanum genus*, reiteran y ratifican la disposición de sus predecesores. Escribe León XIII:

> *Así que todo lo que decretaron los Romanos Pontífices, nuestros antecesores, para impedir las tentativas y los esfuerzos de la secta masónica, cuanto sancionaron para alejar a los hombres de semejantes sociedades o sacarlos de ellas, todas y cada una de estas cosas* damos por ratificadas y las confirmamos *con nuestra autoridad apostólica.*[18]

Pío XII, en la Carta Apostólica a los Obispos Latinoamericanos *Ad Ecclesiam Christi*, les dice:

> *Muchos son, desgraciadamente, los asaltos de* astutos *enemigos y para rechazarlos es necesario enérgica vigilancia:* como las insidias masónicas, l*a propaganda protestante, las diversas formas de laicismo, de superstición y de espiritismo.*[19]

Ante versiones referentes a un cambio de opinión y una apertura de la Iglesia respecto de la masonería, la Radio Vaticana hizo pública la siguiente declaración del 16 de marzo de 1968: *Según recientes informes de la prensa diaria de varios países, la Santa Sede habría autorizado la permanencia en las organizaciones masónicas a personas convertidas al catolicismo y tendría la intención de mudar profundamente la disciplina canónica acerca de la masonería. Por el competente Dicasterio de la Santa Sede, hemos sido autorizados a desmentir tales informaciones sin fundamento. Si efectivamente se levantaran las penas disciplinarias vigentes actualmente contra los que dan su nombre a una secta masónica, esto no resolvería su problema moral.* La cualidad buena o mala de una institución es intrínseca a ella misma, *anterior a cualquier declaración del Magisterio. La masonería no es inconciliable con la Iglesia porque haya sido condenada; al revés, ha sido condenada porque es inconciliable. Por lo tanto no es la aprobación o reprobación lo que convierte a un institución en buena o mala. Mientras no cambien los principios ideológicos de la masonería, esta secta es absolutamente incompatible con la doctrina católica.*

L'Osservatore Romano del 7-9-1980, edición española n° 610, da cuenta de lo siguiente: *Entre la Iglesia y la masonería se han mantenido conversaciones oficiales en los años 1974-1980, por encargo de la Conferencia Episcopal Alemana y de las grandes logias reunidas. En el curso de aquéllas se ha tratado de constatar si la masonería ha experimentado cambios a lo largo del tiempo, tales que consientan a los católicos perte-*

18 *Humanum genus*, n° 15, Ed. Guadalupe.

nacer a ella actualmente. Las conversaciones se han desarrollado en clima de cordialidad y con gran franqueza y objetividad. Se han estudiado los tres primeros estadios (grados) de pertenencia a la secta. Después de atento examen de estos tres estadios primeros, la Iglesia católica ha constatado que existen contrastes fundamentales e insuperables. En su esencia la masonería no ha cambiado. *La pertenencia a la masonería pone en duda los fundamentos de la existencia de Cristo; el examen minucioso de los rituales masónicos y de las afirmaciones fundamentales, como también la constatación objetiva de que hoy* no ha sufrido ningún cambio la masonería, *lleva a esta conclusión obvia:* no es compatible la pertenencia a la Iglesia Católica y al mismo tiempo a la masonería.[20]

El nuevo Código de Derecho Canónico, promulgado por S.S. Juan Pablo II el 25 de enero de 1983, no sigue el criterio del anterior Canon 2335 que sancionaba con pena de excomunión a los que pertenecían a la secta masónica; en el nuevo *Canon 1374* expresa:

> *Quien se inscribe en una asociación que maquina contra la Iglesia,* debe ser castigado con una pena justa; *quien promueve o dirige esa asociación, ha de ser castigado con entredicho.*

Es decir, se renuncia expresamente a establecer de forma general un elenco de dichas asociaciones o sociedades, debido a que la mayor parte de éstas no actúan de igual manera en todas las naciones; por ejemplo, *la masonería*, el comunismo, etc.; se deja que la delimitación práctica de la condena se establezca en cada caso concreto (comentario de la BAC).

En síntesis: la esencia doctrinal y de propósitos de la masonería no ha cambiado; en consecuencia es incompatible con la fe católica, y en cuanto tal está condenada; la pena que corresponde al que adhiere a ella deberá ser determinada por la autoridad eclesiástica correspondiente.

> *En fin, existe otra tercera clase que no se puede tachar de masonería* -escribe el P. B. Llorca S.J.- *propiamente hablando, pero que hace el juego a la masonería, preparándole el camino y* participando de su espíritu naturalista *y extraño al cristianismo: son muchas asociaciones internacionales, como la Liga de los Derechos del Hombre, los Rotary Clubs o rotarios, etc.*[21]

---

20 En igual sentido: Declaración del 23-XI-93 de la Sgda. Congregación para la Doctrina de la Fe.

Capítulo III

La Cuestión Social en el siglo XIX

SUMARIO: 1. Introducción. - 2. Causas próximas de la "cuestión social". - 3. Respuestas a la "cuestión social" en el siglo XIX: a) Respuesta liberal; b) Respuesta socialista a la "cuestión social"; c) Respuesta católica a la "cuestión social"; d) La Evangelización en la República Argentina - Segunda mitad del s. XIX.

1- Introducción

La decadencia doctrinaria, la multiplicación de las sectas protestantes, el accionar de las sociedades secretas, fueron impregnando las distintas capas sociales suscitando un nuevo tipo de relaciones entre los hombres: más egoístas y menos cuidadosas de los derechos de la persona humana. La ruptura de la unidad religiosa de Occidente operada en el siglo XVI, siglo tras siglo fue dando frutos amargos, proyectándolos a todas las áreas sociales: política, religiosa, cultural y económica. En el siglo XIX, a raíz de varias circunstancias que actuaron como causa próxima, surgió la denominada *cuestión social*; es decir, un estado conflictivo en la convivencia social. El P. Cathrein la describe así: *¿Cómo se podrá procurar un ordenamiento u organización tal de la sociedad que satisfaga justamente las racionales exigencias de todas las clases sociales, cuanto lo permite la natural imperfección de las cosas humanas? ¿Cómo entre las clases antagónicas de la sociedad, especialmente entre los representantes del capital y del trabajo, podrá restablecerse la paz y cimentarse sólidamente?.*[1]

Esta "cuestión" preocupó a políticos, sociólogos, economistas y religiosos. Y cada uno de ellos dio su respuesta para solucionarla. Analizaremos sucintamente las principales [2].

2- Causas próximas de la "cuestión social"

Revolución industrial: la maquinafactura

Con la introducción de la máquina en la producción de bienes se transforma todo el circuito económico:

---

1 P. Cathrein S.J., *Moralphilosophie*, II, pág. 595.

Cfr. *Centesimus annus*, Juan Pablo II, n° 4. Alude a las ideologías imperantes en aquel entonces: liberalismo y marxismo; ver también el n° 60 de la referida encíclica.

2 Para un amplio análisis recomendamos: *La cuestión social*, de J. Messner, Ed. Rialp.

• La elaboración de los productos pasa de la manufactura a la máquina, especialmente en la industria textil, la más desarrollada en ese entonces (hilados algodón, tejido, paños, etc.

• Surgen en Inglaterra, Francia y Alemania, grandes empresas de lanas y algodoneras. El artesanado es reemplazado por las fábricas, dando nacimiento al "capitalista", dueño de los medios de producción, y al "obrero" jornalizado.

• Paulatinamente se fue estandarizando el trabajo de los obreros.

• Se contrataba mano de obra de niños y mujeres, por ser más barata, con jornadas de labor de 12 horas.

• Muchos empresarios eran víctimas de los financistas; otros, sucumbían frente a la competencia desleal de los trusts y cárteles.

Esta primera revolución industrial europea se realiza según el principio económico de la *libre concurrencia* en el mercado; libre juego de oferta y demanda, sin intervención reguladora del Estado y sin subordinación a la moral. La doctrina de los deístas había conquistado a políticos y economistas. Se produjo una concentración de capitales y medios de producción en manos de pocos; desarrollo enorme del crédito y de las bancas que recogiendo el ahorro del público a bajo interés lo colocaban a tasas altísimas; acumulación excesiva de obreros en los centros fabriles y abandono progresivo del campo; consecuentemente, serios problemas de higiene, vivienda, salud y asistencia; amor al lujo y afán de lucro indefinido, aun a costa de la justicia conmutativa y social; aparición del *homo oeconomicus*.

Con gráfico realismo León XIII describe este estado de cosas:

> *En efecto, los adelantos de la industria y de las artes, que caminan por nuevos derroteros; el cambio operado entre patrones y obreros; la acumulación de riquezas en manos de unos pocos y la pobreza de la inmensa mayoría; la mayor confianza de los obreros en sí mismos y la más estrecha cohesión entre ellos, juntamente con la relajación de la moral,* han determinado el planteamiento de la contienda (cuestión social) (...) *el tiempo fue insensiblemente entregando a los obreros, aislados e indefensos, a la inhumanidad de los empresarios y a la desenfrenada codicia de los competidores. Hizo aumentar el mal la voraz usura (...). Añádase a esto que no sólo la contratación del trabajo, sino también las relaciones comerciales de toda índole, se hallan sometidas al poder de unos pocos, hasta el punto de que un número sumamente reducido de opulentos y adinerados ha impuesto poco menos que el yugo de la esclavitud a una muchedumbre infinita de proletarios.*[3]

Al surgimiento de la "cuestión social" en el siglo XIX también se refiere Juan Pablo II en su encíclica *Laborem exercens*, diciendo entre otras cosas:

---

3 *Rerum novarum*, n° 1.

Esta situación estaba favorecida por el sistema socio-político liberal, *que según sus premisas de economicismo, reforzaba y aseguraba la iniciativa económica de los solos poseedores de capital, y no se preocupaba suficientemente de los derechos del hombre de trabajo, afirmando que el trabajo humano es solamente instrumento de producción y que el capital es el fundamento, el factor eficiente, y el fin de la producción.*[4]

3- Respuestas a la "cuestión social" en el siglo XIX

Ajustaremos la exposición de las distintas respuestas al cuadro que sigue, dejando para el capítulo próximo las que corresponden al siglo XX. Elegimos las corrientes más significativas y algunos de sus representantes más conspicuos; para ampliación de datos se puede recurrir a la bibliografía que se cita al pie de páginas o a otros autores que han investigado el tema.

Respuesta	*a) Liberal*	*Escuela fisiocrática:* Quesnay, Gournay,Turgot, Mirabeau.
		Escuela Manchesteriana: A. Smith, Ricardo, Stuart Mill, Say, Chevalier.
	b) Socialista	*Utópicos:* Owen, Fourier, Cabet, Saint Simon.
		Anárquicos: Bakunin, Kropotkin, Stein, Bauer.
		Comunistas: Marx, Engels.
	c) Católica	*Escuela de Angers:* conservadora-liberal, Freppel, Thery.
		Escuela de Lieja o de los "reformadores": La Tour du Pin, Conde de Mun, Cardenal Manning.
		Oficial: León XIII - *Rerum novarum.*

a) Respuesta liberal

Ya hemos expuesto en otra parte de esta obra los principios fundamentales de la filosofía liberal [5]. Aportaremos una definición genérica que explica por qué incluimos a los fisiócratas junto con los manchesterianos, si bien diferenciados como especies distintas.

El liberalismo -dice el P. Castellani- *es el movimiento económico, político y religioso que se propone a la Libertad como su ideal, y como el ideal abso-*

4 *Laborem exercens,* n° 8; ver n° 11.
5 Parte I, pág. 63 y ss.

luto de la humanidad.[6] Esta definición apunta al núcleo esencial de esta corriente y explica el predominio del obrar sobre el ser, de ahí su pragmatismo y la emancipación del hombre de toda ley sobrenatural y natural, según los diversos grados señalados por León XIII [7]; prevalencia de la libertad sobre la verdad, de ahí el "voluntarismo" que anima a los liberales en lo político y educativo, y en lo económico, el "utilitarismo" (verdadero es lo que es útil, decía James).

En los siglos XVII y XVIII Europa vivió bajo un régimen político de monarquías absolutistas, sintetizado en aquella afirmación de Luis XIV: *L'Etat c'est moi* -el Estado soy yo-. La riqueza de las naciones consistía, según el mercantilismo imperante, en la acumulación de metales preciosos y en una excesiva reglamentación de la actividad pública y privada. Colbert, ministro de Luis XIV, fue uno de las más acérrimos defensores del sistema.

La reacción, reivindicando mayor libertad y señalando las fallas del régimen económico, político y social, se canalizó a través de varias corrientes doctrinarias: entre las principales estaban la escuela *fisiocrática* y la *manchesteriana* que coincidían en colocar a la *libertad* como epicentro de todo el cuerpo doctrinario.

Escuela fisiocrática

Su nombre proviene del griego: *fisis* y *crateo,* poder de la naturaleza. Oponía de esta manera al mercantilismo o colbertismo, la tesis de que la riqueza de las naciones consistía en dejarse gobernar por la naturaleza. Este gobierno natural y espontáneo procuraría la paz y prosperidad. En vez de regular e intervenir en la actividad privada, el Estado debía restringir su obra y reducirse a un simple "gendarme" para prevenir los delitos contra la libertad de los ciudadanos. Gournay es el que formula el principio del *laisser faire, laisser passer* -dejar hacer, dejar pasar- que, como dijimos, se nutre en las creencias del deísmo inglés.

Estructura la economía en base a tres clases de factores intervinientes en forma jerárquica: 1) *los productores*, es decir los agricultores; 2) *los propietarios* de las tierras agrícolas y 3) *los intermediarios estériles*, aunque no inútiles para la distribución de los bienes: comerciantes, industriales y financistas. los industriales, a lo sumo, son transformadores de bienes, nunca productores.

Quesnay, en su obra *Cuadro económico*, describe y analiza el flujo y circulación de bienes entre las tres clases sociales, a semejanza del aparato circulatorio [8].

---

6 P. L. Castellani, *Esencia del liberalismo*, Librería Huemul, pág. 13. Cfr. Louis Billot, *El error del liberalismo.*

7 León XIII, *Libertas*, 12-13-14.

8 Cfr. J. Messner, *La cuestión social;* Juan Guaresti (h.), *Economía política*, Ed. Kraft, Bs. As., 1963, págs. 91-116.

Escuela manchesteriana

Denominada también "escuela clásica liberal", se forma en el siglo XVIII con el impulso de uno de sus más conspicuos representantes, Adam Smith (1723-1790). Smith funda la liga de Manchester que es la que comienza con los enunciados económicos, girando sobre el principio básico de la *libre concurrencia*. Es importante hacer notar que Smith era *deísta*: incluso, en sus obras, no desdeña el dato moral como integrante de un sano mercado competitivo; así lo expresa en su libro *Teoría de los sentimientos morales*, en donde manifiesta expresamente que se puede confiar en que los hombres *perseguirán sus propias intereses sin indebido daño a la comunidad, no sólo por las restricciones legales, sino también porque están sujetos a limitaciones internas derivadas a la moral, la religión, las costumbres y la educación.*[9] La obra más saliente de A. Smith es *Investigación acerca de la naturaleza de las causas de la riqueza de las Naciones.* Influyen en él pensadores como Hutcheson, filósofo de la libertad natural del hombre, el antropólogo empirista David Hume y el contacto que tuvo con los fisiócratas en París (1765). Algunos de sus postulados son:

• *La división del trabajo: El mayor progreso* -escribe- *en la fuerza productiva del trabajo y la parte más grande de la habilidad, destreza y discernimiento con que se aplica, parece ser el resultado de la división del trabajo.*[10]

• *La organización espontánea del mundo económico:* A. Smith sostiene que cada individuo actuando con libertad y conciencia busca su mejor estado económico, contribuyendo así a la creación del mejor orden económico. La libre concurrencia se realiza en base a gente libre que busca lo mejor económicamente, luego el resultado global será lo mejor. Según A. Smith no es de la benevolencia del carnicero -el ejemplo es de él-, del panadero o del cervecero que dependen nuestra comida, sino del cuidado que ellos pongan en vigilar sus propios intereses. Cuando en una sociedad innumerables personas buscan satisfacer su egoísmo a través de la obtención de ganancias, sirven, sin proponérselo, al interés público. Como si una *mano invisible* los guiara, el carnicero, el panadero y el cervecero producen tanto como es provechoso, lo cual a través de la competencia redunda en precios más bajos al consumidor. En una sociedad así -piensa Smith- todos ganan y nadie pierde.

• *La teoría del valor*: Para A. Smith el trabajo es la medida real del valor de cambio de todos los bienes. Sin embargo, preciso es distinguir esta proposición de la de Marx, para quien el trabajo, también es la medida del valor de cambio de los bienes, pero es el trabajo necesario para la producción del bien; en cambio, para Smith, es la cantidad de trabajo que se necesita para ganar el dinero suficiente para comprarlo.

---

9 Cfr. artículo interesante del Dr. Carlos Moyano Llerena, en *La Nación*, 4-8-80, pág. 9.
10 Cita de Guaresti, op. cit., pág. 112.

• *Las corporaciones y los gremios* obstaculizan la libre concurrencia, en consecuencia agudizan la "cuestión social" en vez de colaborar para su solución.

Otro autor de esta escuela, David Ricardo (1772-1823), formuló la llamada "ley de hierro del salario", según la cual el obrero no puede llegar a un salario más allá del necesario para un mínimo de subsistencia. Si llegase a un salario superior se ofrecerían tantos obreros que la excesiva oferta de brazos reduciría otra vez el salario. A esta ley se refirió expresamente Pío XI en la *Quadragesimo anno:*

> *Por largo tiempo el capital logró aprovecharse excesivamente. Todo el rendimiento, todos los productos reclamaba para sí el capital, y al obrero apenas se le dejaba lo suficiente para reparar y reconstituir sus fuerzas. Se decía que por una* ley económica, *completamente incontrastable, toda la acumulación de capital cedía en provecho de los afortunados, y que por la misma ley los obreros estaban condenados a la pobreza perpetua o reducidos al mínimo bienestar. Así rezaba la teoría. Es cierto que la práctica no siempre ni en todas partes se conformaba con esta teoría de la* escuela liberal *vulgarmente llamada* manchesteriana (...).[11]

El espíritu y la filosofía social de esta escuela clásica liberal es la que animó al *capitalismo* de los siglos XIX y XX, por lo cual la Iglesia siempre se ha opuesto a este sistema, denominándolo con precisión *capitalismo liberal*, dejando a salvo, por tanto, la posibilidad de un sistema capitalista que liberado de la filosofía liberal, cumpla con los deberes de la justicia y de la equidad. Escribió Pío XI:

> *Sabéis que nuestro predecesor (León XIII) enfocó en su encíclica, principalmente el* régimen capitalista, *o sea aquella manera de proceder en el mundo económico por la cual unos ponen el* capital *y otros el* trabajo, *como el Pontífice definía con una expresión feliz: 'no puede existir capital sin trabajo, ni trabajo sin capital'. León XIII puso todo empeño en ajustar esa organización económica a las normas del recto orden:* de donde se deduce que no puede condenarse por sí misma. *Y en* realidad no es por su naturaleza viciosa. *Pero viola el recto orden cuando el capital esclaviza a los obreros o a la clase proletaria con tal fin y tal forma que los negocios y por tanto todo el capital sirvan a su voluntad y a su utilidad, despreciando la dignidad humana de los obreros, la índole social de la economía, y la misma justicia social o bien común.*[12]

Por lo que el "capitalismo" en sí no es malo y el que la Iglesia rechazó y rechaza es el denominado "capitalismo liberal", al que alude también Juan Pablo II en la *Laborem exercens* [13], no por ser capitalismo sino por ser liberal,

---

11 Pío XI, *Quadragesimo anno*, n° 54.

12 Pío XI, *Q. Anno*, n° 39, EG.

13 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, nos 11 y 14.

en el sentido explicado por Pío XI, es decir, violatorio de los derechos del obrero y del bien común, e inhumano, al negar toda trascendencia y reducir la búsqueda de la felicidad al lucro indefinido.

Cuanto acabamos de decir sobre el capitalismo nos viene confirmado por el Papa Juan Pablo II, en su encíclica *Centesimus annus*. Escribe:

> *Volviendo ahora a la pregunta inicial, ¿se puede decir quizás que, después del fracaso del comunismo, el sistema vencedor sea el capitalismo, y que hacia él estén dirigidos los esfuerzos de los países que tratan de reconstruir su economía y su sociedad? ¿Es quizás éste el modelo que es necesario proponer a los países del Tercer Mundo, que buscan la vía del verdadero progreso económico y civil?.*
>
> *La respuesta es obviamente compleja. Si por* capitalismo *se entiende un sistema económico que reconoce el papel fundamental y positivo de la empresa, del mercado, y de la propiedad privada y de la consiguiente responsabilidad para con los medios de producción, de la libre creatividad humana en el sector de la economía,* la respuesta ciertamente es positiva, *aunque quizá sería más apropiado hablar de 'economía de empresa', 'economía de mercado', o simplemente de 'economía libre'. Pero si por* capitalismo *se entiende un sistema en el cual la libertad, en el ámbito económico, no está encuadrada en un sólido contexto jurídico que la ponga al servicio de la libertad humana integral y la considere como una particular dimensión de la misma, cuyo centro es ético y religioso, entonces* la respuesta es absolutamente negativa.[14]

b) Respuesta socialista a la "cuestión social"

La agrupación es genérica, por cuanto incluimos a los socialistas utópicos, anárquicos y comunistas. Convienen todos en: 1) economicismo y materialismo de vida, negando toda trascendencia; 2) el único factor positivo de la estructura económica es el trabajo; 3) supresión de la propiedad privada, al menos de los bienes de producción (capital); 4) colectivización de la vida, en mayor o menor grado, según las diversas corrientes.

- *Socialismo utópico.* Si bien todas las corrientes socialistas son "utópicas", pues proponen algo irrealizable, se denominó así a determinados pensadores del siglo pasado, cuyas soluciones a la "cuestión social" pecaban de ingenuas. Marx fue uno de los que los llamaron "utópicos". Entre ellos:

Saint Simon (1760-1825): su doctrina gira en torno a la ley del constante progreso producido por la actividad industrial. Esta ley exige reemplazar en la sociedad humana la teología y los sacerdotes por las ciencias técnicas y los sabios; implica, además, una organización dictatorial de la sociedad, de ahí su

14 *Centesimus annus*, n° 42.

socialismo. Entre uno de sus seguidores se cuenta el filósofo Comte. La filosofía de Saint Simon es materialista. Una de sus obras importantes es *El catecismo de los industriales*. Sus discípulos emprendieron obras de envergadura como la apertura del Canal de Suez y la construcción de ferrocarriles en Francia.

Carlos Fourier (1772-1837): predicaba un socialismo fundado en la formación de comunidades, *Falansterios*, integrada por 1.600 personas que se autoabastecían y habitaban en una extensión de 2.000 hectáreas. La experiencia fracasó rotundamente. Escribió *Teoría de la unidad universal* y *Teoría de los cuatro movimientos.*

Roberto Owen (1711-1858): fue un industrial del ramo textil, más bien un práctico que un teórico del socialismo. Fundó "villas" o barrios de obreros en torno a su fábrica, proveyéndolos de atención médica, escuela y otros servicios. Promovió cooperativas obreras e influyó mucho en los sindicatos ingleses, algunos de los cuales adoptaron sus principios. Básicamente sostenía que *el trabajo era la única medida del valor de cambio* de los bienes. En sus colonias se compraban los productos por un valor indicado en horas laborables. Consideraba, también, que el beneficio o ganancia del empresario era un expoliación al obrero y, por lo tanto, no debía existir en una economía socialista. Todas sus "villas" fracasaron, como sucedió con los "falansterios" de Fourier, por falta de estímulo y dinamismo de sus habitantes que no poseían nada como propio, siendo "todo de todos".

Owen, por otra parte, era acérrimo opositor a toda religión positiva. Sostenía que había que abolir: la propiedad privada, el matrimonio y la religión.

Etienne Cabet: merece citarse, también, la fundación, en el nordeste de Texas, EE.UU., de la ciudad "Icaria" por parte de Cabet, quien pretendió llevar a la realidad su modelo de ciudad comunista e igualitaria. El 17 de abril de 1850, frente al fracaso del intento, algunos icarios escribieron: *todos los desórdenes, todos los vicios, todas las vejaciones del régimen actual se reproducen con furor en la comunidad igualitaria de Icaria: la concentración de poderes, la supresión de las libertades, la intolerancia de opiniones, la violación de domicilio, las mentiras oficiales, los desfalcos administrativos, la delación erigida en sistema, la censura establecida en la correspondencia privada (...) la inquisición, y, para decirlo todo, la distinción de clases...*; así concluyó la utopía de Cabet, expuesta en *Viaje a Icaria.*

Como conclusión diremos que los utópicos del siglo pasado, así como de los anteriores: Fray Campanella que escribió la *Ciudad del Sol* y Tomás Moro con su célebre obra referida a la imaginaria isla *Utopía,* defienden o proponen una utopía "irenista", pacífica y no violenta. En cambio, hoy renacen las utopías bajo el impulso de la dialéctica marxista que, a la vez que proponen un "paraíso sin clases ni propiedad privada", incitan a sus partidarios a la violencia y a la lucha fratricida. El teólogo de la liberación, Gustavo Gutiérrez, ha escrito al respecto: La utopía *significa necesariamente* una denuncia *del or-*

den existente. Son, en buena parte, las deficiencias de éste las que dan lugar al surgimiento de un utopía. Se trata de un rechazo global y que quiere ir hasta la raíz del mal. Por eso la utopía es revolucionaria (...). *Pero la utopía es también* anuncio. *Anuncio de lo que todavía no es, pero que será; presagio de un orden de cosas distinto, de una sociedad nueva. Es el campo de la imaginación creadora (...).*[15]

– *Socialismo anárquico.* Una corriente de socialistas sostuvo la necesidad de suprimir toda autoridad estatal, debiendo el pueblo o la comuna autogobernarse. Dos de los más representativos anarquistas son:

Miguel A. Bakunin (1812-1876): ateo, violento y materialista. Detesta toda autoridad. Sostiene que la violencia es la levadura que hará surgir a las masas de su opresión, por eso la llama *violencia liberadora*. El bandidaje –escribe– *es una de las formas más honorables de la vida popular rusa. El bandido es el héroe, el defensor, el vengador popular, el enemigo irreconciliable del Estado. No soy comunista porque el comunismo (se refiere al predicado por Marx y Engels de quienes se distancia) concentra y hace absorber todas las potencias de la sociedad en el Estado, porque desemboca necesariamente en la centralización de la propiedad en las manos de él,* mientras yo quiero la abolición del Estado mismo.[16] *Estas palabras de Bakunin preanuncian la ruptura de Trotsky con Stalin, a quien acusaba de haber sustituido el capitalismo burgués por un capitalismo de Estado.*

Peter A. Kropotkin (1842-1921): su doctrina se sintetiza también en suprimir toda propiedad privada y organización estatal. Se retira de la Primera Internacional, convocada por Marx, por estar en desacuerdo con la autoridad de éste. La base de la organización –sostiene– es la solidaridad y no el derecho. Pretendía estructurar la sociedad en base a la federación de grupos autónomos.

– *Socialismo comunista.* Nos referimos al ideado y difundido por Carlos Marx (1818-1883), y su íntimo amigo Federico Engels (1820-1895) [17]. En la Primera Parte de esta obra nos hemos referido a la antropología marxista. A ella nos remitimos. Haremos ahora una breve reseña de su pensamiento, completando algunos aspectos doctrinarios. Sus obras más importantes son *El manifiesto comunista* (1848) y *El Capital* (1867), escritas ambas con la colaboración de Engels; también se cuentan *La Sagrada Familia*, *Crítica de la economía política* y otras obras menores.

Antecedentes doctrinarios de Marx. Dos son las fuentes principales de inspiración de Marx: Hegel y Feuerbach.

---

15 G. Gutiérrez, *Teología de la liberación*, pág. 311; cfr. Pablo VI, *Octogesima adveniens*, n° 37.

16 Citado por F. Olgiatti, *Carlos Marx*, pág. 235; cfr. Guaresti, op. cit., pág. 203.

17 Recomendamos para un amplio estudio: Jean Yves Calvez, *El pensamiento de Carlos Marx*; F. Olgiatti, *Carlos Marx*; Francisco Videira Pires, *Marx e o Estado*; P. Julio Meinvielle, *El poder destructivo de la dialéctica marxista*; Cornelio Fabro, *La dialéctica de Hegel.*

Hegel representa la cumbre del pensamiento idealista, iniciado con Descartes, continuado por Fichte, Schelling y Kant. Con Hegel "lo racional es real"; la única realidad es la Idea, lo Absoluto, concebido como lo indeterminado, el pensamiento puro, lo cual equivale a la *Nada*. El ser es la *Idea*, la Idea es lo *Absoluto*, lo *Absoluto* es el *Universal Real*, y por estar vaciado de toda determinación, de todo contenido, es la *Nada*. El ser y el no ser se implican recíprocamente; uno es inconcebible sin el otro. *El puro ser* -escribe Hegel- *marca el inicio, porque tanto es pensamiento puro como a la vez el elemento inmediato simple e indeterminado (...). Ahora bien, este puro ser es la pura abstracción y por consiguiente es lo absolutamente negativo, lo cual, tomado también inmediatamente, es* la nada. *De aquí se sigue la segunda definición de lo Absoluto; es la nada (...) el ser es la nada. La nada es, pues* -continúa Hegel- *considerada como este inmediato a sí mismo, lo que el ser es. La verdad del ser, como de la nada, es, pues, la unidad de entrambos.* Esta unidad es el devenir (Dassein).[18]

Para Hegel la concreción del ser en determinados seres se produce por una instancia dialéctica, según la cual se unen los contrarios, en un proceso que consta de tres momentos: tesis, antítesis y síntesis. Así deviene el Absoluto en la historia, por ello ésta es sagrada (*Got in werden*).

Hegel concibe al Estado como síntesis del individuo (tesis) y de la sociedad (antítesis), y como la expresión máxima del espíritu de libertad. No está de más acotar que, según Hegel, el Estado alemán era la expresión máxima del Absoluto, así como en la antigüedad lo fue el Imperio Romano. De allí que en Hegel abrevaron Bismarck y el pangermanismo de Hitler. Esta línea de simpatizantes fue calificada como "la derecha hegeliana", a la que habrá que agregar al ministro de Mussolini, Giovanni Gentile. Pero también se formó, como derivación, la "izquierda hegeliana". A muchos jóvenes estudiantes, como a Marx, los atrapó la idea de la dialéctica como explicación de la evolución de la historia. Y así Marx, sustituyendo la *Idea* de Hegel por la *Materia* de Feuerbach, única realidad existente, da a luz "el materialismo dialéctico".

Imbuido de esta filosofía Marx concibe la historia como una continua evolución dialéctica. Según él, la monarquía de los siglos anteriores llevaba en su seno su propia negación: la burguesía; ésta, a su vez, desaparecerá por el triunfo de su contrario que conlleva en su interior: el proletariado. Sin embargo, en este punto Marx demostró ser un mal filósofo, pues cuando el proletariado gobierne la historia se concretará el "paraíso". Pero entonces, si la ley de la historia es la evolución dialéctica ¿el proletariado no tendrá en el seno su contrario? Con toda razón argumenta Sciacca: *Pero se puede preguntar ¿qué antítesis alimenta dentro de sí el proletariado para que acabe por negarlo? Ninguna, responde Marx: con la sociedad proletaria nacerá la socie-*

18 Hegel, *Filosofía de la Lógica*, Edit. Claridad, págs. 88-89 y ss.; cfr. C. Fabro, *La dialéctica de Hegel*, pág. 15.

dad perfecta, sin antítesis, sin dialéctica, sin historia. Pero, entonces, de un lado se para la historia y de otro, o no es verdad que la dialéctica constituye el ser de la realidad, o es verdad, y el proceso de superación debe prolongarse más allá de la sociedad proletaria.[19]

Muchos comunistas, como Mao Tse Tung, para zafar de la objeción contundente y clara, comenzaron a hablar de *la revolución cultural permanente*, según la cual, aun desapareciendo las contradicciones de clases provenientes de las relaciones de producción, siempre quedarían en la historia de los pueblos los conflictos por razones de influjo y reflujo de las superestructuras culturales. No deja de ser una vana respuesta, pues lo que está en cuestión es si la *esencia* de la historia es dialéctica o no, así como para Hegel la esencia de la realidad es el devenir dialéctico de lo Absoluto.

De Feuerbach, Marx toma el materialismo, sustituyendo la idea de Hegel por la materia. No existe la idea abstracta; la única realidad es la naturaleza sensible. El hombre no es más que un ser material y sensible, cuyo obrar depende fundamentalmente de su alimentación: *el hombre es lo que come; el ser y el comer son una sola cosa: ser significa comer y lo que es comido.*[20]

En lo religioso Feuerbach sólo concibe el amor como su esencia, pero un amor filantrópico del tú y yo; Dios no es más que una factura del hombre; es el deseo de felicidad que tiene el ser humano y que al negársele, la proyecta en un Dios. Así nacen los mitos y las diversas religiones. Por eso hay tantos "credos" cuantas civilizaciones; éstas se diferencian por el distinto grado de acercamiento a la verdadera felicidad temporal. Cada Dios será distinto según las necesidades de cada una de ellas. Así el hombre se *aliena* en la práctica religiosa, constituyéndose ésta en "opio" adormecedor y "en un sueño agradable" de una realidad que no se ha alcanzado: *La adoración de Dios* -escribe Feuerbach- *no es más que la adoración de la misma esencia humana, proyectada fuera de nosotros e imaginada como una realidad.* La teología no es más que antropología, *una vez liberada de los mitos fantásticos de la religión.*[21]

El materialismo de Feuerbach fue acogido favorablemente por Marx y Engels, aunque le hicieron severa crítica por cuanto, según ellos, era un materialismo estático inspirado en la filosofía positivista, no habiendo avanzado hacia el corazón de la materia que es dinámica y praxis continua. Para Feuerbach el hombre es "un ser sensible", en cambio para Marx es "una actividad sensible".

---

19 M. F. Sciacca, *Historia de la Filosofía*, Ed. Luis Miracle, Barcelona, 1950, pág. 493.

20 F. Olgiatti, op. cit., pág. 153, cita de Feuerbach.

21 F. Sciacca, *Historia de la Filosofía*, pág. 493, cita de Feuerabch, Cfr. Florencio José Arnaudo, *Las principales tesis marxistas*, Ed. Pleamar, Argentina, 1977. Es una muy buena exposición sintética de las bases doctrinales de Marx.

Las leyes de la dialéctica en Marx. Primera ley: unidad o identidad de los contrarios. Es el primer momento de la dialéctica: la tesis. Aplicada al plano social Marx dirá que el capitalismo está unido o identificado con su contrario, el proletariado. Pero como la historia no es estática sino dinámica, hay un proceso interno de lucha y no de coexistencia o conformismo; lucha que se irá intensificando hasta que se produzca el salto cualitativo por el predominio de la antítesis.

Segunda ley: transformación cualitativa por predominio de la antítesis. Es el segundo momento, el más importante en el proceso dialéctico de Hegel. Las contradicciones de la antítesis llegarán a un punto crítico que provocarán la fractura de la tesis, así como el aumento progresivo de calor aplicado a la gota de agua hará que ésta, llegado al punto de hervor (100°) pierda su estructura y se transforme, cualitativamente, en vapor. Esta transformación no se da en cualquier proceso del recalentamiento, sino al llegar al punto crítico. De la misma manera, en una sociedad aún no gobernada por el proletariado, deberá establecerse una estrategia de recalentamiento progresivo, hasta llegar al punto crítico en que estalle la estructura capitalista y se produzca el cambio cualitativo de la sociedad. Por este motivo los comunistas hablan de revolución y cambio de estructuras y no de simple *reforma* de la sociedad burguesa.

Tercera ley: negación de la negación. Es la nueva síntesis, después del salto cualitativo en el que concluyó el segundo momento de la dialéctica. Será el triunfo final de proletariado. Sin embargo, para Hegel, como dijimos, esta síntesis es una nueva tesis que evolucionará dialécticamente por el contrario que necesariamente lleva en su interior. Marx aquí detiene la historia ilógicamente.

Como hemos adelantado, también Marx propone para solucionar la "cuestión social" una utopía: el paraíso sin clases sociales y sin propiedad privada; el hombre nuevo comunista será una actividad puramente social colectivizada, sin personalidad propia ni trascendencia. Por ello, la Iglesia, a partir de su aparición, condenó al comunismo por ser intrínsecamente perverso e incompatible con la doctrina cristiana; desde León XIII en la encíclica *Quoa apostolici muneris* hasta la expresa y formal censura de Pío XI en la *Divini Redemptoris* (año 1937).

– *Marx y las Internacionales comunistas.* Antes de concluir la exposición sobre el comunismo en sus comienzos, habrá que apuntar también la convocatoria efectuada por Marx a todos los obreros del mundo a sumarse a la Revolución: "proletarios del mundo uníos", es el grito del *Manifiesto* (1848).

• *Primera Internacional* (1864). Se funda a iniciativa de Marx la "Asociación Internacional de Trabajadores". Sus miembros eran individuos. Dirigida por Marx y Engels, pretendía abolir los nacionalismos e internacionalizar el movimiento proletario. En 1872 se disuelve por graves disidencias entre los partidarios de Marx con Proudhon, Mazzini, Lasalle y seguidores de Bakunin.

· *Segunda Internacional.* Fue fundada en 1889. Sus promotores fueron los partidarios socialdemócratas de todos los países, especialmente los ingleses y alemanes. Adopta una posición moderada, opuesta al extremismo y radicalización de los marxistas y anarquistas. Sus intentos de unificación del movimiento obrero se paralizan con el advenimiento de la Primera Guerra Mundial en 1914.

· *Tercera Internacional.* Fundada por Lenin en 1919, llamada también "Komintern"; despliega una política marxista moscovita. Encuentra seria resistencia en los grupos anarquistas y trotskistas que acusaban a Rusia de pretender erigir al Estado como nuevo monstruo capitalista. Se disuelve en 1941 por disposición de Stalin.

· *Cuarta Internacional.* El marxismo revolucionario impulsado por León Trotsky, en abierta disidencia con Stalin, se canaliza a través de la fundación de la IV Internacional, en 1938. Luego de varias divergencias internas fue tomando preponderancia en algunas áreas latinoamericanas, de África y Asia. En la actualidad existen formaciones de guerrilleros que responden a la IV Internacional [22]. Trotsky fue muerto por la KGB, en Méjico, por orden de Stalin (1940).

c) Respuesta católica a la "cuestión social"

– *Escuela de Lieja* [23]. Llamada así por los congresos celebrados en Lieja en 1886, 1887 y 1890; también se la conoce como la "de los reformadores", pues postulaba la urgente *reforma* de estructuras existentes a fin de superar la "cuestión social" que, lejos de suavizarse con las políticas y economías vigentes, se agudizaba cada día más. Entre otras figuras descollantes están el Conde de Mun y los Cardenales Gibbons y Manning. Muchos de los principios de esta escuela fueron incorporados por León XIII y sus sucesores. Tópicos más importantes que sustentaban:

- rechazo del liberalismo y del socialismo;
- retorno a las asociaciones libres;
- intervención moderada del Estado, especialmente para proteger a los pobres y asalariados;
- descentralización administrativa a fin de evitar una función estatal absorbente;
- representación por clases en los organismos administrativos y legislativos;
- propiedad privada con función social;
- colaboración internacional.

---

22 Para el tema de las Internacionales, consultar: F. Olgiatti, op. cit., Cap. IX.

23 Seguimos en la exposición al P. Lloveras en su obra *Sociología cristiana*, págs. 415 a 429. *Centesimus annus*, n° 60.

Dijo el Conde de Mun en uno de sus discursos: *Rechazamos por igual al* liberalismo *anticristiano y al* socialismo; *no queremos para el poder público ni la indiferencia ni la abdicación de su deber social, ni el despotismo que le permita absorber en sus manos todas las fuerzas vivas de la nación.*[24]

– *Escuela de Angers.* Vencidos en los congresos de Lieja, los disidentes se nuclearon en torno de esta escuela. Defendía:

- el Estado sólo debe intervenir para tutelar los derechos de los gobernados;
- el Estado interviene sólo en cuestiones de justicia;
- absoluta libertad de contratación. Libre concurrencia;
- derecho de propiedad absoluto e incondicionado;
- abolición de las asociaciones obreras por ser peligrosas y sediciosas;
- la "cuestión social" se resolverá con la práctica de la caridad y la instrucción religiosa de las masas.

Como se ve la Escuela de Angers representaba a los católicos liberales que no veían ninguna incompatibilidad entre la doctrina del liberalismo y la católica. Integrantes de esta corriente fueron Thery, Mons. Freppel, Nitti y Carlos Perín. En España también había grupos de católicos liberales a quienes vulgarmente se los llamaba "pasteleros", por seguir una política de componendas con el liberalismo. A propósito escribió Gabino Tejado: *...pues en efecto el tal Catolicismo liberal no es ni más ni menos que el pastelerismo filosófico y político aplicado en materia religiosa.*[25]

– *Respuesta oficial de la Iglesia - León XIII y la encíclica Rerum novarum.* La actuación de la Jerarquía Eclesiástica fue precedida por la acción de laicos, sacerdotes y obispos, muchos de ellos enrolados en la "Escuela de los refomadores" o de Lieja: los obispos: Ketteler en Alemania; Mermillod en Francia; Manning en Inglaterrra; Gibbons en Estados Unidos; laicos y clérigos: La Tour du Pin, Vogesland, Le Pley, Decurtins, Toniolo, Taparelli, el Conde de Mun.

El Papa León XIII, en su carácter de Pastor Universal, el 15 de mayo de 1891 promulgó la Encíclica *Rerum novarum* que constituye el primer tratamiento sistemático de la "cuestión social" y de la Doctrina Social de la Iglesia. Es tan importante este documento pontificio que ha sido recordado por los Papas posteriores con grandes elogios y renovada y actualizada vigencia. Así Pío XI en la *Quadragesimo anno* (a los 40 años) 1931; Pío XII en el radiomensaje *La solennità de Pentecoste* (a los 50 años) 1941; Juan XXIII en la *Mater et magistra* (a los 70 años) 1961; Pablo VI en la Carta al Cardenal Roy *Octogesima adveniens* (a los 80 años) 1971, y Juan Pablo II en la *Laborem exercens* (a los 90 años) 1981, y en la *Centesimus annus* (a los 100 años) 1991.

---

24 P. Lloveras, pág. 416.

25 Gabino Tejado, *El Catolicismo Liberal,* Madrid, 1875, pág. 21.

No es temerario afirmar, por consiguiente, que la encíclica de León XIII, por la experiencia de largo tiempo, ha demostrado ser la carta magna *que necesariamente deberá tomar como base la actividad cristiana en materia social.*[26]

A su vez Juan XXIII expresó:

Más aun, la encíclica Rerum novarum *puede proporcionar a los hombres de nuestra época nuevos y saludables criterios para comprender realmente las proporciones concretas de la cuestión social, como hoy se presenta, y para decidirlos a asumir las responsabilidades necesarias.*[27]

Como en el decurso de esta obra hemos desarrollado los capítulos de esta encíclica según venía la ocasión de los temas tratados, nos circunscribiremos a enunciar sus postulados:

• *Causas de la "cuestión social" en el siglo XIX:* la voraz usura, el monopolio en las relaciones comerciales y en las contrataciones laborales; pocos acaudalados y muchos pobres; la acción de hombres turbulentos que azuzan el odio en los pobres; el decaimiento de las costumbres.

• *Realismo social:* rechaza la pretensión de suprimir las clases sociales; éstas existen por la diferencia de talentos, fuerzas, aptitudes, etc. Lo que habrá que buscar es la armonía y concordia entre ellas; los que más talentos y bienes poseen deben servir a los más rezagados en la sociedad, pues el hombre sólo es administrador de los bienes y no dueño absoluto.

• *Necesidad del capital y del trabajo:* ambas clases se necesitan recíprocamente.

• *El derecho de propiedad* es natural pero no es un derecho absoluto. Se ha de distinguir el dominio del uso; aquél es exclusivo y excluyente, éste debe realizarse de tal manera que beneficie, primero, al propietario y luego, a la sociedad.

• *El derecho de asociación es un derecho natural*: rechaza por injustas las leyes que prohiben la formación de sindicatos de obreros. Señala los deberes de los patrones y de los obreros.

• *Defensa del salario:* por ser el medio que tiene el obrero para el sustento propio y el de la familia, el principio de justicia natural, superior a la libre voluntad de las partes, debe regir las contrataciones laborales.

• *El Estado:* es un ente natural. Debe respetar las sociedades privadas e intermedias (principio de subsidiariedad). Su intervención en las cuestiones laborales debe ser moderada y a veces necesaria. Deberá fomentarse y difundirse la propiedad privada; los obreros deberán tener acceso al ahorro.

---

26 *Q. anno*, n° 39.
27 *Mater et magistra*, n° 9.

• *Visión teológica de la "cuestión social"*: las asperezas de la vida acompañarán al hombre hasta el final de la historia humana; es utópico pensar en "paraísos"; lo que la Iglesia puede y debe hacer es aportar las luces del Evangelio para suavizar y morigerar, de alguna manera, las tensiones.

> *Si algunos alardean* -escribe León XIII- *de que pueden lograrlo (eliminar todos los males); si prometen a las clases humildes una vida exenta de dolor y de calamidades, llena de constantes placeres, esos engañan indudablemente al pueblo y cometen un* fraude *que tarde o temprano acabará produciendo males mayores que los presentes.*[28]

De esta manera León XIII profetizó el derrumbe del frustrado "paraíso comunista soviético", en 1989.

d) La Evangelización en la República Argentina. Segunda mitad del siglo XIX

A la segunda mitad del siglo XIX se la denomina período de la organización y consolidación nacional, luego del derrocamiento del Gral. Rosas, 1852, y la aprobación de la Constitución Nacional, 1853. Sin entrar a discutir o discurrir sobre tal denominación, vale señalar que durante estos últimos cincuenta años se batieron a duelo las dos tendencias estructurales que subsisten en la República desde su nacimiento como país independiente, con raíces ambas en la época colonial, hasta nuestros días, con preponderancia de una sobre otra, según los distintos períodos y circunstancias: a) la de aquellos argentinos que miran al país hacia adentro, procurando buscar su identidad con los aportes culturales, económicos y políticos propios, y b) la de los que observan continuamente la Europa de la Ilustración, principalmente a Francia e Inglaterra (Revolución Francesa, masonería, deísmo, economía del *laissez faire*) tratando de importar esa cosmovisión a nuestra patria.

En la doble tendencia señalada habrá que incluir, en la primera, entre otros, salvando las diferencias de cada personalidad, pensamiento y estrategia de acción, a Saavedra, Belgrano, San Martín, Rosas y Perón, especialmente en su primera presidencia, pues en la segunda fue víctima de la masonería y cayó en sus redes.[29]

En la otra tendencia se destacan: Moreno, Rivadavia, Sarmiento y Mitre.

---

28 *Rerum novarum*, n° 13.

29 *Imperialismos y Masonería*, del P. Filippo, pág. 18, edit. Organización San José S.R.L. 1967. A propósito de esto último escribe el P. Virgilio Filippo, diputado peronista: *Del peligro masónico le insté a Perón una y otra vez. No lo veía. Al fin lo confesó en su obra 'Quiénes me derrocaron'. En mi paso por el Parlamento* -prosigue el P. Filippo- *hube de oír afrentas como éstas: blasfemo, porque denuncié a un Parlamento en gran parte integrado por entreguistas al imperialismo masónico.*

En términos económicos esa doble corriente integra el binomio: *interior -puerto de Buenos Aires.* La segunda trató de implantar el modelo agroexportador (1860-1930) imbuida de los principios de la escuela liberal clásica.

Los de la primera siempre objetaron y enrostraron a los centralistas del puerto de Buenos Aires la desintegración de las economías del interior, la concentración de la propiedad en manos de pocos en desmedro de los trabajadores rurales. Escribe Julio Irazusta, refiriéndose al período 1860-1930:

> *La dificultad estribaba en que Buenos Aires no quería admitir una reforma del régimen económico liberal, mientras las restantes (provincias) lo pedían con insistencia. En realidad, la mayoría del país se quejaba de la apertura incondicional del mercado nacional al extranjero.* Y Carlos P. Blaquier:

> *...Desde la época de la colonia se observan estas dos grandes tendencias que aún hoy siguen perpetuándose en la historia argentina: sustituir el país real por el país pensado por la ilustración liberal.*[30]

Desde el ángulo político estas dos vertientes se expresan en el federalismo y el unitarismo; aquél con escasas realizaciones, éste gobernado desde el exterior: Inglaterra, Europa y EE.UU., interesados en sus propias economías y no en una efectiva ayuda solidaria a favor de los pueblos en vías de desarrollo y consolidación.

Finalmente, efectuando el análisis desde el punto de vista de las "cosmovisiones" en que apoyan sus respectivas posturas económicas, la concepción hispano-católica de la vida privada y pública en la primera, y la segunda como un esfuerzo por implantar la visión laicista, deista y masónica, citamos:

Cosmovisión laicista (Ilustración)

Como dijimos anteriormente, caído el gobierno de Rosas (1852) cobra preponderancia en todas las manifestaciones de la vida social argentina la mentalidad laicista, masónica y liberal: en educación, política, economía y cultura. Para citar algunos hombres que actuaron en las primeras filas, cabe mencionar a Sarmiento, Mitre, Gral. Julio A. Roca, Eduardo Wilde, Juárez Celman. Como avances logrados de significativa importancia: la ley 1420 (año 1884) que suprimió la obligatoriedad de la enseñanza religiosa católica en las escuelas, dejándola libre y fuera de horario normal de clases (art. 8). Esta ley fue votada por 55 parlamentarios liberales que profesaban ideas volterianas, si bien se decían católicos. Los senadores y diputados católicos lucharon a brazo partido para impedir el dictado de la ley: Nicolás Avellaneda, Pedro Goyena, Félix Frias, Tristán Achával Rodríguez, Miguel Navarro, Manuel Pizarro, Rafael Igarzábal, Rainero Lugones, el sociólogo Emilio Lamarca y el pensador

30 Cf. Artículo analítico del Cr. Daniel Passaniti: *Filosofía económica del desarrollo.* Boletín de lecturas sociales y económicas UCA, FACSE año 2 nº 4 y; Julio Irazusta: *Breve historia económica argentina.*

y maestro José M. Estrada. Sin embargo, triunfó el laicismo, como había sucedido en Francia y Bélgica. A partir de entonces la enseñanza de la niñez y juventud, desconociéndose el derecho de los padres de familia y la tradición histórica, quedó en manos del laicismo: se había logrado instaurar la "escuela sin Dios".

Otra ley que significó un avance del poder laicista del Estado sobre la vida de los ciudadanos fue la de "matrimonio civil" nº 2393 de 1888. Según sus disposiciones, y principalmente su espíritu, la autoridad civil rige, en primer grado, todo lo atinente al matrimonio y sus efectos. Escribe Guillermo Borda: *No queremos decir con ello que merezca aprobarse el sistema de nuestra ley (2.393). Las regulaciones legales no deben ser contrarias a principios morales y religiosos firme y universalmente vividos por la comunidad.* Y la institución del matrimonio civil como única institución válida en pueblos de vivencias religiosas, choca con la realidad social.[31] Esta ley fue profundizada en su laicismo por la ley 23.515 (año 1987) introduciendo el divorcio vincular. Gobernaba el partido radical (UCR), pero en esta ocasión contó con el apoyo de legisladores del partido justicialista, entre ellos del Dr. Antonio Cafiero, ex dirigente de la Acción Católica Arquidiocesana de la Capital Federal.

Desculturación evangélica: como llevamos dicho, este período de la segunda mitad del siglo XIX se caracteriza, desde el punto de vista católico, por un avance de la laicización de la vida.

El catolicismo, o la cosmovisión hispano-católica, reacciona pero no lo suficiente como para modificar el curso negativo de la influencia de la ilustración. La generación del '80 conoció intrépidos laicos católicos, como José M. Estrada, Pedro Goyena, Juan M. Garro, Tristán Achával Rodríguez y obispos de la talla de Fray Mamerto Esquiú. Sin embargo, frente a la penetración de los errores doctrinarios importados desde Europa ni siquiera se opuso la voz, salvadas honrosas excepciones, del clero y del episcopado. He aquí lo afirmado por J.M. Garro, testigo de aquellos años:

> *Por otra parte, el liberalismo antirreligioso saturaba el ambiente moral de Buenos Aires y era difícil sustraerse completamente de él, máxime cuando en* el clero, y hasta en el episcopado, *dejaba mucho que desear la fuerza de la doctrina.*[32]

El pensamiento católico fue canalizándose en distintas organizaciones que tendrán alguna resonancia en los comienzos del siglo XX: el partido "Unión Católica" y la acción más eficaz y duradera del sacerdote redentorista Federico Grote, con los obreros y sindicatos.

Una de las organizaciones católicas más importantes, cimentada en sólidos principios evangélicos y secundando las enseñanzas de la encíclica de León

---

31 *Tratado de Derecho Civil,* "Familia", T. I, pág. 65.

32 Citado por Tomás Néstor Auza, *Católicos y liberales en la generación del '80,* pág. 17.

XIII, *Rerum novarum,* que lanzó un mentís a las agrupaciones que pretendían llevar a la masa obrera a la revolución mundial del proletariado, fueron los Círculos Católicos de Obreros fundados en 1895 por el P. Federico Grote; sin militancia política, se difundieron por todo el país, apoyando proyectos de leyes protectoras de los obreros, llevados adelante por legisladores pertenecientes a partidos políticos de filiaciones diversas. También se opusieron y combatieron el creciente anticlericalismo.

La revolución industrial, junto con el avance de la mecanización y las corrientes inmigratorias hacia nuestro país de italianos y españoles, dieron origen a un sindicalismo que, comenzando con mutuales, se fue luego transformando en sindicatos de primero, segundo y tercer grado: FORA; CORA; UGT, etc. Estas agrupaciones estaban fuertemente marcadas por el socialismo, el anarquismo y el comunismo europeos: Mazzini, Garibaldi, Bakunin, Stein, Lesalle, Marx y muchos otros inspiradores de allende los mares.

La influencia de la Iglesia, a través de la encíclica *Rerum novarum* de León XIII (año 1891) y la acción pastoral, como la del citado P. Grote y la de los Círculos Católicos de Obreros, entre otras agrupaciones, no lograron capitalizar las fuerzas obreras, llevadas por las distintas agrupaciones a luchas encarnizadas en busca de hegemonía y dirección. Recién con el advenimiento del Gral. Juan Domingo Perón (1945) logra unificarse el movimiento obrero argentino con un marcado signo de la Doctrina Social de la Iglesia, en la Confederación General del Trabajo (CGT). Entre otras reivindicaciones postulaba la aplicación de la justicia social, el rechazo de la lucha dialéctica de clases, vacaciones anuales, aguinaldo, función social de la propiedad, antiliberalismo y anticomunismo [33]. Esto dicho sin perjuicio de la incorrecta instrumentación (absorción) que hizo el poder político del organismo de la CGT, principalmente en la segunda presidencia del Gral. Perón.

La inculturación del Evangelio en el interior del país

Mientras en Buenos Aires se concentraba la lid entre las dos tendencias referidas, otro era el panorama en el interior de la República, en lo atinente a la evangelización. Los tres siglos anteriores daban cuenta de la fecunda obra misionera de los jesuitas, expulsados en 1773 por Carlos III, de los dominicos y franciscanos. Allí están los testimonios de las ruinas de las reducciones jesuíticas, de los templos y escuelas erigidas, especialmente en el centro y norte del país.

En el siglo XIX (1854) se inicia un nuevo período misionero para catequizar a los indios aún no conversos o no civilizados, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el art. 67, inc. 15 de la Constitución Nacional de 1853: *Proveer a la seguridad de las fronteras, conservar el trato pacífico con los indios, y promover su conversión al catolicismo.*

---

33 Cf. Laura San Martino de Dromi: *Los sindicalistas.*

Esto vale una aclaración. La historia da cuenta que sacerdotes, como Espinosa, formaban parte como capellanes en la conquista del desierto llevada a cabo por el Gral. Julio A. Roca, a quien habrá que asociar a la tendencia liberal de la Ilustración. Sin embargo, alguien se preguntará con toda lógica: ¿cómo se explica que cumpla con el art. 67 inc. 15 de la Constitución Nacional?

La respuesta es comprensible: no es que la historia argentina, como cualquier otra historia, se divida en cajones, en unos están las filas de los buenos, en otros la de los malos. La realidad humana es más compleja. En el ala o tendencia laicista que hemos mencionado se encuentran ateos como Eduardo Wilde y católicos, al menos con instrucción en su niñez y juventud; lo que al menos, como dice Auza, explica la conciliación con la Iglesia al final de sus vidas, casos de Mitre, Roca, Pellegrini y otros. A Roca no le incomodaba cumplir con lo prescripto en la Constitución Nacional; en última instancia era dilatar territorialmente el poder. Lo que seguro no compartiría era el método de conversión pacífica, prefiriendo el sometimiento por la fuerza. Escribe el P. Cayetano Bruno:

> *El gobierno supremo, por lo demás, nunca se preocupó seriamente por civilizar a los naturales a través de la evangelización con arreglo al mandato constitucional. Sólo trató de ganar tiempo hasta que, libre de otros cuidados, pudo acabar con los malones sujetándolos a los bárbaros por la fuerza.*[34]

De la misma manera habrá que decir que en el ala de los católicos se encontrarán intrépidos doctrinarios como Pedro Goyena y creyentes, en algunos aspectos, conformistas. En el siglo XIX hubo católicos "pasteleros" -así se los denominaba en España- que hacían componendas con el liberalismo, practicando lo que Pío IX denominó "la política del balancín", así como en el siglo XX conocemos a los católicos "pasteleros" que han buscado y buscan una alianza con el comunismo o socialismo.[35]

La obra misionera de fin de siglo pasado comienza con el advenimiento de los franciscanos de la Propaganda de la Fe que evangelizan las tierras del Chaco, Salta, Jujuy, Santa Fe y Formosa.

En 1874 llegan los padres lazaristas o vicentinos que se dedican a catequizar a las tribus de la provincia de Buenos Aires: Azul, Los Toldos y Bragado, principalmente.

De significativa importancia fue el arribo de los padres salesianos y las hijas de María Auxiliadora, a partir de 1875. Se debe a ellos la evangelización de la Patagonia, desde el Río Colorado hasta Ushuaia, desde el Atlántico al Pacífico.

---

34 Comentario del diario católico *La América del sur*, miércoles 13/03/78, citado por el P. Bruno en la *Evangelización del aborigen americano*, Edic. Educa, 1988.

35 Cf. Gabino Tejado: *Catolicismo Liberal*, cap. III.

Así como no es posible desconocer la presencia jesuítica en Córdoba, la dominica y franciscana en Salta y Tucumán, tampoco es posible ignorar la presencia, aún actual, de los salesianos en la Patagonia.

Resumiendo: si tuviéramos que caracterizar el período que va desde 1850 a 1900, habrá que decir que fue un tiempo en el que rebrotaron en la Argentina la laicización y el ataque a la religión católica.

Esta tendencia profundizará su labor y logros durante el siglo XX: así fue como el gobierno de la Unión Cívica Radical (Dr. Raúl R. Alfonsín 1983/1989), en contubernio con fuerzas del Partido Justicialista y algunos católicos, liberales en política y estatistas en economía, ha votado leyes laicistas como la del divorcio vincular. En los últimos años el referido contubernio (gobernando el Partido justicialista: Dr. Carlos Menem) se encaminaba a rechazar la moral de los sexos y de la procreación enseñada por el Magisterio Eclesiástico, en nombre de una mal entendida libertad y democracia; a alentar la reprogramación de la educación alejada del fondo cultural y católico que está en los cimientos de la Patria, y que fuera ratificado por el Congreso Pedagógico de 1987.

En síntesis, no sólo la Argentina sino también América Latina se aleja cada vez más de ser el "Continente de la esperanza" (Pablo VI y Juan Pablo II); sin embargo hay todavía una esperanza de que llegue a serlo: es la acendrada y sincera devoción, en todo el continente, a la Virgen María, signo de elección y predilección divina.

Capítulo IV

La Cuestión Social en el siglo XX

SUMARIO: 1. Introducción. - 2. Aspectos políticos de relevancia en el siglo XX: a) Comunismo yugoslavo o de autogestión; b) Eurocomunismo; c) Perestroika. - 3. Aspectos económicos de relevancia en la "cuestión social" del siglo XX; a) John Maynard Keynes; b) La crisis petrolera de 1973; c) Economía de Mercado: L. v. Mises; d) La perestroika económica; e) La globalización. - 4. La teología de la liberación: a) Antecedentes; b) Teoría de la dependencia estructural; c) Tres tendencias. - 5. Corriente neoliberal cristiana: a) Teología del capitalismo democrático; b) Economía Social de Mercado. - 6. Respuesta del Magisterio Eclesiástico a la cuestión social del siglo XX: a) Populorum progressio; b) Laborem exercens; c) Documento sobre la deuda internacional de la Comisión Pontifica "Justicia y Paz"; d) Sollicitudo rei socialis; e) Centesimus annus; f)Mientras se aproxima el tercer milenio. - 7. "Torres gemelas". - 8. Reflexión final: Ideología - Utopía - Realismo.

1- Introducción

La "cuestión social" ha adquirido características y dimensiones no conocidas en el siglo XIX. En aquel siglo la crisis, si bien afectaba a varios países, se circunscribía localmente en las distintas ciudades, e incluso se daba entre empresarios y obreros de determinados ramos de la industria. Los intereses en juego eran muy locales. En cambio, en el presente siglo, la cuestión social tiene una dimensión mundial; a los conflictos empresario-obreros, se han sumado las relaciones comerciales Norte-Sur; a la doctrina de los economistas clásicos y marxistas se ha añadido la concepción "ideológica" de la cuestión; las secuelas de las dos guerras mundiales dividió el mundo político en dos grandes polos: Este-Oeste,

> *En una palabra* –escribe Juan Pablo II–, *cuando tantos factores podrían favorecer su integración, la sociedad humana aparece como un mundo que* estalla, *en el cual, sobre las fuerzas de unión, prevalecen las divisiones* Este-Oeste, Norte-Sur, amigo-enemigo.[1]

En el Mensaje citado señala el Papa dos características de la crisis actual: a) *la globalidad,* es decir, aunque localizado un conflicto, con todo es frecuentemente la expresión de tensiones que tienen su origen en otras partes del mundo; y b) *la totalidad*, o sea, las tensiones actuales movilizan todas las fuerzas de las naciones, que procuran, cada una para sí, el acaparamiento de beneficios económicos, el predominio en la dirección de la moderna tecnología, el uso de los medios de comunicación social o el dominio militar. Ha expresado, en el mismo sentido, Pablo VI:

---

1 Juan Pablo II, mensaje *Jornada de La Paz,* 1-1-1982.

Hoy el hecho más importante del que todos deben adquirir conciencia es que la 'cuestión social' ha tomado una dimensión mundial (...) Los pueblos hambrientos interpelan hoy, con acento dramático, a los pueblos opulentos.[2]

2- Aspectos políticos de relevancia en el siglo XX

Luego de la Primera Guerra Mundial, se instalan: el comunismo bolchevique en Rusia (1917), el fascismo en Italia (1922) y el nacionalsocialismo en Alemania (1934).

El marxismo se instala en el poder con Lenin (1917) llevando a la práctica su doctrina materialista, atea, fratricida y totalitaria (Pío XI, *Divini Redemptoris* -1937-). Es intrínsecamente perverso.

El fascismo, movimiento político fundado por Benito Mussolini en Italia (1919) e implantada su doctrina desde el gobierno (1922 hasta su caída en 1945), es una concepción totalitaria del Estado, absorbente de todas las actividades, negador del derecho a la iniciativa privada, imperialista y perseguidor de sus adversarios hasta hacerlos callar o desaparecer.

Creó el Ministerio de las Corporaciones integrado por todas las asociaciones profesionales, quitándoles así toda autonomía.

Cuando quiso avasallar los derechos de Dios, de su Iglesia y, en concreto disolver los cuadros juveniles de la Acción Católica italiana universitaria, Pío XI le salió al paso rechazando su concepción política de la sociedad en la célebre carta encíclica: *Non abbiamo bisogno* (año 1937).[3]

El nacionalsocialismo, denominado también nazismo, fue fundado por Adolfo Hitler en Alemania. Desde 1933 en el poder, Hitler impulsó y trató de implementar su teoría política basada en la superioridad de la raza aria germana. Trató de concretar un imperio universal, empeño en que fracasó quitándose la vida en 1945.

Dos Papas, Pío XI y Pío XII han enjuiciado y condenado el nacionalsocialismo alemán: el primero en la encíclica *Mit brennender Sorge* (1937) y el se-

---

2 Pablo VI, *Populorum progressio*, n° 3.

3 Pío XI en esta encíclica señala el totalitarismo del régimen fascista *que en materia educativa hace que pertenezcan al Estado las generaciones de jóvenes enteramente y sin excepción, desde la primera edad hasta la edad adulta (...) no es conciliable con la doctrina católica y no es tampoco conciliable con el derecho natural de la familia (...) No es conciliable con la doctrina católica que la Iglesia y el Papa deban limitarse a las prácticas externas de la religión (Misa y sacramentos) y que todo lo demás de la educación pertenece totalmente al Estado* (5; 6 y 26 EG.) Señala Pío XI que este *monopolio de la juventud se resuelve en una verdadera y propia* estatolatría pagana *que contradice no menos los derechos naturales de la familia que los derechos sobrenaturales de la Iglesia.*

gundo en distintas oportunidades. Ambos señalan sus errores teológicos (panteísmo), morales (utilitarismo) y jurídicos (negación de los derechos de Dios, de la familia y de la persona humana).

Pío XII pone de manifiesto la auténtica idolatría, la raíz panteísta y la orientación fatalista que caracterizaron al nacionalsocialismo.

Expresó Pío XII:

> *El totalitarismo es siempre incapaz de satisfacer esta exigencia (de asegurar la unidad en la diversidad) porque da al poder civil una extensión indebida, determina y fija en el contenido y en la forma todos los campos de actividad, y de este modo oprime toda legítima vida propia -personal, local y profesional- en una unidad o colectividad mecánica, bajo la impronta de la nación, de la raza o de la clase.*[4]

Al finalizar la década del 30 el mundo fue embretado y conducido por los totalitarismos gobernantes a la Segunda Guerra Mundial. Al concluir ésta, sobre los escombros ensangrentados y las humeantes ciudades bombardeadas, se elevó un deseo de los pueblos de vivir con dignidad, libertad y paz. Fue un aliento recogido por Pío XII en el radiomensaje de Navidad de 1944:

> *Frente al Estado* -dijo- *frente a los gobernantes, los pueblos han tomado una actitud nueva, interrogante, crítica, desconfiada. Aleccionados por una amarga experiencia, se oponen con mayor energía* al monopolio de un poder dictatorial incontrolable e intangible *y exigen un sistema de gobierno que sea más compatible con la dignidad y la libertad de los ciudadanos.*[5]

A partir de entonces, en las naciones del Oeste fueron instalándose gobiernos democráticos, de los cuales unos más que otros, fueron influidos por la *ideología* del *individualismo liberal* [6], especialmente en los principios básicos de la política, de la educación y moral pública. En lo económico, muchos gobiernos adoptaron principios de la "socialdemocracia", proclives al estatismo y avance excesivo del derecho público sobre el privado.

Se acepta y difunde la tesis roussoneana de que la voluntad del pueblo es soberana "absoluta". La Iglesia de Dios queda sometida a la jurisdicción y poder del Estado, como si fuera una mera asociación civil, con derecho a opinar, por cierto, y con una función meramente exhortativa y persuasiva para sus fieles adeptos. Prueba de ello es la cuestión del divorcio vincu-

---

4 Pío XII, *Dacche piacque*, n° 8. Cfr. Pío XI: *Non abbiamo bisogno.*

5 *Benignitas et humanitas*, n° 7.

6 Usamos el término "ideología" según la definición de Carlos Ignacio Massini: *sistema pretendidamente científico de ideas políticas que expresan una soteriología puramente inmanente*; cfr. *El renacer de las ideologías*, Edit. Idearium, Mendoza, pág. 76.

lar y la del aborto, introducidas en las legislaciones, aun con el apoyo de democratacristianos, como sucedió en Italia, Alemania, España, Francia y la Argentina.

Por otra parte la doctrina de la *seguridad nacional*, aunque encierra el legítimo derecho y deber de todo pueblo y gobierno de defenderse contra el injusto agresor, con todo, en la práctica, a veces se ha convertido en una "ideología" cercenadora de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana. Expresa el Vaticano II:

> *A los jefes de Estado y a cuantos participan en los cargos de gobierno les incumbe el deber de proteger* la seguridad de los pueblos *a ellos confiados (texto latino:* ius legitimae defensionis gubernііs denegari non potest).[7]
>
> *De todos modos, es inhumano que la autoridad política caiga en formas totalitarias o en formas dictatoriales que lesionen los derechos de la persona o de los grupos sociales.*[8]

En el Este el comunismo logró incuestionables avances hegemónicos, si bien usando "muros" y "murallas" de contención y la fuerza de los "tanques" para sofocar los gritos de libertad de pueblos oprimidos como el húngaro (masacre de 1956) y el checoslovaco (persecución y aplastamiento del año 1968).

Esta ideología realiza sus operaciones de infiltración y penetración en los pueblos aún no conquistados, a través de distintos modelos de implementación concreta, además del modelo moscovita, ya quebrado.

a) Comunismo yugoslavo o de autogestión

A partir de la década del 50, con la anuencia de Moscú, inexplicable para Occidente, Tito pone en práctica lo que se ha denominado el "socialismo de autogestión", sistema de gobierno mediante el cual se purifica al marxismo del capitalismo de Estado y burocrático implementado en la Unión Soviética. Esta versión del comunismo atrae a los países del Tercer Mundo -África, Asia y América Latina (AAA)-. Este socialismo tiene como *postulado fundamental* el "auto-gobierno" del pueblo, a cuyo fin Tito divide al país en cuatro engranajes de "autogestión": *comunal, obrera, cooperativa y rural*. Estos organismos dirigidos por miembros elegidos entre los integrantes de cada sector se dictan las normas de funcionamiento, los sistemas de administración, de conducta grupal, de producción y distribución de las rentas. En lo económico se descansa en *la socialización de los medios de producción*; en lo cultural y social se

7 *Gaudium et spes*, n° 79.
8 Ibid. n° 75; cfr. *Libertatis conscientia*, n° 95.

busca crear el "hombre nuevo socialista", completamente integrado y entregado al *Plan Colectivo Social*, sin apetencias individuales y burguesas.

La realidad es que este "socialismo-comunista de autogestión" encubre un modo solapado de establecer el poder mundial marxista. En Yugoslavia todos los organismos de autogestión son dirigidos por el *leadership* o "liga de comunistas", que, como polea de transmisión comunica las directivas centrales, controla la autogestión, concede hasta límites tolerables la injerencia, por ejemplo, de los obreros en la distribución de la renta de las empresas donde trabajan. Todos estos organismos están en función de un proyecto de sociedad exterior a ellos mismos, y que por lo tanto no gobiernan. Escribe el sociólogo francés Albert Meister, a quien Tito permitió hacer un relevamiento de esta organización controlado y limitado: *(Este socialismo) forma parte de un proyecto global, con una finalidad exterior a él, y que sólo es uno de los engranajes de un tipo de sociedad nueva en construcción. Construir un mundo nuevo exige células sociales susceptibles de someterse a los objetivos que guían toda la transformación social (...). La autonomía vendría por sí misma en la misma medida en que se realizase fácticamente el* Proyecto Global *de construcción de un mundo nuevo:* el Comunismo. *Una sociedad cuyo objetivo final sea éste, tiene que ser por fuerza una* sociedad planificada, *en la que cada célula social tenga su lugar y su misión.*[9]

La conclusión de A. Meister, luego de la encuesta y estudio llevada a cabo en Yugoslavia, es la siguiente: *En este sentido el modelo yugoslavo depende en gran medida de la* garra *que la ideología -el proyecto- tenga sobre los individuos (...) si la garra se relaja, los índices de consumo aumentan (...). Según esto cabe preguntarse si la* liberalización *de los últimos años en Yugoslavia no se habrá llevado a cabo demasiado pronto, puesto que la disminución de la tensión ideológica ha exasperado las necesidades de consumo, que el modelo no está todavía en condiciones de satisfacer.*[10]

"El modelo yugoslavo" de autogestión ha ejercido y ejerce atractivo, como dijimos, en sectores de países del Tercer Mundo. El gobierno de Velasco Alvarado pretendió implantarlo en Perú, 1971, contratando asesores yugoslavos. En la Argentina el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, en reiteradas declaraciones se enfilaba detrás de este modelo. En una publicación de mayo de 1970 expresa: *Este Tercer Mundo que comprende las naciones de Africa, Asia y América Latina, busca la realización de un* Socialismo Original *que no esté ligado a fórmulas que nazcan de la experiencia de los países socialistas existentes (...).*

El Tercer Mundo critica al sistema comunista *(como se realiza en la Unión Soviética). El nacionalismo interno de la U.R.S.S. ha terminado por*

9 Albert Meister, *Socialismo y autogestión yugoslava*, Ed. Nova Terra, Barcelona, 1965, pág. 127.
10 Ibid., pág. 397.

contradecir a Marx en la medida en que ha constituido el poder económico y político en fuente de prestigio (...).

Ello implica nuestra firme adhesión al proceso revolucionario de cambio radical y urgente de sus estructuras y nuestro formal rechazo del sistema capitalista vigente y su lógica consecuencia el imperialismo económico y cultural, para marchar en búsqueda de un socialismo original que (...) incluye necesariamente la socialización de los medios de producción, del poder económico y político y de la cultura, que promueva el hombre nuevo.[11]

A raíz de esta formal declaración, la Comisión Permanente del Episcopado Nacional Argentino manifestó públicamente:

> *No se puede optar por el* socialismo latinoamericano *que implique necesariamente la socialización de los medios de producción, del poder económico y político de la cultura, afirmando que para que ello sea factible se considera necesario erradicar definitiva y totalmente la propiedad privada de los medios de producción, sin negar principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia.*[12]

Este mismo nervio argumental de un "socialismo original autogestionario" es presentado por Alberto Methol Ferré, ideólogo de las corrientes cristianas socialistas, como propuesta liberadora para los pueblos de América Latina. Escribe en Nexo, revista de la que fue director: *Tercero: también desde nuestra matriz cultural y desde nuestra pobreza, víctimas de lógicas usurarias del mercado, nuestras exigencias -vistas desde Medellín, Puebla y la Laborem exercens- nos llevan más allá del socialismo colectivista totalitario (donde el éxito se vuelve su fracaso) hacia un* socialismo autogestionario (...) *de inspiración cristiana, nacionalista latinoamericana.*[13]

¿Qué dirán ahora, frente al colapso económico y político del "socialismo de autogestión" en Yugoslavia?

b) Eurocomunismo

Antonio Gramsci, comunista perseguido y preso por el gobierno de Mussolini, en la década del 30 impulsa un nuevo giro en la estrategia para la conquista del poder.

Gramsci sostiene que una cosa es el *poder político* que puede ser conquistado por la fuerza militar, y otra es la auténtica transformación comunista de la sociedad. Para que se produzca ésta, verdadero sustento del poder político, es necesario operar sobre las *superestructuras* de la historia: sobre

---

11 Declaración de mayo de 1970, folleto difundido en Bs. As., págs. 3 y 11.

12 Declaración del 12 de agosto de 1970.

13 *Nexo*, n° 5, enero 1985, pág. 80; editada en Uruguay hasta 1985; a partir de esta fecha se edita en la Argentina.

la cultura, educación, familia, religión, destruyendo la sabiduría tradicional para luego inyectar los nuevos criterios culturales de la cosmovisión comunista. En la ortodoxia marxista sólo cuenta la estructura económica, de la que depende la conciencia y el ser social de la persona; en cambio, a partir de Mao Tse Tung y Gramsci, las superestructuras también cuentan para la revolución: *Con la fábrica, ámbito de la revolución serán también las instituciones escolares, la prensa, los medios de comunicación social, la calle. Con la sustitución de la antítesis burguesía-proletariado por la de fascismo-antifascismo, el horizonte de la lucha política se fija en la superestructura. El adversario ya no es el patrón sino el fascista (...). El fascismo se convierte en la síntesis histórica del mal, como lo era el capitalismo en el marxismo clásico (estructural).*[14]

Esta "revolución cultural" es llevada a cabo en Occidente por la socialdemocracia. Prueba de ello es el ataque en Francia, Italia, España y la Argentina, al sistema educativo tradicional, a la constitución cristiana de la familia, la corrupción de las costumbres a través de los espectáculos públicos y los medios de comunicación masivos. Se está cumpliendo la primera etapa de la "revolución cultural": destruir la tradición cristiana de los pueblos de Occidente e ir inyectando, poco a poco, sin quemar etapas, la cosmovisión comunista, basada en la dominación total de las mentes y la colectivización de la vida.

c) "Perestroika"

En el cap. II de la Primera Parte, nos hemos ocupado de la "perestroika" desde el punto de vista de su antropología y cosmovisión. Concluimos, siguiendo las propias palabras de M. Gorbachov, su líder, que bajo tal aspecto la "perestroika" se mantuvo fiel a la concepción del hombre y del mundo que predicó Marx.

Toca ahora considerar a la "perestroika" desde la óptica política.

La "perestroika" fue un proceso revolucionario íntegro, realizado por métodos democráticos por el pueblo y para el pueblo, respecto al cual el Partido Comunista intervino como vanguardia política [15]. La idea del *socialismo* es nuestra actual concepción –escribe Gorbachov–. El nuevo rostro del socialismo es un rostro humano, que se corresponde con el pensamiento de Marx.

Esta presentación "socialista-democrática" se ha visto ratificada con hechos, conocidos y divulgados por la prensa mundial: *reforma del sistema*

---

14 Cfr. Flavio Capucci, *Antonio Gramsci, cuadernos de la cárcel*, págs. 178-179, cita de Juan Carlos Pablo Ballesteros, en *Gladius*, n° 1, año 1984, pág. 43; cfr. también Marcelino Arranz, *Antonio Gramsci y la nueva interpretación del marxismo, Religión y Cultura*, n° 108, enero-febrero 1979; Gregorio Rodríguez de Yurre, *El marxismo*, BAC, 1976, t. I.

15 Cfr. "La Prensa" 2, 3, 4 de enero de 1990, reproduc. de Isveztia, Bs. As.

político; elecciones democráticas de diputados en el Ier. Congreso de Diputados del Pueblo (1989) y en la I Sesión del Soviet Supremo elegido por el Congreso (1990). *Tendencia a una clara separación de poderes*, si bien los opositores de la "perestroika" -la ortodoxia del comunismo ruso- achacaron a Gorbachov ejercer un gobierno tiránico y centralizado como nunca se había conocido; *sustitución* de todos los directores de los organismos económico centrales, a excepción del presidente del *Gosplan*, órgano de planificación [16].

Para ubicar en la evolución política de este siglo a la "perestroika" conviene recordar estos hechos:

• 1917: el Partido *Socialdemócrata obrero* se instala en el poder cambiando su nombre por el de Partido Comunista;

• 1917-1921: comunismo de guerra: centralización total; cruentas guerras civiles;

• 1921: Lenin, frente a problemas económicos acuciantes, lanza la NEP: "nueva política económica".

• 1927: Stalin reimplanta un comunismo férreo, máxima centralización del poder;

• 1953: muere Stalin y Khrushchov intenta una etapa de modernización avalando cierta descentralización del poder, especialmente el económico;

• 1964: Brezhnev retorna al patrón clásico: socialismo real autoritario;

• 1982-1985: Andropov-Chernenko: culmina con ellos el burocratismo centralizador gerontocrático;

• 1985: M. Gorbachov lanza su política de la "perestroika" (apertura) y "glasnost" (transparencia). Su finalidad es: modernizar y democratizar la sociedad implantando un socialismo real político que respete la libertad de las personas; fiel por supuesto, a la antropología marxista.

¿Qué derrotero siguió la "perestroika" ?

Algunos pensaron que fracasaría ante la presión de los grupos nacionalistas y posible vuelta de los "ortodoxos" al poder, refugiados en vastos sectores de las fuerzas armadas; otros, que la "perestroika" giraría cada vez más hacia la Socialdemocracia occidental, tratando de imponer al mundo el "yugo suave socialista", según las ideologías que inspiran a ambas cosmovisiones. Finalmente, hay quienes avizoraron la conversión de Rusia a Cristo Redentor, luego del fracaso marxista [17].

---

16 *La Perestroika económica*, de Abel Aganbegyan, Grijalbo, Bs. As. 1990/

17 Cfr. P. Alfredo Sáenz, "Gladius" ed. 1990. El 19 de agosto de 1991, el comunismo "ortodoxo" pretendió dar un golpe de Estado, instalándose en el poder, desplazando a M. Gorbachov. A los dos días la prensa mundial celebró el fracaso de esta intentona encabezada por los militares y la KGB.

• 1989: Caída del muro de Berlín y desmoronamiento político de la URSS. Juan Pablo II dedica el cap. III de la encíclica *Centesimus annus* a considerar el fracaso "inesperado" del imperio bolchevique, dominando y expandiéndose desde Moscú a partir de 1917.

Este hecho consolidó a EE.UU. como primera potencia y de alguna manera le posibilitó constituirse en árbitro del mundo en defensa de la "democracia", derechos y dignidad de las personas humanas. Lamentablemente, al predominar en la cultura norteamericana el espíritu del capitalismo liberal y una concepción de la política basada en el "poder de fuego" (metatécnica), en lugar de la sabiduría (metafísica), los pueblos reciben con descrédito, aunque deben resignarse a ello, la superioridad norteamericana. Es por este motivo que la *socialdemocracia* encuentra cada vez más adeptos en Europa y el *socialismo* en los pueblos más pobres de la tierra.

Luego del desmoronamiento del imperio soviético, Gorbachov trató de impulsar la socialdemocracia, sin abandonar la antropología marxista, al estilo gramsciano.

• 1993: Boris Yeltsin, tras vencer la oposición del Parlamento, toma las riendas del poder. En las elecciones de 1995 se notó el incremento de los ultraderechistas y de los comunistas. Estos comenzaron a hostigar a B. Yeltsin, principalmente por la violenta represión que llevó a cabo el ejército ruso en Chechenia, durante la guerra con esta república rusa. No obstante en 1996 vuelve Yeltsin a ganar las elecciones, convirtiéndose de nuevo en el presidente de la Federación Rusa.

En lo económico Yeltsin termina la experiencia de la "perestroika" y trata de implantar la "economía de mercado", estimulado y ayudado por EE.UU. y los organismos internacionales, como el FMI, ajustándose, por supuesto, a las condiciones impuestas. Esto le trajo aparejado el descontento del pueblo, que capitalizan los comunistas.

3- Aspectos económicos de relevancia en la "cuestión social" del siglo XX

Señalamos dos "puntas de iceberg" de la crisis económica que agita al presente siglo: la crisis mundial de 1930 y la de 1973.

La primera es denominada por los autores "crisis de superproducción", pues los países rectores o delanteros en la economía mundial no pudieron colocar toda su producción, originándose desempleos, recesión y quiebras de importantes empresas.

En EE.UU. una ley del 12 de mayo de 1933, *Farm Relief Act,* dispuso restricciones de producción al trigo, algodón, maíz, cerdos, arroz, tabaco y leche, con el fin de restablecer los precios internos e internacionales; en Fran-

cia se produjo la caída de los precios del trigo y del vino debido a que los viñedos de Argelia y del Mediodía habían superado holgadamente sus rendimientos. Se impusieron restricciones de áreas para el cultivo. En Italia una ley autorizó al gobierno a prohibir la creación de nuevas empresas; medidas similares se adoptaron en Bélgica, Holanda, Inglaterra y otros países.

De un capitalismo del *laissez faire* se pasó, sin escrúpulos y constreñidos por la realidad, a un capitalismo dirigido y proteccionista.

a) John Maynard Keynes (1883-1946)

Nacido en Cambridge, sin resignar, según sus propias expresiones, el liberalismo de la escuela clásica, introdujo variantes de tipo dirigista para tratar de que Inglaterra superara la crisis depresiva de aquellos años. Según Keynes los gobiernos deben fomentar una política de *pleno empleo*, procurando así aumentar el consumo y la propensión natural al ahorro e inversión. *...el volumen de la ocupación depende: a) de la función de la oferta global; b) de la propensión a consumir y c) del volumen de la inversión.*[18]

La participación en la inversión el Estado la realiza a través del "gasto público".

Keynes recomendó al gobierno inglés medidas como éstas: congelamiento de alquileres y de las tasas de interés; planificación de la producción; concertación entre los distintos sectores de la economía y el poder público. Sostuvo que estas medidas debían ir aminorándose a medida que se fuera logrando restablecer el equilibrio económico.

Esta doctrina fue adoptada en varios Estados, entre ellos, en Norteamérica, habiendo encontrado eco favorable en la universidad de Harvard. Roosevelt respondió a la crisis con el "New Deal" (1932), economía planificada y proteccionista.

b) La "crisis petrolera de 1973"

Se han de tener presentes las siguientes circunstancias históricas:

a) Al concluir la Segunda Guerra Mundial (1945) los países del Norte debieron reubicar la "alta tecnología", desarrollada a raíz de la necesidad imperiosa de la defensa armamentística.

b) Surgieron de esta manera las grandes empresas nacionales y multinacionales del Norte (EE.UU., Europa, Rusia y Japón) productoras de bienes de capital y consumo.

c) La población mundial está repartida en las siguientes proporciones: 25 % en el Norte y el 75 % en el Sur. En consecuencia, los grandes centros

18 Cfr. Juan J. Guaresti (h.), *Economía política*, cita pág. 186.

de consumo están en el Sur. Más aun, la materia prima de la producción se encuentra en gran escala en estos pueblos, a los que se acude para su adquisición.

d) La materia prima es adquirida a precios bajos y, luego de su elaboración en el Norte con la incorporación de tecnología de "punta", vuelve al Sur con precios bien altos, produciéndose un "deterioro en los términos del intercambio" que se refleja en los balances comerciales deficitarios de los pueblos exportadores de materia prima.

e) La base de la producción y euforia desarrollista del Norte se cifraba en estos elementos; primero, en el gran consumo en el Sur; segundo, el petróleo no modificaba su precio desde hacía 20 años y era considerado el elemento energético básico para la producción, y tercero, materia prima barata.

f) En 1973, los países árabes, exportadores de petróleo, resolvieron unilateralmente elevar casi 15 veces el precio del petróleo, lo que produjo la conmoción económica en todo el Norte, por la variación de costos que significó. Consecuencia: recesión, suba de precios mundiales, desocupación, inflación.

Pero aquí no se detuvo la crisis. Los árabes, disponiendo de fuertes sumas de "petrodólares" (precio obtenido por la venta de este producto), volcaron a los centros financieros del Norte sus disponibilidades. Estos centros financieros, urgidos por el "taxi" de los intereses, buscaron inmediata y rápida colocación de sus dineros, y nuevamente el "gran tomador" fue el Sur. Sus gobiernos, movidos por dispares circunstancias internas, acudieron a la banca del Norte y comprometieron sus economías en préstamos fáciles y de montos considerables. Algunos los emplearon bien, otros mal. Pero todos se hallan hoy en la imposibilidad de pagar la *deuda externa*. He aquí el nombre de la crisis económica en la cuestión social del siglo XX. Si en la crisis de los años 30 los pueblos del Sur no podían comprar la superproducción del Norte, *hoy no pueden pagar* lo que han comprado, lo que significa que no podrán comprar más lo que necesitan, *salvo un acuerdo internacional* [19].

Bosquejada así la "cuestión social" del siglo XX en sus principales aspectos políticos y económicos, con sus connotaciones profundas en la baja del nivel religioso y ético-cultural de los pueblos, cabe preguntarse *¿qué hacer para superarla*?

Se han dado y se dan respuestas desde distintos ángulos. Los análisis de sociólogos, economistas, historiadores y políticos, cubren las páginas de diarios y revistas. Los dirigentes religiosos de todo el mundo también se hacen presentes; la palabra "paz" es un profundo anhelo y grito exhortativo a toda la humanidad. La Iglesia, además de otros documentos que luego analizaremos, tomó en cuenta la gravísima cuestión en el Concilio Vaticano II, volcando en

19 Cfr. *El estancamiento económico en los países industrializados de Occidente*, artículo de Elvio Baldinelli, en la revista *Valores*, n° 1, 1983 (UCA).

la constitución *Gaudium et spes* las hondas inquietudes del hombre contemporáneo y proyectando la luz sabia del Evangelio para orientar al mundo hacia una convivencia más humana y cristiana. Dice:

> *Persisten, en efecto, todavía agudas tensiones políticas, sociales, económicas, raciales e ideológicas, y ni siquiera falta el peligro de una guerra que amenaza con destruirlo todo. Se aumenta la comunicación de las ideas; sin embargo, aun las palabras definidoras de los concepos más fundamentales revisten sentidos harto diversos en las* distintas ideologías. *Por último, se busca con insistencia un orden temporal más perfecto, sin que avance paralelamente el mejoramiento de los espíritus.*[20]

c) Economía de mercado: L. v. Mises

Además de lo dicho a lo largo de esta obra sobre el liberalismo y sus diversos grados, puntualizaremos algunos de los principios salientes de la "cosmovisión" más radicalizada de esta corriente, en la obra de uno de sus líderes indiscutidos del siglo XX: Ludwig von Mises. Su pensamiento está reflejado en una de sus obras más importantes: *La acción humana*, y es seguido fielmente por la Escuela de Austria (F. Hayek, H. Sennolz, F. Machlup, H. Hazlitt...) Varios economistas en Occidente se esfuerzan por convencer a los gobiernos de las bondades de la aparición de esta doctrina. Escribe Mises:

> *Cierto es que si por doquier fueran reconocidos los principios de la economía de mercado,* no habría jamás *necesidad de recurrir a la guerra y los pueblos vivirían en perpetua paz, tanto interna como externa.*[21]

Es una reducción de toda la problemática de la crisis a la dimensión económica. Por ello la denominamos "cosmovisión ideológica", pues pretende erigirse como un sistema de principios científicos de cuya aplicación resultará la liberación terrena del hombre de todos los males que lo aquejan. Esta pretensión se encuadra, perfectamente, dentro del campo de las "utopías".

Y ¿cuáles son estos *principios redentores del género humano*? He aquí algunos de los más importantes.

• *La praxeología:* Mises profesaba el agnosticismo kantiano, en consecuencia rechaza la posibilidad de la metafísica como ciencia y de la ética natural. Se presenta como el descubridor de la ciencia de las ciencias, *la praxeología*, o sea el estudio de la acción humana, una de cuyas ramas más importantes es la economía. De esta suerte, la praxeología hace las veces de la metafísica.

---

20 *Gaudium et spes*, n° 4.

21 L. v. Mises, *La acción humana*, Ed. Sopec, Madrid, 1968, pág. 363. Cfr. Carmelo E. Palumbo: *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, cap. IV, V, VI. Cfr. Pablo VI: *Octogesima adveniens*, nos 26 al 37.

• *Primer principio praxeológico:* "todo el que actúa lo hace por un malestar o insatisfacción". El principio jugará un papel de "primero", como el de contradicción para la filosofía aristótelico-tomista. ¿Qué conclusiones extrae Mises de este principio?

- Dios, lo absoluto, es impensable, es una quimera, pues si actuó *creando,* fue movido por un malestar, y si padecía un malestar o insatisfacción no era omniperfecto; luego el concepto de Dios nada tiene de científico y debe ser erradicado de la economía [22].

- Si no existe un Dios que fije fines y metas a la conducta humana, no hay, concluye Mises, ética y moral trascendente ni derechos naturales. La *filosofía utilitaria* guía la conducta de los hombres *(verdadero es lo que es útil).*[23]

Estas dos primeras conclusiones *invaden* el campo de la metafísica, aunque Mises por su agnosticismo la rechace. Es lo que pasa con todos los negadores de la metafísica, terminan creando una pseudo-metafísica y cosmovisión.

- Si todo el que actúa lo hace por un malestar, las apetencias de los consumidores *constituyen la causa última que informa la producción y el intercambio mercantil*[24]; en consecuencia, rechaza toda intervención del Estado que pretenda orientar el mercado; niega la influencia de los monopolios, trusts y cárteles en la formación de los precios y control de la producción y distribución.

- Si el malestar mueve al individuo, el concepto de "bien común" no tiene sentido alguno y es incapaz de movilizar y dinamizar el proceso económico [25].

- Rechaza, también, el concepto de justicia social, afirmando que la distribución justa de los ingresos no puede existir, ya que la distribución del ingreso es el resultado de un proceso individual y no colectivo. *La justicia social es sólo una mística, una palabra mágica; una frase vacía que no significa nada.*[26]

- Rechaza también la actuación de los sindicatos, pues entorpecen la espontaneidad que debe regir el mercado [27].

- Finalmente reduce al Estado a un simple "gendarme" que debe preservar a los gobernados de los forajidos de adentro y de afuera [28].

En síntesis, la paz sobrevendrá por el ejercicio de la libertad, sin ordenamiento ni restricciones; la política del *laissez faire* cobra vigencia en la doc-

---

22 Mises, op. cit., pág. 104.
23 Mises, op. cit., pág. 227.
24 Mises, op. cit., pág. 95.
25 Mises, op. cit., págs. 1003-4.
26 Mises, op. cit., págs. 1010-1023; cfr. F. Hayek, declaraciones en *La Nación,* 25-11-77.
27 Mises, op. cit., pág. 978.
28 Mises, op. cit., pág. 362.

trina de la Escuela de Austria; con su aplicación, aseguran sus corifeos, se resolverán los problemas nacionales e internacionales. Excluyen, por extraeconómicos, conceptos como el de solidaridad, bien común y justicia social, y aplican un crudo pragmatismo y utilitarismo.

Otra escuela de esta ideología es la de Chicago, liderada por Milton Friedman y seguida por F. Knight, G. Stigler, Aaron y otros. Se diferencia de la de "Austria", en que Friedman defiende una política intervencionista en política monetaria, siendo partidario del papel-moneda, en cambio los de Austria defienden el patrón oro.

Estas escuelas se nuclearon en la Sociedad Mont Pèlerin, fundada en 1947 para frenar el avance del socialismo y luchar contra los sistemas de economía centralizada y planificada.

El que ha llegado al extremo de la ideología del individualismo liberal es el hijo de Milton Friedman, David, quien integra un grupo de pensadores y economistas en EE.UU. que proponen la creación de una sociedad *anarcocapitalista*, en la que cada integrante haga lo que quiera, sin fuerzas de seguridad ni catálogos éticos comunes. El lema: *prohibido prohibir. La sociedad ideal* -dice- *es una sociedad en la que no habría más reglamento, servicio militar obligatorio, seguridad social, etc.; en la que no habría más policía estatal, razones de Estado (...) en la que todas las funciones actualmente a cargo del aparato coercitivo del Estado serían ejercidas por una multitud de comunidades o de firmas privadas que ofrecerían sus servicios sobre una base* contractual (...). *En la que los que quieran vivir según sus ideas sobre una sociedad* virtuosa *serían libres de hacerlo en asociación con aquéllos que compartieran la misma concepción de la virtud, pero sin que por ello impusieran sus ideas a los que tienen una concepción distinta de la moral humana...*[29]

d) La "perestroika" económica

La finalidad en este campo, según lo manifiesta Abel Aganbegyan, principal asesor e inspirador económico de Gorbachov, era modernizar y democratizar la economía, sustituyendo el sistema de administración mediante órdenes, sistema de mandato, por la independencia económica de los principales eslabones productivos de la economía.

Diversas medidas se habían implementado en ese sentido, aceptándose, por ejemplo, un pluralismo en las relaciones de propiedad. Entre otras disposiciones se han dictado las siguientes leyes:

- 1-1-88: ley sobre empresas estatales.
- 1-7-88: ley de cooperativas.
- 1-5-88: ley de actividad laboral individual.

---

29 Cfr. cita en *Mañana, el Capitalismo* de Henri Lepage, Ed. Alianza, pág. 283.

Desde 1989 se practicó una plena autogestión, autofinanciación y autonomía directiva en las cooperativas. Se crearon así, con ese sistema, 75.000 cooperativas.

También disminuyó drásticamente el número de metas planificadas por el poder central.

La perestroika -dice A. Aganbegyan en el libro citado anteriormente- *no es un fin en sí misma. Es un medio para la resolución de acuciantes problemas del desarrollo socialista...*

Triunfante B. Yeltsin (ultraderecha) sobre Gorbachov, socialdemócrata, y los comunistas, concluye sin pena ni gloria la "perestroika". La "economía de mercado" es el ordenamiento económico elegido por Yeltsin, pero como sucede en todos los países pobres o en vías de desarrollo en los que se aplican las exigencias de esta economía, si no va acompañada por "amortiguadores sociales", las protestas y efervescencia de las masas irán *in crescendo,* provocando un rebrote de la convulsión social que, en algunos casos, sólo con la fuerza se podrá detener.

e) La globalización

Remitimos al Cap. III de la Segunda Parte de esta obra, punto 17, "Nación-Patria-Estado y Globalización", donde tratamos este fenómeno actual en sus diversas aplicaciones: política, económica y cultural.

Sólo diremos a modo de síntesis, en el área económica, que la globalización

- actualmente es una guerra de los países desarrollados que puede perjudicar a los subdesarrollados (Juan Pablo II);

- que la guerra se circunscribe a la pugna de los vendedores para conquistar los mercados mundiales;

- el proceso de globalización es irreversible, en consecuencia no puede pensarse en "economías cerradas". Más aún, los costos de producción nacional deberán ajustarse a los internacionales a fin de poder competir y no ser desplazados de los mercados;

- eliminar la inflación, reducir el deficit fiscal, incrementar las exportaciones, dominar las nuevas tecnologías y contribuir a su desarrollo, y, por consiguiente, elevar el nivel de la educación y de la investigación, son imperativos de los que ningún país se puede librar sin correr grandes riesgos;

- tratar de aunar esfuerzos con otras naciones para superar la primacía de la "economía financiera, puramente especulativa (burbujas financieras)" y sustituirla por una "economía real" basada en la producción de bienes y servicios escasos y útiles al hombre;

- abandonar la ilusión de que la "economía de mercado" resuelve todos los problemas, reduciendo al Estado a un simple vigilante nocturno.

4- La Teología de la liberación

Ya hemos expuesto las tesis troncales del marxismo al referirnos a él en la cuestión social en el siglo XIX. Éstas no tienen variaciones de fondo pero sí de estrategia. Hemos señalado el "socialismo de autogestión yugoslavo" y el "eurocomunismo". Haremos una rápida y sucinta mención de la penetración comunista en Latinoamérica, a través de la llamada "Teología de la liberación", de la que participan católicos y protestantes [30].

a) Antecedentes

En una entrevista realizada en 1984, el sacerdote peruano Gustavo Gutiérrez explica la génesis de la Teología de la liberación (TL). *En julio de 1968* -dice- *en una reunión para sacerdotes y laicos que tuvo lugar en Chimbote, se me confía el 'rapport' teológico sobre un tema muy debatido entonces:* 'la teología del desarrollo'. *Al preparar mi 'rapport' comprendí que era más bíblico y mas teológico hablar de una teología de la liberación que de una teología del desarrollo (...).*

Para comprender esta sustitución de "desarrollo" por "liberación", habrá que recordar que desde 1950 comienza a difundirse en los países latinoamericanos la idea de que el subdesarrollo puede ser superado mediante una reformulación y corrección de ciertas políticas económicas. Se creyó, con bastante optimismo, que sustituyendo importaciones, ampliando el mercado interno, desarrollando industrias básicas, energéticas y de minería, se mejoraría la balanza de pagos y, gradualmente, se promovería el desarrollo. La acción, por tanto, se dirigía hacia una *reforma* de las estructuras económicas vigentes. Organismos como la ONU, el BID, "La Alianza para el Progreso", apoyaron decididamente esta tendencia.

Entrada la década del 60, por factores que no es el caso analizar en el marco de esta obra, el *desarrollismo gradual* no produjo los frutos deseados. En 1967, Pablo VI en la encíclica *Populorum progressio*, interpela vivamente a los pueblos desarrollados para que intensifiquen su apoyo a las subdesarrollados, mediante el establecimiento de nuevas relaciones internacionales afirmadas sobre la justicia y solidaridad universal. Insiste el Papa en que el desarrollo no sólo económico sino integral del hombre, es la vía para dignificar la vida de los pueblos que padecen hambre, miseria, enfermedades endémicas e ignorancia.

Sin embargo, otras teorías pretendieron explicar la causa del subdesarrollo. Una de ellas fue la de la "marginalidad", según la cual el subdesarrollo se debe a la inactividad y pasividad de los pueblos en esa condición. Muchos liberales fueron y son partidarios de esta explicación, a la que habrá que conceder algo de razón, pero en modo alguno podrá aceptarse que la *única causa* del subdesarrollo sea la inactividad y pasividad.

---

30 Cfr. Vol. III *Cursos de Cultura Católica* (UCA, 1985, Bs. As., conferencia del Dr. Hugo Verdera); C. E. Palumbo, *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, caps. VII y VIII.

b) Teoría de la dependencia estructural

Muchos sociólogos, sacerdotes católicos y pastores protestantes del Consejo Mundial de las Iglesias, abrazaron decididamente esta teoría, según la cual, *los pueblos latinoamericanos están subdesarrollados por causa del desarrollo de cuatro siglos del sistema capitalista*. Subdesarrollo y desarrollo son dos caras de una misma moneda. Toda inversión de los pueblos del centro (dominantes) en los de periferia (dependientes) causa atraso y opresión, que se proyecta de lo económico a lo político, cultural, social y religioso. Es decir, configura una *dependencia global y estructural.*

Partiendo de esta hipótesis, de nexo causal entre desarrollo y subdesarrollo, los seguidores de esta teoría concluyen que es imposible intentar superar la cuestión por un simple desarrollo gradual; se impone -como afirma Gutiérrez- un *cambio revolucionario radical* y no una simple reforma de estructuras. De allí que en Chimbote cambiara el enunciado de su "rapport" de "teología del desarrollo" por el de "teología de la liberación", entendida ésta como liberación económica, principalmente de los pueblos del Norte (Estados Unidos y Europa Occidental, no de Rusia ni de China) y liberación de los capitales privados internos, mediante la implantación de un *socialismo de Estado*, estructurado sobre la organización colectiva de la producción.

c) Tres tendencias

A fines de la década del 60, comienzan a perfilarse en el campo católico tres tendencias o corrientes más notorias de la liberación cristiana:

Primera: pastoral-episcopal. La mayoría de los obispos latinoamericanos, con excepciones en casi todos los países, procede con una correcta interpretación de la "liberación cristiana", o sea de la Redención. Reiteran las directivas de la Santa Sede, expuestas con claridad por Pablo VI en la carta *Octogesima adveniens*, 1971, y la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*, 1975, ratificadas en la III Conferencia del CELAM, en Puebla, México, año 1979. El punto de partida lo constituye el eje *pecado-conversión*:

> *Debe ponerse en claro* -dice el documento final de Puebla- *que esta liberación se funda en los tres grandes pilares que el Papa Juan Pablo II nos trazó como definitiva orientación: la verdad sobre Jesucristo, la verdad sobre la Iglesia, la verdad sobre el hombre.*[31]

> *La verdadera liberación del hombre, la liberación que Cristo le trae, es también* liberación de las apariencias de la liberación, *de las apariencias de la libertad que no son la libertad verdadera.*[32]

---

31 Doc. de Puebla, n° 484.

32 Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 25-3-79.

Liberación significa transformación interior del hombre que es consecuencia de la verdad.[33]

...liberación del pecado y del maligno.[34]

En esta *pastoral*, como se ve, la liberación apunta directamente a la transformación interior del hombre y como consecuencia *-por añadidura-* transforma y libera las estructuras, fruto del pecado, del egoísmo de los hombres. Los obispos hacen una *opción preferencial por los pobres*, pero no confunden el *pobre* del Evangelio con el *proletario* de Marx (pobre imaginario y dialéctico que si no existiera, los comunistas lo inventarían para poder difundir la revolución mundial, materialista y atea).

Segunda corriente: moderadamente marxista. Un grupo de asesores laicos y sacerdotes, predominante en el CELAM, a partir de la II Conferencia realizada en Medellín, Colombia, en el año 1968, adoptó como punto de partida de la pastoral la "teoría de la dependencia estructural". Hizo uso del *análisis marxista* y dividió dialécticamente la sociedad latinoamericana en opresores y oprimidos; contrapuso la Iglesia jerárquica a la Iglesia de base y comprometida en la lucha por la liberación; hizo una burda revisión histórica de la conquista española, haciendo una interpretación dialéctica de ella: los aborígenes habrían sido oprimidos por el explotador extranjero [35].

Algunos pocos obispos apoyaron esta tendencia. En concordancia con ella, en la década del 70, proliferaron los grupos de sacerdotes y laicos que difundían esta pastoral. En la Argentina se conoció el "Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo"; en Chile, "Cristianos para el Socialismo"; en Colombia, el grupo "Golconda".

La solución propuesta por esta corriente: Estado socialista y organización colectiva de la producción, suprimiendo, en consecuencia, la propiedad privada de los bienes de capital. Muchos de ellos, exaltaron el "socialismo de autogestión yugoslavo".

Tercera tendencia: rígidamente marxista. Los que usaron y abusaron del análisis marxista y desoyeron las voces correctivas del Magisterio Eclesiástico, desembocaron en la *dialéctica de la lucha de clases*. El *foquismo* guerrillero latinoamericano se alimentó de esta radicalizada visión de la realidad. Sacerdotes como Ernesto Cardenal y D'Escoto -en Nicaragua- empujaron a numerosos jóvenes a tomar la metralleta.

---

33 Juan Pablo II, *L'Osservatore Romano*, 25-2-79.

34 Pablo VI, *Evangelii nuntiandi*, n° 9.

35 En este sentido dialéctico escribió Enrique Dussel, historiador argentino, *Teología de la liberación e historia*, Latinoamérica Libros S.R.L.; igualmente la revista *Nexo* n° 12, Bs. As., junio 1987, artículo sobre *La cuestión indígena* de Daniel Vidart.

> *La lucha de clases* -escribe Gustavo Gutiérrez- *es un hecho y la neutralidad en esta materia es imposible (...) cuando la Iglesia rechaza la lucha de clases se está comportando objetivamente como una pieza del sistema imperante.*[36]

Esta corriente, con la ayuda de la predicación de la segunda, más moderada, es la que en la actualidad está tratando de implementar la "Iglesia popular" o "Iglesia de base", al servicio de la ideología comunista, en abierta oposición a la Iglesia Jerárquica Romana que califican de reaccionaria y "fascista". Dijo Juan Pablo II en Puebla:

> *Se genera en algunos casos una actitud de desconfianza hacia la Iglesia 'institucional' u 'oficial', calificada como alienante, a la que se opondría otra Iglesia Popular, que 'nace del pueblo' y se concreta en los pobres.*[37]

> *Esto implicaría* -dice el Documento de Puebla- *una división en el seno de la Iglesia y una inaceptable negación de la función de la Jerarquía. Dichas posiciones, según Juan Pablo II, podrían estar inspiradas por condicionamientos ideológicos.*[38]

El Magisterio de la Iglesia ya se ha pronunciado sobre estas desviaciones de la "Teología de la liberación".

La teoría de *la dependencia estructural*, científica e históricamente no resiste el menor análisis. Es un simple "caballito de batalla" del marxismo internacional. Basta para demostrar la falsedad de la teoría, citar el caso de Cuba que -según estos teólogos- ya estaría "liberada"; sin embargo, Cuba sigue siendo un país subdesarrollado y dependiente que, cínicamente, se da el lujo de exportar la revolución liberadora al resto del continente. Además, si fuera cierto que toda inversión extranjera causa, *inevitablemente*, dependencia y subdesarrollo ¿qué pasa con Rusia y China comunista que cada vez admiten más inversiones extranjeras occidentales?

La teoría de la *dependencia estructural* sólo sirve a la ideología comunista para mantener y profundizar su garra de lucha en los pueblos aún no conquistados.

Suprimir la interdependencia de los Estados es una utopía, y para los pueblos subdesarrollados un "suicidio colectivo". El sistema en sí es normal y hoy inevitable. Habrá que tratar que esté impregnado de un profundo sentido de justicia de reciprocidad en los cambios y de solidaridad universal. Es otra cosa. Escribió Juan Pablo II:

---

36 Gustavo Gutiérrez, *Teología de la liberación*, págs. 352-353.

37 Discurso Inaugural de Juan Pablo II, Puebla, nos 1-7.

38 Doc. de Puebla, nos 256 - 263.

Tal sistema de dependencias recíprocas (entre los Estados) es normal en sí mismo; sin embargo puede convertirse fácilmente en ocasión para diversas formas de explotación o de injusticia.[39]

Se puede concluir afirmando, categóricamente, que la "Teología de la liberación" difundida por la segunda y tercera corrientes *no es teología, ni es liberadora; es una construcción ideológica* al servicio del comunismo internacional, a sabiendas o no de sus simpatizantes.

En setiembre de 1985 y marzo de 1986, la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, emitió dos documentos referidos, el primero a las "desviaciones" de la Teología de la liberación, en el que reprueba el "mesianismo temporal", la adopción del análisis marxista y la dialéctica de luchas de clases; señala también la improcedencia de las exégesis bíblicas sobre el Éxodo y el Magnificat que hicieron circular los defensores de esta teología; el segundo documento profundiza el sentido positivo de la "libertad y liberación cristiana", uno de cuyos párrafos expresivos es el siguiente:

A partir de esta noción de libertad se precisa el alcance de liberación temporal; se trata del conjunto de procesos que miran a procurar y garantizar las condiciones requeridas para el ejercicio de una auténtica libertad humana. No es pues la liberación la que, por sí misma, genera la libertad del hombre (...).[40]

En su visita pastoral a Guatemala, Nicaragua, el Salvador y Venezuela, realizada del 5 al 11 de Enero de 1996, el Papa, en vuelo hacia Guatemala, mantuvo un diálogo con los periodistas. Refiriéndose a los problemas específicos de los pueblos de América Latina, expresó una frase que recorrió todo el continente: *Hoy, tras la caída del comunismo, también ha caído la Teología de la liberación y los Obispos dicen que las ideologías no son ya una fuerza, un problema. Son otros los problemas que hay que resolver de la justicia, de la verdadera justicia social.*[41] A partir de esa declaración del Papa ya se habla en algunos países del continente de la TLM (Teología de la liberación muerta).

Hoy, los partidarios de la TL o Teología de la "añadidura", hablan de la "teología del excluido". Adhieren a las ocupaciones ilegítimas de tierras: Brasil, Movimiento de los Sin Tierra, MST; Argentina, Movimiento Todos por la Patria, MTP, y CNT, Centro Nueva Tierra [42].

---

39 Juan Pablo II, *Laborem exercens*, n° 17.

40 *Libertatis conscientia*, n° 31. Cfr. Vol. III *Cursos de Cultura Católica*, UCA, Bs. As., 1985.

41 Selat-Aci Prensa, 26 de Febrero de 1996, Lima, Perú; Cf. Carmelo E. Palumbo: *Cuestiones varias de ética, educación y teología*, pág. 141.

42 *Cuestiones varias...* págs. 138 a 141 inclusive, capítulo titulado: *¿Teología de la liberación o Teología de la añadidura?*

5- Corriente neoliberal cristiana

a) Teología del capitalismo democrático

Ha surgido en EE.UU. un movimiento de pensadores católicos, con simpatizantes en otras partes del mundo, que pretende ensayar una "teología del capitalismo democrático", en oposición a la de la "liberación" de neto corte procomunista. Surge esta corriente con motivo del Documento del Episcopado Norteamericano, en 1985, en el que se señala el crecimiento en ese país del número de pobres y abusos del régimen capitalista liberal. Exigen los obispos mayor justicia económica frente a los 33 millones de carecientes. Critican los privilegios económicos que hacen difícil la distribución de la riqueza y la igualdad de oportunidades.

Los católicos "conservadores", como los ha denominado la prensa mundial, aceptan las estadísticas y la realidad social descrita por los señores obispos; sin embargo, acotan, la solución no es atentar contra la iniciativa privada ni contra la libertad de mercado, sino fortificar los lazos de la familia, educar a la niñez y juventud, restablecer la moral pública, pues la normalidad familiar ayuda a formar ciudadanos con las condiciones necesarias -morales, psicológicas, e inclusive económicas- para valerse por sí mismos.

Uno de los más conspicuos representantes de esta corriente es Michael Novak, director del American Enterprise Institute [43]. Escribe: *En nuestros días existe una extensa bibliografía sobre la* teología del socialismo, *que abarca desde los primeros intentos del socialismo religioso realizados en Gran Bretaña en el siglo XIX hasta la nueva* teología de la liberación *en América Latina. No se ha dicho virtualmente nada sobre la* teología del capitalismo democrático.[44]

Estando aún en los comienzos y esbozos este sistema moderno del pensamiento liberal católico, dejamos para un posterior estudio su consideración; con todo ya le señalamos un erróneo punto de partida que, paradójicamente, coincide con el error inicial de los "teólogos de la liberación". En efecto, sostienen que es posible adoptar el análisis científico de las escuelas liberales modernas (la de Austria, por ejemplo), sin por ello aceptar la ética social de sus representantes. Así lo expresa Gabriel Zanotti: *Por lo tanto, por un lado tenemos principios de la ética social de la Doctrina Social de la Iglesia, y por otro principios científicos de la economía sobre la base de la Escuela Austríaca de Economía. Y entonces nuestro trabajo es por ende un trabajo de lógica formal: debemos probar que ambos planos,* si bien distintos, no son contradictorios. Y esa ausencia de

---

43 Michael Novak, *El espíritu del Capitalismo Democrático*, Ed. Tres Tiempos, Arg., 1984; cfr. revista *Valores* (UCA), n° 6, 1985.

44 Michael Novak, ob. cit., pág. 258.

contradicción *puede ser demostrada independientemente de que se esté de acuerdo o no con la Doctrina Social de la Iglesia y/o la Escuela Austríaca de economía (...) no se intenta en este trabajo conciliar la ética social de la DSI con la ética social que los economistas de la Escuela Austríaca puedan manifestar.*[45]

El mismo planteo han hecho los teólogos de la liberación, adoptando el análisis científico (?) de Marx, rechazando el ateísmo y materialismo de la ética social de éste.

Juzgamos, desde el punto de vista de la lógica y de la sociología, que es imposible separar o prescindir, en un análisis social, de principios éticos. No hay análisis "vacío de contenido antropológico". Cuando el analista divide y clasifica para diagnosticar y recomendar soluciones u orientaciones, lo hace en base a criterios o "parámetros" antropológicos, previamente aceptados. Cuando Marx divide a la sociedad en opresores y oprimidos, lo hace en base a su concepción economicista y dialéctica de la historia y del hombre; cuando en su análisis va detectando las contradicciones y alienaciones lo hace siempre refiriéndose a su economicismo dialéctico. Del mismo modo, cuando Mises rechaza la subordinación de la economía a la moral, presupone su agnosticismo; tanto que en el primer capítulo de su principal obra, *La acción humana,* se encarga de erradicar a Dios de la economía, para dejar el camino despejado y poder oponerse a una moral trascendente que señale *fines* éticos a la convivencia humana; de allí que rechace el concepto de "usura" y el de "justo" o "injusto" en las transacciones mercantiles, haciendo caso omiso de los criterios de equidad y solidaridad.

El mecanicismo de mercado de las escuelas liberales no puede ser compatibilizado con la antropología social humana y cristiana. Esto no quiere decir propugnar una "economía estatizada", sino encuadrada dentro de la racionalidad de los actos humanos, regida por *una sana y razonable* competencia. [46].

b) La Economía Social de Mercado (ESM)

Principio: La ESM se puede definir *como una idea de* ordenamiento económico, *que persigue el objetivo de combinar, sobre la base de la economía competitiva, la libre iniciativa con el* avance social, *asegurado a su vez por el rendimiento de la economía de mercado* (A. Müller-Armack, CIEDLA 1983, pág. 25, Fundac. K. Adenauer, Bs. As.). Es una escuela de inspiración cristiana.

---

45 Gabriel Zanotti, *Economía de Mercado. Doctrina Social de la Iglesia*, pág. 16. Cfr. Fulvio Ramos, *Liberalismo Económico y Doctrina Social de la Iglesia,* Forum, Bs. As., 1986.

46 Cfr. Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, n° 16. Cfr. C. E. Palumbo, *El análisis marxista y las teologías de la liberación*, en Vol. III de los Cursos de Cultura Católica, Bs. As. 1985, pág. 75.

Tres notas esenciales:

1- *Orden: Cohesión racional de lo múltiple para formar un todo* (W. Eucken). Se rechaza el "pragmatismo" por ser una política económica que no tiene objetivos racionales, esto es, implica la disolución o la negación de la idea de orden. El Bien Común *es el principio ordenador por antonomasia* (E. Tuchfeldt, CIEDLA, pág. 13, 1983).

2- *Libre iniciativa privada - Mercado competitivo:* dentro de un marco jurídico y legal que asegure la estabilidad monetaria, la seguridad de las contrataciones, la subsidiariedad en los casos que corresponda. El Estado debe fomentar las pequeñas y medianas empresas preservándolas de fuerzas monopólicas de los trusts y cárteles: *...en una sociedad industrial moderna, el mercado y la competencia por sí solos no pueden coordinar la actuación del individuo con el interés general (...) es imprescindible un marco de ordenamiento establecido por el Estado* (L. Erhard, A. Müller-Armack: *El orden del futuro* págs. 36 y 106, Eudeba).

3- *Avance social:* es la nota característica y más importante que distingue a la ESM de las escuelas clásicas liberales y modernas de Austria y Chicago. El concepto "social" incorporado por M. Armack es de raigambre cristiana e implica, fundamentalmente, cuidar la justicia social, a través de una equitativa política de distribución de ingresos, de velar por la seguridad social, el pleno empleo, la asistencia a los niños, ancianos y más rezagados en el patrimonio social (Cfr. Juan Pablo II, *Centesimus annus* n° 19).

Sin embargo el Card. J. Höffner, junto con el P. Nawroth O. P., P. Nell Breuning S.J., Karl Schiller y otros autores, critican a la escuela de Friburgo (Eucken W., Erhard L., Roepcke W., Müller-Armack A.) por cuanto entienden que aún conservan bastante de la concepción mecanicista liberal del mercado.

Escribe el Card. Joseph Höffner: *Comparada con el paleo-liberalismo, la teoría neoliberal significa, sin duda, cierto acercamiento a los principios de la doctrina social cristiana. Sin embargo, la interpretación y valoración del mecanismo del mercado permiten conocer, ahora como antes, profundas oposiciones. Según las ideas* neoliberales, *la 'legalidad supraempírica del mercado', que con su violento poder está más cerca de una imagen metafísica ordenadora de lo que los hombres tienen por bueno, es el principio regulador de la economía. Frente a esto, la doctrina social cristiana mantiene que ni la concepción atomística del mercado ni el control monopolista pueden cumplir el fin objetivo de la economía.*[47]

---

47 J. Höffner, *Manual de Doctrina Social Cristiana,* Rialp., pág. 205. Cfr. CIEDLA, Bs. As. 2/88: B. Hagemeyer: *Neoliberalismo y Socialcristianismo.* Describe el autor las dos corrientes internas en Alemania Federal: 1) Ordoliberalismo: M. Armack, Eucken, Erhard; 2) Socialcristianismo: Höffner, Nel Breuning, Nawroth.

6- Respuesta del Magisterio Eclesiástico a la cuestión social del siglo XX

Seis son los documentos oficiales en los que de una manera expresa y extensa, dentro del enfoque y perspectiva de cada uno de ellos, se trata la "cuestión social" del presente siglo: la encíclica de Pablo VI, *Populorum progressio* (desarrollo de los pueblos) del año 1967; la de Juan Pablo II, *Laborem exercens* (el trabajo humano) de 1981; el documento de la Comisión Pontificia Justicia y Paz, *Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional,* publicado en diciembre de 1986, y las encíclicas *Sollicitudo rei socialis* (1987), *Centesimus Annus,* en la que se conmemoran los cien años de la *Rerum novarum* (1991), *y Tertio millennio adveniente* de Juan Pablo II. Brevemente nos referiremos a cada uno de ellos, debiéndose tener presentes las múltiples citas y comentarios que hemos hecho a lo largo de esta obra, especialmente de las encíclicas papales.

a) Populorum progressio (26-3-67)

Señala Pablo VI la dimensión internacional de la "cuestión social". Los pueblos hambrientos interpelan hoy, con acento dramático, a los pueblos opulentos (n. 3).

Las potencias coloniales han practicado una política egoísta de graves consecuencias. Sin embargo, no deben olvidarse los aportes positivos dejados tras de sí.

La tentación de los pueblos más pobres de derivar hacia *mesianismos* o resbalar hacia ideologías totalitarias es muy grande (n. 11).

La vía de solución está en el *desarrollo completo* del hombre y de los pueblos. Este desarrollo ha de ser de todo el hombre, no sólo en el aspecto económico, sino fundamentalmente en el cultural y moral de la persona humana. Para ello se necesitan no sólo técnicos sino también *pensadores profundos* que alumbren a la humanidad para facilitarle el paso de una vida menos digna a condiciones de vida más humanas (n. 20-21).

La industrialización es al mismo tiempo índice y factor de desarrollo. La razón de ser de todo plan de desarrollo es el servicio de la persona humana (n. 33-34). La tecnocracia de hoy puede ser tan lamentable como el liberalismo de ayer. Es el hombre quien tiene que dar sentido y orientación a la economía y a la técnica (n. 34).

> *Es evidente* -expresa el Papa- *que la regla del librecambio no puede seguir rigiendo* ella sola *las relaciones internacionales. Sus ventajas son sin dudas evidentes cuando las partes no se encuentran en condiciones demasiado desiguales de potencia económica: es un estímulo del progreso y recompensa del esfuerzo. Por eso los países industrialmente desarrollados ven en ella una ley de justicia. Pero ya no es lo mismo cuan-*

do las condiciones son demasiado desiguales de país a país: los precios que se forman libremente *en el mercado pueden llevar consigo resultados no equitativos. Es, por consiguiente, el principio fundamental del liberalismo, como regla de los intercambios comerciales, el que está aquí en litigio* (n. 58).

El librecambio debe subordinarse a la justicia social.

El mundo -dice el Papa- está enfermo de fraternidad a escala individual y colectiva. El deber de *solidaridad* impone una recomendación a los hombres de negocios que tratan con los países subdesarrollados. Ellos suelen demostrar sentido social en los negocios dentro de su propio país. No lo demuestran, en cambio, cuando negocian con países subdesarrollados (n. 70).

Su mismo sentido de organización debería sugerirles los medios de valorizar el trabajo indígena, de formar obreros calificados, de preparar ingenieros y mandos intermedios, de dejar sitio a sus iniciativas, de introducirlos progresivamente en los puestos más elevados, disponiéndolos así para que en un próximo porvenir puedan compartir con ellos las responsabilidades de la dirección (n .70).

Para lograr el desarrollo los pueblos tienen que salir del aislamiento y abrirse a la colaboración internacional. *El camino de la paz pasa por el desarrollo.*

Y si es verdad -concluye Pablo VI- *que el mundo se encuentra en un lamentable vacío de ideas, hacemos un llamamiento a los pensadores y a los sabios, católicos, cristianos, adoradores de Dios, ávidos de absoluto, de justicia y de verdad: a todos los hombres de buena voluntad* (n. 85).

b) Laborem exercens (14-9-81)

Esta encíclica la escribió Juan Pablo II para conmemorar el nonagésimo aniversario de la *Rerum novarum* de León XIII [48]. En ella enfoca la *cuestión social* desde el trabajo humano; León XIII lo había hecho estableciendo las relaciones entre capital y trabajo; Pablo VI desde la perspectiva de las relaciones de los pueblos desarrollados y subdesarrollados. Sin embargo, este cambio de mira no significó, en absoluto, cambio de principios básicos para la solución.

Si deseo concentrar -dice- *en ellas estas reflexiones (en las enseñanzas del Magisterio anterior) quiero hacerlo no de manera diversa, sino más bien en* conexión orgánica *con toda la tradición de tales enseñanzas e iniciativas* (n. 2).

---

48 En el cap. IV de la Parte III hemos desarrollado las enseñanzas de Juan Pablo II contenidas en esta encíclica. Remitimos al lector allí. También en nuestro libro *Cuestiones de Doctrina Social de la Iglesia*, cap. IX, hemos hecho un extenso comentario de esta encíclica.

c) Documento sobre la deuda internacional de la Comisión Pontificia "Justicia y Paz" (27-12-86)

Este documento se propone intervenir en el grave problema de la hora presente, el de la deuda internacional, que tiende a sofocar y asfixiar a muchos pueblos del Sur. Problema que comienza con el "shock petrolero" de 1973-74 y luego con el segundo en 1979. Lo hace desde una perspectiva ética y humana y dirigida a todos los hombres de buena voluntad. Apela al sentido de justicia y de solidaridad que debe reinar en todos los pueblos, recordando varios pasajes de la *Populorum progressio* de Pablo VI y otros llamamientos en la misma dirección de Juan Pablo II.

Es interesante subrayar en el título del documento cómo la Iglesia no quiere ni tiene atribuciones para proponer soluciones técnicas y concretas al tema en cuestión; sí lo hace desde "una consideración *ética*", es decir, desde la moral de las costumbres y del obrar humano, área en la que no sólo tiene derecho sino también el deber de intervenir orientando y reiterando los principios que deben guiar la acción. Si se solucionara el problema, global o parcialmente, no es porque la Iglesia haya dado la solución, sino porque los hombres iluminados por los principios éticos han sabido encontrar el camino más humano y cristiano para salir del atolladero.

• *Principios éticos.* La interdependencia acrecentada de las naciones, para ser justa, en lugar de conducir al dominio de un pueblo sobre otro, debe ensanchar los márgenes de solidaridad, respetando la igualdad y dignidad de todos los pueblos.

Las causas del endeudamiento son internas y externas, en consecuencia cada pueblo habrá de hacerse cargo de su propia responsabilidad. No es cuestión de echar la culpa "al otro", cuando también hubo responsabilidad propia. Esta toma de conciencia de la corresponsabilidad hará surgir un clima de confianza entre las naciones acreedoras y deudoras.

Hay que estudiar y promover una reforma de las instituciones monetarias y financieras, además de un restablecimiento a plazo fijo de la reactivación del crecimiento, inversiones productivas, creación de bienes y repartición equitativa.

• *Urgencias.* Se trata ante todo de suscitar el *diálogo y la cooperación* de todos en orden a una ayuda inmediata.

> *Se trata* -dice el documento- *también de* evitar las suspensiones *de pago susceptibles de hacer vacilar el sistema financiero internacional con riesgo de provocar una crisis generalizada. Una* ética *de supervivencia debe guiar así los comportamientos y las decisiones;* evitar las rupturas entre acreedores y deudores y las denuncias unilaterales *de compromisos anteriores; respetar al deudor insolvente y no ponerle exigencias inmediatas que no podría sobrellevar; aunque legales,* tales exigencias pueden ser abusivas (...) (n. II).

Es decir, la Comisión vaticana no rechaza el principio jurídico de la validez y obligatoriedad de los contratos -*strictum ius*-; pero reafirma el principio ético de la "equidad" -la justicia aplicada al caso concreto-. Según la equidad, enseñaba Aristóteles, en algún caso podrían no aplicarse rígidamente el "estricto derecho", pues, si así se hiciera, se podría cometer una injusticia mayor, no querida o no prevista por la ley general. En el caso de la deuda externa, podría ser que un pueblo exigido por el "estricto derecho", emergente de una válida contratación económica, pudiera desaparecer no sólo económicamente sino como pueblo libre e independiente.

Pero ¿quién determina la aplicación del criterio de equidad y su alcance en el tema de la deuda externa?

Por supuesto que es compleja la cuestión, no sólo global sino caso por caso; de allí que la Comisión insista en el *diálogo* y en la *solidaridad:*

> *Excepto* -dice el documento- *cuando los préstamos han sido consentidos con tasas usurarias, o cuando han servido para financiar proyectos acordados a precios abusivos gracias a complacencias fraudulentas -casos en los que en justicia podría solicitarse una revisión-, los acreedores tienen derechos reconocidos por los deudores en orden al pago de los intereses, a las condiciones y plazos de reembolsos. El respeto del contrato, mantiene la confianza. Sin embargo, los acreedores no pueden exigir su ejecución por todos los medios, sobre todo si el deudor se encuentra en una situación de extrema necesidad* (III-3).

> *...Acreedores y deudores se pondrán de acuerdo sobre nuevas condiciones y sobre plazos de pago en* espíritu de solidaridad *y de repartición de cargas que es preciso aceptar. En caso de desacuerdo sobre estas modalidades, una* conciliación *o un* arbitraje *pueden ser solicitados y reconocidos por las dos partes* (III-3.1).

• *Responsabilidades de los países industrializados*. Estos deberán reactivar el crecimiento de la economía mundial, reducir el proteccionismo, rebajar las tasas de interés, valorizar las materias primas que se importan de los países subdesarrollados y en deuda.

• *Responsabilidades de los países en desarrollo*. Deberán hacer un examen de la propia responsabilidad en la deuda contraída. Los dirigentes deberán con valentía clarificar la conciencia de los gobernados al respecto.

Deberán movilizar todos los recursos nacionales disponibles para asegurar el desarrollo y crecimiento sostenido del país; reducir los gastos, elegir rigurosamente las inversiones; ejercer una estricta gestión en las empresas públicas; controlar la inflación y mantener el valor de la moneda e *incitar a la iniciativa privada*.

Además, la solidaridad internacional implica para los países en desarrollo una apertura, la cual si es justa y equilibrada, es un bien (III-2.1.2).

• *Responsabilidad de los acreedores.* Señala el documento a los bancos y empresas multinacionales acreedoras. Ellas deberán participar en los esfuerzos de los Estados acreedores por arribar a una solución de la crisis. Las estrategias de las multinacionales deberían participar en las soluciones destinadas a aliviar la deuda.

> *Actores económicos y financieros en el campo internacional, están llamados a la* corresponsabilidad y a la solidaridad, *más allá de sus propios intereses* (III-3.3).

• *Responsabilidad de las organizaciones financieras multinacionales* (FMI, Banco Mundial, Bancos Regionales y otros). En cuanto organizaciones interestatales se preocuparán por respetar la dignidad y la soberanía de cada nación -empezando por las más pobres- sin olvidar que la *interdependencia* de las economías nacionales es un hecho que puede y debe convertirse en una *solidaridad* conscientemente aceptada. El aislamiento no es ni deseable ni posible (III.4). Para ello estos organismos deberán: *examinar* cada país en desarrollo y sus condiciones; *estimular* nuevos capitales para proyectos prioritarios; *favorecer* el diálogo entre acreedores y deudores; *prever* disposiciones para remediar dificultades justificables; *suscitar* una mejor coordinación de las políticas económicas y financieras de los países industrializados, con miras, especialmente a las que favorecen a los países en desarrollo; *explorar* los nuevos problemas, de hoy y de mañana, a fin de una adecuada previsión; *ocuparse* con atención en la elección de aquéllos que han de dirigir estos organismos multilaterales, debido a la grave responsabilidad que les incumbe (III-4).

Concluye el documento haciendo una propuesta:

> *¿No ha llegado acaso el momento de suscitar un vasto plan de cooperación y asistencia de los países industrializados en beneficio de los países en vía de desarrollo*

Intentos de hacerlo ya se han registrado. Así la ONU recomendó destinar 1 % del Producto Bruto Interno de cada país industrializado a un fondo de ayuda a los países en desarrollo; se sugirió la creación de un "plan Marshall"; es conocido el plan Baker. Con todo, el problema aún no ha sido resuelto. La Iglesia ha contribuido con su aporte y experiencia: *el diálogo y la solidaridad* deben impregnar las relaciones internacionales y no el pragmatismo o utilitarismo registrado hasta el presente.

d) Sollicitudo rei socialis (30-XII-87)

Escrita por Juan Pablo II al cumplirse veinte años de la *Populorum progressio* de Pablo VI. El tema que ocupa al Pontífice es el desarrollo de los pueblos, que está "bien lejos de haberse alcanzado". Hace referencia a los dos bloques ideológicos que dividen al mundo, políticamente, en pueblos del Este y del Oeste; en el orden económico esta división se refleja en las relacio-

nes Norte-Sur. Señala los índices negativos de alfabetización, vivienda, higiene, calidad de vida; apunta a que el auténtico desarrollo debe basarse en un concepto integral de la persona humana; a la necesidad de una economía al servicio del hombre; urge equilibrar el crecimiento económico y la satisfacción de necesidades no sólo materiales sino también principalmente culturales y espirituales; crecimiento económico no implica, necesariamente, aumento de "calidad de vida".

Recomienda el Papa las reformas de los organismos internacionales, políticos, económicos y técnicos, compenetrados del principio de *solidaridad:*

> *No sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara y promoviera los* derechos humanos, *personales y sociales, económicos y políticos, incluidos* los derechos de las Naciones y de los pueblos.[49]

> *A este respecto, deseo recordar particularmente: la reforma del sistema internacional de comercio (...) del sistema monetario y financiero mundial (...) la cuestión del intercambio de tecnologías (...) la necesidad de una revisión de la estructura de las organizaciones internacionales existentes, en el marco de un orden jurídico internacional.*[50]

> *El principal obstáculo que la verdadera liberación debe vencer es el* pecado *y las estructuras que llevan al mismo, a medida que se multiplican y extienden.*[51]

e) Centesimus annus (1-V-1991)

Recuerda el Papa en esta encíclica los cien años de la *Rerum novarum* de León XIII. En "conexión orgánica" con la misma y el Magisterio Eclesiástico, proyecta los principios enunciados en el siglo pasado a las "cosas nuevas" que hoy vive la comunidad.

Hemos incorporado en esta edición muchos textos y comentarios de la *Centesimus annus;* no cabe reiterarlos. Sólo destacamos el siguiente texto:

> *La validez de esta orientación, a cien años de distancia, me ofrece la oportunidad de contribuir al desarrollo de la 'doctrina social cristiana'. La nueva 'evangelización' de la que el mundo moderno tiene urgente necesidad y sobre la cual he insistido en más de una ocasión, debe incluir entre sus elementos esenciales el anuncio de la* Doctrina Social de la Iglesia, *que, como en tiempos de León XIII, sigue siendo idónea para indicar el recto camino a la hora de la respuesta a los grandes desafíos de la edad contemporánea* mientras crece el descrédito de las ideologías. *Como enton-*

49 *Sollicitudo rei socialis*, n° 33.
50 Ibid. n° 43.
51 Ibid. n° 46.

ces hay que repetir que no existe verdadera solución para la 'cuestión social' fuera del Evangelio *y que, por otra parte, las 'cosas nuevas' pueden hallar en él su propio espacio de verdad y el debido planteamiento moral.*[52]

f) "Mientras se aproxima el tercer milenio"

Con motivo de acercarse el año 2000 de la era cristiana, Juan Pablo II emitió la carta apostólica mencionada como preparación para celebrar el *Jubileo.*

En lo que hace a la Doctrina Social de la Iglesia, recuerda el Papa que el jubileo era celebrado cada siete años en Israel. Era *un año de gracia del Señor. Una de las consecuencias significativas del año jubilar era la emancipación de todos los habitantes necesitados de liberación (...) se viene delineando una* cierta doctrina social, *que se desarrolló después más claramente a partir del Nuevo Testamento (...) La justicia, según la Ley de Israel, consistía sobre todo en la protección de los débiles (...) Los presupuestos de estas tradiciones eran estrictamente teológicos, relacionados todos con la teología de la creación y con la de la divina Providencia (...) Las riquezas de la creación se debían considerar como un bien común a toda la humanidad (...) El año jubilar debía servir de este modo al restablecimiento de la* justicia social. *Así pues en la tradición del año jubilar encuentra una de sus raíces la* Doctrina Social de la Iglesia.

Luego, pasando a nuestro siglo señala la intervención de San Pío X que *trató de prevenir los trágicos derroteros que iba adquiriendo la situación internacional de principios de siglo (...) Benedicto XV se halló frente a la tragedia de la Primera Guerra Mundial. Pío XI debió afrontar las amenazas de los gobiernos totalitarios o no respetuosos de la libertad humana (...) Pío XII intervino contra la injusticia de la Segunda Guerra Mundial... Además siguiendo las huellas de León XIII los Papas han tratado sistemáticamente los temas de la doctrina social de la Iglesia: Pío XI, Pío XII, Juan XXIII, Pablo VI hasta el actual pontificado.*

Más adelante, refiriéndose a la fase *antepreparatoria,* expresa el Papa que si el Jubileo significa una gran plegaria de alabanza y de acción de gracias por la Encarnación del Hijo de Dios y por la Redención, implica, también, un gozo por la remisión de las culpas, la alegría de la conversión. Parece oportuno, pues, tratar el tema de la penitencia y reconciliación.

> *Así es justo que, mientras el segundo milenio del cristianismo llega a su fin, la Iglesia asuma con una conciencia más viva el pecado de sus hijos recordando todas las circunstancias en las que, a lo largo de la historia, se han alejado del espíritu de Cristo y de su Evangelio.*

Entre los pecados que exigen un mayor compromiso de penitencia y reconciliación, en el último milenio, señala el Papa: a) aquéllos que han dañado

52 *Centesimus annus*, n° 5.

la unidad querida por Dios para su Pueblo, b) el uso, en algunos siglos, de métodos de intolerancia e incluso de violencia en el servicio de la verdad, aunque para *un correcto juicio histórico no se puede prescindir de un estudio de los condicionamientos culturales del momento, bajo cuyo influjo muchos pudieron creer de* buena fe *que un auténtico testimonio de la verdad comportaba la extinción de otras opiniones o al menos su marginación.*

Llegando a la época actual, junto a muchas luces presenta igualmente no pocas sombras, por ejemplo: a) la indiferencia religiosa, b) pérdida, a veces, del sentido trascendente de la existencia humana, c) muchos cristianos están afectados por el secularismo y relativismo ético, d) incertidumbre sobre la rectitud moral y teologal de la fe, a causa de la crisis de obediencia al Magisterio de la Iglesia.

Como hechos positivos expresa el Pontífice: *La Iglesia del primer milenio nació de la sangre de los mártires:* Sanguinis martyrum semen christianorum (Tertuliano); *en nuestro siglo* -prosigue el Papa- *han vuelto los mártires, con frecuencia desconocidos.*[53]

La exhortación del Papa a pedir perdón por los errores cometidos en lo que va de la historia de la Iglesia, especialmente en los últimos mil años, puede interpretarse en forma genérica o en forma de enjuiciamiento concreto y específico de un hecho. La primera, que en modo alguno significa desvincularse de los hechos reales acaecidos, conduce a la penitencia y reconciliación. ¡Qué acción humana, de cierta envergadura, está exenta de caer en algunos excesos y abusos! Corresponde por ello pedir perdón. La segunda interpretación que ha circulado en ciertos ambientes católicos es suponer que el Papa exhorta a reabrir un proceso estrictamente judicial que concluiría con la condena de los agentes cristianos. Esto no mueve a la reconciliación sino que ahonda la división que, muchas veces, dio origen a tales hechos. Además, el juicio sería muy falible, más bien sería manipulado por las ideologías, debido a la lejanía objetiva y subjetiva de los acontecimientos y de sus respectivos agentes.

7- "Torres gemelas"

11-Setiembre de 2001

Profecía

¡Cómo han sido destruídas,
Cómo se han derrumbado
Aquellas grandes y poderosas torres de hielo y acero!
¿fundidas por cuál terror? (...)
¿qué fuegos, qué luces, han desmembrado,

53 *Tertio millennio adveniente*, 10 de noviembre de 1994, nos 11, 12, 13, 22, 32, 33, 35, 36, 37.

con la cólera de su propia acusación,
aquellas torres de plata y acero,
golpeadas por un cielo vengador? (...)
Las cenizas de las torres destruídas
Se mezclan aún con las volutas de humo (...)
Velando tus exequias en su propia bruma (...)
Y escriben tu epitafio de brasas:
"esta fue una ciudad que se vestía con billetes de bancos".[54]

Estos versos escritos en 1947, cuando aún no se había construido el World Trade Center, de New York, producen escalofrío y adquieren en la pluma de Merton visos de profecía o, al menos, visión de un futuro inevitable para aquel lugar erigido como símbolo de la "mercantilización" de la vida moderna, cuya delantera la encabeza EEUU.

Juan Pablo II, abandonando la imaginación y el futuro, se refiere al pasado, en el *Mensaje para la XXXV Jornada Mundial de la Paz,* el 1º de Enero de 2002. Escribe:

> *Este año, la Jornada Mundial de la Paz se celebra con el trasfondo de los dramáticos acontecimientos del pasado 11 de Setiembre. Aquel día se cometió un crimen de terrible gravedad: en pocos minutos, millares de personas inocentes, de diverso origen étnico, fueron horrendamente asesinados. Desde entonces, todo el mundo ha tomado conciencia con nueva intensidad de la vulnerabilidad personal y ha comenzado a mirar el futuro con un sentimiento profundo de miedo, hasta ahora desconocido.*[55]

El hecho acaecido puede y debe ser analizado desde distintas perspectivas. Interesa a la Ética Social Católica, discernirlo y juzgarlo a la luz de sus principios.

Fue un acto de terrorismo: todas las circunstancias del caso así lo evidencian. Es, por tanto, repudiable y condenable, pues el terrorismo nunca puede ser un medio lícito de reivindicación personal o colectiva. *El terrorismo nace del odio y engendra aislamiento, desconfianza y exclusión* (...) *El terrorismo se basa en el desprecio de la vida del hombre. Precisamente por eso, no sólo comete crímenes intolerables, sino que en sí mismo, en cuanto recurso al terror como estrategia política y económica, es un auténtico crimen contra la humanidad.*[56]

El terrorismo, a veces, es fruto del fundamentalismo fanático: pues pretende imponer por la fuerza la propia visión de la verdad.[57]

---

54 Thomas Merton, en la *Ruina de New York,* 1947.
55 Juan Pablo II: *Jornada mundial de la paz 2002,* nº 1
56 ibid. nº 4.
57 ibid. nº 6

En el campo de las doctrinas, especialmente religiosas y políticas, la verdad se ha de "proponer" y no "imponer"; es preciso respetar la dignidad de la persona humana hecha a "imagen y semejanza del Creador". Por lo mismo es un sujeto *sui iuris,* y no puede ser esclavizado por nadie, sea persona física o colectiva.

El terrorismo instrumentaliza al hombre y a Dios, haciendo de él un ídolo, del cual se sirve para sus propios objetivos.[58]

Existe un derecho a defenderse del terrorismo. Es el derecho de legítima defensa del que goza todo Estado contra un "injusto agresor". Se aplican los límites éticos y morales que gobiernan este instituto. El Papa subraya este derecho y, expresamente, escribe:

> *La identificación de los culpables ha de ser probada debidamente, porque la responsabilidad penal es siempre personal y, por tanto, no puede extenderse a las naciones, a las etnias o a las religiones a las que pertenecen los terroristas. La colaboración internacional en la lucha contra la actividad terrorista debe comportar también un compromiso especial en el ámbito político, diplomático y económico, con el fin de solucionar con valentía y determinación las eventuales situaciones de opresión y marginación que pudieran estar en el origen de los planes terroristas.*[59]

La última reflexión del Santo Padre es la que han esgrimido aquellos que pretendieron exculpar a los terroristas de Ben Laden (Al Qaeda) o, al menos, morigerar la condena por los atentados suicidas al *World Trade Center* neoyorquino. Sin embargo, nadie puede matar en nombre de Dios ni tampoco se puede excusar por circunstancias adversas de vida. La fuerza no es el medio humano para dialogar y resolver los conflictos, sino su inteligencia y su espíritu de solidaridad. La fuerza irracional desarrolla una espiral de terror.

Con todo, visto el fenómeno del 11 de Setiembre, del lado de Occidente, cabe preguntarse si no ha llegado la hora de retomar los valores que hicieron al esplendoroso Occidente cristiano: la sabiduría del Evangelio, la razón de los griegos y el sentido jurídico *(nomocracia)* de los romanos.

La difusión de una cultura en base al hedonismo, al mercantilismo, a la tecnocracia; el triunfo del "capitalismo salvaje", el desconocimiento del principio de subsidiariedad entre las Naciones, explican, en parte, aunque no justifican, las reacciones violentas anti-globalización (Seattle, Praga, Québec, Génova) que se multiplican en el mundo.

El atentado a las "torres gemelas" y al "Pentágono", simbolizan una reacción violenta contra una concepción de la vida y de la política que no se compadecen con la concepción del hombre *religioso* profesada por la religión is-

---

58 ibid. nº 6.
59 ibid. nº 5.

lámica. Pero esta incompatibilidad, en parte cierta en parte falsa, no autoriza al uso del terror como medio de protesta y disconformidad. Las consecuencias del pecado original, que la padecen todos los hombres y pueblos, también los islámicos, sea los "sunnitas" (pacíficos) sea los chiitas (violentos o fundamentalistas), no se combaten derribando "torres" ni con bombas y misiles, sino con la sabiduría de la Cruz y la gracia santificante y sanante de la redención.

La "Cruzada" que ha de emprender Occidente no es la del "petróleo", ni la del "oro", sino de la paz, *de la justicia y del perdón*[60], emergentes de la "cosmovisión cristiana".

8- Reflexión final: Ideología-Utopía-Realismo

En el primer capítulo de esta obra hemos afirmado, consecuentes con las enseñanzas del Magisterio Eclesiástico, que la Doctrina Social de la Iglesia, desde la perspectiva de las ciencias, es *teología moral social.* Concluyendo esta guía y, ahora desde la óptica de la "praxis social", siguiendo esas mismas enseñanzas, negamos rotundamente que la Doctrina Social de la Iglesia sea una "ideología" o una "utopía". Ella, por el contrario, se presenta como un conjunto de "orientaciones y principios" que aplicados al orden temporal harán surgir programas económicos y políticos *realistas* [61].

Las ideologías imperantes, colectivismo marxista y capitalismo liberal, se presentan como estructuras fundamentadas en principios científicos y como explicación *total* y *perfecta* de la vida humana. Ambas prometen una salvación y liberación puramente temporal y terrena. De ahí el "inmanentismo" que las caracteriza, por lo cual la Iglesia las rechaza *in limine,* pues cierran la vía a la única explicación del ser y de la vida del hombre: Dios Creador y Trascendente [62].

Ambas, también, coinciden en un craso economicismo; conciben y toleran la filosofía y la religión siempre y cuando expresen pensamientos para la "praxis"; esto es, *instrumentan*, cada una para sí, cultura, religión y fe; todo lo que no se deje utilizar para los fines de la ideología, debe ser acallado y suprimido, si es posible. Cada una de estas ideologías es *combativa* por sus respectivas ideas-fuerza, no sólo a nivel nacional sino también internacional. Así lo describe Juan Pablo II:

> *En Occidente existe, en efecto, un sistema inspirado históricamente en el* capitalismo liberal, *tal como se desarrolló en el siglo pasado; en Oriente se da un sistema inspirado en el* colectivismo marxista, *que na-*

60 ibid. nº 15.

61 Juan Pablo II: *Centesimus annus*, nº 55.

62 Pablo VI: *Octogesima adveniens*, nºs 26 y 37.

ció de la interpretación de la condición de la clase proletariada, realizada a la luz de una peculiar lectura de la historia.

Cada una de estas ideologías, *al hacer referencia a dos visiones tan diversas del hombre, de su libertad y de su contenido social, ha propuesto y promueve, bajo el aspecto económico, unas formas antitéticas de organización del trabajo y de estructuras de propiedad, especialmente en lo referente a los llamados medios de producción.*

Era inevitable que la contraposición ideológica, *al desarrollar sistemas y centros antagónicos de poder, con sus formas de propaganda y de doctrina, se convirtiera en una* creciente contraposición militar, *dando origen a dos bloques de potencia armadas, cada uno desconfiado y temeroso del prevalecer ajeno.*[63]

El párrafo que antecede pertenece a la encíclica *Sollicitudo rei socialis,* escrita por Juan Pablo II en 1987. Hoy, a más de 15 años, después de la caída del muro de Berlín, 1989, las dos ideologías han cedido su espacio dominante a una nueva *utopía:* un "nuevo orden mundial" en el que el hombre pretende ser "como Dios", alentado por el maravilloso adelanto científico y tecnológico. El dominio de la naturaleza y del hombre son cada vez más vastos y profundos. Un porcentaje de la materia descubierta se aplica a un mayor bienestar y confort y otro es utilizado como instrumento de torturas, dominación y destrucción. El "fetichismo" del mercado, sin norma superior que regule las conductas de los agentes; el "democratismo" que otorga la soberanía al número y a la cantidad; el "manipuleo" de las mentes y la "masificación" y control genético de las personas, son características salientes de este *intento utópico.*

Sin embargo, Dios gobierna la historia. La divina Providencia actúa respetando la libertad del hombre. He aquí el misterio: los hombres hacen *libremente* lo que *necesariamente* debe acontecer para la mayor gloria de Dios y para los que conoció y llamó desde toda la eternidad [64]. ¡Judas hizo libremente lo que debía acontecer para que se cumplieran las Escrituras y fueran redimidos los hombres!

Enseñó Juan Pablo II: *Dios actúa en la historia, aunque no aparezca en primer plano. Se podría decir que está detrás del telón. Él es el director misterioso e invisible,* que respeta la libertad de sus criaturas, *pero al mismo tiempo mantiene en sus manos los hilos de las vicisitudes del mundo. La certeza de la acción providencial de Dios es fuente de esperanza para el creyente, que sabe que puede contar con la presencia constante de Aquel que modeló la tierra, la fabricó y la afianzó.*[65]

---

63 *Sollicitudo rei socialis,* n° 20.
64 S.Pablo: ad Rom. VIII-28-30.
65 Catequesis del 31-X-2001.

En el mismo sentido es la exhortación de San Juan Crisóstomo: *Jamás olvidéis que la divina Providencia lo dirige todo a fines que ella solo conoce, y que para el cumplimiento de sus designios se vale hasta de las maquinaciones de sus enemigos, que permite al mismo tiempo que las desaprueba y castiga (...) Judas entrega a su divino Maestro, y la Sinagoga le arrastra al último suplicio; mas he aquí que el ciego furor de los sacerdotes y pontífices hebreos sirve admirablemente a los amorosos designios del Verbo Encarnado, que, muriendo en la cruz, quiere liberar al humano linaje de la esclavitud del demonio, destruir el pecado y abrir los cielos (...) Allí está el Omnipotente, que ya sabe a donde ha de conducir el carro de esta revolución, o de este imperio naciente, o de esta guerra fratricida. El prodigioso misterio consiste en que los hombres,* por elección propia y con entera libertad, *se determinan a obrar del modo que mejor les parece, y al mismo tiempo son ciegos instrumentos de la Providencia, que encamina el curso de sus acciones libérrimas al fin que se ha propuesto allá en sus adorables arcanos.*[66]

I D V M
¡GLORIA A DIOS Y A LA VIRGEN MADRE!

66 S.Juan Crisóstomo: *La Providencia,* cap. IX, pág. 67-68; edit. Cultural, Bs. As., 1943. Sobre la Providencia divina, consultar : Santo Tomás, Suma Teológica, I q. XXII.

Indice temático

Documentos del Magisterio Eclesiástico

Indice temático

(Los números indican las páginas)
(DSI= Doctrina Social de la Iglesia)

A

Aborto, 165
Aborto indirecto, 166
Aborto: píldoras abortivas, 166
Aborto terapéutico, 165
Aborto y legítima defensa, 165
Abuso del derecho, 139
Accionariado obrero, 374
Adulterio, 195
Agnosticismo kantiano, positivismo jurídico y economía de mercado, 81
Agnosticismo y democracia, 259
Alienación, 68
Alienación económica, 68
Alienación filosófica, 69
Alienación política, 68
Alienación religiosa, 69
Alienación social, 69
Alma colectiva y masa, 256
Anarcocapitalismo de David Friedman, 61, 433, 512
Anticoncepción: píldoras, 166
Anticoncepción: "principio de totalidad", 174, 175
Antropocentrismo de Descartes contra lo real, 60
Antropocentrismo de Lutero contra la Iglesia, 60
Antropocentrismo de Maquiavelo contra la Ética, 60
Antropocentrismo en la Teología, 60
Antropocentrismo, opuesto al teocentrismo, 60
Antropología católica y filosofía natural, 81
Antropología católica, 73
Antropología liberal, 61, 63 y ss
Antropología liberal, principios y conclusiones, 63 y ss
Antropología marxista, 67 y ss.
Antropología médica, 92
Antropología social católica, 97 y ss.
Antropología social, 59 y ss.
Antropotecnia, 74
Anulación de matrimonio válido, 192
Asociaciones libres, 205, 206
Asociaciones sin fines de lucro, 213
Astucia, 118
Ateización de la vida pública, 34
Autodependencia del individuo, 139
Autogestión yugoslava, 368, 375, 376, 502
Autonomía de lo temporal, 109
Autonomía temporal, falso concepto, 43
Autoridad civil: aristocracia, oligarquía y plutocracia, 249
Autoridad civil: cuestiones sobre las formas en concreto, 251
Autoridad civil: gobierno y régimen, 251
Autoridad civil: monarquía y tiranía, 249
Autoridad civil: república, democracia y demagogia, 250
Autoridad civil: su origen - DSI, 239 y ss.
Autoridad civil: su origen - liberalismo, 238
Autoridad civil: su origen - marxismo, 239
Autoridad civil: su origen - positivismo, 239
Autoridad civil: su origen, 238
Autoridad civil: sujeto y forma, 249
Autoridad en abstracto: su origen, 239
Autoridad en abstracto: viene de Dios, 239
Autoridad en concreto - Teoría de la colación inmediata, 243
Autoridad en concreto - Teoría del derecho divino de los reyes, 242
Autoridad en concreto - Teoría de la traslación, 242

Autoridad paterna, reflejo de la paternidad divina, 182
Autoridad, capacidad ordenadora, 244
Autoridad, capacidad ordenadora - objeciones y respuestas, 246 y ss.
Autoridad, facultad de mandar según la recta razón, 248
Autoridad, origen de la, 455
Autoridad, propiedad esencial del Estado, 238
Autoridad, resistencia a la, 279, 295 y ss.
Autoridad: viene de Dios - Escrituras y Santos Padres, 239
Autoridad: viene de Dios - razón natural, 241
Autoridad: viene de Dios - Magisterio Eclesiástico, 240
Azar y evolución, 57, 93

B

Babel, 270
Bárbaros, invasión de los, 458
Bárbaros, según S. Tomás, 127
Bebé de probeta, 169
Beneficio empresario y plusvalía de Marx, 365
Bien común: concepto, 260
Bien común: su objeto, 263
Bien común internacional, 265, 305
Bien común y bien particular, 264
Bien común y mayorías, 264
Bien común y orden público, 265
Bien común y subsidiariedad, 261
Bien común, inaceptable para L. von Mises, 511
Bienes, destino universal de los, 329, 354
Bienes, expropiación de, 355
Bienes, mal uso y dominio, 355
Bienes: caso de necesidad, 355
Bienestar económico, capitalismo y comunismo, 322
Bioética, 92
Biotecnología, 92
Bizancio, sucesora de Roma, 459
Bondad natural del hombre, 63
Brecha tecnológica, 363
Buen salvaje de Rousseau, 61

C

Cadáver, no es sujeto de derechos, 90
Calvinismo y capitalismo moderno, 116
Capacitación intelectual, 418
Capital y trabajo: falsa antinomia, 366, 370, 372
Capital, causa instrumental de la producción. 372
Capitalismo liberal, 482, 483
Capitalismo, comunismo y bienestar económico, 322
Capitalismo salvaje, 117
Carta del Lavoro, de Mussolini, 211
Casas de tolerancia, 176
Casas de tolerancia: abolición de toda legislación, 177
Casas de tolerancia: leyes prohibitivas, 177
Casas de tolerancia: leyes reglamentarias, 177
Castas, 216
Cataláctica, 430
Católicos liberales, 67
Cesaropapismo, 292, 457, 464
Ciencia y fe, hay distinción y armonía, 56
Ciencia y fe, no hay oposición, 56
Cientificismo, 58
Civilización erótica (Marcuse), 77
Clases sociales: concepto, 215
Clases sociales: estratificación flexible, 216
Clases sociales: estratificación rígida, 216
Clases sociales y marxismo, 219
Clases sociales y DSI, 221
Clases sociales y liberalismo, 221
Clases sociales y Teología de la liberación, 220
Clases sociales: ¿hecho natural o artificial?, 217
Clases sociales: actitud ética, 219 y ss.
Clases sociales: no significa lucha de clases, 218
Clonación, 95, 172
Clonación de seres humanos, 95
Cogestión empresaria, 374, 375, 399
Competencia, sana, 431

Comunidad política, unidad de orden, 276
Comunismo en Rusia, 500
Comunismo yugoslavo o de autogestión, 502
Comunismo, capitalismo y bienestar económico, 322
Comunismo, intrísecamente malo, 72
Concubinato, 196
Concubinato: perspectiva humana, 196
Concubinato: perspectiva jurídica, 197
Concubinato: perspectiva legislativa, 197
Concupiscencia, 118
Conferencia de Beijing, 158
Conferencia de El Cairo, 158
Consumismo y templanza, 105
Consumismo, 410
Consumo, 329
Contrato social de Rousseau, 61, 62
Control poblacional mundial, 172
Control poblacional: argumentos egoístas y pesimistas, 175
Convivencia social: principios éticos, 149 y ss.
Cooperación internacional: aspecto negativo, 304
Cooperación internacional: aspecto positivo, 305
Corrupción de la fe, 289
Corrupción de la inteligencia, 289
Cosificación del hombre, 272
Crisis de superproducción de 1930, 507
Crisis pretrolera de 1973, 508
Cristiandad, 464
Cristianismo anónimo, según la Teología de la liberación, 112
Cristianos para el Socialismo, 516
Cristo, nacimiento de, 449
Cronolatría, 79
Cuerpos intermedios, 205
Cuerpos intermedios y DSI, 212 y ss.
Cuerpos intermedios y liberalismo, 209
Cuerpos intermedios y totalitarismos, 210
Cuerpos intermedios, diversidad de, 208
Cuerpos intermedios: características, 206
Cuerpos intermedios: relaciones entre sí y con el Estado, 213 y ss.
Cuerpos intermedios,voluntariado, 206
Cuestión ecológica, 414
Cuestión social en el siglo XIX, 477 y ss
Cuestión social en el siglo XX, 499 y ss.
Cuestión social en el siglo XX: respuesta del Magisterio, 522
Cuestión social en el siglo XX: tendencias en el catolicismo, 515
Cuestión social: causas próximas de la, 477
Cuestión social, cuestión moral, 119, 204
Cuestión social: respuesta católica, 489 y ss.
Cuestión social: respuesta liberal, 479
Cuestión social: respuesta oficial de la Iglesia, 490
Cuestión social: respuesta socialista, 483
Cuestión social: respuestas a la,479
Cultura de la muerte, 159
Cultura: noción, 272

D

Darwinismo económico, 319
Deberes y derechos del hombre, 127 y ss.
Deberes, según Juan XXIII, 136
Declaración de Santa Fe del MSTM, 338
Deísmo inglés, 469
Democracia, 254 y ss.
Democracia auténtica, 259
Democracia de masas, 256
Democracia ética, 258
Democracia filosófica, 254, 258
Democracia liberal, 130, 254
Democracia política, 255
Democracia política, tendencia actual a la, 255
Democracia y participación, 258
Democracia y partidos,255
Democracia, agnosticismo y relativismo, 249
Democracia, no favorecer con el voto propuestas contrarias a la fe y la moral, 46
Democracia, posible si se funda en una recta concepción de la persona, 46

Dependencia estructural, teoría de la, 368, 515, 516, 517
Derecho de huelga, 405
Derecho de huelga: límites, 405
Derecho natural, según Justiniano, 279
Derecho natural, su menosprecio, 131
Derecho, fundamentos del: el Estado, 129
Derecho, fundamentos del: según la ética natural y católica, 132
Derecho, fundamentos del: la costumbre, 131
Derecho, fundamentos del: la mayoría, 129
Derecho, fundamentos del: la razón, 130
Derecho, fundamentos del: la utilidad social, 131
Derecho, fundamentos del: la voluntad general, 129
Derecho: detrás, siempre hay una obligación, 128
Derechos de las personas y positivismo jurídico, 127
Derechos económicos, 135
Derechos familiares, 134
Derechos humanos, según los comunistas, 127
Derechos humanos: diversas fundamentaciones, 129 y ss.
Derechos individuales, 133
Derechos primarios, 335, 351
Derechos secundarios o derivados, 335, 351
Derechos sociales, jurídicos y políticos, 135
Derechos y deberes fundamentales, según Juan XXIII, 133 y ss.
Derechos y deberes: caracteres, 129
Derechos y deberes: fundamento, 128 y ss.
Derechos, medios necesarios para cumplir los deberes, 132
Descubrimiento de América y el Magisterio Pontificio, 49
Descubrimiento de América y la "leyenda negra", 51
Descubrimiento de América, expansión de la Cristiandad, 49 y ss.
Desigualdad objetiva, igualdad subjetiva, 219
Desigualdad ontológica de los liberales, 218
Desintegración de Occidente, 467 y ss.
Desviaciones doctrinarias: efectos de las, 468 y ss.
Deuda externa, 223, 509, 524
Dialéctica de Marx: sus leyes, 466
Dinero, 422
Dios, "Gran Arquitecto", 67, 469
Distribución, 328
Divorcio vincular, 191
Divorcio, ley de, 198
Divorcio: evolución (estadísticas y conclusiones), 199, 200
Doctrina Social Cristiana, 27
Dominio y uso, 336
Dominio, en el derecho romano, 334
Don de inmortalidad, 112
Don de inmunidad física, 112
Don de integridad, 112
Donación de óvulo y esperma, 95
Dones preternaturales, 112
DSI, parte de la Teología, 27
DSI, realista, 36, 37
DSI, no propone ningún sistema económico, 54
DSI, autores modernos, 48
DSI, ciencias auxiliares, 52
DSI, doctrina realista, 330
DSI, documentos pontificios, 48
DSI, escuelas, 48
DSI, fuentes: a) Revelación divina 33
DSI, fuentes: b) razón natural, 33
DSI, la *Rerum novarum* como primera sistematización, 46
DSI, método, 31
DSI, objeto del Magisterio Ordinario, 40
DSI, para los no católicos, 34
DSI, relación con otras ciencias, 51 y ss.
DSI, su primer tratado, 490
DSI, sus caracteres, 34 y ss.
DSI, sus principios en los Santos Padres y Doctores, 46, 47
DSI, teología moral social, 30, 529
DSI, universal en el tiempo y en el espacio, 35

E

Ecología y DSI, 415
Ecología y educación, 415
Ecología y ética, 414
Economía de mercado, "garantía de perpetua paz", 59, 117, 330, 510
Economía de mercado, 510
Economía personalista de Japón, 330
Economía social de mercado, 330, 420, 428, 520 y ss.
Economía social de mercado, 520 y ss.
Economía social de mercado: notas esenciales, 521
Economía y moral, 421
Economía y voluntarismo de Estado, 316
Economía y voluntarismo, 315
Economía: subordinada a la moral, 315
Economicismo, 316, 410
Edicto de Milán, 456
Educación liberadora, de P. Freire, 183
Educación sexual y patria potestad, 181
Educación y cultura: competencia del Estado, 289
Educación y principio de subsidiariedad, 185
Egoísmo y liberalismo, 419
Egoísmo, limitaciones en Adam Smith, 419, 481
Elección: designa al gobernante, pero no le confiere el poder, 245, 251
Emancipación de la mujer, 188
Embrión humano: manipulación experimental, 169
Embriones, congelamiento y destrucción, 95
Empresa, 359 y ss
Empresa capitalista liberal, 366
Empresa comunitaria y personalista, 369
Empresa socializada o estatizada, 367
Empresa socializada: su fracaso histórico, 367
Empresa y capital, 362
Empresa y lucro, 364, 377
Empresa, cogestión en la, 374
Empresa, cuerpo intermedio, 369
Empresa, función social de la, 360
Empresa: agentes y factores, 342, 351
Empresa: clases de, 366 y ss.
Empresa: definición, 360
Empresa: diversas formas jurídicas de la, 366
Empresa: falsa cogestión, 374
Empresa: falso igualitarismo en la, 372
Empresa: tamaño de la, 377
Empresario indirecto, 398, 408, 420
Empresario: agente de la organización de la producción, 372, 373
Empresarios, administradores de la Providencia, 223
Empresas lícitas: su creación es caridad social, 223
Empresas multinacionales, 368
Empresas públicas, 379
Encíclicas, continuidad de sus enseñanzas, 41
Enseñanza religiosa, 183
Equidad y justicia, 525
Equivalencia, ley de, 430
Esclavitud, 460
Esclavitud social y psicológica, 462
Escuela de Angers, 490
Escuela de Austria, 512
Escuela de Chicago, 512
Escuela de Lieja, 489
Escuela fisiocrática, 480
Escuela manchesteriana, 481
Estado: concepto, 229
Estado: origen del, 230
Estado e Iglesia Católica, 291
Estado gendarme, 63, 233, 234, 511
Estado y anarcocapitalismo de David Friedman, 234
Estado y estatismo, 261
Estado y ética católica, 262
Estado y liberalismo, 261
Estado y persona humana: relaciones, 108 y ss.
Estado y sociedad civil, 229
Estado, conjunto de individuos, según Maritain, 108
Estado, ente natural necesario, 235, 262
Estado, funciones del, 275 y ss.
Estado, neutral frente a las religiones, según Maritain, 108
Estado, ordenado a la persona humana, 262

Estado, unidad de orden, 235
Estado: causa eficiente del, 229
Estado: causa final del, 260
Estado: causa formal del, 237
Estado: causa material del, 236
Estado: competencia en el ámbito de la educación y la cultura, 289
Estado: competencia en el ámbito de la moralidad pública, 288
Estado: competencia en el ámbito económico, 295
Estado: competencia en el ámbito religioso, 290
Estado: su origen - Contrato Social de Rousseau, 231
Estado: su origen - doctrina de la Ética Social católica, 235
Estado: su origen - doctrinas comunistas, 233
Estado: su origen - doctrinas pactistas, 231
Estado: su origen - fisiocracia y liberalismo moderno, 233
Estado: su origen - Hobbes y el absolutismo, 232
Estado: su origen - Locke y el liberalismo, 232
Estado: su origen - doctrinas deterministas, 233
Estado: su papel en el proceso económico, 435 y ss.
Estado-Leviathan, 185
Estatuto y contrato, 142
Esterilización eugenésica, 168
Ética, rige toda la conducta humana, 56
Ética natural: primer principio: hacer el bien y evitar el mal, 128
Ética Social Católica, concepto y terminología, 27
Ética Social Católica, igual a Doctrina Social de la Iglesia, 27
Ética, su prioridad sobre la técnica, 80
Eugenesia e infanticidio, 167
Eurocomunismo, 504
Europa cristiana, unidad espiritual de la, 465
Eutanasia, 78, 88 y ss.
Eutanasia eugenésica, 78
Eutanasia liberadora, 78
Eutanasia social, 78
Eutanasia terapéutica, 78
Eutanasia y "derechos humanos", 79
Evangelio de las riquezas, 115
Evangelización en la República Argentina, 492 y ss.
Evolución cósmica de L. von Mises, 85
Existencialismo, 60, 61
Exito terrenal, señal de salvación, según Calvino, 115

F

Facultades del alma, 81
Falansterios, 483
Familia, 157 y ss.
Familia antigua, 200
Familia en la época industrial, 202
Familia en la era cristiana preindustrial, 201
Familia moderna, 202, 203
Familia pastoril, 181
Familia y capitalismo liberal, 200
Familia y economía: reseña histórica, 200 y ss
Familia y liberalismo, 158
Familia y marxismo, 158
Familia, célula básica de la sociedad, 157
Familia, de productora a gran consumidora, 203
Familia, defensa de la, por M. Gorbachov, 160, 193
Familia, institución necesaria y natural, 159
Familia, según Marx, 161
Familia: concepto, 159
Familia: Gorbachov contra Marx, 161
Familia: no es fruto de la evolución, 159
Familia: nuclea a padres e hijos, 160
Familia: no es efecto de la sociedad, 159
Fariseos, 453
Fascismo en Italia, 500
Fascismo y DSI, 211
Fecundación artificial heteróloga, 94, 170, 171
Fecundación artificial homóloga, 94, 170

Fecundación artificial intrauterina, 170
Fecundación artificial, formalmente excluida del matrimonio, 170
Fecundación artificial: concepto, 170
Fecundación artificial: consecuencias jurídicas y psicológicas, 171
Fecundación artificial: principios y orientaciones, 171
Fecundación *in vitro,* 169, 170
Fidelidad en el matrimonio, 184
Filosofía de la miseria y miseria de la filosofía, 69
Fin y medios: riesgosa tesis de Suárez, 151
Fin: no justifica los medios, 150
Fono-voto, 272
Foquismo, 494
Foro de San Pablo, 267
Fortaleza, 92
Fortaleza, opuesta a pusilanimidad, 92
Fuentes de trabajo, creación de, y magnificencia, 335
Fuerzas Armadas y globalización, 269
Función ejecutiva del Estado: concepto, 287
Función judicial del Estado: concepto, 280
Función judicial y razonabilidad, 280
Función legislativa del Estado, 276 y ss.
Funciones del Estado, 275 y ss.

G

Género y sexo,78, 158
Genoma humano, patentamiento de material genético humano, 95
Globalización, 266, 513
Globalización cultural, 272
Globalización económica y hegemonía política, 268
Globalización económica, 267
Globalización política, 268
Globalización y Estado, 269
Globalización y Fuerzas Armadas, 269
Globalización y medios de comunicación, 273
Globalización y mercado, 269
Globalización y Nación, 269
Globalización: aspectos positivos y negativos, 273
Globalización: proceso irreversible, 273
Globalización: proyección de la, 267
Gobierno, formas de, y la DSI, 252 y ss.
Gracia sobrenatural, don gratuito de Dios, 110, 111
Gramscismo, 504
Grupo Golconda, 516
Guerra, 299 y ss.
Guerra de agresión: condenable siempre, 300
Guerra defensiva: licitud de la, 300
Guerra justa, 300, 303
Guerra justa: requisitos, 302
Guerra: las armas modernas, 301
Guerra: no es causa eficiente del derecho, 300
Guerra: no todo es lícito, 302
Guerra preventiva, 303

H

Hegel, inspirador de Hitler y Mussolini, 84
Hegemonía política y globalización económica, 268
Hermafroditismo social y cultural, 190
Hijos, los, 164
Hijos extramatrimoniales, 198
Hipoteca social sobre la propiedad privada, 353
Hogar, jerarquía en el, 185
Hombre, concepto del, 73
Hombre nuevo socialista, 68, 72, 503
Hombre, animal conyugal, 159
Hombre, animal social, 83, 137
Hombre, como "un objeto más", 73
Hombre, elevado al orden sobrenatural, 110
Hombre, *imago Dei,* 80
Hombre, ontológicamente incomunicable e imparticipable, 83
Hombre, persona, 97
Hombre, principio y fin de las instituciones sociales, 83
Hombre, redimido por Cristo, 120
Hombre, ser material, 73

Hombre, ser racional, 80
Hombre, ser viviente, 76
Hombre, substancia individual de naturaleza racional, 97
Hombre, sus relaciones con la naturaleza según Berdiaeff, 74
Hombre: indiviso e incomunicable, 98
Hombre: racional, 99
Hombre: substancia, 97
Hombre: substancia individual, 98
Hombre: tiene un modo de ser social por naturaleza, 83
Homo faber, 68, 320
Homo homini lupus, 84
Homo oeconomicus, 478
Huelga y servicios esenciales, 406
Huelga, derecho de, 405

I

Ideología, utopía, realismo, 529
Idolatría del mercado, 432
Iglesia Católica y Estado, 291
Iglesia de la cristiandad e Iglesia profética, 457
Iglesia no es competente en materias técnicas, 43, 44
Iglesia popular, contra Iglesia jerárquica, 517
Iglesia primitiva: acción cultural y social, 462
Iglesia primitiva: influencia en la política, 463
Iglesia primitiva: principios sociales de la, 454
Iglesia y Estado: confusión de poderes, 292
Iglesia y Estado: doctrina del Magisterio Eclesiástico, 293
Iglesia y Estado: separación de poderes, 292
Iglesia, acción social de la, 458
Iglesia, deber y derecho de pronunciar juicios morales sobre realidades temporales, 45
Iglesia, institución divina, 37
Iglesia, no vinculada a sistema político alguno, 259
Igualdad, 456
Igualdad subjetiva, desigualdad objetiva, 219
Imparcialidad, 280
Imperio Romano en tiempos de Jesús, 451
Imperio Romano: su caída, 459
Imprevisión, teoría de la, 139
Impuesto, 436
Impuesto injusto, 438
Impuesto, características del, 417
Impuesto, funciones del, 436
Independencia del individuo, 138
Indisolubilidad del matrimonio, 190 y ss.
Indisolubilidad del matrimonio: argumentos de la fe, 193
Indisolubilidad del matrimonio: argumentos del Magisterio,194
Indisolubilidad del matrimonio: conveniencia, 192
Indisolubilidad del matrimonio: cuestiones particulares, 195
Individualismo liberal, 501
Individualismo, reacciones contra el, 139
Individuo y persona, 264
Ingeniería genética, 169
Injerencia humanitaria, 271, 285
Inquisición, 467
Insatisfacción, motor de la economía, 409
Insatisfacción, principio de acción, 511
Instituciones, 138
Institución y contrato, 138
Institución: definición, 140
Institución: elementos esenciales, 141
Instituciones libres, 138
Instituciones necesarias, 138
Insurrección armada, 297
Inteligencia, precede a la voluntad, 81
Intercambio, deterioro de los términos del, 509
Interés, 422
Interés: evolución de la doctrina, 424
Internacionales comunistas, 488
Intervención de la Iglesia en lo social, su deber y derecho, 41 y ss., 52 y ss
Intervención de la Iglesia en lo social, sus detractores, 42, 52
Intervención humanitaria, derecho de, 306

Israel en tiempos de Jesús, 452

J

Japón: organización de la producción en, 379 y ss.
Jerarquía en el hogar, 185
Jubileo, 528
Justicia, definición de S. Tomás, 101
Justicia conmutativa: 326
Justicia conmutativa: criterio de igualdad, 102
Justicia distributiva, 326
Justicia distributiva: criterio de proporcionalidad y equidad, 102
Justicia legal o del bien común: criterio de proporcionalidad, 102
Justicia legal, 326
Justicia social, 103, 326
Justicia social, inaceptable para Mises, 511
Justicia social, según Hayek, 328
Justicia y equidad, 525
Justicia, opuesta a malicia, 106
Justicia, sus preceptos según Justiniano, 102, 128

K

Keynesianismo, 508

L

Laicos, acción de los, 44
Laissez faire, 63, 115, 210, 233, 261, 469, 480
Ley: concepto, 276, 277
Ley moral, propuesta, no impuesta, 82
Ley de hierro del salario, 482
Ley eterna, 279, 295 y ss.
Ley natural y Razón Divina, 279
Ley natural, 278
Ley natural, obliga a las personas individual y socialmente consideradas, 46
Ley natural: preceptos primarios, 278
Ley natural: preceptos secundarios, 279
Ley: obligación de oponerse si atenta contra la vida misma, 46
Ley positiva, 278
Liberación: definición, 124
Liberación cristiana: su objeto directo, 120
Liberación cristiana: su objeto indirecto, 121
Liberación de la muerte, 121
Liberación de la servidumbre de la ley, 121
Liberación del pecado, 120
Liberación, transformación interior, 122
Liberalismo: definición, 479
Liberalismo de tercer grado y los católicos, 67
Liberalismo y egoísmo, 419
Liberalismo y mercado, 426
Liberalismo, sus tres grados, 66 y ss.
Libertad, 81
Libertad irrestricta, ilimitada e inviolable, 64
Libertad y ley moral, 82
Libertad y liberación cristiana, 122
Libertad, atributo básico de la naturaleza humana, 61
Libertad, indiferencia dominadora, 122
Libertad: la Iglesia, defensora de la, 64
Libertad, no es un absoluto, 64
Libertad, su raíz está en la inteligencia, 64
Libido sexual (Freud), 77
Libre concurrencia, 478
Librepensadores, 469
Liga de comunistas yugoslava, 376
Liga de los Derechos del Hombre, 475
Limosna, justicia y caridad, 356
Limpieza étnica, 306, 307
Logias masónicas: estructura, 472
Lucro, 327
Lucro y empresa, 364, 377
Lucha de clases e Iglesia, según la TL, 220
Lucha de clases: necesidad objetiva, según la TL, 220
Lucha de clases: no es un hecho natural, 218

M

Machismo y feminismo, 77
Macroeconomía, 407
Magisterio Auténtico Eclesiástico, 37 y ss.

Magisterio Eclesiástico: su objeto, 38 y ss.
Magisterio Eclesiástico y masonería, 473
Magisterio extraordinario, 38
Magisterio o potestad de enseñar, 38
Magisterio ordinario, 38
Magisterio Social, deber de acatar sus enseñanzas, 41, 44
Magnificencia y creación de puestos de trabajo, 355
Mal menor, 149
Mal, problema del, 114
Malicia, 118
Malthusianismo, 413
Manifestaciones sociales, 137 y ss.
Maniqueísmo y escuela fisiocrática, 114
Maniqueísmo, 114
Maquiavelismo, 469
Maquinafactura, 477
Masa y "alma colectiva", 256
Masa y pueblo, 256
Masa, sus símbolos, 256
Masa, transferencia de responsabilidad en la, 256
Masa: sus características, 256
Masa: sus propiedades, 256
Masificación del hombre, 147
Masonería: etimología y origen, 470
Masonería moderna, 470
Masonería y Código de Derecho Canónico, 475
Masonería y Magisterio Eclesiástico, 473
Masonería y Revolución Francesa, 471
Masonería: finalidad, 472
Materia, principio de individuación, 99
Materialismo como resistencia al Espíritu Santo, 73
Matrimonio: concepto, 162
Matrimonio *in facto esse*, 163
Matrimonio *in fieri*, 163
Matrimonio anulable, 191
Matrimonio inexistente, 191
Matrimonio nulo, 191
Matrimonio y uniones libres, en la ley sueca, 164
Matrimonio, indisolubilidad del, 190 y ss.
Matrimonio, su prohibición, 168
Matrimonio: bondades y fines del, 164
Matrimonio: causa eficiente del, 162
Matrimonio: fidelidad, 184
Matrimonio: sacramento, 190
Mayoría, la, como creadora del derecho y del deber, 62
Mayoría, la, como creadora exclusiva del derecho, 130
Medicina: medios proporcionados y desproporcionados, 87
Medios de producción, propiedad privada de los, 327
Medios de producción, socialización de los, 327, 504
Medios: no se justifican por el fin, 150
Megalópolis, 203
Mercado y liberalismo, 426
Mercado y libre concurrencia, 427
Mercado y neoliberales, 428
Mercado, ideolatría del, 317
Mercado: su papel en el proceso económico, 426
Mesianismo temporal, 454
Metatécnica y metafísica, 507
Microeconomía, 408
Moral y economía, 421
Moralidad pública: competencia del Estado, 288
Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, 338
Muerte, determinación del momento, 89, 90, 91, 92
Mujer, corazón de la familia, 190
Mujer, emancipación de la, 188
Mujer: falsas emancipaciones, 188
Mundialización, 266
Mutuo, 423

N

Nacimiento de Cristo, 449
Nación - Patria - Estado, 225 y ss.
Nación , Patria, Estado y globalización, 266
Nación y Estado internacional, 25
Nación: concepto, 225
Nacionalidad, principio de la, 226

Nacionalizaciones, 357
Nacionalsocialismo en Alemania, 500
Nacionalsocialismo: errores teológicos, morales y jurídicos, 501
Naciones y Estados: coordinación y no subordinación, 271
Naciones, origen de las, 270
Naturaleza humana, 123
Naturaleza racional y lenguaje, 86
Necesidades y deseos, 409, 410
Neoliberales y mercado, 428
Neoliberalismo cristiano, 519
Nivel I, de las cosmovisiones y antropologías, 53
Nivel II, de los sistemas teóricos generales, 53
Nivel III, técnico o de estructuración en concreto, 53
Nominalismo de Ockam, 278, 467
Nominalismo ockamiano, raíz del liberalismo, 82
Nueva economía, 442
Nueva ética, de B. Franklin, 116
Nuevo Orden Mundial, 125
Nuevo Orden y subordinación, 307

O

Occidente, desintegración de, 467
Orden "cosmos" y orden "taxi", 317
Orden económico y fin trascendente de la persona, 324
Orden económico, educación y moral, 326
Orden económico, el, 313 y ss.
Orden económico: a) emerge solo: liberalismo, 316 y ss.
Orden económico: b) proviene de la autoridad: estatismo, 319 y ss.
Orden económico: c) Respuesta de la DSI, 323 y ss.
Orden económico: procede de la inteligencia, 318
Orden económico: realizado por particulares, 325
Orden económico: relativa libertad, 325
Orden interno y externo en el hombre, 93
Orden público y bien común, 265
Orden sobrenatural, 110
Orden social cristiano: su concepto básico, 268
Orden, el, y la economía, 313
Organización profesional, 404
Ortodoxia y ortopraxis, 31, 32

P

Padres, obligaciones de los, 179
Papocesarismo, 292, 457, 464
Participación y democracia, 258
Paternidad responsable, 176
Patria y globalización, 271
Patria: concepto, 227
Patria potestad y educación sexual, 181
Patria potestad, 178 y ss.
Patria potestad: concepto, 178
Patria potestad: conjunta, compartida o indistinta, 181
Patria potestad: derechos, 180
Patria potestad: distintas concepciones, 178
Patria potestad: obligaciones de los padres, 179
Patria y fe católica: aparente antinomia, 227
Patriotismo, 228
Paz y desarrollo, 523
Paz y economía de mercado, 117, 330, 510
Pecado original y semen viril, 187
Pecado original, 113
Pecado original, consecuencias del, 113
Pecado original, fuente primera del mal, 119
Pecado original, raíz del mal, 63
Pena de muerte, 283 y ss.
Pena de muerte, en el Catecismo, 285
Pena de muerte: declaración del Episcopado Argentino, 285
Pena, Escuela Penal Clásica, 281
Pena, Escuela Positivista Penal, 281
Pena, finalidad de la, 286
Perestroika económica, 512
Perestroika y socialdemocracia, 532
Perestroika y socialismo humano, 71
Perestroika, 70, 322, 505

Perestroika: hitos en el camino a la, 506
Períodos de infecundidad natural, 176
Persona e individuo, 264
Persona e individuo, según Maritain, 106
Persona e individuo: crítica a Maritain, 107 y ss.
Persona humana y Estado: relaciones, 108 y ss.
Persona humana, principio y fin de las instituciones sociales, 214
Persona, individuo y sociedad, 106 y ss.
Persona: concepciones organicista y atomista, 98
Persona: sujeto de las instituciones sociales, 324
Plenitud de los tiempos, 450
Pluralismo y coexistencia, 108
Plusvalía, 365, 368
Poder de policía, 30
Poder del Estado: uno e indiviso, 275
Poder punitivo: fundamento 280
Poder punitivo: principios que lo rigen, 282
Poder y funciones, 275
Política, actuación de los católicos, 45
Política monetaria, 439
Política como religión secular, 125
Política de coordinación, 440
Política fiscal, 435
Positivismo, 66
Positivismo jurídico y derechos de las personas, 127
Pragmatismo, 61, 66
Pragmatismo e ideas teológicas, 66
Pragmatismo utilitario, 66
Praxeología, 510
Precio, 429 y ss.
Precio justo: no existe, según Mises, 430
Préstamo o alquiler de útero, 95
Principio de subsidiariedad, 213
Principio de subsidiariedad: aspecto negativo, 215
Principio de subsidiariedad: aspecto positivo, 214
Principios éticos de la convivencia social, 149 y ss.
Privilegio paulino, 195
Privilegio petrino, 195
Problema del mal y Teología de la liberación, 117
Problema del mal, explicaciones, 114 y ss.
Problema del mal, hasta el fin de los siglos, 119
Problema del mal: optimismo de la economía de mercado, 117
Problema del mal: respuesta calvinista, 115
Problema del mal: respuesta católica, 118 y ss.
Problema del mal: respuesta del marxismo, 117
Proceso económico, 327 y ss.
Proceso económico, el, 407 y ss.
Proceso económico: causa eficiente del, 417
Proceso económico: causa final del, 408
Proceso económico: causa formal del, 416
Proceso económico: causa instrumental del, 421
Proceso económico: causa material del, 411
Proceso económico: papel del Estado en el, 435 y ss.
Proceso económico: papel del mercado en el, 426
Proceso económico: sus tres fases, 407
Producción, 327
Producción, agentes de, 407
Producción, factores de, 408
Producción: capital, causa instrumental de la, 372
Producción: trabajo, causa eficiente de la, 372
Prohibido prohibir, 64, 65
Propiedad privada: concepto, 333, 334
Propiedad del conocimiento y de la técnica, 359
Propiedad privada y argumentos de razón, 348 y ss.
Propiedad privada y bien común, 315
Propiedad privada y Magisterio Eclesiástico, 343 y ss.
Propiedad privada y Sacerdotes para el Tercer Mundo, 346

Propiedad privada y Santos Padres, 340 y ss.
Propiedad privada y utilidad, 340
Propiedad privada, 455
Propiedad privada, derecho natural de la, 338, 340 y ss.
Propiedad privada, derecho natural de la: pruebas, 340 y ss.
Propiedad privada, hipoteca social sobre la, 354
Propiedad privada: doctrinas afirmativas erróneas, 339
Propiedad privada: doctrinas negativas, 338
Propiedad privada: función social de la, 354
Propiedad privada: límites del derecho de, 354
Propiedad pública y subsidiariedad, 357
Propiedad pública, 357
Propiedad y dominio, 333
Propiedad, difusión de la, 358
Propiedad, función social de la, 336
Propiedad, socialización de la, 353, 358
Propiedad, tipos de, 346
Propiedad: evolución histórica de la, 337 y ss.
Protestantismo, 467
Providencia divina, 533
Prudencia, 101, 148
Prudencia, opuesta a astucia, 101
Prudencia, principal virtud del gobernante, 101, 245, 263, 278, 441
Pueblo y masa, 256
Pusilanimidad, 120

R

Razón natural, fuente de la DSI, 33
Realidad como relación dialéctica, según Hegel, 84
Rebelión, 295
Reciprocidad en los cambios, 326, 327, 431, 434
Recursos naturales y malthusianismo, 413
Recursos naturales y propiedad privada, 412
Recursos naturales: problema económico de su agotamiento, 413
Recursos naturales: problema jurídico por el dominio y uso, 412
Recursos, capacidad inagotable, 174
Regulación de la natalidad, 172
Relaciones económicas y autoridad política, 314
Relaciones entre lo público y lo privado, 140
Relaciones interestatales, 299 y ss.
Relaciones prematrimoniales, 176
Relativismo y democracia, 259
Religión, "opio del pueblo", 70
Remuneración suficiente: pautas, 397
Rep. Argentina: cosmovisión laicista, 493
Rep. Argentina: inculturación del Evangelio en el interior, 495
Resistencia a la autoridad, 279
Resistencia activa legal, 298
Resistencia pasiva, 299
Responsabilidad, su transferencia en la masa, 257
Retribución por trasplante: puede aceptarse, no exigirse, 90
Revelación divina, fuente de la DSI, 33
Revolución, 295
Revolución electrónica, 74
Revolución Francesa y masonería, 471
Revolución industrial, 477
Revolución vs. reforma, 298
Riquezas y antropología católica, 411
Rosacruces, 471
Rotarios, 475

S

Saber administrar, 148
Saber juzgar, 148
Saber legislar, 148
Sabiduría, felicidad absoluta según Aristóteles, 81
Sacerdotes para el Tercer Mundo, 320, 503
Sacramento del matrimonio, 190
Saduceos, 453
Salario justo, 393
Salario y propiedad, 398
Salario, determinación del: "injusticia del contrato salarial", 395

Salario, determinación del: corrientes comunistas, 394
Salario, determinación del: corrientes igualitaristas, 394
Salario, determinación del: corrientes liberales, 394
Salario, determinación del: dimensión de solidaridad, 396
Salario, determinación del: respuesta católica, 395
Salario, ley de hierro del, 482
Salud, 418
Satelización, 266
Seguridad nacional, doctrina de la, 502
Seguridad social y estatismo, 399
Seguridad social y liberalismo, 400
Seguridad social, 399
Separación de bienes y cuerpos, 191
Separación de funciones, no de poderes, 275, 276
Separación de poderes, según Montesquieu, 276
Ser social, como accidente de relación, 83
Ser y tener, 410
Sexo y genitalidad, 76, 78
Sexualidad, 78
Sexualidad: actos homosexuales son intrínsecamente desordenados, 79
Sexualidad, elemento básico de la personalidad, 78
Sicarios, 453
Siglo XX: aspectos económicos de relevancia, 507 y ss.
Siglo XX: aspectos políticos de relevancia, 500 y ss
Sindicalismo, 401
Sindicalismo, según Mises, 401
Sindicato único: dos tipos, 402
Sindicatos y lucha de clases, 403
Sindicatos y Revolución Francesa, 209
Sindicatos: clases, 402
Sindicatos: concepto, 401
Sindicatos: principios rectores, 403
Sistema de gobierno: indiferente para la ética, 260
Soberanía absoluta del pueblo, 129
Sociabilidad, según Hobbes, 84
Sociabilidad, según Marx, 85
Sociabilidad, según Rousseau, 84
Sociabilidad, según S. Tomás, 85
Sociabilidad, según Mises, 85
Sociabilidad: diversas interpretaciones, 84
Socialdemocracia y perestroika, 532
Socialdemocracia y socialismo, 71
Socialdemocracia, 322, 503
Socialismo anárquico, 485
Socialismo autogestionario latinoamericano, 53
Socialismo autogestionario, 321
Socialismo comunista, 485
Socialismo comunista: antecedentes doctrinarios, 486
Socialismo comunista: revolución permanente de Mao, 487
Socialismo nacional de Tito, 375
Socialismo postmarxista, 321
Socialismo utópico, 483
Socialismo, error antropológico del, 321
Socialización: definición, 143
Socialización de los medios de producción, 504
Socialización, en su acepción moderna, 142
Socialización, factores que la explican, 144
Socialización, progresivo incremento de la, 144
Socialización, sus exigencias, 147
Socialización, sus riesgos y peligros, 146
Socialización, sus ventajas, 145
Socialización: sentido negativo, 142
Socialización: sentido positivo, 143
Sociedad como medio, respecto del hombre, 263
Sociedad consumística, 329
Sociedad Mont Pèlerin, 512
Sociedad, unidad de orden, 83, 217, 313
Sociedad: fundada en la violencia, según la TL, 220
Sociedades intermedias: peligro de su absorción, 146
Sociología Cristiana, 27
Sociología Pontificia, 27
Solidaridad: concepto, 222
Solidaridad internacional, 223, 525

Solidaridad y subsidiariedad, 223
Solidaridad, cultura de la, 224
Solidaridad, orientación a la, 418
Subsidiariedad del Estado, 434
Subsidiariedad y bien común, 261
Subsidiariedad y globalización, 274
Subsidiariedad y solidaridad, 223
Subsidiariedad, principio de, 213
Superpoblación mundial y escasez de alimentos, 174
Supresión de la conciencia a un enfermo terminal, 87

T

Taylorismo, 385
Técnica, prioridad de la ética sobre la, 80
Técnica: aliada o adversaria del hombre, 389
Técnica, no suple ni a padres ni maestros, 180
Técnica, optimistas o tecnófilos, 75
Técnica, pesimistas o tecnófobos, 75
Técnica, realistas, 75
Tecnocracia, 322
Tedio y angustia, 80
Temor a la desaparición total, 80
Templanza y consumismo, 105
Templanza, 105
Templanza, opuesta a concupiscencia, 105
Tener y ser, 410
Teología de la liberación y orden sobrenatural, 111
Teología de la liberación y redención cristiana, 110
Teología de la liberación, 32, 60, 296, 320, 454, 457, 514 y ss., 518
Teología de la liberación: antecedentes, 514
Teología del capitalismo democrático, 519
Teología del excluido, 518
Teología de la añadidura, 518
Teología Moral Individual, 30
Teología Moral Social, 27
Teología Moral Social, subdivisiones, 30
Teología Positiva, 29
Teología Sistemática, 29
Teología, división de la, 28
Teología, objeto material y formal, 28, 29
Tercer Mundo, Sacerdotes para el, 320, 503
Terrorismo, 296
Terrorismo, en el Catecismo, 297
Terrorismo, derecho de defenderse del, 531
Terrorismo, fruto del fundamentalismo fanático, 530
Terrorismo, instrumentaliza al hombre y a Dios, 531
Terrorismo, Torres Gemelas, 529
Tiempos, plenitud de los, 450
Tolerancia del mal, 149
Tortura, 282
Trabajo, 383 y ss.
Trabajo: concepto, 384
Trabajo como alienación, en el marxismo, 388
Trabajo humano: valoración objetiva, 222
Trabajo y capital: falsa antinomia, 366, 370, 372
Trabajo, actividad propia del hombre, 391
Trabajo, carácter subjetivo del, 371, 384
Trabajo, causa eficiente de la producción, 372
Trabajo, causa eficiente del proceso económico, 392
Trabajo: carácter objetivo, 386, 395
Trabajo: carácter subjetivo, 384
Trabajo: concepción marxista, 388
Trabajo: concepción del capitalismo liberal, 387
Trabajo, connota fatiga y cansancio, 391
Trabajo: el fundamento de su valor es el hombre, 385
Trabajo: es co-creador, 389
Trabajo: es co-redentor, 390
Trabajo, es obligatorio para el hombre, 392
Trabajo: perspectiva ético-económica, 391
Trabajo: perspectiva jurídica, 392

Trabajo: perspectiva teológica del, 388 y ss.
Trabajo: primacía sobre el capital, 385
Trabajo: prioridad frente al capital, 421
Trabajo, se ordena al hombre, 391
Trabajo: subjetividad, intencionalidad y finalidad del, 385
Trabajo, tiene un fin personal, 391
Trabajo: tres etapas en su evolución, 386
Trasplantes de órganos, 88 y ss.
Trasplantes de órganos; prohibido su tráfico, 90
Trasplantes de órganos y tejidos humanos, 88, 90 y ss.
Trasplantes, según el Catecismo, 92
Trasplantes: de un cadáver a un viviente, 89
Trasplantes: de un humano viviente a otro, 89
Trasplantes: retribución, puede aceptarse, no exigirse, 90
Trinidad: en ella las relaciones no son accidentes, 84

U

Unicefalismo en la familia, 187
Usura, 423
Útero espiritual (Santo Tomás), 160
Utilidad como criterio decisivo, 66
Utilidad y verdad, 66
Utopía revolucionaria, 484
Utopía socialista, 35

V

Valor de cambio, 397, 429
Valor de uso, 397, 429
Verdad y utilidad, 66
Verdad, determinada por la mayoría, 62, 130
Verdadero es lo útil, según W. James, 65
Verdades *de fide credendae*, 39
Verdades *de fide tenendae*, 39
Vida humana, lucha entre el bien y el mal, 37
Vida humana, sus tres niveles, 76
Vínculos sociales necesarios: familia y comunidad política,137
Violencia subversiva, 296
Virtudes cardinales, 100 y ss.
Voluntad general de Rousseau, 62, 278
Voluntad, sigue a la inteligencia, 81
Voluntarismo educativo de Piaget, 278
Voluntarismo en economía, 315
Voluntarismo político de Rousseau, 278
Voluntarismo religioso de Lutero, 278

Z

Zelotes, 453
Zoón politicón de Aristóteles, 83

Documentos del Magisterio Eclesiástico

Citados en esta obra (entre paréntesis, el año de su promulgación). Los números al final de cada cita indican las páginas:

A la Conferencia de Puebla (1979) - Juan Pablo II, 515, 516
A la Conferencia Episcopal Polaca (1979) - Juan Pablo II, 47
A la II Asamblea Plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina (1991) - Juan Pablo II, 49
A la VI Reunión de Juristas Italianos (1954) - Pío XII, 285, 288
A las autoridades y representantes de partidos políticos argentinos (1987) - Juan Pablo II, 288
A las familias francesas (1945) - Pío XII, 226
A los empresarios argentinos (1987) - Juan Pablo II, 360, 364, 373
A los juristas católicos italianos (1980) - Juan Pablo II, 263, 288
A los juristas italianos (1982) - Juan Pablo II, 183
A los miembros de la Sacra Rota Romana (2000) – Juan Pablo II, 196
A los recién casados (1941) - Pío XII, 186
A los trabajadores argentinos (1987) - Juan Pablo II - 403
A profesores de Doctrina Social de la Iglesia (1997) - Juan Pablo II, 266
Acerbi plani (1742) - Benedicto XIV, 47
Ad Ecclesiam Christi (1955) - Pío XII, 474
Ad gentes (1965) - Concilio Vaticano II, 112
Ad nuperrime conyugatos (1942) - Pío XII, 196
Ad tuendam fidem (1998) - Juan Pablo II, 38, 39
Al Congreso Catequístico de Boston (Inglaterra) (1946) - Pío XII, 463
Al Congreso del Frente de la Familia (1951) - Pío XII, 166
Al servicio de la comunidad humana: una consideración ética de la deuda internacional (1986) - Comisión Vaticana Justicia y Paz, 224, 369, 522, 524
Al VI Congreso Internacional de Derecho Penal (1953) - Pío XII, 282, 285

Al X Congreso de la Asociación Fiscal Internacional (1956) - Pío XII, 436, 437
Alocución a los Obispos del CELAM (1984) - Juan Pablo II, 50
Alocución a Oftalmólogos y Asoc. Ital. de Donantes de Córnea (1956) - Pío XII, 90
Alocución Consistorial (1889) - León XIII, 300
Amadísimos hijos (1955) - Pío XII, 398
Assai numerose (1945) - Pío XII, 170
Au milieu (1892) - León XIII, 293
Benignitas et humanitas (1944) - Pío XII, 255, 256, 296, 300, 501
Bula *Dum Intra* (1523) - Alejandro VI, 50
Bula *Excelsa divinae providentiae* (1592) - Clemente VIII, 50
Bula *Inter coetera* (1493) - Alejandro VI, 50
Bula *Omnimoda* (1522) - Alejandro VI, 50
Bula *Sublimis Deus* (1537) - Paulo III, 50
Bula *Unam Sanctam* (1302) - Bonifacio VIII, 108
Bula *Universalis* (1508) - Julio II, 50
Carta a la Semana Social de Francia (1963) - Pablo VI, 258
Carta a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la atención pastoral a las personas homosexuales (1986) - Sgda. Congr. para la Doctrina de la Fe, 163
Carta de los derechos de la Familia (1983) - Juan Pablo II, 162, 164, 169, 194, 198
Casti connubii (1930) - Pío XI, 164, 182, 185, 190, 194
Catecismo de la Iglesia Católica (1992), 34, 79, 88, 92, 229, 285, 286, 291, 297, 299, 301, 303
Catechesi tradendae (1979) - Juan Pablo II, 32
Catequesis (1980) - Juan Pablo II, 91
Catequesis del 25-2-79 (1979) - Juan Pablo II, 107
Catequesis del 25-3-79 (1979) - Juan Pablo II, 107
Catequesis del 31-10-2001 - Juan Pablo II, 533
Catequesis del 31-7-74 (1974) - Pablo VI, 107
Centesimus annus (1991) - Juan Pablo II, 27, 28, 33, 34, 36, 48, 59, 62, 64, 67, 68, 104, 117, 124, 130, 134, 211, 213, 218, 222, 224, 259, 265, 269, 272, 274, 304, 318, 322, 329, 330, 331, 338, 359, 365, 367, 371, 377, 401, 432, 433, 434, 439, 477, 483, 489, 490, 521, 522, 527, 528, 532
Ci riesce (1953) - Pío XII, 293
Código de Derecho Canónico (1983), 39, 40, 191, 475
Coherencia entre la vocación militar y la cristiana (1989) - Juan Pablo II, 303
Con sempre (1942) - Pío XII, 253

Concilio de Trento (1545-1563), 194
Concilio Vaticano I (1870), 40
Conforto letizia (1947) - Pío XII, 326
Christifidelis laici (1988) - Juan Pablo II, 45
Dacche piacque (1945) - Pío XII, 501
Declaración contra la eutanasia (1980) - Sgda. Congr. para la Doctrina de la Fe, 87
Declaración de la Comisión Permanente del Episcopado Argentino (1970), 504
Dei Verbum (1965) - Concilio Vaticano II, 33, 39, 111
Dignitatis humanae (1965) - Concilio Vaticano II, 134, 291, 293
Dilectissima nobis (1933) - Pío XI, 293
Discurso (1957) - Pío XII, 87
Discurso al X Congreso de la Asociación Fiscal Internacional (1956), Pío XII, 443
Discurso a la XXXV Asamblea médica mundial (29/10/83), Juan Pablo II, 94
Discurso a la Unión de Juristas Católicos Italianos (1979) - Juan Pablo II, 140
Discurso a los asistentes al XVII Congreso Internacional de la Sociedad de Trasplantes (1/9/2000), Juan Pablo II, 90
Discurso al Congreso de Obstétricas Católicas de Italia (1951) - Pío XII, 170
Discurso al Congreso Internacional de Médicos Católicos (1949) - Pío XII , 170
Discurso del 15 de abril de 1953, Pío XII, 77
Discurso durante la visita a Hungría (1991) - Juan Pablo II, 226
Discurso en la I Reunión Internacional de Genética Médica (1953) - Pío XII, 169
Discurso inaugural de Puebla (1979) - Juan Pablo II, 33, 64, 135, 337, 353, 517
Discurso sobre "Determinación del momento de la muerte" (1990) - Juan Pablo II, 90
Diuturnum illud (1881) - León XIII, 48, 84, 130, 232, 245, 247, 252, 253, 254, 299
Dives in misericordia (1980) - Juan Pablo II, 105
Divini illius Magistri (1929) - Pío XI, 183, 401
Divini Redemptoris (1937) - Pío XI, 65, 72, 460, 488, 500
Documento de Medellín (1967), 44
Documento de Puebla (1979), 517
Dominum et vivificantem (1986) - Juan Pablo II, 80

Donum Vitae, instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación, 94
Ecce ego (1954) - Pío XII, 255, 316
Ecclesia in America (1999) - Juan Pablo II, 45, 224, 267
Evangelii nuntiandi (1975) - Pablo VI, 50, 515, 516
Evangelium vitae (1995) - Juan Pablo II, 49, 88, 157, 159, 286
Ex supremae clementiae dono (1368) - Urbano V, 344
Familia, matrimonio y uniones de hecho (2000), Consejo Pontificio para la Familia, 198
Familiaris consortio (1981) - Juan Pablo II, 78, 157, 162, 175, 182, 184, 188, 190, 194, 197
Fides et Ratio (1998), Juan Pablo II, 49, 57
Gaudium et spes (1965) - Concilio Vaticano II, 33, 34, 36, 37, 40, 43, 44, 48, 81, 83, 86, 100, 104, 109, 113, 120, 124, 136, 137, 138, 142, 143, 147, 163, 164, 168, 176, 207, 213, 221, 227, 240, 253, 258, 260, 291, 293, 294, 301, 318, 321, 324, 343, 345, 352, 355, 357, 368, 369, 373, 387, 399, 400, 405, 409, 410, 412, 436, 437, 439, 441, 462, 502
Graves de communi (1901) - León XIII, 434
Gravi (1949) - Pío XII, 300
Gravissimum educationis (1965) - Concilio Vaticano II, 103, 181, 183, 290
Homilía en Santo Domingo (1979) - Juan Pablo II, 415
Humanae vitae (1968) - Pablo VI, 173, 174, 175, 176
Humani generis (1950) - Pío XII, 32, 40, 111
Humanum genus (1884) - León XIII, 47, 293, 472, 474
Il nostro predecessore (1945) - Pío XII, 143
Immensa pastorum (1741) - Benedicto XIV, 47
Immortale Dei (1885) - León XIII, 34, 37, 48, 108, 240, 258, 291, 293, 295, 464
In eminenti (1738) - Clemente XII, 473
In plurimis maximisque (1888) - León XIII, 461
Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación (1987) - Sgda. Congr. para la Doctrina de la Fe, 171
Jornada de la Paz (1982) - Juan Pablo II, 266, 300
Jornada de la Paz (1987) - Juan Pablo II, 304, 306
Jornada de la Paz (2000) - Juan Pablo II, 307
La decimaterza (1952) - Pío XII, 301
La elevatezza (1946) - Pío XII, 320
La escuela católica (1977) - Santa Sede, 183
La Justicia en el Mundo (1971) - Sínodo de Obispos, 44

La solemnidad de Pentecostés (1941) - Pío XII, 48, 334, 344, 352, 432, 490
La vostra gradita presenza (1943) - Pío XII, 296
Laborem exercens (1981) - Juan Pablo II, 33, 48, 104, 190, 213, 218, 222, 224, 316, 328, 345, 348, 358, 367, 370, 371, 384, 385, 386, 388, 389, 390, 392, 393, 395, 397, 398, 404, 406, 411, 422, 479, 482, 490, 518, 522, 523
Levate capita (1952) - Pío XII, 222, 378, 435
Libertas (1888) - León XIII, 48, 62, 66, 67, 292, 480
Libertatis conscientia (1986) - Sgda. Congregación para la Doctrina de la Fe, 48, 124, 235, 277, 297, 298, 502, 518
Libertatis nuntius (1984) - Sgda. Congr. para la Doctrina de la Fe, 32, 42, 48, 54, 72, 110, 119, 220, 297, 454
Lumen gentium (1965) - Concilio Vaticano II, 38, 39, 40, 343
Mater et magistra (1961) - Juan XXIII, 33, 35, 45, 46, 123, 143, 145, 147, 174, 212, 214, 325, 326, 329, 340, 344, 346, 348, 357, 379, 392, 396, 397, 399, 432, 490, 491
Mensajes a nuestro pueblo (1987) - Juan Pablo II, 181
Mensaje al Congreso Católico de Austria (1952) - Pío XII, 142
Mensaje al pueblo argentino desde Tucumán (1987) - Juan Pablo II, 227, 228
Mit brennender Sorge (1937) - Pío XI, 47, 65, 131, 500
Mulieris dignitatem (1988) - Juan Pablo II, 80, 190
Nell' alba - Radiomensaje de Navidad (1941) - Pío XII, 413
Non abbiamo bisogno (1931) - Pío XI, 47, 65, 500, 501
Nota Doctrinal Ilustrativa de la Fórmula Conclusiva de la "Professio Fidei" (1998) - Card. Joseph Ratzinger, 38
Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política (2003). Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 45
Notre charge apostolique (1910) - Pío X, 254
Octogesima adveniens (1971) - Pablo VI, 48, 70, 74, 190, 203, 222, 272, 322, 329, 383, 405, 490, 510, 515, 532
Orientaciones educativas sobre el amor humano (1983). Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 78
Orientaciones para el Estudio y la Enseñanza de la DSI en la Formación de los Sacerdotes (1988) - Sagrada Congregación para la Educación Católica, 27, 31
Pacem in terris (1963) - Juan XXIII, 33, 48, 128, 130, 133, 143, 212, 248, 250, 253, 258, 260, 263, 276, 280, 283, 313, 314, 323, 409, 436, 440
Pascendi (1907) - Pío X, 32, 111

Peregrinación apostólica a Polonia (1979) - Juan Pablo II, 465
Persona humana. Declaración acerca de algunas cuestiones de ética sexual (1975), Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, 78
Populorum progressio (1967) - Pablo VI, 48, 203, 293, 297, 298, 318, 325, 352, 357, 396, 432, 441, 500, 522, 524 y ss.
Quadragesimo anno (1931) - Pío XI, 43, 47, 53, 103, 142, 212, 214, 222, 326, 328, 336, 347, 351, 354, 355, 371, 377, 397, 399, 402, 404, 422, 427, 431, 443, 482
Quarto abeunte saeculo (1892) - León XIII, 50
Quas primas (1925) - Pío XI, 47, 291, 452
Quod apostolici muneris (1878) - León XIII, 387, 456, 488
Redemptor hominis (1979) - Juan Pablo II, 74, 80, 98, 103, 133, 259, 326, 415, 432, 520
Redemptoris missio (1990) - Juan Pablo II, 112
Rerum novarum (1891) - León XIII, 33, 35, 36, 41, 46, 48, 53, 86, 103, 121, 182, 203, 214, 218, 221, 223, 330, 336, 340, 344, 348, 354, 356, 358, 387, 405, 424, 437, 438, 456, 478, 490, 492, 495, 522, 527
Salvifici doloris (1984) - Juan Pablo II, 88
Sertum laetitia (1939) - Pío XII, 221, 342, 364
Singulari quadam (1912) - Pío X, 41
Sobre la actitud de las ACLI (1971) - Pablo VI, 339
Sobre la masonería (1751) - Benedicto XIV, 473
Sobre la masonería (1825) - León XII, 474
Sobre la masonería (1865) - Pío IX, 474
Sobre la masonería (1993) - Sgda, Congr. para la Doctrina de la Fe, 475
Sobre la propiedad privada (1215) - IV Concilio de Letrán, 343
Sobre la Teología de la revolución y la violencia (1968) - Pablo VI, 296
Sobre los carbonarios (1821) - Pío VII, 474
Solamente la coalición (1950) - Pío XII, 374
Sollicitudo rei socialis (1987) - Juan Pablo II, 28, 34, 44, 45, 48, 54, 55, 105, 226, 274, 304, 360, 410, 522, 526, 533
Soyez les bienvenues (1949) - Pío XII, 378
Summi Pontificatus (1939) - Pío XII, 129, 132, 228, 241
Tertio millenio adveniente (1994) - Juan Pablo II, 522, 528, 529
Ubi arcano (1922) - Pío XI, 182, 255
Vehementer Nos (1906) - Pío X, 293, 294
Veritatis splendor (1993) - Juan Pablo II, 49, 66, 82, 272
Vix pervenit (1745) - Benedicto XIV, 47, 425
Vixdum vobis (1945) - Pio XII, 33, 403